



A. Fernz de Heredia

DOCTRINAL
TAURÓMACO
DE "HACHE"





2

ANTONIO FERNANDEZ DE HEREDIA

—x—

DOCTRINAL

TAURÓMACO

DE "HACHE"



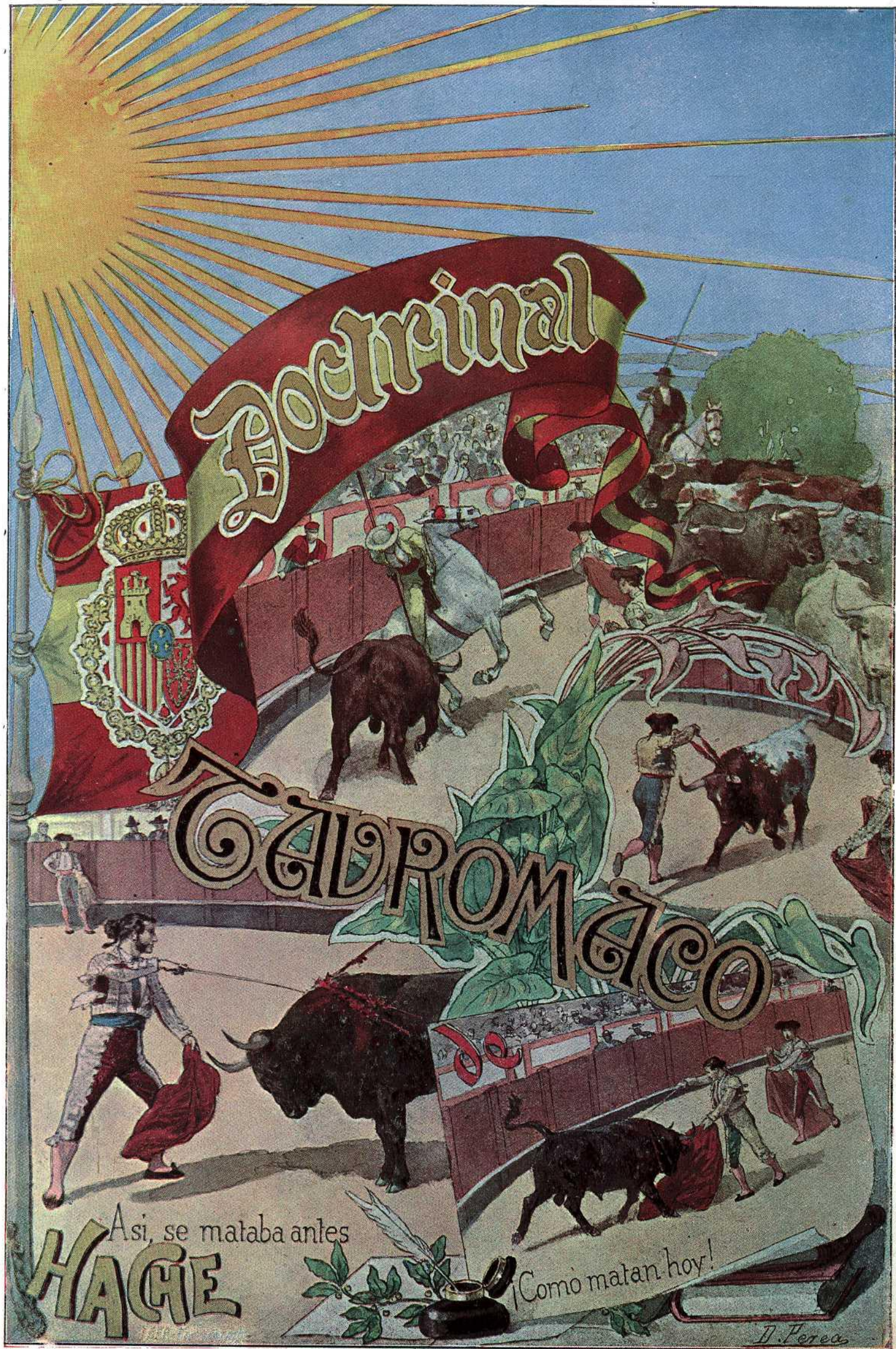
[Handwritten signature]

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ANTONIO MARZO

San Hermenegildo, 32 duplicado.—Teléfono 3.127.

MCMIV





PRÓLOGO

Las corridas de toros constituyen un espectáculo tan arraigado en las costumbres populares, que sería temerario empeño el intentar suprimirlo, cediendo irreflexivamente á las excitaciones de los que le califican de bárbaro y opuesto á la cultura. Pero si el Gobierno, por el respeto que le merece la opinión no puede menos de autorizarlo, tiene asimismo el deber de preparar meditadas reformas en su reglamentación, para que desaparezca en lo posible el carácter cruento que suele revestir, especialmente en las pequeñas localidades.

Con tal objeto, y á fin también de reunir datos estadísticos que sirvan de base al estudio de reformas que en su día se intenten, recomiendo á V. S...

(R. O. del Ministerio de la Gobernación, fecha 31 de Octubre de 1882.)



DE nada valen las disposiciones de la *Gaceta* para los Gobiernos indiferentes que creen arreglarlo todo con la redacción de una Real orden. Los proyectos en estudio y el examen de lo que hace falta, invierte todo el tiempo de nuestros hombres públicos, que dejan á la marcha natural de los tiempos la reforma de cuanto hay de malo.

El espectáculo nacional necesita modificaciones de detalle, de absoluta precisión, para evitar que los circos taurinos sean puntos aislados en medio del progreso. Sí; ya lo dice la disposición que he citado: *el Gobierno tiene el deber de preparar meditadas reformas en la reglamentación del espectáculo, para cuyo fin pídense datos que sirvan de base al estudio de dichas reformas.*

Tal es el objeto del presente trabajo, con el que me propongo facilitar á las Autoridades esos medios que necesitan, en lo referente á reglamentación, haciendo un detenido estudio del asunto, proponiendo reformas que son muy necesarias en la fiesta taurina, y sometiendo al criterio imparcial de mis lectores todas las consideraciones que me sugiere mi larga práctica en esta materia, y, más que nada, mi entusiasmo legítimo por la fiesta simbolizadora de nuestras grandezas pasadas y de nuestro decaído vigor nacional.

La «afición» y la Prensa taurina, á las que dedico la primera parte de la obra, se han contentado con dar la voz de alerta en distintas ocasiones, suponiendo que los enemigos de la fiesta realizaban trabajos ocultos para conseguir su extinción. Mucho se ha hablado de ello, siendo así que el espectáculo está garantido con la fuerza avasalladora

de la costumbre; es la más pura tradición en el país de las tradiciones, y no hay necesidad, como se ha dicho, de un defensor que representara en el Parlamento los derechos del espectáculo y velara por él.

Es del pueblo, y el pueblo la conservaría como conserva todas sus diversiones públicas, como lo ha demostrado en la misma Historia, no consintiendo que se desarraigara la afición á las corridas al advenimiento de los Borbones, cuando la moda imponía el desdén aparente á la fiesta y su celebración era clandestina.

Lo que hace falta es que no las acabe su propio descrédito, y que las corridas de toros no sean, como son, parodias ridículas de las que constituyeron verdadero deleite para los aficionados de otras épocas.

Gran culpa de ello tienen los públicos ignorantes que retrogradan á los tiempos primitivos del espectáculo, y cuya paciencia evangélica, tolera y aplaude, lo que hace retraerse á los inteligentes de verdad. Para esto, para ilustrar á la nueva «afición», que sólo de referencia conoce lo pasado y que toma por creaciones fantásticas los relatos de los viejos, es para lo que se necesita la Prensa taurómaca.

No es preciso desfigurar los hechos y presentar á los deslumbrados ojos de los jóvenes á los toreros antiguos rodeados de una aureola teatral, ni hace falta relatar sus hechos, falsos casi todos, ni decir que con el solo poder de su mirada reducían á las reses á la impotencia más absoluta.

No es preciso engañar á la «afición incauta» haciendo descripciones de faenas cuya práctica está fuera de lo posible, sino mantener la verdad, como estrecha norma, dejar aparte la pasión, comentar con frialdad de juicio, posponer la amistad en pro del bien público y pensar que la verdadera historia del espectáculo y el modo digno de transmitírsela á la posteridad consiste en no adobarla con retoques inútiles ni engañadoras censuras; en hacer con fidelidad la descripción de las corridas, y en no dejarse llevar nunca por esos movimientos del alma del pueblo, que aplaude cualquier cosa, sino antes bien, volverse contra ello para encauzar á la «afición» desbordada, y tender, por último, hacia lo más preciso: á conseguir una reglamentación que sea estrecha ley para los desmanes que toleramos de continuo.

Así llegará la tan deseada regeneración. ¿Qué importa que disminuya el número de ganaderías bravas, si queda la esencia de lo bueno? ¿Qué importará la desaparición de muchos lidiadores, si en cambio se verán corridas y LIDIAR TOROS, en vez de capeas de chotos, como sucede ahora?

Esto es lo que debemos estudiar detenidamente, dado el atrofiamiento taurino que hoy existe. Si no se modifican los gustos por el arte, el arte no se podrá nunca ennoblecere, y tendremos que decir con el más terrible detractor de la fiesta de toros: «los actuales diestros justifican por qué los antiguos boleros se vestían como la gente de coleta. Era la profecía del tiempo presente.»

* * *

Aunque á la ligera, diré algo de lo que hoy ocurre en la lidia.

De la dirección no hay que hablar. Este punto primordial de la lidia es *pecata minuta* para los diestros encargados de aquélla. La mayor parte de los toros se corren hoy al revés, con intervención de toreros sobrantes, *monos sabios* y areneros.

Al estribo derecho del picador— que no diremos que entra, sino que avanza hacia el toro —lleva aquél un grupo compacto de gente para «sujetar» á las huídas reses.

Los espadas, ni por casualidad, entran en el sitio del peligro para hacerse con el toro cuando el picador cae al descubierto, sino que, por el contrario, esperan á que el bicho por sí solo, ó, cuando más, voceándole, deje el bulto, para entonces hartarle con medias verónicas—siempre cargando la suerte hacia el lado derecho—, faena que terminan dejando al animal próximo al grupo que rodea constantemente al picador. Los quites de verdadero riesgo se hacen á cuerpo limpio y están á cargo de los *monos*.

Quites por las afueras, ¿quién piensa en ellos? ¡Llevarse al toro á punta de capote! Esas son zarandajas y cosas de menor cuantía y artes en desuso.

En cambio hay recortes hechos á mansalva para resentir de la medula á las reses tan pronto como pisan la arena, y tocamientos en el testuz, cuando el toro, jadeante, después de una serie zaragateada de medias verónicas, más que para acometer, necesita tiempo para poder resollar; entonces es cuando se practican las suertes á la moderna, como son la de arrodillarse, dar pataditas en el hocico y demás cabriolas *de clown*; detalles todos que, aderezados con algún desplante, una curvatura gallarda del vientre y una miradita al público—como diciendo, ¿ves lo que hago?—arranca ovaciones entusiásticas á los ignorantes y produce sonrisas intencionadas á los diestros que creen eclipsada delante de su gloria póstuma la legítima gloria que consiguieron á fuerza de arte y de valor *Cúchares, Gordito, El Tato, Lagartijo, Frascuelo, Guerra* y otros

«La suerte de varas» existe tan sólo en los tratados al efecto. Los obligados á ejecutarla empiezan por desconocer lo que es un caballo y cómo se le monta. Son jinetes á quienes obra el hombre sobre el pellejo de la silla, y para quienes las crines del rucio, agarradas convulsivamente en cualquier momento, son las riendas mejores.

La mayor parte de estos picadores ignora hasta la manera de «tomar la suerte» y «armar el palo» en el momento preciso; y si alguna vez caen reunidos, no es por arte, sino por ese factor que interviene continuamente en estos casos y que se llama *casualidad*.

En la mayoría de las ocasiones entran á picar desestribados, es decir, pensando en caer, y cuando caen, salen ellos por un lado y el caballo por otro, como dando al toro presa que elegir, y, no obstante, si sólo por la gravedad tocaron con la vara en buen sitio, el público se desgañita de gozo y el aficionado de verdad vuelve con asco la cabeza.

En cambio, si señala bien el jinete y aprieta de veras, pero tiene la desgracia de dejar clavada la garrocha en todo lo alto, aunque esto sea sin querer, la bronca ensordece y ahoga los murmullos de aprobación de los que entienden y miran con lástima estas explosiones de la ignorancia. La culpa, señores míos, no es del picador, sino del que consiente esas puyas con tales limoncillos sin tope casi.

De los banderilleros no se hable, porque esta «suerte auxiliar» es hoy un certamen de monerías chabacanas que borran el efecto que debe tener, puesto que su fin es avivar á los toros que se *aploman* á consecuencia del primer tercio de la lidia. Si en vez de resabiar á las reses, enseñándolas á alargar el pescuezo y buscar el bulto á causa de las salidas en falso—intencionadas en determinados momentos—y empeoradas con la intervención del capote de los *galgos*, inoportuna casi siempre, se llevara á cabo la suerte de banderillas con rapidez, esto evitaría en más de un caso á los espadas los continuos *aperreos* que sufren.

La preparación para ejecutar hoy la suerte de banderillas es larga y costosa, y va adornada con gran lujo de precauciones para cuadrar á la res, ni más ni menos que si se tratara de llevar á cabo la suerte del «volapié». Vueltas y revueltas como las de la

ardilla del cuento, avanzar, retroceder, salir cuarteando, enmendarse algo en el viaje, pero no lo necesario para poder meter los brazos; pisar con fuerza otra vez, dar nueva carrerita, retroceder, vuelta á pasarse, sacando la tripita, avanzar nuevamente y... sobaquillear un palo.

¿Dónde fué la escuela de aquellos banderilleros buenos y malos, pero que consumaban la suerte en brevísimo tiempo, llenando su cometido modestamente, sin darse aires de suficiencia y encontrando toro en todas partes?

¿Y dónde fueron también aquellos matadores de facultades en las piernas, pero aplomados por el peso del corazón, que tomaban en corto á las reses y se erguían cuadrando la muleta al costado izquierdo para consentirlas, y aguantando en la muleta, giraban sobre los talones, trazando alrededor de ellos un círculo de muerte? ¡Triste herencia han dejado!

Da grima ver á esos espadas de alternativa prematura y rápida carrera que, destrozando su fama de *guapos*, se presentan ante el enemigo encorvándose, abiertos de compás y alargando el brazo cuanto pueden para poner por delante de aquél el pico del engaño, bailan un *minué*, adornado con pases de pitón á pitón delante de los toros, que en ocasiones parece les divierte, ó quédanse asombrados ante las morisquetas continuas del *diestro* ó las flexiones en dislocación que hacen en los pases cambiados (pases de recuso, cuyo empleo es únicamente necesario cuando las reses achuchan ó se cuelan).

En cuanto á la cacareada «suerte de recibir», todo lo que se diga es poco y vale más guardar un discretísimo silencio. Sin quererlo, bajan á los puntos de mi pluma diatribas que levantarían ampolla; ¿para qué? ¿Se lleva á cabo el «volapié» con las reglas del arte? ¿Se me pueden citar muchos casos en que el matador pise el terreno de los toros? Si lo ejecutan es «á paso de banderillas», sin que el cornúpeto se entere está herido, hasta que el estoqueador se encuentra á cien pasos de la cola de aquél.

Y en cuanto á la parte accesoría: «sujetar» la cara del bicho con la muleta, «cruzar» como mandan los preceptos, y más que los preceptos, la buena práctica, para dar el hombro izquierdo al toro y limpia salida, rozando los costillares del mismo, ¡eso ni se puede, ni se debe exigir! ¡¡Pasó definitivamente al fondo de cosas olvidadas!!

Fíjense, fíjense mis lectores en los remos de la res cuando el matador engendra el viaje, y verán que siempre que aquélla sale muerta de la suerte es debido únicamente á lo que la misma hizo por el bulto, metiéndose bajo el brazo del diestro (?) y no porque éste, en el momento de «emparejar», pisara el terreno de su enemigo, como es de precisión para que el «volapié» resulte perfecto.

A pesar de los *superiorísimos*, *archimonumentales* y *magníficos* calificativos, que han venido á ser los moldes obligados en que se funden y mezclan todos los encomios que no se pueden ó no se aciertan á decir; á pesar de las hipérboles de bajo vuelo utilizadas en las apreciaciones tauromáquicas y que tanto engañan á la «afición» naciente, engendradora por corrupción de origen de una mala época para la historia de la fiesta española; á pesar de los pinitos de los matadores al consumir la suerte—más dignos aquéllos de figurar en un teatro que en el coso, donde sólo debe aplaudirse la gentileza sin desplantes y el valor sin amaños—; á pesar de todos estos oropeles de toreo modernista, cuajado de grecas, digo y diré que lo que hoy se ejecuta no es el «volapié» propiamente dicho, sino la suerte de matar á «toro encontrado» más ó menos disimulada.

Hay más todavía, y es algo desconsolador, que revela la falta de conocimiento ó la sobra de indulgencia de una parte considerable del público y de la crítica, que cuando

por casualidad el matador no consigue «alegrar» al enemigo para que se le venga y mate solo, *disculpa* al diestro, diciendo: «¡tuvo éste que hacerlo todo y estoquear á «toro parado!»

Se da el caso frecuente de que, *aperreado* un espada por el enemigo, después de una faena desastrosísima, en la que toreó al revés y, auxiliado por sus compañeros, atacó diferentes veces y siempre mal, perdiendo, en fin, el derrotero y aburriendo á los espectadores, el toro, apoyado en las tablas, sin sangre ni fuerza ya para acometer, por la hemorragia interior que padece; el diestro, dejando correr á su sabor la punta del estoque entre las dos astas, en medio del nacimiento de los anillos que forman la medula espinal del bruto, que agoniza, descabella al primer intento.

Si ya no hay toro, si desapareció el peligro, ¿qué mérito tiene esto? Y, sin embargo, los silbidos del público, que aderezaron la mala faena del diestro, truécense entonces en ovación atronadora de aplausos, el fracaso en éxito y el encono en admiración; ¿por qué? Los inteligentes se miran, encógense de hombros, y la *estrella taurina*, astro muerto que sólo lleva el reflejo de la luz que le quieren dar, sigue victoriosa por su órbita.

¡Y qué me dicen ustedes de aquellas ovaciones tributadas á un diestro por el hecho de sentarse en el estribo de la barrera delante del toro, cuando éste está herido de muerte!

Habilidades son éstas que se realizan porque los toros, en las ansias de la muerte, pierden la vista, y esto, que lo sabe el inteligente, es causa de disgusto al ver que parte del público premia tales *alardes* con su aplauso.

Todo lo dicho y más que se dirá luego, ocurre hoy en las corridas de toros. Los actuales lidiadores, en vez de seguir las reglas que para el toreo de á pie y el de á caballo previene el arte que tanto agrada á los buenos aficionados, es causa, como antes dije, de que por no verlo parodiado con el beneplácito de los noveles *inteligentes*, resistanse á presenciar la grandiosa fiesta, tal como se ejecuta; pero... perdí el rumbo que habíame propuesto seguir y recojo velas.

*
* *

Decía, pues, que las meticulosidades de los vergonzantes detractores de la fiesta, á quienes tanto se teme, no se han de abrir paso jamás; entiendo, no obstante, que existiendo una ley de teatros igual para todos los de España, idéntico criterio debiera seguirse con el espectáculo verdaderamente nacional, al que, el más sabio de nuestros Doctores, D. Marcelino Menéndez y Pelayo, clasifica entre las artes y lo define así: «**Terrible y colosal pantomima de feroz y trágica belleza, en la cual se dan reunidos y perfeccionados los elementos estéticos de la equitación y de la esgrima, así como la ópera produce juntos los efectos de la música y de la poesía,**»—y añade el ilustre crítico—«**bastante más merecen estos ejercicios el calificativo de artes que la pirotecnia y la agricultura (!!), que han querido admitir algunos teóricos**» (1).

En el orden económico, es el que más rendimientos produce al Estado, á la agricultura, al comercio, etc., etc.; y debiera tener también una ley única para todas las Plazas del reino. A este fin, sin duda, se dictó la citada Real orden, cuyos términos me inspiraron la idea del libro presente.

(1) *Historia de las ideas estéticas en España*, tomo II, pág. 689.—Madrid, 1884.

Para el ejercicio y práctica de esa ley precisa discutamos antes el Reglamento en una Asamblea general, en la que tengan representación todas las provincias, y dirigirnos luego en atento mensaje al representante del país, á quien se acuerde hacerlo.

Para los espíritus fríos é indiferentes, puede tener mucho de ridícula tal pretensión, pero no es así; entre los hombres cultos, cultísimos, que tienen un lugar en el Parlamento, hay algunos que profesan con verdadero entusiasmo la afición á la fiesta. Un hombre de Estado, á quien no nombro porque no hace falta nombrar, emplearía seguramente su brillante palabra en defensa de nuestros propósitos, y nos haría el honor de aceptar dicho mensaje, firmado por veinte ó treinta mil aficionados de toda España.

El hombre á quien aludo, defensor ardiente de toda causa justa á que le llevan los entusiasmos de su alma, ¿habría de rechazar la única quizá que acusa virilidad en este desgraciado país?

En dicho mensaje habríase de otorgar incondicional y absoluta representación para recabar del Ministerio de la Gobernación un Decreto, reglamentando la fiesta en todo el territorio de la Península, con arreglo á una misma ley, evitando de este modo los abusos y corruptelas, harto frecuentes y originarias de desórdenes y conflictos.

Se dirá que la Asamblea propuesta proporcionaría gastos, si habían de concurrir á ella aficionados de todas las provincias de España, y por consiguiente, su realización sería difícil. Allá va un medio de evitarlo y conseguir la donación del ansiado Decreto.

*
* *

La prensa profesional, en primer término, por la amplitud de los medios de que dispone y su autoridad en las distintas localidades en que desarrolla su acción, es la que puede hacer el llamamiento de todos los adictos á la típica fiesta española.

Reunidos éstos y elegida la Junta en cada una de las provincias, compuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales, se procederá á discutir el proyecto del Reglamento general que someterá á su consideración previa, y consignados en acta firmada por todos los asistentes, se remitirá dicha acta á la Junta central para unirla á las de las demás Juntas provinciales y dar cuenta de todas en la que se ha de celebrar en esta corte.

En caso de que no exista conformidad, la remisión habrá de hacerse con las enmiendas emitidas, razonando éstas y, examinadas por la Junta central, se pasará á la aprobación del articulado del Reglamento, con arreglo á la opinión de la mayoría, por Juntas provinciales que acepten el proyecto.

Expuesta esta forma factible para llegar al mensaje, réstame proponer las bases sobre las que habrán de ser extendidas las actas, que serán autorizadas por cuantos aficionados conocidos existan en cada localidad y estuvieren conformes en la manera de llegar á conseguir el mensaje dicho, á fin de reunir el mayor número de firmas.

Muchos son los puntos sobre que ha de versar la discusión, y por ello y para dar mayor claridad al asunto, me propongo razonar acerca de cada uno de los artículos que he de proponer, con la extensión debida, rogando á todos me den á conocer las observaciones que les sugiera su lectura. Así la obra, cuyo fin tiende al mejoramiento del espectáculo, más que obra mía, será la obra de la «afición» de España.

Y como todo tiene un punto de partida y yo he de elegir forzosamente el mío; conociendo, como conozco, la Plaza de Madrid, me valdré de la observación de cuanto en ella pasa, para ocuparme con detenimiento de los defectos de que adolece el espectácu-

lo y modificaciones que se impone introducir en el mismo para su mejoramiento. Así podrán corregirse los abusos que bastardean las corridas, y el público, que ya malicia lo que sucede entre bastidores—que también los tiene nuestra diversión favorita—, en vez de una benevolencia que á él mismo le es perjudicial, será intransigente con los criadores sin aprensión que, atentos solamente al negocio y no al estímulo ni al historial de su ganadería, dan, en lugar de toros de cinco años, novillos «cuatreños», cuando no «uteros» para determinados espadas, con quienes les conviene estar bien; con los lidiadores, cuyas exigencias extraordinarias están en razón inversa de sus méritos, y que buscan defensa á su exagerado miedo en el mal llamado toreo de adorno con que engañan á ese público ignorante, espadas que descaradamente imponen á las empresas reses de determinadas ganaderías para las corridas en que toman parte, amén de obligar á aquellas á que compren toros de ganaderías de poco cartel, y otras cláusulas leoninas y absurdas que figuran en sus contratos; con los asentistas, que presentan caballejos sin condiciones para la suerte de varas; con la misma Prensa, cuya actitud benévola es causa de muchos desaciertos, y con las Autoridades, á cuya sombra protectora se amparan los mayores abusos para explotar al abonado, matando su afición.

Sirva lo que antecede para explicar la índole del libro y para disculparme con el que espere más de mí. No me propongo, Dios lo sabe, hacer una *faena* acabada y llena de floreos que, lejos de ser útil, *descomponga al enemigo* con quien me las tengo que haber y me ocasione una *cogida grave*. No he tratado ni trataré en las sucesivas páginas de escribir palabras brillantes y sugestivas, sino las necesarias para expresar mi propósito. Pero para contrapesar estas deficiencias de mi pluma, quedan el buen deseo de hacer algo práctico y la esperanza de que, secundándome todos, lograremos la ansiada regeneración de nuestro espectáculo nacional.

Y esto dicho, paso á entendérmelas con el *torito*, que brindo á mis entinados compañeros de la Prensa política, la profesional y á los buenos aficionados, en cuya benevolencia confío.

Si mi faena la encontráis práctica y adecuada á las condiciones que reclama el grandioso, pero *resabiado* espectáculo, mucho contribuiréis con las luces de vuestro ingenio y legítima influencia en la opinión, para realizar el propósito que nos anima en pro de la fiesta que, por antonomasia, se denomina NACIONAL.

Hache

PROYECTO DE REGLAMENTO FUNDAMENTADO

que someto á los buenos aficionados

de la grandiosa fiesta española, para el buen orden y dirección del espectáculo taurino (1).

Derechos del abonado.

Artículo 1.º El arrendatario ó la representación de la entidad que explote la Plaza de Toros, viene obligada, en el caso de abrir abono, á respetar el derecho adquirido para ocupar las localidades á las personas que hubieren estado abonadas en la temporada anterior, así como á reservarles los billetes de las localidades abonadas, en todas las corridas de toros ordinarias ó extraordinarias que se verifiquen, hasta cuarenta y ocho horas antes (2).



Se comprende y se explica perfectamente que allá en el fondo de las sociedades primitivas, en que la idea del derecho estribaba en el absurdo y el de resolver las contiendas á balazo limpio, se arrogara el individuo la facultad de imponer su voluntad á viva fuerza á cuantos le rodeaban; pero hoy, cuando las transformaciones progresivas han ido trayendo el estado social en que por fortuna vivimos, donde por ministerio de sabias leyes impera la razón, el buen sentido y las recíprocas conveniencias, y en último término, la santidad del derecho, no es posible, ni á nadie se alcanza, que á unos cuantos especuladores—empresarios, ganaderos y diestros—se les autorice para imponer su ley á los públicos, sin los cuales el espectáculo taurino no existiría.

Hay, pues, que entrar con gran sinceridad y con potente energía, no ya en el fondo de la cuestión, que tal calificativo no merece, sino en el ex abrupto y expoliación de nuestros derechos. El asunto de toros, es de la exclusiva intervención y resolución de cada uno de los pueblos que tenga circo taurino. Bajo esa consideración, cada uno de ellos puede dictar aquellas reglas en armonía con las leyes que mejor respondan á su conveniencia y á su comodidad. La reglamentación para el buen orden de las corridas de toros como espectáculo público, fué siempre atributo de los pueblos, y los aficionados,

(1) A fin de razorar, exponiendo los motivos que tuve para redactar en la forma que lo hago cada artículo, á continuación de los mismos aduciré los argumentos que hubieron de sugerirme al escribir aquéllos.

(2) Como dato curioso, cópiase aquí lo estipulado en el contrato de arriendo de la Plaza de Toros, con respecto á la localidad de oficio:

«Condición 11. Quedan excluidos del arriendo los dos palcos destinados para la Presidencia, los dos para la Diputación, uno para el Jefe y Oficiales del piquete que asista á la función, otro (el núm. 29) para el servicio facultativo de la enfermería y Jefe administrativo del Hospital provincial; dos centros de la grada 3.ª, números 30 y 31, para los que hayan de prestar los servicios espirituales; una delantera de primera andanada para el Arquitecto provincial, y otra para el Arquitecto constructor de la Plaza.

12. El arrendatario está obligado á conservar hasta una hora antes de la señalada para principiar cada una de las funciones que tenga lugar en la Plaza de Toros, dos palcos, uno á disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y otro á la del Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Nueva, pudiendo disponer de ellos si á la hora indicada no hubiese recibido orden de entregarlos, previo el pago de su importe, que será el señalado en la tarifa del despacho.»

ganaderos é inteligentes, con autorización del Alcalde, formaron de antiguo el ritual de la lidia, sin más ulterior requisito que la aprobación del Gobernador, por aquello de lo que rozarse pudiera con el orden público.

Pues bien, existiendo Plazas de Toros en las que para adquirir el talón-resguardo que acredita la propiedad de una localidad, menester es abonar grandes cantidades, no fuera justo que el arrendatario del coso dejara de respetar este derecho, cuando por convenir á los intereses de aquél, abra abono por dos ó más corridas.

Los Reglamentos hasta hoy confeccionados, hacen mención del abono, y hasta el pliego de condiciones por el que fué arrendada la Plaza de Toros de Madrid, dice en la primera, que se arrienda ésta «para que, previo el correspondiente permiso de la Autoridad y con sujeción á las *prácticas* y Reglamentos establecidos **Ó QUE SE ESTABLEZCAN**, puedan celebrarse en ella corridas de toros, novillos.. » (copio lo anterior, con el objeto también de que los mal informados vean cómo es factible la substitución del Reglamento hoy vigente, por otro que la Autoridad quiera establecer en cualquier tiempo)

* *

Y voy con el art. 2.º; pero antes haré una objeción que se me ocurre, y, que por ser justa debería la Empresa tener en cuenta: Al abonado se le obliga con bastante anticipación á ingresar el importe de su abono (en la primera temporada, por ejemplo, desde que apronta aquél su dinero hasta que tiene lugar la 6.ª ó 7.ª corrida de que se compone la serie, suele mediar cerca de dos meses), y justo fuera, por tanto, que al abonado se le hiciera alguna bonificación sobre los precios establecidos, al igual de lo que ocurre en los demás espectáculos. Sabemos de más de una Empresa de toros, que sin contar con capital ninguno entraron en el negocio, el cual desarrollaron luego, con el dinero del abono.



Cartel de abono.

Art. 2.º Con anticipación de ocho días, por lo menos, la Empresa presentará al Gobernador de la provincia el cartel anunciador del abono, en que se expresará el número de corridas por que se abre aquél: nombre de los espadas y corridas en que, dentro del abono, tomará parte cada uno ellos. En el referido cartel se dirá los ganaderos comprometidos á suministrar los toros de lidia, precio de las localidades y días en que han de ser recogidos los billetes.

No podrán alterarse las condiciones del cartel de abono sin la venia de la Autoridad, y á condición de devolver á los abonados que lo soliciten, el importe de sus respectivas localidades.



OMIENZO recordando aquí á las Autoridades que, con arreglo á la disposición 5.^a del vigente Reglamento de espectáculos, *«sólo por reclamación de uno ó más abonados á un espectáculo público, podrá la Autoridad exigir á la Empresa que se aclare alguna ó todas las condiciones que se fijan en el cartel de abono»*.

La Empresa ha de tener presente, al confeccionar el cartel de abono, que en todas las corridas de esta clase han de figurar en aquél dos espadas, cuando menos de PRIMERA CATEGORIA, y uno de igual clase en las extraordinarias, á fin de evitar desgracias con una acertada dirección de lidia; y que para ser considerado un matador como de primera categoría, *es condición indispensable haya trabajado en Madrid, durante una temporada, en primero ó segundo lugar*.

Generalizada la costumbre de decir en el cartel de abono que cuando haya de substituirse á uno de los espadas (sin especificar de qué clase), se hará con otro «de alternativa en Madrid» —, ¡hoy la obtiene cualquiera! — confundiendo á éstos, que son muchos, con los de CATEGORIA, es preciso que la Autoridad antes de autorizar con su firma todo cartel de abono, haga desaparecer del mismo semejante arbitrariedad. Dicha condición, que figura á continuación de los espadas contratados para la temporada, dice así: «En el caso de caer herido, lastimado ó enfermo cualquiera de los matadores, la Empresa lo substituirá con otro de alternativa en Madrid y acreditado cartel».

No es esto lo que se decía antes en los carteles; el substituto *tenía que ser de igual categoría que el substituído*, y nada de «acreditado cartel», que eso es muy ambiguo (al final del presente capítulo puede verse la forma en que hasta hace poco, solían redactarse los carteles de abono.) Espadas de CATEGORIA ya sabemos quiénes lo son; de alternativa en Madrid hay muchos. Félix Robert la tiene y Ponciano Díaz la obtuvo, como igualmente *Paco de Oro*, Angel Valdés (el *Negro*), Gerardo Caballero, *Zocato*, *Centeno*, *Cacheta*, *Jarana* y otros que hasta figuraron alguna vez para llenar hueco en carteles de abono.

Sigue diciendo el cartel: «Serán corridas de abono aquellas en que tomen parte TRES de los matadores anunciados». ¡Pues si según lo copiado más arriba, pueden éstos ser substituídos, caso de encontrarse enfermos, por otros de alternativa!, ¿por qué se expresa que, serán corridas de abono, aquéllas en que tomen parte TRES de los anunciados? Si anunciada una corrida con Mazzantini, *Quinito* y Fuentes, enfermos éstos,

puede ser de abono con Félix Robert, Ponciano Díaz y el *Negro* Valdés, por ejemplo!!

No es el abono de corridas de toros como el de otros espectáculos. En el teatro, por ejemplo, indicado el nombre de los actores contratados, el *repertorio* y la duración del abono, cumple la Empresa, sin detallar la combinación de las funciones, número de obras que ha de estrenar durante la temporada, y mucho menos el reparto de papeles que en aquéllas se hará, puesto que la Empresa no sabe la distribución que tendrán por conveniente hacer los autores de las mismas. El empresario de una Plaza de Toros, escoge y contrata á los espadas que más le conviene para matar ésta ó aquella corrida de las ofrecidas, que pueden ser regulares, muy medianas ó malas, y si un cartel con Fuentes, *Bombita*, *Algabeño* y toros del Saltillo, puede satisfacer á los aficionados, no sucederá lo mismo si se combina la función de abono con una de esas ganaderías de escaso crédito, que, á la sombra de otras buenas, suelen incluirse en el cartel y toreada por uno ó dos espadas de alguna, no mucha categoría, acompañados de otro de los del montón.

He de llamar la atención de la Autoridad respecto á otro extremo de gran importancia. Sabida es la costumbre inveterada de figurar en el cartel quince ó más ganaderías para un abono de *cinco* ó *seis* corridas, y por si no bastaba esto, serie hubo en las que se jugaron toros de otras castas, no incluidas entre las vacadas ofrecidas; sobre tal extremo es muy necesaria la intervención de los Gobernadores que deseen sean respetados los sagrados intereses del público; lo cual, conseguirían, si al presentarle el referido cartel para su aprobación, exigen que en él solamente figuren tantas ganaderías cuantas son las corridas de que se compone la serie por que se abre el abono, y un par de ellas más, en calidad de reserva; como igualmente el número de aquéllas en que han de tomar parte cada uno de los espadas.

Al proponerlo así, no olvidé las dificultades que á veces ocurren para poder señalar con un par de meses de anticipación una corrida, si ha de determinarse la vacada, porque en dicho espacio de tiempo las reses pasan por mil contingencias: pueden perder carnes, no adquirir las que, lógicamente pensando, se suponía obtendrían, herirse un toro de los apartados, enfermar alguno ó todos los de la corrida, etc., etc.; contingencias por las que también tienen que pasar las empresas de provincias, y, sin embargo, anuncian solamente dos, tres ó cuatro ganaderías, según las corridas que dan. Además, la exigencia no es tanta, puesto que digo y repito que para no estrechar á la Empresa madrileña puede autorizársele anuncie, como de reserva y sólo para los casos de fuerza mayor, una ó dos ganaderías más que el número de corridas de que se compone el abono.

No ha de ponerse la Plaza de Madrid en peores condiciones que las de provincias; en éstas, al anunciarse las corridas de la temporada, se puntualizan las ganaderías y los lidiadores para cada una de ellas, y no se diga que esto se hace en Plazas donde sólo se dan cuatro corridas, y seguidas éstas, pues ahí están, v. gr., los carteles de San Sebastián, donde se verifican aquéllas con intervalo de una semana y se anuncian, sin embargo, como digo, para conocimiento del abonado.

Lo que hoy viene autorizándose en la Plaza madrileña es una arbitrariedad, puesto que la Empresa en su mano tiene el perjudicar al abonado si lo desea; anuncia quince vacadas de las de más cartel, y una, entre ellas, de crédito escaso, con la que inaugura la temporada; resulta mala, y luego en las cinco ó seis siguientes por que se hizo el abono, repite la misma vacada, y ¿qué pasa?—Que aquélla dejaría de ganar algún dinero, por retraerse parte del público; pero si la cantidad ingresada, como suele ocurrir, especial-

mente en el primer abono, cubre el presupuesto de gastos de las corridas ofrecidas, la Empresa no perdía gran cosa y el abonado sí — ¡el desgraciado abonado que se desprende de su dinero con bastante anticipación! —, teniendo, además, que soportar el buen aficionado una y otra corridas malas.

En la forma que actualmente son redactados los carteles de abono, imposible poner coto, tanto en lo que respecta á toros, como en lo que relación tiene con la incalificable serie de salidas, que autoriza á los espadas á un descarado abuso. No sancionando la Autoridad el cartel más que como decimos, sabría el público á qué atenerse; el contrato que, por medio del cartel, estipula la Empresa con el abonado, reuniría condiciones de tal, y nadie podría luego quejarse, puesto que el público, antes de desprenderse de su dinero, sabía de quién eran las corridas que iban á lidiarse y el número de veces que vería torear (salvo caso fortuito) á cada uno de los espadas. En la época actual vienen autorizándose carteles de abono como el que á continuación diseñaremos, en el cual figuran ONCE matadores para cuatro corridas, y teniendo que trabajar en cada una de ellas, cuando menos, dos de los seis primeros, dejaron de tomar parte *Bombita I, Conejito, Antonio Montes, Lagartijo II y Saleri*. ¿No pudo ocurrir que se abonara alguien, solamente, por ver torear á alguno de los que no trabajaron en ninguna de aquellas cuatro corridas?

Repetimos que no puede perdurar la costumbre de anunciar dos docenas de ganaderías para seis corridas, y de aquéllas repetir dos ó tres vacadas de las de menos cartel y ninguna de las otras ofrecidas. Otro tanto decimos con respecto á los espadas de más fama, que figuran como reclamo en el abono, para verlos luego torear solamente en una corrida. Corruptelas que desaparecieron cuando tuvo la explotación de la Plaza la empresa Balbontín-Charlo, á la que la «afición» no escatimó su aplauso al ver se anunciaba en el cartel de abono la ganadería á que pertenecían las reses que habían de jugarse en CADA UNA DE LAS CORRIDAS, y, los espadas comprometidos para estoquearlas; facilitando, también, por este sistema el que puedan desfilan por el coso madrileño todos aquellos diestros que lo merezcan. La Empresa Niembro anunció de igual manera el abono en la primera temporada de 1902, dándose el caso de que las veces que se empleó este procedimiento en el cartel, fueron las temporadas taurinas en que el abono dió mayores rendimientos. Ni aun en los buenos tiempos de Lagartijo y Frascuelo (q. e. p. d.) se recaudaron, como en dichas temporadas, más de 6.000 duros por corrida; es decir que se cubrió, casi, el presupuesto de gastos de cada una. Este dato no puede ser más *elocuente*; habla por sí sólo.

Las Autoridades, obligadas como lo están, á velar por los sagrados intereses del público, no deben aprobar cartel alguno de abono sin que antes la Empresa no puntualice en el mismo, corrida por corrida, la forma en que fueron organizadas (claro está que si por fuerza mayor no pudieran celebrarse según se anunciaron, nadie tendría derecho á reclamar); pero aun en estos casos, debe estudiarse la manera de solucionarlos en justicia, y no, como siempre se hace, favoreciendo á la Empresa. A semejanza de lo que ocurre con la lista de la compañía del teatro «Real» y de la que ha de actuar en «El Español», todo cartel de abono debería ser censurado por una «COMISIÓN TÉCNICO-TAURINA» de que se hablará más adelante, antes de ser aquél aprobado ó desechado por la primera Autoridad de la provincia.

PLAZA DE TOROS DE MADRID

En la tarde del Domingo de Pascua de Resurrección, 17 de Abril de 1881, se inaugurarán las funciones de la temporada, ejecutándose una corrida de toros extraordinaria, con el lujo y aparato correspondiente; y al día siguiente, lunes 18, tendrá lugar la primera función ordinaria ó de abono.

Los espadas contratados son los aplaudidos y acreditados matadores

Rafael Molina (LAGARTIJO)

Francisco Arjona Reyes (CURRITO)

José Sánchez del Campo (CARA-ANCHA)

Para las salidas, enfermedades ó accidentes de la lidia, la Empresa ha contratado al aplaudido y acreditado diestro

Fernando Gómez (GALLITO CHICO)

Además, deseando la Empresa que la Plaza de Toros de Madrid se halle este año tan bien servida de acreditados matadores como el público se merece, ha contratado al aplaudido maestro

Antonio Carmona (EL GORDITO)

Juzgando oportuno la Empresa advertir al público para su gobierno, que SE CONSIDERARÁN COMO CORRIDAS DE ABONO AQUELLAS EN QUE TRABAJEN POR LO MENOS DOS DE LOS MATADORES QUE QUEDAN ENUMERADOS

Continuarán suprimidos los perros de presa, y en su lugar se usarán banderillas de fuego para los toros que no entren á varas, con lo cual el público no perderá la suerte de banderillar y estoquear. También continuará suprimido el uso de la media luna, y sólo se conservará para casos muy extraordinarios. La presentación en la Plaza de aquel instrumento, cuando la Autoridad lo disponga, será la señal para que se retire el matador, salgan los cabestros y se lleven el toro al corral, teniendo entendido que no se echará otro toro en lugar del que se retire.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES (1)

	PESETAS		
	Sol.	Sol y sombra.	Sombra.
Tendidos.			
Barreras.....	2.25	4.75	5.25
Contrabarreras.....	2.13	3.75	4.75
Delanteras.....	2.13	4.00	5.00
Primeras, segundas y terceras filas.....	2.00	2.50	2.75
Tabloncillos.....	2.13	2.50	3.50
Balconillos.....	»	»	4.50
Sobrepuertas.....	»	»	4.00
Asientos sin numeración.....	1.75	2.25	2.50
Gradas.			
Delanteras.....	2.00	6.00	8.00
Tabloncillos.....	1.75	2.00	3.00
Primera fila.....	1.63	2.00	2.50
Segunda, tercera y cuarta.....	1.63	2.00	2.50
Andanadas.			
Delanteras.....	1.75	»	7.50
Tabloncillos.....	1.50	»	2.25
Primera fila.....	1.50	»	2.25
Segunda, tercera y cuarta.....	1.50	»	2.00
Meseta del toril.			
Primera fila.....	2.25	»	»
Segunda y tercera.....	2.00	»	»
Palcos.			
Con diez entradas.....	16.25	50.00	80.00

(1) En el original que se copia, figuran los precios por reales, que reducimos á pesetas, á fin de que á la simple vista observe el lector lo que se pagaba por ver trabajar á aquellos toreros y lo que cuesta ver á los actuales.

PLAZA DE TOROS DE MADRID

El Domingo 21 de Septiembre darán principio las funciones de la 2.ª temporada, verificándose la 15.ª corrida de abono.

Los espadas contratados son los aplaudidos y acreditados diestros:

MAZZANTINI.—QUINITO

FUENTES.—BOMBITA.—CONEJITO.—MONTES

BOMBITA CHICO.—LAGARTIJO

NACHAQUITO.—SALERI y CHICO DE LA BLUSA

(que tomará la alternativa en este abono.)

En el caso de caer herido, lastimado, enfermo, cualquiera de estos matadores, la Empresa lo substituirá con OTRO DE ALTERNATIVA en Madrid y acreditado cartel.

Serán corridas de abono aquellas en que tomen parte tres de los matadores anunciados. También serán consideradas como corridas de abono, las que toreen sólo dos espadas; siendo éstos, dos de los siguientes matadores:

MAZZANTINI, QUINITO, FUENTES, BOMBITA, CONEJITO Y BOMBITA CHICO

En la corrida 15.ª de abono, PRIMERA DE ESTA SERIE, tomará la alternativa de matador de toros, de manos del espada Mazzantini, el aplaudido diestro madrileño Chico de la Blusa, TOMANDO EN ESTA CORRIDA DE ABONO SOLAMENTE PARTE ESTOS DOS ESPADAS.

IMPORTANTE —Si el espada Mazzantini no pudiese tomar parte en la citada corrida 15.ª de abono, en este caso Vicente Pastor recibirá la alternativa de manos DE OTRO MATADOR ENTRE LOS QUE SE ANUNCIAN EN ESTE PROGRAMA.

ABONO POR CUATRO CORRIDAS

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES POR CORRIDA

	PESETAS		
	Sol.	Sol y sombra.	Sombra.
Tendidos.			
Barreras.....	3.00	8.00	8.00
Contrabarreras.....	2.75	5.75	5.75
Delanteras.....	3.00	6.25	6.25
Filas 1.ª á la 5.ª.....	2.50	4.25	4.25
Filas 6.ª á la 11.ª.....	2.50	3.50	3.50
Tabloncillos.....	2.50	4.25	4.25
Balconillos, delanteras.....	2.75	5.50	5.50
Balconillos, fila 1.ª.....	2.50	4.25	4.25
Sobrepuertas, delantera.....	2.75	»	3.75
Sobrepuertas, fila 1.ª.....	2.50	»	4.25
Meseta del toril.			
Delanteras.....	3.00	»	»
Filas 1.ª y 2.ª.....	2.75	»	»
Gradas.			
Delanteras.....	2.50	11.00	11.00
Fila 1.ª.....	2.25	4.25	4.25
Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	2.25	3.50	3.50
Tabloncillos.....	2.25	4.25	4.25
Balconillos.....	2.50	5.25	5.25
Andanadas.			
Delanteras.....	2.25	4.25	10.00
Fila 1.ª.....	2.00	2.50	3.00
Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	2.00	2.25	2.50
Tabloncillos.....	2.00	2.50	3.00
Balconillos.....	2.00	»	3.00
Palcos.			
Con diez asientos.....	25.00	55.00	92.50

Cartel anunciando la corrida.

Art. 3.º El cartel correspondiente á cada una de las funciones se presentará á la aprobación cuatro días antes, expresándose en él, día, hora, número de toros que han de lidiarse, detallando el hierro, señal y divisa de la ganadería de que procedan, así como también la edad que, según declaración del dueño (artículo 13), tienen los toros que han de jugarse, y, por último, el nombre de todos los diestros á cuyo cargo esté la lidia, no pudiendo salir al redondel ni intervenir en ella ningún diestro que no esté anunciado.

No será autorizado cartel alguno en que no figure un sobresaliente, el cual habrá de reunir la circunstancia de haber alternado como matador de novillos en Plaza de primera categoría.

En todo cartel se consignará el cuadro de precios y localidades, designando la clasificación de sol, sol y sombra y sombra, así como las prevenciones que comprende este Reglamento que hagan referencia á los derechos y deberes del público, que en ningún caso ha de exigir se lidie más número de toros que el anunciado.



semejanza de lo que hoy se dice en los carteles, respecto á los picadores, deberá prevenirse en los mismos que, en el caso de tener que retirarse á la enfermería los espadas anunciados, cayera también herido el sobresaliente, la corrida continuará sin ejecutarse la suerte de matar.

Si por mi gusto fuera, propondría la supresión de las divisas por los perjuicios que ocasionan á los toros. Unas veces por impericia del conocedor ó vaquero encargado de clavar el arpón de aquéllas al toro; otras, con el fin de soliviantar á las reses, se las hostiga desde la meseta del toril momentos antes de que pisen el ruedo, lo cual es causa de que los toros abandonen el chiquero llevando la cabeza por las nubes. Pero teniendo en cuenta que la ostentación de divisas es una nota tradicional y pintoresca del espectáculo, y que en las substituciones imprevistas de una res por otra, faltándole el emblema ó distintivo de la ganadería, el público desconocería la procedencia—pues no todos los aficionados conocen el hierro y señal que se usa en cada una de las vacadas—, me limito á recomendar la más exquisita observancia por parte del Presidente, que medios tiene para disponer presencie un vigilante el acto de clavar (podía pegarse con un parche) la divisa, á fin de no permitir que el encargado de esta operación aproveche aquel momento para molestar á la res, circunstancia por la que no tienen que pasar los toros lidiados en Sevilla y en muchas de las plazas andaluzas que no se les pone divisa.

Hasta bastante tiempo después de que fueron regularizándose las corridas de toros, no se empleó la divisa para distinguir los procedentes de diferentes ganaderías, figurando en cambio, en los carteles, el hierro con que estaban señaladas las reses.

Y en prueba de ello, á continuación copiamos un cartel del año 1758, que dice así:

AVISO AL PÚBLICO

SE PREVIENE QUE POR PARTICULAR PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR (que Dios prospere), para beneficio de los pobres enfermos de los Hospitales Reales de esta corte, mañana jueves 8 del corriente Junio (si el tiempo lo permite), se hará la segunda corrida de toros en la plaza extramuros de Madrid é inmediata á la puerta de Alcalá.

»El ganado constará de dieciocho cabezas:

Doce de la célebre Bacada de D. Joseph y D. Miguel Gijón, vecino de Villarrubia de los Ojos de Guadiana, de **cinco, seis, siete y ocho** años, cuya marca ó señal va al margen.



Dos de D. Alfonso Martínez Bravo, del Valle de Loyozuela, de **cinco** años, con este hierro que va al margen.



Uno de D. Antonio María, vecino de Algete, de **seis** años, con esta señal que va al margen.



Y tres de D. Manuel Pingarrón, vecino de Ballecas de Alcázar de San Juan, de **seis y siete** años, con esta marca.



Por la mañana picarán de vara larga seis toros Juan Marchante y Vicente Vello, que han venido nuevamente de Andalucía á manifestar su destreza.

Por la tarde saldrá D. Antonio Gamero á quebrar rejones á cuatro toros.

Luego que se retire éste, saldrán Cristóbal Rabisco y Miguel de Orellana, diestrísimos y de conocida habilidad, á poner varas de detener á seis toros; concluyendo la función los toreros de á pie.

Se cree será ésta una función gustosa y divertida, menos para aquellos á quienes fuese á dar las buenas tardes el toro á la barrera.»

La primera Autoridad de la provincia ha de tener presente, antes de prestar sanción al cartel para una corrida, que no pocas empresas suelen anunciar toros de ganadería ya disuelta siete ú ocho años antes; cuando no, reses moruchas ó de casta ignorada, como procedentes de vacadas que sólo se conocen en plazas de escasa importancia, y que algunos tratantes de ganado bravo—que en sus dehesas reúnen el desecho adquirido en ganaderías de casta—válense del nombre de éstas para dar salida á cuantas reses poseen, sin decir son de desecho de tienta (perjuicio del que no protesta la parte interesada, porque hoy casi todos los criadores de reses bravas tienden á proporcionarse ingresos, sea como sea, importándoles un bledo lo demás). Antes, los dueños de las vacadas eran personas de posición desahogada, tenían aquélla por lujo; los actuales, en su mayoría, como negocio y con tal que les produzca, no hacen mérito del descrédito; sin embargo, en prueba de imparcialidad, cópiase aquí lo que en el periódico taurino *El Tío Findama* del día 11 de Junio último, puede leerse y dice así:

«Nuestro corresponsal en Bilbao, al dar cuenta de la corrida celebrada en la invicta villa el día 31 de Mayo, dice que los toros fueron de D. Francisco Sánchez, antes de Udaeta; y según nos manifiesta el que fué pundonoroso ganadero D. Faustino Udaeta, en atenta carta, «no puede ser» que se anuncien toros en esa forma, **porque él mató todas las vacas «en el matadero»** y no puede nadie anunciar toros que procedan de aquella ganadería sin mentir descaradamente y faltar abiertamente á las leyes.»

*
* *

En término de Colmenar Viejo, existe relativamente en mayor número que en los demás de España, una colección de individuos que se hacen pasar por criadores de reses

bravas y sin tener una vaca de vientre siquiera, llevan su osadía hasta el extremo de hacerse anunciar en los carteles como acreditados ganaderos, cuando las reses que enajenan con tal carácter, no proceden sino de saldos, ya de una punta de ganado destinado al matadero, ó ya de mezclas de reses de distintas castas, compradas al azar á criadores que deshacen la vacada en vista del *éxito* que alcanzaron sus cornúpetos.

¿Como se evitaría lo que decimos? Pues no aprobando cartel alguno sin antes exigir á la Empresa exhiba el recibo de la contribución que paga quien suministra los toros para la corrida; así se verá, si es ganadero ó tratante en reses únicamente. Exigiéndose dicho comprobante, no figurarían en concepto de criadores de toros, muchos de los que aparecen como tales en los carteles de las novilladas y aun en los de varias corridas de las denominadas mixtas; no pisarían el ruedo más que reses de casta, y, por tanto, de lidia. No por el prestigio de los que así proceden, que no son dignos de defensa, sino por el público á quien se estafa, una vez que no se le sirve lo ofrecido, es necesario, repito, que en todo cartel de toros ó novillos figure la marca con que están herradas cada una de las reses que se anuncian.

*
**

Extrañará, quizá, á alguno de mis distinguidos lectores lo que en el texto del artículo tercero se dice con respecto á que en los carteles «habrá de consignarse la edad de los toros». Muchas veces, y en diversos periódicos, fueron mis trabajos encaminados á conseguirlo; las razones alegadas para ello fueron varias; así, pues, me limitaré á copiar aquí lo que, para el Sr. Gobernador de la provincia escribía en *El Nacional* del día 4 de Abril de 1900, con el fin de probar que, lo por mí pedido tantas veces, tiene precedentes.

«En el último número de *Sol y Sombra* leemos la bien escrita carta que á V. E. dirige el distinguido escritor y muy inteligente aficionado D. Luis Carmena, recordando la que, hará un año próximamente, tuvimos el gusto de insertar en las columnas de *El Nacional*, y que tenía por objeto tributar á V. E. un aplauso por la multa que, á petición nuestra, impuso á la empresa de la Plaza de Toros, por la corrida de los ochos Saltillos.

»Nuestro querido amigo Carmena decía en aquella carta que, la multa impuesta de 500 pesetas no era bastante, cuando en una corrida, como la citada, ninguna de las reses venía con la edad reglamentaria; que constituyendo una falta cada toro que se lidie sin los cinco años *hechos*, las multas debían ser tantas como toros salieran en aquellas condiciones; y teniendo noticias de que se va á continuar faltando abiertamente al Reglamento en lo relativo á la edad de los toros, vuelve hoy el concienzudo aficionado Sr. Carmena á dirigirse á V. E. desde el ilustrado semanario antes citado, con una carta, de la que copio los párrafos siguientes:

»A su aprobación van todos los carteles anunciando el espectáculo; y así como para autorizar su publicación se viene exigiendo que se puntualicen los espadas de categoría, *debe exigirse que se designe la edad de los toros* que han de lidiarse. Ningún inconveniente hay en que así se haga, ni es tampoco nuevo el procedimiento. En tiempos que no había Reglamento que obligase á que los toros tuvieran edad determinada, pero que se miraba más que hoy por los intereses del público, así se hacía; y para demostrar que no hablo al aire, allá van unos cuantos textos entresacados de carteles de esta Plaza:

«Corrida de toros del lunes 9 de Septiembre de 1844. Se lidiarán ocho toros de la ganadería da D. José Bermejo y D. Pablo Matías Elorz, vecinos de Peralta, en Navarra, cuyos nombres y edad son los siguientes: *Cartujo*, CINCO AÑOS; *Vinagre*, CINCO ÍDEM; *El Chulo*, CINCO ÍD.; *El Lobo*, CINCO ÍD.; *Chocolatero*, CINCO ÍD.; *Chapitel*, CINCO ÍD.; *Bolero*, CINCO ÍD.; *Tabernero*, CINCO ÍD.—Espadas: Juan León, el *Chiclanero*, y Juan Martín.»

«Corrida de toros para el lunes 16 de Septiembre de 1844. Se lidiarán ocho toros de la ganadería de D. Manuel Suárez, vecino de Coria del Río, provincia de Sevilla, siendo sus nombres y edad los siguientes: *Marismeño*, CINCO AÑOS; *Capuchino*, CINCO ÍDEM; *Airoso*, CINCO ÍD.; *Brujo*, CINCO ÍD.; *Peregrino*, CINCO ÍD.; *Artillero*, CINCO ÍD.; *Finito*, CINCO ÍDEM; *Vigilante*, CINCO ÍD.—Espadas Juan León, *Cúchares*, *Lavi* y Juan Martín.»

«Corrida de toros para el lunes 28 de Abril de 1845. Se lidiarán seis toros procedentes de la ganadería de doña María de la Paz Silva, de Villarrubia de los Ojos de Guadiana, cuyos nombres y edad son los siguientes: *Herrero*, CINCO AÑOS; *Vinatero*, CINCO ÍDEM; *Arriero*, CINCO ÍD.; *Cuervo*, CINCO ÍD.; *Escribano*, CINCO ÍD.; *Barbero*, CINCO ÍD.—Espadas: Juan León, *Cúchares* y el *Chiclanero*.

«Corrida de toros para el lunes 30 de Junio de 1845. Se lidiarán seis toros de la ganadería de D. Manuel de la Torre y Rauri, vecino de esta corte, cuyos nombres y edad son los siguientes: *Florido*, CINCO AÑOS; *Greñudo*, CINCO ÍDEM; *Terrible*, CINCO ÍD.; *Veleta*, CINCO ÍD.; *Tornero*, CINCO ÍD.; *Granado*, CINCO ÍD.—Espadas: Juan León, *Cúchares* y el *Chiclanero*.»

«Corrida de toros para el lunes 25 de Mayo de 1846. Se lidiarán seis toros de la ganadería de la Excm. Sra. Condesa de Salvatierra, vecina de esta corte, cuyos nombres y edad son los siguientes: *Escribano*, SEIS AÑOS; *Tremendo*, CINCO ÍDEM; *Mochuelo*, SEIS ÍD.; *Granado*, SEIS ÍD.; *Canario*, CINCO ÍD.; *Remendao*, CINCO ÍD.—Espadas: el *Chiclanero*, *Lavi* y Juan Lucas Blanco.»

«Corrida de toros para el lunes 22 de Junio de 1846. Se lidiarán seis toros de la ganadería de D. Manuel de la Torre y Rauri, vecino de esta corte, cuyos nombres y edad son los siguientes: *Montesino*, CINCO AÑOS; *Araño*, CINCO ÍDEM; *Erizo*, CINCO ÍD.; *Podenco*, CINCO ÍD.; *Finito*, CINCO ÍD.; *Limoncito*, CINCO ÍDEM.—Espadas: el *Chiclanero* y *Lavi*.»

«Corrida de toros del 24 de Junio de 1850. Se lidiarán seis toros de diferentes ganaderías (que el cartel menciona), cuyos nombres y edad son los siguientes: *Chiclanero*, CINCO AÑOS; *Arisco*, CINCO ÍDEM; *Gallardo*, CINCO ÍD.; *Segundo*, CINCO ÍD.; *Zalamero*, CINCO ÍD.; *Labadito*, SEIS ÍD.—Espadas: el *Chiclanero*, Julián Casas y Cayetano Sanz.»



GRAN CORRIDA DE BENEFICENCIA

Organizada para el día 16 de Septiembre de 1907, a beneficio de los heridos de la expedición francesa en China y patrocinada por la Cruz Roja española y francesa.

OCHO TOROS DE MUERTE
pertenecientes á la ganadería de

D. JUAN S. CARREROS

Deseando la Sociedad de la Cruz Roja dar al espectáculo toda clase de atractivos, y considerando de gran importancia el que tomara participación en la fiesta el muy inteligente y distinguido aficionado

D. ANTONIO F. DE HEREDIA

una comisión de la misma tuvo el honor de invitar á dicho señor, y teniendo en cuenta el objeto benéfico á que se consagra ésta, ha tenido el desprendimiento de acceder á los ruegos de la comisión y tan notable aficionado rejoneará dos de los toros.

Los seis toros restantes serán estoqueados por los renombrados diestros

QUINITO y ROBERT

Los dos toros rejoneados serán muertos á estoque por el valiente y simpático novillero

LLAVERITO

Habiendo resultado ininteligible la inscripción del presente cartel, ha sido reproducida con tipo de imprenta, para que el curioso lector pueda apreciar lo mucho que en materia de carteles se ha progresado y vea cómo entre verdaderos primores tipo-litográficos y de cromotipia, se tributan hoy exagerados ditirambos á cambio de los sencillos carteles que antes se usaban para anunciar corridas de verdadero mérito.

Corrida de toros del 29 de Julio de 1850. Se lidiarán seis toros de diferentes ganaderías (especificadas en el cartel), cuyos nombres y edad son los siguientes: *Mono*, CINCO AÑOS; *Bonito*, CINCO ÍDEM; *Fabonero*, CINCO ÍD.; *Veletto*, CINCO ÍD.; *Tirabeque*, CINCO ÍD.; *Perruno*, CINCO ÍD.—Espadas: el *Chiclanero*, Julián Casas y Cayetano Sanz.»

«Corrida de toros del 29 de Agosto de 1853. Se lidiarán ocho toros de la ganadería de D. Joaquín Mazpule, vecino de esta corte, cuyos nombres y edad son los siguientes: *Español*, CINCO AÑOS; *Lebrato*, CINCO ÍDEM.; *Ensabanao*, CINCO ÍD.; *Viboro*, CINCO ÍD.; *Feo*, CINCO ÍD.; *Terrible*, CINCO ÍDEM.; *Pardito*, CINCO ÍD.; *Lancero*, CINCO ÍD.—Espadas: Julián Casas y Cayetano Sanz.»

Podría multiplicar estas citas, que se prestan á muy sabrosos comentarios; pero creo que basta y sobra con las que he sometido á su consideración, para demostrar á V. E. debe exigir á la Empresa que señale en los carteles los nombres y *edad de los toros* que han de lidiarse, á fin de hacer efectiva la prescripción reglamentaria; y si después de muertos y reconocidos por los profesores veterinarios, resultase que alguno ó algunos no tenían la edad señalada en los carteles, proceder como fuera de justicia.

*
* *

Sería también conveniente que se expresara en los carteles el coste de los toros, á semejanza de lo que en cierta ocasión hizo la Junta de Administración del Hospital provincial de Valencia, que en el programa de su fiesta, se leía: «las reses han costado 12.000 pesetas, ó sean 2.000 cada toro».

Si por la Autoridad se exigiese fuera consignado el precio del ganado en cada corrida, evitaríanse muchos engaños, y cada cual sabría á qué atenerse. Con tal manifestación no desmerecería el crédito de las vacadas y no se harían pagar por la localidad los altos precios que se abonan para ver lidiar corridas de desecho, adquiridas en corta cantidad y anunciadas como de toros puros.

No se nos oculta que la confabulación del Ganadero con la Empresa puede inducir á engaño, pero nadie negará que, aun intentándolo aquélla, habría ganaderos que no se prestaran á esta falsa declaración, una vez que ellos más que nadie se perjudicaban. Por tanto, no resultando perjudicados aquellos que procedan de buena fe, toda Autoridad, celosa de sus deberes, debe exigir á las empresas semejante aclaración. Haciéndolo así, introduciendo tal sistema al anunciar el espectáculo, el público no podría decir que se le estafaba.

*
* *

En diferentes disposiciones del Ministerio de la Gobernación, se dictaron reglas que habían de tenerse presentes al conceder el permiso para celebrar corridas de toros ó novillos; recuerdo una que dice así:

«En la concesión de permisos se observará una prudente limitación, teniendo en cuenta al efecto las especiales circunstancias que concurran en cada localidad, por lo que pueda afectar al espectáculo, al orden público y á las costumbres del vecindario, y que al conceder la autorización correspondiente, la Autoridad haga las oportunas prevenciones, encaminadas á evitar las desgracias que se repiten con harta y dolorosa frecuencia, unas veces por las condiciones de la lidia, y otras por el descuido que preside en la construcción ó arreglo en las Plazas improvisadas...»

De ningún modo debe celebrarse el espectáculo taurino sin que haya en la Plaza un matador de alguna respetabilidad, para que la gente subalterna le obedezca; de otro modo no es posible haya orden ni concierto en una corrida que debe ser cosa más seria que lo es en la actualidad. No hace mucho tuvo lugar, á las puertas de Madrid, en la plaza de toros de Tetuán, una novillada sosa y desabrida, que acabó con

todos los caracteres de desahogo de cafres que, aun en una tribu de las más primitivas, es dudoso que se hubiera visto con agrado.

Una parte no escasa de la concurrencia, en vista del desastre é ignorancia de los diestros, se lanzó al ruedo, acosó al huído animal, y lanzándose sobre él á palos y á puñaladas, le rindió primero, acabando luego por dejarle totalmente descuartizado. Los *héroes* de la hazaña, haciendo ostentación de su *cultura*, pasearon los trozos de carne que cada cual se había llevado, subiendo algunos hasta el mismo palco Presidencial con los sangrientos despojos.

El público sano y culto protestó del acto; pero al Gobernador de la provincia es á quien toca el cuidado de no aprobar carteles que no lleven los requisitos necesarios, á fin de garantizar que en el espectáculo se observará el comedimiento á que tiene derecho las personas sensatas.

Tampoco debe la Autoridad firmar ningún cartel de corrida si en el mismo no figura un «sobresaliente de espada». Tanto se llegó á abusar en esto, que recientemente dióse el caso de anunciar una de seis toros, con dos espadas y sin sobresaliente. Durante la corrida resultaron ambos lesionados, y tuvo que continuar lidiando aquélla, de los dos, el menos lastimado, siendo así que pudo ocurrirle á éste un contra-tiempo por seguir toreando sin hallarse en el completo uso de sus facultades. En aquellas funciones en que es un solo matador el encargado de despachar la corrida, además del sobresaliente, debe exigirse á la Empresa que, á prevención de lo que pueda ocurrir, permanezca dentro de la Plaza otro espada vestido con el traje de luces y dispuesto para bajar al redondel en cuanto el contratado tuviere que retirarse á la enfermería. Por no haberlo hecho así en alguna ocasión, vinieron los abusos, dándose el caso de echarse al redondel varios espectadores á pedir permiso á la Presidencia para continuar matando.

Claro está, que aun figurando en el cartel un sobresaliente y el matador de reserva de que antes se hace mérito, pueden también caer ambos lastimados; pero siempre son dos toreros más los que han de quedar fuera de combate, y para que la corrida continúe, *sin llevarse á cabo la suerte de matar*.

*
* *

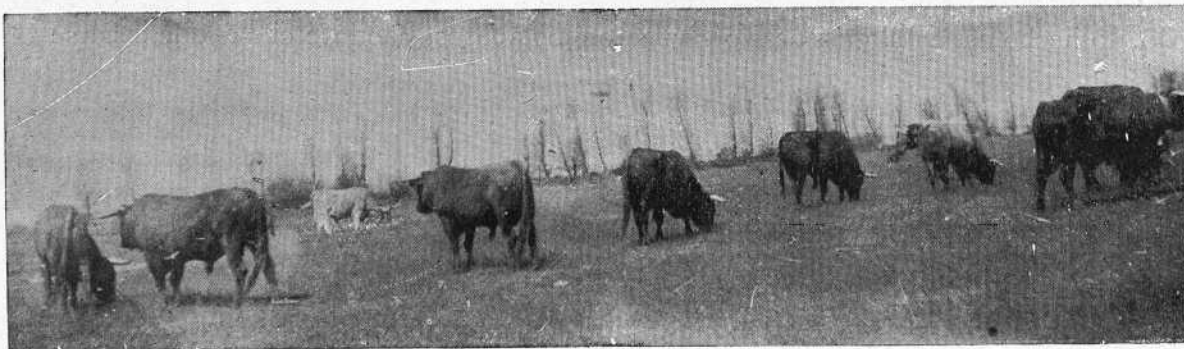
Para terminar con esto de los carteles, he de llamar la atención acerca de cosa que, si bien tiene escasa importancia, como quiera que nos proponemos recoger en este libro, todo aquello que se relaciona con toros y toreros, conviene decir algo á fin de evitar al público equivocaciones muy frecuentes, especialmente en determinadas localidades en que no se hallan al tanto de lo que ocurre con los apodos de los toreros.

Cuando Santos López *Pulguita* figuraba en la cuadrilla de Reverte, y este espada alternaba con *Bombita I*, ocurría que, en la misma corrida, tomaba parte otro *Pulguita* (Cándido Muñoz), de la cuadrilla de Ricardo.

Hoy hay dos *Valencias*, tres *Mazzantinitos*, dos *Regaterillos*, la mar de *Nenes* y ¡qué sé yo cuántos diestros más que usan el mismo mote! Esto, que da lugar á confusiones y á nada conduce, puesto que el que vale surge por sí, apódese como quiera, puede evitar. se, exigiendo á las empresas que no anuncien en los carteles los diestros con apodos que otros utilizaron antes, siempre que no sean heredados, como los de *Lagartijo*, *Bombita*, etc., etc., y aun esos mismos lleven el aditamento de II, III, IV, etc. De este modo no se dará el caso, por ejemplo, de que por alguien se crea que al célebre torero cordobés *Pepete* (Jose Rodríguez), muerto por el toro *Jocinero*, de Miura, en la Plaza de Madrid en 20 de Abril de 1862, vivía en el año 1899; pues en dicho año el día 13 de Septiem-

bre murió en Fitero otro espada, José Rodríguez, *Pepete*, á consecuencia de la cornada que recibió del toro *Cantintero*, de Zalduendo, lidiado en aquella Plaza la tarde anterior. (Este último diestro de la Isla de San Fernando, de igual nombre y apellido que el cordobés, pertenecía á otra familia.)

Como este caso citaría otros, y debemos evitar el sin fin de confusiones que los noveles aficionados han de producirse cuando quieran comprobar un hecho perteneciente á la historia del toreo; conviene corregir tales suplantaciones de apodos, una vez que á los toreros mediocres les ha entrado la manía de adornarse con plumas ajenas, ostentando apodos que hicieron célebres otros diestros de mayores méritos. Los carteles son documentos que dan carta de fe, se cree lo que en ellos se ve anunciado y, por tanto, las empresas, y en último caso los Gobernadores, que deber tienen de mirar por el prestigio de nuestra fiesta nacional, no han de olvidar nuestro ruego.



Doctrinal Taurómico de "Hache".

Hierro de la Canadería de Miura



JOCINERO, de Miura, lidiado en Madrid en segundo lugar la tarde del 20 de Abril de 1862.

Ocasionó la muerte al valiente espada José Rodríguez **PEPETE**

Dejó fuera de combate 6 caballos, en las 18 acometidas que llevó á cabo, y fué estoqueado por el notable torero Cayetano Sanz.



Berrendo en cárdeno (dominando la pinta blanca), botinero, capirote-caribello y bien armado.

IMP. DE A. MARZO, MADRID

Modificaciones en el cartel.

Art. 4.º Cuando por circunstancias imprevistas no pueda cumplirse todo ó parte de lo anunciado en el cartel, la Empresa lo avisará al público, por medio de carteles que se fijarán al lado de los despachos y en todos aquellos puntos donde es costumbre ponerlos, advirtiéndose al público que toda persona que no esté conforme con la modificación, tiene derecho á percibir el importe de su localidad, hasta la hora señalada para empezar la fiesta.

Igual obligación contrae la Empresa si trasladara la corrida de un día para otro; pero el importe de los billetes de abono en este caso no será devuelto, siempre que en el cartel se haga previamente la advertencia.



A disposición tercera del Reglamento de espectáculos, ordena que: «*Toda variación en el programa de un espectáculo público, se anunciará EN LOS MISMOS SITIOS en que la Empresa fije habitualmente sus carteles y ADEMÁS sobre la ventanilla de los despachos*»; por tanto, no se explica la razón por la cual las Autoridades no exigen el cumplimiento de lo antes transcrito, ináxime en la fiesta taurina, que los billetes para presenciarla se adquieren con bastante anticipación y son muchas las variaciones que á última hora suelen hacerse y de las que el público no se da cuenta hasta que ya está dentro de la Plaza, porque así conviene á los intereses de la Empresa, como probaré más adelante, al ocuparme del reconocimiento de los toros para la corrida.

Con extremada frecuencia son desencajonados éstos, horas antes de aquella en que ha de celebrarse la fiesta, siendo lidiados sin haberlos dejado descansar del viaje y faenas necesarias para el encajonamiento. Así salen al ruedo tantos toros con los remos rastreando, aspeados y enjutos por no darles siquiera tiempo para que beban agua. En tales condiciones les es imposible á las reses «apoyar», circunstancia muy precisa para que el toro pueda hacer una buena pelea.

Y de mal en menos, cuando llegan en regulares condiciones; pero esto ocurre las menos veces, y sí muchas que, por estar aspeado alguno de ellos, queda atrás y, en su lugar, se enchiquera uno de los sobrereros que suelen ser de desecho. La Empresa manda poner un *cartelito* anunciándolo, como queda dicho, dentro de la Plaza, en cuyo cartelito JAMÁS se dice al espectador que *si no estuviere conforme con el cambio, puede devolver su billete*.

Y aquí encaja perfectamente lo que en *El Nacional* del día 30 de Junio de 1901 escribía yo al ocuparme de la 12.ª corrida de abono:

«Continúan los abusos. Hartos ya de denunciar éstos un día y otro y teniendo en cuenta que nuestra entrevista con el Gobernador está reciente, concretaremos la falta de ayer en la siguiente pregunta: Supongamos que el Sr. Gobernador contratara con un comerciante seis metros de determinado género, y hecho el pago por adelantado, al entregarse aquél, resultara no eran de recibo dos metros, de los seis contratados, y que el comerciante, por no convenirle deshacer el trato, había substituído por otros dos de otro género, si bien éste fuera parecido.

¿No tendría el Sr. Gobernador derecho á deshacer el trato, exigiendo le fuera reembolsada la cantidad por anticipado satisfecha?

Pues bien; quien adquiriera ayer su billete por ver lidiar seis bichos de González Nandín, y le sirvieron cuatro, con otros dos de distinta casta, ¿tenía ó no derecho á que le fuera devuelto el importe de su billete? Esto aparte de que los dos bichos de la corrida desechados, se sentían tanto de las pesuñas que es inexplicable se atreviera la Empresa á encerrarlos. De más sabía ésta que, por lo mucho que cojeaban aquéllos, era imposible pasaran en el reconocimiento. ¿No cree, por tanto, el Sr. Gobernador, que tal proceder merece castigo? ¡Cuándo será el día que se obre con justicia! ».

Lo hemos dicho muchas veces. Cuando ocurren estos cambios de ganado ó sufre cualquier modificación el primitivo cartel de la corrida, procede la devolución del importe de su billete á todo aquel que lo desee. Interin no se obligue á hacerlo así, los intereses del público estarán á merced de la Empresa; y no hablo del abonado, porque éste tiene que conformarse con lo que se le ofreció en el cartel, redactado á satisfacción de la *dueña* y *señora* del coso madrileño, por no fijarse—no queremos atribuirlo á otra cosa—el negociado de espectáculos del Gobierno civil.

* *

El público de toros es muy numeroso, acude á la Plaza gente de todos los barrios de Madrid y por distintas vías; así, por ejemplo, los que viven por el Pacífico ó por Chamberí, etc., etc., les tiene que ser molestísimo acudir al centro de la población para enterarse de las modificaciones que en la actualidad se anuncian solamente con un simple aviso en el interior de la Plaza, ó cuando más, en el despacho de billetes.

Que los que no se hallen conformes con la modificación que sufra el cartel primitivo derecho tienen al reintegro de sus billetes, no puede ser más lógico. Si adquirieron la localidad con el deseo de ver lidiar, supongamos, seis toros de la Marquesa viuda del Saltillo, ¿por qué han de contentarse con ver solamente cuatro ó cinco? ¿y quien obtuvo su billete únicamente por presenciar el trabajo de determinado picador ó banderillero?

Amigos y admiradores tiene, v. gr., *Agujetas*, que van á la Plaza sólo para ver trabajar al veterano picador; si éste luego es eliminado del cartel por cualquier motivo, ¿es justo pierdan aquéllos el importe de su localidad por no asistir á la fiesta, una vez que no lograban su objeto?

Antes se suspendía la corrida cuando el principal espada de los que figuraban en el cartel no podía tomar parte en ella, si la Empresa no contaba para substituir á aquél con otro diestro de igual categoría; hoy se llena el hueco con cualquiera, lo acepta la Autoridad, aunque tenga la certeza del abuso, y el público, la «afición», están indefensos. Basta fijarse en las notas que aparecen al pie de un cartel hoy al uso.

Si llueve—una vez empezada la corrida—se arma un motín ó cualquiera otra causa que impida continuar la lidia, dase por terminada la corrida y el público NO TIENE DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO, NI PODRÁ EXIGIR INDEMNIZACIÓN ALGUNA. Si un toro se inutiliza recién salido del chiquero, ó sale ya inútil de aquél (como ocurrir suele en la mayoría de los casos), NO SERÁ REEMPLAZADO POR OTRO. Si un torero, en un recorte, perniquebra á un toro, ha de seguir lidiándose, aunque no pueda arrastrar los remos. ¡Y que estas y otras cosas que se irán diciendo han de ocurrir á ciencia y paciencia de los que con su dinero sostienen el espectáculo!

* *

No me canso de repetirlo; la Autoridad debe exigir á la Empresa la recogida de los billetes vendidos, en todos aquellos casos en que por cualquier causa no pueda cumplirse al pie de la letra lo ofrecido en el cartel; y que tal determinación no sería caprichosa, lo prueba la sentencia dictada en el juicio de conciliación que tuvo lugar el día 15 de Junio de 1900, en el Juzgado del Congreso, con motivo de la demanda que el abonado don Luis Chico interpuso contra la Empresa, reclamando la devolución del importe de las localidades pertenecientes á dicho señor, por haber variado el cartel correspondiente á la séptima corrida de abono, verificada el día 7 de dicho mes y año, y que dice así:

1.º «Considerando que la acción ejercitada por el demandante D. Luis Chico es de la clase de »las personales y se deriva directa y necesariamente del contrato perfeccionado con la empresa de »la Plaza de Toros, desde el momento en que compró tres localidades para la corrida de toros que »con ganado de Palhas Blanco se había de verificar en la Plaza de esta capital en 7 de Junio actual, »según cartel fijado por la empresa con anticipación en los sitios públicos y en los despachos de »billetes, cuyo cartel puede ser considerado como la proposición de la empresa sobre el contrato »y sus condiciones, cuya aceptación por el público se realizó desde que el Sr. Chico y demás »público compraron y pagaron las localidades, con lo que y con la conformidad de esas dos vo- »luntades quedó perfeccionado el contrato que producía en la empresa la obligación de hacer, con- »sistente en que se lidiaran en la tarde del 7 de Junio toros de Palhas Blanco y en los que habían »de concurrentes la obligación de pagar los billetes, cuya obligación fué cumplida por parte del »demandante;

2.º «Considerando debe estimarse como probado que el empresario no cumplió con las con- »diciones del contrato, puesto que substituyó los toros de Ibarra á los toros de Palhas Blanco, cuya »no llegada á esta capital no se ha explicado ni probado de modo tal que pueda atribuirse á causa »superior á la previsión y cuidado del empresario, toda vez que es elemental; debió adoptar las »precauciones y medidas correspondientes para que el ganado anunciado estuviera oportunamente »en esta capital, lo cual no era difícil ni imposible, ni insuperable, dado el conocimiento que como »tal empresario debía tener de las distancias y medios de conducción. Reconociéndose por la misma »empresa con actos suyos tan públicos como el anuncio de substitución del ganado, que no podía »cumplir la obligación contraída, y que tenía, por lo tanto, que rescindir el contrato;

3.º «Considerando que así como hubo conformidad entre las partes para la celebración y per- »fección del contrato, la hubo también para su rescisión, toda vez que el Sr. Chico se presentó á »devolver los billetes y recoger su importe;

4.º «Considerando que en un contrato bilateral como el de que se trata, no puede quedar á »voluntad de una de las partes el fijar ni los términos de la prescripción, facultad que im- »procedentemente se arrogó la empresa al fijar como de tres horas el período dentro del cual »únicamente podía devolverse el precio de los billetes;

5.º «Considerando que á la parte que al no cumplir el contrato por actos imputables á la »misma motiva la rescisión, está obligada á la devolución del precio, que es una de las cosas que »fueron objeto del contrato á la otra parte que cumplió con el mismo y no dió motivo á su rescisión;

6.º «Considerando que la intervención de la Autoridad gubernativa ó municipal, según los »casos, lo mismo que su vigilancia é inspección sobre los espectáculos públicos, se limita á lo re- »ferente al aspecto de orden público y á procurar por la comodidad del público, velar por la hi- »giene y prevenir en lo posible cualquier siniestro; pero en manera alguna esas atribuciones pueden »anular, ni modificar, ni limitar tan siquiera las acciones y derechos privados que en el orden del »Derecho civil nazcan de las obligaciones y derechos adquiridos y contraídos por empresas y »público en el contrato ó pacto celebrado entre unas y otro;

7.º «Considerando, por lo tanto, que es en absoluto indiferente que la Autoridad gubernativa ó »municipal, según los casos, autorice la variación de un espectáculo público para los efectos de la »contención y decisión de los derechos y obligaciones de carácter jurídico civil, y mucho menos »cuando, como se ha probado en este juicio, se procede á la ejecución de la variación del cartel

»sin más que dejar encima de una mesa, sin funcionario alguno que lo recoja en aquel momento; »el anuncio de la variación, fijándose inmediata y seguidamente en los sitios públicos los carteles »de aviso, lo que, en el caso de ser necesaria la autorización ó acuerdo que todavía no ha re- »caído;

8.º »Considerando que, dada la falta de atribuciones del empresario para fijar plazo á la »rescisión, y teniendo en cuenta, además, que si al Sr. Chico, como abonado, se le reservó un día »entero para tomar sus localidades de la corrida de toros Palha Blanco, no es racional, ni justo, »ni legal que la Empresa, para la rescisión, la limitara á tres horas; se determina la procedencia de »la demanda y la justicia de la condena del demandante, al que, además, debe serle impuesto el »pago de las costas, toda vez que fué el que rescindió y dió motivo á la rescisión del contrato;

»Vistos los artículos 1.088, 1.089, 1.091, 1.256, 1.295 y demás del Código Civil, el 715, 730 »y demás aplicables de la ley de Enjuiciamiento civil,

»Fallo que declarando, como declaro, procedente la demanda entablada por D. Luis Chico »Montes contra D. Pedro Niembro, empresario de la Plaza de Toros de esta corte, debo condenar »y condeno á este último á que pague al referido D. Luis Chico la cantidad de 7,45 pesetas, »importe de tres tabloncillos números 44, 45 y 46 de la grada 4.ª, que reclama en dicha demanda »y además el pago de costas.

»Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

* * *

Las razones aportadas por la representación de la Empresa para defender á ésta en el acto del juicio, y las alegaciones de la parte demandante, fueron de importancia tanta, que no podemos substraernos de copiar aquí, siquiera sea alguna de aquéllas, una vez que corroboran lo que venimos escribiendo en este libro; y para que la afición vea cómo son tratados éstos asuntos y *cómo se desvelan* en el Gobierno civil por defender los intereses del público.

De los siete extremos que se expusieron, los más salientes fueron:

1.º «Dice la Empresa que la noche del día 6, tuvo el convencimiento de que había que suspender la lidia de los toros de Palha, y decidió la suspensión».—¡Es decir, *cundo llevaba dos días vendiendo billetes para la corrida!*

2.º «Que de acuerdo con dicho convencimiento se dió cuenta por D. Regino Velasco al Sr. Gobernador de que había que cambiar el ganado de Palha por el de Ibarra, y de conformidad con el Gobernador se señaló la hora de nueve á doce de la mañana del día siguiente para hacer la devolución de los billetes de los que no estuvieran conformes con el cambio».—Replica la representación del Sr. Chico, y «niega la facultad, tanto al Gobernador como á la Empresa, para señalar horas á los abonados para devolver los billetes á la taquilla, puesto que puede suceder que el abonado desde su casa se dirija á la Plaza á las cinco menos un minuto y se encuentre con dicho cambio, y *no por esto está obligado á presenciar una corrida con distinto ganado de aquel que fué objeto del contrato*; esto aparte de que el señalamiento de hora implica la nulidad del contrato y su falta de cumplimiento por una de las partes; por lo cual se infringe terminantemente el art. 1.256 del Código civil, que dispone no pueda dejarse la validez y el cumplimiento á la voluntad de una de las partes contratantes; y *como el contrato fué para ver toros de Palha y no de Ibarra*, claro está que quedó roto el contrato desde el momento en que no se dió la corrida ofrecida».

Manifiesta la representación de la Empresa en el sexto extremo: «que la razón que tuvo aquélla para fijar horas y señalar un plazo, es clara y sencilla, para hacer iguales en equidad y justicia los derechos del público y de la Empresa».—Contestando la otra

representación: «que lejos de ser justo el señalamiento, perjudica al público y no hay razón ninguna para que la Empresa sea de mejor condición que el público, y, *tanto es así, que cuando en los teatros se tiene que anunciar la indisposición de una tiple ó un tenor, nunca se ha visto que se señalen horas para el cambio de billetes*».

De las declaraciones hechas por los testigos, consignaremos, por ser de calidad, las prestadas por los servidores de la Empresa.

Comparece el primero D. Regino Velasco, y dice: «que el empresario le mandó hacer el cartel de la suspensión la noche antes del día 7, y dicho cartel quedó fijado á las siete de la mañana del día siguiente. *Cree* que cuando se lo llevaron manuscrito, lo habría ya aprobado el Gobernador, y afirma que el día de la corrida, á las siete, *se dejó* un ejemplar del aviso *como de costumbre se hace*, en la mesa del Sr. Ayuso, Jefe de negociado del Gobierno civil.

—¿De manera — pregunta el Juez —, que es costumbre fijar el cartel sin más que dejarlo en el Gobierno civil y sin contar con el consentimiento del Gobernador?

—ESA ES LA COSTUMBRE»...

Los dependientes del despacho declararon: «que no recordaban si además del aviso pegado en el cartel habían recibido orden del empresario.

—Juez.—¿Pero no pudo pegar el aviso algún chusco?

—Claro es; pero se avisa también verbalmente.»

*
* *

Eh, ¿qué tal? á declaración de parte, resultarían pálidos cuantos comentarios se hicieran.

Digan ahora los buenos aficionados, si hay ó no motivos sobradísimos para advertir que es llegado el instante de que sea modificado el deficiente Reglamento que hoy rige, y que al nuevo se sujeten los Gobernadores que autoricen los carteles, después de asesorarse debidamente por inteligentes de prestigio, á cuyo cargo es necesario se ponga la fiscalización de todos los actos de las empresas en lo respectivo á los intereses del público, una vez que las múltiples obligaciones que pesan sobre la primera Autoridad de la provincia, ó su desconocimiento sobre la materia, es causa de que muchas veces, aun animada de los mejores deseos, no esté todo lo acertada que deseara y el público tiene derecho á exigir.



Despacho de billetes.

Art. 5.º Los despachos de billetes estarán abiertos desde la antevíspera á la fiesta, tratándose de una corrida de toros ó mixta, y siendo de novillos, sólo el día anterior al en que ha de celebrarse el espectáculo. Las horas de despacho en todo tiempo, serán desde las nueve de la mañana hasta el anocheecer.

Art. 6.º No se venderán más entradas que las correspondientes al número de personas que cómodamente puedan caber en la Plaza; á las que no quepan y presenten su billete, les será devuelto el valor del mismo, y si el número fuera tan excesivo que indujese á conocer intención de abuso, la Empresa será penada con una fuerte multa.

Los niños que no sean de pecho necesitan billete para poder entrar en la Plaza.



As de una vez hase dado el caso de comenzar la venta de billetes para una corrida, antes de haber sido encajonados los toros en Sevilla, ni tener seguridad la Empresa de que llegaran á tiempo; informalidad que se hace solidaria la primera Autoridad de la provincia, puesto que en modo alguno debió autorizar se abriera el despacho, ínterin no tenga la certeza de que el ganado con que se cuenta para la fiesta, se halla en Madrid ó próximo al mismo.

Otro abuso que debe corregirse: La Empresa, para vender los billetes de una corrida, tiene abierto el despacho desde dos días antes de la función, y hasta por la noche algunas veces; en cambio, cuando suspendida aquélla, procede la recogida del billete, al público sólo se concede un corto espacio de tiempo, que no es siquiera la mitad de aquél; por regla general redúcese á tres ó cuatro horas. ¿Es justo se haga así?

En la sentencia que queda transcrita dan la contestación los considerandos cuarto y octavo. Cuando hubiere de procederse á la devolución de los billetes, por cualquier causa, la Autoridad debe exigir permanezca el despacho abierto el resto del día, y todo entero el inmediato siguiente al de la suspensión.

Ocorre con frecuencia que, adquirido el billete á un revendedor y suspendida la corrida, el tenedor del billete lo presenta en el despacho á fin de reintegrarse de él, encontrándose con que en el despacho no se hacen cargo del billete por pertenecer éste á localidad abonada, ó sea de los excluidos en la recogida, y el que lo posee ha de perderlo si no se halla en Madrid cuando tenga lugar la corrida suspendida, ó si se verifica en día de trabajo, en que le es imposible faltar á sus ocupaciones.

Para evitar semejante arbitrariedad, se obligará á la Empresa que los billetes de abono se diferencien de una manera ostensible de los no abonados, y que en los carteles todos, por medio de una nota perceptible, haga saber al público que aquellas personas que adquieran su billete de segunda mano, tengan presente que, en el caso de suspenderse la corrida, no les será recogido aquél; evitándose así reclamaciones que son frecuentes y en cierto modo justas, puesto que no todas las personas conocen la procedencia del billete, las condiciones en que lo adquirió quien lo enajena—que pudo ser un abonado—ni los derechos que obtuvo el nuevo comprador al hacerse cargo del mismo;

igualmente se advertirá que en el caso de proceder la devolución, se satisfará únicamente, el importe del billete, y en modo alguno la demasía que el comprador gratificó al revendedor. Hay personas que creen tener derecho á que les sea devuelto el total importe de lo que pagaron al revendedor, y necesario es decirles están equivocados, así como también á devolver el billete si éste no fué adquirido en el despacho ó dijere, como debían decir todos los de abono: «SIN DERECHO Á DEVOLUCIÓN».

*
**

Por la índole del espectáculo taurino (por aquello de «si el tiempo lo permite»), en los reglamentos se viene autorizando á las Empresas, que en el caso de que una corrida de las de abono, anunciada como está dispuesto para día festivo, hubiere de suspenderse por el tiempo, pueda jugarse en otro de los de la semana, *sin que el abonado tenga derecho á reclamar el importe de su localidad*. Ahora bien; tal disposición no deja de tener su parte arbitraria y sobre ella nos permitimos llamar la atención de las Autoridades.

En modo alguno se pretende, ni sería justo que la Autoridad cortando de raíz hiciera desaparecer tal autorización, pero obligada aquélla á velar por los intereses del público, deber tiene á restringir tales permisos, poniendo toda clase de cortapisas antes de consentir el traslado, siempre y cuando se pretenda hacerlo para día de trabajo.

Hay muchas personas abonadas que pueden disponer del domingo, pero no así de los demás días de la semana; por tanto, cuando por convenirle á la Empresa (demás sabe ésta aguardar á día festivo, siempre que es flojo el cartel de la corrida suspendida), solicite trasladar el espectáculo á día laborable, *que reintegre el importe del billete á cuantos abonados les sea difícil asistir á presenciar la corrida el nuevo día*.

Toda Autoridad celosa por los sagrados intereses del público debe exigirlo así, y de este modo evitará el escandaloso abuso que los revendedores vienen cometiendo con aquellas personas que, por no poder abandonar sus quehaceres el nuevo día señalado para la corrida, tienen que ceder los billetes á bajo precio.

Dióse el caso de adquirir con *prima* un billete de los abonados por un revendedor, suspender luego la corrida para el jueves y desprenderse del billete, perdiendo su dueño, no sólo la demasía satisfecha, si que también parte del precio de la localidad; volverse á suspender por segunda vez el jueves, y al domingo siguiente, en que tuvo lugar la indicada corrida, comprar otra vez y también con *prima* el mismo billete. ¿Es racional que esto suceda?

*
**

Existiendo Plazas de Toros en las que no están numeradas las localidades, lo cual da origen para que se vendan mayor número de entradas que las que cómodamente puede ocupar el público, antes de concederse el permiso para una corrida, se exigirá á la Empresa proceda á la numeración de todas las localidades.

A excepción de los niños de pecho, cuantas personas presencien la corrida, tendrán su correspondiente localidad; y en ningún caso servirá como disculpa á la persona que vaya acompañada de un niño, sea éste de la edad que quiera, que lo tendrá sentado en sus rodillas, pues siendo las localidades sumamente estrechas, aun permaneciendo el niño en aquella forma, molestará al espectador que esté á su lado.



Suspensión del espectáculo.

Art. 7.º Comenzada la venta de billetes, no podrá suspenderse una corrida sin anuencia de la Autoridad, cuyo permiso ha de impetrarse antes de hacer el apartado, á no ser que obedezca á que la lluvia caída con posterioridad á dicha faena, haya puesto en mal estado el piso ó localidades de la Plaza. En este caso, se consultará el parecer de los espadas con una hora—cuando menos—, de anticipación á la que estuviere señalada para dar principio la fiesta, y con su opinión—y atendiendo siempre al estado en que se encuentren los asientos del tendido—, acordará ó no la Autoridad la suspensión del espectáculo.

Inmediatamente que sea suspendido, lo anunciará la Empresa de una manera ostensible y por medio de grandes cartelones, que hará colocar al lado de los despachos, "así como en los demás sitios donde es costumbre fijar los carteles."

Art. 8.º Si después de darse principio á la lidia hubiere necesidad de suspenderla por causas contrarias á la voluntad de la Empresa, ésta no devolverá el importe de los billetes; pero, en el caso de que la suspensión se realice antes de la lidia del último toro de los anunciados, el Empresario queda obligado á entregar al Sr. Gobernador de la provincia una cantidad que no bajará de 500 pesetas por cada uno de los toros que queden en los chiqueros sin ser lidiados, para que dicha Autoridad la aplique á los Establecimientos de Beneficencia, en concepto de donativo del público.

En las novilladas se fijará la indemnización en 250 pesetas por novillo.



En los días lluviosos, la persona que tuviere á su cargo presidir la corrida, ordenará se reconozca el piso y asientos de la Plaza antes de dar su venia para el apartado y enchiqueramiento de los toros, debiendo tener presente que no es bastante digan los espadas: «está en *condiciones* el ruedo para torear». Para que la función tenga lugar, necesario es que los asientos y piso de las localidades descubiertas estén secos y en buenas condiciones, á fin de que el espectador pueda tomar asiento durante la corrida, sin tener necesidad de ver ésta de pie y entre charcos de agua. Dado el caso de suspender el espectáculo, se hará con la anticipación que se dice, para evitar al público el gasto del coche y molestias que se le originan para ir á la Plaza. Bien entendido que como llueva siquiera sean cuatro gotas, durante la hora anterior á aquélla que esté señalada para dar principio la fiesta, en modo alguno podrá autorizarse su celebración, puesto que dicho espacio de tiempo es necesario, cuando menos, para arreglar el piso del redondel y para hacer que desaparezcan las charcas de agua que suelen formarse en el suelo de la localidad descubierta.

Como quiera que á los espadas les conviene echar fuera la corrida para no perder la tarde y cobrar sus honorarios, importa á aquéllos un bleo que el público esté molesto durante el espectáculo; por el contrario, cuanto más incómodo se halle el espectador, antes desea termine la corrida y muéstrase más indulgente con los toreros, que salen del paso de cualquier modo; de cuanto hacen de malo, culpan al piso del redondel, que dicen está muy pesado, que se les pegan las zapatillas á la tierra, etc., etc., siendo así que *minutos antes* aseguraban que *el piso estaba en buenas condiciones para torear*.

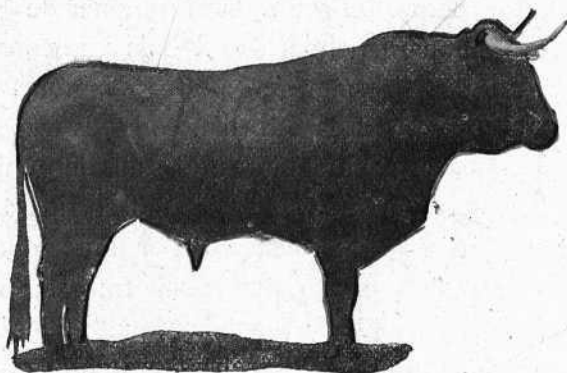
A la Empresa conviene también dar la corrida—cuando no, bien sabe suspenderla con cualquier pretexto—; confía aquélla en la bonita combinación de poderse guardar dos ó tres toros, si el espectáculo una vez comenzado tiene que suspenderse por lluvia.

No se concibe cómo en días que está amenazando agua momentos antes de la hora señalada para la corrida, hay presidentes que disponen el comienzo de ella, contentándose con decir á los diestros *que tendrán que seguir toreando aunque la lluvia arrecie*.—¡Sería inhumano, y de más saben los toreros que el público, obrando dignamente, no lo consentiría!

¿Y qué me dicen ustedes del *paripé* que llevan á cabo los espadas al reconocer si el piso se encuentra en buenas condiciones? Aun admitido que lo estuviese, la Presidencia no debe olvidar que el público, ó sea el pagano, merece tanta ó más consideración que los diestros, que al fin son servidores de aquél, que es por quien cobran.

Así como los espadas examinan el ruedo para ver si está en condiciones, así el jefe de acomodadores ó quien la Presidencia ordene, debe reconocer los tendidos, y ver también si están en condiciones para que los espectadores puedan presenciar la fiesta sentados cómodamente. Y esto tan sólo debe ocurrir en aquellos casos en que se ve el cielo despejado de nubes *desde una hora antes* de la señalada para la corrida; pero en aquellos que la lluvia se prevé, en modo alguno.

La fiesta taurina requiere como principal elemento, sol, mucho sol; que no sea necesario para su celebración acoplar en el redondel un nuevo pavimento de serrín amasado con el fango, á fin de poner el piso en condiciones aceptables para la lidia. Por buena —y es esto mucho suponer—que resultara una corrida en día lluvioso, falta alegría, esa alegría que proporciona una tarde despejada con luz, mucha luz. Por algo el espectáculo taurino es el único que se anuncia diciendo en los carteles: «Si el tiempo lo permite». Para *lidia*r y matar toros de cualquier manera, como viene haciéndose en las tardes lluviosas, huelga contar con el tiempo, y, por tanto, debiera suprimirse en el cartel aquella cláusula.



Siempre que fuere suspendida una corrida, los dos, tres ó más toros que quedaron en los chiqueros, deberían ser jugados en la siguiente en unión de los anunciados para ella; pero esto, que sería lo más práctico, á fin de no perjudicar al público, en poblaciones como Madrid, Barcelona y otras, en las que el contingente varía diariamente, á numerosos espectadores les sería imposible asistir cuando se lidiasen aquellos toros, y además la Empresa no podría en muchos casos contar con los diestros anunciados para la función suspendida; así, pues, teniendo en cuenta el beneficio que á la Empresa reporta la suspensión del espectáculo si éste no llegó á terminar, justo es que una parte de ese beneficio sea cedido como donativo del público á los Establecimientos de Beneficencia, conforme se previene en el art. 8.º

Dicha prescripción es lógica por todos conceptos, y no lo es en modo alguno lo que hoy viene ocurriendo. La Empresa, al fijar el cartel y percibir el importe de los billetes, celebra con el público un contrato, por el cual se obliga á que sean sacrificados en la lidia determinado número de toros; justo es, por tanto, que así como cobró el precio por todos, entregue, cuando menos, el importe ó valor de dichas reses no lidiadas á la otra parte contratante, que para este caso representará la Beneficencia.

La Empresa nada pierde; la corrida quedó enajenada desde el momento en que dió comienzo, que es el acto de la constitución del contrato con el público; antes bien, gana, suspendiéndose la corrida, puesto que se fija una corta cantidad al valor de los toros no jugados, y no es pequeño el lucro que le queda, ahorrándose aquéllos para otra corrida, y además, los caballos que pudieran matar estos toros.

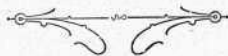
Por el procedimiento hoy seguido, puede ocurrir que, suspendido el espectáculo en la muerte del primer toro, queden en beneficio de la Empresa cinco toros que, jugados en otra corrida, completada ésta con una res cualquiera, paguen los abonados dos veces una misma corrida.

Hay más: el contratista de caballos, en aquellas Plazas donde está arrendado este servicio, hace el ajuste con arreglo á un tanto alzado por cada toro que se lidia; no jugándose más que uno, por ejemplo, la Empresa ahorrábase el importe de los otros cinco.

Cierto es que por la arbitraria forma en que se contratan los espadas, derecho tienen á cobrar la corrida; pero esta corruptela debe desaparecer de dichos contratos—como otras muchas que, por su orden, iremos diciendo.—¿Qué razón hay para cobrar un trabajo que no se ejecuta? Explicaríase una indemnización al diestro, pero cobrar por entero la corrida, en estos casos, es un absurdo.

La Empresa, cuando por lluvia no llegó á terminarse la corrida, suele valerse de los razonamientos expuestos ú otros por el estilo para obtener de los diestros que nada expusieron, alguna rebaja al abonarles el sueldo. Rebaja que consigue, y está muy justificada, si en la corrida suspendida no mató el diestro ningún toro ó sólo uno, y por añadidura vuelve á lidiar la misma corrida otro día, como es frecuente.

¿Qué sucede si la función es suspendida antes de salir del chiquero el primer toro? Que el espada pierde la tarde, no cobra y se traslada la corrida á otro día, en la cual expone su vida como cuantas veces torea; justo es, por tanto, que cobre por completo la cantidad que tuvo á bien señalar como precio á su trabajo; pero no lo es el que perciba íntegra dicha cantidad por aquellas corridas que teniendo el compromiso de matar dos ó tres toros, sólo hubo de entenderse con uno.



Doctrinal Taurómaco de "Hache".

PEREGRINO

DE DON V. MARTÍNEZ, LIDIADO EN MADRID EL 7 DE JUNIO DE 1869

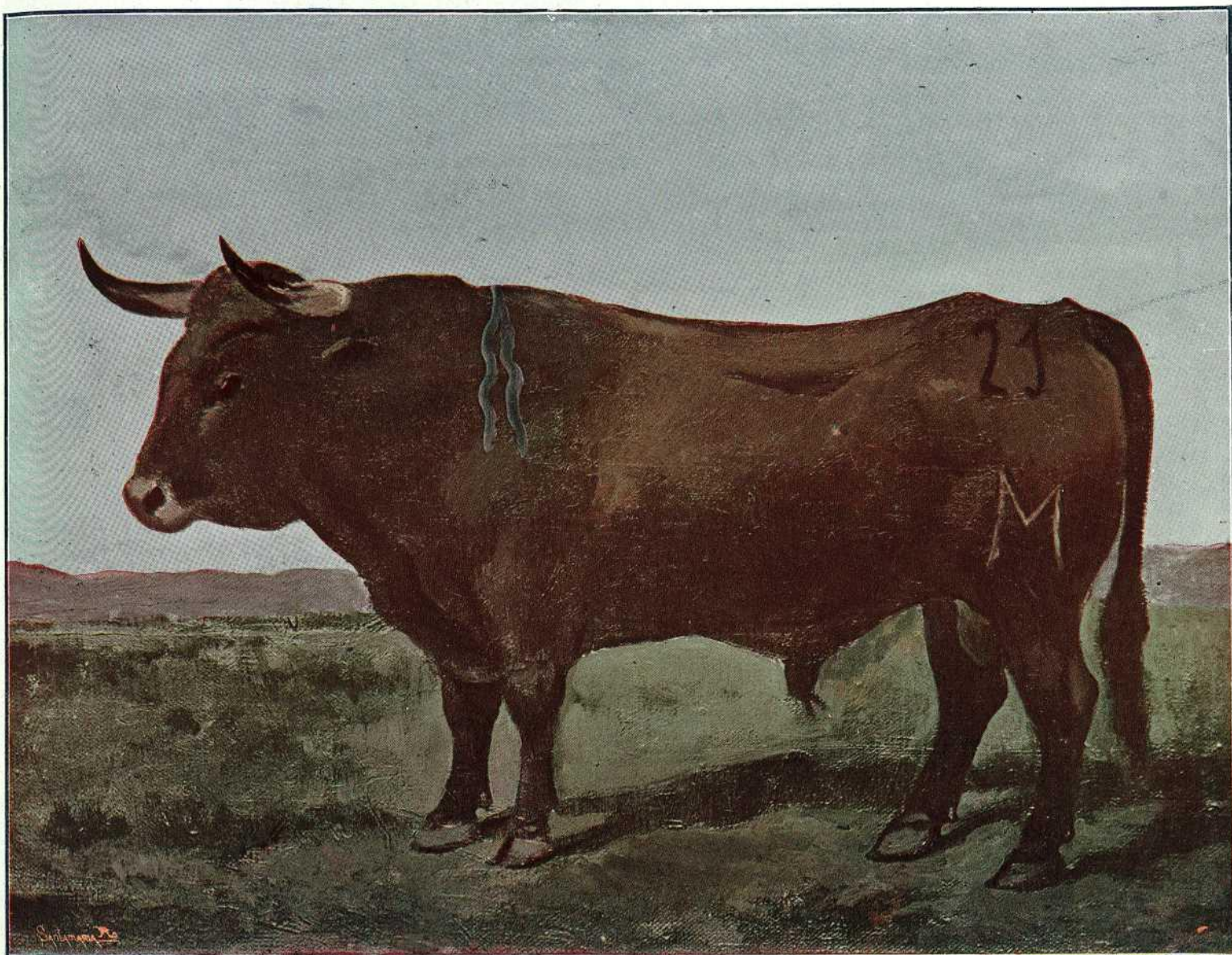
MOTIVÓ LA AMPUTACIÓN DE LA PIERNA DERECHA DEL TATO

En la corrida celebrada para solemnizar la jura ó promulgación de la Constitución democrática, se lidió en cuarto lugar á "Peregrino", que llegó al último tercio de la lidia humillado, desafiando y amparándose en las tablas. Hallándose éste terciado delante de las del tendido núm. 6 (Plaza vieja), el TATO le tendió la muleta con la que hizo tres faenas, que fueron acompañadas de media estocada trasera en dirección á atravesar primeramente. Pinchó, luego, en hueso, y por último, una estocada; siendo empuntado por bajo de la rodilla derecha y causándole "Peregrino" una herida de tres centímetros de profundidad por cuatro de longitud. Retirado el TATO á la enfermería, remató al toro LAGARTIJO.     

Imp. Marzo, Madrid, Teléf. 3.127.



Hierro de la ganadería de V. Martínez.



Castaño obscuro, tirando á lompardo, bien armado.

Reconocimiento de caballos.

Art. 9.º Dos días antes de la función, presentará la Empresa en las cuadras de la Plaza los caballos necesarios para el servicio de picadores, á razón de SEIS por cada uno de los toros que hayan de ser lidiados, no obstante la obligación que contrae de facilitar cuantos fueren precisos. Si á la Empresa arrendataria de la Plaza conviniera tener contratado dicho servicio, lo hará bajo su responsabilidad directa.

Dichos caballos, que han de tener para las corridas de toros la alzada de UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS, cuando menos, y en las novilladas un metro cuarenta, serán reconocidos á presencia de la Autoridad que haya de presidir la corrida, por dos veterinarios nombrados por el Municipio, que desecharán cuantos animales les fueren presentados con marcados síntomas de las enfermedades infecciosas conocidas con los nombres de "MUERMO", "LAMPARONES", "MELANOSIS", ú otras análogas, que pudieran infeccionar al diestro, herido por el cuerno de un toro, que antes hubiere introducido su asta en caballo que padeciese alguna de aquellas enfermedades.

Queda prohibido en todo caso la admisión de caballos extranjeros y yeguas



Los señores Subdelegados de veterinaria han de ocuparse del reconocimiento de caballos con más escrupulosidad de la que emplean en tan importante servicio, de muy difícil resolución, por converger en el mismo intereses tan encontrados como son: los del Ganadero que aprovecha medios ilícitos, á fin de que sus reses dejen fuera de combate el mayor número de caballos; los actuales Espadas que no cesan de ordenar á los tumbones «*déjalo que enganche*»; y de otra parte el Contratista de caballos, quien no ignorando los enemigos que atentan contra sus intereses, procura defender éstos *con creces*, adquiriendo *aleluyas* en vez de caballos consistentes para la faena; y luego, por cuantos medios están á su alcance, se conquista la complacencia de los Veterinarios, pasando en el reconocimiento, como caballos de picar, los *pencos* adquiridos.

Sea una ú otra la causa del gravísimo mal, siempre merece acres censuras para los profesores veterinarios, porque no cumpliéndose este servicio debidamente, no es posible que la suerte de varas sea lo que debe ser en el conjunto ordenado de la lidia.

Es indispensable que desaparezca lo de presentar jamelgos que, por no obedecer á la brida, hayan de ser conducidos al toro por los *monos sabios*, llevando vendido al jinete é imposibilitando la suerte de detener en debida forma. ¡Cómo ha de ser vistosa y lucida la suerte más hermosa de todas, cuando el piquero no tiene seguridad y confianza en la cabalgadura!

El jinete ha de poder gobernar lo que lleva debajo, para escoger terrenos y colocar el caballo á la distancia conveniente, según que el enemigo arranque de largo ó, por el contrario, sea tardo; para ayudarse á *caer reunido* y tapado con el jaco, para *vaciarse* ó hacer cejar á aquél á fin de salirse de la suerte; para librar al animal de las coladas del toro y para evitar, en fin, cientos de percances que han ocurrido por el defectuoso servicio; del cual, más que de nadie, es culpa, repito, de los Subdelegados, *complacientes* con el encargado de suministrar los caballos para picar.

Por humanidad, siquiera por humanidad, ya que no por deber, los Profesores de veterinaria están obligados á ser inflexibles en lo que respecta al reconocimiento de caballos, y no sólo en las corridas de toros, si que también en las novilladas —¡¡SERVICIO QUE HOY NO SE LLEVA Á CABO!!— como si los infelices *tumbones* que actúan en las novilladas, además de modestos, no fueran personas.

Se prohibirá terminantemente que, dentro del recinto de la Plaza, exista algún caballo que presente síntomas de enfermedad infecciosa, siendo castigados con una fuerte multa los Veterinarios que dieren como de recibo para picar cualquier caballo que se le inicie, siquiera, alguna de ellas; así se evitará pueda ser contagiado el diestro que tenga la desgracia de ser herido por un toro que, llevando en el asta el germen de aquélla, se lo inocule al diestro, produciéndole esta causa la inmediata gangrena; cosa que, al decir de varias celebridades médicas, ocurrió ya más de una vez. Entre otros, cítase al pobre *Tato*, á quien le costó perder la pierna una pequeña herida causada por el toro «Peregrino», de la ganadería colmenareña de D. Vicente Martínez. Los Doctores que asistieron á aquel célebre torero, aseguran que la rapidez con que se le presentó la gangrena no pudo obedecer á otra causa que el haber corneado «Peregrino» en algún caballo que padecía el muermo, antes de empuntar en la rodilla del *Tato*.

*
* *

No será bastante el que los caballos de toros tengan la alzada de un metro y cincuenta centímetros (*para ratificar la cual habrá permanentemente fijada una marca de hierro, á la altura dicha, en la parte exterior de la puerta de caballos y por si fuere necesario comprobar la de alguno de ellos durante la función*). Para que los Profesores acepten como buenos los caballos que les sean presentados, es necesario cuenten éstos con la fuerza y proporciones adecuadas para el objeto que se les destina, á fin de atender á la seguridad posible del picador, y al mismo tiempo, que su presencia en el redondel no sirva de mofa al público.

Hay que tener presente que no todos los jacos pueden moverse con desenvoltura teniendo encima el peso de la silla que se usa para la faena, más el del hombre, vestido con los hierros de picar, que son excesivamente pesados.

¡Cuántas veces vemos caer á los picadores al suelo, estando á pie firme como dos *estafermos* esperando la salida del toro (antigualla que debe desaparecer, por las razones que se expondrán cuando toque hablar de la suerte de varas) por falta de resistencia en las acémilas, que apenas pueden con las herraduras, y, sin embargo, pasan en el reconocimiento!; y si esto fuera sólo alguna vez, bastaba la imposición de una multa al Veterinario que dió su V.º B.º á tales *pencos*; pero es el caso que ocurre con deplorable frecuencia, y debe castigarse al reincidente con cesación en el cargo, por *indulgente* ó inepto para el servicio de que vengo ocupándome. Siguiendo como hasta aquí, no hay garantía ninguna para el picador, ni el público conseguirá jamás ver ejecutada la suerte de varas tal como es, y de que la vida de los toreros de á caballo no esté continuamente en perpetuo riesgo.

¿No se ha de apartar de ella la vista con horror cuando hay más probabilidades de inminente riesgo que de conveniente fortuna?

La escasez de caballos de toros, debido al incremento que, de poco tiempo á esta parte, ha tomado el número de corridas que se celebran en España, es causa de que los que costaban antes de 10 á 15 duros, se paguen hoy —y esto cuando se encuentran— á 40 duros, por término medio; y como, por otra parte, los asentistas contratan casi al mismo precio el servicio, irremisiblemente han de valerse de todos los medios imaginables para que los veterinarios acepten como buenos jacos que no pueden siquiera sostenerse de pie, así como caballos extranjeros y yeguas *que en modo alguno deben admitirse*; aquéllos, porque al menor rasguño, por insignificante que sea el que les haga el toro, se afligen de tal modo, que no queda caballo; y las yeguas, para evitar presencia el público un espectáculo salvaje, que sería, á no dudarlo, si fuere herida en el vientre una yegua que se hallase en estado de preñez.

Que el servicio de caballos es imposible contratar en la cantidad que venía haciéndose, recientemente se ha visto; pues por no poder continuar los que desde tiempo ha estaban encargados de desempeñarlo, aun perdiendo la respetable fianza que tenían prestada, rescindieron su contrato; y si posteriormente han vuelto á encargarse de dicho servicio —después de grandes pérdidas de la persona que substituyó á éstos—, fué porque la Empresa hubo de conformarse con el aumento impuesto en su nueva proposición. Ahora bien; aumentada por la Empresa la cantidad exigida por el actual Contratista, debió éste mejorar el servicio, y, sin embargo, sigue siendo tan malo como antes.

Si el servicio de caballos estuviera circunscrito á darse gusto por igual la Empresa que lo arrienda, el Asentista que suministra los jacos y los Veterinarios que los dejan pasar como buenos, menos mal; pero es el caso que quien paga tales regateos es el pobre picador, al que sin piedad alguna, y por no tener lo que callo, para exigir buenos caballos, se le obliga á montar cualquier *penco*.

No se me oculta que la tropa de piqueros que existen sólo saben entregar caballos, y á tan malos jinetes no se les puede montar mejor; pero esto, que podría servir como disculpa al Contratista, no es razón para que el público, á quien cuesta bien cara su afición, no tenga derecho á protestar de cosa en que para nada interviene. Allá se las entiendan los Espadas que tienen en sus cuadrillas toreros que ni aun á caballo saben ir —y todo por ahorrarse unas *perras*—; y allá el Contratista que no protesta cuando á cualquier *pelele* de esos que caen á caballo como si fueran montados en una burra de leche, se le ocurre tomar la alternativa de picador de toros. Dadas las influencias que tiene el Contratista con los picadores todos, si se opusiera á la facilidad con que hoy concédense las alternativas de la gente montada, seguro estoy no se prodigarían tanto. No lo hace así, pues justo es que cargue con las consecuencias, y buenos ó malos, todos ellos deben salir al ruedo bien montados.

*
* *

Grandes inconvenientes ofrecería, y no seré yo quien lo proponga —interín no exista una confianza plena de que los Subdelegados desempeñan su cometido con escrupulosidad— que el contratista de caballos determinara las plazas montadas que habían de picar en cada corrida; pero sí quien dice que haciéndolo así redundaría en beneficio del arte. Los toros serían castigados en debida forma, una vez que por interés propio el Asentista escogería los mejores picadores; no habría tantas facilidades para que cualquiera, sin saber andar á caballo, obtuviera la alternativa de picador de toros; todos los ele-

gidos saldrían al ruedo bien montados, pues es innegable que con un caballo de 60 duros se pueden castigar más número de reses que con tres ó cuatro jumentos desfallecidos que cuestan á 30 duros cada uno y se entregan al menor resoplido de un toro. El picador que siquiera sepa medianamente su obligación, con un par de caballos buenos puede echar fuera la parte que le corresponde de una corrida, lo que no es factible conseguir con cinco ó seis *aleluyas* de esas que hoy se utilizan para dar gusto á los ganaderos de escaso crédito y á los espadas, por aquello de «déjalo que enganche». *Agujetas* (y conste que este buen picador, en eso de defender caballos, no es de los primeros), *Badila, el Largo, Cantares, Alvarez, los Chanos* y otros que no continúo citando, porque hay en ello algo de personal que sinceramente no persigo ni me propongo con la publicación del presente libro; mas si el lector se fija en cómo salen montados aquellos picadores que conocen su obligación y los otros que sólo saben entregar caballos, verá existe gran diferencia.

Se pensará, quizá, que siendo designadas las plazas montadas por el Contratista, procurarían aquéllos no perjudicar á éste; pero aun en el supuesto de no importarle su descrédito, *el jinete remolón* tendría que habérselas con la Presidencia, la cual tiene medios para evitarlo, como probaré á su tiempo; y si ocurre llevando el picador un *penco* que no puede con las herraduras!, más lógico fuera usar de tales medios si el picador disponía de buen caballo. Además, los Espadas *interesados, como nadie, en que el toro romanee*, obligarían á los del castoreño á buscar al enemigo, perjudicaran ó no al Contratista; y el público al ver tratábase de dejar enfriar el toro, se impondría con alguna más razón que hoy para que fueran á la suerte los picadores con arte, y no con el deliberado propósito de entregar la cabalgadura, como ocurre.

Otros varios argumentos consignara si mi idea, al razonar como lo hago, tuviese el propósito de echar por tierra modernas prácticas, para lo cual expondría de igual modo los no pocos inconvenientes que habían de desaparecer antes de autorizarse la designación de las plazas montadas al Contratista; pero entendiendo debe ser el jefe de cada cuadrilla quien escoja el personal afecto á la misma, ínterin no se haga en esto la revolución necesaria, si hemos de conseguir encauzar el primer tercio de la lidia, que es de los tres de que consta aquélla el que tiene peores ejecutantes, diré, como conclusión del presente capítulo, que:

Siendo la suerte de varas la parte repugnante del espectáculo, y no poca culpa de ello la tienen los malos caballos admitidos en el reconocimiento, conviene no se haga esperar la antes aludida revolución para que los picadores—con igual autoridad que tenían los antiguos, que eran ajustados independientemente por las Juntas de Hospitales y demás entidades que organizaban las corridas—dejen de ser unos esclavos del Espada, *ignorantes, en su mayoría, de cómo es la suerte de picar y que mandan ejecutarla, no como es, sino como á ellos conviene*. Cuando esto ocurra, habráse conseguido aminorar en parte esa repugnancia que sienten algunos por la suerte más hermosa, la más gallarda de la lidia, y que los Subdelegados encargados del reconocimiento de caballos siempre tienen en su mano el conseguir no sea tan repudiada.



Prueba de caballos.

Art. 10. Todos los picadores contraen la obligación, no sólo de exigir sus caballos respectivos, si que también de hacer con ellos una prueba muy detenida, á fin de acostumbrarlos á su mano; bien entendido que antes de que sean dados por útiles los caballos, se completará la prueba en el redondel de la Plaza á presencia de la Autoridad que ha de presidir la corrida, quien habrá de fijarse si los escogidos por los picadores están bien embocados, dan el costado, el paso atrás y son dóciles para el mando.

Si algún picador de los que han de tomar parte en la corrida, por imposibilidad material, no le fuera posible asistir á la prueba, queda obligado á designar con antelación á dicho acto á un su compañero que haga sus veces; quedando terminantemente prohibida la elección de caballos en el mismo día en que ha de tener lugar la corrida.

Cada picador, por orden de antigüedad, elegirá los caballos que haya de utilizar (tres de primera y otros tres de los llamados de comunidad). El picador que admitiere un caballo sin la alzada y consistencia dicha (art. 9.º) ó con cualquier otro defecto que lo haga imposible para la lidia, será multado en 25 pesetas la primera vez y 50 en las demás.

Probados los caballos, el Arrendatario hará retirar de las cuadras de la Plaza cuantos hayan desechado por inútiles los picadores; y los Subdelegados expedirán una certificación por duplicado, que recogerá el Delegado de la Autoridad, en la que estarán reseñados uno por uno todos los caballos elegidos, el resultado del reconocimiento y la conformidad de los picadores.

Art. 11. Terminada la prueba de caballos, cada picador marcará tres sillas de montar acomodadas á su gusto y estatura, para que no se retrase con el pretexto de arreglar los estribos, ni otro alguno, al cambiar de caballo, y, finalmente, elegirá también tres garrochas arregladas su grueso á la llave de mano que tenga aquél que ha de usarla, las cuales señalará con su nombre.

Durante la corrida permanecerán en el patio de caballos doce de éstos ensillados y embreados, á fin de que al llegar el picador no encuentre entorpecimiento para volver á salir inmediatamente al ruedo.



ADMITIDO el principio de que la suerte de varas es indispensable porque por medio de ella se para al toro, sufre éste los destronques con los ímpetus de las acometidas y el de los esfuerzos del apoyo que para arremeter fija en sus cuartos traseros, pierde sangre y se le ahorma la cabeza, convengamos debe hacerse entonces con conocimiento, desterrando todo lo que sea repugnante y de exposición del individuo que la practica. El caballo merece, aun por viejo y achacoso que sea, toda la defensa posible, como saben dársela los picadores de mérito cuando tienen que habérselas con ganado mansurrón, al que hay que porfiarle para que se arrime á la caballería, si bien sea con blandura, y sin caer el jinete echárselo por delante.

Para conseguir que nuestra fiesta favorita pierda en parte su punto vulnerable, es preciso que los actuales diestros den más importancia á la prueba de caballos y especialmente los picadores, interesados como nadie en que la suerte de varas no sea repudiada por sus detractores. Unas veces por llegar á los puntos en que se celebran las corridas con pocas horas de anticipación aquellos que han de ejecutarla, y otras por razones que están en el ánimo de todos, el resultado es que á veces no se prueban los caballos y muchas ni siquiera se vieron éstos antes de la corrida; de aquí que, en no pocas ocasiones, comenzada la función, con el toro ya en el ruedo, se suscitan frecuentes disputas entre el asentista encargado de facilitar los caballos y los picadores, por negarse éstos á montar aquellos jacos que no reúnen las condiciones pre-

cisas. Para evitar ocurra semejante deficiencia, á todo picador que, por encontrarse ausente, no asistiere á la prueba, *bajo la responsabilidad del mismo*, le serán elegidos por quien designe el interesado los caballos con que ha de picar la corrida, sin que le sea permitido reclamar luego contra el Asentista por las faltas observadas en su cabalgadura durante el espectáculo: quien tal haga será castigado duramente.

Los picadores hoy, lo son por *casualidad*; no tienen afición ninguna por aquello que les da de comer; al contrario de los antiguos que aprovechaban los días libres para montar los caballos que habían de utilizar en la faena, á fin de hacerse á ellos corrigiendo sus resabios hasta que se entregaban acostumbrándose á la mano del jinete; á los actuales, con frecuencia los vemos por esas calles sin hacer nada de provecho, sin ocuparse de los caballos que han de servirse en la corrida; y como disculpa alegan que, las muchas en que trabajan, impídeles disponer del tiempo necesario para ello.

Antes, cuando eran distintas á hoy las costumbres y que el toreo se tomaba con mayor seriedad en todo, no faltaban á la prueba de caballos los espadas, siendo este acto motivo de amparo y defensa de los picadores; cualquiera dificultad era discutida con razones, sin que por nada ni por nadie desistieran los toreros de una pretensión justa, pues trataban de algo tan serio como jugarse la vida.

Pero ahora, que los toros son chotos, sin poder alguno, que apenas hacen daño; que los actuales espadas no quieren más que el toro romanee; que se prestan á ello los jinetes; y, en una palabra, que ni unos ni otros tratan de evitar los torpes manejos de que son cómplices los *indulgentes* Subdelegados de veterinaria, que no se oponen á los amaños del Contratista y de los diestros, es necesario, ahora más que nunca, asista á la prueba de caballos el Presidente de la corrida, como hacíanlo hasta hace poco tiempo, cuando se miraba más por el buen éxito de la fiesta y los intereses del público no estaban tan desatendidos.

*
* *

No es bastante que el caballo de picar cuente con alguna presencia, sino que ha de reunir la fuerza necesaria para aguantar de la mejor manera posible la acometida del toro; cuanto más resistencia tenga en los cuartos traseros, ó sea en el punto de apoyo, mayor será la eficacia de la dureza, y el picador podrá mantenerse en la suerte el mayor tiempo sin caer al suelo.

El caballo duro de boca, por mal arrendado ó que por no haber servido para montar hasta entonces y sí para coche, suele tener resabios; y lo menos malo que hace en el ruedo es permanecer como si fuese un poste ingobernable, convirtiendo en personaje ridículo al que lleva encima y obligándole á estar á merced del toro ó de los *monos sabios* que de guías les sirven en estos casos. No hay que olvidar que el jinete lucha con dos: con el toro y con el caballo, que por instinto de conservación procura defenderse para evitar su encuentro con el enemigo.

A un picador que sale mal montado no puede obligar la Presidencia ni nadie que haga proezas, sino que se defienda de la mejor manera posible; pero, en cambio, si el caballo tiene las condiciones precisas, podrá exigirse al jinete que tome los toros en la forma que marcan las buenas prácticas y que entre á picar allí donde las condiciones de la res lo permitan, sin traspasar, en modo alguno, *la línea que les está vedada* y que marcadamente se indicará cuando se hable de la suerte de varas.

Cuando no pretendían convertirse en picadores de toros los mozos de cordel, los barrereros, etc., etc., oficios que para ser desempeñados con acierto, no es necesario andar entre caballos ni haber visto siquiera desde lejos á un toro, y que para dedicarse al difícil arte del toreo había que traerlo en la sangre y en las enseñanzas del campo, porque si no los toros de cinco y seis años, muy bien criados, con poder y mucha madera en la cabeza se encargaban de quitarle á cualquiera las ganas de comer, tenían buen cuidado los picadores de probar los caballos sin jaleos, ni carreras, ni espolazos, ajustándose á lo suyo, á lo que necesitaban para dar cumplimiento á su trabajo. La dignidad torera podía mucho entonces, y no era tan bobo el público que no protestase de cualquier acto contrario á las buenas prácticas del ejercicio.

Bien montados en buenos caballos de fuerza y alzada, obedientes al hierro del bocado y con las condiciones que antes se dice, son necesarias para resistir al picador que, peto á peto, pretende luchar con las reses, cargándose mucho sobre el estribo derecho, sin desestribarse del izquierdo, y bien reunido imprimir con la garrocha toda la fuerza que es necesario emplear con el toro duro y codicioso, para sacar luego el caballo de la suerte *herido cuando más de cinchas atrás*. Esto ya no se ve en los circos taurinos á diario, como acontecía en otros tiempos, porque la generalidad de los que hoy se dedican á picar toros carecen, no ya de las condiciones de tener valor, ser de complexión robusta y excelentes caballistas, sino del conocimiento de las cualidades de cada res, lo contrario de lo que ocurría á los antiguos varilargueros, que por regla general procedían de la gente de campo, de aquellos que desde muy niños tuvieron á su cargo el cuidado de reses bravas.

La suerte de varas no estriba solamente en pinchar al toro, *que esto, después de todo, es lo que menos daño produce al animal*; sino en saber dónde y forma de ejecutarla; hay que conocer las condiciones del caballo y de las reses para no elegir los sitios en que éstas lleven ventaja, los puntos en que tienen sus querencias; en una palabra, los lugares en que *pesan* más y donde habrá menos exposición en las caídas. Se objetará que muchos de los caballos con que hoy se pica no son lo más á propósito para demostrar las condiciones que pueda tener cada picador; pero para evitar esto está lo que antes se dice, y últimamente la prueba de caballos.

Así, pues, nada tiene de extraño que aquellos puyazos en lo alto, ajustándose á lo que preceptúan las sabias prácticas, para quebrantar al enemigo, haciéndole torcer el cuello, y echarlo por delante, *sin enseñarle á tomar peso en la cabeza*—según quieren los espadas, que ignoran esto es en perjuicio del diestro que tuviere la desgracia de ser cogido—aquellos puyazos, repito, que sirven para ahormar la cabeza de las reses y obtener que en los tercios restantes de la pelea tengan los menos defectos posibles, únicamente se ven hoy en las láminas del dibujante conocedor del buen arte de picar toros.

*
* *

Vergüenza da ver cómo se lleva á cabo el primer tercio de la lidia. Los caballos van al toro indefensos, y poco importaría que un contratista se esmerara presentando animales resistentes y de gran alzada. El cuadro no puede ser más edificante; el matador que dice al piquero: «¡Vamos al toro!», y el Contratista de caballos que, desde la barrera, le grita: «¡Cuidado con salirse de la línea!» Las cornadas, por regla general, las reciben los caballos, que jamás entran á la suerte enfilados con el pitón izquierdo del toro, bien en el pecho, bien en el codillo derecho, ó lo que es lo mismo, donde no es necesario que

penetre mucho el asta de la res para llegar al corazón y produzca la muerte instantánea. A picadores que así se los dejan matar, ¿para qué darles un buen caballo?

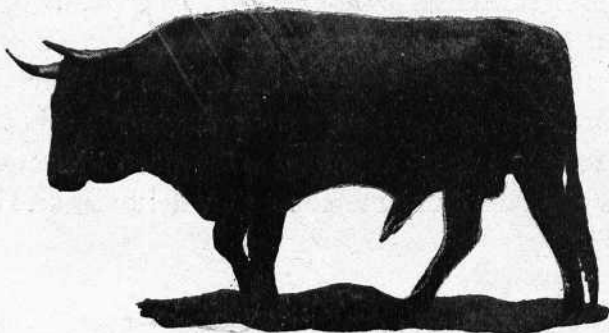
Antes, veíamos heridos los caballos á toda ley, sin entregarlos; siempre ó casi siempre recibían las cornadas en el vientre, de cinchas atrás; porque ningún picador, cuando tenía que habérselas con toros de cinco á seis años y por añadidura de los que pegaban de veras, era tan complaciente, con el dueño de ellos, que se prestara á descrismarse á cambio de que el ganado luciera más. La caída que produce un toro blando ó joven, si no apetitosa, tampoco es muy de temerse, porque es aquélla con suavidad; pero caer al encontronazo de un toro que *gane* la mano y después eleva al caballo para despedirlo con toda la fuerza de su poderosa testuz, debe ser terrible; como lo prueba el que antes rara era la corrida en que no había que retirar á la enfermería dos ó tres *tumbones* con conmoción cerebral, y ahora ni por casualidad va uno siquiera.

*
* *

Una vez terminada la prueba, los caballos admitidos por los picadores se pondrán en cuadra separada, después de comprobado por la Autoridad si son los reseñados en el certificado expedido por los Veterinarios; y á fin de evitar sean cambiados por otros, el conserje de la Plaza dispondrá lo más conveniente, quedando también bajo la custodia de dos vigilantes del Municipio.

El procedimiento de señalar de una manera ostensible estos caballos, no hay duda que sería el mejor; pero no hay que olvidar el perjuicio que con ello se origina al Contratista, quien una vez terminada la corrida, está en libertad de vender los que sobrevivieren á aquélla; y á cualquiera se le alcanza que los tales caballos así marcados, desmerecerían bastante para su venta por ir denunciando á las claras su procedencia.

Si quien posee un caballo de los que se desechan en el Ejército, procura ocultar ó disimular la marca que es costumbre poner á éstos, ¿qué haría aquel dueño de un caballo de los llamados de toros?

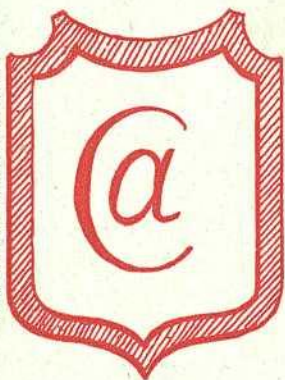


Doctrinal Taurómaco de "Hache".

BARRABÁS

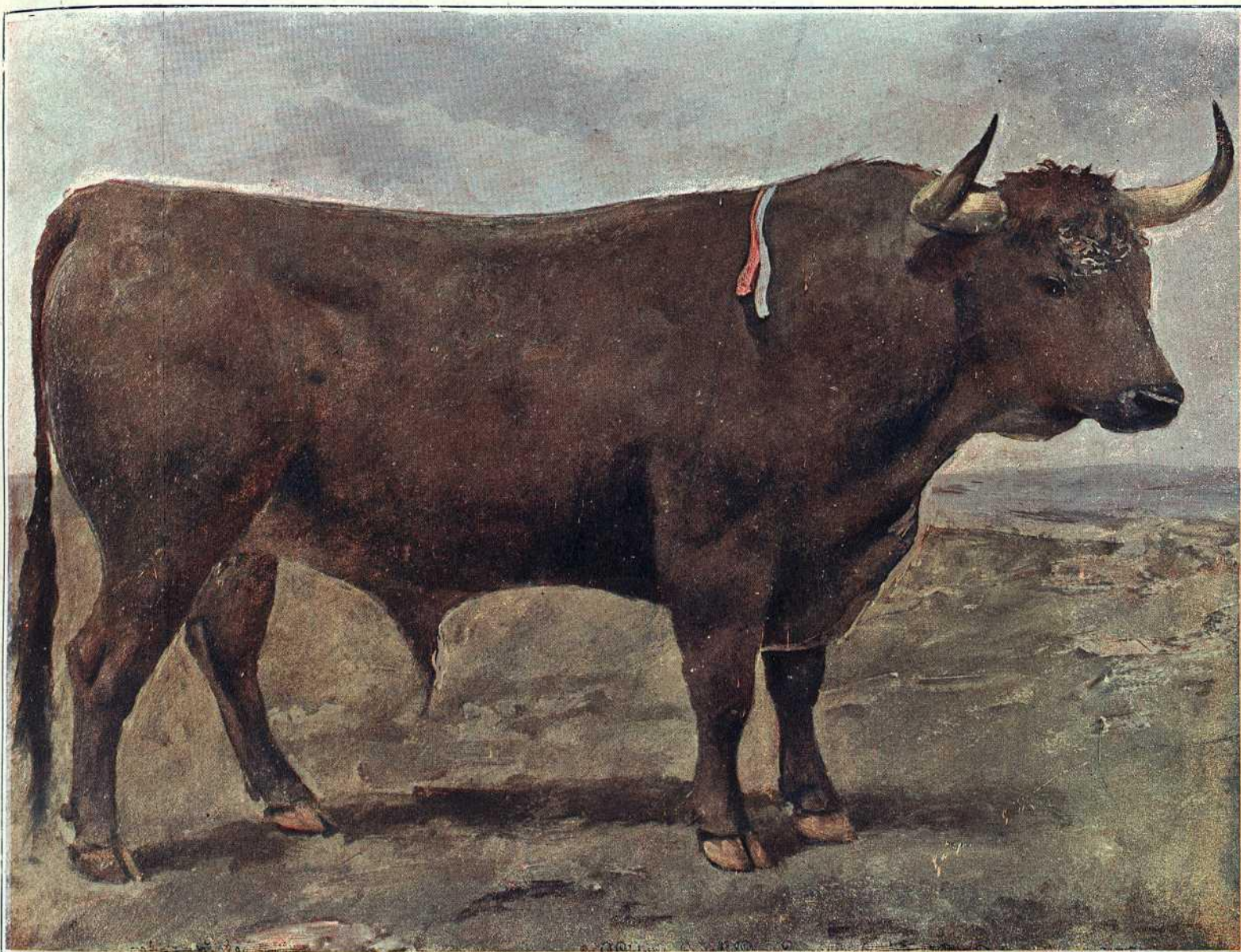
de Concha y Sierra ✱ Motivó la pérdida del ojo derecho al valiente espada Manuel Domínguez.

Hierro de la vacada Concha y Sierra.



Lidiado «Barrabás» en el Puerto de Santa María el 1.º de Junio de 1857, peleó con excesiva blandura, llegando á muerte «receloso», y al atacarle en tablas, el «Sr. Manuel» dió una estocada muy trasera, siendo enganchado por debajo del brazo derecho, y al sacudirle en el derrote «Barrabás», fué cuando notó el buen matador Domínguez (según relato del propio interesado á quien esto escribo), que había perdido el ojo derecho; pues si bien, ya en el suelo, recibió otro puntazo por debajo de la mandíbula, cuando ocurrió esto tenía dicho ojo fuera de su órbita.✱

Imp. Marzo Madrid.



Barroso obscuro y de kilos. ✱ Algo descarnado, pero bien puesto de cabeza y con greñas.

Enseres que en la lidia son necesarios.

Art. 12. El reconocimiento de banderillas, garrochas, puyas, etc., etc., se hará en presencia del Alcalde que ha de presidir la fiesta, del Delegado del Gobernador, del Ganadero ó su representante y de la Empresa, que presentará para su examen los efectos siguientes:

Primero. Las 20 garrochas de majagua, haya ó fresno, lo más rectas posible, que hubiesen elegido y señalado los picadores, con sus casquillos y puyas de acero, punzantes y cortantes; los tres cortes rectos describirán la forma de una elipse y estarán bien afilados á lima, pero no vaciados ni pasados por piedra de vuelta, no descubriendo más puya que **12 LINEAS DE LONGITUD POR 9 DE ANCHO EN LA BASE** de cada uno de los lados (ó sean $0,023 \times 0,016$), en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y $0,021 \times 0,015$ respectivamente en los demás del año.

Los topes de las puyas serán de cuerda encolada y tendrán la forma de un limón ó huevo, con los hombros suficientes para que nunca puedan aquéllos introducirse detrás de la puya. Deberán tener **DOS LINEAS Y MEDIA** de salida en los ángulos y **TRES Y MEDIA** en el punto central de la base de cada una de las caras de la puya.

La longitud de la vara podrá variar entre 2,50 y 2,70 metros. Si alguna de éstas tiene alabeo, uno de los tres planos que forman la puya estará puesto hacia arriba y en dirección á la parte convexa de la vara, en evitación de que desgare la piel á los toros, y antes de usarse las garrochas, deberán mojarse los cordeles que cubren la puya para que no se aflojen los limoncillos.

Segundo. 40 pares de banderillas comunes y 18 de las de fuego, éstas con arpón de doble anzuelo; todas afiladas á lima, pero no vaciadas. La longitud total de cada banderilla será de 0,74, correspondiendo 0,68 al palo.

Tercero. Las monturas completas y ya escogidas por los picadores (art. 11).
Cuarto. Dos medias lunas, para el caso de que por una circunstancia imprevista fuere de absoluta precisión hacer uso de este instrumento, y la bandera que ha de ondear en el edificio durante la corrida. En poder del Visitador de Policía urbana y del Delegado del Gobernador obrarán constantemente dos escantillones, para comprobar, siempre que la Presidencia lo juzgue necesario, la medida de las puyas y topes de las mismas; y para comprobar también la edad de los toros, después de muertos, según se previene en el art. 14, se conservará disecada y á disposición del Presidente de la corrida, la mandíbula inferior de dos toros que hubiesen sido muertos después de CUMPLIR CINCO AÑOS uno y LAS SEIS HIERBAS otro. (Esta última servirá de comprobante en la segunda temporada.)

Los efectos reseñados se conservarán bajo llave, una vez reconocidos; no pudiendo hacer uso de aquélla más que el Presidente, quien la entregará al principiar la corrida, y no antes, al Jefe de Policía urbana, que estuviere á sus órdenes, entre barreras. Igualmente harás cargo dicha Autoridad de la llave de los toriles, una vez terminado el enchiqueramiento de los toros.



IMPERANDO la voluntad de los diestros á caballo y sus respectivos jefes, se ha llegado á hacer lo que jamás pudieron soñar los celebrados picadores de los buenos tiempos del toreo.

Compárese el grueso de las garrochas de hace una docena de años (modelo número 1) con las que se usan ahora (modelo núm. 2) y se notará la diferencia. Las actuales son de palo delgadísimo, *¡así se rompen tantas!* porque los hombres de muñeca de hierro y manos callosas no existen; la epidermis de los actuales *caballeros* es tan delicada, que al menor frote

salta la sangre, y para evitarlo usan juncos finos sin consistencia alguna, y *¡los!* topes de

GRUESO DE LOS PALOS



Núm. 1.



Núm. 2.

las puyas! éstos son figurados; como que cualquiera hace sangre al toro con las garrochas que hoy se utilizan.

Las de antes, más bastas y mucho más gruesas, pesaban el doble; y aquí encaja perfectamente la opinión que en cierta ocasión oí á un diestro que aún vive. Decía éste, refiriéndose á la garrocha, que más pesaban ocho libras que cuatro, y, por consecuencia, más se castigaba á los toros.

Pues bien: con aquellas vigas se picaba entonces; y con respecto á puyas, ó sea la parte más importante, consignaré, que éstas no se afilaban como ahora, y, sin embargo, se corrían toros hechos, que sobre el morrillo se les levantaba una *almohadilla* cubierta por pelos tan abundantes y enmarañados que era menester mucha fuerza para horadar la piel, bastante más gruesa que la de estos toritos de ahora que parece la tienen de cabrito y no de las más consistentes.

Colar detrás de la puya una tercia de palo no se hacía tan fácil, porque los topes de aquéllas no estaban tan relamidos como ahora; cortados horizontalmente, tenían los hombros necesarios á fin de que no entrara en el cuerpo de la res el casquillo, *sujeto con suela y puntillas clavadas* para que la cuerda no pudiera desliarse (si bien con tales topes, no siendo bueno el jinete y montado en caballo dealzada, es fácil rasgar á todos aquellos toros que arranquen desde largo si el picador, en lugar de clavar de arriba abajo, se defiende echando mucho palo por delante). La razón natural lo dice: cogida la garrocha por su último tercio, como es necesario esperar á los toros que arrancan largo, por la forma oblicua en que aquélla se coloca, necesariamente tocará en el morrillo de la res los hombros del tope antes que la puya pueda enganchar, y, safándose ésta debido al entorpecimiento dicho, si el picador en aquel momento tiene colocado hacia abajo uno de los tres filos *vaciados como navajas de afeitar!*, imprescindiblemente la puya rasgará la piel del toro sin poderlo evitar el picador; he ahí, por qué toda persona que discorra acerca de ello estará conforme en que á los topes de las puyas no puede dárseles toda la salida que es necesaria si han de servir, como su nombre indica, para que no cuele el casquillo completo y parte del palo.

Cuando funcionaban varilargueros como los *Calderones, Marqueti, Chuchi, Trigo, Colita*, el *Francés*, etc.—siguiendo mi costumbre, no cito á los que no vi trabajar—; cuando tan buenos jinetes funcionaban, repito, veíamos corridas y más corridas en las que, para picar, se empleaban casquillos (modelo 3), sin que los toros fueran calados con la garrocha como ahora ocurre con harta frecuencia; pero también recuerdo que se rasgaban los toros más que ahora y, sin embargo, dichos piqueros, además de saber su obligación, disponían de mejores caballos.

Conque si esto ocurría con aquéllos, ¿qué sucedería con los que hoy funcionan? No es mi propósito ofender á nadie; pero no habrá quien niegue que, en lo tocante á diestros de á caballo, es de lo que está peor la actual torería.

*
* *

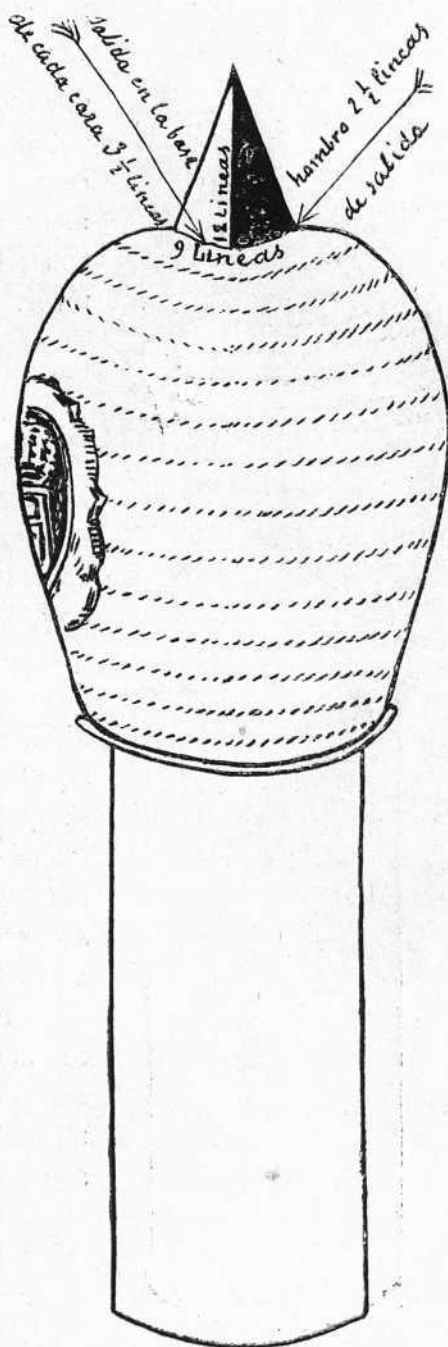
Si no se modifica el tope de las puyas, si no se pone remedio al mal, seguirán los picadores estropeando los toros y privando á la «afición» de ver lidiar ninguno bravo, puesto que á los mejores, á los que son duros al palo, es á los que se destroza, y no á los *blandos*, que salen sueltos de la suerte, é imposible calarlos con la garrocha.

Los picadores empezaron, hará una docena de años, por usar casquillos confeccio-

nados á su gusto, que llevan entre el equipaje; los cuales casquillos se ajustan á los palos que son de uso y propiedad de cada Plaza, completando así las garrochas, que se confunden con la que es reglamentaria, y con ellas pican á los toros. Esto era inadvertido al principio, pero al fin se supo; y cuando ahora no pueden valerse de este medio, dan el *timo* cortando las dos ó tres primeras vueltas de cuerda de los topes, ú oprimen aquéllas si el encordelado está flojo; la cuestión es sacar más puya, y que los hombros del tope, cuanto más lamidos queden, mejor, á fin de que el casquillo forme una solución de continuidad. Desde la punta del acero hasta el regatón del palo, todo es puya; ya la revolución en favor de los diestros está hecha, triunfantes los *tumbones alevosos*, y sucesores de los antepasados, esto ocurre á ciencia y paciencia de los buenos aficionados, presidentes ignorantes y ganaderos, que tienen que pasar por ello por no indisponerse con esos malos toreros, que desean vayan las reses hechas pedazos al último tercio de la lidia.

Un puyazo, quedando enhebrada la garrocha, estropea al toro, por la faena que precede para extraer aquélla del animal; otro tanto ocurre cogiendo los altos, si el palo ahonda una cuarta; por bravo que sea el toro se hace receloso en ambos casos, pasando luego á los dos últimos estados de la lidia defendiéndose. Si los espadas tuvieran conciencia, ellos serían los primeros en corregir tales maneras de castigar á los toros, puesto que, después del dueño, nadie más perjudicado que aquél que ha de dar muerte á la res, si su propósito no se reduce á salir del paso de cualquier modo. Que por desgracia para el arte no existe hoy la dignidad torera, pues es de absoluta necesidad que el Presidente de toda corrida prohíba terminantemente se pique con garrochas, á las que se cambió el casquillo ó *quitó una ó más vueltas de cuerda á los topes*; con tales puyas, si el toro que ha de picarse es codicioso para recargar, pero no cuenta con gran poder, y el jinete tiene brazo para aguantarlo bajo el palo, imprescindiblemente inutilizará á la res.

* *

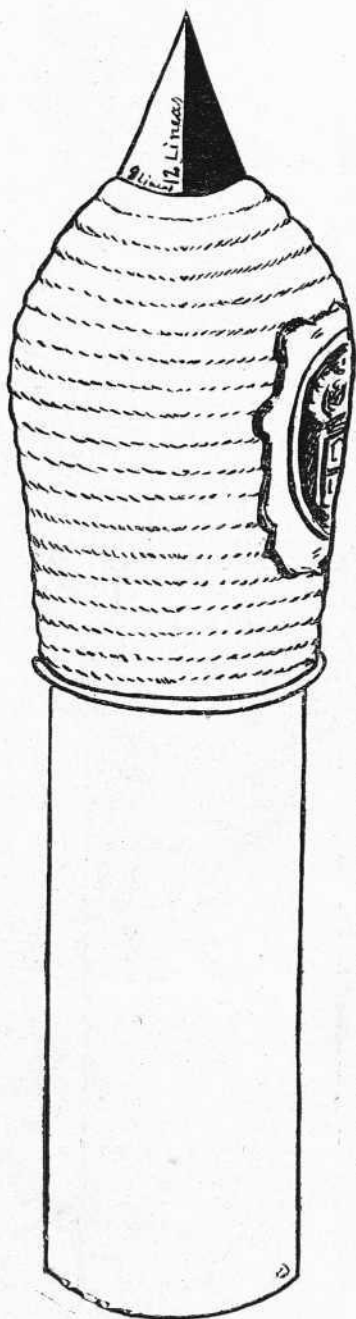


Núm. 3.
Modelo aprobado el año 1880.

No, no me canso de repetirlo; para el buen resultado de la lidia es de vital importancia que el Presidente de la corrida se imponga la obligación de examinar por sí mismo las puyas con que ha de picarse aquélla; pero aún es de más interés se fije, uno por uno, en los topes, comprobando—ínterin no se acuerde otra cosa—si la salida de los hombros de éstos se ajustan á lo que PRECEPTA EL REGLAMENTO VIGENTE, Ó SEA AL MODELO APROBADO EN 1880 que obra en el Negociado

de Beneficencia del Gobierno civil, y que, debido á la exquisita bondad del actual gobernador Conde de San Luis me ha sido facilitado. (En su tamaño natural va reproducido en el foto núm. 3.)

¿Que con tales topes todo picador que trate de no rajar á los toros tiene poca defensa? Lo sabemos, puesto que con esos casquillos, para no rasgar, es necesario y ya antes



Núm. 4.

Modelo que existe en el Gobierno y rige en la actualidad.

queda dicho, picar de alto abajo únicamente y, por tanto, el jinete tiene que sufrir inevitable caída, al paso que, siendo el tope lamido (modelo núm. 4), les será posible echarse los toros *blandos* por delante, sin rasgarlos, y sin que en el morrillo tocase la pelota que tiene por tope (modelo número 3) antes que la puya; pero no hay que olvidar que con (el núm. 4) seguirán los picadores destrozando á los toros.

*
**

Del modelo núm. 4, con arreglo al cual se construyen los casquillos que hoy se usan (facilitado, igualmente, por el dignísimo Conde de San Luis y que, como el de 1880, está contraseñado con el sello del Gobierno civil), debe el público protestar, una vez que los ganaderos no lo hacen, puesto que el tal modelo se aprobó á «cencerros tapados» hará una decena de años y debido á influencias de cierto matador que, valiéndose de su amistad con el Gobernador de aquel entonces, consiguió la modificación de las puyas, pero sin que en el Reglamento—EL MISMO QUE HOY RIGE—fuera modificado su art. 26, ni por disposición escrita se ordenara la adopción de tal modelo, *construido á capricho de uno de los espadas que menos sabe de toros y, sin embargo, fué el más perturbador de nuestra fiesta favorita.*

Interin no sea redactado en otra forma el art. 26, insisto nuevamente en que el público y todo Presidente de una corrida tiene derecho á exigir que se pique con la puya y tope aprobados en 1880 (modelo núm. 3), y en modo alguno con la que hoy se usa para destrozár á los toros.

*
**

Y esto dicho, porque así es de justicia, me veo precisado á suspender por un momento la argumentación comenzada. He de hacer antes de seguir adelante una aclaración por si á alguien se le ocurriera preguntar:

—Si *Hache* cree tener razón en lo que dice, con respecto al tope de las puyas, ¿por qué, entonces, propone en su proyecto de reglamento que han de tener aquéllos de salida 2 1/2 y 3 1/2 líneas respectivamente?

Con pocas palabras podría satisfacer la curiosidad del complaciente interrogante:

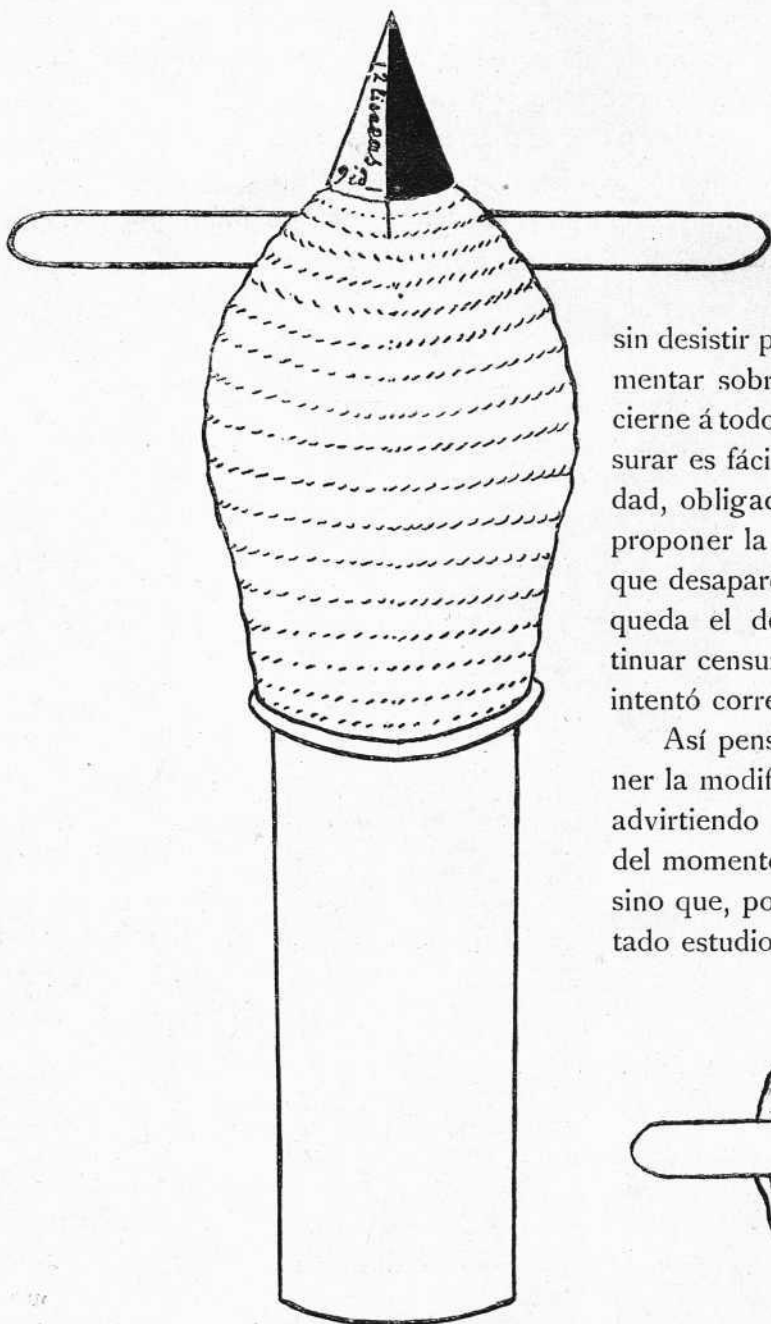
Porque entre dos cosas malas, como son: rasgar la piel á la res ó calarla, metiendo una

tercia de palo, ES ESTO ÚLTIMO CIENT VECES PEOR QUE LO PRIMERO, que perjudica, pero no mata al toro, COMO OCURRIÓ DIFERENTES VECES CON LO SEGUNDO.

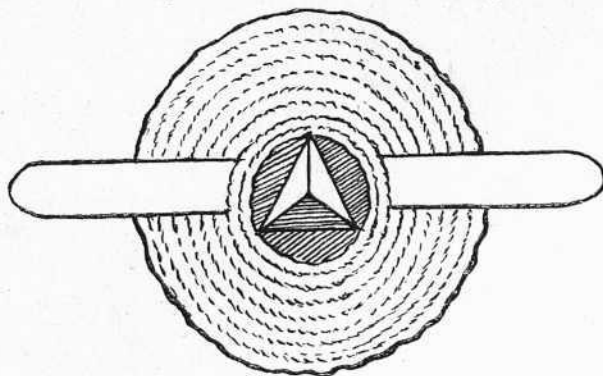
Al redactar mi proyecto tuve presente cuanto tiene de bueno el vigente Reglamento, y en lo tocante á puyas, me atuve á lo escrito en su art. 26,

sin desistir por ello, cuando me tocara argumentar sobre el asunto, del deber que concierne á todo aquel que ejerce la crítica. Censurar es fácil; pero para hacerlo con autoridad, obligado se halla quien pone faltas, á proponer la reforma factible que existe para que desaparezcan éstas. A quien obre así, le queda el derecho, cuando menos, de continuar censurando aquello que ni siquiera se intentó corregir por los medios propuestos.

Así pensando, he de permitirme proponer la modificación del tope para las puyas, advirtiendo antes que no es mi idea obra del momento en que escribo estas cuartillas, sino que, por el contrario, obedece á meditado estudio y madurado examen de perso-



Núm. 5.
Modelo que se propone.



Núm. 5.
Puya y tope del nuevo modelo visto de frente.

nas á quienes, por juzgar inteligentes en la materia, hube de consultar en ocasiones distintas, y, antes de que pudiera hacer una *plancha* al mandar construir el modelo que gráficamente puede ver el lector, y que va señalado con el núm. 5.

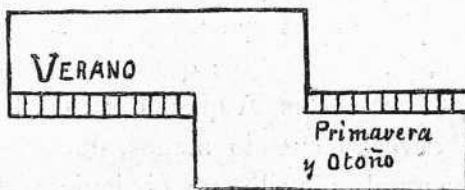
Ahora bien; mi deseo fuera que, con arreglo á este modelo, sea picado un toro nada más en cualquier corrida, y después de probado, que se acepte ó no como reglamentario mi satisfacción será grande, una vez por mí cumplido el deber á que antes me referí. Bien entendido, que del nuevo modelo, que pongo á disposición de la Autoridad, no pueden quejarse los picadores, puesto que resulta el tope, por mí propuesto, á las 14 LÍNEAS (dos más de las 12 que hoy tiene la puya reglamentaria).

Las dimensiones y el grueso de la VARILLA DE ACERO que atraviesa de parte á parte el tope de la puya, puede hacerse á gusto de los picadores, siempre que ésta tenga de salida en cada uno de los brazos que forman la cruz, como *mínimum*, cuatro centímetros, *sea gruesecita y por igual toda ella*, á fin de que en ningún caso rasgue la piel del toro, cosa imposible, puesto que en modo alguno podrá clavarse.

La pica, como su nombre expresa, es para pinchar con objeto de hacerse fuerte sobre la vara el picador, y no para rasgar ni aun para pasarla más allá del tope, que para este fin atraviesa la varilla de acero que cruza en el modelo propuesto (núm. 5) y con el que evitanse ambos inconvenientes.

* *

Y conste, señores Presidentes, que, interín no sea aprobado el nuevo modelo, no será bastante, al reconocer por la mañana las puyas, que se hallen éstas con arreglo al escantillón (modelo núm. 6) y que los hombros de los *topes* tengan de salida las dos y media y tres y media líneas, como está mandado, si luego no se ejerce exquisita vigilancia por parte de los individuos á sus órdenes entre barreras; las puyas han de ser examinadas con frecuencia durante la corrida y siempre que el picador, por salir á cambiar de caballo, deje la garrocha, como se dirá más adelante, en la puerta de caballos; pues si bien hoy se lleva á cabo este servicio, no se hace con la debida vigilancia.



Núm. 6.
Marca de Madrid.

Lejos de mí la idea de sospechar ni molestar á nadie; pero se me ocurre una objeción con respecto á ello: supongamos se juegan toros del Duque ú otro Ganadero influente que pudiera conseguir fuera cambiado el *liquido simple* donde se humedece la esponja para lavar las puyas (interín quedan éstas en la puerta de caballos), por otro líquido de los que tienen la propiedad de *morder* el acero, estropeando los filos de las puyas y esto hecho, si se quiere, hasta sin darse cuenta la persona encargada de limpiar aquéllas; y yo pregunto: ¿por qué esa limpieza no había de correr á cargo del personal afecto al contratista de caballos, interesado como los picadores en que la puya sirva para lo que se la destina, y —una vez que, aprobado el nuevo tope—, aunque se volvieran *micos*, les sería imposible dar con la manera de hacer inservible la varilla de acero que cruza á aquél?

No se olvide que por concurrir en el espectáculo taurino intereses encontrados, toda vigilancia es poca. Lo que conviene á unos, perjudica á otros; cada cual discurre la forma y manera de aliviarse. El Ganadero desea que sus toros proporcionen sendos batacazos; el Contratista, que salgan mansos ó, cuando menos, que se duelan al hierro, y los diestros, cobrar en pesetas, pero no en golpes. En lo único que convienen todos es en que el público debe soportar pacientemente los amaños de unos y otros.

* *

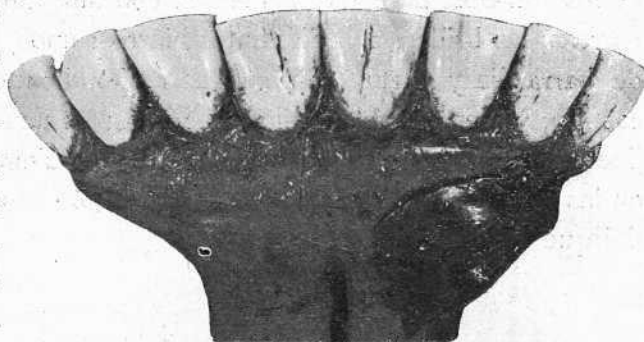
Y vamos con los ganaderos de reses bravas. Supongo que cuanto dije con respecto á las puyas será de su agrado; pues bien, ahora voy á permitirme preguntar: ¿Es ó no justo que, existiendo el escantillón para medir las puyas, exista también como comprobante—¡para ver lo que ustedes venden por toros de cinco años *cumplidos*!— la man-

díbula disecada de dos toros; uno con los cinco años (modelo núm. 7) y otra perteneciente á un toro de la misma camada, pero muerto en la época que aquélla está pastando la sexta hierba, ó sean *cinco años y medio, sin llegar á seis?* (modelo núm. 8).

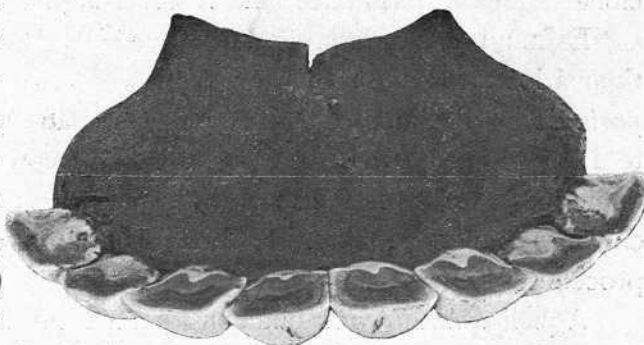
La contestación la esperó sentado, conste; però es tan justo lo que pido, que ni por un momento dudo de la primera autoridad de la provincia, y seguro estoy ha de ordenar se proceda á la disecación de las mandíbulas dichas —en el supuesto de que no quiera disponer de los originales que han servido para los grabados números 7 y 8— que ponemos á disposición de la Autoridad, como también el documento del acreditado y honrado Ganadero, en que certifica: *día, mes y año que nacieron y fueron muertas las reses de su propiedad á las cuales pertenecían dichas mandíbulas* (en las que puede observarse, si bien confusamente, tienen su sello en lacre que, por ser encarnado, en el foto aparece una mancha negra.)

Y no diserto aquí acerca del modo de conocer la edad de los toros, por no corresponder hacerlo en el presente capítulo; lo haré, con la extensión que merece, cuando me ocupe del reconocimiento del ganado para la corrida.

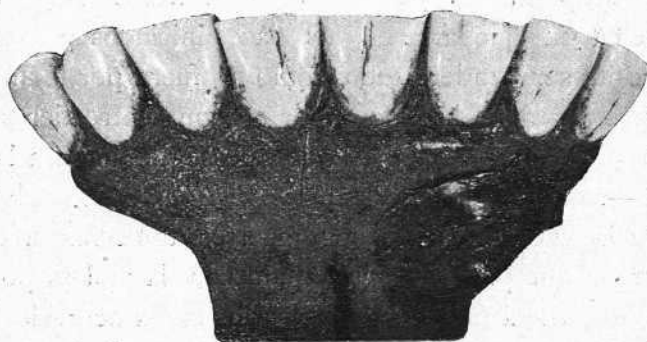
Diré solamente, que el más ignorante en esta clase de asuntos, aquel que en su vida hubiere visto ganado bravo ni siquiera un toro después de muerto, teniendo delante la mandíbula que se dice, para comparar con ella las de los toros sacrificados en la corrida; por inexperto que sea quien se tomara tal trabajo, podría convencerse de si el Ganadero cumplió ó no con lo que hay derecho á exigirle y reza el art. 15 del Reglamento que hoy rige.



Núm. 7.
Mandíbula disecada, perteneciente á un toro con 5 años,
vista de frente.



Núm. 7.
Mandíbula disecada, perteneciente á un toro con 5 años,
vista por dentro.



Núm. 8.
Mandíbula disecada, perteneciente á un toro con 6 hierbas.

*
* *

Es necesario también se ocupen los Presidentes del destartado guadarnés de la Plaza. El abandono en que se hallan las monturas, hierros y demás arreos allí existentes, es inaudito, y hasta criminal —si se permite la frase— el obligar á los jinetes que salgan á picar sirviéndose de aquellos deteriorados é inservibles enseres. A esto contestará la persona que tiene á su cargo el guadarnés, que *10 pesetas que percibe por corrida*, dan poco de sí para subsanar los muchos desperfectos que en dichos arreos oca-

siona la dura faena en que se emplean; pero ninguna culpa tienen los picadores de que haya quien á tan bajo precio hiciera su contrato con la Empresa.

Las sillas para picar, necesario es estén en buen estado; las cinchas y las acciones de los estribos, pareadas y fuertes, con sus agujeros numerados, así como las demás correas; las bridas, con diferentes hierros: unos, suaves de boca; otros, partidos y duros, de barra fija y recta, con sus correspondientes *perrillos* ó cadenilla de barbada de castigo, y bien redoblados los alacranes; en una palabra, cuanto es preciso para que el jinete no pierda el mando que debe ejercer siempre sobre el caballo, quedándose con él en las paradas en firme, y sin que en ningún caso pueda el cuadrúpedo ganar la mano del que lo monta.

*
*
*

He dejado para lo último el ocuparme de las banderillas, á fin de exponer una idea que me sugiere, y entiendo debía ser estudiada por los artifices que dedícanse á confeccionar aquéllas, pues hace falta resolver algo con respecto á esto.

Es muy general la creencia de que el segundo tercio de la lidia tiene por objeto castigar á los toros que romanearon poco en la suerte de varas; y es tanto así, que la mayoría de los Presidentes dejan se claven cuatro pares á los toros *fogueados*, precisamente á los que no entraron á varas, á los que, con un par de *avivadores* ó dos cuando más, tienen bastante, y esto con el fin de que el espada observe cómo juega la cabeza el enemigo que ha de matar, y, al mismo tiempo, sirva de descrédito para la casta de que procede el toro manso.

Aquellos *inteligentes* que consideran como castigo para el toro los arpones que le clavan, imagínense el daño que habría de producirles tres ó cuatro pinchacillos hechos con la punta de un alfiler y podrán hacerse cargo del *inmenso dolor!* que sufrirá el toro cuando le pinchan con el anzuelo.

No, no tiene por objeto la suerte de banderillas el quitar poder á las reses; por el contrario, su fin es aligerar á las que por efecto del romaneo y destronque que sufren en la de varas, pasarían á la de muerte aplomadas y sin la ligereza necesaria para tomar bien la muleta, siguiendo tras ella, sin quedarse en los pases iniciados por el matador; por ello hay toro que no necesita ser banderilleado, como no fuera por lo antes dicho; los hay que necesitan dos, tres pares, y, hasta algunos, ni con cuatro tienen bastante. ¿No vió nunca el lector el procedimiento de que hay que valerse—pinchar á la res con cualquier instrumento punzante—cuando, convertida en *marmolillo*, se aconcha en los tableros, toma obstinada querencia entre dos caballos muertos, tan cerca uno del otro, que materialmente le falta terreno que pisar al espada para con la muleta poner en condiciones al enemigo antes de entrarle á matar, y otros varios casos ocurridos?

Ahora bien; como para restituir al toro, si no todo el brío que aparenta al abandonar el chiquero, es necesario aligerarle lo necesario, si el espada ha de corregir con la muleta los defectos que la res hubiere adquirido en la brega, claro es que el segundo tercio de la lidia no se puede suprimir, pero sí modificar, en atención á los inconvenientes que proporciona al espada que ha de habérselas con un toro que, además de sus armas, dispone de *tres ó cuatro cuernos* pendientes del morrillo.

Las banderillas que cuelgan en el animal, perjudican al diestro cuando torea con la muleta y también al herir. Más de una vez los espadas que arrancan corto y derecho tuvieron que separar con la punta del estoque algún palo de banderilla caído sobre la

testuz de la res, y al ejecutarlo el matador, se le vino encima el toro, sufriendo aquél un acosón. También, y aunque no tan frecuentemente, observaría el lector el deslucimiento de un espada que, no obstante haberse estrechado al «emparejar», tuvo la desgracia de pinchar con la punta del acero en uno de los palos que cuelgan en el toro.

Estocada perdida, que puede costar caro al matador, pues la res, en este caso, no se embebe, como ocurre al sentirse herida; circunstancia, esta última, á la que más de un diestro debió el librarse de una cogida, en aquellos casos que, por dormírsele la mano izquierda, no cruzó al ejecutar la suerte.

Hay más y he de decirlo, una vez que lo tuve presente antes de exponer la modificación á que vengo refiriéndome, pues siempre tuve miedo á que por alguien pudiera creérseme obsesionado por introducir modificaciones inútiles en el espectáculo taurino. Créame el lector, y conste para siempre: cuantas innovaciones propuse y he de proponer en la presente obra, según vaya tratando los diversos puntos que abarca el espectáculo taurino, fueron estudiadas con la debida atención, teniendo en cuenta el pro y el contra antes de exponerlas, para argumentar luego, si fuere necesario ir á la discusión.

Por el sistema que paso á proponer, evitaríase otro peligro, de los muchos que ya tiene la valerosa lidia de toros; el matador no sufriría un percance con alguna de las banderillas clavadas en el morrillo, que, poniéndose derecha, hiriera al diestro. El suponerlo así no es ilusorio, cuando son muchos los que opinan que una banderilla que estaba clavada en el morrillo—y *no el cuerno del toro Barrabás* (lidiado en el Puerto de Santa María el día 1.º de Junio de 1857)—fué la que vació el ojo derecho de su órbita al célebre Sr. Manuel Domínguez; y al valiente *Espartero*, en 23 de Julio de 1888, en Valencia, que sufrió tres heridas en la región inguinal izquierda y una en la sien derecha—según los Doctores que reconocieron al herido—; esta última, debió producírsela antes de ser cogido y empitonado el diestro, con una banderilla, que al dar un pase de muleta, se desprendió del cerviguillo del toro, yendo á pinchar en la sien derecha de *Espartero*,

Núm. 9.
Modelo que se propone.



Otros casos aduciría para justificar las banderillas construídas de forma que, clavado el arpón en el morrillo del toro, el palo completo, se lo llevara el banderillero ó se cayera al suelo; pero, teniendo en cuenta que esos *inteligentes*, que juzgan las suertes por el resultado, y no por los medios empleados en la ejecución; aquellos que convirtieron en suerte de palmas la de banderillas, no sabrían cuándo aplaudir y cuándo no—que es corriente ovacionar al diestro, si clavó en lo alto *un par tirado*, sin parar, cuadrar en la cara, levantar los codos y demás requisitos necesarios que se dirán á su tiempo, no habrá quien lo niegue. Como el banderillero prenda en lo alto, *así sea sobaquilleando*, ¡el aplauso viene!— Pues bien, para contentar á esa parte de público, una vez que no me atrevo á proponer sea clavado solamente el arpón, ca-



Núm. 10.
Banderilla que hoy se usa.

yendo al suelo, el palo entero, con lo que evitaríase—repito—algunas estocadas perdidas, concédase, siquiera á medias, la modificación.

El modelo núm. 9 expresa gráficamente cómo podrían ser los avivadores; una cosa así como son las de sorpresa ó lujo (modelo 11), con la diferencia que en éstas, clavado el arpón, el banderillero se lleva el cucurucho ó funda de papel que contiene dentro algunos pájaros ó cubre el adorno que luego queda pendiente del toro. En las que propongo como corrientes, quedaría una sexta parte del palo nada más en el morrillo, con lo cual evitaríase, en parte, el peligro anteriormente expresado.

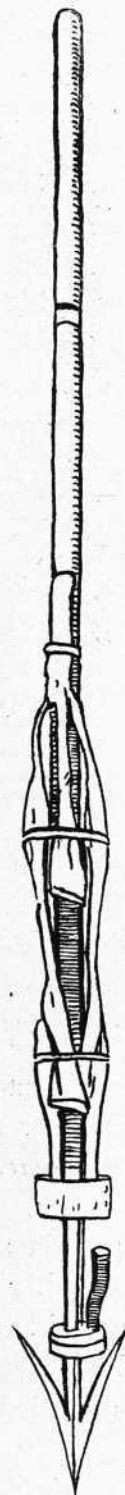
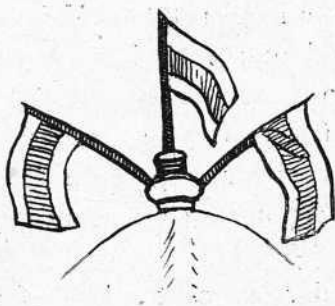
La banderilla corriente hoy (modelo 10) tiene toda ella 0,74 centímetros (antes tenían de longitud, próximamente, media vara, y por ello veíamos alzar los codos como es debido). De los 0,74 centímetros, corresponden 0,68 al palo, y podría dividirse éste en dos partes (modelo núm. 9) que, perfectamente encajadas, formen el palo; la una de 0,58 y 0,10 la otra que había de quedar en el toro. Con las que propongo, se puede apretar y apoyarse el banderillero tanto ó más que con las que hoy se usan.

Y nada digo del largo que han de tener las de fuego (modelo núm. 12), una vez que la longitud de ellas no importa á mi propósito. Lo que acerca de esto he de exponer, lo callo hasta tanto no corresponda hablar de lo que debe hacerse con las reses mansas (pág. 110). A los toros, más ó menos bravos, pero toros

al fin, es á los que están obligados á dar muerte el espada de cartel; pero doctorados éstos, por dignidad profesional deberían negarse á matar bueyes completamente mansos, y



Núm. 11.
Banderilla de lujo ó de sorpresa.



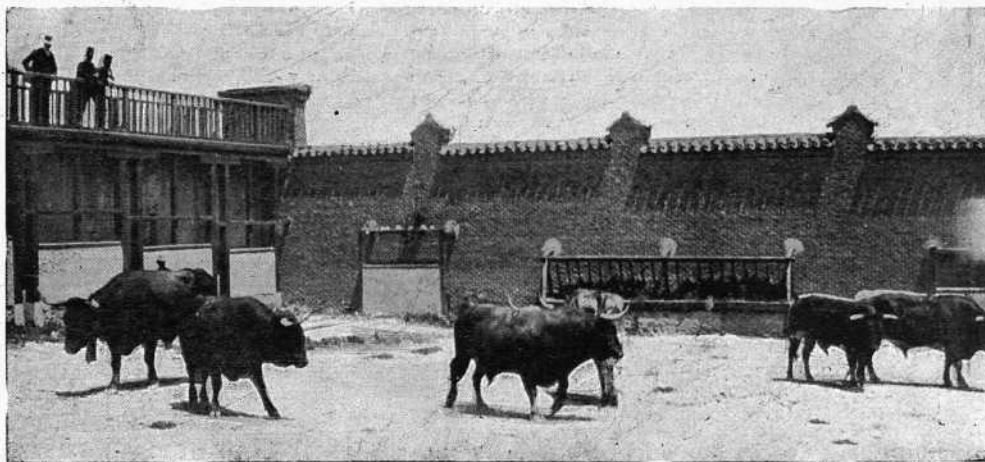
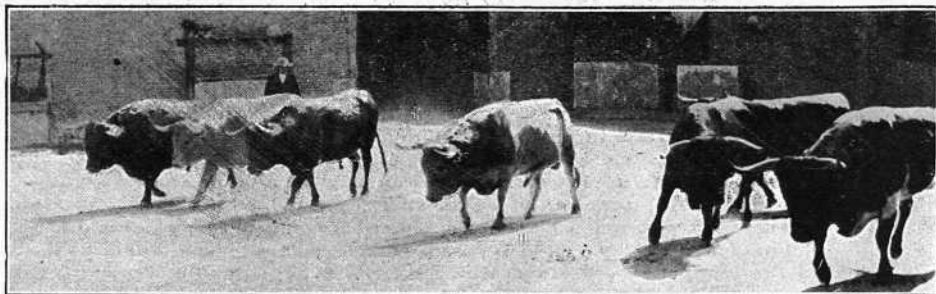
todo aquel que se tenga por buen aficionado, hallaríase obligado á apoyar semejante resolución. ¿Qué ventajas ni diversión produce al inteligente ver al diestro corriendo detrás de un buey que le niega la cara, que otra cosa no hace más que huir barbeando los tableros?

Los públicos, á mi entender, deberían oponerse á que fuera muerta en el ruedo toda res mansa, para despenar las cuales están los Mataderos públicos y no las Plazas de Toros. ¿Qué

Núm. 12.
Armazón de una banderilla de fuego (antes de prender).
Banderilla de fuego ó de cartel.

ocurría antiguamente y hasta tanto que se emplearon las banderillas de fuego? El repugnante sistema de utilizar los perros de presa cuando los toros no entraban á varas, ¿qué otro objeto tenía, sino el de sujetar al buey para que un profano lo rematara de cualquier manera, y esto hecho por el precepto, aceptado entonces, de que la res que pisara el ruedo, había de salir muerta del mismo? Pero... dejemos esto por ahora pues sin querer he entrado á hablar de cosa que no es de este lugar.

Y termino, no sin antes dejar consignado que, si bien en el artículo que acabo de comentar se habla de la media luna, tan repugnante instrumento se utilizará como último recurso; solamente en aquel caso de que la res, por no querer tomar los cabestros, fuere materialmente imposible retirarla al corral, cuando así se dispusiere por cualquier causa; pero mientras aquélla pueda salir por su pie, se evitará al público el desagradable espectáculo de ver cortar los tendones de los remos traseros del toro y al desdichado animal apoyado en los muñones, rastreando por el suelo para en tal estado rematarlo el puntillero.



Reconocimiento del ganado antes de la corrida.

Art. 13. El reconocimiento facultativo de los toros se verificará seis horas antes á la señalada para comenzar la fiesta, por los Sres. Subdelegados nombrados por el Gobernador civil (los cuales Profesores dispondrán de todos los corrales de la Plaza, y la Empresa facilitará sus vaqueros para que muevan las reses, á fin de que el examen pueda hacerse con la escrupulosidad que requiere). Asistirán también el Delegado del Gobernador, un representante de la Empresa y otro del Ganadero (si éste no lo hiciere en persona). El dueño de los toros, y en ausencia de éste la Empresa, entregará en aquel acto una certificación, en la que se haga constar la edad de cada uno de los anunciados, que **NO PODRAN TENER MENOS DE CINCO AÑOS CUMPLIDOS**, *ni más de siete. Bien entendido, que no serán admitidos los que sólo tengan cinco hierbas, y que, en modo alguno se procederá á reconocer las reses para la corrida, interin no se haga entrega de la certificación dicha, así como la correspondiente á los toros sobrereros.*

Cuando las corridas hayan de ser de seis toros, la Empresa dispondrá se encierren, para substituir al que se inutilice antes de admitir lidia en el redondel, otros dos toros de la misma ganadería ofrecida en el cartel, á ser posible, y si no de otra vacada *tan reputada, cuando menos* (los cuales, habrán sido anunciados de igual modo, en dicho cartel). Si la corrida fuese de ocho ó más toros, han de ser tres los sobrereros encerrados á este fin y á disposición de la Autoridad.

Siempre que fuese desechado cualquiera de los toros encerrados, la Empresa habrá de justificar que el motivo de la inutilidad de aquél fué reciente, y si se probara que la res desechada no adquirió el defecto en los corrales, se impondrá una fuerte multa á la Empresa, suspendiéndose la corrida en el caso de que sean más de una las reses inútiles.

Los Veterinarios rehusarán la admisión de todos aquellos toros que tengan cualquier defecto en la vista, se resientan de los remos, ó que por su viciosa armadura, como, por ejemplo, los cubetos, playeros; veletos ó gachos en demasía; cornos cortos ó excesivamente bizcos; cornipastos, hormigones, despitorrados, mogones, etc., no pudieren herir, así como los que *por excesivamente flacos, estén faltos de tipo, ó con los pitones arreglados.*

Verificado el reconocimiento, se extenderán tres certificaciones firmadas por todos los referidos concurrentes al acto, en las que ha de consignarse: el buen estado de salud y el peso que, á la simple vista, representa tener cada uno de los toros (incluso los sobrereros), número, hierro, señal y divisa de la ganadería de que proceden, pelos, encornadura y edad declarada por el Ganadero, con las demás observaciones que sean pertinentes.

La Empresa mandará poner en un cuadro, y sitio que se designe, una de las tres certificaciones; las otras dos serán recogidas por el Delegado, como igualmente el certificado de la edad de los toros, para su entrega al Presidente de la corrida y al Sr. Gobernador. Facilitará también el Ganadero, ó en su ausencia, la Empresa, una nota del orden en que han de jugarse los toros, *con expresión de si hubo ó no sorteo de éstos (art. 33).* La copia de dicha nota se fijará á continuación del certificado de reconocimiento, de que ha de conocer el público.



Así á ocuparme del primer elemento de la fiesta taurina, factor que hay que cuidar como á entidad de tal importancia corresponde: el **toro**. Lo demás es secundario con relación al punto que he de tratar ahora con la extensión que requiere, proponiéndome copiar aquí textos que para diferentes periódicos escribí y por nadie fueron refutados, no obstante los cargos concretos que reproduzco, para que consten en el presente libro y sirvan también de justificante á mis argumentos.

Es injusto, más aún, inconcebible, arbitrario á todas luces, que cuando al público se le ofrecen **toros** en los carteles, y para ver éstos paga tan cara su afición, se le time por el procedimiento del «cartucho de perdigones». ¡Basta ya de chotos, señores em-

presarios! ¡Es caso de conciencia, señores espadas de cartel, que se nieguen ustedes á matar novillos, pues su categoría les impone la obligación de estoquear **toros** y, *hasta no cumplir cinco años, la res vacuna no es toro!*

Para que tengan mérito las suertes de la lidia, requiere sean llevadas á cabo con **toros** y, salvo excepciones que se entusiasman por las faenas ejecutadas con novillos, la inmensa mayoría del público toros quiere y toros hay que darle cuando éstos se le ofrecen. Vengan reses de respeto, y la opinión se encargará de desacreditar la casta si son mansas; que preferible es ver luchar al diestro con un toro, siquiera sea bravucón — lo cual tiene su mérito —, que demostrar *¡habilidad!* ante un inocente enemigo que no inspira respeto alguno, y con el que no es difícil emplear el «toreo de salón», ¡cuando es el bicho quien se torea á sí mismo! ¡Eh?

Me creo aficionado; por ello protesto y no quisiera ver al diestro ante una res completamente mansa, con la que no hay lidia posible; y es tanto así que, al disertar acerca de ello, he de proponer la solución que es de justicia conceder al «matador de toros» y sirva al propio tiempo de descrédito y bochorno para los que crían tales reses; pero interim no llega la modificación que entiendo debe hacerse á este respecto en el espectáculo taurino, diré: presencio la quema de una docena de TOROS mansos con relativa resignación, mientras que ésta me falta para ver la lidia de un solo NOVILLO bravo; y cuanto más lo sea, mayor es mi indignación. No hay nada que exaspere tanto al inteligente que sabe apreciar lo que trae dentro cada res, como ver la buena faena de un pobre animalito, que no lució por faltarle facultades. Siendo escaso el número de cornúpetos que merecen el calificativo de «bandera» (porque hoy se aprovechan cuantos machos nacen), lógico es reniegue el buen aficionado. ¡Lástima de novillo! — exclama — ¡vaya un toro, si lo dejan hacer los cinco años en el cerrado!

Al torero con «el santo de espalda» una y otra tarde, se le soporta; al ganadero que le quemasen siquiera una res por el sistema que he de proponer, no volvería á traer otra corrida, cuando menos, durante el año. Vengan, vengan **toros**, y, exigiéndolo así, volverán las corridas á lo que fueron. Los pocos chotos buenos y, hasta los regulares, que hoy se lidian sin contar con las condiciones que ha de tener el toro para dar lo suyo, podrían cuajarse, proporcionando luego un buen rato á la afición, ¡esos pobres animalitos que tienen por dueño á su enemigo más grande!

*
* *

Adquirir toros puros, de casta, limpios de defectos, con tipo y buen trapío, es obligación de las empresas. Que reúnan condiciones de lidia, incumbencia y deber es del ganadero que dedícase á la crianza de reses bravas. En Andalucía, Colmenar, Extremadura y Salamanca existen cornúpetos capaces de satisfacer tales exigencias, me consta, aunque otra cosa se diga para disculpar á los medrosos toreros.

Recuerde el lector lo que viene ocurriendo cuando se anuncia una corrida de respeto; las salidas de los espadas de primer cartel no se hacen esperar, y tienen que echarla fuera los de menos pretensiones, aquellos que por pertenecer al montón no les está dado tener exigencias. Sí, **toros** hay; pero los ganaderos no quieren mandarlos aquí por temor á que se nieguen á lidiarlos las *primeras figuras* de la torería. Se dirá que en alguna Plaza han de correrse, ¡claro!; pero no olvide quien así piense, que no es lo mismo encerrarse en la Plaza madrileña con una corrida de respeto, á echarla fuera

en aquellas varias donde el diestro torea con más desahogo, sin apretarse, porque sabe es ovacionado siempre y cuando acabe pronto, esté bien ó mal muerto el toro.

Ahora bien, como quiera que tales arreglos la Empresa se obstina en ocultarlos, ella es la responsable de lo que ocurre. Si alguien se opone á que vengan **toros** por el defecto de ser grandes; si algún diestro tiene puesto el veto á ciertas divisas, hágase público su nombre para que lo conozca la afición; sépase quiénes son los privilegiados para la selección de castas, los que pisotean famas é intereses tan sólo por su miedo, porque no salgan á la superficie sus deficiencias y escasez de recursos; acaben ya de una vez esos chismes tan frecuentemente esparcidos entre los que se ocupan más de cuanto ocurre entre barreras que en aprender á « ver toros » en la lidia.

¿Que la Empresa no puede enemistarse con los espadas de fama? Pues en su mano tiene un sencillísimo medio de salir del paso. A semejanza de lo que viene ya haciéndose en bastantes Plazas, estipule en los contratos de compra-venta de las corridas la condición que textualmente paso á copiar del contrato por el que fueron adquiridos los toros para las últimas corridas de Pamplona, por ejemplo, y que dice así: “... Los toros se adquieren *con la condición de que han de tener **cinco años cumplidos**, estar bien armados, ser finos, limpios, elegidos de los que tengan mejores notas en la ganadería, y **pesando cada toro 320 kilos como minimum** ,...* (pág. 88).

Los públicos han podido ya enterarse de que se les engaña, de que no ven toros, sino reses de corta edad, cebadas, para que representen un papel que les viene difícil, por carecer del brío y bravura que sólo escrupulosas selecciones, juntamente con la edad de *cinco años cumplidos*, en que el toro se cuaja, adquiere el poder que necesitan los huesos, vértebras y tendones para llenar vigoroso el objeto á que se le destina y producir un entusiasmo que embarga al público inteligente y desarrollar todos los lances artísticos del toreo de á pie y á caballo.

No es tampoco suficiente para que merezca el nombre de toro el que éstos tengan los cinco años cumplidos, si dichas reses son raquílicas; es necesario que á la edad y bravura acompañe lo que entendemos por hechuras: alzada y peso, —que éste hállese en razón directa con el tamaño y poder—, y nada digo de cornamenta, porque no soy de los que creen implica en el toro sus más ó menos pitones, siempre que tenga con que dar.

Todos esos requisitos se necesitan para conceder á una res patente de **toro** y honores de tal matador al que los lidia y estoquea; por tanto, debemos revolvemos airados contra el hecho de que una tarde y otra veamos en el ruedo reses desmedradas y flacas, punto menos que inermes, y sin ese respeto que debe llevar impreso en la cara el cornúpeto que tiene la edad que le hace apto para la lidia. Así como á la mujer no le basta ser honrada, sino que necesita parecerlo, los toros es preciso, no sólo que tengan la edad, sino que la representen. Hemos presenciado innumerables conflictos, que gracias á la prudencia con que se han sobrellevado, no degeneraron en catástrofes; mas el día en que por negligencia de unos y porque se acabe la paciencia de los otros se produjese el estallido, ¿no habrá que pedir estrecha cuenta á quienes están en la obligación ineludible de evitar todo abuso ó corruptela que necesariamente tienda á producir cierto estado de ánimo peligroso bajo todos conceptos? Las Autoridades no deben dar tan absoluta fe á los carteles, cuando dicen que: “se correrán tantos ó cuantos «toros»”; pues, no obstante lo anunciado, sucede con bastante frecuencia que para la corrida se encerraron novillos «cuatreños», cuando no «utreros adelantados», como más de una vez vimos jugar en diferentes corridas de las llamadas de «toros».

Antes, cuando una corrida salía dura de verdad, y que ponía á prueba el mérito de los lidiadores, dejaba al público tan satisfecho y deseoso, que se imponía otra del mismo ganadero en el plazo más corto y con los mismos diestros que tan valientemente habíanse portado en sus respectivos cometidos. Porque así sucedía, era aquello del cartel en que se manifestaba lo de: "*se lidiarán seis toros, hermanos de los que tanto gusto dieron en la corrida anterior,*". Así se sostenía la afición; así las empresas merecían confianza y respeto de los aficionados, y así el espectáculo se ofrecía con todos los alicientes legítimos que deben corresponderle.

**

Por el contrario, hoy salen al exterior precios fabulosos concertados por una corrida, y luego se sabe que no todos los toros adquiridos eran puros, y, por tanto, el precio muy diferente á lo que se dijo. En esto hay casi siempre exageración, y son contados los casos en que sale la verdad á la superficie, y aún más contados aquellos en que se juega completa la corrida; pues es frecuente que al reconocer las que cuestan caras, suele rechazarse uno de los toros, sin que á la simple vista tenga defecto alguno, *porque así conviene á los intereses de la Empresa*; bien porque sólo fueron adquiridos cinco puros, ó bien para reservarse un toro de ella, *que substituye la Empresa con otro, adquirido al precio de las carnes*. Lo cierto es que el público resulta engañado, puesto que pagó por ver lidiar seis toros de primera, y le dan cinco con otro de los encerrados para sobrereros, que *suelen ser, repito, de desecho de tienta*, ó cuando no de una de esas vacadas que se venden los productos á 600 ó 700 pesetas

Más claro: anunciada una corrida de las que cuestan 12.000 pesetas, se deja atrás un toro (2.000 pesetas), que es substituído por uno de 700 pesetas; esta *combina* repítase en cinco corridas durante el año, y al final del mismo se anuncia una de las llamadas de *saldo*, compuesta con reses de las mejores ganaderías y que á la Empresa le está en (700 $\times$ 6), ó sean 4.200 pesetas ó, lo que es lo mismo, la afición regala á la Empresa 7.800 pesetas.

¿Es razonable esto? No; cien veces no, y debe ser corregido. ¿Cómo?

Obligando á la Empresa á que encierre siempre para sobrereros, toros puros y que procedan de ganadería de más cartel que la anunciada; suspendiendo el espectáculo y multando á aquélla si la corrida anterior también fué descabalada, y sin perjuicio de dar cumplimiento, en todo caso, á lo dispuesto en el art. 4.º

El reconocimiento del ganado llévase á cabo seis horas antes de la corrida; tiempo más que suficiente para hacer saber al público cualquier modificación en el cartel.

**

Otras veces, y es esto lo más corriente, los Veterinarios vense obligados, *bien á pesar suyo*, á rechazar alguna res de las que la desahogada Empresa mandó encerrar, por ser los defectos del cornúpeto tan escandalosos, que el más miope en esta clase de asuntos tiene que verlos ó porque prevén la protesta del público si se corren ciertos chotos escuálidos, sin tipo ni presencia alguna; pero, en estos casos, lo que ocurre es graciosísimo. De acuerdo el Presidente de la corrida y la Empresa, se enchiquera el choto *para ver si pasa*, á reserva de substituirlo por otro *si el público protesta*, y sabiendo el Presidente que, el enchiquerado para substituir al choto, pertenece á ganadería de menos cartel ó si procede de vacada de mayor crédito, es de los de desecho y *adquirido para jugarse en las novilladas!*

En una palabra; si el público calla consúmase el delito sancionado por la Autoridad, y si por falta de tragaderas, aquél protesta, entonces con mandar retirar el novillo ¡cree el Presidente haber cumplido con su deber! ¿Es, ó no graciosísima la componenda? Confieso no sería malo el procedimiento si aquí se hiciera lo que en aquellos países que se encierran un par de docenas de reses; van saliendo al ruedo una á una y se lidian únicamente las que merecen serlo; pero, ¡hasta que esto ocurra! los coautores del delito de la Empresa son indignos para usar el bastón con borlas.

Creo llegado el momento de probar lo que digo. Los razonamientos apuntados son graves y no encaja en mi modo de ser, el hablar sin pruebas que paso á exponer, algunas que recuerdo, y por orden de fechas:

El Nacional del día 7 de Mayo de 1897, ocupándose de la quinta corrida de abono de aquel año—ó sea la quinta vez que el seudónimo de *Hache* salió á la publicidad, pues en dicho año fué cuando comencé á escribir de *re-aurina*—decía:

“... Estaba anunciado uno de Miura, otro de Pérez de la Concha, ambos de Sevilla, y seis del Marqués de Villamarta, vecino de Jerez; pero en el reconocimiento practicado por los Veterinarios fué desechado el toro de Pérez de la Concha por tener una hernia junto al meano. ¿Cómo el empresario, Sr Bartolo, ha permitido encerrar un bicho que, tan á las claras, dejaba ver no era toro puro y que seguramente lo adquiriría como de « desecho de cerrado » para correrse en una novillada?...,,

— Refiriéndome á la sexta de abono y hablando de los toros del Duque que en ella se jugaron, decía: “los Veterinarios debían haber rechazado el tercer bicho, por no traer presencia alguna, y el cuarto, por cornicorto; era casi mocho, y no por haberlo dispuesto la Providencia, sino por mano del hombre, y, por último, ¡vaya una mona que mandó el Duque para fin de fiesta!, con una cornada en el ijar izquierdo de la res. ¡Buenos están los Veterinarios! ...,,

— De la octava de abono: “... Anunciados seis toros de D. José A. Adalid, se jugaron cuatro solamente de dicha vacada, pues del reconocimiento practicado por los veterinarios, resultaron desechadas dos reses de Adalid, por tener un tumor en la pierna derecha, el que venía de primeras—¡que la Empresa no debió ver hasta tanto nos apercibimos los demás!—y el segundo, porque era tan cornigacho, que seguramente hubiera protestado el público al ser lidiado...

... Merecen un aplauso los Subdelegados por el celo revelado ayer en obsequio del público. Con unas cuantas reses que desechen ya se verá cómo los criadores de reses bravas traen á esta Plaza toros y no carneros, que es lo que hoy se lidia en la mayoría de las corridas. Los Veterinarios han tratado de subsanar ayer la falta cometida el sábado con los toros de Ibarra, y por ello merecen plácemes, pero... para substituir á los desechados, la Empresa dispuso fuera enchiquerado en primeras un toro... digo buey, de la viuda de López Navarro (de Colmenar), y en segundas, otro ídem, de D. Joaquín P. de la Concha, que, como el anterior, venía encerrándose de sobrero en todas las corridas...

¡Recuerdan ustedes el torito de esta ganadería, que rechazaron en la corrida quinta de abono, por tener una hernia? Pues bien; ¡éste fué el que ayer aceptaron, para que se jugara en segundo lugar!...,,

— Otro sucedido: “... antes de dar cuenta de la novena de abono—escribía yo, ocho días después de lo anterior—tengo que pedir al lector un aplauso para los Subdelegados ayer de servicio por haber rechazado una de las seis reses que la Empresa tenía encerradas. Los cinco bichos jugados contaban con poco respeto, pero aún menos traía

el dispuesto para quinto lugar; tan chico y gacho era, del izquierdo sobre todo, que parecía mocho. No, no me cansaré de alabar á los veterinarios que, al fin, empiezan á ser exigentes. ¡Ya era hora de que el servicio que les está encomendado se lleve á cabo! pero tengan presente que todavía estuvieron demasiado indulgentes y precisa vayan apretando más cada día hasta desterrar la moderna y escandalosa costumbre de ciertos criadores de reses bravas, no permitiendo veamos tres chotos, como ayer ocurrió, y tres novillos, en vez de seis **toros**.

Lógico es que, entre un cornúpeto con cara de toro, pero buey, y un novillo bravo, el público prefiera ver lidiar á éste último; pero lo que la afición quiere, y derecho tiene á exigir, es que á ese novillo bravo se le deje en el cerrado hasta hacerse toro, y entonces luzca, el cornúpeto si que también las suertes que con él se ejecuten. Ninguna de las reses de ayer tarde había hecho los cinco años. El de menos peso, el tercero, y el de más kilos, *pero sin rebasar las 123 arrobas!* el jugado en segundo lugar. Con tales pesos, ¿qué respeto iban á tener los lidiados?...»

— Copio de *El Nacional* del 27 de Septiembre de 1897, en cuyo número ocupábame de la 16.^a corrida de abono: «... siguiendo con el capítulo de defectos de las reses de ayer, hay que hacer presente que el que rompió plaza *no era la primera vez que ha sido encerrado para ser lidiado en otra corrida* de esta misma vacada, y *fué rechazado en el reconocimiento facultativo* por demasiado gacho y corniapretado—¡ayer se dió como de recibo!—y, respecto al último, bien claro *dejaba ver se hallaba resentido de los cuartos traseros*, y ¡también pasó en el reconocimiento, no obstante nuestra advertencia en dicho acto!...»

— En *El Nacional* del 11 de Julio del 98, refiriéndonos á la corrida anunciada con tres toros de D. Anastasio Martín y otros tres de Salas, al hablar de los de D. Anastasio, decíamos: «*nos constaba pertenecían al desecho de tiente de dicha vacada, y que como tal se vendieron para una novillada, y, sin embargo, pasaron como puros en corrida de toros*, así como el dispuesto para jugarse en quinto lugar, de Salas, *que estaba tuerto del ojo derecho...*»

— El día 4 de Abril del 99, ocupándonos de la primera corrida de abono: «... No basta ser honrado, Sr. Charlo; es necesario no dejarse engañar, como ocurrió ayer con la corrida de la Marquesa Viuda del Saltillo. Público es que usted paga religiosamente á los ganaderos cómo y cuando quieren, sin componendas de «tres y tres» ó «dos y cuatro». Y aunque es justísimo obrar así, no olvide que la mayor parte de los criadores de reses bravas «gitanean» los productos de sus vacadas y, al engañar á usted, no es el sólo perjudicado, si que también al público á quien se le estafa, una vez que paga por ver lidiar toros con cinco años, y los Saltillos no los tenían, ni con mucho...

No está obligado el Concejal que preside la fiesta á conocer la edad de los toros, pero sí es deber de los Subdelegados de veterinaria; y sobre todo, por poco que se entienda de tales cosas, por el ningún respeto de las reses encerradas, debió prever el Presidente ocurriría en la corrida lo que ocurrió, exponiéndose á ser insultado y obligado á mandar retirar al corral uno de los bichos que, por la mañana, había aceptado como útil; y gracias á que, debido al buen resultado, mejor dicho, á lo bravos que fueron los Saltillos, el público se contentó con protestar de uno solamente. El Reglamento vigente, ni ninguno, puede marcar la alzada que han de tener los toros y el tamaño de las astas de éstos; pero al buen criterio de quien tenga ojos para ver, no podía escapársele que

los bichos del Saltillo eran sumamente chicos, y que los cubetos en demasía (como el dispuesto para jugarse en tercer lugar) y por añadidura corto de pitones y romo, aun trayendo cinco años este bicho, *que no los tenía*, en modo alguno debió el Presidente permitir pasara como toro de lidia, así viniera, toda en pleno la Escuela de Veterinaria á sostener lo contrario. Además, el preparado para jugarse en cuarto lugar, «Baratero», *lucía una cornada por dentro de la nalga izquierda* y también pasó. En una palabra: un Presidente enérgico, en modo alguno autoriza el enchiqueramiento de esta corrida...

— Ocupándonos de la Beneficencia del año 1899, decía: «... ¿Cómo al tener conocimiento el Presidente de que el bicho con que se completó la corrida procedía de desecho—*su mismo dueño lo manifestó así, por la mañana, en el reconocimiento*—, cómo, repetimos, pasó la Presidencia por ello?... ¡Cuidado que permitir se complete una corrida de toros con un bicho adquirido para una novillada, es descaro! Sépanlo todos hoy, puesto que ayer sólo se decía en los cartelillos que: «habiéndose escapado un toro de la corrida, se substituiría con otro de la misma ganadería *de los que tenía la Empresa en los prados*...» ¡Buen timo!... Para completar esta corrida habíase encerrado un buen mozo de D. J. Pérez de la Concha y, al saber cierto espada—que no cito por respeto á su memoria—que le correspondía darle muerte, este diestro, fundándose en que el dicho toro era de desecho y venía encerrándose como sobrero diferentes veces, consiguió quedara atrás el buen mozo y, en su lugar, se enchiquerara el del Duque, quien ¡¡ACCEDIÓ!! á que una res de su ganadería, *jenajenada á la Empresa para las novilladas*!, formara parte de la corrida de Beneficencia **escogida con tanta escrupulosidad**, según rezaban los carteles... EL BICHEJO JUGADO ERA DE LA MISMA CAMADA Y TAMAÑO QUE LOS TOREADOS POR LOS NIÑOS SEVILLANOS EL DÍA DE SAN ISIDRO. EL ELEFANTE (pesado á estilo portugués) tenía ¡247.000! GRAMOS. ¿Puede llegar á más la influencia de un torero, y á menos, el pacientísimo público? ¡Qué vergüenza! ¿Cuándo será el día...?»

Lo sucedido en la corrida á que se contraen las anteriores líneas dió motivo para ocuparme con más extensión en el artículo que semanalmente publicaba en *La Lidia*. En este periódico profesional decía yo en 5 de Junio del 99:

«..... La corrida, se completó con un novillo de desecho, debido á la ninguna actividad y celo de la Comisión. De suponer es que la Diputación adquiriría las reses puestas en los corrales de la Plaza, y si así no se contrató con el Duque se hizo muy mal, puesto que con el personal y los bueyes de este ganadero pudo encerrarse la corrida.

Si de ella había que hacerse cargo en «Valdecaba»—donde pastan los veragüeños de la camada de saca—, ¿cómo no se exigió arrimaran á la corrida un reserva, cuando menos, y mandaron á entregarse en ella persona revestida de atribuciones? No se hizo así. Se confió en la gente de la Empresa que, si bien saben desempeñar su cometido, ocurrió lo que no es frecuente, pero sí factible: el viernes, en la «Torrecilla» (posesión donde es costumbre dejar descansar al ganado á su paso para «La Muñoza»), desapareció el toro del Duque. ¿Quién recoge un animalito de éstos cuando sale de naja para su querencia, si no quiere tomar los bueyes?

Pero hay más: adquirida aquí ó allá la corrida, si los individuos de Comisión se hubieran distribuido los cargos, el Diputado encargado del ganado habríase ocupado de la fuga del toro, y *desde el viernes que en Madrid se recibió la noticia*, tiempo hubo para traer otro substituto de la misma vacada, encajonándolo en Aranjuez ó en Jetafe. Faltó, repetimos, persona que lo gestionara, y así ha salido ello. Mandando todos, ninguno

con conocimiento, y no teniendo más fin al formar parte de la Comisión que el de figurar é ir cada uno á lo suyo, no es posible hacer las cosas como es debido.

¿Y qué merecía dijéramos del Presidente de la corrida, que, haciendo caso omiso del Reglamento, en el que taxativamente se dispone que las reses habrán de ser puras y, no obstante *declarar públicamente el Duque que el novillo substituto del toro escapado había sido desechado en la tienta*, permitió fuera enchiquerado como toro de lidia? Bastaba tal declaración para que cualquier persona enérgica resolviera lo que procedía; pero sin duda el Concejal de tanta entiende que los sagrados intereses del público deben posponerse al de los espadas, y dió gusto á quien menos derecho tenía. ¡Con Presidentes así, estamos aviados! ¡Luego se quejan de las broncas que les da el público!

Habiendo en los corrales dos toros de P. de la Concha, ¿por qué no se encerró uno de éstos para completar la corrida? ¿Que la Presidencia no tenía atribuciones para disponerlo?, pues debió suspender la corrida antes de tolerar que el público fuera timado, y obrando así, hubiérase enchiquerado en lugar del novillo del Duque, el de D. Joaquín, y no de últimas (como se hizo y ¡por si el público protestaba del sexto!).

Si el novillo de desecho que, por acudir pronto á los caballos, el público cedió en su protesta, no hace caso de los jacos, ¿qué ocurre entonces? Pues que tienen que retirarlo al corral y, para último de la corrida, sueltan el entorilado de noveno, ó sea ¡EL DE LOS SUSTOS! ¿Es justo, razonable, ni equitativo, Sr. Presidente, que por servir á un espada, cargara otro, más moderno, con el mochuelo? Y conste que, cuando por la mañana se acordó encerrar el bicho *del pánico*, á prevención y *por si el público protestaba del sexto*, alguien había en los corrales que hizo observar tal circunstancia.

Para desempeñar el cargo con acierto, Sr. Uruburu, lo primero que hace falta es contar con energías y no acceder á componendas de nadie, pues detrás del Presidente hay un público de más de 13.000 almas que confía en que sabrá defender sus legítimos derechos...»

— En *La Lidia*, y número siguiente al en que escribíamos lo anterior, decía yo:

«... Por lo que se ve, el público es nada para la Empresa, una vez que haya contribuido en la taquilla. Recogidos los billetes, habrá de conformarse con lo que le den. Esto parece, y lo corrobora una vez más lo ocurrido en la 10.^a corrida de abono.

Se dirá que, estando anunciados los toros de Clemente, tenía que darse esta corrida para cumplir con el cartel. Así debía de ser, en efecto, si las reses hubieran estado en condiciones; pero el día que un espada de los anunciados se encuentre con un brazo lastimado, la Empresa no está obligada á presentárnoslo en el ruedo con el brazo en cabestrillo. ¿No se dice en el cartel que si por causa de fuerza mayor no pudiera jugarse alguna de las corridas anunciadas, se substituirá con otra de acreditado cartel? ¿No cree la Empresa bastante causa de fuerza mayor, el deplorable estado en que venía la que nos ocupa? Que esto no se supo hasta la mañana del domingo que *intencionada* ó casualmente (es mucha, que haya sido desencajonada al medio día de jugarse); razón de más, Sr. Charlo, para no expender localidades de una función que se ignora el estado en que se halla el primer elemento que la compone.....

Habrán ustedes observado—seguía yo escribiendo—que de poco tiempo á esta parte rara es la corrida en la que los Subdelegados no desechan algún toro. Me complazco en hacerlo constar en elogio de dichos señores. Antes, el reconocimiento del ganado no se hacía con escrupulosidad, debido á que la Prensa no se ocupaba de ello tanto como

ahora. Algo hemos conseguido, pues si bien pasan reses escuálidas como la primera, segunda y última de los Clementes, culpa no fué de los veedores de servicio aquella tarde, puesto que venían con la edad en la boca —¡según el Reglamento vigente, trayendo la edad no son desechables!—; y, sin embargo, en la corrida dicha, por ejemplo, aun no estando en sus atribuciones, los veterinarios rechazaron algún toro por su ninguna corpulencia...

Por resentirse de los remos no fueron aceptadas varias reses en el presente año. Se empeñan los dueños en no mandar el ganado hasta dos días antes—cuando no, el mismo en que ha de jugarse—; los toros salen aspeados de los cajones y sin darles tiempo para reponerse se pretende sean lidiados.

Es inexplicable tal proceder, teniendo la Empresa magníficos pastos disponibles en donde podían descansar los toros y reponerse de los malos ratos que hay que darles al ser encajonados, faenas que preceden para ello, y durante la conducción; puesto que la res vacuna después de hacer la purga, ó sea pasados los quince días del cambio de pastos, en lugar de perder, adelanta bastante en esta tierra, especialmente el ganado de Andalucía, por motivo de que la hierba no se agosta tan pronto como allí; no es tan abundante, y, por tanto, sí más fuerte y nutritiva...»

Otras razones se expondrán cuando me ocupe, con la extensión que requiere, de la crianza del ganado bravo; pero teniendo en cuenta que no todos los criadores juegan á cartas vistas y á éstos no conviene veamos sus toros en el campo con un mes de anticipación—tregua necesaria para que el toro se reponga, pues, como queda dicho, los quince primeros días son para la purga, durante la cual pierde bastante, quédase endeble y no conviene jugarlo—; para esos ganaderos cucos que temen mandar su corrida con anticipación, diré: tampoco es razonable que la afición tenga que supeditarse al capricho, más claro, á las picardías con que obran ¡esos *escrupulosos* criadores!, á los que se les obligara, manden sus toros con la condición precisa de que, han de mediar tres días, cuando menos, entre aquél en que fueron desencajonados y el del reconocimiento facultativo de éstos; no autorizando el Gobernador la venta de billetes para ninguna corrida sin antes haberse cumplido este requisito indispensable.

— De *El Nacional* del 23 de Abril de 1900: «... El deber de cronistas nos obliga á decir la verdad y, por tanto, á declarar que, más que nadie sentimos quedaran sin jugarse los únicos toros de Moreno Santamaría que traían cara de toro. Pero es lo cierto que *Ventero*, núm. 11, y *Maestro*, núm. 47, traían defectos físicos y, por tanto, los profesores veterinarios cumplieron con su deber rechazándolos.

Ventero, berrendo en negro, listón, botinero, que es un buen mozo, tenía un puntazo algo inflamado al lado izquierdo de la bragada (con mayores contrarroturas han pasado en otras corridas algunos chotos); sin embargo, en ley, era el toro desechable; y *Maestro*, berrendo en colorado, capirote, ojinegro, abierto de cuerna, tenía una roza dura en la pata derecha, la que se dejaba atrás y cojeaba bastante.

Ahora bien; lo que los Subdelegados de veterinaria y el Presidente de la corrida no debieron consentir en modo alguno, es que se engañara al Gobernador y al público, con el cartel que se puso para justificar el cambio de las reses, y que decía: «Habiéndose inutilizado dos toros en los corrales, etc., etc.» Estos toros serían encerrados con los defectos dichos, puesto que la herida de ambos no estaba fresca, y á la Empresa debió habérsela multado por disponer fueran encerradas dichas reses en semejantes condiciones. Si esto se hiciese siempre que se probara que los defectos de la res rechazada

no fueron adquiridos en los corrales, no serían encerradas tantas inútiles, y por ende, descabaladas las corridas con la frecuencia que hay que hacerlo...

Más adelante continuaba escribiendo: «... Por cierto, y ahora que hablamos de los novillos de Otaolaurruchi, que substituyeron á los de Santamaría, nos vamos á permitir un pequeño comentario, y tenga presente el señor Gobernador, que como los substitutos de ayer pertenecían á la corrida de Otaolaurruchi, que es la anunciada para el domingo próximo, si la Empresa no manda traer dos toros para completarla, ocurrirá el domingo próximo lo mismo que ayer; es decir: que nos darán cuatro Otaolas y otros dos de cualquiera. Con tiempo hacemos la advertencia, á fin de que cuando la Empresa lleve el cartel á la aprobación de ese Gobierno, se la obligue, bien sea á jugar, según estaba anunciada, la corrida de Otaola completa, ó, de lo contrario, le sea devuelto al abonado que lo desee el importe de su localidad, que de suponer es sean todos; pues no un botón, sino dos, vimos ayer de muestra, para hacerse cargo de los bueyes que nos espera ver lidiar el próximo domingo...»

Corto y pego de *El Nacional* del 14 Abril 901, día en que tuvo lugar la segunda corrida de abono:

«Antes de la corrida.—En el apartado.—Preside D. Manuel Fernández Guevara. Profesores veterinarios de servicio: D. MIGUEL MONTERO y D. JULIÁN L. ANTOLIN. (Dignos son hoy de figurar, en tipo grande de letra y en cabeza de estos renglones, el nombre de dichos señores subdelegados, á fin de que sean conocidos por la afición; luego diré por qué.)

Y paso á dar cuenta de lo ocurrido esta mañana en el apartado: La Empresa tenía encerrada para la segunda de abono una corrida de D. Anastasio Martín, de Sevilla, y como sobrereros venían dos toros de D. José Moreno Santamaría, de igual vecindad; sobrereros que, á juzgar por su tipo y hechuras, podría asegurarse son de desecho, *de esos que la Empresa compra para jugarlos en las novilladas, y sirven luego para substituir, como hoy ha ocurrido, á toros puros, adquiridos en corrida completa.*

Los Sres. Montero y Antolín, desecharon por chicos y escaso trapío dos toros de la corrida de Anastasio, uno cárdeno bragao, que ostenta el núm. 66, y otro castaño girón bragao, con el núm. 102; substituyéndose ambos por los sobrereros, que, como queda dicho, son de Moreno Santamaría *¡de desecho!*, y los únicos que había en los corrales de la Plaza. (Hay que advertir, en descargo de los citados señores veterinarios, que, según propia confesión, si han admitido los dos sobrereros de Santamaría, ha sido por no haber más toros en los corrales; pues uno, cuando menos, no lo creían de recibo. Conforme en un todo con los señores del margen; y de mi cuenta, añadiré, que los cuatro de Anastasio que han pasado como buenos, lo menos uno debió seguir igual suerte que sus hermanos los desechados.)

Pero, en fin, bueno está lo bueno. El caso era empezar, y ya se consiguió, no obstante los lamentos del Sr. Niembro y sus amenazas de suspender la corrida. Ojalá lo hubiera hecho. ¡Cuánto deseamos llegue día que ocurra ésto! . ¡Pero quíá!! .. ¿A que no ocurre?... Nada, nada, señores Montero y Antolín. Ustedes cumplan con su deber, y ríanse de las baladronadas de personas interesadas en el negocio. — ¡Responsabilidad! Risa me dió al oírlo.—Si se la exigiera á la Empresa, no acabaríamos nunca. Sigán así, señores veterinarios, y nuestra enhorabuena más cumplida que, en nombre de la sana afición, nos permitimos tributarles. Duro, duro; era necesario comenzar, y más vale tarde que

nca; ahora, que sus compañeros sigan por igual camino. Interin la Empresa no cumpla con su deber, vengan carteles como el que acabamos de leer, y que reproduzco para que sirva de ejemplo á los otros Subdelegados; dice así:

«Habiendo sido desechados por los señores profesores veterinarios dos toros de la ganadería de D. Anastasio Martín, **por considerarlos faltos de desarrollo** y de poco poder para la lidia, serán substituídos por dos de la de D. José Moreno Santamaría, que se lidiarán en segundo y cuarto lugar.» ¡Olé! ¡¡Olé!! y ¡¡¡Olé!!!

Hora era de que el público no estuviera tan indefenso, y basta ya, que las cuadrillas hacen el paseo y hay que ocuparse de la corrida.

Al otro día de publicado lo anterior, me entregan la siguiente carta, que fué inserta en *El Nacional*, así como la contestación que merecía aquélla, y paso á copiar: «No es favor, amigo Niembro; es deber nuestro ser imparciales, y en prueba de ello publicamos su atenta carta:

«*Empresa de la Plaza de Toros de Madrid.*

15 de Abril de 1901.

SR. D. ANTONIO HEREDIA.

Muy señor mío: He leído *El Nacional* de anoche y la revista de la corrida de toros autorizada por usted, en la que encuentro, entre otras cosas, un párrafo donde dice que los dos toros lidiados ayer en segundo y cuarto lugar, de la ganadería de don José Moreno Santamaría, son comprados por esta Empresa como de desecho para no villadas; y como quiera que en este caso ha sido usted mal informado, y de su apreciación puede nacer alguna duda para mi crédito, espero hará usted la atención de rectificar ese error, para lo cual le ofrezco probarle que los tres toros que vinieron ayer de sobrereros los he adquirido como toros de lidia al referido ganadero, y en el precio máximo que los vende á todas partes.

Así, pues, espero con fiadamente hará usted el favor de rectificar ese error, puesto sabe cuánto puede perjudicarme afirmación tan terminante. Le anticipa las gracias su afectísimo seguro servidor q. b. s. m., *P. Niembro*.

«Ahora bien; el Sr. Niembro desea rectifique el error en que me encuentro—según él—por haber supuesto pertenecían al desecho de la ganadería de D. José Moreno Santamaría los sobrereros encerrados, y á esto ya no puedo acceder.

Agradezco al empresario de la Plaza madrileña su galante ofrecimiento y, bajo palabra de caballero, declaro no necesito ver el contrato de venta por el que fueron adquiridos semejantes bichos, para dar crédito á nuestro comunicante; pero, créame el señor Niembro, el contrato prueba sólo su buena fe al adquirirlos, *bien fuera por ignorancia* ó por exigencias de alguien.

El Sr. Niembro me conoce hace muchos años; sabe la afición que siempre tuve á todo aquello que se relaciona con la crianza del ganado bravo, y que, si no su maestro, porque yo no puede serlo de nadie, y *menos de discípulo tan aventajado*, de más sabe, repito, que quien esto escribe se honró enseñándole algo de lo que hoy trae entre manos, cuando el amigo Pedro no soñaba siquiera con el negocio; y le recuerdo esto porque su carta pruébame lo olvida; de otro modo no la hubiera hecho.

En la corrida del domingo, *como en todas, los toros que se encierran de sobrereros son*

de desecho de tienta ó, cuando más, de vacadas de cuarto ó quinto orden, en las cuales no se lleva á cabo dicha faena.

La razón es muy clara. Tan bien como yo sabe el Sr. Niembro que ningún ganadero de crédito (Santamaría, si bien no se encuentra entre éstos, *como tiene padrino é influyente hoy*, por aquello de que en tierra de ciegos, etc., etc.); como iba diciendo, ningún criador de fama permite le descabalen las corridas que vende, á no ser que por fuerza mayor se vea obligado á ello.

Si el actual empresario del coso madrileño desea pruebe lo que digo, no á él, que olvidado lo tiene, sino en la Prensa, á la que debían venir ciertos asuntos de este negocio, del cual la Empresa no es más que la administradora de intereses que el abono pone en su mano, si desea Niembro, repito, hable claro, le daré gusto.

Cartas tengo de criadores de toros sevillanos á quienes traté como á mi juicio merecían en mis crónicas, y me escribieron luego diciéndome *que sus toros jugados en esta ó aquella corrida habían sido enajenados al Sr. Niembro para las novilladas*.

Pero, qué más; ¿olvidó ya mi comunicante lo ocurrido, entre otras, en la corrida de Beneficencia de hace dos años, para la que el Sr. Niembro cedió un «cuatreño» del Duque, hermano de los que pocos días antes lidiaron los niños sevillanos, *toro que la Diputación abonó por él, según cuentas, 2.000 pesetas*? Ya digo, son tantos los casos que, al citarlos todos, no acabaría, y necesito la tarde para ocuparme de otras cosas.

Pero no concluiré sin antes dirigir al escrupuloso ganadero Sr. Moreno Santamaría unos renglones al rico labrador sevillano que cría sus reses para que sirvan sólo para cubrir faltas, recomendándole guarde sus bueyes para la labor, que por ser ésta mucha, no le harán mal servicio, y desista de mandar más ganado á esta Plaza, si es cierto que los bueyes corridos el domingo en segundo y cuarto lugar eran, en efecto, puros, de los que tiene para las corridas en el presente año.

No confiamos nos haga caso el citado ganadero, pero sí ofrecemos recordar al público, el día que se juegue una corrida suya, las mañanas de que se vale para imponerse á las empresas, y que quedó plenamente probado en aquella célebre corrida de hace dos años, que echamos un toro al corral, y luego el Presidente, Ganadero, Niembro y el espada Fuentes se reunieron en fraternal banquete para brindar por la paz de Niembro y Fuentes, que habíanse cruzado entre sí aquellas frases edificantes que escuchamos y fueron publicadas á su debido tiempo.

Nada, nada; á cada cual lo suyo. Si el Sr. Moreno Santamaría calla, y queda, por tanto, en pie la afirmación de la Empresa, derecho tenemos á juzgar muy mal de vacada que, cría como buenos toros, los jugados en la última corrida en segundo y cuarto turno.

Y, por último, me permito recomendar al amigo Niembro—sí, mi amigo, aunque el crea no lo es quien, como yo, en el cumplimiento de mi deber, tengo que juzgarlo con dureza; él se tiene la culpa; cree lo sabe todo y más que nadie, pues con su pan se lo coma—, recomiendo, digo, al amigo que de vez en cuando pase su vista por el art. 10 del *deficiente* Reglamento que *debería* regir, y el cual dice: «que los toros desechados de una corrida serán substituídos por otros de la misma ganadería ó de otra de las *más acreditadas*.» La de Moreno Santamaría, ¿puede considerarse como tal?

Sírvase consultarlo el comunicante.»

— De *El Nacional* del 27 de Abril de 1901: «... No entraré á ocuparme de la corrida 3.^a de abono sin hacer antes constar, en honor á los profesores veterinarios Pérez

Beltrán (D. Enrique) y Tejero (D. Germán) que, cumpliendo con un deber digno de elogio, al reconocer las seis reses de Ibarra que venían destinadas para la corrida, desecharon uno de los toros, que tenía un neoplasma (quiste) en la rodilla izquierda, en su parte externa. Toro que fué en el acto substituído por otro *de la misma vacada*, [porque han de saber ustedes que la Empresa cumplió con su deber encerrando para esta corrida, como sobreros, no dos, sino tres Ibarras! Así se hace, Sr. Niembro. ¿Ve usted cómo le aplaudimos cuando se hacen las cosas como es debido? A los Sres. Beltrán y Tejero damosles también nuestra enhorabuena. Por la misma razón que somos inexorables con quien no hace lo que debe, cuando lo contrario, nos complacemos haciéndolo público...»

— «... ¿Y los Subdelegados ayer de servicio? — preguntaba yo, en 10 de Mayo, en el periódico citado últimamente—. ¿Volvemos á las andadas, señores veterinarios? ¿Son éstas las instrucciones que les tiene dadas el Sr. Barroso? ¿Y qué dice el Delegado especial del señor Gobernador? Convendría, Sr. Rebollo, que al certificado de los Profesores que entrega usted al señor Gobernador, se acompañara una nota especificativa del peso que aparentemente tiene cada una de las reses dispuestas para la corrida, á fin de que su jefe se penetrara de las justísimas quejas del público, y viera al mismo tiempo, cómo se cumplen sus órdenes acerca del trapío y tamaño que han de tener los toros que se lidien en la Plaza de Madrid...»

— Continúa la copia. En *El Nacional* del 10 de Junio de 1901, al dar cuenta de la 11.^a corrida de abono, para la que fueron anunciados seis toros de la viuda de Concha y Sierra, escribía lo siguiente para el señor Gobernador:

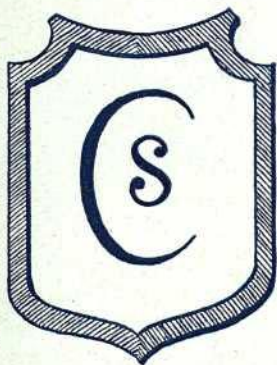
«... Respecto al bicho desechado por los facultativos en el reconocimiento, y que era el mismo que fué rechazado en la célebre corrida de Beneficencia del año pasado, hay que hacer presente que el tal toro *no se inutilizó ayer en los corrales*—único caso que, según Reglamento, debe substituirse por otro—; el desechado ayer tiene *tres cornadas grandes, ya secas* y, de resulta de ellas, quedó el toro inútil tiempo ha. Por tanto, la Empresa, cuando anunció la corrida de Concha y Sierra, cuando recogió la autorización de ese Gobierno para dar la corrida, de más sabía que el tal toro no podía servir, con lo cual sorprendió la buena fe de V. E. y la del público, puesto que anunció **6 toros** de la Viuda, no contando más que con **cinco**, y éstos **novillos**, no **toros**.

Del buey encerrado como sobrero, ¿qué quiere digamos el señor Gobernador? En primer lugar, la Empresa se aprovechó para quitar de en medio un *pavo* (también deber es de la Autoridad no se abuse de los espadas infelices; ya que los de más cartel no lidian toros, ¿por qué se ha de obligar á los desgraciados lo hagan?), y en segundo lugar, no es necesario saber mucho de toros para comprender que el bicho de Otaola, substituto, era un buey de desecho. Sepa el señor Gobernador que el tal buey *veníase encerrando como sobrero hasta ayer, que hubo ocasión de meterlo para substituir á un toro de los que cuestan á 2.000 pesetas*. De este modo ya se puede ser empresario. ¡Cuánto se abusa del público!» Y más adelante, ocupándome del de Otaola, escribía:

«... El que rompió plaza, recriado en «La Muñoza», donde se hallaba hace más de un año (en cuyo tiempo, había hecho el recorrido desde dicha dehesa á la Plaza, más de una docena de veces), estaba burriciego y tenía «todá la barba» (por eso se lo soltaron á Padilla, al más desgraciado de los tres espadas que ayer actuaron). Por cierto que al *morlaco* lo picaron los del castareño con más puya de la reglamentaria, y Niembro tuvo el capricho de mandar disecar la cabeza de semejante buey, ¡sin duda como recuerdo del gran servicio que le prestó en vida!...»

Doctrinal Taurómico de "Hache".

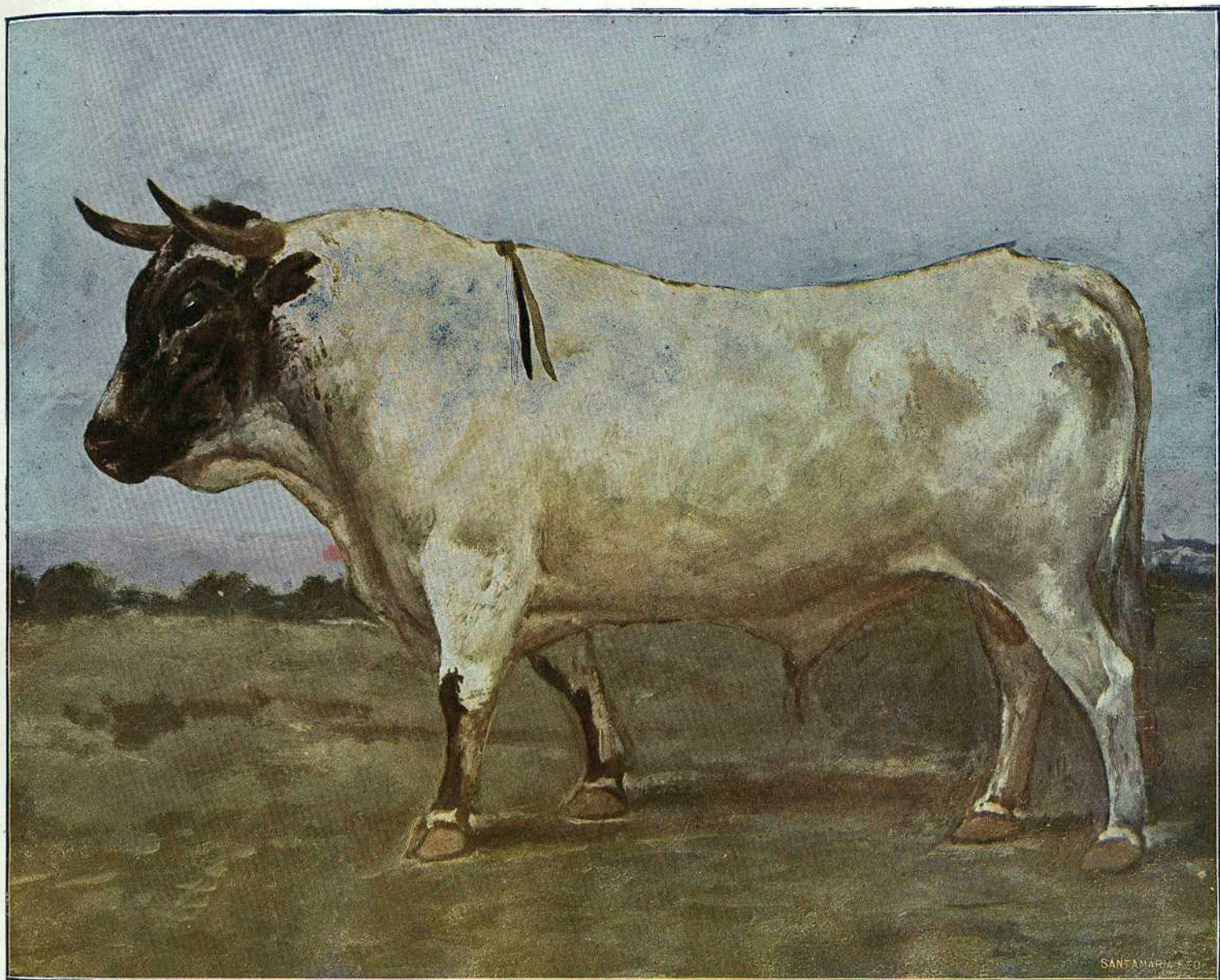
Hierro de la ganadería de Concha y Sierra.



CAPIROTE, de Concha y Sierra, lidiado en Madrid en quinto lugar la tarde del 10 de Abril de 1882.

Después de proporcionar dos caídas y matar un caballo, en las diez veces que llegó á éstos, enfrontiló al espada **ANGEL PASTOR** al dar el pase de tanteo con la muleta, derribando al diestro, quien, una vez en el suelo, fué enganchado y volteado por el toro.

Retirado Pastor á la enfermería, estoqueó al de Concha y Sierra el notabilísimo torero Rafael Molina (Lagartijo).



SANTAMARIA ACO

He de continuar aportando textos que figuran en los respectivos periódicos que se citan, por si se desea su comprobación y también para que conste en este libro, si no todos, algunos de los chanchullos que originaron mi protesta por la mañana en el apartado, hasta tanto se me cerraron las puertas de los corrales de la Plaza.

Procuró citar únicamente aquellos sucedidos que, si bien aseméjense, se diferencian unos de otros, y fíjese el lector, escojo los de fácil comprobación por tratarse de dueños de vacadas de esta vecindad, aunque para conseguir mi objeto tenga que citar, más que otra alguna, la del Duque, que es precisamente quien, por regla general, presenta las corridas como ningún otro ganadero; pero conste no busco el elogio, en el supuesto y—es mucho suponer que lo mereciere—la insistente lucha sostenida con Ganaderos, Veterinarios, Empresa y hasta con las Autoridades, puesto que mi mucha afición por la pureza de la valerosa fiesta española fué la causa de los disgustos que hube de proporcionarme.

—Decía yo en *El Nacional* del 31 Marzo 1902, hablando de la corrida de inauguración de la temporada: «...¿Y qué merece digamos de un ganadero que manda una corrida como la de ayer, de la que fué necesario echar atrás uno de los toros por su ningún respeto? (Por cierto, y lo consignamos con gusto en honra de la Empresa, el sustituto era también del Duque, cosa que antes no se hacía, y nos extrañó que se encerraran ocho veragüenos.) Vaya nuestro aplauso para el Sr. Niembro, y que persevere en las corridas sucesivas obrando así, es lo que deseamos. No nos duelen prendas, ni escatimamos el elogio cuando es merecido; á cada cual lo suyo. Y una vez que llegó el momento de aplaudir, aprovechamos la ocasión para hacerlo también á los profesores de Veterinaria, ayer de servicio, que, no obstante las grandes influencias del dueño de los toros (como que era ministro de Marina por aquel entonces), desecharon el que venía para jugarse en tercer lugar.

Conste, sin embargo, que no nos pareció bien la tardanza en cumplir con su deber. Decimos esto, porque *el cambio hizose después de enchiquerados los toros; el endeble á que aludimos fué entorilado al hacerse el apartado, y en su lugar vimos luego salir al ruedo, por la tarde, el castaño que por la mañana habíase dejado de sobrero.*

Es decir, que el público, en el apartado, ve enchiquerar unos toros, y luego, una vez entregada al Gobernador y Presidente de la corrida la certificación del reconocimiento del ganado que extendieron los Subdelegados, se substituye, á cencerros tapados, un toro por otro. ¡El colmo del engaño!

—Sigo extractando de otros editoriales del citado periódico. Hablando de la 7.^a corrida del año 1902, escribimos: «...El toro de Conradi, rechazado por los Veterinarios, *no había adquirido su defecto en los corrales.*» «...Para la 11.^a de abono se encerraron dos novillos *utreros* (lidiados en 2.^o y 5.^o lugar), y el 3.^o pasó también en el reconocimiento facultativo, no obstante lucir una cornada *vieja y seca* en el corvejón derecho, por dentro; ¿cómo es que la Empresa ordenó se encerraran estas reses?»

—En la 12.^a de abono pasaron igualmente por toros, *dos utreros* lidiados en 5.^o y 6.^o turno. «En la siguiente corrida el entorilado para 5.^o estaba *defectuoso de la vista*, y también los técnicos lo dieron como de recibo.

—Para la corrida de Beneficencia del año 1902, colección de *El Nacional*, que voy repasando, en el número correspondiente á dicha corrida, decía: «*habíanse encerrado tres novillos utreros que fueron jugados en 1.^o, 2.^o y 8.^o lugar.*»

—En la extraordinaria que organizó la Empresa para el día 6 de Julio, pasaron de

igual manera en el reconocimiento dos Miuras que ostentaban bien á las claras: *un puntazo fresco* en el codillo derecho, el que estaba preparado para jugarse de 2.º, y el 6.º una *cornada vieja* en las costillas, junto al vacío.

—En la 16.ª de abono, otro toro con *una cornada* en la nalga izquierda, y en la 17.ª, el enchiquerado para quinto estaba *derrengado*, y todos los dispuestos para la fiesta venían con *tres años y medio nada más*, ó sean cuatro hierbas (esta corrida tuvo lugar en 12 de Octubre), y á propósito de ella, decíamos en *El Nacional* del día siguiente:

«...El buey que venía para correrse en 5.º lugar, á más de «lunanco», era tan chico como sus hermanos, y á petición del público, dispuso el Presidente fuera retirado al corral, y á seguida escribía:

«PARA EL GOBERNADOR. En modo alguno puede alegar, Sr. Barroso, que lo ocurrido ayer no era de prever. Con motivo de la 15.ª de abono, decíamos en estas columnas que el Duque llevaba jugadas en Madrid sesenta reses (con posterioridad hanse jugado doce más) y que en provincias iban muertas otras tantas, haciendo, por tanto, un total de más de 120 reses, ó sea aproximadamente el número de machos de que se compone la «camada de saca» de esta ganadería.

Nos permitíamos avisarlo al Gobernador para que á su vez se sirviera hacerlo á su representante en la Plaza, D. Leoncio Rebollo, á fin de que este señor no olvidara dicho dato, si es cierto que el Sr. Barroso quería defender los intereses del público y no los de la Empresa solamente, y era su propósito impedir continuara estafando á aquél (como hemos de probar se hizo, publicando, cuando termine el presente año taurino, una estadística comprensiva de los toros faltos de edad que hanse jugado durante él. La dicha estadística *arroja bastante más sangre* que la que vertieron en el ruedo las *monas* que en el mismo fueron muertas durante la temporada). El Gobernador, amigo del ministro de Marina, puede convencerse de lo que decimos respecto á las reses ayer lidiadas. El dueño de ellas, Sr. Veragua, no creo tendrá inconveniente en exhibir á su amigo Sr. Barroso el libro-registro de las vacas de vientre de su ganadería, y en la hoja correspondiente á las madres de los toros jugados en la 15.ª de abono, verá nacieron los que decimos, en los primeros meses del año 1898.

Ahora bien; nuestro aviso en *El Nacional* de hace veinte días, ¿sirvió de algo? No, puesto que el Sr. Barroso en modo alguno debió autorizar el cartel de la 17.ª de abono sin antes comprobar era ó no cierto lo que decíamos en 22 del mes próximo pasado; **mayor prueba de que los intereses del público hállese desamparados, no ha podido darse.**

¿Es que á la primera Autoridad de la provincia impórtanle aquéllos un bledo, y su misión se reduce á velar solamente por los de la Empresa, proporcionando en el caso presente al Duque ocasión para vender una corrida falta de peso, como los duros sevillanos (en este caso el género falto de peso son los toros)? Al estafador que se cogiera vendiendo duros sevillanos se le encarcelaría, ¿no es esto? Pues en el caso que nos ocupa, por el contrario, se consintió fuera el público engañado... «Ya lo veis, decía yo con este motivo al lector, si no tomamos una resolución enérgica —como la tomaron ya en otras Plazas— nada conseguiremos. Es inútil confiar en las Autoridades; para éstas, son primero los personajes influyentes que los que con su dinero sostienen la grandiosa fiesta nacional. Dije ayer lo que debió hacer el Gobernador antes de autorizar el cartel; pero como el Ministro, responsable en asuntos navales, ganadero al mismo tiem-

po, no tenía toros que reunieran las condiciones exigibles, obrando el Sr. Barroso, como decíamos, perjudicaba al Excmo. Sr. Duque de Veragua en unas nueve mil pesetas, que habrá cobrado por su corridita de *novillos*...

...Aprobado el cartel, y en funciones D. Remigio Sánchez-Covisa, como Presidente de la corrida, estuvo igualmente desacertadísimo. Trataré de probarlo, para lo cual he de consignar el peso que tenían las reses, y por los kilos de cada una se puede calcular la escasísima presencia de las mismas: **¡¡22 arrobas!!** las jugadas en segundo y tercer lugar; 23, el cuarto; 24, el que rompió Plaza, y el sexto una arroba más. Nada digo del quinto, porque no le vi descuartizado; pero que lo torear, de ese tamaño las niñas toreras, es innegable. Bastaba esto, para que, sin oír á los veterinarios de *¡¡servicio!!!*, la Presidencia suspendiera la corrida, y tal proceder hubiera sido acogido con aplauso por la «afición».

Pero hay más; el que se enchiqueró como sobrero tenía *romo el pitón derecho*, defecto que, como los dichos antes, debieron pasar desapercibidos al Sr. Covisa y acompañantes; ¿para qué sirven, entonces, los Veterinarios y todo ese personal adjunto al Presidente en el acto del apartado? Claro es que no siempre puede asegurarse si un toro tiene ó no los cinco años cumplidos; pero esto, difícil en determinados casos, en otros, v. gr., en el que nos ocupa, no se necesita haber visto mucho ganado bravo para asegurar que ninguno de los toros encerrados los tenía.

Ahora bien; autorizada la Empresa para proceder al enchiqueramiento de las reses, prueba que fueron aceptadas por la Presidencia todas las de la corrida; por tanto, de lo que ocurra en la función, el único responsable ante el público es el Presidente, y contra éste hay que protestar de cuantas deficiencias se observen en el ganado, sin que le sirva de excusa la *negligencia* de los Veterinarios. Teniendo en cuenta lo dicho, entendemos hizo muy bien el público en pedir fuera retirado el quinto bicho al corral — otros más debieron correr igual suerte —, puesto que se lidiaron *novillos* y no toros. Ciertamente que, empezada la lidia de un toro, no debe ser retirado, á no ser que el espada reciba los tres avisos, ó cuando queda inútil (sin que en ninguno de ambos casos haya derecho á que el retirado se substituya por otro); pero eso podía servir de regla antes, cuando se lidiaban toros, y no chotos como ahora.

De ahí la protesta y escándalos que se originan en la Plaza contra los Presidentes. Y de mal en menos, cuando el sillón presidencial le ocupó persona digna, á quien molesta la bronca, y en lugar de irse á pasear en el coche del Ayuntamiento, hace lo que el Sr. Covisa, á quien tuvimos el gusto de ver en el desolladero, tan pronto terminó la corrida, con propósito de resolver enérgicamente contra los Veterinarios. Nos complace hacerlo constar así; quien por ignorancia comete un yerro y trata de enmendarlo, digno es de que se le preste ayuda. El Sr. Covisa exigió una certificación del reconocimiento de las mandíbulas correspondientes á las reses muertas.

Hasta aquí lo que presenciamos; después, si el Sr. Covisa pidió la certificación para llevársela, como documento curioso, á su casa, y hacernos creer otra cosa, ó, en efecto, tomó sus medidas á fin de castigar á los *técnicos*! que aceptaron como buena la corrida, lo ignoramos; pero nos inclinamos á pensar lo primero, pues al tomarse alguna determinación, no creemos se hiciera con tanto sigilo, como para no saberla nosotros.

¡Verdad es que las tales certificaciones de los *técnicos* son graciosísimas. Como documento insípido, merecen figurar en el legajo de escritos inútiles! No debían admitirse en la forma que son extendidas, puesto que, una vez examinada la mandíbula de una

res, puede asegurarse, sin evasivas—propias de quien no sabe lo que trae entre manos—, si cumplió ó no los cinco años.

Certificar que los toros muertos *tenían los ocho dientes*, no es decir nada, puesto que á los cuatro años empiezan á salirle al toro los últimos permanentes. A los técnicos debía obligárseles certificaran en esta ó parecida forma: «*Los toros lidiados tenían los cinco años cumplidos*», ó «*no los tenían todavía*.» Mientras esto no se exija, como hay derecho á hacerlo, continuaremos metidos en un círculo vicioso...

Pues bien; antes de terminar con la 17.^a de abono, para que juzgue el lector la confianza que podemos tener en las Autoridades y caso que se hizo á denuncias de tan fácil comprobación, transcribo lo que en 21 de Octubre decía *El Nacional*.

«SEÑOR GOBERNADOR: Un ruego y un aviso: Consiste el primero en que se sirva dar á la publicidad la resolución que persona seria y *dependiente de su autoridad*, nos asegura tuvo á bien tomar, el Sr. Barroso, atendiendo á la queja que hubimos de hacerle con motivo de la última corrida del duque de Veragua.

¿El aviso? Poner en conocimiento del señor Gobernador que para la corrida próxima, proyectada por la Empresa, vienen tres chotos de Ibarra, que hemos visto en la «Muñoz», y tres de Biencinto, que nos aseguran es ganado joven. Con tiempo lo avisamos, y sentiría tener que recordarlo una vez verificada la corrida. El que ésta sea extraordinaria no es razón, una vez que en los carteles será anunciada como corrida de toros, siendo novillos los que van á correrse.»

Resultado de las gestiones: que la extraordinaria proyectada no llegó á realizarse; pero nuestro ruego para que se hiciera pública la resolución adoptada por haberse lidiado novillos del ministro de Marina en la 17.^a de abono, no llegó á satisfacerse, sin duda por no tener madurada tal resolución cuando el Sr. Barroso dejó el Gobierno civil.

—Y paso á transcribir lo que en 13 de Abril decía con motivo de la corrida de inauguración de la temporada de 1903:

«POR LA MAÑANA.—Asistí, según tengo por costumbre, á ver el ganado, y antes de acudir el Presidente á los corrales de la Plaza hube de protestar de la corrida dispuesta para la tarde.

Una vez allí, el Concejal de tanda, D. Marcial Rivera, hubimos de manifestarle nuestra impresión, *de que por la tarde, al salir el cuarto toro, habría bronca en la Plaza*.

A tal augurio no debió dar crédito el citado Presidente, quien por toda contestación nos dijo, que si el público protestaba, *entonces sería retirado el bicho al corral*, que así se lo había manifestado á la Empresa, la cual estaba *conforme*—¡pues no ha de estarlo!— Añadimos *que, en el quinto toro, se repetiría la protesta*, y que el sexto tenía *una nube* en el ojo izquierdo, y como quiera que los sobreros venían con defectos físicos, *la bronca sería mayúscula*. Igual manifestación hicimos al Sr. Rebollo, delegado especial del Gobernador, y tampoco nos hizo caso.

Conste relato lo ocurrido, para que el Gobernador sepa que, de cuanto pasó durante la fiesta, estaban avisadas las Autoridades, á quienes, sin duda, agrada el escándalo. El día que éste se convierta en cuestión de orden público—que llegará—, entonces no se quejen aquellos que en su mano tuvieron cortar tanto abuso como de continuo se viene cometiendo, á ciencia y paciencia de un público que ha ingresado solamente, en concepto de abono, la enorme cantidad de **8.000 duros**, próximamente, por corrida...

«POR LA TARDE.—La corrida iba deslizándose—refiérome al ganado solamente—sin incidentes de importancia. Llegamos al que había encerrado para jugarse en cuarto

lugar, y apenas asomó por la puerta del chiquero, se armó una bronca enorme, piramidal y de las buenas—¡olé! y ¡olé!—confieso que tan grande no la había pronosticado por la mañana al Presidente; pero conste, también, que mucho nos alegramos; así, así es como tenemos que protestar si hemos de conseguir lo que es justo. Tened presente, distinguidos abonados, lo ocurrido por la mañana, y puesto que las Autoridades no quieren hacer caso á aquellos que se toman el trabajo de aconsejarlas, sin otro fin que el ver de conseguir se lidien toros y no chotos en el circo madrileño; protestemos ruidosamente, como en la tarde de ayer, y siempre que pise el ruedo un bicho de poco respeto; sin cesar en nuestra protesta porque el bichejo se arrime más ó menos pronto á los caballos, así sea un torillo de «bandera», puesto que si bravo lo es á los cuatro años, con los cinco cumplidos obtendría el animal la presencia, respeto y poder necesario para mostrar su buena sangre...

...Ya tenemos en el ruedo el quinto de la tarde, ó sea el castañito, que también anunciamos al Presidente iba á originar el segundo escándalo. Así fué, en efecto, y después de diferentes consultas, razonamientos propios de quien ocupa un puesto que no sabe desempeñar, y por ello tiene que oír epítetos nada satisfactorios, se vió precisado á disponer la retirada del toro al corral...

Para último de la corrida mandó el Sr. Biencinto un toro *tuerto* del ojo izquierdo, que los Veterinarios *dieron como útil* en el reconocimiento.—¡Quisiera yo saber qué es lo que hacen estos señores, por espacio de una hora, larga, que suelen pasarse todas las mañanas en los corrales. ¿Para qué les sirve el *telescopio* que llevan, si todos los defectos físicos de los toros pasan *sin ellos verlos*? ¡¡Por cierto que lo acordado por el Presidente tuvo gracia!! Terminada aquélla, en lugar de bajar al desolladero, en donde por sí mismo pudo examinar la cabeza del toro, y convencerse de la nube que tenía en el ojo, manda recado á los Veterinarios *para que, por separado, certifiquen si el toro estaba ó no tuerto*. Una vez muerto, ¿cómo iba á estar tuerto el toro, Sr. Rivera?

Ignoro lo que dirían los técnicos, por más que supongo sería: que el toro ya *no estaba tuerto, sino ciego*. ¿Tanto le molestaba al Presidente haberse personado en el desolladero, ó es que no quería perder el desfile? .. Y vamos con el Gobernador:

De lo ocurrido en la fiesta nada diremos al Sr. Sánchez Guerra, una vez que presencié por sí mismo la protesta del público; protesta que, quizá algún día, hartó el público de aguantar tanto abuso, se convierta en escándalo, y entonces las Autoridades, sin tener en cuenta que á él nos llevaron, se mostrarán enérgicas para reprimirlo. La asistencia del Presidente, por la mañana, á los corrales de la Plaza, ¿qué objeto tiene? ¿Lo hace por *sport*, ó para ver si los Veterinarios cumplieron con su deber y la corrida encerrada para jugarse por la tarde es de recibo?

Sin ser técnico ni aficionado siquiera, claramente se veía que la corrida de Biencinto no era, ni con mucho, de recibo. Pero hay más: tanto el Presidente como su Delegado especial, fueron advertidos de lo que iba á ocurrir por la tarde, y, por toda contestación, se nos dijo lo que consignado queda anteriormente.

Como quiera que el modo de gobernar hoy es éste, el Edil de tanda no quiso ser menos, y pensó hacer la revolución desde su palco, que, como es sabido, está arriba; *que protesta el público, pues á darle gusto; que no protesta, pues duro con él, que se fastidie*; para algo y por algo llevo el bastón con borlas—pensaría el Presidente.

—¿Qué quiere usted que haga?—nos decía. —Pues echar atrás esa corrida—, contes tamos.

—Sí, ¡¡¡en período electoral y con los ánimos tan excitados!!! — Así razonaba el señor Rivera.

—No, hombre; no pase usted cuidado, que á la Empresa le conviene dar la corrida; usted diga que los toros de Biencinto no se juegan, y ya verá cómo el conflicto se resuelve á satisfacción de todos, puesto que aquélla cuenta con los toros de Ibarra, que han de jugarse mañana, los cuales se encuentran dentro del local de la Plaza. Y, nada, ni aun con tales razonamientos se nos hizo caso. La cuestión era echar fuera la corrida de Biencinto, y, quieras ó no, habíamos de tragarla.

Juzgue ahora el Gobernador, una vez enterado de la anterior exacta información, si hay motivo para que el Sr. Sánchez Guerra acuerde lo que proceda, pues además de cuanto va expresado, se autorizó la lidia de un toro (el jabonero jugado en cuarto lugar), del cual toro existía una certificación—que probablemente llevaría en el bolsillo el señor Presidente—, en la cual consta que dicho toro había sido desechado por los Veterinarios, y por si no bastaran los anteriores cargos, hay que añadir que, el substituto de Palha venía encerrándose en las novilladas para suplir faltas, y con esto dicho queda la procedencia que traería el bichejo.

...La jurisdicción del Gobernador, claro está, que no alcanza al dueño de los toros, puesto que ante dicha Autoridad, la responsable es la Empresa; pero si no directa, indirectamente tiene en su mano castigar á aquellos criadores—mejor dicho, especuladores—que procedan como el Sr. Biencinto. ¿De qué manera? Pues no firmando, **durante dos años**, cartel alguno, en el cual figure ganado de Biencinto, sean aquéllos de corridas de toros ó de novilladas.

Y respecto á la Empresa, que admite como útiles reses defectuosas—refiérome á los defectos físicos de la primera de las retiradas al corral, y el jugado de último, en el que á la simple vista se percibía la nube que tenía en el ojo izquierdo—y, en general, por haber ordenado fuese encerrada una corrida á sabiendas de que estaba falta de presencia y en malas condiciones, es de justicia le sea impuesto el máximo de multa que la ley autoriza, pero bien entendido que *han de ser tantas multas de 500 pesetas como faltas se cometieron*; y aquí encaja perfectamente reproducir lo que decíamos en el periódico profesional *Don Jacinto*, con fecha 20 de Abril:

«Hallándonos por casualidad el otro día en la cervecería La Española, próximos á la mesa que ocupaba el ganadero D. Víctor Biencinto, sorprendiéndonos una conversación, que conviene conozca V. E. Contestando el Sr. Biencinto á uno de sus amigos que con él estaba, y por cierto recriminándole por haber traído para inaugurar la temporada tan deficiente corrida, hubo de contestar aquél:

—No es mía la culpa, pues en modo alguno podía yo figurarme hiciera D. Pedro lo que ha hecho. Hace unos meses que me propuso D. Pedro Niembro le vendiera todos los «cuatreños» que tenía; entramos en trato, y le vendí la camada entera (compuesta de 40 reses entre limpias y de desecho). Se estipuló un precio para los toros limpios y otro para los de desecho, pero no se fijó la fecha en que habían de jugarse unos ni otros, *porque nunca pude creer que D. Pedro, valiéndose de esta circunstancia, hiciera lo que ha hecho*; DANDO POR TOROS DE LIDIA LOS QUE POR DEFECTUOSOS LE VENDÍ.

Esa es mi falta —, decía muy incomodado Biencinto—si yo sé ésto, créame usted que en el contrato de venta hago consignar cuáles eran los que cedía útiles y cuáles los defectuosos, y así *hubiera podido oponerme á que en la corrida de inauguración se jugase ninguno de estos últimos*.

Ya lo sabe el señor Gobernador. Al Sr. Biencinto, que enajena sus reses tan sólo para hacer dinero—como cualquier tratante en carnes—debe prohibírsele figure su nombre en ningún cartel de toros por espacio de dos años, cuando menos, como pedíamos en *El Nacional* del martes último, y la Empresa debe igualmente ser castigada en la forma que se proponía en aquel querido colega—que sabemos ha leído V. E.—, y en el cual terminaba nuestra protesta con los dos siguientes párrafos:

Sólo haciendo cuanto queda dicho, y ES DE JUSTICIA, quedarán probadas las energías que el Sr. Sánchez Guerra nos ofreció tener con la Empresa, y una vez que dedico estas cuartillas al Gobernador, aprovecharé la ocasión para notificarle algo que si bien no reza con la corrida inaugural, conviene sepa, por si—con datos fehacientes que me he proporcionado—quiere rebatir los argumentos del Sr. Niembro.

Dijo éste que el motivo de no traer toros con los cinco años cumplidos, obedecía á no tenerlos los ganaderos de Andalucía, ¿verdad?; pues bien, con objeto de rebatir tal aserto, me dirigí á varios de ellos y á otros amigos de aquella tierra, que están al tanto de cuanto tiene relación con las vacadas andaluzas; y conservo en mi poder nota de los criadores que disponen de toros con los cinco años cumplidos y número de los que tiene cada uno. Nota que no doy á la publicidad porque se me facilitó con el encargo expreso de que no lo hiciera, pero que puedo exhibir al Sr. Sánchez Guerra—firmada por uno de los más acreditados ganaderos y es una autoridad entre la gente de campo—siempre y cuando se guarde reserva del nombre de la persona que hubo de facilitármela. Conque lo dicho, y sepamos ahora lo que se acuerda.»

—Sigo repasando mis crónicas de la temporada del año 903, y no leo nada censurable—refiriéndome al ganado, ¿eh?—de las corridas 1.^a y 2.^a de abono; por el contrario, tanto el Sr. Ibarra como el duque de Veragua, especialmente este último, presentaron dos corridas más que buenas, y es tanto así, que paso á transcribir algo de lo consignado entonces—sólo para que conste, puesto que á su tiempo habré de ocuparme con la extensión que requiere el caso—que, cuando el dueño de los toros cumple como bueno, los diestros andan de cabeza.

«Gracias á Dios que se nos presenta ocasión de echar las campanas á vuelo, siquiera sea por lo bien presentada que estaba la corrida—escribía yo en 19 de Abril—. Si el Duque, como los otros ganaderos se penetraran de la contrariedad que sufrimos al censurar un día y otro, seguramente no les sería tan antipático quien esto firma.

Disculparían nuestras censuras al tener en cuenta el *deber* que, como críticos, nos incumbe; pero, ¿cómo ha de razonar así el *padre de la criatura*! El ganadero, con la ceguedad que es propia á todo aquel que se halla encariñado con lo que le pertenece, se ofende con los que hemos de juzgar la cosa, si nos parece mala. Sabido es que nada molesta tanto como las verdades.

En fin, allá va nuestra satisfactoria enhorabuena para el duque de Veragua, y que cuantas corridas mande vengan tan bien presentadas como la de ayer. Que los toros tengan dentro mejor ó peor sangre, claro que ha de responder el criador—pues según el acierto de éste en la elección de sementales y su escrupulosidad al tentar los «erales», salvo en casos especiales, se sabe el resultado que dará cada una de las reses—, pero también tiene su mérito presentar la corrida bien criada, hoy que los dueños de las vacadas enajenan sus toros de cuatro años, cuando no con tres, y faltos de comida.

Es cierto, certísimo, que en los tiempos que corren, el ganadero de conciencia está perdido, porque los toreros de á pie, en cuanto ven un **toro** en el ruedo, es tanto

lo que les impone, que sólo se atreven á quitar á aquél facultades y la cabeza, valiéndose de medios rastreros; y ¡las plazas montadas!

El morrillo de los toros deben los picadores hacerlo polvo, valiéndose para ello de la garrocha; pero en ningún caso les es disculpable picar en los bajos de la res para estropearla. ¿Que tienen miedo? ¿Que es muy humano se defiendan? Pues si lo primero, que dejen la profesión y se dediquen á otra que para desempeñarla con éxito no requiera como primera condición tener valor; y respecto á defenderse, que lo hagan apretándose con el enemigo, castigándole cuanto más mejor, pero en el morrillo.

Indignación nos produjo ayer tarde al ver descuartizadas las reses del Duque en el desolladero. **Los toros jugados en cuarto, quinto y sexto lugar estaban calados de parte á parte.** ¿Es esto picar ó estropear toros? Picando así no hay toro posible; y de esto tuvo gran parte de culpa el Presidente de la corrida, por no mandar á la cárcel á dos ó tres picadores, y el público también, por no protestar de semejante Presidencia, que permaneció impasible y dejando indefensos los legítimos derechos del dueño de las reses.

Con públicos así no vamos á ninguna parte. Los Presidentes, unas veces permitiendo se jueguen novillos en lugar de toros, y otras, cuando se lidian éstos, autorizando á los toreros estropeen á aquéllos, resulta la grandiosa fiesta española imposible. ¡¡Dichoso descanso dominical, cuánto perjudica!!...

...De edad venían bien los veragüenos: (Ah, olvidaba consignar que el Duque estuvo en el desolladero, como suele hacer casi siempre, para ver por sí mismo el estado de carnes en que se hallaban los de ayer tarde). En todos comenzaban á rasar las «pinzas»; y, sobre el terreno, hube de llamar la atención de tal circunstancia á los Veterinarios de servicio, á fin de justificar una vez más lo que tantas defendí, ó sea *que no es bastante estén los toros igualados en la boca para certificar cumplieron los cinco años*. ANTES DE LLEGAR Á DICHA EDAD, YA LAS «PINZAS» VIENEN RASANDO.

Los veragüenos de ayer tarde han debido nacer por esta época hace cinco años; eran seguramente de la «camada del año 1898»; y dicho lo cual de la segunda de abono, continúo leyendo lo que referente á presentación decía de la tercera—que fué *una indecente chotada* de D. Vicente Martínez—; la cuarta de abono, otra ídem ídem de Cámara (ambos ganaderos llevaron lo suyo), que paso por alto por no seguir la copia—si bien lo hago á mí mismo—, y una vez que creo haber explicado la causa que dió motivo á buen número de inteligentes aficionados para suscribir la protesta que he de glosar más adelante, á fin de que mis nuevos favorecedores no ignoren el motivo por el cual dejé de asistir por la mañana en días de corrida á los corrales y allí á la vista del ganado exponer los defectos de las reses que no reunían condiciones de lidia, aunque con ello se mortificaran todos ó casi todos los que concurren á los corrales. En dicha dependencia de la Plaza sólo tienen libre la entrada los amigos de Niembro y el elemento oficial

Pues bien; anunciada para el domingo 3 de Mayo la quinta corrida de abono, como de costumbre fuí á ver los toros, extrañándome que los dependientes, por orden de la Empresa, no me dejaran pasar. Ya en años anteriores habíaseme hecho igual prohibición, pero acudí en queja á los respectivos Gobernadores de entonces, y diéronse órdenes terminantes para que se me siguiera permitiendo la entrada en todas, absolutamente en todas, las dependencias de la Plaza. En esto fundado, al saber la disposición adoptada por la Empresa, hube de mandar aviso al Sr. Rebollo, Delegado especial

por cuyo conducto habíanse comunicado á la Empresa las disposiciones á que antes aludo, y á dicho señor — cumplido caballero y por demás bondadoso para luchar con los interesados en la cosa taurina—hube de recordar las órdenes que recibiera de sus jefes en aquellos casos ocurridos, que reproduciré algunos, justificando así una vez más que soy enemigo de hacer cargos sin exponer á continuación pruebas. En el año 1897, al poco tiempo de encargarme de la sección taurina de *El Nacional*, y en el número correspondiente al día 11 de Octubre puede leerse lo que sigue:

«... si en la *sala*, que diría un crítico de función por horas, se cumplió, en cambio *entre bastidores*, como quien dice, de las puertas de arrastre *pa allá*; más claro, en el desolladero, hubo sus más y sus menos y sus dimes y diretes. Claro es que no llegó la sangre—ni la de los toros siquiera—al Manzanares; pero hubo su conato de *custión*, y todo por querer ver las reses sacrificadas en la carnicería; *¿qué tendrían éstas, cuando se nos prohibió ayer la entrada?*»

Es el caso, señor Gobernador que, algunos de los Veterinarios de la Plaza, bien por su poca práctica respecto á la crianza de reses bravas, ó ya por error *disculpable*, suelen equivocarse al certificar la edad de los toros. Nosotros, Sr. Aguilera, hemos echado de ver estas equivocaciones más de una vez, y tres de ellas que llamamos la atención de la Autoridad, no debimos padecer error, cuando las tres veces el Gobernador multó á la Empresa: dos de ellas, el marqués de Peña Ramiro, y una el vizconde de Irueste.

Ahora bien: para que el público se convenza de que no se le engaña, y que la revisión veterinaria es todo lo completa que debe ser, conviene que quien lo desee pueda examinar las bocas de los toros lidiados. ¿Qué mal hay en ello? ¿A quién se perjudica con esto, si todo el mundo ha cumplido con su deber? ¿Que en el desolladero lo impide el contratista de las carnes? —hay que hacer constar que por aquella fecha era el señor Niembro quien tenía arrendado este servicio—. Pues señálese sitio, y á falta de éste, en la misma puerta del desolladero. La cuestión es que al público le sea factible convencerse, por sí mismo, de la edad de los toros, y mucho más las personas obligadas á dar cuenta de la corrida, y no se diga que á la simple vista podemos averiguarlo en el redondel durante la lidia; porque, si bien en muchos casos puede conocerse por la cara de las reses, en otros se prestaría á equivocaciones.

¿Por qué los veterinarios certifican en el reconocimiento la «edad aparente», más que por lo que llevamos dicho? Bien sabemos que estas cuestiones no conviene á algunos que se hagan públicas; van muy á gusto con la indeferencia de los más; pero ¡señor Gobernador!, por Salvador y por todos los Rafaelés juntos, eche usted una miradita á ese desolladero, y que no *intenten desollar* á quien tiene el deber de informar al público. De la ignorancia—pues no á otro móvil hemos de atribuirlo—de ciertos *inteligentes* Veterinarios, da idea lo que diariamente estamos viendo lidiar en nuestro coso.

Vamos á reproducir lo ocurrido en la corrida del jueves último.

¿Quiere más inválidos?... Por si no basta lo anterior, vea el Sr. Aguilera lo que decíamos de la 16.^a de abono, es decir, quince días hace, y que motivó la multa de 500 pesetas impuesta por el señor vizconde de Irueste á la Empresa.

D. Alberto Aguilera hizose cargo de nuestra queja, y esto dió lugar á que comenzáramos la crónica de la 19 de abono de aquel año, de este modo: «Antes de dar cuenta de la fiesta ayer tarde celebrada, vayan unos renglones para mostrar nuestro agradecimiento al Gobernador por su acertada y justa disposición. Sepan ustedes que dicha Autoridad, para que no se repita lo del domingo último, ha tomado sus medidas, y

en lo sucesivo nos será permitida la entrada en todas las dependencias de la Plaza.»

Pues bien: No obstante haber recordado al Sr. Rebollo lo anterior y órdenes posteriores, este señor, después de exponer toda clase de excusas—por no creerse revestido de autoridad bastante para obligar á la Empresa me fuera franqueada la entrada á los corrales—, hubo de manifestar que si quería ver el ganado tenía que ser desde los balconillos, y al objetarle yo que desde allí no se puede apreciar bien los defectos de los toros, por toda contestación me dijo: que siendo ahora otro el Gobernador, al actual debía acudir para que ratificara lo dispuesto por sus anteriores colegas.

Así lo hice, en efecto; pero no sin pasar antes á los balconillos y ver el ganado á vista de pájaro, desde donde es casi imposible descubrir los defectos de un toro, particularmente si tiene aquéllos en la vista, como no sea llamando la atención de la res desde arriba, cosa que no debe hacerse, pues los animales se envician, teniendo luego en la lidia la cabeza por las nubes, lo cual perjudica, y no poco, á los diestros

Confieso, sin embargo, que el día de autos, valiéndome del pañuelo para «avisar» á las reses, hube de llamar su atención hacia el sitio en que estaba, y pude apreciar la causa de no dejarme examinar el ganado desde abajo. Uno de los toros *se reparaba de la vista* y sin duda se temió pudiera yo decirlo; así es que, con la persuasión del convencido, marché inmediatamente á ver al Gobernador, que lo era el Sr. Lacierva, ante quien protesté del *precavido* acuerdo de la Empresa.

Al interrogarme dicho señor á qué podía atribuirse tal prohibición, contesté, no era otra la causa, á mi juicio, que el haber entre los toros de la corrida uno «cárdeno», conocido por el nombre de *Cariñoso*, que estaba tocado de la vista.

El Sr. Lacierva ofreció enterarse y hacer justicia, añadiendo, por de pronto, que el indicado toro no se jugaría aquella tarde, pues iba á suspender la corrida en vista de que el día estaba lluvioso, y esto daba tiempo para oír á la Empresa los motivos en que fundaba su determinación. Acto seguido hizo venir á su despacho al Jefe del Negociado de espectáculos, á quien preguntó lo que había dispuesto con respecto al caso, manifestando el Sr. Ayuso que el ¡Reglamento vigente! nada decía, pero que los corrales *¡eran una dependencia de la Plaza, en donde no se podía obligar á la Empresa dejara entrar á quien ella no quisiera!!—como ocurre en la casa de su propiedad, dijo—*, y lo ocurrido conmigo, era debido á que la Empresa quejábame de que yo soliviantaba los ánimos de los que concurrían al apartado; que los Veterinarios estaban cohibidos; que por mi causa fueron rechazados toros que no debieron serlo, y, qué sé yo cuántas cosas más—TODAS SATISFACTORIAS PARA MÍ—. Como que á fuerza de descubrir chanchullos conseguí ser escuchado en ocasiones, aunque fuera molesto á la Empresa y *amigos*....

Que la cosa tuvo resonancia entre la «afición», lo prueba la protesta que se hizo pública y de la cual se repartieron varios ejemplares, para que se adhirieran los que estuvieran conformes con el espíritu de la misma, firmándola **3.062.**

Listas de adhesiones que me honran sobremanera y guardo como reliquia desde que me fueron entregadas—para mí, este acto realizado, vale mil veces más que cualquiera otra satisfacción, por grande que fuere, y vino á compensar con creces todas, absolutamente todas, las contrariedades que haya tenido y pueda tener con motivo de mi perseverante campaña en pro de la incomparable fiesta española—. Adhesiones que, con fieso, me contraría no publicar á continuación; pero no lo hago por no robar espacio al queridísimo lector; al final del libro sí pienso insertarlas todas, y entretanto sería gustoso en exhibirlas á quien le plazca examinarlas.

Decía la protesta:

«¡Aficionados, á defenderse!!

Ya que continuas excitaciones, constantes denuncias y campañas decididas y enérgicas, no bastan á poner coto á los abusos que la empresa de la Plaza de Toros viene cometiendo á ciencia y paciencia de las autoridades, con notorio menosprecio de la afición y del público en general, bueno será que, tomándonos la justicia por nuestra propia mano, una vez que las autoridades son, por lo menos, perezosas en el cumplimiento de su deber, que hagamos, en virtud de esta protesta, un llamamiento serio y vigoroso á los buenos aficionados para cortar de raíz, brutalmente, enérgicamente, radicalmente, los desmanes de una Empresa, sólo atenta á la satisfacción de egoístas y mezquinos intereses. Y hagamos historia y formulemos cargos.

Con desconsoladora frecuencia se va repitiendo el caso de que tanto los presidentes de las corridas como los veterinarios, den como buenas reses que, á simple vista, no reúnen condiciones necesarias de lidia. La autorización, el visto bueno fácil, que tanto las autoridades como las personalidades técnicas conceden en esas circunstancias, es bochornoso, deprimente, indigno de que por más tiempo se consienta por el público de Madrid, á quien se trata ni más ni menos que al de un insignificante villorrio.

El inteligente escritor Fernández de Heredia, que en sobradas ocasiones ha demostrado su competencia en asuntos taurinos, en el apartado de la corrida de inauguración protestó ante la vista de la famosa corrida de Biencinto y de su escasa presentación, llamando el interés del Presidente ante el conflicto que la lidia de tres toros podría ocasionar y sus consecuencias. Con efecto, dos de los toros tuvieron que ser retirados al corral, debiéndolo también ser el sexto, que era tuerto y, por consiguiente, indigno de jugarse en una corrida; del mismo modo no debió consentirse la lidia del substituto, un novillo de Palha, que ya en tres ocasiones se había encerrado como sobrero; procedimiento, como se ve, digno de censura y que demuestra el desahogo de la Empresa.

En la tercera de abono, la bueyada de D. Vicente Martínez, y en el apartado también, el Sr. F. de Heredia protestó de la escasa representación de los toros que iban á enchiquerarse. La corrida fué de tan poco respeto, que hubo toro que pesó escasamente 20 arrobas, figurando en ella uno que estaba tocado de la vista. Bueno es recordar que el segundo llevó fuego. Pero donde la cosa llegó al colmo, fué en la corrida de Cámara. Los toros segundo y cuarto fueron igualmente protestados en el apartado, siendo desechado anteriormente por los mismos veterinarios otro que no se atrevieron á darle por bueno. ¡Cómo sería! Es sabido que también llevaron fuego dos toros en esa corrida. El ganado del Sr. Cámara fué muy deficiente; pues hubo res que solamente tenía 23 arrobas (el corrido en cuarto lugar) y 24 el jugado en segundo.

Y por último, y aquí llega lo más fundamental de esta protesta: en la corrida quinta de abono se encerró un toro cárdeno, que estaba reparado de la vista. El Sr. Fernández de Heredia, que, como de costumbre, asistió al apartado, llamó la atención del señor Gobernador, y que la advertencia era cierta y que este distinguido aficionado tenía razón, lo demostró el público con su actitud, al reparar el señalado defecto en la lidia del citado toro de Veragua.

La Empresa, molesta sin duda porque con la presencia del Sr. F. de Heredia no

son posibles los chanchullos, y temerosa de que un testigo de tanta importancia presencie estas operaciones, medrosa ante la publicidad y ante el efecto que estas noticias producen entre los buenos aficionados, impidió en la última corrida al Sr. Fernández de Heredia la entrada en los corrales y en el desolladero, único punto donde puede comprobarse exactamente el peso y la edad de los toros por el examen de las mandíbulas, sin duda para evitar que de modo gráfico lo patentice con la publicación de un cuadro estadístico, como el que en brillante y elocuente resumen publicó referente á la temporada del año anterior.

Dicho aficionado acudió en queja al Gobernador, que nada resolvió en definitiva. Únicamente la Empresa se limitó á decir que la presencia del citado Sr. Heredia, sus públicas observaciones, soliviantaban á los que asistían al apartado, sintiendo los mismos veterinarios cierta cortedad ante su vista. ¡Naturalmente, á la Empresa le conviene hacer esas operaciones entre amigos, libre de toda intervención crítica é imparcial! Con eso se pretende, ¡claro está!, hacer el apartado en confianza, libre de la ajena investigación.

Y eso es lo que no se puede tolerar. Nosotros, aficionados á la fiesta nacional, debemos velar por su pureza, mantener en su actitud inquebrantable al Sr. Fernández de Heredia, proteger su representación y su derecho indiscutible á presenciar desde los corrales las operaciones del apartado, ya que la Empresa estima tan en poco sus deberes y sus atenciones.

En resumen: de seis corridas, sólo dos merecieron ser aprobadas: la de Ibarra y la primera de Veragua. ¿Puede el público seguir tolerando por más tiempo esta falta de consideración? Creemos que no. De catorce ganaderías anunciadas para el abono, sólo hemos visto reses que tanto han dejado que desear, sin añadir que nos esperan corridas tan acreditadas como las de Gamero Cívico, Arribas, otras de Biencinto (que suponemos serán de desecho), Patricio, etc., etc.

Es necesario que los aficionados apoyemos incondicionalmente la representación del Sr. Fernández de Heredia, que de nuestro seno se nombre una Comisión que, en unión del concienzudo crítico Hache, presencie los apartados y asista al desolladero de la Plaza, una vez terminada la corrida, á fin de cerciorarse con exactitud de la edad de cada uno de los toros lidiados, levantando acta de cuanto ocurra, y, además, que próximamente celebremos una importante reunión para acordar en ella necesarias medidas que garanticen en absoluto los intereses de la afición.

La Comisión:

Joaquín Menchero.—Luis Carmena y Millán.—José de Laserna.—Enrique Núñez de Prado.—Agustín P. Jiménez.—Joaquín Caro.—Enrique Guilhóu.—Eduardo Muñoz (N. N.).—Ramón J. Ramírez.—Luis Gabaldón.—Mariano de Cavia.—Javier Girón.—Conde de Santa Coloma.—Luis Prota.—Gaspar Cienfuegos.—José Ballesteros.—Marqués de Taracena.—Adelardo García Noguerras.—José de la Lastra.—Arturo Serrano.—José de la Calle.—José de la Loma (D. Modesto).—Conde de Mejorada.—Marques de Marchelina.—Eduardo G. Careaga.—José L. Nieulant.—Joaquín J. de Osma.—José de Arana.—Juan Felipe de Lara.—Luis Torresano.—Antonio Villamil.—Manuel Romero de Tejada.—Luis Sáinz.—Mariano Delgado.—Luis Gomendio.—Ricardo de Zavala.—Antonio G. Careaga.—Atanasio Melantuche (Juan Chanela).—Marqués de Núñez.—José Sabater.—José del Noval.—Federico Peco.»

ADHESIONES

Suman las listas 3.062 firmas, y haciendo honor á mi persona, declaro: que entre ellas están incluídas las de cuantos inteligentes son conocidos de la «afición» madrileña.

Después de tan enérgica y para mí halagadora protesta, ¿á qué consignar más sucedidos evidentes, demostrativos, abrumadores y con la tremenda fuerza persuasiva que surge de los publicados, fáciles de comprobación á su debido tiempo?

Los ocurridos con posterioridad á la prohibición de mi entrada en los corrales de la Plaza no podría justificarlos todos como hasta aquí, pues desde aquella fecha fueron pocas veces las que tuve gusto para reseñar en mis crónicas las corridas celebradas: citaré, sin embargo, una publicada el año pasado en *El Nacional* del 29 de Junio:

«—D. Benito Chavarri, Presidente de la corrida de ayer, nos ha vengado—decía yo—imponiendo á la desahogada Empresa una multa de 2.000 pesetas; pero, conste, que para tal correctivo, fué necesario llegar á la doce y última del abono, que presidiera aquélla un enérgico Edil, y que por nuestra parte (¿por qué callarlo?, es de lo único que presumimos, y por lo que expondríamos cuanto fuere necesario, que sería nada, si los compañeros ayudaran en la Prensa lo que es preciso); que por nuestra parte, repito, quebrantáramos el propósito de no asistir al apartado ni al desolladero de la Plaza, ínterin no se celebra la reunión que mis favorecedores tienen conocimiento. Reunión que, diré de paso, no fué convocada, por estar pendiente de gestiones que vienen llevando á cabo distinguidísimos aficionados, entre ellos tres senadores del Reino; y perdonen ustedes no diga más, por estarme vedado hacerlo; baste lo dicho para aquellos amigos que me preguntan con insistencia por la reunión.

Pues bien; anunciada una corrida del Saltillo, la nostalgia que sentía pudo más que mis propósitos, marché á los corrales para ver los saltillos, ya que no fuera desde abajo, siquiera desde el balconcillo, y me encuentro que, en lugar de una corrida joven como yo presumía, hay preparados para jugarse tres toros añejados (debían ser de los que el año 1898 adquirió el entonces empresario D. Bartolomé Muñoz y dieron origen al célebre pleito con la marquesa viuda del Saltillo, y del cual en distintas ocasiones me ocupé en la Prensa)...

El Sr. Chavarri, con la exquisita bondad que le caracteriza, tiene á bien interrogarme respecto á la corrida que íbase á enchiquerar, y yo hube de manifestarle: se faltaba abiertamente al Reglamento, puesto que habíanse dado como buenos toros que tenían cumplidos los diez años, y en su art. 15 dice aquél que los toros de lidia «tendrán cinco años cumplidos y no excederán de siete»; á lo cual contesta el digno Presidente que nada podía hacer por el pronto, una vez que los Subdelegados, en la certificación del reconocimiento del ganado, consignaban en la casilla correspondiente á la «edad aparente», que los toros, el que más, parecía tener seis años; pero que, no obstante, me invitaba á que después de la corrida asistiera al desolladero, donde también concurriría él, y que allí, con las bocas de los toros delante, podría ratificar ó rectificar mi opinión, y entonces imponer á la Empresa el correctivo que mereciera, si, en efecto, resultaban viejos como yo aseguraba. Así es como se obra cuando no hay *coco*. La lección que el Sr. Chavarri dió á sus compañeros de Concejo deben tenerla muy presente los demás Ediles que nada tengan que agradecer á la Empresa...

Accediendo á los deseos del Sr. Chavarri, terminada la corrida pasamos al desolladero, donde estaban colocadas por su orden las seis cabezas de los toros sacrificados (por cierto, y—esto, conste, no me atrevo á asegurarlo, una vez que por disposición del Sr. Chavarri permaneció, durante la corrida, en el local dicho, un inspector de Policía urbana—pero, si no fuera por esto, diríamos que la cabeza colocada en segundo lugar era la del toro cuarto, y la de éste, la que se puso al lado de la primera; y conste, re-

pito, que no lo digo en son de censura, pues sin que la persona encargada de vigilar las cabezas se enterara de ello, los encargados de ponerlas por orden pudieron *equivocarse* en la colocación). Pero, en fin, la cosa no tiene importancia alguna; lo que sí tiene, y mucha, fué que según la colocación de las bocas, resultó que EL PRIMERO, EL TERCERO Y EL CUARTO, TENÍAN DIEZ AÑOS Y MEDIO. El colocado en *segundo lugar*, cuatro años y los quinto y sexto venían bien en el diente.

En vista de lo cual, y teniendo presente el certificado expedido por los señores Subdelegados de veterinaria, que—por la mañana anduvieron *medrosos*, pues bien á las claras se veía que tres toros eran *añejos*—, después de reconocer las mandíbulas los indicados Veterinarios, certifican lo que *á su saber y entender* tenían los toros 1.º, 3.º y 4.º: que estaban entre los nueve y diez años; y el 2.º entre los cuatro y cinco. El Sr. Charvarri interroga á la Empresa si tenía algo que oponer á tales manifestaciones, comunicando á ésta quedaba **multada con 2.000 pesetas**, ó sean 500 por cada una de las faltas observadas. **¡¡¡¡OLÉ!!!!; ya salió un Presidente digno de elogio...**

Basta ya. Podría seguir relatando casos ocurridos en el corriente año; pero no habiéndolos hecho público á su debido tiempo, por medio de la Prensa, los pasaré por alto, pues cité de más quizá—no me arrepiento, sin embargo, una vez que los creí necesarios todos si el lector había de penetrarse del cumplimiento de las Autoridades y demás personas encargadas de velar *por los intereses de la Empresa*—. Creo justificada la *garantía* que puede ofrecer al público el deficientísimo servicio como hoy se lleva á cabo y seguirá siendo causa de que pasen por toros «puros» los que á todas luces son rechazables, ínterin no consigamosfuncione la Comisión inspectora que en la protesta se indica.

* * *

Condiciones del toro de lidia.—Los requisitos que ha de reunir el toro destinado para las corridas, son:

QUE PROCEDA DE BUENA CASTA, SE HALLE SANO Y BIEN CRIADO, QUE SE ENCUENTRE ENTRE LOS CINCO Y SIETE AÑOS, Y QUE EN MODO ALGUNO HAYA SIDO TOREADO.

Si las corridas de toros han de ser un pasatiempo agradable y los diestros han de poder lidiar sin riesgo, es indispensable que las personas encargadas de dar su V.º B.º á las reses dispuestas para la lidia, se cercioren bien si son éstas á propósito, porque á nadie se oculta que un toro añejado ó joven y endeble para la faena que se le destina, con defectos físicos ó toreado ya, no reúne las condiciones precisas, pues por estar pasados, aquéllos se hacen reservones, y los otros, por falta de facultades ó porque saben ya más de lo que conviene, los últimos buscan la manera de defenderse, perdiendo la nobleza que precisa la res para facilitar el éxito de las suertes. El toro de lidia ha de tener bravura, si que también nobleza y pujanza para no acobardarse; siendo cobarde no distrae, reduce á la nulidad los lances; el arte de lidiar toros es impracticable, y, por tanto, se deslucen los diestros, que suele ser cogido con más presteza, que por el toro vigoroso hasta sus últimos momentos, el cual acude siempre al engaño sin buscar la defensa á que tiene que apelar el novillo por no hallarse en la plenitud de sus facultades, y, una vez acobardado, bien sea por falta de sangre, ó aun teniéndola y de buena clase, su debilidad obligale á entregarse.

«El toro á los cinco y el torero á los veinticinco» es un dicho antiguo y muy verdadero. Con menos edad son inciertos, y más viejos tienen intención maliciosa; desprecian

los engaños y cornean perfectamente, por lo que, al apoderarse del bulto, sacian en él su cólera y no sueltan con la premura que lo hace el toro noble en la plenitud de sus facultades. Generalmente causan disgusto en los espectadores, aprendiendo durante su permanencia en el ruedo á distinguir al diestro, y á él acuden sobre seguro y despreciando el engaño.

La casta ha de ser acreditada, pues hay más probabilidades de que resulten bravas las reses que dieron buena tienta y además sus padres y hermanos lo fueron, que no aquellas que se desconoce, ó poco menos, su ascendencia; piaras de ganado que sus dueños no las traen con todo el esmero que requiere la crianza del toro de lidia, ni en ellas se practica la faena de tienta, y, por tanto, desconocen aquéllos lo que tienen. Es este asunto para tratarlo como merece, y habré de hacerlo cuando me ocupe de la crianza del ganado bravo; así, pues, paso ahora por alto lo retেমuchísimo que con gusto disertaría acerca de tal extremo, si fuera éste el sitio á propósito para ello.

La sanidad del cornúpeto es otra de las circunstancias que han de concurrir en el que se destina á la lidia. Claro que me refiero á los defectos físicos que están á la vista y no á las enfermedades que la res vacuna, como ser viviente, puede padecer y pasan desapercibidas para el hombre, una vez que no le es factible tomar el pulso á aquélla para ver si lo tiene alterado. Dase el caso, alguna vez, de que el toro de más confianza de una corrida, por el que el dueño se jugaría tranquilamente el importe de la misma —teniendo en cuenta el historial brillante de la res—, ésta no responde en la quimera, por el contrario, parece mansa, y si bien de ello á nadie púedesele hacer responsable, mucho podían evitar estos casos los Subdelegados de veterinaria, si al reconocer el ganado dispuesto para la corrida, rechazaran, no sólo aquellos que ostentan defectos físicos, si que también los «magantos» (pues el toro macilento, convaleciente, y, en general, los que tienen triste la mirada, sin el brío con que dirige la vista el toro que está sano), lógico es que no tenga ganas de pelear.

Los defectos en la vista, precisamente, perjudican para la lidia tanto ó más que los que tienen las reses en los remos; aquéllos porque no viendo bien el engaño no pueden seguirle, siendo difíciles de lidiar, y éstos porque no pudiendo apoyar bien, esperan alargando el pescuezo y se procuran toda clase de alivios. Difícil, casi casual, es el darse cuenta así, al pronto, y sin que vayan persiguiendo á un objeto, aquellas reses que son burriciegas; pero los Subdelegados, que por costumbre suelen estar más de una hora ellos solitos en los corrales, podían, si en ello tuvieran interés, observarlo; medios hay para conocerlo sin necesidad de soliviantar á la res. Los tuertos, aunque no implica lo sean para determinadas suertes, son perjudiciales para otras, por cuya causa ni aun en las novilladas debería estar permitida su lidia; como igualmente y con mayor razón todavía deben ser rechazados los novillos que fueron toreados en la tienta y que alguna vez suelen correrse por los desgraciados principiantes, y de lo cual hablaré cuando me ocupe de las novilladas, con la extensión que merece tan inhumano proceder.

*
* *

Trapío.—Entiéndese por trapío el conjunto de propiedades que determinan la buena ó mala estampa del toro, y en este supuesto, se dice de buen trapío: «al toro que es de libras, tiene presencia y con el pelo luciente, espeso, sentado, fino y limpio; las piernas enjutas, marcándosele mucho los nervios de las mismas; las articulaciones pronunciadas y flexibles; la «pezuña», redondeada y sumamente pequeña; los cuernos de

»regular tamaño, tersos, y buena colocación, finos y negros, astiverdes ó muy oscuros;
 »la cola larga, fino el maslo de la misma y espesa en su final; el hocico negro ó casi negro;
 »gro; abundante melena; las orejas vellosas y movibles; los ojos negros, relucientes, y
 »cuanto más vivos mejor»

Sin embargo de lo que acabo de exponer, no tiene que olvidar la persona encargada de escoger uno ó varios toros, que cada región y aun cada casta tiene su trapío particular, que es necesario tener muy en cuenta. Hay castas, la del Saltillo, por ejemplo — que nadie negará es hoy quizá la de más cartel— que sus toros no son astifinos y tienen la «pezuña» algo basta; pero aun dentro de tales circunstancias, cuanto más se asemejen los de esta casta al conjunto de propiedades antes dichas, además de buen trapío, por regla general, darán mejor resultado en la lidia; y no sigo citando las infinitas diferencias existentes entre las diversas castas, por ser este asunto á tratar cuando me ocupe de la crianza del ganado bravo, con toda la amplitud que esto requiere.

Encornaduras.—Por ser muchos los toros que están mal armados y distinguirse sus defectos con nombres diversos, los expondré á continuación. Para mayor claridad, las viciosas encornaduras que se citan en el artículo que vengo amplificando, van definidas en distinto tipo de letra:

ENCORNADURA	DENOMINACIÓN
El toro que tiene tersas y muy agudas sus astas.....	ASTIFINO
Por el contrario, cuando son gruesas.....	ASTIGORDO
Con los cuernos casi negros.....	ASTINEGRO
Idem verdosos.....	ASTIVERDE
Idem blancos, aunque obscurezcan por la punta.....	ASTIBLANCO
Uno ó ambos pitones rotos, formando hebras córneas al final.	ASTILLADO
Si son varias las astillas.....	ESCOBILLADO
Idem id. quedando alguna parte de punta.....	DESPITORRADO
Completamente roma una ó las dos astas.....	Mogón.
Cuando es mogón, pero á consecuencia del gusanillo, que va carcomiendo la punta.....	Hormigón.
Con las astas abiertas y un si es no es caídas.....	CAPACHO
Con ellas más caídas y proporcionadamente abiertas.....	GACHO
Idem id. id. é id. apretadas.....	BROCHO
Idem id., pero casi juntas por los pitones.....	Cubeto.
Cuando uno de los cuernos baja más que el otro, está más desarrollado ó lleva diferente dirección.....	BIZCO
Cornamenta escasa.....	CORNICORTO
Astas abundantes y en su dirección natural.....	CORNALÓN
Si tienden á reunirse por los pitones, dejando estrecha la cuna.	CORNIAPRETADO
Si están separadas demás, engendrando una cuna ancha.....	CORNIABIERTO
Los “corniabiertos,, en demasía, teniendo los cuernos colocados casi en cruz y las puntas retorcidas hacia atrás.....	Playero.
Cuernos largos y poco pronunciada su vuelta natural.....	VELETO
Cuando el nacimiento de las astas es muy atrás y su inclinación perpendicular casi al testuz.....	CORNIACADO
Cuando es en la parte anterior del frontal, siguiendo la rectitud hacia delante.....	CORNIDELANTERO
Los pitones vueltos hacia los lados y ligeramente «tocaos»...	CORNIPASO
Idem id., pero marcadamente retorcidos para atrás.....	Cornivuelto.

Los Subdelegados de veterinaria han de examinar, detenidamente, las astas de los toros, por ser muchas las que vienen arregladas por la mano del hombre.

Embalsado el toro en el río, cuando existe éste con alguna profundidad, y perdido el punto de apoyo, el animal comienza á nadar colocando la cabeza inclinada hacia atrás, ó sea el hocico para arriba; por tanto, puede el hombre acercarse impunemente á la res, y valiéndose de una escofina, limar los pitones de las que por efecto de haber corneado en un cuerpo duro, quedaron sin punta. Cuando no se dispone de río á propósito para llevar á cabo esta operación, los vaqueros vlense del muelco (1) para el arreglo de los pitones; pero, por bien arreglada que quede la punta de un cuerno, se conoce siempre su imperfección, ya sea porque queda ms corto, ó ya porque se nota no es proporcionada la disminucin en el grosor del asta.

Los Veterinarios rechazarn toda res con los pitones arreglados, pues los toros que perdieron en parte su defensa, no hieren bien y llegan  desengañarse en la quimera, como ocurre con los «cubetos» que, adems de «veletos», son brochos; los «cornipasos», «playeros», «cornivuelos», «gachos» en demasa, etc., que por no poder deshacerse de los caballos, acaban por entregarse.

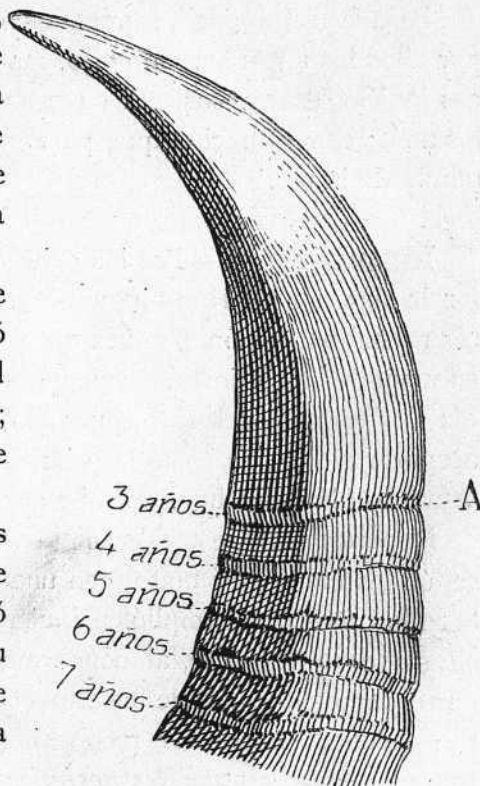
Los «despitorrados» tampoco deben admitirse, pues si bien les queda  stos alguna porcin de punta, las astillas  hebras crneas que rodean  la misma, en el caso de ser herido el diestro, es de peores consecuencias la cogida; por ello, ms que por otra causa, deben rechazarse, y no digo nada los «astillados» y «escobillados».

Y para terminar con las encornaduras, dir que el cuerno se compone de: «Pitn» (extremidad  punta); «Pala» (que es tubular—donde se halla el tutano—comprende desde el pitn hasta la cepa); y «Mazorca»  «Rodete», como indistintamente se denomina el nacimiento del asta.

Los cuernos, defensa terrible y fuerte de la res vacuna, estn huecos,  excepcin de las puntas de los mismos, que son dos prolongaciones del frontal  hueso de la frente, que se llaman «soportes». De su aparicin y desarrollo en la res no he de ocuparme ahora; pero sirviendo los cuernos para conocer la edad del toro, es forzoso decir algo aqu con respecto  esto.

Cuando el becerro no ha cumplido an el ao, en sus diminutos cuernos se percibe un anillo  crculo, poco aparente, en el nacimiento  base de los mismos, y del que se separa progresivamente. Antes de cumplir los dos aos vuelve  marcarse una nueva depresin  surco que difiere poco del precedente; adems, los cuernos comienzan en esta edad  alargarse contorneados, formando la erupcin del cuerno.

Antes de los tres aos la inclinacin es mayor, y visible la aparicin de otro anillo  rodete (A), pero ms perceptible este surco trienal, mientras que los dos primitivos van



(1) Nombre que se da  un pilarote de madera consistente, colocado entre dos burladeros. Tiene en su centro un agujero por donde pasa la mazorca, enlazada en las astas de la res, sirve para traerla y sujetarla al «muelco», quedando indefensa aqulla.

borrándose y desapareciendo. De modo que á los tres años existe, sólo, en el cuerno, un rodete bien marcado; antes de los cuatro años se desprende de la base otro anillo igual; otro á los cinco, y así sucesivamente uno, antes de cumplir los seis, siete y hasta los diez años.

Así que, para saber la edad de una res vacuna, han de contarse los círculos, rodetes ó nudos de arriba á abajo, pues el más inmediato (A) á la punta del cuerno es el primero permanente de los aparecidos. De los dos anteriores, repito, no queda ni señal al cumplir el novillo los tres años; de aquí que el cuerno cuyo modelo aparece en el grabado de la página anterior, indica haber pertenecido á una res de siete años.

Esta regla tiene sus excepciones. En las reses débiles y desmedradas participan los cuernos de este estado miserable y se desarrollan incompletamente; y en las destinadas al trabajo, los cuernos de las que son uncidas diariamente, pierden bastante de su primitivo aspecto, y los círculos ó rodetes acaban por desaparecer casi; pero esto no reza con el toro de lidia, al que suele dársele una esmerada crianza y, por tanto, los anillos ó nudos de sus cuernos, desde los tres años hasta los diez, se suceden con regularidad, siendo, por lo general, bastante aparentes.

Pasada dicha edad, forman los rodetes rugosidades irregulares, siendo difícil contar por ellos los años; sin embargo, aunque los círculos son poco aparentes, dejan los surcos indicios escamosos, por cuyo medio se puede, teniendo alguna práctica, averiguar los años; comprobación que, para mayor exactitud, debe hacerse examinando la mandíbula de la res.

* * *

Mandíbulas.—Por los ocho dientes incisivos de la mandíbula inferior del toro (en la superior no tiene ninguno y sí un rodete cartilaginoso. De los veinticuatro molares no hago mención, una vez que puede saberse con exactitud los años de una res, por su mandíbula inferior). Reconocida ésta, al inteligente no le será posible afirmar en qué día y mes nació el toro, pues durando la parición tres meses, es casi imposible el asegurar si una res nació la primera ó la última de la camada; además hay vacas que se adelantan, y las hay, por el contrario, que se atrasan, si bien no es esto lo general.

El período de gestación, en la vaca, dura nueve meses, variando sólo algunos días, según las lunas; por tanto, con una diferencia de tres á cuatro meses, cuando más, sábese los años que cumplió cualquier res. De todo ello he de disertar detalladamente, así el asunto lo requiere, al ocuparme de la crianza del ganado bravo; y como por otra parte, también habré de hacerlo con extensión al explicar cómo se conoce la edad del toro—cuando puede ser reconocida su mandíbula—, paso esto por alto hasta el capítulo correspondiente *«Reconocimiento de las reses después de la corrida»*.

Ahora, y una vez que lo creo pertinente, diré aquí, para conocimiento de los señores Subdelegados de veterinaria, que el toro, cuando está en la QUINTA HIERBA, NO TIENE MÁS QUE CUATRO AÑOS Y MEDIO, como probaré más adelante, y que la casilla introducida por los técnicos en el impreso de que se valen para certificar por la mañana la edad de los toros (copiado va al margen de la pág. 83), y en la cual se dice *«edad aparente»*, debe ser modificada, una vez que en ella nada se afirma, y en los reglamentos habidos y por haber, en todos, se expresa taxativamente que *en el certificado del reconocimiento del ganado para la corrida sea consignada la edad de cada res*, nunca la aparente.

Que aquélla no puede saberse con certeza hasta después de muerto el toro; ¿pues para qué esa fórmula ridícula? El dueño la sabe, y certificado por éste la edad de cada

uno, se acompañará dicho documento, como comprobante, al que extiendan los Subdelegados, respecto á la sanidad y utilidad de los toros reconocidos.

Bien entendido que en la certificación dicha harán constar con claridad los ganaderos que cada uno de sus toros tienen los cinco años CUMPLIDOS, no siendo bastante el decir que entraron en los cinco años, subterfugio del que se valen en ciertos casos.

El novillo, hasta no cumplir los cinco años, faltándole un solo día para ellos, es «cuatreño», y en modo alguno puede aceptarse semejante lógica de que, cumplidos los cuatro años, el toro ya es de lidia. La palabra «cumplidos los cinco años», que se estipula en los reglamentos de toros, destruye la argumentación de aquellas personas interesadas—por su bolsillo y nunca por el crédito de la vacada—; impórtales poco esto último y debería preocuparles bastante más que lo primero, puesto que la impulsión de cerviz en el toro es tanta cuanto mayor es el desarrollo y la edad del animal, que le hace más temible.

En el impreso que utilizan los facultativos para certificar la edad del ganado, en lugar de la casilla «edad aparente»—que nada afirma y es de difícil interpretación para los técnicos que no saben conocer la edad de los toros por la cara de éstos—, debe utilizarse para consignar el peso que aparenta tener cada una de las reses (el calcularlo es fácil, á la simple vista y sin equivocaciones de bulto; ¿que los técnicos no lo saben calcular? Pues en los corrales, en días de corrida, hay todas las mañanas personas que pueden hacerlo, sin discrepar en media docena de kilos; y si no se quiere valerse de aquéllas, nómbrese á un perito del Matadero público que se encargue de tal misión); y en otra casilla se consignará la edad que el dueño de los toros certifique tiene cada uno.

Que no es nuevo esto y tiene precedentes se prueba, entre otros, con el reglamento de la Plaza de Sevilla, sancionado por el Gobernador D. Enrique Leguina, en 1.º de Enero de 1896, y por el cual se exige á los ganaderos, «bajo su responsabilidad—capítulo III, apartado segundo del art. 20—, un certificado en el que se haga constar la reseña de los toros y la cualidad INDISPENSABLE DE TENER CUMPLIDOS LOS CINCO AÑOS.»

Por este procedimiento, la responsabilidad sería del dueño de la corrida, no vendrían «cuatreños» en lugar de toros; quedando, por tanto, exentos de culpa los Veterinarios, Empresa y Autoridades, que, en caso de fraude, podrían castigar al verdadero causante del engaño. Así, pues, el encasillado del anterior estado, que es el que hoy se utiliza, debe modificarse en la siguiente forma:

Orden de lidia.	Hierro, señal y divisa.	N.º	NOMBRES	Peso.	Edad declarada por el ganadero.	RESEÑA	OBSERVACIONES

RECONOCIMIENTO
DEL GANADO
PLAZA DE TOROS DE MADRID

»Los que suscriben, subdelegados de Veterinaria de los distritos..... de esta Corte:

Habiendo reconocido por orden de la Autoridad civil superior de la provincia, los toros destinados á la corrida de hoy, hasta donde lo permiten las condiciones de estas reses y las especiales del local en que dicho acto tiene lugar,

CERTIFICAN: Que los toros reseñados (cuya edad se hará constar con exactitud en segunda certificación por el examen de las respectivas mandíbulas, terminada que sea la corrida) aparecen en el acto del reconocimiento, dotados de la debida sanidad y utilidad para la lidia de que serán objeto.

Y para que conste, expiden la presente en Madrid á... de..... de...

LOS SUBDELEGADOS,
.....

EL DELEGADO
DEL GOBIERNO DE PROVINCIA,
.....

Núm. de orden.	NOMBRES	HIERRO	N.º	Edad aparente.	RESEÑA	OBSERVACIONES

Pinta.—Dase este nombre al conjunto de numerosos filamentos de uno ó varios colores que cubren la piel del toro. La complicación de los matices de pelos se denomina como sigue:

PELOS

PINTA

Cornúpeto con un mechón de pelos cayendo sobre el frontal.....	Meleno, Greñado.
Cuando ostenta en el testuz una mancha blanca ó más clara que el resto de la cara.....	Lucero.
Por el contrario, si la mancha es más oscura ó casi negra.....	Estrellado.
Si el frente de aquélla está salpicado de pelos blancos.....	Caribello.
Si tiene la cara de color distinto al resto de la cabeza.....	Careto.
Si la cabeza, toda, varía del resto del cuerpo, concluyendo su color en punta sobre la cerviz.....	Capuchino.
Cuando la diferencia de color empieza más atrás, ó sea cerca de la cruz.....	Capirote.
(Los «Capirotes» y «Capuchinos» pueden ser al mismo tiempo «Luceros», «Caribellos», etc., sin que por esto pierdan tal denominación. Al reseñarlos debe añadirse esta circunstancia.)	
Hocico negro.....	Bocinero.
Idem blanco, siendo el resto de la piel, ó al menos la cabeza, oscura..	Rebarlo.
Si tiene de un color colorado encendido la piel que circunda á los ojos.	Ojo de perdiz.
Piel negra ribeteando los ojos.....	Ojinegro.
Con festón alrededor de los mismos, como de dos pulgadas de ancho, de color diferente al resto de la cara....	Ojalado.
Si tiene una franja, no muy ancha, de distinto color, sin interrupción á lo largo de la columna vertebral.....	Listón.
Si la lista es de un ancho pronunciado.....	Aparejado.
Con rayas verticales del mismo color y del lomo al vientre, destacándose éstas de lo restante del cuerpo.....	Chorreado en morcillo.
Cuando las rayas de color distinto, obscuro ó negro, bien sean aquéllas verticales ó transversales (como en el caballo <i>cebra</i>).....	Chorreado en verdugo.
Toro que siendo exclusivamente de un color, tiene como perdida una sola mancha grande y ésta no está en la frente ni en el vientre...	Jirón.
El cornúpeto de cualquier <i>pinta</i> , excepto la del «Berrendo», que tiene en la horcajadura ó bragada, manchas blancas.....	Bragado.
Si sólo tiene blanca la parte ocupada por los órganos de la generación..	Meano.
Cualquier toro, no siendo «Berrendo», que tenga salpicada la piel por más ó menos diminutas motas blancas, como copos de nieve.....	Nevado.
Sobre piel oscura, y próxima las unas de las otras, las motas blancas sin que guarden uniformidad.....	Salpicado.
Si la piel es jaspeada de colorado y blanco, especialmente por los cuartos traseros y sin formar manchas de un solo color.....	Salinero.
Cuando en manchas de diferente magnitud y juntas ostenta los tres colores: negro, colorado y blanco (equivalente al <i>sabino</i> en el caballo).....	Sardo.
Si la res tiene la parte inferior de los remos de color distinto al resto..	Botinero.
Al «Botinero» que divide una lista clara los «botines» ó luce un cerco de distinto color alrededor de la «pezuña»....	Calcetero
La res de pinta oscura con la cola blancuzca.....	Coliblanco.
Si la circunda una mancha blanca por la papada y cuello en forma de collar.	Gargantillo.
Cuando al toro no se le marca bien el nacimiento de la cola ni el espinazo, teniendo el lomo recto sin el menor indicio de ondulación.....	Lomitendido.
La res de cabeza cortita, gruesa y algo remangado el hocico.....	Chato.
Si tiene la cabeza pequeña, hocico muy remangado y es además brocho..	Chatobrocho.
Al toro que le falta uno de los dos signos característicos esenciales al sexo masculino.....	Ciclán.
Según sea la dimensión de la cola, se le dice «rabón», «colín» ó.....	Rabicortó.

PELOS

PINTA

Si la piel del toro es negra, brillante y aterciopelada.....	{ Negroazabache, Mohino.
Casi mate aquélla (<i>Hito</i> se denomina esta capa en el caballo).....	Zaino.
Si el pelo tira á color parduzco (<i>negro pceño</i> en el caballo).....	{ Mulato, Hosco.
El «Mulato», que sin formar manchas especiales, tiene el lomo, ó parte de él, castaño más ó menos obscuro.....	Lombardo.
Si siendo su <i>pinta</i> oscura, el lomo es todo él parduzco.....	Lompardo.
El «Castaño», «Colorado» ó «Cárdeno», que de medio cuerpo abajo en toda su longitud, incluso la cabeza y extremidades, tiene casi negra la piel (no hay que confundirlo con el anterior).....	Aldinegro.
Si cualquiera de los anteriores tira á obscurecer, y parte de pescuezo y cabeza es más obscuro aún que el resto del cuerpo.....	Retinto.
El «Retinto» ó «Castaño» con el lomo y parte de los costillares de diferente color que el resto del cuerpo.....	Albardado.
Toro negro que tiene algunas manchitas pequeñas, muy pocas, de otro color (lo que en el caballo llámase <i>atabanado</i>).....	Estornino.
El negro, con algunos pelos cenicientos, pero sin llegar á «Cárdeno»...	Entrepelado.
Cuando el color de la piel de un toro es parecido al de la cáscara de la castaña madura.....	Castaño.
El castaño claro encendido.....	Colorado.
El «Colorado» muy encendido, brillante y reluciente, tirando á rojo (como caballo <i>alazán dorado</i>).....	Gijón.
El «Colorado» obscuro, brillante.....	Avinagrado.
«Colorado» claro con manchas del mismo color, pero más oscuras....	Anteado.
Denominanse «Berrendos» á los cornúpetos que tienen manchas, á lo menos de un palmo de extensión, de dos colores, siendo preciso siempre que uno de ellos sea el blanco; es decir, que un toro será «Berrendo en negro», si tiene manchas negras y blancas; «Berrendo en colorado», si son coloradas y blancas, y así respectivamente. Los hay «Berrendos», además de los citados, en «Castaño», en «Cárdeno», en «Jabonero», en «Barroso», en «Albahío», etc., etc.	
Cuando las manchas de los dos colores son proporcionadas en tamaño.	Alunarado.
Piel de dos colores, siempre que las manchas del más obscuro de ellos sean como lunares pequeños.....	Atigrado.
El cornúpeto que tiene muy mezclados, pero sin llegar á constituir manchas, los pelos blancos y negros (lo que en el caballo se denomina «Flor de Romero»), toma el nombre de.....	Cárdeno.
Según predominan cada uno de dichos pelos, se reseña al toro.....	{ Cárdeno obscuro Cárdeno claro.
Si el «Cárdeno» es sumamente claro.....	Arromerado.
Cuando el toro tiene la piel completamente blanca (como el blanco <i>plateado</i> en el caballo) puede ser al mismo tiempo «Bocinero», «Careto», «Capirote»	Ensabanado.
El blanco sucio, presentando dos colores cada filamento: blanco en su origen y lo restante de un color perla.....	Perlino.
Si es de un color igual al que resulta de la mezcla del café con leche (no debe confundirse con el «Perlino obscuro»).....	{ Jabonero Charrengue.
Color ceniza oscura, tirando al amarillento del jabón moreno ó al barro formado por tierra blanca (al caballo se le dice <i>cervuno</i>).....	Barroso.
Cuando tiene la piel de color igual á la flor del melocotón, ó el que resulta mezclada la yema y clara de un huevo duro (lo que en el caballo se conoce con la denominación <i>overo obscuro</i>).....	Melocotón.
Si es de un color pajizo claro, asemejándose al canario amarillo.....	Albahío.

Creo haber consignado en la presente nomenclatura los preceptos generales para reseñar cualquier toro. Sin embargo, la naturaleza, caprichosa de suyo, puede dar *pintas* que disten de ser uniforme, particularmente aquellas que se componen de dos, tres ó más colores, que no es fácil especificar de modo preciso, debiendo suplir este defecto la sagacidad del que reseña, aproximándose lo más posible á lo conocido.

Pezuñas.—Cuatro palabras respecto á la pezuña de los toros, por si se desean más señales particulares que convenga mencionar en las reseñas.

La pezuña, por su color, presenta las mismas variedades que el casco en el caballo. La del toro fino es lisa, lustrosa, muy oscura ó negra, consistente, redondeada, y cuanto más recogida mejor; su volumen grande, debe quedar para las reses de trabajo.

La del ganado vacuno representa con bastante exactitud la mitad del casco del caballo y está formada por dos dedos separados en el nacimiento de la pezuña, y á los cuales protege su correspondiente uña. En esta uña, doble, no se notan en el toro de lidia tan desarrolladas y aparentes las propiedades elásticas de la pezuña como en el buey de trabajo; el pisar en terreno quebradizo y su corpulencia proporciona á éstos un peso que tiende á separar ambas uñas.

Las pezuñas encorvadas y prolongadas de algunos toros; poco movidos durante su crianza, por no estar suficientemente cercenadas, le perjudican, pues no apoya bien en los aplomos. Las enfermedades en las pezuñas del toro son menos numerosas y de menos importancia que las que padecen las reses mantenidas en establo; pero existe una, la epizootia ó glosopeda, común á ambas clases, que es por demás perjudicial y contagiosa, hasta el punto de propagarse á toda res que pisa donde antes lo hizo otra que estuviere picada del mal. Este es conocido entre la gente de campo en Andalucía con el nombre de «Mal de pesuño», siendo tan alta la calentura que sufren los animales cuando se hallan picados de aquél, que sueltan la uña para salirles luego otra, y, en este estado no deben lidiarse.

Calentura que se observa fácilmente [señores Veterinarios! por la tristeza, inapetencia, babeo abundante, dificultad en los movimientos y notable cantidad de vejigas blanquecinas que se le forman al toro en el hocico, en la boca y entre las pezuñas; como igualmente en la piel de aquel, en la que no están los pelos sentados ni lustrosos, como ocurre en el toro «maganto». Dañados éstos del pulmón ó del hígado, si se resienten de los riñones ó están picados del bazo, etc., etc., ¿cómo han de tener ánimos para sostener quimera tan dura? Pues otro tanto les ocurre á aquellas reses que son lidiadas sin haberse repuesto aún del «mal de pesuño».

El público vería más de un toro que, estándose lidiando, soltara una uña y quedase completamente cojo; pues de ello hay que hacer responsables á los Subdelegados de veterinaria. Enferma la pezuña de una res, imposible pueda apoyar; se duele, y es natural rehuya la pelea; no parando el perjuicio aquí, pues encerrado ese toro con el «mal de pesuño», como antes se dice, es seguro el contagio á todas las reses que pisen, sobre el mismo terreno en que lo hizo aquélla.

*
*
*

A título de curiosidad, una vez que en el presente capítulo me ocupo del peso del ganado, diré la forma de calcular éste, sin que para ello sea necesario utilizar báscula ni romana alguna. Claro es que para aplicar tal procedimiento, precisa haya muerto el toro; pero facilita la comprobación á aquellos que deseen aprender á calcular los pesos á ojo, y también podrían servirse de él los Subdelegados de veterinaria encargados de reconocer las reses en el desolladero, sin necesidad de esperar á que fueran descuartizadas, para comprobar si los pesos calculados en el reconocimiento, por la mañana, habíanse hecho con exactitud. El método es tan sencillo, que no he querido dejar de ponerlo en conocimiento del ilustrado lector.

Mr. Jules Crevat, afamado agrónomo que durante mucho tiempo tuvo que luchar con básculas—dedícase dicho señor á especulador en carnes—, su gran práctica le sirvió para idear tres medios diferentes de apreciar en vivo el peso *neto* de una res, llegando á ingeniarse un método que determina, por la simple medida, el peso exacto sin necesidad de báscula. Este nuevo procedimiento, basado en el empleo de los logaritmos, es sencillísimo, muy práctico y está llamado á prestar grandes servicios á los agricultores.

Veamos cómo nos lo explica Mr. Crevat: «Tómese un decámetro (diez metros), cuya cinta sólo esté graduada por una de sus caras, y sobre la otra, del revés, señálese, de cinco en cinco, divisiones á distancias, aumentando progresivamente de tal modo, que correspondan á las divisiones métricas, como la tabla siguiente:

LONGITUDES MÉTRICAS	Números correspondientes.	LONGITUDES MÉTRICAS	Números correspondientes.
0,100.....	0	0,708.....	85
0,112.....	5	0,794.....	90
0,126.....	10	0,891.....	95
0,141.....	15	1,000.....	100
0,159.....	20	1,112.....	105
0,178.....	25	1,259.....	110
0,200.....	30	1,413.....	115
0,224.....	35	1,585.....	120
0,251.....	40	1,778.....	125
0,282.....	45	1,995.....	130
0,316.....	50	2,239.....	135
0,355.....	55	2,512.....	140
0,398.....	60	2,813.....	145
0,447.....	65	3,162.....	150
0,501.....	70	3,548.....	155
0,562.....	75	3,981.....	160
0,634.....	80		

¿Quiere el lector calcular el peso *neto* de un toro según el método Crevat?

«Tome la cinta, mida el perímetro derecho del pecho (después de los remos delanteros), como si se quisiera averiguar cuántos centímetros tiene; encontrará, por ejemplo, 2,40 milímetros, que corresponden sensiblemente al número 138.

»Mídase de igual manera la longitud lateral del cuerpo (desde la espalda hasta la cola); supongamos corresponda tal medida al núm. 128; y después, medido el contorno de los riñones de la res, que se encuentre el núm. 137; pues bien, súmense ahora las dos últimas cifras de los números hallados, ó sea: $38 + 28 + 37 = 103$.

»Búsquese ahora el núm. 103 en la cinta, y se verá que corresponde en el otro lado á 1,70 metros; este número, multiplicado por 1.000, es el valor numérico del peso *neto* del toro, expresado en libras de medio kilogramo cada una.

»El principio científico de esta singular cubicación—dice Crevat—no me lo pidáis; lo esencial es que el peso resulta exacto; y aquellos que lo duden quedarán convencidos en cuanto lo pongan en práctica; de mí sé decir, que yo no peso ganado, sino que lo mido, y en las comprobaciones que hicieron mis compradores, jamás me equivoqué en un kilo, puedo asegurarlo.»

Mr. Mateo Dombasler inventó también una cinta graduada y su correspondiente tabla de aplicación para determinar el peso de una res por la medida del pecho; y otro sistema que conocemos, es el referente á la tabla graduada por Mr. Quetelet, quien, valiéndose de la cinta métrica, medía la circunferencia del animal por detrás de las espaldas, así como la longitud del tronco; pero ambos procedimientos son más complica-

dos si se quiere averiguar el peso neto, por tener que deducir, como por la báscula, el destare ó merma que tiene la res, pesada en vivo.

De los anteriores sistemas de medición, hemos de decir que no se obtiene una exactitud completa, debido á la irregularidad de las medidas que suelen tomarse en el animal que, según su edad, la casta y grosor obtenido con arreglo á la alimentación que se le dió á la res, varía algunos kilogramos; pero, como quiera que esta discrepancia es pequeña, no llegando nunca á media arroba, el sistema de Mr. I. Crevat, aplicado después de muertas las reses, serviría, repito, para cerciorarse de si el peso calculado á la simple vista por la mañana, estaba bien ó mal hecho.



Y antes de pasar adelante, he de aclarar algo que tiene importancia cuando del peso de los toros se habla, ó sea que, al calcular los kilos de una res, se *sobrentiende es el de la canal* ya limpia y descontado del peso en vivo la merma que ha de tenerse siempre en cuenta por los *caídos*, como se dice vulgarmente, y que viene á ser un 16 por 100; la SEXTA parte, próximamente, del peso bruto.

Si la res está cebada y cuenta con abundante sebo, el destare puede llegar á un 12 ó hasta un 10 por 100; pero nada más, y esto en determinados casos; precisa para ello que la res se hallara gordísima, y los ganaderos no ignoran que el toro en tales condiciones en cuanto diera dos carreras se aplomaría, haciéndose de imposible lidia.

De modo que aquellos que hablando de pesos los calculan en bruto para elogiar la buena crianza de una res que en vivo, por ejemplo, cuenta con 320 kilos (*minimum que debe tener el toro de lidia*), 28 arrobas próximamente, exageraron la nota, puesto que no descontaron la merma que ha de tenerse en cuenta y corresponde á la cabeza, huesos, piel, pezuñas, entrañas, sangre, líquidos y materias excrementicias; el verdadero peso del toro queda reducido, en el caso que nos ocupa (320 kilos, menos 51,20 próximamente), á algo más de 23 arrobas, y aun en el supuesto de estar aquél muy gordo, destarando el 12 por 100, el peso neto excedería, pero poco, de las 24 arrobas; y como quiera que el poder de un toro está en razón directa de su desarrollo, con menos peso es difícil pueda lucir al pelear con la caballería; por el contrario, con más facultades, suplen éstas á la escasez de sangre.

Podríamos citar casos mil de toros mansos que, no obstante serlo, por estar gordos y bien criados, no sólo escaparon sin ser banderilleados con las de fuego, sino que, á juzgar por cierta parte de público ignorante, dieron juego. El toro presentado en buenas condiciones de crianza, como, por ejemplo, ocurre con los portugueses del Sr. Palha, tiene poder y, por manso que sea, derriba á los caballos sin dar tiempo á que le peguen. Consecuencia: que el animal se consiente y, quieras ó no, cuando llega á descubrir su poca sangre brava, se acercó ya, derribando con estrépito y asustándose á dos ó tres tumbones; si esto no lo hizo, como ocurrir suele, atolondrado, al salir del chiquero, y sin darse cuenta; pero, sin embargo, es causa de que esa parte de público á que antes aludo se entusiasme al ver las costaladas grandes que proporcionó mansurroneando la res; y ¿qué ocurre?...

Pues que los ignorantes, sin saber lo que dicen, hablan luego del toro como si hubiera sido de los buenos.

DOCTRINAL TAURÓMACO DE "HACHE"

Hierro y divisa de las más afamadas Ganaderías bravas.

Veraque (Castilla)	Esteban Hernandez (Castilla)	Biencrito (Castilla)	Bañuelos (Castilla)	V. Martinez hoy L. Gutierrez (Castilla)	Aleas (Castilla)	F. Gomez (Castilla)	Lopez Navarro (Castilla)
Saltillo (Andalucía)	Murue (Andalucía)	Murza (Andalucía)	V. de Lanchay Sierra (Andalucía)	Ybarra (Andalucía)	Camara (Andalucía)	Adalid (Andalucía)	Perez de la Comcha (Andalucía)
Benjumea (Andalucía)	A. Marlin (Andalucía)	Villamaría (Andalucía)	F. de P. Romero (Andalucía)	Iribas (Andalucía)	Olaolauruchi (Andalucía)	Conradi (Andalucía)	Kalcón (Andalucía)
Surgo (Andalucía)	Carreros (Andalucía)	Lopez Plata (Andalucía)	M. Santamaria (Andalucía)	G. Givico (Andalucía)	Urcola (Andalucía)	Parade (Andalucía)	Clemente (Andalucía)
G. Nandin (Andalucía)	Castellones (Andalucía)	Guerra (Andalucía)	Pellon (Andalucía)	Cullar (Andalucía)	Becerra (Extremadura)	Albarran (Extremadura)	Soler (Extremadura)
Espoz y Mina (Navarra)	Lixaso (Navarra)	G. Elorz (Navarra)	Kaldiendo (Navarra)	Diaz (Navarra)	Ripamilar (Navarra)	Villagodio (Vizcaya)	M. Herman (Castilla)
Sanchez (D.ª Carola) Salam.ª	Coll (Ant. Taberner) (Sala.ª)	T. Valle (Salamanca)	Carreros (Salamanca)	Eizaguirre (Castilla)	Palha (Portugal)	F. Mira (Portugal)	L. Patricia (Portugal)



Hierros.—A la inicial con que se marcan los becerros al año, próximamente, de haber nacido ó al ser destetados (faena pesada, si que también divertidísima), dásele el nombre de hierro.

No siempre se distingue claramente en los toros la marca que de «añojos» se les puso, bien porque el hierro no estaba suficientemente caliente al servirse de él, por estarlo con exceso, ó por ser sumamente complicada aquélla. El presentar borrosa la marca los toros, y la circunstancia de ser los ménos aquellos aficionados que conocen la que se emplea en cada ganadería, fué una de las razones que tuve para consignar (art. 3.º) que en todo cartel de toros debe constar el hierro que ostentan los preparados para la lidia.

Así el público se acostumbraría á conocer aquéllos, y no tendría que guiarse por los colores de la divisa cuando desea saber de un toro la procedencia (sin tener en cuenta que puede ser timado). Las cintas es factible ponerlas á capricho; el hierro á un toro no; además, las marcas son distintas en cada ganadería, lo que no ocurre con las divisas, pues hay dos, tres y hasta cuatro vacadas que usan los mismos colores, siendo motivo de confusión; y por si fuera poco esto, ciertos criadores utilizan para la Plaza madrileña unos colores y otros distintos en las de provincias.

Por tanto, el distintivo por el cual han de guiarse los públicos, es la marca con que vienen herrados los toros, y dejarse de cintas más ó menos bonitamente combinadas, según el gusto de cada uno de los criadores. Haciéndolo así podría llegarse á la supresión de las divisas que, como dije, amplificando el artículo citado antes, los perjuicios que aquéllas ocasionan en el toro son de mayor importancia que las ventajas.

También recomiendo al aficionado se acostumbre á fijar en el número que ostenta cada toro; número que debería constar en las revistas que se escriben dando cuenta del espectáculo taurino—con bastante más razón que el *nunca olvidado detalle* de la indumentaria de los diestros, que podrá interesar á los sastres, pero no al lector aficionado—. Si bien la numeración en el toro, su objeto es servir de registro al ganadero, igualmente facilita al crítico, en aquellos casos, de lidiarse en el año y hasta en la misma corrida dos toros de una vacada, con el mismo número, para poder asegurar, sin género alguno de duda, que ambos cornúpetos eran de camada distinta; y retirada por cualquiera causa una res al corral, al pisar nuevamente el ruedo en otra corrida, no pasarían las anteriormente protestadas—después de haber sufrido parte de su lidia—, sin apercibirse el público, como viene ocurriendo.

*
* *

Señal.—De la señal que cada ganadero emplea para sus reses—generalmente en la oreja, en la que se hace un corte, cuando se hierra el becerro y cortan las cerdas de la cola—, poco he de decir, pues existe pequeña diferencia entre unas y otras señales.

Antiguamente, según nos cuentan, había vacadas en las que solían señalarse sus reses en diferentes sitios del cuerpo; en unas dábase un corte en la papada de la res (á las procedentes de ésta se les decía los «toros de la campanilla»); otros criadores señalaban en la cara de la res, valiéndose de una incisión hecha por encima de la nariz del becerro, y la parte de piel desprendida con el tiempo, ya seca esta tira, formaba una especie de borla, que caía sobre la nariz, siendo conocidos éstos por los «toros del pin-

ganillo»; otros ganaderos cortaban al becerro el rabo, dejando colín al toro, procedimiento de ventajas positivas y más práctico que ninguno, ahora, sobre todo, que los diestros, olvidando para lo que sirve el capote, abusan de los coleos porque se aplauden á rabiarse; ¡como que es la *suerte* más difícil, más meritoria, más sublime; en una palabra, la más artística de cuantas pueden ejecutarse!... ¡¡Lástima grande no se halle consignada esta *suerte* en los tratados de tauromaquia haciendo parangón con la de recibir!... ¡¡*El peligro en que está el diestro mientras la ejecuta es inmenso*, y no quise dejarlo de consignar; sería imperdonable no haber dedicado unas palabras á la SUPREMA Y MERITORIA SUERTE DEL COLEO!!!

*
**

Divisas.—Creo de utilidad para nuestros favorecedores el cuadro de hierros y divisas que acompaña al presente cuaderno; pero he de hacer constar que, por el procedimiento del fotograbado, no es fácil distinguir marcadamente tonos de color, como amarillo, pajizo, oro viejo, caña, anaranjado, etc.; el rojo, rosa, carmesí, grosella, etc., etc.

Sirva tal aclaración para que el lector disculpe si observase deficiencias en dicho cuadro, tanto en esto como si alguno de los hierros no estuviese fielmente representado; deficiencia esta última facilísima de subsanar por el *socorrido* medio, generalmente utilizado en trabajos de esta índole, ó sea dirigirse á los interesados; pero la duda sólo de que alguien creyera aprovechable el motivo para solicitar su suscripción, fué causa de que prefiriera pasar por pequeños errores, si los hay, en el cuadro á que se contraen las presentes líneas. Pequeños errores digo, porque al existir, en modo alguno pueden referirse á ganaderías de algún cartel, pues de antiguo conozco el hierro y divisa que utilizan éstas para sus toros; y que no imploro suscripciones para milibros, se prueba no incluyendo en dicho cuadro más que las 56 marcas de vacadas que tienen cartel en la Plaza de Madrid, siendo así que existen un sin fin de dueños de reses bravas que seguramente contaría entre mis favorecedores al haber incluido los hierros que usan.

No; el presente libro vive del favor del público; pero quien lo escribe no emplea los medios corrientes que otros aprovecharon para poder dar vida á sus publicaciones. Ahí tienen expresada la causa de no haber incluido otras marcas de toros, aunque los dueños de las excluidas se crean con derecho á figurar en ese cuadro, para hacer el cual hube de valerme únicamente de los datos que conservo.

Y esto dicho, paso á ocuparme de la divisa; dos ó tres cintas de color (que suelen tener unos 0,65 centímetros de dimensión) sujetas á un pequeño arpón de doble anzuelo, como el modelo del margen, que sirve para clavarlo en el morrillo del toro. Momentos antes de darle suelta de los chiqueros al redondel, desde la meseta del toril, y por una claraboya abierta en el techo de éstos, valiéndose de un palo largo, al cual van unidas las cintas de la divisa, y á uno de cuyos extremos, en una pequeña hendedura, se coloca el cabo del referido arpón que se clava en la res (no sin antes haberla soliviantado *con idea* unas veces, y otras sin poderlo evitar, á causa de la disposición en que el toro suele colocarse fijo en el hombre que ve asomar por la claraboya).

Si el objeto de la divisa únicamente es distinguir unas ganaderías de otras, ¿no tiene el toro su hierro indicando la procedencia? Por otra parte, los ganaderos no conservaron los colores usados desde un principio, con lo cual hubiérase evitado la confusión que hoy existe, nacida de las modificaciones repetidas, no una, sino muchas veces. Si al



cambiar una ganadería de dueño la divisa hubiera seguido siendo la misma, ó cuando aquélla se dividió en dos ó más partes, los nuevos dueños solamente hubieran añadido otra cinta de distinto color—puesto que en realidad los toros, pertenezcan á quien quiera, su origen es el mismo—, y únicamente se adoptaran divisas diferentes en los cruzamientos ó nuevas castas, todavía estaba justificado ese derecho, más claro: *la conveniencia* de los ganaderos á que sus toros ostenten divisas (derecho negado, entre otras, en la Plaza sevillana; *cuna*, no diré del toreo, pero sí del ganado bravo).

Para convencerse de que el uso de la divisa es cosa moderna, basta saber que en un principio, y cuando fueron regularizándose las corridas de toros, para distinguir los que procedían de diferente ganadería, se usaba únicamente como divisa la marca ó hierro que se imprimía en el cuerpo de las reses por el procedimiento mismo que hoy se emplea; *hierros que figuraban en el cartel anunciador de las corridas*. Podría copiar varios de aquéllos por el estilo del que consta en la página 17 de este libro.

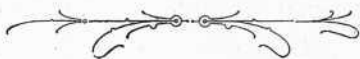
Luego se ideó la divisa de cintas de colores, sin que hubiese más principio fijo para saber las ganaderías á que correspondían, que lo que se decía en los carteles. Los colores empleados eran á capricho de los que organizaban las corridas, como nos lo prueba varios carteles que hemos consultado, y en los que una misma ganadería figura en dos ó más corridas con divisa de distintos colores.

La adopción de éstos para cada vacada arranca hacia el año de 1820; pero carteles posteriores nos dan motivo para decir que tocante á esto de antigüedades nada puede asegurarse. Eso de que los colores de la divisa indiquen la antigüedad, es una falsedad fácil de probar: ¿no hay distintas vacadas que usan cintas de los mismos colores? Pues si la antigüedad lo dan éstos, ¿cuál de ellas es la más antigua?

La ganadería de Adalid, por ejemplo, que, según rezan los carteles del año 1853, corría sus toros con *encarnada y blanca*, los vimos lidiar el año 74 con los colores antes dichos, más el *caña*. De Ignacio Martín (Sevilla), se corrieron el año 1880 con *encarnada y plomo* (diciendo en el cartel que procedían de D. Juan José Zapata, ganadero que usó las divisas *celeste y blanca* primero y después *encarnada y celeste*).

En fin, para qué perder tiempo citando casos. Pues bien, teniendo en cuenta que la nota pintoresca que da el toro al salir del chiquero con aquel colgajo—razón única que puede alegarse en defensa de la divisa—no es bastante á compensar los perjuicios que proporciona y sí causa muchas veces de haberse despitornado el toro sus defensas á consecuencia de lo que brega en los chiqueros y que siempre salga descompuesto, entiendo yo debe abolirse el uso de divisas, como indicaba en el cap. 3.^o, evitándose con esto que, enchiquerada una res noble de las que por nada se inmutan, hasta el punto de parecer mansa (es en lo único que el toro de «bandera» se asemeja al buey), se la moleste atrozmente en los chiqueros para avivarla.

Más de una vez vi hostigar con la «castigadera» á toros pacíficos, á fin de «avisarlos» y pasaran al anillo recelosos. El toro debe salir lo más tranquilo posible; desde el campo debía pasar al ruedo; pero ya que esto no es factible, procúrese irritarle lo menos posible. Y entro á ocuparme del «APARTADO», capítulo en que hablaré de lo que ocurre en los corrales de la Plaza por las mañanas antes de llevarse á cabo aquella faena, entre los apoderados de los espadas, ganadero, etc., etc.



Del Apartado.

Art. 14. Cuatro horas antes de la que esté señalada para dar comienzo la corrida, se verificará el apartado y enchiqueramiento de las reses, que será público, mediante el pago del billete. Si algún espectador se permitiera llamar la atención de cualquiera de los toros, será expulsado inmediatamente de los corrales, imponiéndosele una multa.

Únicamente en las novilladas, la Empresa verificará el apartado cuando le convenga, sin que pueda obligarse sea público este acto; pero en modo alguno se procederá á dicha faena si antes no fueron reconocidas las reses por los Subdelegados de Veterinaria, que han de extender el parte facultativo consignando el defecto físico que tenga cada uno de los novillos, así como que ninguno excede de los cuatro años.



No obstante la prescripción apuntada respecto al reconocimiento de los novillos, diré que el enchiqueramiento no debe llevarse á cabo sin que antes haya visto las reses la Autoridad encargada de presidir la fiesta.

Podría ocurrir que, en lugar de novillos defectuosos, estuvieran preparados toros «añejados» ó, por el contrario, «utreros», sin desarrollo alguno; en cualquier caso (si no se había prevenido en los carteles), el público, al ver en el redondel semejantes reses, protestaría y, no habiéndose encerrado novillos sobreros, la Presidencia se vería en un verdadero conflicto.

Antes de autorizar el enchiqueramiento de cualquiera res que no ostente defecto físico alguno ó, lo que es lo mismo, que no sea «desecho de cerrado» — particularmente si el novillo pertenece á ganadería de casta —, se informarán los Presidentes, por conducto de la Empresa, de la procedencia del bicho, pues, como diré en el capítulo correspondiente, el tal novillo será del «desecho de tienta», y esta clase de reses no deben lidiarse en ningún espectáculo público.

* * *

El enchiquerado de los toros se efectuará de forma que vayan saliendo al ruedo así: siendo los cornúpetos que hayan de jugarse en una corrida pertenecientes á una sola vacada, se les dará suelta por el orden que disponga su dueño, *en el que los diestros no deben mezclarse, por decoro propio*. Pero al correrse todas las reses de vacadas diferentes, es costumbre inmemorial la de que se lidien siguiendo la antigüedad de las mismas (mejor dicho, la que convinieron entre sí los dueños de ellas), abriendo plaza el toro de la que tenga más tiempo de fundada y cerrándola el de la más moderna.

Si de la más antigua se corriesen dos bichos, ellos han de ser los que abran y cierran plaza.

Pudiendo ser variado el número de cornúpetos que de cada torada se jueguen en una función, para mayor claridad presentaré casos concretos:

Si se lidian toros de dos ganaderías, se jugarán alternando, pero soltando siempre en el primero y último lugar, bichos de la más antigua.

Corriéndose seis de tres castas, en porciones iguales, se seguirá el orden indicado hasta el tercero, y en el inverso se jugarán los otros tres. Lidiándose cuatro reses de la antigua y dos de la moderna, ocuparán éstas el segundo y cuarto lugar y, siendo cinco de la primera y uno de la última, se soltará éste el segundo.

Van á correrse dos toros de Veragua, uno de Saltillo, dos de Halcón y uno de Urcola. Debe dárseles salida: 1.º Veragua. 2.º Saltillo. 3.º Halcón. 4.º Urcola. 5.º Halcón. 6.º Veragua.

*
**

Una vez que tuve que hablar aquí del orden en que veníanse lidiando los toros, hasta que fué rota la tradicional costumbre—sostenida con rigor cuando los ganaderos lo eran por lujo, no por lucro, y, por tanto, no hubieran abdicado de un derecho legítimo—, diré algo de lo que actualmente sucede. Hoy, dominados los ganaderos por los diestros, con cuyo beneplácito han de contar para vender sus toros, ocurre ya otra cosa; los protectores aprópiase un derecho que compite únicamente al dueño de los toros para distribuirlos en la forma que crea más beneficiosa al mejor resultado de la corrida.

Sabido es que antiguamente los matadores de toros, como no les preocupaba el ganado que había encerrado para la corrida que tenían que torear, se enteraban de ello en el momento mismo que se disponían á lidiarlo... ¡Lo mismo que hoy!... Nadie ignora que para organizar en la actualidad una corrida, precisa la oportuna consulta á los espadas que han de actuar—cuando son de los de *primera* categoría—por si les conviene entendselas con reses de esta ó la otra casta. Hay más: zanjada las primeras dificultades para la Empresa, se presenta luego otra aún más vergonzosa, y quien lo dude que se tome la molestia de asistir á los corrales de la Plaza, antes del apartado, y se convencerá. Presentes allí los apoderados de los espadas que han de actuar en la corrida, se disputan las reses que cada uno de sus representados ha de matar, y esto ocurre, no en determinadas corridas, sino en todas, á ciencia y paciencia de las Autoridades que pasan por ello, una vez que quien derecho tiene á reclamar, ó sea el amo de los toros, no lo hace.

Duro es decirlo, pero es lo cierto; ya no se ven aquellas corridas en las que no terminaba ninguna sin que fueran retirados á la enfermería dos ó tres picadores, á causa de los tumbos recibidos. Aquellos toros buenos mozos y de poder no se ven lidiar en la plaza madrileña, y es la culpa de los medrosos toreros, á quienes temen disgustar los criadores del ganado bravo, y tan pronto cumplen cuatro años sus reses, cuando no antes, apresúranse á deshacerse de ellas. Al ganadero que le queda una corrida con cuatro años, sin vender, al siguiente, cuando son toros, ya no los quieren los espadas, que dicen es aquella una corrida añejada, y es lo más gracioso que con descaro inaudito los espadas tratan de disculparse siempre con el dueño de los toros.

A propósito de esto, transcribiré aquí lo que en 12 de Junio del año 1899 decía yo en el periódico *La Lidia*, con motivo de uno de los mil casos ocurridos:

«Es gracioso lo que nos cuentan—manifestaba uno de los matadores de más cartel, DESPUÉS (¡!) de echar fuera una CORRIDA DE MONAS.

—Tiene razón el público —decía—; es un escándalo toreemos nosotros eso...; pero, ¿qué iba yo á hacer?...

—¡¡Qué voy á hacer!!!. Tener vergüenza, hubiérale yo contestado; si con ella contaran los primeros espadas, aquélla les impediría torear *monas*. Si alguno de los diestros que torear cincuenta ó más corridas durante el año, se negara á lidiar una siquiera por parecerle chico el ganado y así se lo participara por la mañana á la Empresa, quien tal hiciere no perdería la corrida, pues los demás compañeros, aunque contrariados, harían igual protesta y, conocida la causa de la suspensión, nos faltaría tiempo á todos para felicitar al diestro pundonoroso.

¡Pero, quia!... ¿A que no lo hace ninguno de los espadas? Es muy cómodo cobrar, así sea con vilipendio, unos miles de pesetas, y disculparse luego diciendo que los ganaderos no echan toros grandes porque no los tienen. ¡Qué inocente debe ser quien esto crea! Que se dé una vueltecita por las Plazas de Sevilla, Córdoba, Bilbao, Valencia, Valladolid, etc., etc., y verá toros buenos mozos.

Haciéndole yo cargos, acerca de esto, al conocedor de cierta vacada de la que se corrieron reses pocos días ha, hubo de contestarme:

—Bien lo siento; pero el amo se empeñó en que apartase lo que usted ve *¡¡Que los toreros no lo llevarán á mal, y hubiera traído una corrida de respeto que allá en el cerrado queda!!*

Dirán los íntimos de los espadas, que esos toros no ha de comérselos el dueño, y á alguna Plaza irán. Cierto; pero no, seguramente, á la en que trabajen los privilegiados; y en el supuesto de que éstos los toreen, de matarlos en Madrid ó hacerlo fuera existe gran diferencia. Aquí hay que apretarse con los toros ó aguantar la bronca; en la mayoría de las provincias se utilizan máculas por las que este público no pasa.

Y no se alegue para disculpar á los espadas que su deber es matar lo que les echen, y estando ignorantes de lo que hay enchiquerado no les alcanza responsabilidad, siendo injustificada la actitud del público cuando airado se revuelve contra el diestro.

Dejando á un lado la forma agresiva y baja de que se valen ciertos cobardes para insultar á mansalva, y que toda persona sensata reprueba, diré es justísima la protesta enérgica, si bien moderada, por grande y dura que sea.

Bastante antes de vestir el traje de luces, los diestros que hoy funcionan, saben el tamaño y cuerna de las reses que van á lidiar, puesto que el matador de cada cuadrilla manda al banderillero de confianza—cuando no lo hace el espada en persona—á ver el ganado, y en los corrales de la Plaza, ocurren cosas curiosísimas; mejor dicho, indignas, que estamos cansados de presenciar, y se detallarán, para rebatirlas extensamente, cuando corresponda hablar del «SORTEO DE LOS TOROS».

En vez de disputarse por la mañana las reses pequeñas y sin ningún respeto, ¿por qué no se rechazan éstas? Si el matador sabe ya, antes de asomar por la puerta del toril, lo que va á salir del mismo, ¿á qué viene luego, ante el público durante la corrida y después de la protesta, aparentando ignorancia? Espada hubo que, vista la actitud del público, hizo la comedia de intentar ceder la muerte del choto á un banderillero, simulando el jefe de la cuadrilla que se rebajaba al ejecutarlo. *Si ya lo sabía*, ¿por qué por la mañana, cuando había tiempo aún de subsanar la falta, no dijo á la Empresa que él no mataba aquello? Pero hay más aún; así sea el enemigo una cabra, no tengan ustedes cuidado que el matador se sienta digno como el público no proteste.

No se concibe haya diestro que prefiera entendérselas mejor con un novillo que con un toro. ¿Que el torero ejecuta una buena faena con un becerro? Pues será todo lo primorosa que ustedes quieran; pero al aficionado le hace el efecto de estar viendo «torear

de salón»; y en cambio, si está desgraciado, la rechifla y la guasa del público es inmensa. Por el contrario, ¿es con un toro de respeto la desgraciada faena? Pues se le dispensa en parte al diestro. Pero, ¿tiene la suerte de estar afortunado? Entonces la ovación es colosal. Mil veces mejor aceptaría yo una silba, siendo justa, que escuchar palmas guasonas y demás tomaduras de pelo. Más daño, haríame se tomara á cuchufleta mi trabajo que el aperreo que un toro me hiciera pasar por grande que fuese.

No hay nada que perjudique tanto al espectáculo taurino como un público harto de ver salir por la puerta del chiquero una *mona* tras otra. El aficionado acaba por aburrirse, lo echa todo á guasa y, apenas pisó el ruedo otra res, pide—por pedir algo—fuego para ésta, sin antes ver si es brava ó no. Los espadas, por interés propio, debían evitar tal actitud en el público. Actitud que nos hace daño hasta aquellos que no cultivamos la amistad de los toreros; nos duele muy mucho que la grandiosa fiesta española sirva de broma para algunos.

La errónea idea de los ignorantes acerca de las ventajas que para el diestro tienen los toros jóvenes, contribuye poderosamente á tan escandalosa conducta, y conviene mediten, comparando esas reses con las de cinco años, y se convencerán de que estas últimas se manejan mejor, porque son más nobles, por regla general; sus movimientos nunca son tan rápidos como los de los otros, ni tan inciertos; el castigo los hace ir en rectitud al objeto que se les pone delante, al paso que el cornúpeto joven, acude receloso, desparramando la vista y, al entrarle á herir, se defiende tapándose.

Se comprende fácilmente que así sea, al reflexionar que, más bravo y por ende con menos malicia, acomete el que tiene confianza en su poder y fuerza, que el endeble y de poco vigor. Aquél ofende sin reparo; éste traidoramente se defiende. Ciertamente que inspira menos recelo y más confianza un enemigo débil, aunque sólo lo sea aparentemente; pero una triste experiencia ha acreditado que con más cuidado han de andar los toreros al lado de los bichos revoltosos, por pequeños que sean, que al lado de los ya *hechos*. Tienen éstos, repito, la lidia más franca, más segura y de mayor lucimiento para los espadas. Convénzanse éstos y sus *amigos*, que el arte se practicó toreando, hasta pocos años ha, ganado *hecho*, no con becerros utreros ó novillos cuatreños, que rinden y sofocan á los diestros, y para lidiarlos es necesario ese bullir incesante que estropea á los novillos que solemos ver bravos para la suerte de varas, y en la de muerte hay que darle infinitos pases de muleta y capotazos, aburriendo al público con ese inquieto modo de torear, en que parece delito «parar» y consentir, esperando tranquilo la embestida del enemigo para obligarle á cuadrar.

Por otra parte, desaparecido el peligro, ¿qué mérito tiene cuanto al arte de lidiar toros se refiere? De más sabemos que los novillos pueden hacer daño; pero también que no se les tiene igual respeto que al toro, así como que los «añejados» no conviene jugarlos, porque, cuando cogen, cébanse en su presa. Corriéndose toros con la edad reglamentaria, no decaería la fama de las ganaderías, crecería la de los buenos toreros, la consolidaría el que ya la tuviere, conquistándola el que á ella aspirase, y el espectáculo, en fin, netamente español, volvería á ser lo que era. Si no, irá para abajo, y el público, aburrido cada vez más, por sistema ha de tomarlo á *chufleta*, no se ocupará de otra cosa que de guasearse de los toreros, y hasta llegará á pedir ¡que bailen, que bailen!, y tendrán que bailar, como es costumbre en los circos ecuestres una vez que el artista termina su trabajo. El vergonzoso industrialismo de ganaderos y toreros acabará por dar la razón á los enemigos de nuestra incomparable y hermosa fiesta nacional.

Manera de evitarlo: ¿Cómo? DECLARANDO GUERRA SIN CUARTEL Á LOS CRIADORES DE RESES BRAVAS. Haciéndolo así, los dueños de vacadas mandarían TOROS y no chotos, que es lo que los lidiadores obligan hoy á traer á aquéllos. ¡La profesión del torero, más retribuída cada día, y en cambio, los actuales no quieren más que chotos, y éstos de vacadas determinadas, de esas que los bichos se torearán solos!

El espectáculo taurino resulta carísimo al abonado, y derecho tiene á exigir sean lidiados toros de respeto; que las corridas vengan bien presentadas y escogidas escrupulosamente, tanto en lo que se refiere al trapío de los toros, cuanto á los antecedentes de cada uno, y á que los lidiadores contribuyan al mejor éxito de la fiesta, dejando luzcan los toros bravos y en modo alguno salvando de la quema á los mansurriones, merced al sistema de «sujetar» al bicho, desde el costado derecho de los picadores, para dar tiempo á que se coloquen éstos, tapando la salida del cornúpeto. ¡Ah! ¡Si los toros tuvieran poder, qué poco se atravesarían los tumbones!

A todo esto y á más están obligados para corresponder á las deferencias de los ganaderos; y, ¡claro!, con *lidia* tan infame, escapan del fuego la mitad de los bichos; por el contrario, si no existiera la protección mutua entre toreros y ganaderos, se beneficiaría al espectáculo, no solamente porque veríamos lidiar toros «con toda la barba», si que también tenían que ser bravos; pues de lo contrario, como quiera que los diestros no torearían como hoy *torean* para que cumplan los bichos mansurriones, la selección de toros haríase con escrupulosidad. En justa correspondencia á las deferencias del dueño de los toros, los diestros hacen cuanto humanamente es posible á fin de salvar la divisa, de donde resulta que el espectáculo hase reducido á una mixtificación de lo que fué; se procura ocultar el descrédito de las vacadas, y los criadores, ni tientan las reses con esmero, ni en dichas faenas se castra un becerro siquiera, por manso que sea; ¡todos sirven! Confían en que lo que el cornúpeto no haga voluntariamente, el diestro amigo lo disimule, obligando á sus picadores cuelguen el caballo en las astas del buey; y como los actuales *tumbones* lo son porque sí, y no porque adquieran por sus méritos el puesto que ocupan en la cuadrilla, se prestan á todo.

Mientras ganaderos y diestros conserven entre sí la buena armonía en que se hallan, no veremos lidiar corridas de TOROS más que á los no favorecidos; á los de escaso cartel. El lector observará son éstos los que echan fuera las corridas de respeto, y también que en ellas son más las reses que llevan fuego, y no porque deje de ponerse los medios para evitarlo, pues de tal circunstancia es el primero perjudicado el matador que ha de habérselas con el bicho; y aun cuando quisiera perjudicar á la divisa, siendo el toro bravo, no podría conseguirlo. Ahora bien; que los espadas no favorecidos por la suerte cúdanse menos de que sus cuadrillas obliguen á la fuerza casi á cumplir á los toros, es cierto; como lo es que á las extralimitaciones de los diestros predilectos se debe cumplan varios bichos que merecen ser banderilleados con las de fuego, ya que los dueños de las vacadas son tan desahogados al apartar las corridas en que aquéllos trabajan.

Del modo escandaloso con que hoy se llevan á cabo tales protecciones, se derivan perjuicios considerables para la afición é intereses del público, puesto que se hace pasar por toro bravo al que no lo es, y hasta sirve esto de base para ejercer coacciones con las Empresas, obligándolas á adquirir ganado mansurrón cuyo importe es satisfecho con dinero del público que es, al final, quien paga tales componendas.

He dicho, y paso á ocuparme de las Presidencias.

De la Presidencia.

Art. 15. La Presidencia de la Plaza corresponde al Gobernador de la provincia ó Autoridad en quien éste delegue, la cual podrá asesorarse, cuando lo crea necesario, de la Comisión Técnico-Taurina de que se habla en la disposición final de este Reglamento. Son atribuciones del Presidente:

1.^a Acordar las disposiciones que crea necesarias para el orden público; solucionar los conflictos que ocurran, imponiendo correctivos á los infractores del presente Reglamento, é impedir por medio de los agentes á sus órdenes que ningún espectador baje al redondel ni permanezca entre barreras.

2.^a Ordenar el principio del espectáculo y, una vez verificado el despejo y el paseo de las cuadrillas, facilitará la llave del armario donde fueron guardadas las puyas (art. 12), que un Delegado examinará nuevamente, comprobándolas con el escantillón antes de su entrega á los picadores. Este Delegado será responsable, durante la corrida, de que por ningún pretexto desaparezcan las puyas de la vista del público. Arrojará también el Presidente la llave de los toriles al alguacil que ha de llevarla al encargado de abrirlos, haciendo la señal á los timbaleros para que toquen anunciando la salida de cada uno de los toros; sin olvidar que el piso del ruedo ha de ser regado á la mitad de la corrida.

3.^a Conceder autorización ó NEGARLA, á los banderilleros que, por orden del matador á quien corresponda el toro (cap. «De los Espadas»), pidan permiso á la Presidencia para el cambio de suerte, y si ésta *hiciera la señal* para que toquen el clarín, se considerará que *accede á la petición*; no siendo así se continuara picando. Para terminar la de banderillas, el espada lo solicitará igualmente, y esperará el toque correspondiente al último estado de la lidia.

4.^a Dispondrá también el Presidente, *sin petición de nadie, que se pongan banderillas de fuego á la res que no acometa á los caballos cuatro veces, colocado el picador en suerte y habiendo precedido el cite, sin contarse para este efecto los encuentros con el caballo en la huída del cornúpeto.* Una vez banderilleadas estas reses, con las de fuego, al hacer la señal el Presidente para la suerte de matar, no se ejecutará ésta, saliendo los cabestros á llevarse el foguado, al que se dará muerte en los corrales de la Plaza inmediatamente; disposición que la Presidencia ha de cerciorarse se llevó á cabo, antes de abandonar el recinto.

5.^a Cuando un toro aceptase en buena lid más de quince varas, tomadas con voluntad, recargando noblemente y creciéndose al castigo en cada una de las acometidas, sin que los picadores le hayan echado los caballos encima, dejándose pegar en corto espacio de terreno, pidiendo siempre pelea é hiriendo á los caballos de cinchas atrás, sin haber escarbado ni puesto las manos por delante; en suma, cuando el cornúpeto, pulseando bajo el palo, *hiciese tan sobresaliente faena, que el público en masa pidiese le sea perdonada la vida*, el Presidente podrá acceder á tal petición. Bien entendido que sólo en el excepcional caso de concurrir todas las circunstancias expresadas, habrá de concederse semejante premio al toro que de tal modo supo honrar su divisa.

6.^a Mandar retirar al corral el toro que salga del chiquero cojeando, desecado ó con tan notorio defecto que sea imposible su lidia y también el que en el ruedo se inutilice. En el primer caso, el retirado será substituído por otro.

7.^a Ordenar sean retirados inmediatamente los caballos heridos que por su mal aspecto inspiren repugnancia.

8.^a Disponer la retirada al corral del toro que no haya sido muerto por el espada en los diez y seis minutos que se conceden para ejecutarlo.

La señal para el cambio de suerte de banderillas de fuego la hará el Presidente con pañuelo encarnado; con verde, para retirar un toro al corral y las de avisos á los matadores que, á la vez les serán anunciados con uno, dos y tres toques de clarín; las demás con pañuelo blanco. Anunciado por los clarines el cambio de una suerte, el torero que insistiere en ella será fuertemente castigado.



UES señor, que no me libro de hacer historia. Así pensaba yo al coger la pluma para comunicar á mis queridos favorecedores cuanto hay que decir respecto á presidencias de las corridas de toros. Precisa, sí, hacer historia antes de entrar de lleno en el asunto, una vez que no me explico la razón habida para que la Autoridad municipal desempeñe tal cometido; cuando lo lógico fuera encomendar aqué-

lla á la Autoridad gubernativa, puesto que ésta es la llamada á solucionar los conflictos de orden público, y no son pocos los que se originan en las Plazas de Toros.

Para explicarme el por qué el espectáculo nacional está regido por los Ediles, decidí rebuscar datos y antecedentes que nadie mejor podía facilitármelos que el poseedor de la más completa biblioteca taurómaca de cuantas existen; nadie como Carmena podía facilitarme documentos y libros de que yo carezco en absoluto.

Visito á dicho señor, y con suerte, puesto que saliéndome al paso el amigo Carmena, me dice: «Puedo evitarle una lectura enojosa para usted; sin necesidad de rebuscar antecedentes, aquí tiene un trabajo magnífico y concienzudo como cuantos escribió quien oculta su nombre con el seudónimo *Un curioso*, publicado en *La Correspondencia de España*, con motivo de la negativa de los Tenientes Alcaldes á continuar presidiendo las corridas de toros.»

¡Oh dicha; me dije yo: Vengan, vengan, que usted no sabe el favor que me presta; pues no es nada el trabajo que me ahorro reproduciendo el que usted me facilita y en el cual se trata el asunto mil veces mejor que pudiera hacerlo mi insignificante pluma.

Léalo el curioso aficionado y verá no es inmodestia:

«Los señores Concejales que componen el Excmo. Ayuntamiento de Madrid —habla *Un curioso*—han tomado el acuerdo de eximirse de la presidencia de las corridas de toros que, por derecho, de antiguo sancionado por la costumbre, les corresponde. Aunque no se me ocultan las razones por qué se determinaron á adoptar semejante resolución, háseme ocurrido la duda de si pueden renunciar, así, sin más ni más, esa facultad de que el más genuino representante de la ciudad presidiera la fiesta popular por excelencia; y curioso de averiguar los orígenes y fundamentos de esta tradicional y característica costumbre, que hoy se pretende abolir, he rebuscado, con auxilio de algún buen amigo, gran perito y maestro en cuestiones de tauromaquia, antiguos documentos que me han dado gran luz sobre este punto, y que creo oportuno dar á conocer.

Bien entrado ya el siglo XVIII, las fiestas de los toros dejaron de ser privativas de la nobleza. Entonces se dedicaron á su cultivo hombres de la plebé, constituyéndose en espectáculo retribuído, al que concurría toda suerte de personas, siendo necesario pensar á quién había de corresponder la presidencia de tales fiestas.

En 1743 Felipe V concedió á la Sala de Alcaldes de Madrid la construcción de una plaza de madera extramuros de la Puerta de Alcalá, á fin de que con los productos de las corridas que en ella se celebrasen fuesen pagados los ministros de corte. Conviene advertir que la dicha plaza de madera, primera que se levantó en Madrid, fué distinta de la que pocos años después erigió la munificencia de Fernando VI en el mismo sitio, toda de mampostería, regalándola al Hospital para que aumentase sus recursos con los rendimientos de las corridas; plaza que, inaugurada en 1754, fué derribada ya en nuestros días, en 1874.

Pero volvamos á la cuestión primordial. Edificada la plaza de madera, antes de su inauguración hubo de tramitarse un largo y voluminoso expediente acerca de á quién había de corresponder la presidencia de las fiestas. Semejante curioso documento existe impreso y nos suministra muy nutridos antecedentes sobre el particular. Lleva el siguiente título: *Representación de Madrid y su Corregidor á Su Magestad, y dictamen sobre la Presidencia, mando y gobierno de la plaza, y fiestas de toros, concedidas para la dotación de los Ministros de Corte, y Villa, que quiere apropiarse la Sala de Alcaldes.*

Contiene el importante escrito un *Papel del Sr. D. Gabriel de Roxas* dirigido al

Emmo. Sr. Cardenal de Molina, en que se exponen las pretensiones de la Sala de Alcaldes de presidir las fiestas de toros que se celebrasen en la Plaza recién construída, fundamentándose en que á ella está confiada la quietud de la corte: «por cuya razón no hay concurso, paseos públicos, festejos, ni procesiones principales en que no tengan la Sala y sus Alcaldes precisa asistencia, presidencia y mando para el sosiego público, todo en el real nombre de S. M. en fuerza de la jurisdicción ordinaria que por las leyes la está concedida dentro de la corte y las cinco leguas de su rastro.» Acompaña á esta exposición un papel en derecho por la Sala de Alcaldes.

Mas en el *Memorial que dió Madrid á Su Majestad* se contrarrestaban todos los argumentos alegados con gran fuerza de datos y eficacia de conceptos. Comienza diciendo que extraña se pretenda privar á Madrid y su Corregidor de las facultades que pertenecen á su gobierno público y que por el mismo Monarca le fueron concedidas, agregando que: «no hay exemplar que apoye la novedad que ahora intenta la Sala de presidir fiestas de toros en esta corte, ni su contorno de cinco leguas, pues siempre se ha visto presidir los alcaldes y concejo de los pueblos de este territorio; con que si no lo han impedido en aquellos pequeños pueblos de la jurisdicción de la corte, ¿con qué motivo se ha de privar á éste de igual facultad? Y si ahora se intenta, ¿por qué no se ha intentado en los repetidos ejemplares de fiestas de toros hechas á las puertas de Madrid?»

Para dar mayor robustez y fuerza á su alegato, alude á lo que ocurre en las fiestas de toros de la plaza Mayor: «Concurriendo V. M. nadie tiene más acción, que venerar y obedecer las órdenes que para aquel festejo comunican los jefes de la Real Casa, y todavía en esta obediencia se ha dignado siempre V. M. permitir que intervenga Madrid para las prevenciones de fábrica de alzados y tablados, remisión de la llave que por su alguacil mayor presenta al caballerizo mayor, enviada desde el balcón de su Ayuntamiento, y ejecución de las órdenes que aquel jefe participa durante la fiesta al balcón donde está Madrid, y corregidor por medio de otro alguacil subalterno, y nada de esto ejecuta la Sala á cuyo compuesto no se encarga el festejo, y sólo se manda por el jefe de la Casa Real á aquellos alcaldes á quien toca.»

En vista de tantos fundamentos, termina el escrito pidiendo al Monarca que se sirva mantener á Madrid en el uso de su derecho, declarando que en su virtud debe intervenir, presidir y mandar en cualesquier fiesta ó espectáculo que se celebre en su territorio.

Como era natural, este documento llevaba anejo una *Respuesta jurídica de la villa de Madrid al Papel en derecho de la Sala*, suscrito por D. Julián de Hermosilla y Benito, teniente corregidor de la corte. Comienza el letrado asegurando que al defender Madrid y su corregidor el derecho que les asiste para el mando y gobierno de la Plaza de Toros, practica lo que debe en cosa honorífica y plausible, porque ya que á Madrid, su corregidor y teniente pertenece absolutamente la judisdicción ordinaria, y que el cargo de corregidor corresponde al de prefecto de la ciudad, es incuestionable que le toca el mando y gobierno de la Plaza de Toros sita en su suelo y territorio.

Añade que los autores que defienden la agitación de los toros en el Circo ó Plaza presuponen que los *rectores* de la república han de poner la debida diligencia y precauciones preservativas de las desgracias, que son frecuentes en tales espectáculos; y que la palabra latina *rector* significa precisamente *regidor* y no otro ningún funcionario, siendo consecuencia lógica que al corregidor y regidores de Madrid incumba el celo y vigilancia de la quietud pública, seguridad de la Plaza y evitar los daños y desgracias con las precauciones de buen gobierno, lo que ha sido observancia, práctica y costum-

bre que ha habido en todas las corridas de toros celebradas en el suelo de Madrid y lugares de su jurisdicción, sin que hasta ahora nadie se haya opuesto á ello.

Cita como comprobante varias corridas celebradas en la corte en distintas ocasiones, manifestando también lo que se practica en las fiestas reales, en las que hasta que se avista la real persona no se desprende el corregidor de su jurisdicción, no haciendo hasta aquel momento entrega de la llave de los toriles al caballerizo mayor, que manda absolutamente la Plaza como función de corte, pero dirigiendo sus órdenes á Madrid y su corregidor, como legítimo representante de la villa. En vista de lo que termina pidiendo que debe Madrid mantener el derecho que tiene á que gobierne y mande la Plaza de Toros su corregidor ó uno de sus tenientes.

El interesante escrito del licenciado Hermosilla está fechado en 9 de Julio de 1743, y con arreglo al parecer que en él se sustentaba, resolvió el Consejo Real, once días después, desestimando la pretensión de la Sala de Alcaldes y manteniendo al corregidor en su derecho. Pasados dos días, el 22 de Julio de 1743 se inauguró la plaza construída en las cercanías de la Puerta de Alcalá, primera de las que han existido en Madrid, presidiendo la corrida el corregidor de la villa, costumbre que aún hoy día se practica, pues que á los corregidores han substituído los alcaldes constitucionales, y á los tenientes corregidores, los tenientes alcaldes.

*
* *

Referido el curioso pleito suscitado entre la Sala de Alcaldes y el Ayuntamiento de Madrid sobre á quién correspondía el derecho de presidir las fiestas de toros, exponiendo como término el litigio con el fallo dictado por el Consejo real dando la razón, como era natural, al Corregidor de la Villa y Corte; vuelvo á repetir que desde aquella fecha hasta el día han venido presidiendo las corridas que se han celebrado, salvo contadas excepciones, el Corregidor ó uno de sus Tenientes, aun después de transformados en Alcaldes constitucionales y Tenientes Alcaldes.

En todos los carteles que he visto pertenecientes al siglo XVIII y parte del XIX hasta la época constitucional se dice: «Mandaré y presidirá la plaza el Sr. D..., Corregidor de esta Villa». Y conste que para hacer semejante afirmación he tenido presente una importante colección de tales documentos, entre los que se encuentra alguno tan curioso como el programa, impreso en seda amarilla, relativo á la fiesta de toros celebrada en Madrid el lunes 10 de Noviembre de 1777, bajo la presidencia del famoso Corregidor D. Josef Antonio de Armona, y en la que se lidiaron 18 toros por Costillares y Pepe-Hillo, durando el espectáculo mañana y tarde. La costumbre de que presidiera el Corregidor se practicaba también en provincias, como he podido comprobar en carteles de Valladolid del año 1796 y de otros diversos puntos.

Cuando se crearon los Gobernadores civiles, como éstos tenían el carácter de Jefes superiores políticos, siendo la primera Autoridad civil de la provincia, asumieron, en algunas ocasiones y sin protesta por parte de nadie, el cometido de presidir las fiestas de toros. Es posible que la primera vez que esto ocurriera fuera en la función patriótica de media corrida de toros celebrada á favor de las viudas y huérfanos de los defensores de Bilbao, hecha por la Compañía de granaderos del tercer batallón de la Milicia Nacional de esta corte, en la tarde del domingo 12 de Marzo de 1837, en cuyo interesante cartel se dice: «Presidirá la Plaza el Excmo. Sr. Jefe político superior de esta provincia de Ma-

drid; pero, no obstante, se hace constar que la fiesta se da con permiso del excelentísimo Ayuntamiento de la capital.»

De los años 1842 á 1855 he visto muchos carteles en que se hace la misma advertencia relativa al Jefe superior político de la provincia; pero bien pronto delegaron éstos la presidencia de las fiestas de toros en los Tenientes Alcaldes, empleándose desde entonces la nueva fórmula siguiente: «Presidirá la Plaza la Autoridad competente», fórmula usada durante mucho tiempo y hasta en nuestros días; pero de la cual también se suele prescindir en los carteles.

El primer Reglamento oficial que se publicó para el buen régimen de estos espectáculos fué dictado en 1852 por D. Melchor Ordóñez, que ha servido de base y fundamento á los numerosísimos que después se han publicado, hasta llegar al vigente hoy día en la Plaza de Madrid, que es el aprobado por el Conde de Heredia Spínola en 1880, que además de estar algo anticuado, no se cumple desgraciadamente, por lo que sería de desear que fuese aprobado el que, suscrito por los principales aficionados y escritores taurinos, obra en el Gobierno civil hace ya dos años (el reglamento á que alude *Un curioso* en las presentes líneas, es el mismo que vengo amplificando en este libro), esperando el examen y aprobación del Gobernador.

En el Reglamento suscrito por D. Melchor Ordóñez se habla repetidas veces de las obligaciones que competen al que deba presidir la corrida, pero no se expresa de modo claro y terminante á quién corresponde la presidencia, pues siempre que se trata del particular, se alude á la Autoridad competente, entendiéndose sin duda que ésta debía ser el propio Gobernador ó alguno de sus Delegados. Lo cierto es que durante los años que D. Melchor Ordóñez desempeñó el Gobierno civil de Madrid, como era gran aficionado y entendedor en cosas taurinas, él mismo se complacía en presidir la mayor parte de las corridas que por entonces se celebraban; pero conviene advertir que cuando él no ocupaba la presidencia, delegaba indefectiblemente en uno de los Tenientes Alcaldes el cumplimiento de semejante obligación.

Bastante más explícito es el Reglamento de 1880 aprobado por el Conde de Heredia Spínola, que se publicó con muy interesantes anotaciones escritas por el inteligente D. Jerónimo Benito González. En el capítulo segundo, todo él dedicado á la presidencia, se dice en el art. 40: «La presidencia de la plaza en las corridas de toros corresponde al Gobernador civil de la provincia ú otra autoridad en quien éste delegue la suya.» Habiendo presidido casi siempre, á pesar de esta indicación, según la tradicional costumbre, uno de los Concejales que forman el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Como era natural, siempre se ha tratado de evitar las *broncas* y desacatos de que suele ser objeto la presidencia durante las corridas de toros, habiéndose intentado establecer varios medios, sin que con ninguno se llegara á un resultado práctico. Y aquí conviene recordar lo dicho por D. Jerónimo Benito González en el encabezamiento de su edición del Reglamento para las corridas de toros, en que declara que: «Su fin principal va encaminado á evitar conflictos entre el público y las Autoridades que suelen presidir la fiesta, pues que sabiendo todos los deberes de cada uno, nadie censure cuando se cometa una falta, sino con presencia del Reglamento.»

Añade con muy buen acuerdo lo siguiente: «Lo único que no se puede reglamentar es el alcance humorístico de ciertas bromas de distinguidos aficionados, que con muy buen sentido y especial criterio juzgan los incidentes del espectáculo, haciendo uso de un perfecto derecho que nadie puede poner en duda, pero cuidando de no demandar conce-

cesiones injustas, para que dentro del Reglamento podamos llegar, de común acuerdo, al ideal de todo el que sabe *ver toros*, al perfeccionamiento de este espectáculo tan arraigado en nuestras costumbres, y que mientras éstas no se modifiquen será difícil, si no imposible, desterrar de nuestra patria.»

Semejantes palabras, llenas de sensatez, reducen el conflicto á bien sencillos términos, pues con que todos los aficionados á nuestra fiesta nacional traten de que se redacte un nuevo Reglamento con arreglo á las necesidades modernas, y con este Reglamento, bien conocido por el público, se cumpla en todas sus partes, sin atender la presidencia á recomendaciones de ganaderos y empresarios, es casi seguro que desaparecerían esas *broncas* que tanto molestan á los encargados de presidir, por más que sea necesario reconocer que en más de una ocasión la tienen legítimamente ganada.

De no presidir los Concejales, ¿á quién se va á dar la presidencia de las fiestas de toros? Siempre habrá de ser á alguna autoridad, ya que esta clase de espectáculos, por su índole especial y la numerosa asistencia que á ellos suele concurrir, necesitan ser dirigidos por una persona que pueda disponer en un momento determinado de fuerzas bastantes para contener á la muchedumbre si llegase á ser necesario. Pero tengo por seguro que esta autoridad, por muy elevada que fuese, no se escaparía á las censuras que hubiese merecido por su incompetencia ó por su lenidad en el cumplimiento de sus obligaciones. Recordemos que el absoluto Fernando VII reconocía la indiscutible supremacía del pueblo en la Plaza de Toros.

Creo, pues, que debe respetarse lo establecido por la costumbre, y que si en el siglo XVIII el Corregidor de Madrid mantenía su derecho en un litigio en forma, no cediendo hasta obtener un fallo en su favor, emanado del Consejo Real, no deben tampoco los Concejales del siglo XX renunciar gratuitamente ese mismo derecho que les facultaba para presidir al pueblo de Madrid reunido para presenciar la fiesta genuinamente española.

*
*
*

Conforme de toda conformidad en que debe respetarse lo establecido por un auto del Consejo Real que puso término á la cuestión de competencia entre los representantes del pueblo y la Administración de justicia, y también que ¡sería lástima que por el capricho, más ó menos justificado, perdiese el pueblo el uso de un derecho que es de las más características tradiciones de nuestra fiesta nacional!; por tanto, entiendo yo que, cuando á la primera autoridad de la provincia no le sea dable presidir, debe delegar en los Ediles; pero también creo obraron éstos muy cuerdamente al negarse á desempeñar dicho cargo, hoy que la mayoría del público que presencia el espectáculo taurino está compuesta de ignorantes; por ello, en modo alguno, debieron ceder en su negativa los Concejales actuales, ínterin no fueran acordadas nuevas disposiciones por las cuales se evitara la responsabilidad que pesa sobre los mismos y es causa de gritas bochornosas, algunas de éstas, hay que confesarlo, muy justas y oportunas.

El Concejal, por el hecho de serlo, no tiene obligación de ser competente en asuntos taurinos, y mucho menos en el alto grado que se requiere para presidir con acierto, dándose el único caso en que se designa, para dirigir un espectáculo, á persona que del mismo no tiene, en la mayoría de los casos, más que una superficial noción. En todas

las demás fiestas se elige, para presidirlas, individuos que las conocen á fondo y saben apreciarlas, tanto en conjunto como en sus detalles.

En un torneo de esgrima, por ejemplo, el Jurado está siempre compuesto de los más afamados *amateurs*. Claro que existe una diferencia esencial entre los asuntos de esgrima y los del toreo; cual es que, para apreciar un asalto entre dos tiradores, es forzoso ser también tirador. La persona que no haya concurrido á una sala de armas no comprendería un asalto más que *grosso modo*, haciéndose cargo de los golpes que recibía uno ú otro de los contendientes, pero sin percatarse de la razón de ellos y sin echar de ver numerosos recursos, tales como cambiar la línea de la guardia, romper ó marchar unos pasos, hacer una llamada y tantos otros que, al profano le parecerán insignificantes, y que, sin embargo, desbaratan una combinación que esté preparando el adversario. Para entender de toros y de toreros no es preciso practicar las suertes; es suficiente ser aficionado *teórico*; pero entiéndase bien y no se dé torcida interpretación á mis palabras, que para llegar á ser aficionado competente y á tener verdadera inteligencia en la lidia de reses bravas y en las numerosas incidencias con ella relacionadas, es necesario saber «ver toros». Por regla general, los concejales no poseen esta cualidad, y es forzoso de todo punto, para llegar al resultado que deseamos, separar el cargo de Presidente, que tiene por objeto hacer respetar cuantas disposiciones existen con respecto á la fiesta, y la parte técnica que concierne á la misma.

Dejando á un lado á esos señores, que, sin pizca de conocimientos taurinos, y solamente por el deseo de exhibirse, ocupan el sillón presidencial, sin comprender que su ignorancia en la materia puede ser origen de serios y graves conflictos; aun cuando reúnan condiciones para salir airosos en su cometido, hay que reconocer que pesan sobre el Presidente tantas obligaciones, que muchas veces no pueden ser atendidas por igual. Si en la corrida no surgen incidentes, todo saldrá á pedir de boca; pero si lo contrario, los buenos deseos de un Presidente se estrellarán ante las varias contingencias que se presenten durante el espectáculo, ocasionando escándalos que redundan en desprestigio del principio de autoridad, y deben cortarse sin que la impunidad de la gran masa sea aperitivo para decir sinvergüencerías á mansalva á quienes están investidos de prestigios que deben ser respetados.

Además, es preciso tener en cuenta que á un alcalde ó funcionario del Gobierno civil se le puede exigir que sea fiel representante y buen administrador del pueblo y de los intereses que éste le confió, ó empleado exacto, cumplidor de sus deberes; pero de esto á exigirle que sea inteligente en asuntos de toros y apto para presidir una corrida, es como querer que un guardia de Orden público, sin saber escribir casi, desempeñara con acierto el ministerio de la Gobernación.

A evitar tales anomalías tienden las presentes líneas... ¿Solución?... Pues que la dirección de la corrida (la parte técnica que hasta ahora compitió á la presidencia) corra á cargo de los Espadas jefes de las cuadrillas, y siempre bajo la inspección del Presidente. Esto durante la corrida; pues en cuanto tenga relación con los preliminares de la misma, la Presidencia sería aconsejada por una «Comisión Técnico-Taurina» de la que me ocuparé luego.

El Presidente, en quien delegara el Gobernador, tendría autoridad amplia é inapealable para intervenir en todas, absolutamente en todas, las operaciones que anteceden á la corrida, y en ésta solucionar los conflictos de ella derivados, manteniendo el mejor orden dentro de la Plaza, que no es poco esto.

En la exposición que acompaña al proyecto de Reglamento, que tenemos presentado en el Gobierno y anteriormente se alude, se dice que, *«sin mermar facultades á la Autoridad presidencial, han sido ampliadas las que hasta ahora tenía el director de la Plaza y los espadas que con él trabajen. Queremos que éstos sean los responsables de cuanto en el redondel ocurra, y en ese caso, fuerza es concederles, en compensación, facultades que, no siendo opuestas á las que hasta ahora tuvieron, pueden darles más ascendiente para hacerse obedecer de cuantos pisen la arena, en la cual son ellos los jefes que mandan y disponen, quedando sólo la autoridad del Presidente en todos los casos generales para vigilar el cumplimiento del Reglamento y hacer que se conserve el orden público. Así se evitará muchas veces que el principio de autoridad quede desprestigiado por los escandalosos alborotos que con lamentable frecuencia se producen, y tal vez se conviertan en aplausos al ver el pueblo que se pone de su parte, complaciéndole.*

En ningún momento ha de observarse mejor ese acto que en el del cambio de la suerte de varas á la de banderillas (ocasión, casi siempre, de gritería irrespetuosa), puesto que se deja á la iniciativa de los toreros elegir el instante de pedir permiso para la variación (menos en el caso de que merezca ser fogueado el toro), y á la Autoridad, que puede tener en cuenta las manifestaciones del público, para acceder ó no á la petición de aquéllos, hasta que lo estime oportuno.»

Porque en definitiva, y en toda cuestión dudosa, cuando surge un escándalo en la Plaza de Toros, ¿á quién apela el Presidente? —Al director de la lidia, llamándole al palco y *ateniéndose á su dictamen*; y menos mal cuando la consulta se llevó á cabo, pues á veces, sin conferenciar siquiera con la Presidencia, se desobedeció á ésta, como se recordará, ocurrió en esta Plaza, en una corrida del marqués de los Castellones, que habiéndose ordenado se fogueara á un toro, cierto célebre espada, por sí y ante sí, quitó de la mano al gran peón Juan Molina las banderillas de fuego que iban á tostar el cerviguillo del manso y se pusieron de las comunes, quedando la Presidencia en ridículo y lo que es peor, reconvenida por el espada desde el bajo redondel á la altura de la poltrona que ocupaba el *calzonazos* representante del principio de autoridad.

Pero ¿á qué enumerar más abusos aprobados y consentidos en los tiempos que corren? Cansados estamos de ver á los espadas mirando airada y descaradamente hacia el palco presidencial como diciendo: pero... ¡está dormido!... ¿qué hace usted, que, no manda tocar?, y esto ocurre en Madrid, que en provincias, en muchas de ellas, el Presidente, de acuerdo con el director del ruedo, no ordena los cambios de suerte ínterin el espada no se la indica por medio de una seña. Y siendo esto así, ¿no es mejor que la seña se haga ostensiblemente, pidiendo respetuosamente permiso los banderilleros?

La Presidencia, para velar por el orden y los derechos del espectador é indicar el momento de dar comienzo á la corrida, así como también los cambios de suertes; pero *á cargo de los espadas, el aconsejar éstos*, una vez que son los llamados á llevar la dirección técnica de la lidia. Y ya tenemos á la autoridad libre de bochornosas broncas, por inexperta en asuntos taurinos ó porque al público se le antoja una equivocación y el cuerpo le pide broma y jaleo.

*
* *

Que es practicable lo propuesto y así opinaba, con su indiscutible competencia, el maestro de críticos D. José Sánchez de Neira, se prueba copiando de su *Gran Diccionario Taurómico* lo siguiente:

«Por desgracia se permite á los presidentes ignoren de todo punto hasta lo más insignificante de los accidentes de la lidia y modo de dirigirla, y de aquí proviene que en muchas ocasiones el público, que es, al menos gritando, el único soberano en los circos taurinos, apostrofe duramente á los Presidentes y ponga en ridículo su autoridad, desprestigiándola. Para evitar este grave inconveniente se ha indicado, y aun ensayado alguna vez, que el que presida se asesore de uno ó más inteligentes, y en Madrid han desempeñado dicha comisión juntos, un ganadero, un antiguo torero y un aficionado; pero, ya sea por el distinto modo de apreciar las condiciones de las reses y lidia que merecían, ya por lo encontrados que necesariamente debían ser los pareceres de aquel jurado, es lo cierto que concluyó apenas nacido, sin que se viera ni tocaran buenos resultados durante el tiempo que funcionó ... Creemos sería conveniente encargar, ó, mejor dicho, declarar que es atribución del primer espada, como jefe de cuanto en el redondel se halla, dirigir la lidia en todo y por todo, ordenar la ocasión de poner banderillas, fijar el número de las que deban colocarse, designar si han de ser ó no de fuego, y disponer cuándo puede darse muerte al toro.» (Como antes dije, entiendo yo que para foguear los toros mansos, el Presidente no debe esperar la indicación del espada, una vez que para ordenarlo así, cuando el cornúpeto no acepte cuatro varas, no se requiere ser inteligente.)

«Su competencia—sigue diciendo Sánchez de Neira—para ello, es indudable desde el momento en que la antigüedad le coloca en aquel puesto, la facilidad de consultar en el acto con sus compañeros, y más que nada, la idea que nosotros tenemos de que, dentro del redondel, en la arena, nadie debe mandar en el diestro, porque en más de una ocasión la mala orden de una autoridad ha ocasionado graves cogidas, nos hacen afirmarnos más en nuestro pensamiento, que podría ser modificado únicamente si se creía necesario, por decoro de la autoridad, que á ésta le fuese pedido el permiso por el primer espada para ejecutar las suertes los toreros. Presida la autoridad enhorabuena, para hacer que allí se conserve el orden, que nadie falte al lidiador y que éste cumpla con su obligación; pero déjese la dirección de cuanto se ejecute en el redondel al jefe de la cuadrilla, como tiene la del escenario el director de un teatro. En una palabra, la parte facultativa, para el diestro inteligente; la gubernativa, para la autoridad....

«.....nos hace suponer que nuestra opinión es muy aceptable, el deseo de que la lidia vaya bien regularizada, bien dirigida, que se sepa lo que se hace en el redondel, y no se dé el caso de ir los toros enteros á la muerte, ó tan castigados y sin facultades, que no sea posible hacer con ellos suerte alguna. En la forma que dejamos propuesta, creemos remediado esto, sin desprestigio para el torero ni para nadie; porque el mismo público, aunque indirectamente, es el que con su aprobación ó disgusto indica cuándo se han de ejecutar las suertes. Supongamos, como llevamos dicho, que el primer espada, jefe del redondel y de las cuadrillas, cree llegado el caso de que se pongan banderillas á un toro, y *de acuerdo* con el espada que ha de matar éste, indica á los banderilleros vayan á pedir permiso á la autoridad; y al marchar éstos, el pueblo soberano grita en contra, porque quiere se prolongue la suerte de varas; la Presidencia entonces suspende dar la señal, gana de seguro un aplauso, y la lidia sigue, sin detrimento de la fama de los espadas, que no han hecho más que *consultar* su parecer, y con ventaja notoria para el principio de autoridad. Lo mismo sucedería para la suerte de matar, que empezaría siempre *de acuerdo* entre el matador y el jefe de la lidia; y sólo en el caso de ser preciso retirar un toro al corral, enseñando la media luna, podría la Autoridad, porque esto no pertenece á la lidia, ordenarlo por sí, después de ver la opinión, que bien clara se

manifiesta siempre, de la mayoría de los concurrentes, y de haber dejado transcurrir un cuarto de hora desde que el espada se presenta ante la fiera. Hecho esto así, reglamentado con disposiciones claras y precisas, no habría, ó al menos nosotros no le encontramos, motivo alguno de desavenencia entre los toreros, ni de disgusto para el jefe. Pero ¿á qué esforzarnos? Ahora mismo los espadas, sin estar anunciado, sin ser de su obligación, sin pedir permiso á la autoridad, ¿no ejecutan las suertes que mejor les place, sin atender más que á su criterio? Capean como y cuando quieren á un toro, unas veces por lucirse y otras por «cortarle las patas»; le saltan cuando tiene pies y le colocan banderillas cuando buscan un aplauso, y todo esto sin permiso, sin venia de la autoridad, aceptando el diestro, bajo su responsabilidad, los vítores y aplausos ó los silbidos atornadores. Así debe ser; pero que sea para todo, que se observe una misma pauta para unas suertes que para otras, que sobre ser mejor la lidia seguramente, más justo es que las palmas y los fueros sean para el torero que cobra que para el Presidente, que ignora hasta los más ligeros apuntes de tauromaquia, y que no debe llevar allí otra misión que la de cuidar del orden, hacer que los toreros, contratistas, etc., cumplan sus obligaciones y proteger á los lidiadores de cualquier atentado que contra ellos pudiera intentarse. Lejos de perder el primer espada, ganaría mucho en el lugar en que nosotros queremos colocarle; en él demostraría sus conocimientos de las reses y de los accidentes de la lidia, y llegaría un tiempo en que, lejos de parecer la Plaza un herradero, se haría todo ordenadamente, como recordamos haberlo visto hace cuarenta años. Podría suceder que en un caso remoto se silbase al primer espada, como jefe del redondel, por haber *propuesto* la suerte de banderillas ú otra; pero es indudable que, valiéndolo él, se le aplaudiría como diestro á los dos minutos, ni más ni menos que como ahora se hace en una suerte mal empezada y bien concluida. Los infinitos lances á que se prestan las corridas de toros, hacen indispensable que las silbas y los aplausos se sucedan sin descanso ni tregua: precisamente este es uno de los rasgos más característicos de la fiesta, y quitársele sería matarla; pero si el jefe del redondel es buen torero, poco puede importarle que sus disposiciones como director, siendo acertadas, agraden más ó menos á los ignorantes ó á los toreros de tercer orden; los inteligentes le harán justicia y él con sus méritos se sobrepondrá á todos.... De tal manera creemos practicable nuestra idea, que esperamos verla adoptada en un día no muy lejano.»

*
* *

Otra opinión autorizadísima, como todas las de *Sobaquillo*, nos la dió este ilustre escritor en su *Cháchara* de *El Imparcial* del lunes 7 de Octubre de 1901, que paso á transcribir:

«El alcalde de Huesca, D. Manuel Batalla, intenta librársela (un retruécano á cualquiera se le escapa) á la presidencia de las corridas de toros, tal cual hoy se ejerce por quienes no tienen tal obligación.

»Al efecto, ha comenzado por dirigir una muy razonada circular á los demás alcaldes de las capitales de provincia, proponiéndoles que suscriban y eleven todos una instancia al ministro de la Gobernación, solicitando «que dicte una disposición de carácter general, suprimiendo la presidencia en los espectáculos taurinos, ó, en caso contrario, se declare que dicha presidencia corresponde á los gobernadores civiles, sin que éstos puedan delegarla por ningún motivo, debiendo, por consecuencia, presidir todas aquéllas

que se verifiquen en la capital de la provincia de su mando, en la que por razón de su cargo son los que deben velar en primer término por que no se altere el orden público.

»Se saldrá ó no se saldrá por ahora con la suya el alcalde de Huesca; pero lo que yo tengo por cierto—y así lo he dicho más de una vez, en serio y «por alegría»—es que más tarde ó más temprano se impondrá la supresión de tal presidencia.

»El representante de la ley debe ir á la Plaza á *proteger*, no á *dirigir*.» Así, ó en términos semejantes, lo tiene dicho el consejero de Agricultura Sr. López Martínez.

»Ejérzanla los gobernadores ó los alcaldes, los delegados de aquéllos ó los representantes de éstos, la presidencia de las corridas es un anacronismo inútil. Encargárase de ella el Jurado de «aficionados competentes» que se ha propuesto en algunas ocasiones, y seguiría semejante organismo igualmente expuesto á disgustos, desobediencias, desautorizaciones tumultuosas, befa y escarnio. Todo lo que en el espectáculo hay de «dirigible» debe ser dirigido por el director de la lidia, ó sea el primer espada, con sujeción al reglamento claro y preciso por cuya promulgación suspira y pelea el amigo *Hache*, y con arreglo al «leal saber y entender» que á nadie como á un buen torero deben de dar el conocimiento del arte, el del ganado y... el del público. Al fin y al cabo, ¿no hacen los diestros cuanto les viene en gana, sin venia alguna de la autoridad, ora buscando la anhelada *huevación*, ora afrontando las broncas más terribles? La autoridad—aparte de conservar el orden, *si puede*—ha de limitarse á lo que hace en los demás espectáculos: mantener en su derecho á quien dirija y ordene la función, ó imponerle el legítimo correctivo cuando haga mangas y capirotos de su deber...—*Mariano de Cavia.*»

Yo he querido recoger más opiniones de distinguidos aficionados, cuyos conocimientos en asuntos taurinos son proverbiales, y todos me han dicho que sería muy conveniente la modificación, puesto que en nada mérmense las omnímodas atribuciones de la Presidencia por el procedimiento propuesto, y únicamente se cambia la persona que hoy funciona como asesor, quien puede hacer mucho en favor ó en perjuicio de determinado torero ó ganadería cuando el Presidente se deja llevar de sus consejos.

Los ediles son asesorados por cualquiera que se le cree aficionado, quien permanece escondido detrás del sillón presidencial, y de sus equivocaciones cúlpase á la Presidencia, sin llegar al causante la protesta del público. Por el sistema que se propone, sería la responsabilidad de aquel que ha de matar el toro, y si por fines particulares se permitiese asesorar lo que no es justo, hecha la *indicación* para el cambio de suertes á la vista del público, el Presidente tiene tiempo para acceder ó no al *consejo* del espada, lo que no es factible por el procedimiento hoy en uso.

¿Quién mejor que el Espada que ha de entenderse con el enemigo sabe si está ó no en condiciones para darle muerte? El deseo del público es que luzcan las faenas de los diestros, ¿no es esto? Pues ellos deben indicar cuándo ha de banderillarse y cuándo se ha de dar muerte al cornúpeto. Encargado un trabajo al artista, hay derecho á exigirle la perfección de la obra; pero en modo alguno se le coarta, pudiendo emplear los medios que quiera para obtener el mejor resultado. Podría ocurrir, es cierto, que un espada se adelantase, ó, por el contrario, retrasara la petición, pensando para sí:—Lo que es yo, no mando á mi gente pedir permiso para el cambio de suerte—; pero el público se encargaría de avisar á quien, partidario de la rutina, intente hacerse el remolón en las

primeras corridas; pues convencido luego de lo beneficioso que para él es este nuevo procedimiento, lo acatará; y tal resistencia, si acaso, ocurriría en el cambio de la suerte de varas, en modo alguno del de banderillas á muerte; ¡cuántas veces no vimos permanecer impacientes á los espadas, esperando, muleta en mano, en el estribo de la barrera á que su gente acabe de banderillear al toro!, y ¡cuántas al espada mirando descaradamente á la Presidencia porque no ordena el cambio del primer tercio de la lidia, teniendo que decir el jefe á sus picadores: «á señalar nada más» (frase empleada, si bien no con tanta frecuencia, como la de: «déjalo que enganche»; debido á que los *maestros* del día rehuyen habérselas con toros que lleguen á la muerte con poder).

Quizá se diera el caso de que el diestro, por amistad con el dueño de las reses que se lidiaban, rehuyera solicitar el permiso, á fin de salvar de la quema á una res mansa; pero la Presidencia puede ordenar se pase de una á otra suerte cuando lo juzgue oportuno, sin esperar á que el espada lo indique, y al *dormirse* ambos, el público encargárase de llamar la atención del espada, y muy particularmente cuando la res que se lidiaba era acreedora á ser banderilleada con las calientes, por haber vuelto la cara al ser citada en regla, en cuyo caso, sin más esperar, fuera ó no inteligente la Presidencia, cumplía sacando el pañuelo rojo para que fuera tostado el animal, por buey (en el *argot* taurino, lo es el toro manso).

*
**

Descartada la responsabilidad primordial que durante la corrida pesa sobre el Presidente, queda á solucionar otro punto muy importante, si ha de dejarse á la autoridad libre por completo de una responsabilidad, de la cual debería estar exenta, *¡hasta tanto se exijan conocimientos esportivos!* á los candidatos á la concejalía, y sepan distinguir entre un toro ó un novillo, si los caballos dispuestos para picar cuentan ó no con la fuerza necesaria al objeto á que se les destina, etc., etc.

Que las Plazas de Toros estén mandadas por los Gobernadores ó quien haga sus veces, es muy justo, sin duda; pero como para mandar acertadamente se necesita un perfecto conocimiento de todo lo que constituye el arte de torear, y aun más que esto, el saber de crianza del ganado bravo—conocimiento que, muy rara vez, lo tendrá el edil, como ajeno de su carrera ó profesión—será muy del caso que en todas las funciones, además del asesor (torero) *que ha de indicar* los cambios de suerte, tenga la autoridad inmediatos á sí, inteligentes de conocida probidad, y nadie mejor para ello que la «Comisión Técnico-Taurina», de que habré de ocuparme en la «Disposición final».

Esta Comisión estará obligada á informar á la Presidencia con respecto á las reses encerradas para la corrida; si los hierros y marcas que ostentan son los de las ganaderías anunciadas en el cartel, para que no se engañe al público, como sucedió algunas veces que se corrieron toros como de casta acreditada ú oriundos de ella, no siendo así; si los toros aparentan tener la edad y peso reglamentario; si la vista, remos y demás requisitos, se hallan como es necesario para la lidia, etc.

Cuanto se dice con respecto á las reses, facilitará igualmente á la Presidencia los que necesita conocer con respecto á los caballos escogidos por los picadores, monturas, si existen las precisas y éstas en buen estado; puyas, topes, casquillos y demás menesteres para la corrida.

Pues bien; cuando el Presidente no sepa de esto y su deseo sea desempeñar el car

go que se le confiara sin comprometer los prestigios inherentes al mismo, tendrá á su lado, para aconsejarle, individuos pertenecientes á la Comisión referida, que ha de componerse de aficionados de prestigio, que tengan probada su competencia en las distintas materias que se relacionan con la fiesta nacional; representantes de la afición en general, la cual es muy lógico tenga voz y voto en cuanto se relacione con el espectáculo, y muy especialmente en la preparación del mismo.

En los días de corrida, por la mañana, la Autoridad que presida aquélla oirá á la Comisión Técnica, á fin de adoptar las disposiciones que aseguren el resultado de la misma, rechazando toros inútiles, desmedrados ó enfermos, no aceptando caballos desprovistos de las condiciones necesarias para la suerte de varas, y estando dispuesta á resolver, antes del enchiqueramiento de las reses, lo que pueda ser origen de conflicto por la tarde, esto es, realizando actos que los Presidentes omiten por ignorancia.

No creo que la afición, y en general el público, merezca estar siempre en la menor edad; soy de parecer que lo concerniente al toreo debe ventilarse por los que, entre los aficionados, tienen verdadera autoridad en estos asuntos. Hay que hacer cultura en las Plazas, y para empezar con éxito, debe separarse del cargo presidencial la responsabilidad de todo aquello que no entiende, pasando á ser ésta de la exclusiva competencia de la Comisión antes dicha. ¿Qué razón hay para que no sea la que aconseje á la Presidencia en los casos de duda y tenga que guiarse la autoridad por personas interesadas ó de la íntima amistad de la Empresa y por señores Veterinarios que, además de no ser entusiastas por nuestra favorita fiesta—cobran una gratificación *concedida* por la Empresa—y son muy poco escrupulosos, porque una vez firmado el parte facultativo del reconocimiento de las reses, lávanse las manos, y allá se las entienda el Presidente por la tarde en la corrida, si sale algún toro joven ó escuálido, mogón, baldado ó hasta sin el hierro que acredite la procedencia de la ganadería anunciada, que todo eso vimos? Y no penetremos en las cuadras, sin segunda intención, porque da horror. Allí se ven por la mañana caballos de primera, que después en la corrida son substituídos por jacos inútiles, infestados algunos de enfermedad contagiosa, sin que los Veterinarios protesten al tener conocimiento de lo que se trata.

¿Por qué? Quien esto lea, se contestará á sí mismo.

De antiguo viene el daño. Aquí, el reconocimiento de los toros se hace á puerta cerrada, sin que lo presencie la autoridad; nadie se cuida de averiguar si los piqueros están bien defendidos con los caballos que le facilitan un asentista que va á su negocio, ni mucho menos se trata siquiera de meter en cintura á los Veterinarios que dejan pasar toros cojos, esmirriados, menores de edad, con los cuernos arreglados ó con defectos en la vista, que observamos todos desde el tendido... Y, sin embargo, ¿saben ustedes de algún Subdelegado de Veterinaria que quedara cesante, ó de alguna autoridad capaz de cumplir con su deber para el mayor orden y la más perfecta justicia en la fiesta?

Hay que desengañarse: mientras las Presidencias de las corridas de toros no queden establecidas en la forma que decimos, cada función será un conflicto, y el público, acostumbrado á las torpezas de tan mentida como indocta autoridad, irá tomando fueros en sus protestas, y de la nota del dicho pasará á las vías de hecho, patentizando sus desagrados de manera tan ostensible, que traiga aparejado el accidente sensible, el desprestigio de la fiesta y el buen nombre de la afición.

Percatado el público de la crasa ignorancia de los Presidentes, aunque por casualidad acierten alguna vez, basta que el acto que realizan sea de su exclusiva iniciativa

para que los inteligentes de la *bullanga* armen una bronca que mete miedo. Por otra parte, si alguna vez quieren hacer valer su autoridad, lo más sensible y bochornoso de cuanto viene ocurriendo, es el ningún respeto que merecen las órdenes presidenciales, por la inseguridad con que son dadas éstas. Competencia y energía en los Presidentes es lo que falta; facilítese aquélla á éstos, y se verá cuán pronto quedan en sus casas ó no chistan los escandalosos, cómo no dan señales de vida los cafres, y cómo, convertidas las Plazas de Toros en balsas de aceite, se vuelven á ver las corridas con el orden y tranquilidad de antes.

Quisiera resucitar aquella generación de Gobernadores que no se dejaban tomar el pelo, oyéndose llamar *burros* ó *curros*. Tenían aquellos Gobernadores tan justo juicio de lo que era su autoridad en asuntos de espectáculos públicos, que á negarlos ó concederlos presidía un examen detenido de los programas. La autoridad pedía informes; asesorábase de personas competentes, y ya se sabía que, de ofrecer una cosa al público y luego resultar otra, la Empresa, no sólo era castigada con multas, sino hasta las hubo que visitaron la cárcel, encargándose luego los curiales de imponerlas fuertes multas.

Tal como hoy se ejerce la Presidencia, es misión difícilísima. En la mayoría de los casos surgen los conflictos y manifestaciones ruidosas por excesos é ignorancia de aquellos que la desempeñan. Por el sistema propuesto en el presente Reglamento; relevada la autoridad de la dirección técnica de la lidia; solucionadas por medio de la «Comisión Técnico-Taurina» las deficiencias y los abusos que viénense cometiendo á cencerros tapados, iría el público á los toros predispuesto á presenciar una corrida, cuyo buen resultado, en armonía con la calidad de los toreros, lo garantizase la inteligente «dirección del cambio de suertes» confiada á los espadas; entonces, el delegado del Gobernador que ocupe el sillón presidencial, representará en el circo á la suprema autoridad del jefe civil de la provincia, mantenedora de los derechos del público, empresas, diestros y de cuantos intervienen directa ó indirectamente en la fiesta, y su Presidencia, ajena en todo á los incidentes de la lidia, tendrá el carácter y validez que ahora no se le concede; los escrúpulos de las autoridades, fundados en parte, á presidir las corridas de toros, desaparecerían, viniendo á redundar la medida que proponemos en beneficio de la grandiosa fiesta nacional.

Y paso á ocuparme de los

Toros fogueados.—Con arreglo al rótulo que tiene estampado en su frontis la PLAZA DE TOROS, es una ficción abiertamente refida con la verdad que el ruedo se utilice para la lidia de bueyes; como lo es, igualmente, obligar á un matador de toros que se convierta en matarife. La profesión de espada de cartel obliga á matar toros, y desde el momento que una res fué banderilleada con las de fuego, mayor prueba no puede darse de que la tal res no tiene sangre de toro, pues es sabido que cuando tienen siquiera un átomo de ella, los bravucones pasan sin ser tostados. Para que se que me una res—después de acosada y ¡en la puerta de los chiqueros! como hoy se hace—es preciso sea completamente mansa.

De más sé que las hay cobardes para la caballería y bravuconas para la infantería, las cuales llegan á la muerte un tanto rehechas; pero, aparte que son las menos, aquellas con las cuales el matador podría emplear los medios que el arte aconseja, no habiendo mostrado bravura con la caballería, merecen, como las completamente mansas, no ser muertas cara á cara en el redondel á la vista del público. Antiguamente estas reses

tampoco eran muertas por los espadas y sí por la mano de un profano, después de sujetas con los perros de presa (faena sabiamente abolida por lo repugnante).

Véase lo que dice *Abenamar* en su libro *Filosofía de los Toros*, escrito en 1842, con el talento que todos reconocían en tan notable literato (por más que como aficionado yo no estoy conforme con alguna de las apreciaciones que se hacen en dicho libro):

«¿Por qué razón se han de limitar las funciones de toros tan sólo á unas clases de suertes, mientras que otras que en nada ceden á las que se usan, están enteramente desterradas del cerco? ¿Por qué cuando salen los toros de una corrida malos para las varas y no las toman, se ha de salir el público sin verlos lidiar, y con particularidad si son de regocijos? No puedo alcanzar la razón; pero nada hay más frecuente que ir á los toros, y si son de los que no quieren los caballos, la corrida no es de muerte; acabarse la función sin haberse hecho más en ella que poner algunas banderillas. Con el objeto de remediar esto en cuanto sea posible, voy á proponer los medios de que yo usaría para amenizar la diversión, y no dejarla en cierto modo casual y advenediza, como sucede hoy.»

A seguida indica el notable escritor *Abenamar* algunas suertes, como las de acoso y derribo, que podrían —según él— ejecutar en el reducido ruedo los picadores, una vez que para la de detener no se presta el manso; y más adelante, en la pág. 281, escribe:

«La suerte de muerte, la más difícil que se ejecuta, y cuyas dificultades se multiplican por la circunstancia de ser la última, y estar ya el toro con más conocimiento y picardía, es peculiar, como ya hemos dicho, de las espadas; pero sería de desear que cuando llega el caso de matar un toro que por haber sido ya placeado, ó por haber aprendido en la lidia, ó por ser naturalmente de sentido, dé mucho recelo, y pueda exponer con mucha probabilidad al torero, se le mandase echar perros, en vez de tocar á matarle con la espada; de este modo se excusaría el disgusto que la mucha intención del toro pudiera ocasionar, y se ofrecía á los espectadores una nueva lucha muy divertida y curiosa» (!!).

«Tengo que hacer una advertencia—sigo copiando de *Filosofía de los Toros*—con respecto á las corridas de novillos, porque como en ellas salen los toros vivos, y luego se van al campo, pueden volver á la plaza y traer demasiada intención, como la experiencia lo ha probado ya tristemente en las cogidas que ellos han dado; esto se podría evitar haciendo marcar al toro en la plaza con un hierro que fuese conocido de todos, con lo que se conseguiría que no pudiesen volver á correr semejantes reses, pues conforme se presentasen para la venta, el *fiel* de la plaza los descharía como inútiles. Esta sencilla precaución no sólo evitaba completamente el fraude en esta materia, sino que proporcionaba una diversión nueva á todos los concurrentes.

La reforma que á mi parecer reclama el espectáculo estriba principalmente en los puntos dichos; no dudo que se me habrá escapado alguno, y acaso muy interesante; tampoco desconozco el trabajo y el tiempo que se necesitarían para desarraigar tan inveterados abusos, y la constancia y prudencia que esta empresa necesita; pero su utilidad exige cualquier sacrificio. Desterrar lo que tiene de incivil y sanguinario; amenizar y multiplicar su perspectiva, y combinar la destreza y la seguridad; he aquí lo que forma su objeto. Si el haber fijado la atención sobre esta importante materia contribuye algo á impulsar hacia la perfección la fiesta de toros, me creeré feliz, y habrá conseguido este pequeño trabajo el premio que merece tan sólo mi buena intención. Hasta aquí lo menos malo que hemos hallado en los autores que de toros hablan, y decimos lo menos malo, porque de tejas abajo, como decían nuestros abuelos, todo es malo, deleznable y perecedero....»

Basta ya de *Filosofía de los Toros*. Recojo velas para volver al punto de partida: Que las banderillas de fuego tienen por UNICO fin desacreditar la divisa de aquellos bichos que resultan mansos, fácil es demostrarlo: el buey sufre tal afrenta por no acudir á los caballos y no habiendo romaneado, no requería avivársele para contrarrestar el aplanamiento que produce en las reses la suerte de varas. Pues bien, descalificado el toro, probada su mansedumbre, entiendo yo debe ser retirado al corral, no siendo lógico le dé muerte un matador de toros á la vista del público y si lo es que muera en los corrales de la Plaza, por mano de un matachín, quien puede valerse de la media luna y demás medios empleados en el Matadero para despenar las reses bravuconas.

Ahora bien; opinan algunos que los toros mansos deben ir al corral sin ser banderilleados, y siento disentir de los aficionados que así piensan. Indudablemente esto debería hacerse sí, entre otras razones, no existiera una que puede ser causa de grandes perjuicios. Supongamos que, retirado el manso al corral, el dueño lo aprovechara para

completar mañana una corrida, ¡el diestro que le tocara torear dicha res se había divertido! En cambio, banderilleada ésta, si no imposible, sería difícil sacarle los arpones del cuerpo, y ellos dentro, harían su daño en el animal.

No obstante la disconformidad, en mi deseo de llegar hasta donde se intenta, agradecería muy mucho que á los aficionados que así opinan se les ocurriera un medio por el cual, á semejanza de lo que se hace con el ganado que desecha el Ejército, pudieran ser marcadas las reses retiradas por mansas al corral. Entonces sí votaría por la supresión de las banderillas de ruido. No hay que olvidar tampoco, que á veces es retirado un toro al corral, y no por manso; por tanto, habría que distinguir entre uno y otro caso.

Pero, en fin, ambos sistemas son buenos; el caso es que los criadores de semejantes reses sufran el descrédito de que hoy libranse con harta frecuencia, por motivo de que los espadas temen habérselas con un bicho fogueado, y para evitarlo, válense de todos los medios imaginables, á fin de hacer cumplir á los bueyes; en cambio, por el nuevo sistema, convendría á los espadas fueran muchas las reses que se quemaran, con lo cual habríase conseguido romper esa unión que existe entre espadas y ganaderos, que tanto perjudica á la hermosa fiesta.

Además, el espectador no tendría que dispensar malas faenas á los diestros, como son cuantas se llevan á cabo con los bichos fogueados; y conste no excluyo ninguna, pues aun en aquellos casos en que el animal, cobarde para la caballería, fué bravo para la gente de á pie, los espadas, aprovechándose de la circunstancia primeramente dicha, hacen creer al público que semejantes reses no tienen lidia, y se deshacen de ellas de cualquier modo. Hay más: cansados estamos de presenciar, antes de haberse dado siquiera el pase de tanteo á un bicho fogueado, sin haber probado el espada si el buey tomaba bien la muleta ó no, al marchar aquél hacia la cara de éste, cierta parte del público aconsejar al espada que se deshaga del buey degollándole.

Y siendo así, ¿qué satisfacción experimenta el inteligente aficionado? El espada cuenta ya con la benevolencia del público para hacer cuanto le venga en gana; pues para no emplear los recursos que el arte previene en estos casos, antes de ver asesinar á una res de mala manera, preferible es que la retiren al corral, aun perdiendo el público el derecho á que sea substituída por otra. Que sería justo nos dieran otro toro, es muy cierto; pero es mucho pedir, y á tanto no llego.

Para que las Empresas pudieran hacerlo, precisaba una revolución completa en la forma que éstas adquieren el ganado. Pero exija el público, repito, que los espadas no maten las reses banderilleadas con las de fuego, que si esto ha de privarnos de ver morir algunos mansos, á los ganaderos se les obligará á ser más escrupulosos y podrá el aficionado estar seguro de que en un mismo año no habrá empresa que se atreva (como hoy ocurre) á que, banderilleada con las de fuego una res, pasados quince ó veinte días, vuelvan á anunciarse otras de la misma procedencia. No se me oculta que la innovación propuesta habría de tropezar con grandes inconvenientes; pero las ventajas serían tantas, que, hecho un estudio detenido de unos y otras, pesadas todas, no he titubeado en proponerlo, como lo hago. Andando el tiempo, podría hasta conseguirse que los contratos de compra-venta de corridas de toros sufrieran una importantísima modificación, que había de redundar en beneficio de las Empresas, si que también de la afición.

Toros de «bandera».—Comprometidísimo es facultar á los Presidentes que, por regla general, no son inteligentes en alto grado como se requiere para saber cuándo

Doctrinal Taurómaco de "Hache".

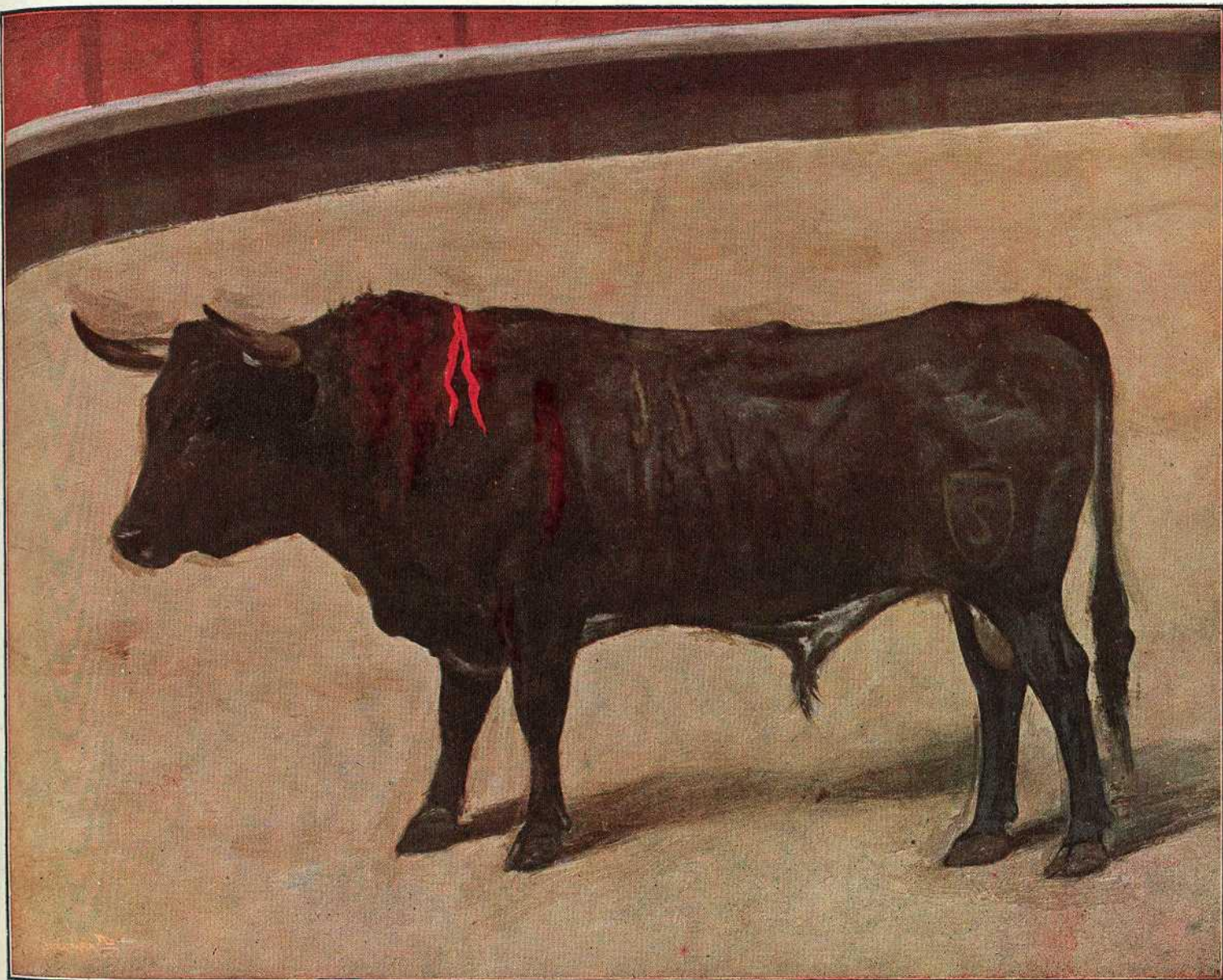
JAQUETÓN

de Salas, lidiado en Madrid el día 24 de Abril de 1887.

Hierro de la ganadería de Salas.



Al ser arrastrado este buen toro, el público aplaudió las hazañas de tan bravo animal que, reconocido después en el desolladero, resultó tener roto un pulmón, debido, sin duda, á los esfuerzos que hizo en su brillante pelea. Con gran voluntad, de condición noble y codicioso para los caballos, JAQUETÓN llegó á éstos nueve veces, derribó en todas y mató siete; al cambiarlo de terreno con el fin de refrescarlo, persigue á Angel Pastor, quien tropieza y cae sobre uno de los caballos que vacía expirante en la arena. JAQUETÓN arremete con el jaco moribundo, le cacea éste, y al poco, ya sea fatigado por la dura faena que sostuvo en la lidia ó ya á consecuencia de las cacas que recibiera, se le vió humillar, mover la cabeza, así como los remos delanteros, en continua convulsión, y vista su inutilidad para continuar la lidia, salieron los cabestros, pero no pudiendo JAQUETÓN andar ni seguirlos, el espada Curríto le remató, descabellándole al tercer intento. *



merece el perdón la vida de un toro; pero así como no transigimos con el cornúpeto manso, hay que ser justos y conceder el premio que se merecen aquellos tan excesivamente buenos que no deben morir sin intentar antes su descendencia, no sólo para honra de quien los crió, sino en bien de la afición que desea facilitar cuanto esté de su parte á los dueños de las vacadas para que éstos mejoren sus respectivas castas. Así, pues, aun tropezando con dificultades que á nadie pueden ocultársele, no he titubeado al proponer le sea perdonada la vida al toro de «bandera», si bien con grandes restricciones, á fin de que la Presidencia no abuse de semejante atribución.

Quizá piense el lector—refiérome á los poco aficionados—que por el nuevo Reglamento habrá corrida en la que no se mate ni uno siquiera de los seis toros de ella. Por malos los unos y por buenos los otros, ¡adiós, suerte de matar!

Pues bien; con respecto á los primeros, ya expuse razones para creer vale más sean retirados al corral, después de banderilleados con las de fuego, á que sean muertos á la vista del público de cualquier manera y siempre fuera de arte; respecto á los toros que hicieren una superior faena en varas, y que lógicamente pensando, habrían de ser nobles y bravos en las restantes suertes, privando por tanto al espada de que se luzca con ellos (suponiendo que los actuales supieran sacar todo el partido á que se presta el toro de «bandera»), como aficionado, prefiero no presenciar tan *superiorísima* faena, á cambio de conceder tal honor al dueño del toro, que bien lo han menester los criadores del día, á fin de que les sirva de escrúpulo y sean más exigentes en la selección.

Además, á nadie interesa tanto como á los amantes de la hermosa fiesta, que al toro de «bandera» le sea perdonada la vida, una vez que alguno de ellos, si no todos, puede sanar y no perderse su casta, aprovechándolos para semental de un reducido número de vacas. Ya sé yo que el toro con los cinco años cumplidos, mejor dicho, á los seis (puesto que no podría padrear hasta el siguiente á aquel en que se le perdonó la vida), están los toros pesados y estropean las hembras; pero ¡qué importa, si el dueño de la vacada obtuvo la rastra producto de tan buen toro!

Ahora bien, para que el Presidente otorgue semejante perdón, es necesario que el cornúpeto hubiere hecho una archisuperior faena, tomando á lo menos 15 varas con **voluntad, recargando y creciéndose** en todas ellas noblemente; **dejándose pegar en poco terreno**, sin que los picadores tengan que acosarlo; **hiriendo** como hieren los toros cuando el jinete tomó bien la suerte, **de cinchas atrás**, sin escarbar, echar las manos por delante; en una palabra, **15 varas en regla**, no como las cuentan los críticos del día, mis queridos colegas.

Claro que no he de ser yo de los que piden le sea perdonada la vida á un toro por el solo hecho de ser voluntario, aunque acometa 30 veces á los caballos, si en todas entró suelto; una aquí, otra allá; sin ser pegajoso, ni haber pulseado bajo el palo y sí doblando el pescuezo para irse de la suerte, *aunque certero el toro para herir á los jacos en el pecho, mataré tantos como acometidas*, nada de eso; para perdonar la vida á un toro, necesario es pelee en la forma descrita primeramente; que el público, en masa, sea quien pida tal perdón para el toro; entonces, sólo entonces, podrá el Presidente acceder, de acuerdo con el público, y siempre después de oír la opinión de los espadas que trabajan en la corrida. Todo ello precisa antes de conceder el *exequátur* á la divisa que ostente el toro á que ha de otorgarse tal honor—si así no se hiciera, tendríamos premiados en todas las corridas toritos bravucones—pero es también de razón que el ganadero que crió un toro de «bandera», lleve su premio.

Prefiero se me tache de minucioso que de ignorante ó de poca fijeza en lo que escribo, y ello me obliga á hacer una aclaración con respecto á los caballos heridos, los cuales, dije, deben ser retirados cuando por «su mal aspecto inspiren repugnancia». De más sé que, cuando se halla atronado el caballo, cuando más aplomado está, cuando más se agarra á la tierra, precisamente es cuando puede prestar mejor servicio al picador—dada la forma en que hoy se ejecuta la suerte *reh?*—, pero también tiene en aquel momento otras desventajas que por no ser de este lugar, paso por alto; y es nuestro deber aconsejar desaparezca del espectáculo todo aquello que redunde en desventaja del mismo, á fin de que no resulte tan repugnante para algunos. Si hay autores que prostituyan el arte y pervierten los gustos del público escribiendo indecencias y suciedades; asentistas de caballos sin conciencia, que sólo miran por el lucro, sin tener en cuenta las escenas repugnantes que presenciamos todos los días en el ruedo, viendo caballos con las tripas fuera y á los cuales se les obliga á moverse de un sitio á otro á fuerza de palos; artistas sin decoro que se prestan á tan repugnantes escenas, y hasta parte de público que las tolera, también deben existir autoridades que lo impidan, barriendo con sus disposiciones esos montones de basura. No olviden los Presidentes que en sus atribuciones está mitigar, en parte, lo que tiene de repugnante el espectáculo. ¿Cómo?... pues dando severas instrucciones al personal á sus órdenes que tiene en el callejón de la barrera, á fin de que sea inmediatamente retirado del redondel todo caballo que estuviere mal herido, imponiendo fuertes multas á los mozos de plaza que no se sacian de dar palos y malos tratos á los caballos heridos de muerte. El Presidente enérgico, que evitara tales escenas, tendría á su lado á toda la sana afición, que no confunde el arte con la barbarie, y á todas las personas de buen gusto que no pueden negar su apoyo á una obra plausible. Es decir, que contará con el concurso de todas las personas sensatas. ¿Cuándo se verá una Autoridad mejor acompañada?

Y á este propósito, recuerdo ahora el artículo CULTURA, suscrito por Saint-Aubin en el *Heraldo de Madrid*, y que fué por mí contestado en *El Nacional* del 1.º de Agosto de 1901. Lo reproduciré, puesto que encaja aquí, tanto ó más que donde pensaba insertarlo, que era al hablar de la «suerte de varas». Escribía Saint-Aubin:

... Los toros se lidian porque son bravos; y aunque no esté demostrada la razón de que se deba martirizar cruelmente á un ser por la valentía, cuando pudiera utilizarse como condición provechosa, parece legítimar que se desgarré la piel, se cuelguen dolorosísimos rehiletes y se apliquen feroces garrochazos al desgraciado toro que se defiende á cornadas; pero el que se entrega mansamente y huye la quimera, ¿con qué derecho se le somete á tan horrible suplicio?..

... En fin; por hoy no ahondaremos más, pues sólo es mi propósito dejar establecidos algunos jaloncillos para que la Sociedad protectora intente conseguir modificaciones en la lidia de reses bravas, que sólo debe conservar la parte artística del toreo á pie y aquella que, toreando á caballo, no tenga por principal objeto suspender carne y peso en las astas de los toros.

«Esto dice, entre otras cosas, el ilustrado escritor, inteligente en toda clase de *sports*, y buen aficionado teórico-práctico de la hermosa fiesta española. ¡Cómo no, si mi distinguido amigo Saint-Aubin es artista por excelencia, y por tanto, nunca detractor de cuanto al arte está sujeto!

Ahora bien: «cortesía obliga», y una vez que dicho señor, haciéndome honor, hubo de aludirme en su razopado y bien escrito artículo, diré estoy conforme en el fondo de aquél, vista la cosa desde el punto artístico de la fiesta española. En el fondo, sí; pues á ser posible substituir la suerte de varas, no sería yo de los que se opusieran, siquiera fuera por quitar esa parte repugnante, que es fuerza reconocer, tienen las corridas de

toros; repugnante, hoy más que nunca, por culpa de los malos diestros á cuyas manos fué á parar; pero, confieso, que por más vueltas que dí al asunto no hallé su substitución, si había de responder al objeto que tiene el primer tercio de la lidia.

Por esto, jamás me permitiré abogar por su abolición, aunque sí porque sea modificada, y lo prueba el proyecto de Reglamento que tengo presentado en el Gobierno civil y las quejas que de continuo vengo estampando en las cuartillas, sin ser escuchado por aquellos que deberían ser los primeros interesados en no dar ocasión á que los destructores de las corridas de toros aumenten. En un libro, próximo á publicar, también me ocupo, entre otras modificaciones que exige nuestro favorito espectáculo, de aquellas necesarias en la suerte de varas. Modificaciones que á proponerlas tengo miedo, como me ocurrió siempre que sobre la cosa taurina me permití indicar alguna variación. Temí y temo que por alguien se me tache de caprichoso *modernista*.

¡Son tantos los aficionados, y tantos los escritores que ocuparan sus talentos y brillante pluma, para marchar, unos tras otros, á manera de reata!, que yo, el más humilde y menos autorizado de todos, sentiría dar lugar á que se me atribuyeran propósitos que no tengo.

Las modificaciones que deben implantarse en las corridas de toros son muchas, mi querido Saint-Aubin; todas están en el ánimo del buen aficionado, y tanto es así, que, excitado por varios de éstos me he visto obligado á escribirlas en el libro á que me refiero, y del cual copiaré parte de lo que allí digo de la suerte de varas, por si la Sociedad protectora de animales quiere hacer algo en beneficio de éstos, sin encontrar la oposición de los sensatos entusiastas á la clásica fiesta española—contra la que sería inútil empeño luchar—; y no entraré á ocuparme de otros puntos de vital importancia, una vez que usted, con gran contentamiento mío, se dispone á hacerlo en el *Heraldo*, tribuna desde la que mucho puede conseguirse en favor de la fiesta y por ende de los buenos aficionados y del público en general, compuesto hoy en su mayor parte de gente que no sabe mucho de estas cosas y, por creerse lo contrario, ES EL ÚNICO CULPABLE DE LA FALTA DE BUENOS TOREROS Y BUENOS TOROS.

...Puesto que los actuales picadores practican la suerte únicamente á pie firme, sin que una vez siquiera hagan por librar el caballo, razón por la que los jinetes salen á costalada por acometida del toro, si éste tiene poder, y por caballo muerto, cuando es aquél certero para herir, veamos, al menos, la manera de evitar los porrazos que sufren los picadores de tanda, y caballos muertos á mansalva, por una perniciosa costumbre, pues no acierto á explicarme la razón por la que los picadores esperan la salida del toro, colocados próximos al chiquero, puesto que con ello consíguese varias cosas malas y ninguna buena. Intentaré probarlo.

La vista del toro, cuando éste sale de su encierro, debe sufrir una transformación, puesto que durante cuatro horas—desde que se hizo el apartado hasta que abandona el chiquero—permaneció en un sitio obscuro, y de repente pasa á la claridad que se ofrece á su vista (máxime en aquellas Plazas, como la de Madrid, que por defectuosa distribución de locales, encuéntranse los toriles frente al sol); pues bien, deslumbrado el toro al salir, pasa generalmente de refilón por junto al bulto que proporcionan los caballos y los jinetes—que es lógico se defiendan—, y sin querer, suelen abrirle un jalón, con la puya de la garrocha; rompen el palo, ó cuando no, y es lo peor, dejan éste clavado al animal en cualquier parte del cuerpo, circunstancias que es sabido estropean al toro.

Que éste hace su salida, como es peculiar, v. gr., en los toros del Duque, dirigiéndose al bulto, con todo su poder; entonces jinete y caballo vienen estrepitosamente á tierra, ¡si no tiene la desgracia de caer el de arriba en la *cuna* de la res! ó la fortuna de agarrarse á los tableros y *nadar*; en suma: una barbaridad, puesto que es inevitable el batacazo y la muerte de un caballo, ó de los dos, si el cornúpeto repite la *suerte*.

Esto satisfará á aquellos *inteligentes* que juzgan la bondad de una corrida por el mayor ó menor número de caballos muertos, sin fijarse si fueron heridos de cinchas atrás ó por delante. Tal sistema—y va con permiso de los *rancios* aficionados—es sólo ventajoso para los ganaderos, pues por semejantes malas costumbres, que la rutina únicamente puede justificar, viénese contando como vara recibida la ciega acometida del toro, siendo así que tal faena precisamente surte el efecto contrario, puesto que en lugar de castigo sirve para consentirse la res. ¡Muy malo ha de ser el bicho que luego no se arrime, siquiera sea de cualquier modo, al caballo que le pongan delante! Resultando de aquí, que muchos bueyes que merecían ser quemados, se libran de ello por la viciosa costumbre de esperar los picadores, á pie firme, la salida de aquéllos.

A reglas precisas están sujetas las suertes del toreo, y para la de varas es necesario, en primer término, que el toro, después de estirarse y perdidos algunos pies, haya sido *fijado* por la infantería, facilitando así al picador pueda entrar á citar, tomando la suerte según previene el arte.

La lógica, no el capricho, aconseja que los picadores, á semejanza de lo que ocurre en la suerte de rejonear, esperen la salida del toro colocados en el sitio que crean más conveniente, nunca juntos, á fin de poderse ir por pies si el toro á ellos se dirige, hasta tanto que, *fijado* éste (sin valerse para ello de recortes ni malas artes), pueda la gente de á caballo entrar en funciones.

Así serán menos los toros abantos, pues muchos se hacen debido al picotazo que reciben al pasar de refilón por junto á los jinetes cuando abandonan el chiquero. Con el sistema propuesto, evitaríanse también los espadas los abucheos que reciben, por no hallarse al estribo izquierdo para salvar á aquellos pobres hombres entregados á la Providencia—el toro en aquel momento no está para bromas y los espadas no *camelan* gastarlas; se reservan para luego, que pueden abusar impunemente—, y, por último, tampoco funcionarían los *monos sabios*, que á fuerza de voces llaman la atención del toro al salir al ruedo, para que pase de largo sin acercarse á los indefensos caballos...»

La Presidencia está igualmente obligada á resolver con energía, cuando al salir del chiquero ó á consecuencia de la lidia, quedase inútil el toro para continuar ésta. En el primer caso, el Reglamento hoy vigente, en el párrafo segundo de su art. 23, dice literalmente: «Si la inutilización hubiera tenido lugar dentro del chiquero, sin ejecutar suerte alguna con el cornúpeto, será éste retirado al corral y *substituido por otro*, sin que pase el turno del espada.» Pues bien; con frecuencia se estan viendo salir del toril reses derrengadas, arrastrando los remos y hasta con un cuerno destrozado; el público pide la retirada del bicho al corral, primero moderadamente y luego acompañando la petición con los denuestos é injurias propias de tales casos, y sin embargo, el Presidente, que en su origen pudo y debe resolver, aplicando estrictamente el artículo citado, adopta la humorada de llamar á su palco al empresario y al primer espada—que hacen tanta falta allí como sobra él, puesto que ignora cuáles son sus deberes—. ¿Los consultados van á ser tan tontos, como para atentar contra sus intereses?

Los toros inutilizados en la brega, tampoco se deben continuar lidiando, y sí retirados al corral, antes de que el público, cansado de protestar, acabe por tomarlo á guasa y chacota, de lo cual se aprovechan los diestros, que abusan y no suelen ser muy humanos en estos casos. Preferible es mil veces la retirada del toro, siquiera no haya derecho al sustituto, que presenciar repugnantes escenas, *porque el inutilizado no puede defenderse*. Así evitaríanse sucedidos que ninguna persona culta puede sancionar.

A este efecto, recordamos uno que tuvimos ocasión de presenciar en una Plaza provinciana, en la que la Presidencia, aconsejada por los espadas, se obstinó siguiera lidiándose un toro descegado casi, hasta que un espectador, llamémosle así, pues no incurriré en la ligereza de aplicarle el calificativo de aficionado, arrojó al ruedo una botella que fué á dar en el brazo de cierto diestro. Este y un su compañero subieron al tendido agrediendo á varias personas, y la protesta llegó á tomar caracteres de conflicto, debido á la conducta de los diestros, que fueron muy justamente encarcelados.

Lamentable, en verdad, resultó aquel espectáculo. Claro es que no se puede evitar que á toda clase de fiestas asistan personas que debieran residir entre cafres, las cuales, creyendo que las gentes que les rodean tienen el mismo nivel intelectual que ellas, realizan actos incultos, dignos de ser cometidos por salvajes. Nada tan censurable como la conducta de algunos que, diciéndose aficionados—[pobre afición!—, aprovechan en las plazas de toros los instantes de escándalo, para lanzar al ruedo botellas, naranjas, banquetas y otros efectos que pueden ser causa de una lamentable cogida.

Tal proceder merece enérgica represión y todo castigo es poco, por fuerte que sea; pero impuesto aquél por la primera autoridad de la provincia, en manera alguna por los agredidos, ni por el Presidente, principal causante del hecho.

El diestro, durante la lidia, se debe al público, y forzosamente ha de guardarle sumisión y respeto. Si alguien les ofende, la Presidencia, por el pronto, es la encargada de procurar que la ofensa no quede impune. Pero el torero no puede tomarse la justicia por su mano, porque al hacerlo así, ofende al público en general, que es soberano, *quien les paga sus excesivos honorarios*, y á quien en ningún caso se puede faltar.

* * *

Otro de los puntos que la Presidencia no ha de olvidar, es cuanto se dice en el artículo 7, referente á la suspensión de las corridas en los días lluviosos y en los que por dar gusto á los diestros que tienen que ausentarse para lidiar en otras Plazas, les conviene echar fuera la corrida, no obstante las protestas del público, porque la tarde no está para toros.

Encharcadas las localidades descubiertas, es imposible que el público tome asiento en las mismas, y en modo alguno es justo que los espectadores á quienes cuesta bastante dinero adquirir su asiento, tengan que permanecer dos horas de pie, y aun parte de la corrida en los pasillos de la Plaza. El respetable y paciente público, es tan digno ó más de consideración que el torero asalariado, y, sin embargo, por regla general, se da gusto á éstos, sin tener en cuenta las incomodidades dichas. Como el Presidente se encuentra cómodamente en sitio seco y bajo techado, accede á que se dé la corrida, y el público ha de aguantar resignado. En casos tales, lo menos que debía hacerse era obligar al Presidente á ocupar un asiento del tendido, para que viera el gusto que da hallarse dos horas sin poderse mover y metido entre charcos de agua.

Y allá vá otro abuso que puede costarles bien caro á los Presidentes.

Rara es la corrida en que no vemos tomar parte en ella á algún diestro sin estar anunciado, y como compensación, algunos de los que figuran en el cartel no salen al ruedo y á veces ni aun se encuentran en Madrid. Mientras nada ocurre, si el público calla, todo va bien [hasta cierto punto!; pero ¿y si alguno de los que no están anunciados sufre una lamentable desgracia? Si los Presidentes se hicieran cargo de la responsabilidad en que incurren, se cuidarían muy mucho de estos detalles, al parecer insignificantes. Aún recuerdo, hace unos ocho años, cuando el infeliz *Verduras*, sufrió la cogida que le llevó al sepulcro, que á causa de no estar anunciado en los carteles de aquella novillada, tuvieron que sudar tinta el Presidente, la Empresa y el primer matador, para arreglar el *lío* que se les venía encima. Pues bien, para eludir toda responsabilidad, los Presidentes negarán cuantos permisos se soliciten, sean ó no diestros los que los pidan, para que nadie, absolutamente nadie, que no figure en el cartel sancionado por el Sr. Gobernador, tome parte en la lidia.

A propósito de esto, dos años después de lo anteriormente ocurrido, y con motivo de otra novillada—en la cual los dos matadores anunciados para la misma fueron á la enfermería—, el *Corcito*, que hallábase entre el público, bajó al ruedo á pedir permiso para continuar matando; y escribía yo en *El Nacional* del 1.º de Julio lo siguiente:

«.....También estuvo muy torpe la Presidencia por permitir á un espectador—siquiera éste sea torero—se hiciera cargo del redondel desde el momento en que se inutilizaron los dos matadores contratados. Decía yo, que á las cuadrillas que toreaban en aquella tarde no hubo de gustarles que un intruso se erigiera en director del ruedo. Las atribuciones de la Presidencia no llegan á poder obligar á éste ó al otro diestro á que trabaje á las órdenes de aquel á quien tienen por de inferior categoría. Si al anciano *Buñolero* se le ocurre pedir el permiso, y se hace cargo del ruedo, ¿qué pasa?

Además, es práctica antigua en nuestro caso, el negar cuantos permisos se solicitan, y así debe ser, porque de lo contrario, concediendo el permiso, puede ocurrir, como ocurrió en aquella tarde, que la Presidencia no tuvo más remedio que disponer salieran los bueyes para echar el penúltimo toro al corral ¡á un infeliz novillero, que por exceso de afición, se prestó voluntariamente á divertirnos!

Y pregunto yo ahora; ¿qué hubiera pasado luego, si el *Corcito*, ofendido porque le sacaron los mansos al redondel, se retira á su localidad, diciendo: ahí queda eso? ¿quién es el que se ofrece después á estoquear el bicho que aún faltaba por lidiar, siendo así que quien lo hiciese, no ganaba ningún dinero, y, por el contrario, exponíase al desprestigio? Y menos mal que no fué herido el muchacho; que si ocurre una desgracia, Sr. Presidente, ¿quién es, en primer término, el responsable?

Muy plausible es que por la afición, que debe ser innata en el torero, cuando sucede un caso como el de ayer, solicite el permiso cualquiera de los diestros presentes; pero no lo es que, á quien voluntariamente prestóse á divertirnos, se le eche un toro al corral, como en poco estuvo ocurriera á *Corcito*, en el quinto de aquella tarde.

No hay quien ignore que la desavenencia entre los diestros que han de lidiar una corrida, puede perjudicar mucho al encargado de dar muerte á las reses, desluciendo esta faena, hasta el punto de que sea imposible casi de llevar á cabo. En casos como el de ayer, no hay otra solución, Sr. Presidente, que, al igual que ocurre cuando todos los picadores anunciados han sido retirados á la enfermería, si los espadas son todos ellos lesionados, que continúe la idia, sin llevarse á cabo la suerte de matar.»

Art. 16. El Presidente asistirá á la prueba de caballos, reconocimiento y apartado de los toros, y siempre que sea necesario, permanecerá á la vista del mismo un representante de la Empresa, para recibir órdenes y hacer cumplir todo aquello que de la misma dependa.

Para transmitir las que sean dadas, durante la corrida, para el personal del ruedo, estarán entre barreras dos alguacilillos, que serán también los encargados de hacer el despejo y presentar las cuadrillas en el redondel. (Dichos alguacilillos vestirán un traje á la *antigua usanza*.)

El Delegado del Gobernador, que se menciona en el artículo precedente, ocupará su puesto, durante la función, en el burladero del lado izquierdo de la puerta de Madrid, y en el colocado á la derecha, ó sea donde se encuentra el acústico para comunicar con la Presidencia, se hallará un Inspector de Policía urbana, que ha de recibir las órdenes del Presidente y transmitir las á los alguaciles.

Otro Inspector estará colocado en el burladero de la puerta de caballos, para prohibir que ningún picador entre dentro con su garrocha, ni salga al ruedo con otro caballo distinto á los que hubiere elegido en la prueba, si no murieron todos ellos; para cuyo efecto, en poder de este Inspector, obrará una de las certificaciones de que se habla en el art. 10.

El Visitador de Policía urbana tendrá asiento en las gradas del palco presidencial y será el encargado de avisar á los Profesores veterinarios, inspectores, celadores y demás empleados del Municipio que sean necesarios para llenar los servicios que respectivamente se les encomienden. Cuidará además de que se vigile la barrera, á fin de que en el callejón de la misma no se hallen más personas que las precisas al servicio de la corrida; que en la cuadra y patio de caballos se guarde el orden debido y permanezcan dispuestos, durante toda la función, los 12 caballos que se dice en el art. 11, así como que los picadores hagan uso de las monturas marcadas por cada uno de ellos.

La misión que en el espectáculo taurino tiene el Visitador de Policía urbana, es de gran importancia, una vez que acompaña como asesor al Edil designado para presidir la corrida, y siendo dicho funcionario, desde tiempo ha, el mismo siempre, demás sabe cuanto ocurre, especialmente en los preliminares de toda fiesta (artículos 9 y 13); por tanto, si algo oculta al Presidente, no será por ignorancia.

Por ello es responsable subsidiariamente de las equivocaciones del Presidente, á quien deberá aconsejar en el acto del reconocimiento del ganado que por los vaqueros de la Empresa sean movidos los toros, observando así si se hallan resentidos de los remos, si hay encerrado algún toro burriciego, con un pajazo ó reparado de la vista (pág. 79).

Si los topes de las puyas y demás enseres para la lidia se ajustan á lo mandado (art. 12); si los caballos para picar (artículos 10 y 11) son útiles, etc., etc., y, por último, será de su competencia que en el desolladero de la Plaza se observe una exacta vigilancia, á fin de que las bocas de los toros lidiados no sufran detrimento, conservándose intactas, hasta que una vez terminada la corrida sean reconocidas por las personas que tienen el deber de examinarlas á presencia de la Autoridad.

Decimos esto, porque ocurre con frecuencia extremada que, al descuartizar las reses los encargados de llevarlo á cabo, deshacen á martillazos aquellas mandíbulas que, por pertenecer á reses jóvenes, no conviene sean examinadas. Saltados ó rotos los dientes del toro, es difícil precisar la edad que tenía, siendo esto motivo de controversias fáciles de evitar si el Visitador de Policía urbana, al propio tiempo que distribuye el servicio

de burladeros, timbaleros y patio de caballos, ordena á un agente de su confianza no permita á los matarifes, cuando descuarticen la res, que den golpes en la boca á los toros; haciendo responsable á este agente siempre que se observe que á viva fuerza sufrió detrimento la mandíbula de una res.

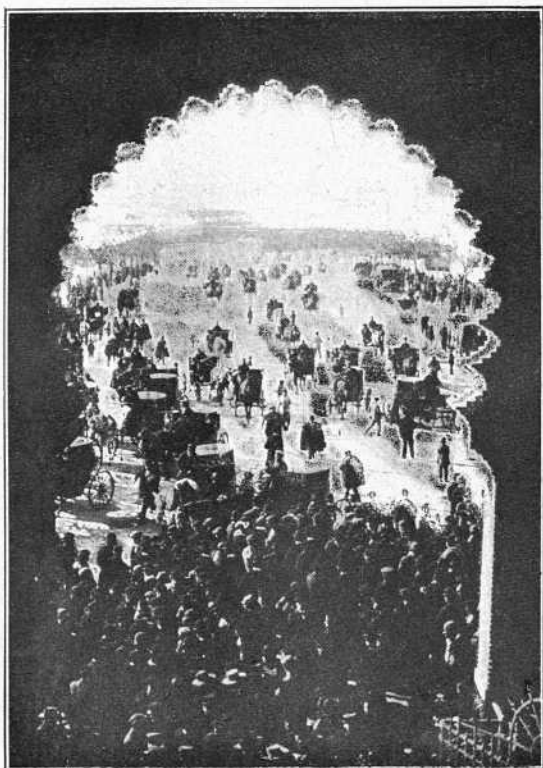
*
* *

Son muchas las desgracias que ha ocasionado la lenidad de los alguaciles, inspectores y agentes á las órdenes del Visitador de Policía urbana que permanecen durante la corrida en el callejón de la barrera, y autorizan, ó cuando menos no se oponen, á que entre barreras y los burladeros que allí existen, estén ocupados por muchas personas que no tienen misión alguna que cumplir en aquel sitio, si no es para estorbar á cada paso. Los *monos sabios* y areneros, que ninguna falta hacen entre barreras una vez terminada la suerte de varas, deben retirarse, lo mismo que los picadores, al patio de caballos, hasta tanto sea muerto el toro, y los espectadores que saltan al callejón antes de que el último de los lidiados esté enganchado al tiro de mulas, impidiendo que los toreros puedan efectuar la lidia en debida forma; y al espectador ver aquélla sentado en su localidad cómodamente, deben ser expulsados del recinto de la Plaza.

De estas molestias, y aun lo que es más lamentable, desgracias ocurridas, son responsables las Autoridades, que estando encargadas de hacer cumplir todas y cada una de las disposiciones reglamentarias, permanecen impasibles ante los transgresores de las mismas, haciéndose cómplices de las faltas que aquéllos cometen.

Y á ellas debe exigírseles sin contemplaciones de ninguna clase. Cuando se lleve á efecto una vez siquiera cuanto decimos, seguramente que en lo sucesivo no ocurrirán casos como los mencionados.

Hora es ya de que cada cual sea responsable de las faltas que cometa, así sea la Autoridad la que delinca, como el último de los espectadores.



Creo de utilidad extractar, á modo de cuestionario, las disposiciones que debe conocer, y no olvidar durante la corrida, todo Presidente que aspire al beneplácito de la afición por haber desempeñado su cargo acertadamente.

Cuantas operaciones preliminares tiene el espectáculo, debe inspeccionarlas personalmente, y no tolerar la más pequeña de las infracciones del Reglamento sobre cada una de ellas. Dispondrá, por sí mismo, y sin contar con la venia de nadie, la suspensión de la corrida siempre que, por deficientes los elementos dispuestos para la misma, crea puedan dar lugar por la tarde á cualquier protesta del público; ó verificada la fiesta, y una vez cumplida su misión —ésta no termina hasta tanto no haya visto descuartizar en el desolladero la última de las reses lidiadas—, dará cuenta á la autoridad superior de la provincia de las incidencias ocurridas y disposiciones por él adoptadas.

La Presidencia hará cumplir al pie de la letra lo ofrecido en el programa (arts. 3 y 4.), y cuanto su celo le sugiera y la práctica le aconseje, á fin de evitar desgracias que pudieran ocurrir en ciertas Plazas, á consecuencia del hundimiento de tablados, etc., para lo cual, con anterioridad á la corrida, examinará el dictamen del Arquitecto acerca del estado en que se encuentra el local en que ha de verificarse la fiesta, y una vez ocupada la Presidencia, en ella debe también ser, no sólo el representante de la ley, sino el juez inapelable al hacer cumplir á cada cual los deberes que tiene que llenar. Con inteligencia é imparcialidad en la dirección, y aquella prudencia y fino tacto que aconseja la sana razón y la ley á los que mandan en momentos dados, está esto conseguido fácilmente sin menoscabo del siempre respetable principio de autoridad, ni vejamen del público. De esta manera, si no se conseguía extirpar por completo la enfermedad, se alcanzaría el contribuir á que recobrara la virilidad que tanto necesita. Por las obligaciones que vamos á exponer y que competen á la Presidencia, se convencerán nuestros lectores de la veracidad de estos asertos.

Colocado el Presidente en su sitio y llegada la hora de dar principio á la corrida, hará la señal á los timbaleros á fin de que con su toque peculiar (1) anuncien la salida de los alguacillos para hacer el despejo y se preparen las cuadrillas para el paseo. Recorridas las puertas de la barrera, á fin de asegurarse los alguaciles que están completamente cerradas, se retirarán á incorporarse á las cuadrillas para hacer el referido paseo en la forma que ha llegado hasta nuestros tiempos.

Salida de Alguaciles y Despejo.



Después de este toque, y sin parar nada, continúa el siguiente hasta su final (todo en clave de sol):



(Hasta este final sigue en dicha clave de sol.)

(1) Lo clásico, para dar las señales, es el toque de clarines y timbales, como se acostumbra en Madrid, desde tiempos muy remotos. Como curiosidad doy á conocer los diferentes tonos que se emplean, según los casos.

Efectuado el paseo y reconocidas por el Delegado (art. 15) las dimensiones de las puyas con el «escantillón» correspondiente á la estación del año en que tenga lugar la corrida (art. 12), arrojará la llave del toril á uno de los alguaciles, debiendo el compañero de éste dirigirse inmediatamente á la caballeriza. Una vez entregada la llave y observado ya que las cuadrillas están dispuestas, volverá á hacer otra seña con el mismo pañuelo blanco á los timbaleros para la

Salida del toro.

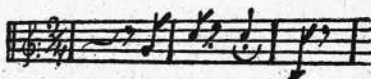


Este toque es igual para la muerte.

Ya en el ruedo el toro, procurará el Presidente no distraerse un momento durante la lidia, y observado que transcurridos unos minutos el toro no toma varas, aunque los picadores le hayan citado en suerte, ó bien que siguiendo «abanto» no llegase á recibir las cuatro varas reglamentarias (art. 15), sacará el Presidente el pañuelo encarnado para que el bicho sea banderilleado con las de fuego, y esto hecho, con el pañuelo verde hará la seña á fin de que se abran las puertas de los corrales y salgan los cabestros á llevarse el manso.

En otro caso, cuando el toro «cumpla», á la Presidencia conviene esperar las indicaciones de los espadas para hacer las señales correspondientes á los cambios de suerte, según se previene en el art. 15, pero si el encargado de dar muerte al toro se retrasara más de lo debido en solicitar dicho permiso, la Presidencia, cuando lo crea conveniente, hará la seña

Para banderillas.



Hay que advertir que el toque para banderillas de fuego es enteramente igual y que para retirar el toro al corral no tocan los timbales ni clarines, como no tocaban antes para sacar los perros ni la media luna.

Si por ser los toros bravos y voluntarios se viese que la corrida va á concluir demasiado temprano, no por eso se detendrá más la lidia de lo que fuese razonable; porque abusando de las reses se perjudica el crédito de las ganaderías y la reputación de los toreros, que ninguna suerte pueden lucir con toros ya cansados. Ese tiempo podrá graduarse entre las salidas de uno y otro toro, donde hay ocasión para que la charanga, encargada de amenizar el espectáculo, entretenga al público algunos minutos. El Presidente prohibirá terminantemente que toque la música, por motivo alguno, interin el toro se esté lidiando, una vez que puede ser causa de protestas por parte de aquellos espectadores que estuvieren en disconformidad con el otorgamiento de tal premio, por faenas de escaso mérito y porque á cuatro escandalosos, amigos del torero que la ejecuta, le parezca archisuperior. Lo mismo esto que la concesión de orejas á los diestros, debe quedar para otras Plazas en las que el público no presencia la fiesta con igual seriedad que en la de Madrid, ni se exige á aquellos que sus faenas se ajusten á lo que el arte previene. No olvide la Presidencia que el mucho polvo que se levanta durante la función es por demás molesto y puede evitarse regando el piso á la mitad de la corrida.

Tiene la Presidencia facultades para imponer multas á los que faltaren y proceder á su detención, (1) pasando por si el tanto de culpa á los Tribunales de Justicia; y para el mejor orden de la lidia, antes de dar comienzo á aquella, mandará subir al palco á los jefes de cuadrilla, y á su presencia les serán leídas, por uno de los Alguacilillos, ó sean los llamados á transmitir sus órdenes, las siguientes disposiciones:

(1) Citaría varios casos en que los toreros fueron presos, pero bastando para muestra un botón, allá va uno:

El día 4 de Mayo de 1879, los diestros Frascuelo, Mo'ina y Bienvenida, fueron llevados á la cárcel, vestidos con el traje de luces, por haberse opuesto á que se pusiesen banderillas de fuego á *Pela-espigas*, segundo toro de la corrida, de Núñez de Prado; promoviéndose un conflicto porque el público quería fuese echado al corral, inundando el redondel de naranjas y haciendo imposible la lidia.

1.^a Que á la salida del toro no esperen los picadores juntos, ni en silio fijo, á fin de no llamar su atención, ínterin la gente de á pie no haya colocado á éste en condiciones para ejecutar la suerte de varas, según el arte ordena.

2.^a Que se prohíben terminantemente los recorres en poco terreno para destroncar al toro, que debe ser corrido á punta de capote.

3.^a Que á excepción del espada, á los demás diestros no les será permitido torear á dos brazos.

4.^a Que sólo en momento de peligro inminente, cuando del capote no haga caso el toro, se podrá colear á éste.

5.^a Que durante la suerte de varas, en el ruedo únicamente estarán los espadas, el sobresaliente y un peón para cambiar de terreno al toro, si fuere necesario, y que cuando vaya el picador á la suerte han de estar colocados todos á la izquierda del jinete, sin rebasar la línea de la cola del caballo, á excepción del espada á quien corresponda el quile, que estará un poco adelantado de los otros, ó sea á la altura del estribo izquierdo, no entrando á quitar hasta tanto que el jinete se halle indefenso. El torero que se colocara á la derecha será fuertemente castigado, aunque alegue como disculpa «que por ir la lidia al revés, quedó en aquel sitio, sin poderlo evitar».

6.^a Los picadores marcharán siempre dando su derecha á las tablas, sin que les sirva de pretexto el tener próximo á su izquierda el toro; pues en estos casos, como en todos, su deber es atravesar el ruedo acortando distancias en este mismo sentido y sin llamar la atención del toro. Llevando la lidia los picadores en esta forma, ó sea á derechas, como quiera que la infantería marcha detrás, al dar frente al centro el picador, jamás quedará ningún torero á la derecha de los jinetes y si torzosamente á su izquierda.

Los picadores entrarán á la suerte con rectitud, enfilando su caballo al pilón izquierdo del toro, estándoles prohibido en absoluto acudir al acoso, separarse de la barrera más de dos cuerpos de caballo, ni que utilicen las raterías que acostumbran los mas experimentados, para trabajar poco y sacar partido de su trabajo; aprovechando los toros boyantes, si bien blandos y de poco poder para darles dos ó tres puyazos seguidos, sin dejar su turno á los otros compañeros, y atravesándose como si estuvieran entusiasmados y con muchas ganas de picar; pero si luego sale un toro pegajoso y de los que derriban con estrépito, ya no hacen por él; entonces el caballo no quiere andarl y echan pie á tierra para marchar por otro; la cosa es que el tiempo pase; esto es una infamia, porque no dejan lucir á los compañeros cuando el toro es á propósito para ello y por el contrario, los dejan que trabajen con el que les puede deslucir y lastimar. Por tanto, los jefes de cuadrillas, en modo alguno consentirán se altere el orden que han de seguir los picadores para entrar á la suerte, y sólo cuando por codicioso el toro se revolviera ó sin ciliarle el picador fuera en busca de cualquiera de ellos, entonces claro está que ha de defenderse, castigando con la vara, siempre que no pudiera irse por pies.

Durante todo el tercio de varas, en la puerta de caballos permanecerá montado un picador, dispuesto á tomar parte en la lidia tan pronto se retire uno de sus compañeros, y terminada la suerte en el último toro, los picadores, antes de retirarse, pedirán la venia á la Presidencia.

7.^a Queda prohibido en absoluto á los monos sabios llevar obligado el caballo á la suerte ni permanecer en el redondel y si entre barreras, hasta tanto que el picador haya sido derribado al suelo.

8.^a El banderillero que, abusando de las salidas en falso, se pasara dos veces sin clavar, dejará correr el turno á su compañero, procurando, en todo caso, que esta suerte se ejecute con prontitud.

9.^a En la suerte de matar, se tendrá muy presente el tiempo concedido á cada espada para ejecutar aquélla; bien entendido que los avisos serán dados por medio de toques de clarín, y que tan pronto como suene el tercero, el espada habrá de retirarse inmediatamente al estribo de la barrera, y el que así no lo hiciera, por desacato á la Autoridad, será castigado como merece.



Quizá extrañe el lector la forma en que se dice serán transmitidos los avisos; pero aparte de que no es nuevo esto, y así viene haciéndose en las Plazas andaluzas, proporciona ventajas la modificación. Con ella se evitan las palabrotas soeces que suelen proferir los toreros, cuando el alguacil, cumpliendo una orden de la Presidencia, se aproxima á aquéllos; el espada, en ese desagradable momento, no se da cuenta de lo que dice, y faltando al respeto que merece la autoridad, apostrofa á ésta duramente. Otras veces, por encontrarse apartado de la barrera, no se entera de los avisos; y muchas el público tampoco se da cuenta de los transmitidos al espada. Pues bien, nada mejor para que llegue á conocimiento de todos, y al propio tiempo, que el alguacil no tenga que comunicar órdenes desagradables, que el anunciar los avisos por medio de toques de clarín y aquéllos dados á su tiempo, con arreglo á los minutos que marque el reloj que á la vista del público habrá colocado en la Plaza, y del cual hablo en la «Disposición final» del Reglamento, base del presente libro.

Guiándose siempre por un mismo reloj se evitarán esas desigualdades observadas por el público, de que á los toreros de fama algunos Presidentes no suelen mandarlos con igual exactitud que á aquellos diestros desgraciados que cobran menos dinero. Esto es verdad y hay que decirlo; con un reloj oficial, llamémosle así, los avisos serán dados por igual á todos los espadas.

Cierto que permaneciendo el matador sin perder la cara del toro, valiente y sin descomponerse, si bien por dificultades ó resabios del enemigo estuviere difícil en la muerte, debería la Presidencia tenerlo en cuenta; y por el contrario, no servirle como de norma el tiempo que el Reglamento concede al espada para matar, cuando desde el «pase de tanteo» se le ve desconfiado y que acaba por descomponerse sin saber lo que hace; pero, aparte de que sería peligrosísimo dejar á discreción de los Presidentes determinar un tiempo prudencial, según las circunstancias, los Reglamentos no están hechos para casos especiales; además, con recursos cuenta el arte—de ellos me ocuparé al hablar de las diferentes suertes del toreo—para cuando es materialmente imposible despachar al enemigo por la cara, y en los diez y seis minutos que se conceden, tiempo sobrado tiene el espada para poner aquéllos en práctica y después de haber intentado las diversas maneras de entrarle por delante al toro, matar á éste á la media vuelta.

* *

El núcleo no escaso de la fuerza pública que acude á los espectáculos taurinos, va á ellos no para presenciarlos cómodamente y á veces con molestias del público, sino para hacer que se cumplan cuantas disposiciones contienen los reglamentos de espectáculos y el especial de toros, que prohíbe arrojar al redondel ningún objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia. En tal concepto, la fuerza pública no debe permanecer tranquila en sus asientos cuando se falta á cualquiera de las mencionadas disposiciones; y si, como hemos visto muchas veces, para nada las tiene en cuenta, huelga su presencia en las plazas de toros; y con esto no queremos decir que la Presidencia esté autorizada, en aquellos casos en que uno ó varios espectadores abandonen su localidad y saltan al ruedo, para obligar á la fuerza pública á que invada aquel, ínterin el toro no haya sido retirado del mismo.

No hace mucho que aquí, en Madrid, á cierto Presidente se le ocurrió ordenar, cuando los espectadores, protestando, se lanzaron al ruedo, que la Guardia civil saliera para despejar el mismo. El oficial que mandaba el piquete de servicio se negó á cumplir la or-

den, alegando con mucha razón distintas disposiciones vigentes que prohíben á los guardias salir al redondel mientras el toro permanezca en el mismo; y gracias á esa entereza del oficial que mandaba el piquete, no se dió el lamentable espectáculo, muy probable, dada la irritación del público en aquella corrida y la impunidad de que gozan inevitablemente los espectadores en los tendidos, de que la Guardia civil fuese agredida.

En lugar de apelar la Presidencia á tales disposiciones, en momentos difíciles y á los cuales se llega por culpa suya, más le valiera tener un exacto conocimiento de sus deberes, y tenga seguridad de que jamás se llegaría á tales extremos obrando con energía, y no en la Plaza, durante la corrida, sino en los preliminares de la misma. Los públicos van á presenciar la corrida, sabiendo ya lo que «entre toriles» ocurre diariamente; que sus quejas no son atendidas; que si piden pacíficamente, aun siendo justo, no se le concede y que para lograr el triunfo de sus derechos ha de pedirlo de modo ruidoso, y si se quiere, lamentable.

Los efectos del estado de ánimo en que se encuentra el público, no son difíciles de suponer; la imprevisión de los Presidentes, que no saben ó no quieren proteger la vida de los lidiadores, hace que éstos sean los primeramente expuestos á las iras de la muchedumbre, que se venga en ellos por no encontrar delante á otras personas que consideran más culpables. Créanme las Autoridades que si no adoptan serias medidas, cortando los abusos cada vez mayores que las Empresas cometen, día vendrá en que se ensangrentará la Plaza de Toros; y es sensible que esto no se evite cuando el remedio es sencillísimo.

Oblíguese á la Empresa á que cumpla con su deber, y el público estará quieto en sus asientos, presenciando con agrado las corridas. La causa de tales escándalos y desmanes, no es otra, aunque gente oficiosa pretenda demostrar lo contrario, que los abusos de la Empresa, repetidos continuamente y amparados por el Presidente, que nunca suele ponerse del lado del público. Se anuncian toros, y salen al ruedo mansos; se promete en los carteles reses con la edad reglamentaria, y se lidian novillos, cuando no becerros, y todo ello con precios exorbitantes; y eso sucede día tras día, hasta que el espectador, aburrido de tanta explotación, se agota su paciencia y se desborda, convirtiéndose en un público temible. No olvido que las exigencias inauditas de la gente de coleta, obliga á la Empresa á dar combinaciones malas y caras; pero como dicha entidad se doblega á ellas, justo es que cargue con las culpas.

Por encima de la Empresa está la Autoridad, y por muchos abusos que quiera aquella cometer, si ésta no olvida el Reglamento, puede evitar tales desmanes á fuerza de multas y de suspender corridas; el Presidente tiene en su mano el hacer justicia; recae, por tanto, sobre él la principal culpa de lo que viene sucediendo. Los Presidentes han de servir para algo más que para lucir la *chistera* y regalar á los amigos las entradas con que le obsequia la Empresa; y luego, cuando el escándalo se arma, azorados al ver venir al tumulto, resolver, como en aquella célebre corrida que tuvo lugar en el año 1848 (21 de Agosto), en la cual, de los siete toros anunciados para la misma, dos salieron tan excesivamente corniapretados, que casi no podían herir, y uno cojo.

El público pidió un toro de gracia; la Presidencia concede el toro, y como quiera que no había encerrados más toros, hubo de soltarse á uno de los anteriormente retirados al corral, promoviéndose con tal motivo un gran alboroto; y al Presidente de aquella corrida, que lo era el Conde de Vista-Hermosa, se le ocurre ordenar atravesara de parte á parte del redondel, preso y entre guardias, el empresario de aquel entonces,

D. Antonio Palacios, á quien hubo de causar tal efecto el castigo impuesto por la Presidencia, que falleció á los pocos días. Por cierto que dos años antes de ocurrir lo anterior, en la corrida celebrada el 31 de Agosto, al disponer la Presidencia fuera retirado al corral el octavo toro de aquella función, se promovió en la Plaza madrileña otro escándalo, y gran número de espectadores marcharon en busca del empresario, á quien acometieron, y gracias á que pudo evadirse éste, se libró de ser lynchado por la multitud.

Y una vez puesto á relatar algunos escándalos ocurridos en diversas Plazas, y de los que conservo apuntes entre mis notas, voy á incluirlos en este sitio para aquellos Presidentes que los ignoren, ó sean recordados por los que tuvieren conocimiento de ellos.

Trascribiré primero lo ocurrido en una corrida que tuvo lugar en Sevilla en 30 de Abril de 1798, porque cuando la huelga de los picadores, que el lector recordará, faltó poco para que en Madrid se promoviera un conflicto por no haberse ocupado de ello, hasta última hora, las autoridades:

«... llegada la hora señalada, casi llena la plaza de Sevilla—dice el maestro Sánchez de Neira—, empezó á cundir la voz de que «no había picadores» y así lo confirmó un cartel que en seguida se fijó anunciando al público la suspensión de la corrida. ¿Dijose en él si no habían llegado á tiempo los contratados, ó si con éstos habían surgido dificultades de otra índole?... Ello fué que inmediatamente, como quien destapa una botella de Champagne, de todos lados de la plaza salió un confuso griterío, mezclado con espantoso desorden y amenazadoras frases. —¡Muera Soler!—fué la voz que más cuerpo tomó entre la gente de acción, y ¡muera Soler! repercutió también fuera de la plaza, donde, como siempre, había esa muchedumbre que no ve la función, porque no puede, pero que adivina, por las manifestaciones de aplausos ó de silbidos que de dentro salen, si es ó no buena la corrida. En menos tiempo del que se tarda en referir la situación de los turbulentos grupos que se formaron, quedó deshecha materialmente toda la armadura de las gradas y asientos de la plaza; y cuando esta operación fué concluída, un grupo numeroso y atrevido se fué á los corrales y toriles, y con piedras, pinchos, garrochas, tableros y cuanto para ello útil encontraron á mano, mataron los toros que estaban preparados para la lidia. Víctimas de tal desorden murieron tres personas y salieron muchas lastimadas.

—¡Es necesario acabar con cuanto pertenezca al contratista Soler, que nos ha engañado, creyendo que aquí puede hacer lo que en su pueblo de Utrera!—gritaban unos, al paso que otros sin gritar se dirigían al palco del Asistente de Sevilla, que en previsión, aunque tardía, de que podrían acontecer aquellos desmanes, había suspendido la corrida. No encontraron allí al asentista Soler, que es á quien buscaban, y suponiendo que se habría fugado con dirección á su casa de Utrera, de donde era vecino, fueron en su busca como furias, y no hallando más objeto que le perteneciera que el coche de camino, le hicieron pedazos, arrastrando éstos hasta el río, donde los arrojaron.

Volvían de allí, ebrios de furor, y camino llevaban de repetir sus desmanes, cuando les salió al frente, atajándoles, el Alcalde del Crimen, llamado Riquelme, escoltado por unos 30 soldados de infantería, no sé si Suizos y Walonas; los paró, se hizo oír, y después de muchas exhortaciones pudo conseguir que los grupos se disolviesen, pero fué ofreciendo á los revoltosos *que no se les perseguiría por justicia*. Así acabó aquel motín, durante el cual se vió el contraste que ofrecía la blandura de las autoridades con la irritación y atrevimiento de las masas alborotadoras. Malas pulgas tenían nuestros abue-

los, y así se comprende que peleasen con heroísmo en la guerra de la Independencia, cuando tomaban con tal calor la suspensión de una corrida de toros, por el perjuicio que les causaba volver á salir de la plaza después de haber ocupado sus asientos. Los nietos son más prudentes. Si por igual motivo y por otros más fundados fueran á armar motines, ¿á dónde irían á parar empresarios, ganaderos y lidiadores, que tanto abusan de la mansedumbre de un pueblo que burlándose de sí mismo se llama soberano? Compárense fechas y háganse comentarios, que á ellos el asunto bien se presta.»

Ningún Presidente debe echar en olvido que los abusos tolerados por aquellos que en antepasados años ocuparon este puesto, han dado origen á desagradables alzamientos populares. Descontentos estaban los catalanes, allá por el año 1835, con su Capitán general Llauder, cuyas ideas no eran ciertamente de las más liberales, y harto enojados en los comienzos del mes de Julio por las noticias de los desmanes cometidos por los carlistas en Reus, Manresa y Camarasa. Diversas provincias de España amenazaban por entonces rebelarse contra el Ministerio del Conde de Toreno, y estaba destinado que fuese, después de Zaragoza, la primera Barcelona, y que aquel alzamiento popular tuviese origen en una corrida de toros.

Seis se celebraron en aquella temporada, y anunciada la séptima con motivo de la festividad del Apóstol Santiago, en la que habían de lidiarse seis toros de la ganadería navarra de Zaldueño, por las cuadrillas de Manuel Romero y del ilustre cordobés don Rafael Pérez de Guzmán. Fueron los toros de Zaldueño cobardes y de ningún poder, resultando el espectáculo aburrido, por cuya causa comenzó á alborotarse el público, y cuando después de arrastrado un toro malo salía otro peor y sin condiciones de lidia, subía por momentos el alboroto.

Alguien, un desconocido, tuvo la ocurrencia de, á la salida del último de los bichos, arrojar al ruedo una silla, y no fué preciso otra cosa para que estallara el motín en formidables proporciones. De las sillas fueron al redondel los bancos; de los bancos, trozos de empalizadas y columnas de los palcos, y últimamente un diluvio de ladrillos, hierros, maderas, etc., arrancados con la mayor furia por los desenfrenados espectadores.

Huyó la gente pacífica con gran prisa, y fueron inútiles los esfuerzos hechos por el Teniente del Rey D. Joaquín Ayerbe, la Autoridad civil y el piquete para restablecer el orden y calmar los ánimos. Los lidiadores, viéndose imposibilitados de trabajar, y no muy seguros, salieron por donde lo encontraron más fácil, no sin que antes D. Rafael Pérez de Guzmán, aprovechando, diera al toro una estocada de la que murió, arrojáronse entonces los espectadores al circo, y según escribe D. Francisco Raúl, testigo presencial del hecho, rompieron la maroma de la contrabarrera, y con un pedazo de ella, una turba, con espantosa algazara, arrastró al último toro por las calles de la ciudad.

Eran ya las siete y media de la tarde y el público que paseaba por la Rambla se dispersó al ver avanzar los grupos en actitud tumultuosa, los cuales, dirigiéronse, no se sabe por quién guiados, al Convento de Agustinos Descalzos, donde se comenzaron á arrojar algunas piedras. El pueblo, furioso, recorría las calles con ensordecedora gritería, dando mueras á los frailes, vivas á la libertad, y prorrumpiendo en expresiones soeces. A las ocho de la noche, las turbas prendieron fuego al Convento de Carmelitas; de allí á poco era atacado de nuevo el Seminario, donde se trabó una refriega entre el pueblo y los religiosos, y antes de mediar la noche eran pasto de las llamas los Conventos de San José, Santa Catalina, San Agustín, San Francisco de Asís y la Buena Nueva.

Cuadro espantoso el que aquella noche ofreció la capital del Principado; terribles sus consecuencias, pues el pueblo, á quien ya nada detenía, rechazó al General Llauder cuando acudió á la ciudad con aguerrida tropa, y dió muerte, más tarde, al General Bassa, arrojando su cadáver por un balcón, arrastrándolo por las calles y prendiéndole fuego con todos los papeles y efectos que habían pertenecido á la Delegación principal de policía, durante los años del Gobierno absoluto...

Consultadas mis notas de efemérides, también leo que en el año 1829 (19 Octubre), ocurrió otro escándalo mayúsculo en Madrid, que si bien fué sofocado dentro de la Plaza, se ocasionaron bastantes desperfectos en la gradería del circo y fué debido á que en el quinto toro de la corrida, después de dar varias estocadas el célebre espada Juan León, y pasado el tiempo reglamentario para darle muerte, el Presidente dispuso sacaran la media luna, faltándole al mismo energías para obligar al indicado matador y al puntillero se retiraran al estribo de la barrera, evitando así la indignación del público que veía á aquellos diestros que por evitar el desprestigio del espada, mecharon al toro á fuerza de estocadas y puntillazos hasta que lograron matarlo.

Por empeñarse la Presidencia en que continuara lidiándose un toro de Veragua, no obstante haberse roto por la cepa el asta, que quedó colgando, recuerdo una bronca atroz que se armó en la Plaza hace de esto unos veinticinco años, y por cuyo motivo tuvieron que sufrir botellazos y naranjazos en gran cantidad los toreros que, después de todo ninguna culpa tenían, puesto que obedecían órdenes de la Presidencia. Si los proyectiles, en casos como éste, fueran dirigidos al palco presidencial, entonces conseguiría mejor el público lo que por regla general pide y es de justicia.

Los aficionados madrileños aún recuerdan aquella *célebre* corrida extraordinaria del día 8 de Septiembre, hace cinco años, con reses de López Navarro, para la que habíase encerrado de último un choto raquítico, que motivó la protesta general del público, manifestada con voces, almohadillas, botellas, etc., que fueron al ruedo; y el Presidente inepto, en vez de corregir el abuso, metiéndole á la Empresa el becerro en el cuerpo y los Veterinarios en la cárcel, ordenó siguiera la lidia. En dos picotazos salió el bicho de estampía, por lo que mandó banderillas de fuego, arreciando el escándalo, haciéndose la lidia imposible, y quedando su señoría en la más estúpida inacción. Banderilleado como se pudo, y negado el permiso para que lo matase el sobresaliente, se fué al chivó el matador, y entre protestas y almohadillazos, le atizó cuatro pinchazos sin soltar. En esto, parte del público se arrojó al redondel; el espada, al volverse para contener la avalancha, fué alcanzado por la res, que se le arrancó en aquel momento, sufriendo una cogida aparatosa, á la par que afortunada, puesto que no experimentó daño alguno.

A fuerza de pinchazos dobló el bicho, quedando las tribus salvajes dueñas del campo y de los despojos del animal; pero cuando su señoría pretendió retirarse, se encontró con que el público le cerraba el paso en actitud hostil, y volviendo atrás, tuvo que refugiarse y luego recurrir á medios extraordinarios para librarse; bien entrada la noche y oculto en un coche de punto, de las iras populares, y no muy prestigiosos ni adecuados para un representante de la autoridad. Esta, como se ve, quedó por los suelos, y la cultura de la capital de España al mismo nivel, y todo por falta de energías en quien presidía.

En cuanto á la conducta del público, es disculpable en parte. Le engañan, y protesta así, porque quienes están obligados á velar por los intereses de aquél, no se cuidan de hacerlo. Al dar la razón al público, no me refiero á aquellos espectadores que aprovechan estos escándalos para agredir á los diestros; tales tipos son seres repugnantes que no merecen hagamos su defensa; pero al fin y al cabo, son seres que atraídos por llamativos anuncios y quitándose, alguno quizá, un pedazo de pan de la boca, acuden á la Plaza á ver lo que se les ofrece, y al encontrarse vacío su bolsillo para ver toros pequeños, flacuchos y hasta mansos, ó con toreros miedosos que se contentan con salir del paso de cualquier modo, el sacrificio que hicieron les induce á vengarse á bofetada limpia. Desde este punto de vista, esa gente tiene también su disculpa; por más, repito, que no seré yo el que intente defenderlos.

Véase otro abuso del que dimos cuenta en *El Nacional* y pudo haber evitado el Concejal de tanda, con negarse á presidir la fiesta: «Por noticias que tenemos de Valencia, lo ocurrido ayer tarde (18 Diciembre del 98), con ocasión de celebrarse una novillada de Ferrer y Pina—hoy propiedad de unos recriadores de ganado—no tiene nombre. Ya por la mañana, después de ver las reses el diestro que debía estoquear, se presentó al Gobernador, negándose á torearlas por no ser de casta.

¿Creen mis lectores que á pesar de esto sellegó á tomar medida alguna por la Autoridad? Pues no, señor; todo se redujo á decírselo á la Empresa para que buscara otro diestro...

Comienza la corrida y los dos primeros bichos salieron del paso á duras penas; aparece el tercero, que era aún más buey; el Presidente, para calmar la protesta del público, agita el pañuelo verde; el bicho es retirado al corral, lo mismo que dos más que salieron en su substitución y en medio de un escándalo fenomenal, y al enterarse el público que no había más toros, dirigióse indignado contra la Presidencia, pidiendo la devolución del dinero.

Las pesquisas para averiguar el paradero del empresario, fueron inútiles, pues hacía algún tiempo que había abandonado la Plaza, llevándose los fondos recaudados. El Presidente lo hizo saber así por medio de un pregón. Esto excita más y más las iras del público, y bien pronto vióse el redondel lleno de sillas, bancos, antepechos de palco, formándose con todos estos materiales un montón enorme, al que se le prendió fuego. Sólo sillas se calculan en más de 2.000 las quemadas.

Ante el temor de que el fuego se propagara á los tendidos, y vista la escasa fuerza con que la Autoridad contaba para acallar el tumulto, hubo necesidad de pedir el auxilio de la Guardia civil, la que logró despejar la Plaza y evitar que el público diera suelta á los toros encerrados, como se disponía á hacerlo. Ya entrada la noche, se consiguió apagar el fuego; pero las pérdidas materiales fueron de bastante consideración. De todo lo sucedido, que fué nada con relación á lo que hubiera podido suceder si la entrada es más numerosa aquella tarde, ¿quién era el culpable?

En primer término, el Gobernador, por autorizar la lidia de ganado que no era de casta, y no obstante, la negativa fundada del diestro contratado primeramente; y del Presidente, luego, que estando en el secreto, se presta gustoso á sufrir insultos mortificantes que toda persona digna no debe escuchar impasible y con la sonrisa en los labios.

Por la avaricia de unos y su deseo de complacer á la Empresa los otros, en poco estuvo que no registrara Valencia un día de luto.»

Con motivo de otra novillada que tuvo lugar en Barcelona cinco años ha, el día de San José, ocurrió lo siguiente:

La Presidencia, con notoria precipitación, mandó banderillear al quinto toro (el más bravo) apenas tomó tres varas, y viendo el público que sus protestas no eran atendidas, algunos comenzaron á arrancar los asientos y barandillas de las gradas, arrojando las maderas al ruedo, mientras otros intentaban hacer hogueras en los tendidos. Los banderilleros, á pesar del diluvio de botellas, naranjas, palos y otros proyectiles que caían al ruedo, consiguieron banderillear al toro; pero antes de que el espada tomara los trastos, la algarada había adquirido tal incremento, que ya fué necesario apelar á la intervención de la Guardia civil. La actitud de la benemérita no pudo ser más conciliadora en el primer momento; y sin embargo los alborotadores, haciéndoles frente, los recibieron á botellazos, por lo cual los civiles hubieron de entrar en los tendidos de sol repartiendo culatazos, de los que resultaron algunos espectadores lesionados y gran número de mujeres desmayadas.

El tumulto, al fin, se aplacó con la orden de que el toro fuera retirado al corral —¡já buena hora!—y una vez reparados los más necesarios desperfectos, salió al ruedo la sexta res. La lidia de ésta empezó con tranquilidad; pero al ver que el espada á quien correspondía matar el anterior *dejaba pasar turno* y que iba á estoquear el otro matador, se reprodujo el escándalo y todavía en mayor escala los destrozos.

Como quiera que en diversos puntos se encendían hogueras y el redondel se llenaba nuevamente de botellas, los civiles de á pie tomaron militarmente los tendidos, mientras los de á caballo despejaban el ruedo, al que ya se habían arrojado muchos de los alborotadores. Esto último, sobre todo, no se hizo sin que la benemérita encontrara alguna resistencia, dando con ello motivo á que se mandara cargar las carabinas, y el orden quedó restablecido, evitándose la completa demolición de la Plaza, que parece se proponían los alborotadores. Botellas hubo que llegaron á la Presidencia, y varios de los toreros sufrieron lesiones más ó menos leves.

El Presidente, después de terminado de tan desastrosa manera el espectáculo, tuvo que permanecer largo rato en la Plaza aguardando á que los civiles le pusieran á cubierto de las agresiones de los grupos formados en la calle, y las cuadrillas salieron á la desbandada, viéndose algunos de los banderilleros perseguidos por las turbas.

De lo ocurrido en Zaragoza, con ocasión del último espectáculo taurino de la temporada de 1901, decía la Prensa de la capital aragonesa:

«La fiesta taurina de ayer dió margen á la última bronca y á un escándalo que llegó á trascender fuera del circo taurino, siendo precisa la intervención de las autoridades y de la fuerza pública. Anunciaba el cartel la muerte de seis reses de Carreros. Habían fenecido tres y una volvió al corral, cuando se dió suelta á la quinta, que era de Constantio Martínez y *no* de Carreros. El público protestó de semejante cambio y el Presidente dispuso salieran los cabestros.

Se da suelta luego á otra res de igual procedencia y la bronca aumenta, llenándose el ruedo de espectadores. El animalito volvió al corral y aparece en el ruedo otra que torea los protestantes, retirándose la cuadrilla. Después otro, otro y otro. La bronca continuaba en aumento y aquí llegó á su período álgido; comenzaron á caer al anillo tableros de la barrera, puertas de la contrabarrera y tabloncillos de grada, en donde ya ardían hogueras de papel.

La res, sujeta por el público, fué sacrificada sobre la candente arena y arrastrada después puertas afuera de la Plaza hasta la calle de la Escopetería. Querían unos llevarla al paseo de la Independencia, y á instancias de otros se intentó meterla en el Hospicio; pero aquí cerraron las puertas y luego se apoderó de la res la Guardia civil, no logrando los amotinados sus deseos.

Parejas de la benemérita custodiaron el animal muerto, hasta que llegó un carro y lo condujo á la Plaza. Entonces se oyeron voces de: ¡á casa del Empresario! ¡Al circo! ¡A Pignatelli!, y con dirección al domicilio del primero marcharon los revoltosos.

Situáronse los que formaban uno de los grupos frente á la casa donde habita el Empresario, la que apedrearon con furor, haciendo añicos el cristal de color que sirve de letrero á la Administración de loterías, propiedad de dicho señor, y varios cristales más de los balcones del entresuelo. Los del grupo cogieron un cartel anunciador de las funciones teatrales que habían de celebrarse en los coliseos de que el Sr. Lapuente también es empresario y le pegaron fuego. Entretanto, otro grupo que habíase dirigido al teatro circo, apedreó éste, rompiendo las dos bombas de los arcos voltaicos que alumbraban la entrada del coliseo y todos los cristales, proponiéndose invadir á viva fuerza la sala; pero acudieron las autoridades, que consiguieron reprimir el tumulto.

Cuando en esto estaban, un guardia municipal llegó precipitadamente á dar parte que en el teatro Pignatelli otro grupo estaba apedreándolo. Dirigiéronse allí las autoridades, cesando los grupos en su actitud al verlas. Habían roto á pedradas los faroles de los soportales, los arcos voltaicos y la taquilla, é intentaron violentar las puertas del teatro, valiéndose de gruesas piedras y palos; pero aquéllas no cedieron.

El Alcalde preguntó á los grupos si querían que la res sacada de la Plaza fuese para *La Caridad*. Respondieron todos afirmativamente, aplaudiendo la proposición. El Gobernador prometió que así se haría, imponiendo además á la Empresa un severo castigo, aconsejando á los grupos que se disolviesen, una vez que la autoridad prometía seriamente que en lo sucesivo cuantos abusos tratara de cometer la Empresa serían reprimidos.

Además de los sucesos reseñados y llevados á cabo para vengar los atropellos que venía cometiendo el empresario Sr. Lapuente, ocurrieron otros muy significativos de protesta, frente á la Administración de loterías del Sr. Bernal, coempresario de la Plaza. Los grupos arrancaron la anaquelería de cristales, el rótulo y un cartel anunciador, prendiéndoles fuego, y arrojaron piedras á los balcones de la casa.»

Ahora cuatro líneas por nuestra cuenta, decía un acreditado periódico taurino de Zaragoza: «Lo que ayer sucedió, más que por la importancia de la infracción en sí, es consecuencia lógica de los muchos abusos cometidos por la Empresa, abusos uno y otro día por nosotros censurados sin ser oídos. Llegó el Pilar; la Empresa se creyó con derecho á jugar con fuego, soltando toros de desecho, y pasaron. Siguió el abuso en crescendo en cada función, llegando su avilantez á soltar un bicho en la famosa novillada de *saldo*. Como esto también pasó sin que el público protestara, creyóse la Empresa con derecho á perderle ayer el respeto, hasta el punto de no anunciarle el cambio de una de las reses. La Presidencia, hay que reconocer que no supo ó no quiso cumplir con su deber. La cosa no tiene vuelta de hoja: ¿no se cumple en todas sus partes el cartel, único contrato que la Empresa hace con el público? Pues devuélvase el dinero, que eso era lo que el público pedía, porque á ello tenía perfectísimo derecho. No quiso hacerse así, y el público se tomó la justicia por su mano, excediéndose en su revancha, pero... justificada en parte, cuando las autoridades consienten se le atropelle.»

Culpa es también de los Presidentes los escándalos originados á causa de haber estropeado al toro un picador y hasta matarlo, como recuerdo ocurrió hace tres años en Barcelona, en la corrida del 9 de Junio, que al tercer bicho de la tarde, el *Inglés chico* le metió dos palmos de palo al ponerle la segunda vara, y fué causa para que terminada la corrida, varios grupos intentaran detener á los toreros, y gracias á que pudieron refugiarse en la enfermería al ver el mal cariz que tomaba la cosa. En dicha dependencia no quedó vidrio sano, durando el escándalo hasta bien entrada la noche, que se cansaron los del tumulto, y entonces pudieron salir los toreros disfrazados con las blusas de los practicantes.

Si los Presidentes en lugar de conformarse y dar por buenas las *puyas sin tope* casi (pág. 44, modelo núm. 4), que es con las que hoy se pican los toros, se negaran á desempeñar el cargo ínterin no se usen las que el REGLAMENTO VIGENTE PREVIE ME EN SU ART. 26, y cuyo modelo sirvió para el fotograbado que va en la pág. 43 de este libro (donde se detallan las dimensiones de la misma), conseguirían dos cosas: cumplir lo que está mandado y además evitaríanse frecuentes broncas, porque no se *calarían los toros* ni entraría más puya que la debida. Picando con casquillos que tengan el tope que se dice en el vigente Reglamento—ya sé yo que los picadores rajarían la piel de las reses con alguna frecuencia—, pero aun siendo así, culpa no sería de ellos, y, sobre todo, entre que rasguen la piel de un toro ó abran al animal un boquete, preferible es lo primero.

Que se quiere evitar una y otra cosa, que el picador tenga defensa y que á los toros se castigue como es debido, pero *dejando pelear con lucimiento á aquellos que sean bravos*; pues ahí está el modelo (número 5, pág. 45) con el cual al piquero se le da MÁS DEFENSA AÚN, que la que le cencede el Reglamento vigente en el artículo antes citado, y con las que JAMÁS RAJARÍAN NI CALARÍAN LOS TOROS.

Voy á permitirme insistir acerca de este punto de tantísima importancia, una vez que es cuestión que está sobre el tapete. Según leo y reproduzco de la prensa de Sevilla: «La Unión de Ganaderos Andaluces ha celebrado una reunión en casa del Sr. Miura, acordando celebrar otra el 2 de Febrero, á la que se citará á los matadores de alternativa. *El propósito de los ganaderos es que se use en todas las plazas la puya de Reglamento de Madrid de 1880.* A esto dicen los toreros que *es imposible picar con una puya tan corta y con tope, pues con ella se rajan muchos toros*, y añaden los picadores que para picar con tope tiene que ser más larga, ó de lo contrario que les permitan seguir usando el limoncillo actual.»

Y en el *Diario Universal* leemos también que: «Hablando Ricardo Torres, *Bombita chico*, en Sevilla, de la próxima reunión que celebrarán los ganaderos con los matadores de toros, el día 2 de Febrero, ha manifestado, según dice *El Liberal* de aquella capital, que defenderá la puya de Madrid con tope, *pues es el medio de que no se maten los toros, como muchas veces ocurre con las actuales garrochas sin el tope, que se convierten en verdaderas lanzas*»—¡gracias á Dios que al fin lo confiesa uno de los espadas de primera fila!—. Además de esta opinión, ha hecho pública otra:

«Dice Ricardo que, en la reunión citada, se mostrará decidido á que *no se corran toros que no tengan la edad reglamentaria*, esto es, que tengan cinco años cumplidos, por *considerar que á ello tiene el público indiscutible derecho.*» (¡Bendita sea tu boca! — que diría un gitano—. ¡¡Lástima que llegada la hora, no lo sostenga usted!!)

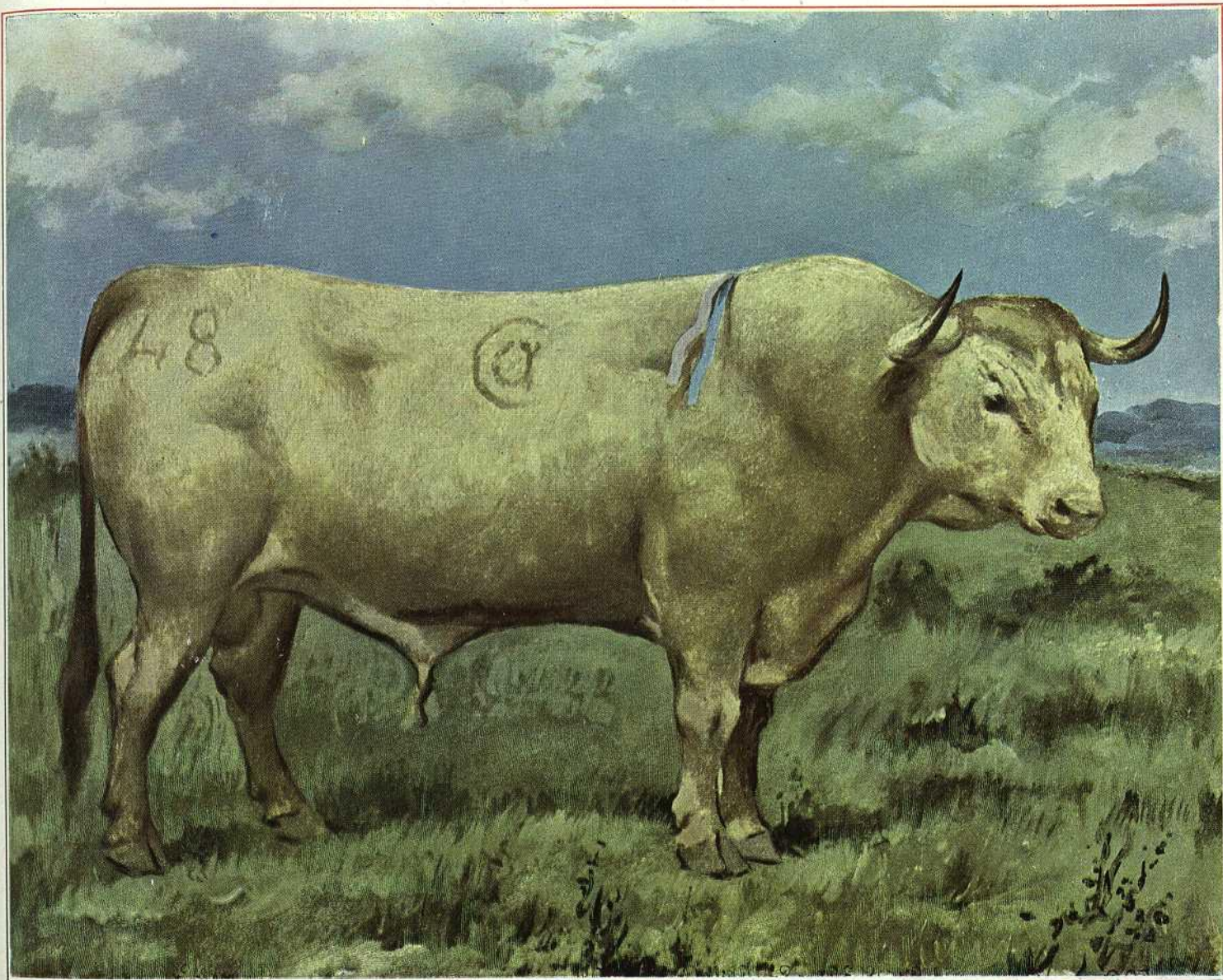
Doctrinal Taurómico de "Hache".

FLORIDO

de Pérez de la Concha (D. Joaquín), lidiado en Madrid, en quinto lugar, el día 4 de Octubre de 1896.

Fué el mejor toro de la temporada. Con muchísima codicia mató cuatro caballos en ocho ocasiones que acometió á los picadores «Agujetas», «Charpa», «Inglés» y «Cigarrón», que pegaron muy bien y cayeron cinco veces, siendo retirados á la enfermería los dos primeros. Cuando se ordenó el cambio de suerte, «FLORIDO» pedía caballos sin abandonar el sitio en que peleó. Con igual bravura y nobleza hizo los tres estados de la lidia, y previa una breve y buena faena de muleta ejecutada por BOMBITA (Emilio), en los medios y en un palmo de terreno, entró á matar desde corto y con rectitud, completando aquella una magnífica estocada que valió al diestro grande y merecida ovación.

Imp. Marzo, Madrid.



Albahío, bien puesto de cabeza y con tipo.



Tales manifestaciones en boca de un matador, tienen verdadera importancia, y con que fuera verdad esa resolución, estaba resuelto el asunto; porque los toreros, y nadie más que los toreros, han tenido la culpa de que se lidien carneros inofensivos en lugar de toros. Allá va nuestro incondicional aplauso á Ricardo, si es cierta su decisión, como igualmente á todos los diestros que, con la verdad por delante, traten de imponerse en ese sentido.»

Ahora bien; deseando ver lo que con respecto á puyas opinaba Sánchez de Neira, busco su *Diccionario*, y copiaré lo que allí se dice (por más que disienta en parte de lo que escribió el maestro: refiérome al afilado de las puyas, que estando éstas rayadas ó dentadas, por ende, con la consiguiente aspereza—como dice—, las hendeduras del hierro arrancarían los pelos de la piel, y después del segundo ó tercer puyazo no habría puya que clavara). Bueno que las puyas no estén vaciadas ni pulimentadas con esmeril, pero, sí bien limadas, para que no se safen al intentar clavarlas. Esta es mi opinión.

«Desde el siglo pasado—escribe D. José—ha venido usándose por los picadores la pica ó pincho de la puya de igual forma á la actual, ó sea en forma cónica, de tres lados limados, pero no vaciados, y próximamente de la misma medida de escantillón; en lo que ha habido muchas variaciones, según las épocas y circunstancias, ha sido en los topes, cuya forma ha cambiado frecuentemente. Según la *Tauromaquia* de Pepe Hillo, edición con láminas, de 1804, los topes de la pica de acero tenían la forma alimonada que hoy conservan y que fué restablecida en Madrid por el gobernador D. Juan Moreno Benítez, en una Junta por él convocada de ganaderos, toreros y aficionados.

Venían quejándose los picadores, *Curro* Calderón uno de ellos, de que la forma redonda, ó de naranja, que poco á poco fué introduciéndose en las Plazas desde la época en que fué Corregidor en la corte D. Pedro Alcántara Colón, duque de Veragua, les daba poca defensa, porque les impedía herir de otro modo que de alto á bajo y, por consiguiente, sufriendo inevitable caída, al paso que de ser el tope alimonado les era posible echarse los toros por delante sin rasgarlos y sin que *en el morrillo tocase antes la pelota de estopa que la puya*; y oídas las observaciones que todos hicieron, quedó adoptada, como hemos dicho, la garrocha con tope alimonado, con puya de tres cantos, sacados á lima, no vaciados y de igual tamaño al que hoy tienen las que en nuestra Plaza se usan...

... Por eso las garrochas quedan clavadas y se ahondan con tanta facilidad en los agujeros que, con intención, hacen los picadores en el morrillo ó en peor sitio, y por eso los tales piqueros zurcen sin compasión á los pobres animales; lo cual no podrían hacer si el pincho fuese áspero, trabajoso para entrarlo; porque la pica, como su nombre expresa, es para picar, pinchar, clavar si se quiere, no para rasgar ni aun para pasarla más allá de los topes, que para este fin se la colocan.»

Temo ser pesado, y por ello no continúo relatando más escándalos promovidos, por no haber rechazado, á su debido tiempo, los Presidentes, las reses desechables; pero he de decir algo de lo ocurrido aquí en Madrid en la temporada última, valiéndome para ello de lo que decían otros colegas, y se verá no soy exagerado en mis apreciaciones. Copiaré, igualmente, el bando *graciosísimo*—más favor no puedo hacerle—que á bien tuvo darnos la primera autoridad de la provincia, y en el que figura un último párrafo con promesas que comentaré en el mismo, por el contraste que existió entre lo ofrecido por el Gobernador y lo que lícitamente vino pasando durante el año 1904.

Ocurren los conflictos, y las Autoridades dictan disposiciones basadas en el Reglamento vigente *cuando les conviene*, y si alguien, concretándose á las mismas disposiciones, acude en queja y denuncia un abuso, citando el artículo infringido por la Empresa, cuando más, quien tal hace, tiene el honor de ser oído por las Autoridades, pero jamás éstas ordenan el exacto cumplimiento de dicho artículo, y por toda contestación se dice que «estando anticuado el vigente Reglamento, no puede cumplirse».

¿En qué quedamos? ¿Si conviene á las Autoridades, se apela al Reglamento; y cuando es el público quien reclama, *el Reglamento es deficiente!* Pues, estando la Autoridad convencida de ello, ¿por qué no se modifica de una vez? Y conste, no me refiero solamente al Gobernador, sino también á los Presidentes, puesto que en todo aquello que se relaciona con el espectáculo taurino, una vez firmado el cartel por el primero, son éstos los que hacen las veces del Gobernador, y deber tienen de obligar á la Empresa que cumpla, en todas sus partes, lo ofrecido en los programas.

Con motivo de lo ocurrido el jueves 2 de Junio, día del Corpus, para el que había encerrada una corrida chica y mala de López Navarro y rompió plaza uno de los bueyes de dicha ganadería, que el público protestó—moderadamente primero, y como la Presidencia no hiciera caso de tal protesta, buen número de espectadores saltaron al ruedo, mientras otros rompían los tableros de la barrera; y si no llegaron á ser muy grandes los destrozos, debido fué á que se ordenó, al fin, la retirada del buey al corral—, procede preguntar: si el retirado era útil, ¿por qué fué al corral? Y si no lo era, ¿por qué lo aceptó la Presidencia por la mañana?... Vean ustedes lo que muy acertadamente escribía acerca del escándalo nuestro compañero *Dulzuras*, en el *Diario Universal* del 3 de Junio:

«**Bronca en la Plaza.**—Si el público que asiste á las corridas de toros que se celebran en esta corte no estuviera muy harto de ver corridas indignas, no hubiera formulado la ruidosa protesta que formuló en la corrida 11.^a de abono por el solo hecho de salir un buey. Pero es intolerable lo que lleva sufrido el aficionado en las 15 corridas de toros que se han celebrado en Madrid desde el día 3 de Abril.

Para inaugurar la temporada oficial se corrieron ocho toros de Palha, *que fueron á cual más mansos*. En la primera de abono vimos seis veragüeños, y salió el público satisfecho, más del trabajo de los diestros que de las condiciones de los toros.

Los Benjumeas de la segunda de abono *fueron chicos y flacos*. Los de Villamarta, de la tercera, *resultaron fetos mansos*. Los de Parladé, en la cuarta de abono, *salieron chiquitines y flojos*. Los de Pérez de la Concha, en la quinta, tampoco hicieron nada para que el público se entusiasmase. De la sexta, salió el público contento, porque vió un toro de Ibarra superior. En la séptima de abono *se corrieron bueyes* de Gamero Cívico. En la octava, de Veragua y López Navarro, *cuatro de los cuales fueron mansos*. Los Concha-Sierras, de la novena, fueron *chicos y bueyes*; y en la décima se corrieron de Castellones, y salieron, de los seis, *dos jóvenes y lisiados*, y otros *dos mansos*.

Además de estas corridas, ha habido tres extraordinarias, á precios carísimos una, y han abundado en ellas los Palhas, *sin condiciones de lidia...*, y para remachar el clavo se anuncian para la undécima de abono toros de *una desacreditadísima ganadería* y rompe plaza el más buey de todos los bueyes conocidos.

Los esfuerzos que el público ha hecho llenando de dinero la taquilla todas las tardes no se han compensado con traer toros de Muruve, Miura, Pablo Romero, Cámara, Hernández, Anastasio, Saltillo ú otras vacadas por el orden, sino soltando bueyes y más bueyes.

La paciencia del público se ha acabado, y la tormenta estalló. Vean los interesados en que estas cosas no se repitan, la forma de evitarlas; pues las multitudes son imposibles de sujetar y lo arrollan todo cuando se desbordan. Lo ocurrido ayer ha sido lo menos que ha podido ocurrir, y, si las broncas se repiten, podremos ver algo muy lamentable, que debe evitarse á todo trance.

El empresario sabe que en política, sin revolución, no se puede lograr el triunfo de ciertos ideales, y el público sabe también que pacíficamente no le conceden nada, y ha de pedirlo de modo ruidoso para conseguirlo. Que aproveche la lección.»

Vean ahora la graciosa disposición dictada por la primera autoridad de la provincia, con motivo del escándalo á que antes me refiero. Oído al *parche*:

«Bando del Gobernador.

Estando prohibido por el vigente Reglamento para el orden en las corridas de toros que el público que asiste al espectáculo descienda al redondel, desde que se verifica el despejo hasta que es arrastrado el último toro, creo conveniente reiterar esta terminante disposición, no sólo porque su contravención puede dar lugar á desgracias, que á toda costa debe la autoridad prevenir y evitar, sino también porque el hecho de abandonar el público sus localidades y la presencia tumultuaria del mismo en el redondel constituye grave desorden y coarta la libertad del Presidente del espectáculo, menoscabando su autoridad é impidiendo adoptar con la serenidad necesaria la determinación que sea oportuna en cada caso.

En tal sentido, los agentes de mi autoridad que para mantener el orden asisten á las corridas, sin perjuicio de obedecer cuantas disposiciones emanen del Presidente, cuidarán muy especialmente de que por los espectadores se respete en absoluto la mencionada prohibición, procediendo á despejar con toda rapidez el redondel, si durante la lidia llegase á ser invadido por el público, procurando al propio tiempo detener á los iniciadores del movimiento, poniéndoles á mi disposición para imponerlos el correctivo que sea procedente.

De la cordura y sensatez del público madrileño espero —¡más todavía!— que por todos se me ha de ayudar para la debida eficacia de esta orden, ya que, por mi parte, y en cumplimiento de mi deber, estoy dispuesto á oír y atender inmediatamente las quejas razonadas que se me formulen—¿cuándo ocurrió esto último?, cítese un caso siquiera—y á proceder con toda energía, amparando en cada momento el derecho del público en general—de la Empresa, añadido yo—y de los abonados en particular.»

*
* *

«Estoy dispuesto á oír y atender inmediatamente las quejas razonadas que se me formulen» —leemos en el bando de la primera autoridad de la provincia—. ¿Por qué entonces se autoriza á la Empresa que prohíba la entrada en los corrales de la Plaza á aquellas personas que le son molestas porque solían descubrir defectos en las reses que no convenía hacérselos observar al Presidente de la corrida y Veterinarios, que no los vieron ó hicieron como que no los veían?

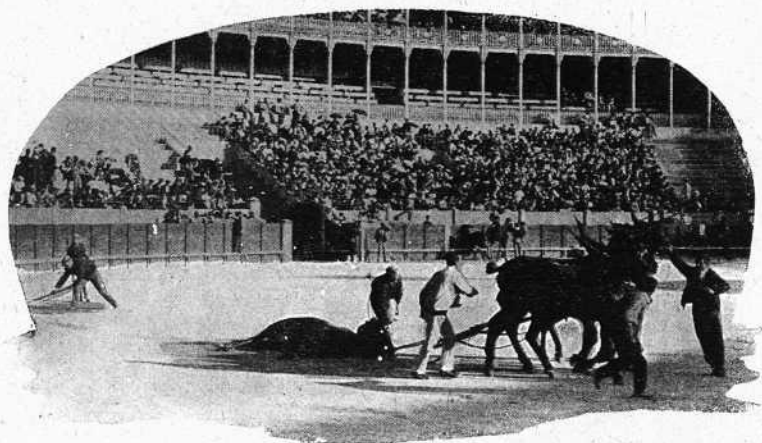
Bien claro lo escuchó el Sr. Lacierva á su paso por el Gobierno civil: «Que la Empresa quejábase de que, quien esto escribe, soliviantaba los ánimos de los que concu-

rrían al apartado; que los Veterinarios estaban cohibidos; QUE POR MI CAUSA FUERON RECHAZADOS TOROS QUE NO DEBIERON SERLO...» (pág. 74.) ¿Habrá quien pueda creer que, sin motivo justificado, y sólo para satisfacer un capricho mío, se diera el caso de resignarse la Empresa y el ganadero á que fuera desechado un toro útil, existiendo Tribunales ante los cuales se pudo haber probado que cuanto yo sostenía en contrario era falso?

Desde el año 1897 hasta que se prohibió mi entrada en los corrales de la Plaza, cuantos escándalos ocurrieron por la tarde en la corrida, hube de anunciarlos por la mañana á la Autoridad. En ocasiones, las menos, se nos hizo caso, evitándose el escándalo de por la tarde; pero en las más se nos dijo que el público «no veía los defectos de los toros», y caso de observarlos, la Empresa se comprometía—¡después del escándalo!—á substituir el toro lisiado por otro de los sobrerros (que, por regla general, proceden del desecho, ó de ganadería de escaso cartel).

No podrán negar los Presidentes cuanto digo, como tampoco lo negaría el Delegado del Gobernador, Sr. Rebollo, recientemente fallecido, quien más de una vez sabemos dió traslado de nuestras quejas, que no fueron atendidas, como tampoco lo fueron todas las que formulé en el sinnúmero de visitas á los varios Gobernadores que desempeñaron el cargo desde el año 97, que en la Prensa vengo ocupándome de «Re taurina».

Si la Autoridad hiciere más aprecio de los sacratísimos intereses del público, ella sería la primera interesada en conocer la opinión de aquellas personas que saben de estas cosas; estaría ya á esta fecha nombrada la «Comisión Técnico-aurina» de que se habla en la pág. 108, y guiándose por los informes de ésta, el Gobernador actual ni cuantos le sucedan en el mando, jamás se verían precisados á dictar bandos como el que dejo comentado.



Reconocimiento de las reses

después de la corrida.

Art. 17. Con el fin de ratificar ó enmendar la certificación que diera el dueño de las reses (art. 13) respecto á la edad de cada una, los Veterinarios procederán al examen de las bocas de los toros en el acto mismo de haber sido arrastrados al desolladero.

La certificación que sobre este extremo expidan los Veterinarios será entregada, tan luego sea reconocido el último toro, al Presidente de la corrida, quien se personará en el desolladero, una vez terminada aquélla, al objeto de cerciorarse por sí mismo, y teniendo á la vista *las mandíbulas disecadas de que se habla en el art. 12*, de que el reconocimiento se hizo con la escrupulosidad que es necesaria. Tanto en esto como en lo que respecta á la salubridad de las carnes deberá ser muy exigente, á fin de evitar sean puestos á la venta pública trozos de carne en mal estado.

La copia del certificado que extiendan los profesores veterinarios, ó sea el de la edad de los toros, será expuesta al público después de la función y por espacio de veinticuatro horas, en la fachada del despacho principal de billetes.

Caso de que alguna de las reses no tuviese la edad certificada por el dueño, el Presidente de la corrida queda obligado á dar cuenta de ello, sin pérdida de tiempo, á los Tribunales de justicia, exigiendo responsabilidad civil al Empresario, y éste, á su vez, ejerza sus derechos, si lo desea, contra el dueño de los toros.



AMOS á disertar acerca de la cuestión más discutible y batallona de cuantas conciernen al espectáculo taurino. Los técnicos, los que desempeñan el cargo de Subdelegados, encuéntranse á obscuras completamente en todo aquello que se refiere á crianza de ganado bravo. Creen que con haber cursado, muy ligeramente, los estudios que les exigen en la Escuela de Veterinaria, y éstos, con respecto al caballo, ya tienen bastante para conocer de toda clase de animales, y así resulta—refiérome á los que cursaron sus estudios en esta tierra—, que el que más vió, como cualquier mortal, alguna que otra vaca en el establo; pero brava y en el campo, ni una siquiera; cosa que no ocurre á los Veterinarios en Andalucía.

En Sevilla, por ejemplo, ¿quién no visitó aquel hermoso campo donde abundan ganaderías bravas, facilidades que no tienen los madrileños? Aun en el establo, como quiera que los dueños de éstos jamás avisan al Veterinario cuando tienen enferma una res, resulta que se da la credencial de Subdelegado para reconocer las corridas, á *técnicos* que lo mismo podía otorgárseles la de inspectores eléctricos, sólo por el hecho de que en su casa hacen uso de este fluido.

Hice un pequeño exordio para justificar que, no obstante ser varios los puntos á tratar en este capítulo, en el que habré de ocuparme de la salubridad de las carnes, responsabilidad judicial en que incurren los ganaderos, etc., prefiero comenzar hablando de la edad de los toros, materia sobre la que hube de hacer un detenido estudio, y sin poder ostentar el título de Profesor de Veterinaria, dispuesto estoy á sostener ante la Escuela en pleno, lo que la práctica me enseñó.

Ya el año 99, y en el periódico *La Lidia*, publiqué un artículo ocupándome de ello. Artículo que voy á reproducir y ampliar intercalando grabados—no de la colección completa de mandíbulas de toros de distintas edades, que conservo disecadas, sino que me valdré de la que posee D. Roberto Roldán, asesor de la Presidencia en las corridas

de toros —, pues han de saber ustedes —con orgullo lo digo— que al fin se consiguió existan mandíbulas disecadas, *como si dijéramos, oficiales*, por las que los Presidentes pueden guiarse al reconocer la de los toros lidiados.

La procedencia de los modelos no puede ser dudosa para los técnicos ni para la Empresa, y de ellos, repito, me valdré, una vez que tan buen aficionado ha tenido la bondad, que le agradezco, de permitirme los dé á conocer en este libro; pero advierto al lector que no siendo la colección del Visitador de policía urbana Sr. Roldán, tan variada como la que yo poseo, completaré este trabajo incluyendo algunos de mi colección.

Decía en *La Lidia* antes citada:

Manera de conocer la edad de los toros.—Prometimos en el número 28 de esta Revista que nos ocuparíamos del modo que hay para conocer la edad de los toros, y procuraremos hacerlo hoy lo más claro posible. Mi voluntad es grande y mayor aún será la satisfacción si consigo concretar sobre esta materia, á fin de que el aficionado pueda conocer, cuando lo desee, la edad de una res.

La dificultad con que tropiezo no es pequeña: cuento sólo con la práctica adquirida durante los muchos años que, con verdadero amor, vengo estudiando todo aquello que se relaciona con nuestra clásica fiesta, y, por tanto, la crianza del ganado bravo. Procuré proporcionarme alguna obra que explicara con claridad esto de la edad de los toros y tengo que repetir lo que decía en mi último artículo en *La Lidia* hablando de «los efectos que producen en el toro las diversas clases de estocadas»: que *respecto á la edad del ganado bravo, no hay escrito absolutamente nada!* y es deficientísimo lo que existe acerca de la res vacuna, en general. Con decir á ustedes que he tenido á la vista la obra que sirve de texto en la Escuela de Veterinaria, y nada en claro pude averiguar, está dicho todo.

La profesión del Veterinario, aquí, está circunscrita á saber herrar lo mejor posible; aquel establecimiento donde mejor calzan el caballo tiene á su cargo mayor número de cuadras, y, por tanto, el dueño, más caballos á que asistir.

Que en las ganaderías bravas suplen al Veterinario los vaqueros, es sabido; así como también que el más ignorante de éstos sabe más de ganado vacuno que cualquiera de los *profesores* que tienen á su cargo el reconocimiento de las corridas de toros.

¿Dónde practicaron? Claro es que me refiero á aquellos que su afición no haya sido tanta como para frecuentar sus visitas á una vacada; si alguno de ellos se hubiera dedicado á estudiar de cerca la crianza del ganado bravo, tendría tanta ó más práctica que cuantos por obligación ó gusto hemos andado alrededor de los toros.

No soy gustoso de *cuchufletas* cuando de la cosa taurina me ocupo; pero encaja aquí un sucedido que ahora recuerdo, y he de contarlo: Era empresario de la plaza de Madrid el que fué mi amigo, D. Rafael M. de la Vega (q. e. p. d.), y habiendo sido nombrado Subdelegado un Veterinario, cuyo nombre reservo, se personó á *reconocer* la corrida de toros el primer día que le tocó de servicio (1).

Entra el tal Profesor en el corral, y fijándose en los cabestros que allí había exclama:

—¡Qué barbaridad, qué toros más grandes han traído hoy! No podrán quejarse los aficionados. Y pasando después á hacer consideraciones, compadece á los matadores que tenían que matar unos TOROS tan grandes y con aquellos cuernos.

(1) Como es sabido, en el primero de los corrales suele haber dos toros de los que han de jugarse, los sobrereros y tres ó cuatro bueyes de puertas, necesarios para la faena de enchiqueramiento ó por si es preciso retirar del redondel algún toro durante la corrida; pero el día á que me refiero, en lugar de cuatro mansos, había siete.

Esto, que se resistirán ustedes á creerlo, es exactísimo. Las palabras que el *inteligente* Subdelegado pronunció podrán no ser rigurosamente exactas, porque no las recuerdo; pero el hecho es certísimo, así como que hubo que convencerle de que los que él creía toros, eran los mansos de la «parada de cabestros» (1).

Por lo dicho y otras cosas que oí en diferentes ocasiones á alguno de los profesores Veterinarios, y que no las cuento hoy porque deseo entrar en el fondo del asunto que me he propuesto, podría el lector juzgar los requisitos que se exigen para desempeñar el cargo de Subdelegado. Mientras las corridas de toros sean revisadas, solamente, por tales *eminencias* veterinarias, no puede estar el público suficientemente garantido.

La res vacuna, sabido es, pertenece á la familia de los cavicornios: es de la clase de los mamíferos rumiantes, y cuenta con cuatro estómagos (panza, bonete, libro y cuajar). En la mandíbula inferior tiene *ocho dientes incisivos*, ninguno en la superior, y sí un *rodete cartilaginoso*. En la parte posterior de ambas mandíbulas, tanto arriba como abajo, tiene en cada una y á cada lado seis dientes, ó sean veinticuatro *molares* (así se denomina á éstos). Contando, por tanto, el toro con treinta y dos dientes.

Si bien por los molares puede saberse también la edad de una res, es más complicado el procedimiento, y puesto que basta conocer la regla que vamos á dar, valiéndonos de las *ocho palas ó dientes incisivos* para averiguarlo con exactitud, no embrollaremos al curioso lector hablando de los dientes molares.

Los ocho incisivos permanentes de que vamos á ocuparnos están colocados de manera que no ajustan perfectamente en los alvéolos respectivos que existen en la mandíbula á manera de estuche; se mueven de arriba abajo, á semejanza de las teclas de un piano, movimiento que es tanto menor, cuanto más viejo es el animal.

La muda de los dientes de *leche* ó *caducos* por los de *reemplazo* ó *permanentes*, suele atrasar ó adelantarse algo, pero nunca más de tres ó cuatro meses, según el desarrollo mayor ó menor de la res, por efecto de la clase de alimentación. El rasamiento es un fenómeno lógico en la res vacuna al triturar los alimentos, debido al continuo rozamiento que sufren los dientes con la mandíbula superior ó rodete cartilaginoso, y cuando las reses *han cerrado*—ó sea á los CINCO AÑOS—, los dientes ya fijos en los alvéolos, pierden el movimiento, contribuyendo esto á su desgaste por el borde de arriba.

Las reses vacunas son tanto ó más precoces cuanto más cuidadas y atendidas se tienen—de ello hablaré con detenimiento al ocuparme de la crianza en general—; ahora basta á mi propósito consignar, que el *toro bravo adelanta en la boca más que la res criada en el establo*.

La lógica lo dice: los ganaderos venden muy jóvenes sus toros, y tienen, por tanto, que adelantarlos en fuerza de piensos. Además, la res en el campo ejercita las mandíbulas durante todo el día, lo que no ocurre á la mantenida en establo que come pienso á hora fija; y si se añade que á los toros durante el invierno, especialmente en los años malos, hay que mantenerlos con hierbas fibrosas, paja seca, correosa, dura, y que en los veranos aprovechan la rastrojera agostada ya, claro es que han de adelantar en

(1) Corrigiendo estas cuartillas viene á mi memoria lo que oí referir con ocasión de la última corrida de la Prensa: Cierta ganadero tuvo la humorada de hacer quitar el campanillo á varios bueyes de la «parada» y al llegar la Comisión al cerrado en que hallábanse los toros con objeto de verlos, Pascual Millán confundió, como el Veterinario á que antes me refiero, los cabestros con los toros, quedando entusiasmado del tamaño de los TOROS con que tenían que habérselas los diestros apalabrados para la corrida de la Prensa.

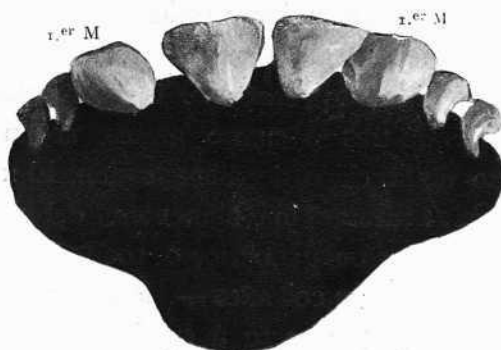
Como me lo contaron te lo cuento, lector querido, y hago constar el nombre del crítico, porque la cosa es gorda, y jamás fui gustoso de ambigüedades.

la muda del diente y en su rasamiento, más que la res mantenida en establo con harinas, salvados, hierbas secas ú otras substancias, generalmente de fácil masticación; mostrando, por tanto, la mandíbula de los toros, alguna MAS EDAD QUE LA QUE REALMENTE TIENEN.

Hecha la anterior aclaración, importante para nosotros, puesto que viene en apoyo de la campaña que venimos sosteniendo, daremos una pauta que puede servir de norma para precisar la edad del toro bravo. (Claro está que como en todas las manifestaciones fisiológicas de los seres, fijar fechas absolutas es imposible, pues la Naturaleza determina unos mismos fenómenos en variedad de tiempos; así que al hablar de edades, entiéndase que los plazos que determinamos se hacen en sentido aproximado.)

Por lo general, al nacer el becerro, si éste no abandonó el claustro materno antes de los nueve meses—tiempo que dura la gestación de la vaca—, le apunta ya parte ó el total de los dientes de leche, y á los que no ocurre esto, antes de los quince días tienen fuera dichos ocho dientes.

Los dos primeros dientes de leche ó caducos se desprenden de los alvéolos y vienen á ser expulsados por los definitivos ó permanentes á los *veinte meses próximamente*; son los colocados (fig. 1) inmediatamente al lado de la línea media de la mandíbula inferior P, P, y reciben el nombre de PINZAS.

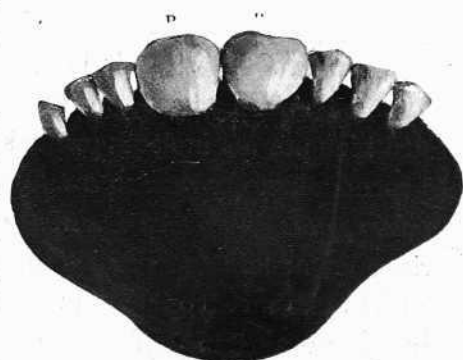


(Fig. 2).—Veintisiete meses.

y los más precoces en su desarrollo aceleran la muda, despuntando dichos últimos dientes á los tres años y medio ó poco más, como se ve en el siguiente modelo:



Cuatro hierbas (precoz).

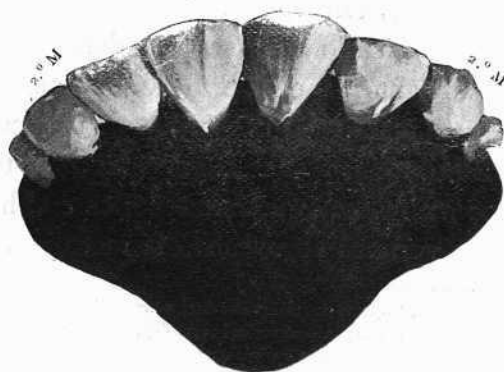


(Fig. 1.)

El becerro á que perteneció esta mandíbula estaba en la segunda hierba.

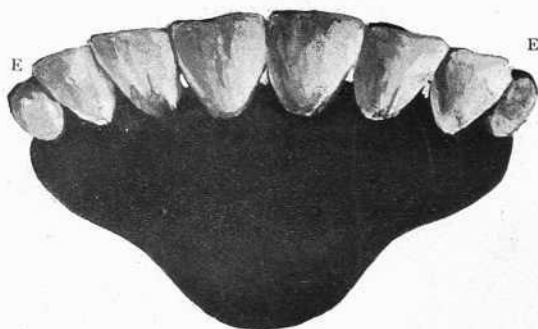
Poco á poco continúa el reemplazo de los dientes de leche, saliendo con uniformidad y á cada lado de los anteriores los PRIMEROS MEDIANOS PERMANENTES (fig. 2) 1.º M, 1.º M, después de los dos años y antes de los dos y medio.

A los tres años, ya tiene fuera los SEGUNDOS MEDIANOS PERMANENTES (fig. 3) 2.º M, 2.º M,

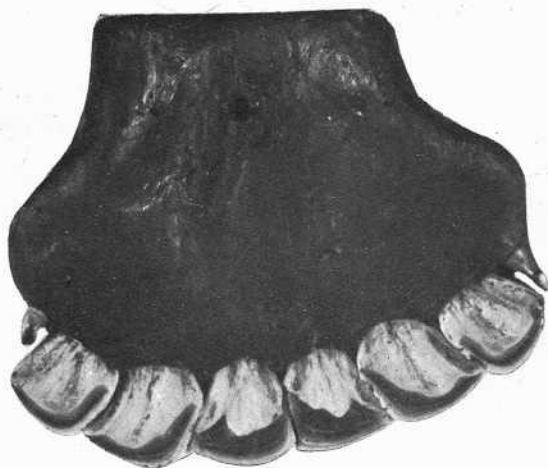


(Fig. 3) - Treinta y ocho meses.

Pero lo general es que aparecen los **extremos permanentes** (fig. 4) E E, mes más, mes menos, SIEMPRE ANTES de cumplir los cuatro años.



(Fig. 4.)—Cuatro años y dos meses.

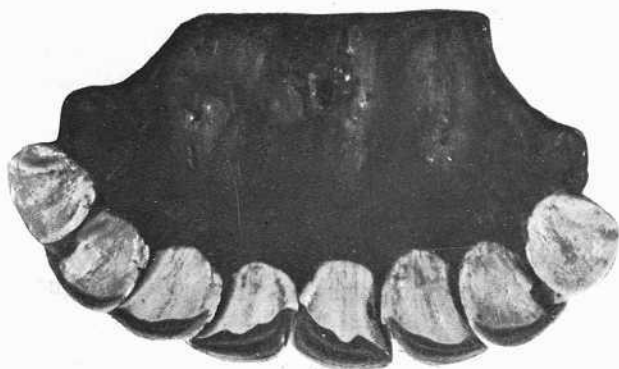


Mandíbula *defectuosa* de un toro al cumplir los cuatro años. Obsérvese el desgaste interior de los dientes, y sin embargo, todavía no concluyó de hacer la muda.



Cinco hierbas (cuatro años, siete meses).

Terminada la erupción, los dientes extremos (E, E), van desarrollándose progresivamente hasta alcanzar el máximo normal poco después de cumplidos los cinco años la res; pero, *antes de tener el toro las cinco hierbas ha cerrado en la boca*; pudiendo asegurarse que como no tenga aquélla defectuosa, **no hay toro que cumpla cuatro años y medio sin haber llenado este requisito.**



(Fig. 5.)—**Cinco años**, por dentro.

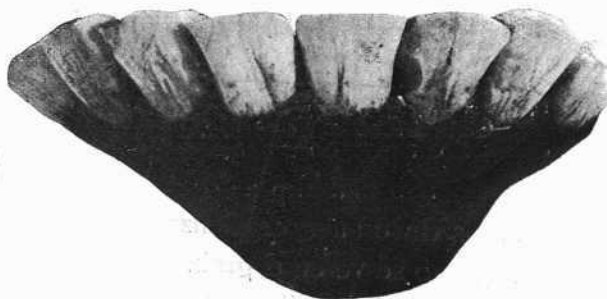
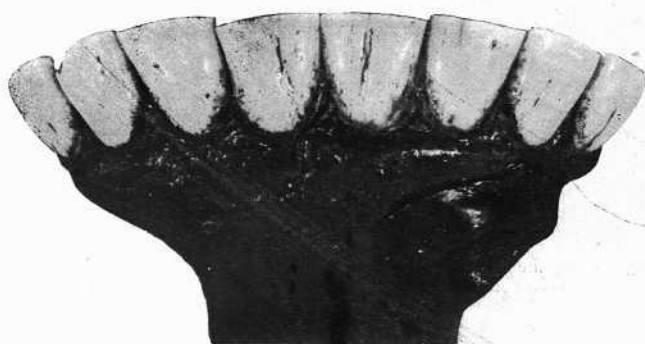


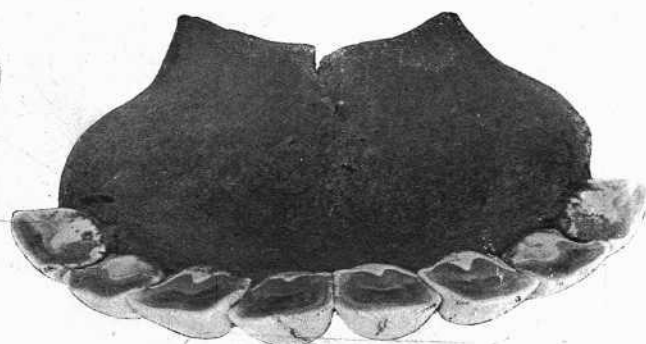
Fig. 5.)—**Cinco años**, vista de frente.

(PERTENECEN AMBAS MANDÍBULAS A LA COLECCIÓN DEL ASESOR SR. ROLDÁN.)

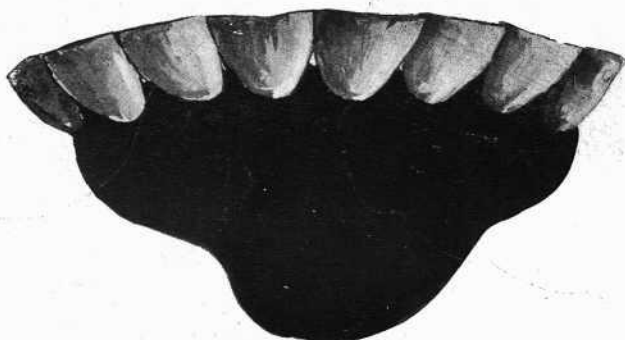
Diferentes modelos que conservo de mandíbulas disecadas pertenecientes á toros que fueron muertos después de **cumplir** los cinco años, **que dice el Reglamento hoy vigente** en su art. 15, y que debería cumplirse por ser quizá la más acertada de cuantas disposiciones contiene aquél.



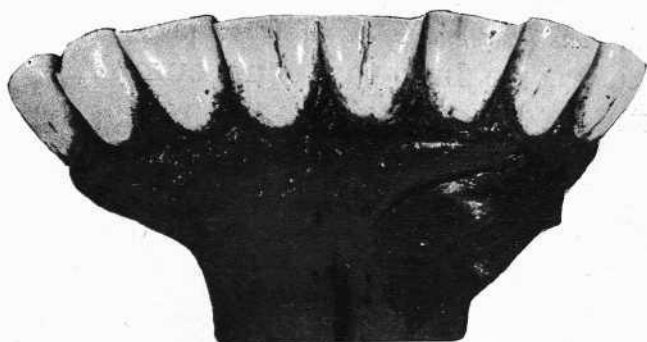
Cinco años, vista de frente.



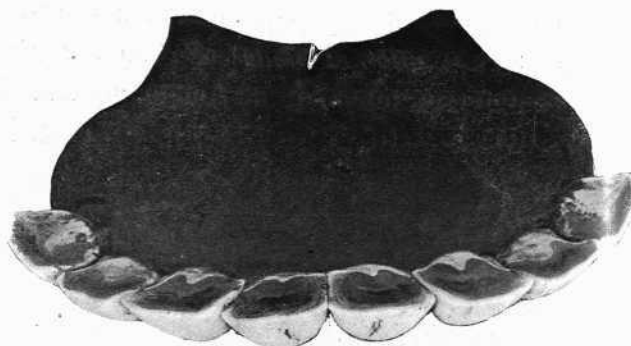
Cinco años, por dentro.



Cinco años (algo retrasada).



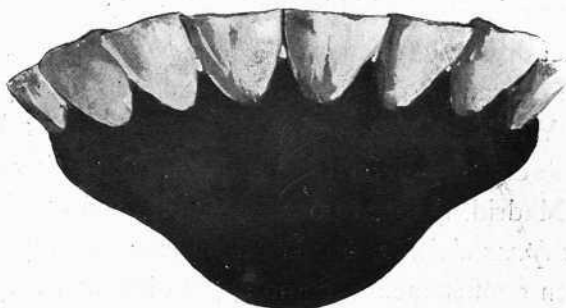
Seis hierbas (cinco años y medio).



Seis hierbas (cinco años y medio).

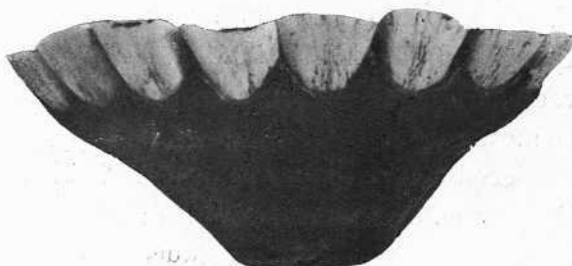
A los cinco años, comienza el rasamiento de los permanentes por las *pinzas*, que están (como se ve en el grabado), más bajas que los primeros medianos, una línea, y los precoces en desarrollo completan el rasamiento de los *primeros medianos*, teniendo gastado su declive las pinzas unos dos tercios.

A los seis años rasaron gran parte del declive de las *pinzas*, propagándose á los *primeros medianos*, y los dientes empiezan á desgastarse también por el borde que los separa entre sí, quedando desunidos.



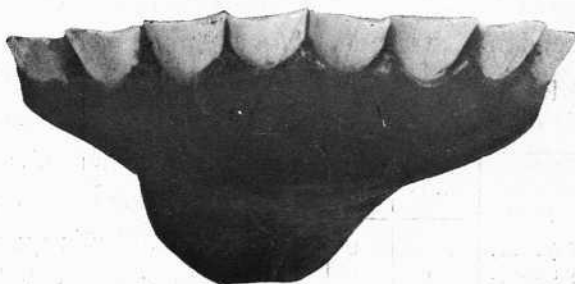
(Fig. 6.)—**Seis años** (algo retrasada).
(PERTENECE Á LA COLECCIÓN DEL SR. ROLDÁN)

De los seis á los siete, los menos precoces completan el rasamiento de los *primeros medianos*, que los tienen gastados en sus dos tercios y se propaga á los *segundos medianos*.



(Fig. 7.)—**Siete años.** (DE LA COLECCIÓN DEL SR. ROLDÁN.)

De ocho á nueve años es casi completo el rasamiento de los extremos, y el desgaste ha interesado más de la mitad de su declive.



(Fig. 8.)—**Ocho años.** (DE LA COLECCIÓN DEL SR. ROLDÁN.)

De nueve á diez es completo el rasamiento de los extremos. La tabla de las pinzas y de los primeros medianos comienza á ponerse cóncava, cuya concavidad, que aumenta con los años, corresponde á la convexidad del borde calloso de la mandíbula anterior; y no importando al curioso aficionado conocer la edad del toro más viejo aún, hago punto resumiendo á continuación y como si dijéramos en números redondos, lo que deben tener presente aquellas empresas que adquieren las reses, *sin regatear* y con la condición consignada en los reglamentos todos: que «el toro de lidia ha de tener los **cinco años cumplidos**, y no exceder de **siete**».

Salida de: { Las pinzas..... á los 20 meses.
 Primeros medianos. de 2 años á 2 $\frac{1}{2}$.
 Segundos medianos. antes de los 3 años
 Extremos..... antes de los 4 años.

Rasamiento { Las pinzas..... á los 5 años.
 Primeros medianos. á los 6 años.
 Segundos medianos. después de los 7 años.
 Extremos..... después de los 8 años.

Al pie de algunos grabados se habla de *hierbas*, y aunque materia es ésta acerca de la cual disertaré detalladamente cuando corresponda, nada más natural que diga ahora lo que la gente de campo quiere expresar cuando dice que un toro tiene tantas ó «cuantas hierbas». Y habré de explicarlo antes de pasar adelante, porque tengo el convencimiento de que cuantos ejercen la profesión de *técnicos* en el reconocimiento de las corridas aquí, en Madrid, ignoran por completo á qué obedece el señalar así la edad de los toros *en cierta época del año*, por la razón sencilla de que ninguno de los autores que escribieron, y bien confusamente, como antes dije, con respecto á edades de la res vacuna criada en el establo, no hicieron mención de la del toro bravo, ni remotamente hablaron de este asunto (1).

Sabido es que las tierras sin roturar, dedicadas á pastos, producen en el año dos clases de hierbas: la de Primavera y la de Otoño, pues para expresar la de este último aprovechamiento, *que es cuando el toro de casta hace los medios años*, al entrar en el quinto otoño, ó sea á los cuatro años y medio, se dice tiene la res «cinco hierbas». Si está en la «sexta hierba» (cinco años y medio ó sean seis otoños), etc., etc.

La razón para expresar así la edad *en la época dicha*, es la siguiente: Dijimos ya que la preñez en la vaca dura nueve meses, y no permaneciendo los sementales con las hembras más que tres meses, claro es que la parición dura este mismo espacio de tiempo, salvo algún caso especial de los que no es ocasión hablar ahora.

Pues bien, en Andalucía es costumbre echar los sementales á las vacas en los primeros días de Marzo (ó últimos días de Febrero, cuando el año se presenta bueno de pastos); y por tanto la parición en aquella tierra comienza en los últimos días de Diciembre.

Aquí, por el contrario, suelen echarse los sementales alrededor de San Isidro, viniendo á empezar la paridera á últimos de Febrero.

De modo que la res nacida en 20 de Febrero (elijo este mes por ser en el que se alcanzan ambas pariciones; aquí es cuando paren las más adelantadas y en Andalucía las que vienen atrasadas). Por ejemplo, del año 1900, permaneció en la lactancia durante la primavera, y hasta el otoño no aprovecha el choto la primera hierba; por tanto, al cumplir el año, lleva comida una sola hierba, á saber:

AÑOS	AÑOS	HIERBAS
1901. { 20 Febrero, cumplió..... Otoño (tiene año y media).	Uno. »	Una. Dos.
1902. { 20 Febrero..... Otoño.....	Dos. »	» Tres
1903. { 20 Febrero..... Otoño.....	Tres. »	» Cuatro.
1904. { 20 Febrero..... Otoño.....	Cuatro »	» Cinco.
1905. { 20 Febrero..... Otoño.....	Cinco. »	» Seis.
1906. { 20 Febrero..... Otoño.....	Seis. »	» Siete

Y así sucesivamente; hice confeccionar el anterior estado para ver de conseguir se fijen en él mis queridos colegas, y de este modo cuando hablen de las hierbas que tiene un toro, no digan *en la primavera* que cuenta «con tantas ó cuantas» de éstas, dando lugar á que los andaluces se rían de los críticos madrileños. Hasta pasado el verano es un disparate hablar de hierbas, señores críticos; no lo echen en olvido los que quieran ocultar su ignorancia de estas cosas.

(1) Para probar mi aserto, copio lo que escribí en la quinta edición de su tratado (pág. 159) el ilustre Director y Catedrático de la Escuela Profesional de Veterinaria de Madrid, D. Nicolás Casas de Mendoza: «A pesar de los importantes trabajos publicados hasta el día—dice el sabio Catedrático—no se poseen datos tan ciertos para conocer la edad en el ganado vacuno, como se tienen para la del caballo... ¡A confesión de parte!...

Mejor que el comentario que ahora pudiere hacer acerca de cuanto ocurre en el desolladero de la Plaza al reconocer las mandíbulas de las reses, la sumarísima exposición de los hechos facilita mi propósito y casi nos ahorrará el discurso. No extrañe, por tanto, el lector, las repetidas veces que cito *El Nacional* y otros periódicos en que vieron la luz pública trabajos míos, puesto que dan fuerza á los argumentos que vengo exponiendo, por ser denuncias concretas que deseo consten en este libro, recordando así parte de lo mucho que dije en los siete años que vengo escribiendo de la cosa taurina.

¿Cómo mejor justificar los abusos mil á corregir que probando han existido? Que se corrigieron unos y otros no, es cierto; como lo es también que nadie fué capaz de desmentirlos; por eso cito la fecha en que se hicieron públicos. Además, al recordar los razonamientos que en distintas ocasiones hube de hacer, es para mí galardón el que figuren en este libro. El escritor malo ó bueno, va esparciendo ideas y conceptos en hojas periódicas que, flores de un día, mueren á las pocas horas de nacer, sin dejar apenas huella de su efímera existencia, y es debilidad inherente al que produce algo, el deseo de darle duración y consistencia, con más motivo si es para recordar sucesos, hechos, algo, en fin, de lo mucho que *machaqué* cerca de las Autoridades para ver de conseguir cortar abusos.

En *El Nacional* del 16 de Mayo de 1897, hablando de la 7.^a corrida de abono, decía:

«De D. Eduardo Ibarra, ganadero de Sevilla, eran los seis *novillos utreros* lidiados ayer tarde, los cuales, sin excederse, cumplieron, teniendo en cuenta su poca edad. Cualquiera que haya visto las distintas camadas de una ganadería con alguna frecuencia, conoce por la cara de las reses la edad de éstas; en alguna podrá equivocarse, pero serán las menos. Se observaba en los bichos jugados ayer que ninguno de ellos tenía cara de toro; pero no queriendo hacer cargos á nadie sin una seguridad absoluta, procuré ver la boca de las reses sacrificadas.

¡Qué escándalo, señores! No sólo no había cerrado todavía ninguno de los bichos, sino que los hubo que ni aun les apuntaba la última pala. Es decir, que todos ellos debían ser de la camada del año 94; por tanto, tenían tres años y cinco meses cuando más.

¡No es vergonzoso que en la primera Plaza de España se jueguen por TOROS, becerros!

Es preciso, señor Gobernador, que se tome V. E. la molestia de reconvenir á los Veterinarios—ya que el Presidente de la corrida de ayer, Sr. Eslava, no sabemos que lo haya hecho—y que no sirva de disculpa á dichos Profesores que no pudieron conocer la poca edad en el examen que precede al «apartado», porque bien claro se veía que los animalitos no tenían cara de toro.

Además, después de muertos y reconocidas las bocas de las reses, debieron dar conocimiento de ello, para que á la Empresa le fuera impuesta una multa; pues de lo contrario no se corrige la falta, y resultará siempre un abuso que se hace del público que adquiere su billete para ver lidiar toros con cinco años lo menos, y no utreros...»

Ocupándonos de la 10.^a corrida de abono, escribía en el número correspondiente al 31 de Mayo del citado año:

«Si no estuviéramos convencidos de la poca energía demostrada por el Presidente Sr. López Balboa, en la última tarde que desempeñó este puesto, le pediríamos una multa para la Empresa; pero ya que el Sr. Balboa no lo haga, rogamos al señor conde de Peña Ramiro dé sus disposiciones para que la multa se imponga, y, al mismo tiempo, suplicamos á V. E. se entere de lo que está pasando con el ganado; pues los Presidentes, en su mayoría, entienden que el cargo que se les confía está concretado á exhibirse en el sillón presidencial.

Siguiendo así, el día menos pensado va á ocurrir un escándalo en la Plaza, y cuando esto llegue—que ya debía haber llegado—veremos lo que pasa; la afición está cansada de que un día y otro le den novillos cuatreños, cuando más, teniendo como tiene derecho á ver toros de cinco años. Los jugados ayer en quinto y sexto lugar no eran admisibles ni por edad ni por hechuras; ninguno de ellos pesaba 21 arrobas, no obstante estar bien criados y tener sebo; sin éste, se quedan

en las 19, es decir, el peso de un utrero. El único que traía lo suyo, era el cuarto, al que le faltaba poco para las 26 arrobas...»

De *El Nacional* del 14 de Junio de 1897:

«Volvemos á las mismas. ¡¡Qué escándalo!! Siguen las *monas*. ¡Empieza bien el nuevo criador de toros! Después de visto el ganado ayer, queda demostrado que el Sr. Campos (D. Antonio) no ha adquirido la vacada al criador cordobés Sr. Barrionuevo, con objeto de ganar crédito con ella, y sí sólo como negocio y con fines de lucro.

Mucho siento tener que decir esto al nuevo criador de reses bravas; pero más merecía quien viene por primera vez á esta Plaza y tiene el desahogo de hacerlo con seis novillos sin presencia, ni tipo siquiera (hubo bicho que no parecía de casta). ¡Y de edad!... ¡Un verdadero escándalo!

Los jugados en tercero, cuarto y sexto lugar, ni siquiera los cuatro años tenían: faltábales la última pala. Al quinto empezaba á apuntársele ésta; y los únicos que habían cerrado eran el primero y segundo.

¿No es esto un abuso intolerable? Es preciso que el señor Gobernador imponga una fuerte multa á la Empresa, la cual se encargará de cobrársela ó no al dueño de las reses; pero sí pedimos, en nombre de la afición, al señor conde de Peña Ramiro, no deje impunes estos *timos* que se están dando al público, que paga por ver lidiar toros y no novillos.

De carnes andaban los bichos como de edad; á los mayores que, no pasaban de terciados, faltábales bastante para tener los kilos que deben tener los toros; saldrían á unas 23 arrobas (!); los medianos, quinto y sexto, á 21; y el más chico, el tercero, no llegaba ni á eso. ¿Qué les parece á ustedes el ganado de la corrida 12.^a de abono?»

El Nacional del 18 de Junio de 1897:

«LA EMPRESA MULTADA.—¡Muy bien, requetebien, señor Gobernador! Un aplauso es poco; merece V. E. una ovación de las más ruidosas por su ejemplar conducta. Para que de ello puedan convencerse nuestros lectores, copiamos el suelto que por toda la Prensa ha circulado:

«*El Gobernador civil ha impuesto 500 pesetas de multa á la Empresa de la Plaza de Toros de Madrid, á causa de no tener todos los toros lidiados ayer tarde la edad reglamentaria.*»

Por el favorable comentario que cada periódico ha hecho de la anterior resolución y por los elogios que por ella le han tributado, habrá comprendido V. E. la razón que teníamos al pedirle en nuestro juicio crítico de la corrida última, en nombre de la afición, que no dejara impunes estos abusos ó, si nos apuran mucho, *timos*. Nos referimos á los novillos jugados el domingo anterior en tercero, cuarto y sexto lugar, los cuales no tenían ni siquiera los cuatro años.

Por inexorable que sea V. E. para cortar los abusos que vienen cometiéndose en las corridas de abono, siempre resultará benévolo, porque ha de tener V. E. presente que han llegado las exigencias de los matadores de hoy á tal punto, que los criadores de reses bravas, importándoles un blédo el público, por no indisponerse con los diestros, dejan en sus cerrados los toros de cinco años, por temor á que sean rechazados. No es que algunos matadores no se atrevan á lidiarlos, ni mucho menos; es que quieren, sobre todo en esta Plaza, «aliviarse», y piden *brevas para fumárselas con desahogo*. Me consta que varios ganaderos tienen toros por vender de la *camada de saca*, y esto no obstante los han jugado de cuatro años, contra su gusto y en perjuicio de sus intereses, diciendo *sotto voce*:

—¿Qué quiere usted que yo haga? Yo soy el primero en lamentar lo que ocurre; pero no tengo más remedio que hacer eso si se han de lidiar en Madrid toros de mi ganadería. Como, por otra parte, este público es quizá el más tolerante de España, se aprovechan de tan favorable circunstancia. Y no se diga que esto va en el precio de los toros, nada de eso; lo mismo seguramente importan las corridas á la Empresa; pero ésta es la que debe sufrir las consecuencias, porque ella es la única que podría, si no fuera débil con los diestros, obligarles á que toreasen reses con cinco años.

Ya se ve; la dejan «ir á gusto en el machito» y ella dice: vengan, vengan chotos, que con ellos no es tan fácil que tenga que pagar matadores en la cama. Y líbreme Dios de que esto quiera decir que somos partidarios del *hule*; sino que nos gusta que, las faenas de mérito que se ejecuten con los toros, no pierdan su valor, relativamente, por ejecutarlas ante chotos. Por otra parte, ¿quién duda de que, en la presente temporada, haciendo excepción de tres ganaderías, quizá cuatro, hemos visto las

principales de Andalucía y novillos muy bravos que, no han lucido, ni dieron honra á la vacada de donde procedían?

Aunque los *pobres* bichos han hecho faenas muy buenas, no *resultaron*, porque la ejecutada por un becerro, para que llame la atención, á cierto público, tiene que ser superiorísima. ¿Quién duda que hemos visto becerros de inmejorables condiciones, como, por ejemplo, el jugado en tercer lugar en la corrida del domingo último? Pues, sin embargo, sólo se fijó el público en el quinto, porque fué un novillo que se excedió en clase superior. Seguramente que el ganado de la corrida, motivo de la multa, si hubiera sido lidiado dentro de dos años habría resultado de primera, y la corrida hubiera sido una de las que no olvida la afición.

De ahí el descontento de todo el que sea buen aficionado, al ver las fechorías que hoy hacen los criadores de reses bravas, que exceptuando muy pocos—diré más, quizá dos ganaderos solamente—los demás, sólo quieren vender, aunque redunde en perjuicio del crédito de la vacada que les pertenece. Pues bien, ya que así han puesto las cosas y por consejos nada ha de conseguirse cuando á tal punto les lleva el afán de lucro, rogamos al señor Gobernador continúe por el camino emprendido. Nosotros agradecemos más que nadie la actitud en que se ha colocado el conde de Peña Ramiro, toda vez que fuimos los únicos que dieron la voz de alerta, advirtiendo la menor edad de los novillos; no obstante haber una Prensa profesional que, en primer término, es la obligada á vigilar porque no se cometan los abusos que venimos señalando.

Como entusiastas que somos por el espectáculo nacional, experimentamos una gran decepción siempre que ocurre lo del último domingo, sin que la Prensa taurina proteste, ni se queje. ¿Quién duda que estos periódicos deberían ocuparse de esos abusos, y que, siendo justas sus reclamaciones, serían atendidas? Pero si dichos periódicos, en lugar de encauzar al público ignorante, le dicen, como he leído yo en ciertas reseñas de la tan repetida corrida: «Fulano, tal pelo, buen mozo y de kilos, etc., etc.», y el tal fulano (nombre del toro) no era buen mozo, porque no puede serlo una res con 21 arrobas—como tenía el que más de los de Campos (antes Barrionuevo)—con tan malas enseñanzas, contribuyen al desprestigio de la fiesta taurina. Podrá tener alzada un toro; pero si pesa solamente 23 arrobas, no sólo se encuentra sacudido de carnes, sino que no puede decirse de él, como he leído yo: que era «de kilos». Me permito suplicar á nuestros queridos colegas, fijen un poco su atención sobre lo que va dicho, y quiera Alá que, con ellos unidos, tengamos la suerte de ser atendidos en lo sucesivo, ya que en otras regiones se ha conseguido esta vez.»

Con posterioridad, el conde de Peña Ramiro y á petición nuestra, impuso otras varias multas á la Empresa, y también recuerdo una del vizconde de Irueste, á quien tuvimos que acudir en queja, antes de terminar la temporada del año 97. Era por entonces Irueste el gobernador, y para dicho señor escribíamos en *El Nacional* del 27 de Septiembre, con motivo de la corrida 16.^a de abono:

«Muchas son las ocupaciones que pesan sobre la primera autoridad de la provincia; pero cuando dicho puesto le desempeña persona tan activa como el señor vizconde de Irueste, no desatiende ninguna de ellas, y, por tanto, la que relación tiene con nuestra fiesta nacional. Por ello no creemos necesario llamar la atención del señor gobernador, y estamos seguros que, dada su rectitud y la circunstancia de ser un buen aficionado á nuestro espectáculo favorito, no dejará de tomar una enérgica resolución, á fin de que no vuelva á lidiarse en corridas de abono ganado tan joven como el jugado ayer tarde.

Aunque tenían fuera las ocho palas: el primero, quinto y sexto, contaban solamente con los cuatro años (sabido es que el ganado andaluz se adelanta, con relación al de la tierra) y ninguno de los citados tenía respeto ni cara de toro; los restantes eran de diferente «camada», más jóvenes aún que los otros; para poder afirmarlo, acudimos, como siempre, al desolladero á fin de ver las bocas de los bichos sacrificados, y el resultado de nuestro examen puede continuar viéndolo el lector:

Al corrido en tercer lugar, le faltaba bastante para igualar. Al cuarto empezaba á apuntársele la última pala, y el segundo ¡qué escándalo! ni siquiera había hecho la muda. ¡Vergüenza debía darles á espadas de *tronío* el lidiar aquellos novillos!

Y no los disculpen los amigos de aquéllos, pues sabido es las dificultades que presentan ciertos espadas de primer cartel cuando tienen que entendérselas con ganaderías que no son de su agrado, sobre todo si las reses tienen algún respeto. Recuérdese lo ocurrido, no hace mucho tiempo, con la corrida del marqués de Villamarta, cuyo ganado, como sabe la afición, tiene igual procedencia que el de D. José A. Adalid, y sin duda para evitarse le ocurra lo que á este criador, procura el marqués aliviar á los matadores del día. No habrán olvidado los aficionados lo que pasó el año anterior con una corrida de Adalid, que por ser de respoto y negarse á torearla los matadores entonces escriturados, no se echó fuera hasta este año; si no recordamos mal, fué la primera de abono.

De crianza tampoco venían bien los bichos de la 16.^a de abono. El jugado en quinto lugar, el de más kilos, tendría sus 24 arrobos, y los lidiados en primero, tercero y cuarto turno, andaban alrededor de las 20. Medianos: el sexto con 23 arrobos y el segundo con 22.»

Por cierto que la citada corrida 16.^a de abono, dió origen para que al fin, acudieran en mi ayuda compañeros que revistean en *tribunas* de gran circulación. El silencio que la Prensa venía observando con respecto al reconocimiento de las reses después de muertas éstas, lo rompió el primero un periódico de tanta importancia como *El Liberal*, que en el número correspondiente al 14 de Octubre de 1877, decía lo que copio:

«El inteligentísimo revistero de *El Nacional* que tiene la buena costumbre de tomar muy en serio cuanto á nuestra fiesta nacional se refiere, sin tener en cuenta que hay muchos Bartolos en el mundo, ha tocado una cuestión de gran interés para la verdadera afición, la relativa á la edad de los toros que se lidian. Mi cofrade y simpático amigo *Hache* es muy competente en esta materia, como que ha sido predicador antes que fraile—¿quién no recuerda la ganadería de Heredia?—y ha puesto los puntos sobre las *ies* con precisión tan matemática, que algunas multas se acordaron por las autoridades en vista de las afirmaciones hechas en *El Nacional* por el reputado crítico taurino. Prueba al canto:

Al concluir la 16.^a corrida de abono, reconoció *Hache* la boca del ganado muerto en la plaza, y he aquí lo que dijo al día siguiente en su revista de la fiesta:

.....

El entonces gobernador, señor vizconde de Irueste, impuso á los veterinarios una multa. *Hache* no deja pasar nada. Hace bien. Con muchas *haches* así no andaría tan mal como anda el abecedario taurino. Pues bien; *Hache* fué el domingo, después de la corrida, al desolladero de la plaza,

*porque le dió en la nariz
olor á barraganía,*

y los señores veterinarios le prohibieron que examinara la boca á las reses sacrificadas. ¿Por qué? Donde no hay coco, no hay miedo. Si los toros *disfrutaban* de la edad reglamentaria, ¿á que obedeció la negativa de los señores veterinarios y dependientes de la Empresa? Tenemos de gobernador al Sr. Aguilera, que, además de gobernador, es aficionado muy inteligente y muy imparcial.

D. Alberto se cuida mucho de que en las corridas de toros se cumplan todas las disposiciones reglamentarias y vela por los intereses del público, sin consideración á nada ni á nadie. ¡Ya hacía falta un gobernador así! Y ahora pregunto yo, volviendo al tema objeto de estas líneas: ¿Tiene derecho el público á enterarse por sí mismo, de si los toros que salen al ruedo reúnen las condiciones de lidia reglamentaria? La respuesta me parece ociosa. Pues si tiene este derecho, ¿por qué se prohibió á *Hache* que practicara por cuenta propia el reconocimiento de las reses sacrificadas? No creo que el Sr. Aguilera podría contestar satisfactoriamente á esta pregunta, pero sí creo que el caso no se repetirá por una razón muy poderosa: porque conozco muy bien el carácter y la rectitud de D. Alberto.

Ya puede el amigo *Hache* ir al desolladero de la plaza cuando le venga en gana, pues tengo el convencimiento de que nadie le atajará el paso y podrá á sus anchuras enterarse de si la Empresa nos ha dado chivos por toros, ó, como vulgarmente se dice, gato por liebre. Y abierto el camino, seguirán al ilustrado crítico de *El Nacional* otros compañeros suyos, entre los cuales será el último por su poquísima competencia y su escasa ropa taurina.—*Don Modesto.*»

Continuamos concretando más denuncias de abusos ocurridos durante la temporada de 1898, si bien ya por entonces —para probar estaba previsto el caso por nosotros—, haciámoslo fundamentando en el articulado de un Proyecto de reglamento presentado en el Gobierno civil para su examen (el mismo que hame dado origen para escribir el presente libro amplificado con la exposición de motivos en que están basados cada uno de los artículos de su parte dispositiva), y á fin de que el lector se haga cargo de la constante peregrinación que me obligó llevar á cabo las influencias de ciertos ganaderos (ministros de la Corona inclusive), las omnímodas de la Empresa madrileña (á la que con frecuencia acuden los personajes en súplica de favores) y, por último, los diestros, que es natural se defiendan cuanto humanamente les sea posible para que no rija un Reglamento que ata corto á todos ellos, voy á hacer un poco de historia acerca de dicho Proyecto de Reglamento.

Para contrarrestar tan extraordinarias influencias hubimos de contar con la desidia y abandono que el público en general tiene á dicho Reglamento, no obstante concederle éste lo que á aquél le corresponde. Los analfabetos taurómacos están en mayoría y mientras no tomen éstos una resolución á fin de imponerse por el número, una vez que la razón les asiste, seguirá el varonil espectáculo, de feroz y trágica belleza, rebajado, pues en lugar de TOROS, continuará la lidia de novillos.

Sería, sin embargo, injusto, si que también ingrato y desagradecido, si al ocuparme de los trámites ó diligencias que hube de llevar á cabo para ver de conseguir reglamentar la grandiosa fiesta, como la conciben los inteligentes, omitiera consignar la ayuda que prestaron tanto la Prensa como los buenos aficionados que, si bien lo son de calidad, *no se sumaron los ignorantes en número suficiente* que las Autoridades entienden es necesario, por ser la fiesta eminentemente popular. Por los primeros, porque se lo merecen, no terminaré el presente capítulo, en el que me ocupo de fraudes cometidos, sin glosar aquí y dar cuenta de algo de lo que hicieron los buenos aficionados y el más insignificante de ellos, que esto escribe, para que el Proyecto referido fuere estudiado por personas imparciales é inteligentes en asuntos taurómacos. Comenzaré transcribiendo lo que decía *El Imparcial* del 23 de Mayo de 1898:

«Hace ya tiempo fué presentado en el Gobierno civil el proyecto del nuevo Reglamento taurino. Los aficionados desean que se ponga pronto en vigor, y como para ello no falta más que la superior aprobación del Gobernador, es de esperar que el Sr. Aguilera se cuidará de activar el asunto.»

En dicho periódico y número correspondiente al día 3 de Junio leíamos lo siguiente:

«A una Comisión compuesta de aficionados, críticos, ganaderos y toreros de autoridad y renombre, se encargó la redacción del Proyecto de un nuevo reglamento taurino. Presentado dicho Proyecto hace algún tiempo en el Gobierno civil, sólo faltaba la superior aprobación del Gobernador cuando, según se dice, se le ha ocurrido al Sr. Aguilera la diabólica idea de enviar el Reglamento á consulta... ¡de la Empresa de la Plaza! Luego irá quizás á consulta del contratista de caballos, luego á la de los monos sabios, y así sucesivamente, para que ilustren el asunto mejor que lo han hecho los señores de la Comisión, que por lo visto le ha resultado ahora insuficiente al señor Gobernador.»

Y copiado este suelto en *El Nacional*, añadíamos nosotros:

«De *diabólica* califica nuestro querido colega la idea que se le ha ocurrido al señor Gobernador —sin duda por no darla su verdadero nombre—, pues es incomprensible semejante resolución. Por lo ocurrido el domingo último en nuestra Plaza, por ejemplo, cabría responsabilidad para la Empresa. ¿Cómo es posible, por tanto, que dicho Código parezca bien á aquélla? Los ganaderos, vete-

rinarios, diestros, cuantas entidades toman parte en las corridas de toros, vienen cometiendo infinitos abusos, sin preocuparles la consideración y respetos que el público merece; único que tendría derecho á ser consultado y para su defensa ha sido confeccionado el nuevo Reglamento, con el que se trata de encauzar la fiesta genuinamente española á fin de que vuelva á ser ésta lo que fué. La competencia que como aficionado tiene el Sr. Aguilera, es bastante para resolver por sí solo el asunto; pero si no se juzgara suficiente para ello, consulte á buenos y antiguos aficionados, *pero nunca á personas interesadas directa ó indirectamente en la explotación del negocio.*»

Por su parte, *El Liberal* del día 17 de Julio, decía lo siguiente:

«Hará un año próximamente que se reunió en Madrid, corte de la España, lucido y numeroso cóncave taurino, con el fin de discutir temas interesantes, relativos al esplendor y lustre de la clásica fiesta. Escritores de nota, aficionados inteligentes, ganaderos famosos, cuanto vive, disfruta y se roza con el arte de lidiar reses bravas concurrió á aquel importante congreso, del que previa la venia del Sumo Pontífice, D. Alberto Aguilera, habían de salir acuerdos de vital interés para el arte susodicho.

La empresa era espinosa, pero al cabo dimos cima á la empresa con fortuna.

El proyecto del nuevo Reglamento pasó de mano en mano y á todos pareció de perlas. Se apretaban bien las clavijas, y no quedaba agujero por donde pudiera escaparse una rata. Cayó el nuevo Reglamento bajo el poder del Sr. Aguilera. Era precisa su autorización para que aquél empezase á funcionar. El Gobernador se quedó perplejo.

—¿Qué hacer, Dios mío, en tan apurado trance?—preguntaría D. Alberto á Pita ó Puga.

—¡Pase el nuevo Reglamento á la Empresa de la Plaza para que informe!—dijo, al fin, no sabemos si Pita, Puga ó el Gobernador, ó los tres á un tiempo.

Lo cual que vino á ser lo mismo que si á un condenado á muerte le preguntase el juez:

—¿Y usted opina que debe suprimirse la pena capital?

¿Qué contestaría el reo?

La Empresa dió su informe sobre el nuevo Reglamento, y, aunque no lo sé de seguro, casi me atrevo á afirmar que habrá opinado por *la no aprobación*; y á seguida preguntaba *Don Modesto*:

Y DEL REGLAMENTO... ¿QUÉ?—Señor Gobernador: ¿Cuándo aprueba V. E. el nuevo Reglamento?

En él se dispone—sabia medida—que el diestro á quien corresponda estoquear el toro, será el encargado de ordenar el cambio de suerte. Así comerá cada cual la carne como más le guste. Y se evitarán injusticias como la de ayer tarde, dicho sea con perdón de los que opinen en contra...»

La Correspondencia de España del 25 de Julio:

«Si el Gobernador no lo remedia reglamentando las corridas de toros, como pretende mi amigo Heredia, uno de los aficionados más castizos que nuestra clásica fiesta tiene, tendremos que seguir conformándonos, aunque se repitan los escandalosos abusos que hoy hemos presenciado. La Empresa anunció seis toros de D. Enrique Salamanca, *desecho de tienta* (!!) y cerrado, y en verdad que no nos engañó. Jamás ganadero alguno ha tenido la *frescura*, por no decir otra cosa, de presentarnos seis BUEYES tan iguales de tipo, en lo feos, bastos y mal criados, como faltos de bravura.»

De *El País* del día 25 de Agosto:

«Los periódicos taurinos, como la Prensa de gran circulación, vienen pidiéndole á usted todos los días que apruebe ó que rechace el Reglamento taurino redactado por una Comisión de críticos, ganaderos y diestros, cuyos nombres son una garantía para la fiesta nacional.

Discutiendo con el inteligente crítico de *El Nacional*, mi entonces desconocido y hoy querido amigo *Hache*, tuve ocasión de conocer incidentalmente el Reglamento citado y confieso á usted que me pareció de perlas.

—¿Pero el Gobernador no quiere aprobarle?—pregunté lleno de asombro al terminar la lectura.

—No es eso, amigo X—me replicó el simpático *Hache*—. El Gobernador, como Gobernador, ofreció hacer cuanto á su autoridad correspondía, y como inteligente aficionado coadyuvar á lo que los comisionados nos proponíamos; pero... las circunstancias, las pícaras circunstancias...

Siento, mi respetable D. Alberto, no ser de su opinión. Nunca como ahora las circunstancias

pudieron ser más favorables para ocuparse del asunto. Resignado su mando, disfruta usted de una plácida calma que ha de dejarle mucho tiempo libre, y si á esto se une que su afición taurófila es tan grande como su buen deseo, con unos cuantos B. L. M. y una hora de discusión, negocio concluido. A ello, pues, y cuente con las seguridades de consideración distinguida de su respetuoso gobernado.—X.»

Por nuestra cuenta escribíamos en *El Nacional* del 25 de Julio y año 98, á que venimos refiriéndonos:

«Sentimos, señor gobernador, tener que molestar á V. E. con tanta frecuencia; pero sin duda las muchas ocupaciones que el actual estado de cosas le proporciona, le impide ocuparse de lo que en la Plaza de Toros viene ocurriendo.

Dos semanas, no más, hace que tuvimos que recurrir en queja á su autoridad, y hacíamosle presente cuán fácil le hubiera sido al Sr. Aguilera evitar aquélla. Bastaba tan sólo para ello, que estuviera en vigor el Reglamento que tiene V. E. pendiente de aprobación, y á fin de que nuestros lectores se convencieran de nuestro aserto, insertábamos el artículo referente al caso ocurrido en aquella tarde.

Una corrida ha mediado solamente sin que hayamos tenido que recurrir á la primera autoridad, pues hoy hemos de volver á hacerlo para rogar á V. E. que, siquiera por humanidad, se sirva encargar al negociado de espectáculos no tolere en lo sucesivo cartel de novillos en que figure como matador, aquel que no reuna las condiciones necesarias para presentarse como tal en Plaza de primer orden. Júzguenos pesados, impacientes ó como guste el Sr. Aguilera, pero no hemos de cansarnos de recordarle, en nombre de la afición (entre la que creíamos contar á D. Alberto), que cada día que pasa, hácese más indispensable el nuevo Reglamento, PORQUE ES MUY DEFICIENTE EL QUE HOY RIGE, mejor dicho, debería regir.....»

Y en 2 de Agosto, lo siguiente:

«PARA EL SEÑOR GOBERNADOR.—Al terminar ayer el juicio crítico de la corrida del domingo se decía que era indispensable dedicáramos un par de cuartillas á la primera autoridad de la provincia, y vamos á hacerlo.

Táchenos D. Alberto como guste, pero no olvide que ningún medio mejor que la Prensa para que lleguen á V. E. los ecos de la afición. Que á ésta no se escucha las quejas que con frecuencia denuncia, pues siga la danza, que día llegará en que se promueva una cuestión de orden público en la Plaza, porque es injustísimo lo que viene ocurriendo. Al público es al único que no se atiende, siendo así que es quien sostiene el espectáculo. Duro es consignarlo, pero es verdad, y no lo decimos por el domingo último solamente, sino por los numerosos abusos que en la mayoría de las corridas se cometen á ciencia y paciencia de las Autoridades y del verdadero Conde.

Ningún cartel de toros debería autorizarse si no figuraba en él un sobresaliente de espada—así lo dispone el nuevo Reglamento—, no sólo porque puede pasar como el domingo, que los dos matadores se inutilizaron para la lidia, sino que aun ocurriéndole esto á uno tan solo al empezar la corrida, justo sería entonces que el último bicho lo despachara el sobresaliente, puesto que el matador ya se las había entendido con cinco de aquéllos.

No cansaremos—como decía el del cuento—; pero también el caso antes apuntado está previsto en el nuevo Reglamento; véase lo que dice en su apartado segundo el art. 3.º.....

Muchó, muchísimo agradecemosle á D. Alberto el propósito que tiene de prestar, *en breve*, su aprobación al Reglamento, que ya no lo ha hecho, según nos dijo, por las circunstancias que desgraciadamente atraviesa hoy la patria. Si por este justificadísimo motivo no se celebrara el espectáculo, claro es que la ocasión no era muy oportuna para ocuparse de reglamentarlo; pero, no siendo así, cada día que pasa se hace más indispensable la necesidad de que se ponga en vigor.

Perdónenos el señor Gobernador, y tenga presente que son muchos los aficionados que conocen el Reglamento, y siempre que ocurre algo de cuanto está previsto en aquél, acérquense á nosotros para pedir excitamos el celo de V. E. á fin de que se sirva resolver con prontitud. Es favor que piden, etc., etc.....»

(Casi todos los periódicos taurinos que, por entonces se publicaban, hicieron suyo el anterior trabajo, que insertaron íntegro)

Transcribimos de *El Nacional* del 20 de Agosto:

«AL SEÑOR GOBERNADOR.—Trasladamos á V. E. lo que nos dice nuestro querido colega *El Toreo*, de Madrid, periódico el más antiguo de los profesionales taurinos.

«Hace ya muchos meses, casi no recordamos si fué en Mayo—ó últimos de Abril—, los vocales ponentes que redactaron y obtuvieron la aprobación de sus compañeros, presentaron al Sr. Aguilera, gobernador civil de esta provincia, un proyecto de Reglamento, para evitar muchos de los abusos que se cometen en la organización de las corridas que se verifican en esta Plaza.

La autoridad civil prometió á la Comisión, que si bien por el momento no podría ocuparse del asunto, lo haría á la mayor brevedad. Sin embargo de este ofrecimiento, han transcurrido tres meses, y el proyecto permanece en el panteón del olvido. ¿No les parece á nuestros compañeros de Comisión que el desprecio al trabajo presentado es evidente?

En vista de la conducta observada por el Sr. Aguilera, ¿creen llegado el momento de retirar del Gobierno civil el proyecto de Reglamento presentado por todos los críticos de la prensa madrileña? Al presentar nuestro trabajo ante la autoridad civil, no pretendíamos que el proyecto quedara sancionado de plano al día siguiente de entregar el nuevo Reglamento al Sr. Aguilera.

Los firmantes todos del proyecto, aficionados, espadas, veterinarios y periodistas, presumían que las ideas expuestas serían examinadas por la autoridad, y que para aclarar ó dictaminar sobre los artículos que le ofrecieran dudas ó que creyera podrían perjudicar á alguna entidad que interviniera en la organización de las corridas, se convocaría á una reunión de personas peritas, y éstas corregirían los defectos que el proyecto pudiera contener.

Claro está, que convocando á la vez, por lo menos, á los ponentes de la Comisión que llevaron á cabo la redacción del proyecto, pues nadie mejor que éstos podrían explicar las razones en que se habían fundado para estampar muchas de las innovaciones que tiene el proyecto presentado.

Pero el Sr. Aguilera no sólo no ha hecho nada para que el proyecto de Reglamento presentado por la prensa de Madrid llegue á regir en esta Plaza, sino que ni siquiera ha molestado á los escribientes haciéndoles trasladar al papel alguna excusa que mitigara el disgusto que hay entre todos los firmantes del proyecto. Ninguna persona culta, y mucho menos si ejerce autoridad, está excluída de ciertos deberes. Y nosotros sólo exigimos el de la cortesía.»

Muy bien dicho, apreciable colega—añadíamos nosotros—. Aceptamos gustosos lo que nos propone tan acreditado periódico.

La segunda temporada se avecina. Con la suspensión de hostilidades ha desaparecido el estado de cosas que—según nos dijeron—era causa principal por la que el señor Gobernador no resolvía sobre el asunto; por tanto, si dicha Autoridad, siempre amable y celosa de los intereses que le están encomendados, no dedica ahora un ratito para acordar lo que proceda, bien sea en uno ú otro sentido, conveniente es que nos devuelva el Proyecto que tuvimos el honor de pasar á su aprobación.

Hora es ya que la influencia de la Empresa cese y se corrijan los mil y un abusos que vienen cometiéndose con el público, y si el Sr. Aguilera cree no deben cortarse aquéllos, siga la danza y devuélvasenos el Reglamento que con la mejor voluntad redactamos, y que nos proponemos publicar al objeto de que, conocido íntegro por la afición, juzgue ésta.»

Pasados algunos días de lo anteriormente escrito, hube de avistarme nuevamente con el señor Gobernador, á fin de recoger el Reglamento referido, puesto que nada práctico se resolvía; pero, con la amabilidad y buenas palabras que siempre observaron conmigo el Sr. Aguilera y sus antecesores, D. Alberto salió del paso con otra *larga*—de las de Rafael I—. Que el Proyecto le satisfacía muchísimo, me dijo, y solamente creía necesario estudiar la forma de llevarse á cabo la realización y destino que, por el mismo, se daba al importe de las multas, por no poderse hacer como se proponía en el Reglamento, y una vez estudiado esto, sería aprobado el Proyecto, asegurándome no dejaría el Gobierno, sin antes sancionar con su firma el tantas veces repetido Reglamento.

En esto estábamos, cuando al aproximarse la temporada del año 1899, nos sorprende *El Liberal* del 9 de Marzo, con el siguiente artículo del ingeniosísimo *Don Modesto*:

Al compañero Hache

EN

“El Nacional,,

«Dije compañero debiendo decir maestro, y puesto que lo dije, dicho queda; que si de maestro mío tiene mucho, pues en él aprendí infinitas cosas—no tantas como las que han aprendido otros, que gracias á *Hache* disfrutan hoy el calificativo de eruditos—más tiene de compañero, pues con su afecto me distingue y con sus consejos me honra. Pues digo, compañero *Hache*, ó mejor, pregunto:

—Y del Reglamento... ¿qué?

Usted cargó con la pesada tarea de reformar el Reglamento taurino que hoy rige, y, tantas fueron las reformas, que mejor dicho estaría que usted cargó con la pesada tarea de hacer un Reglamento *completamente nuevo*. En la faena le sirvieron de auxiliares, ó hablando con los términos propios del caso, le sirvieron de banderilleros cuatro ó cinco críticos taurinos de gran reputación, y de puntillero, ó diciendo mejor, de «chulo de la puntilla», el que en estos momentos traza, para que usted los lea, estos *¡pobres renglones!*

Quedó hecho el Reglamento. Pasó para su estudio por las pecadoras manos de *Lagartijo*, *Cara-Ancha* y Angel Pastor, por las del Duque de Veragua y otros ganaderos de fama, por la de varios Veterinarios, por las de todos los revisteros taurinos de Madrid, por las de los seis ú ocho abonados más antiguos de nuestra Plaza, por las de los más competentes aficionados á la fiesta nacional, por las... ¡qué sé yo! por las manos que hubo de pasar el dichoso Reglamento.

Le estudió después D. Alberto Aguilera, gobernador y aficionado. Se escribió á *Guerrita* y *Mazzantini*, y creo que á otros diestros de categoría, incluyéndoles en la carta el Reglamento, para que emitiesen su opinión... Fué usted, me consta, *cuarenta y dos* veces al Gobierno civil para gestionar la aprobación del Reglamento, y aunque, también me consta que el Sr. Aguilera le dió palabra de honor de prestarle su aprobación, para que ya rigiese en la próxima temporada, creo que la promesa resultó *full*, pues D. Alberto abandonó el «vetusto edificio de la calle Mayor» sin haber puesto su firma al pie del documento.

El calvario de Hache titularé yo, si alguna vez hago historia del nuevo Reglamento taurino, lo que ha hecho usted, guiado sólo por su afición á las corridas de toros y por su amor á la fiesta clásica española. Pero ahora pregunto, recordando las OCHENTA Y CUATRO veces—ida y vuelta—que recorrió usted la distancia que separa el Gobierno civil de la Redacción de *El Nacional*:

Tantas idas y venidas,
tantas vueltas y revueltas,
quiero, amigo, que me diga
¿son de alguna utilidad?

Dejemos á un lado á D. Alberto Aguilera, que se fué sin cumplir lo ofrecido; ¡habrá hecho tantas veces lo mismo! Y puesto que el nuevo Gobernador trata de reformar muchas cosas en materia de espectáculos... ¡duro con él!, amigo *Hache*, que no es D. Santiago hombre que imite á nadie, y mucho menos á su predecesor... porque, ¡lucido iba á quedar!

Los que con usted confeccionamos el Reglamento, los que autorizaron con su firma el documento, esperan que el infatigable *Hache* se aviste con el Sr. Liniers para que de una vez se apruebe *eso*... que ha de meter en cintura á Empresas, diestros, ganaderos y Veterinarios. La temporada taurina empieza el 2 de Abril. Aún hay tiempo. Con la nueva ley veremos toros bien lidiados y se practicarán las distintas suertes como Dios y el arte mandan.

La afición, si el Reglamento se aprueba, estará de enhorabuena, y cuando por la práctica puedan apreciarse las reformas que usted ha introducido para que la fiesta de toros sea lo que debe ser, seguro estoy que esos mismos aficionados le darán las gracias, y guardarán su nombre entre los que, con sus conocimientos en la materia, dieron gloria y esplendor al arte nacional. Yo, por mi parte, elevaría á usted una estatua. No como maestro en la crítica taurina, que eso es cosa olvidada de puro sabida, sino como prototipo del hombre pacienzudo. Porque paciencia se necesita para soportar tanto tiempo los poco lucidos capotazos de Aguilera, Ayuso y compañía.»

El Imparcial, del 21 de Marzo 99:

«Nuestro compañero *Hache*, de *El Nacional*, ha visitado al Sr. Liniers y celebrado con él una entrevista en la que se ha tratado del nuevo Reglamento taurino que por espacio de tantos meses dejó dormir el Sr. Aguilera en las oficinas del Gobierno civil. A este propósito escribe *Hache*:

«Declara el Sr. Liniers, con franqueza que le honra, no entender en el asunto taurino ni sentir afición al espectáculo, pero sí muy buen deseo de atender, así en el espectáculo taurino como en cualquier otro, al beneficio del público y de sus intereses, sin lastimar, por supuesto, caprichosamente los de Empresarios y toreros. Tan perfectamente dispuesto en favor del Reglamento se halla en principio, que de no aprobarlo para la primera corrida de la próxima temporada, por la premura del tiempo, sí promete hacerlo durante ésta, previo el examen y estudio del proyecto.

Por ello—habla *El Imparcial*—merecerá aplausos el Sr. Liniers del público aficionado al espectáculo nacional.»

De *El País*, 18 de Marzo:

«Por una carta publicada en *El Nacional* y que nuestro querido amigo el inteligente revistero de toros *Hache* dirige á D. Modesto, hemos tenido noticia de la favorable acogida que el Gobernador civil, Sr. Liniers, ha dispensado al Sr. Heredia, y de los propósitos que abriga nuestra primera autoridad civil, sobre el Reglamento taurino que redactaron los más conocidos revisteros taurinos. El Sr. Fernández de Heredia, principal autor del proyecto, con una perseverancia digna de aplauso, ha venido gestionando la aprobación del Reglamento que tiende á garantizar los intereses del público, más respetables desde luego que los de Empresas y diestros, y al parecer, sus esfuerzos van á ser coronados con el éxito.

Felicitemos al simpático *Hache* al mismo tiempo que aplaudimos á D. Santiago Liniers por su decisión, que va inspirada en un sentimiento de justicia. Bien podrán decir los aficionados, en cuanto el Reglamento se apruebe, que la regeneración empieza por los toros.»

Corto y pego del número 203 del ilustrado semanario *Sol y Sombra*:

«Hace pocos días tuve el gusto de avistarme con mi querido compañero D. Antonio Fernández de Heredia, y no citaré nuestra entrevista si en ella no hubiera aprendido algo que puede interesar al lector y favorecer el espectáculo.

El distinguido crítico de *El Nacional* me puso en autos de las reuniones celebradas en Madrid cuando mi humilde persona andaba por el extranjero—bien á su pesar—, me hizo ver que desde entonces solo ó acompañado (más bien aquello que esto) no abandonó un instante sus activas gestiones para recabar la aprobación del reglamento taurino, y por último, afirmó que el actual *Prefecto* (Dios ponga tiento en sus manos), le ha pedido un plazo, que termina muy pronto, para decidir sobre el tan traído y llevado reglamento.

Aguardemos, pues, ese plazo, y si al fin, como de costumbre, nos sale la criada respondona, procuraremos inutilizarla en la medida de nuestras fuerzas, seguros de recibir entonces muy buenos auxilios.—PASCUAL MILLÁN.

La Correspondencia de España 10 Abril, 99.

«... La cultura no está reñida con la afición taurina, y los que hacen lo que ayer se hizo en nuestro circo, son algo menos que poco cultos; son cafres de la peor especie. Ya ve el Sr. Liniers cómo las advertencias del ilustrado crítico, mi querido amigo *Hache*, no eran exageradas ni sus temores infundados. Si el Reglamento, que obra en su poder, hubiera sido aprobado, lo que ayer ocurrió no hubiera ocurrido.»

El Liberal 16 Mayo, 99:

«El compañero *Hache*, que vió y examinó en el desolladero la boca de los toros de Muruve lidiados el domingo en nuestra Plaza, afirma: *Que ninguno tenía los cinco años, y que los corridos en segundo y tercer lugar, ni siquiera los cuatro*. Huelga todo lo que por mi cuenta pudiera decir respecto á este particular. Creo que el Código trae un artículo que se refiere á este caso. Ignoro si lo conocerá el gobernador...

Ya sé yo que á D. Santiago le interesan poco los asuntos taurinos; pero en su calidad de go-

bernador civil, debe atajar cualquier abuso allí donde éste se cometa. Dejar en el desamparo á los aficionados á toros, que suelen ser casi todos los madrileños, únicamente porque á él no «le gustan los toros», es un procedimiento cómodo y muy barato.

—¡A Melilla ó á mi casa!—dijo en cierta célebre ocasión un general ilustre.

—¡A gobernar como Dios manda ó á mi domicilio!—debe decir el Sr. Liniers—. Y hay tiempo para todo, que el cardenal Richelieu no descuidaba los asuntos del alma y pegaba de firme en los corporales. . . »

De *El Imparcial* del 20 de Mayo:

«El señor gobernador civil ha impuesto una multa á la Empresa de la Plaza de Toros, porque los toros de Muruve, lidiados en la octava corrida de abono, no tenían la edad reglamentaria. La medida tomada por el Sr. Liniers, merece el más incondicional aplauso.»

El País daba cuenta, en los siguientes términos y en 20 de Mayo, de la imposición de otra multa pedida por nosotros:

«El Gobernador civil, Sr. Liniers, ha impuesto 500 pesetas de multa á la Empresa de la Plaza de Toros, por no reunir ninguno de los de la ganadería de Saltillo, lidiados en la corrida extraordinaria del miércoles, la edad reglamentaria. Sería curioso averiguar si la Empresa procede á su vez contra el ganadero, cosa que no dudamos hará si ha procedido de buena fe, pagando toros de cinco años cumplidos. El Sr. Liniers se olvida fácilmente de lo que promete. Ofreció aprobar el Reglamento taurino que tiene en su poder antes que terminase la primera temporada, y, con efecto, van dos corridas de la segunda y sin novedad, mientras todo el mundo abusa de la paciencia del público. . . » Este y otros abusos han indignado á nuestro querido colega *Hache*, y desde las columnas de *El Nacional* dirige censuras tan acres como merecidas. . . »

Ocupándose de esta misma corrida, véase lo que decía *El Imparcial*, á los pocos días:

«Conminada y apercibida la Empresa de la Plaza de Madrid por el señor Gobernador al día siguiente de darse la 8.^a corrida de abono, con una multa el día en que, como en aquél, diera toros que no tuvieran la edad reglamentaria, ayer se hizo efectiva una multa de 500 pesetas en que ha incurrido D. Luis Charlo, por no reunir los toros de Saltillo de la extraordinaria del miércoles, las condiciones que están prevenidas. La medida adoptada por el Sr. Liniers, ha sido muy bien recibida por los aficionados, hartos ya de que se hagan pasar por corridas de toros las que suelen no ser otra cosa que becerradas, que debieran negarse á lidiar matadores de alternativa. La Empresa, á su vez, según nuestras noticias, ha dirigido instrucciones á su abogado en Sevilla, para que éste se entienda con los ganaderos, únicos responsables, á su juicio, de la falta, puesto que en los contratos consta que los toros están en perfecto estado de lidia.

Un poquito tarde llegamos para aplaudir la decisión del Gobernador civil en lo tocante á las multas impuestas por el descarado abuso en la presentación de los toros; pero tarde y todo, aplaudimos entusiásticamente. Si de algo peca la medida tomada es de floja, pues las 500 pesetas deben substituirse por 5.000 lo menos. Las primeras las paga fácilmente un ganadero, y repite la suerte abusiva; pero cobrándole la mitad de una corrida, ya es otra cosa. Sentimos lo ocurrido por la empresa, á la que tiene atada de pies y manos los ganaderos. Pero defiéndase, como lo hace, demandando por medio de su abogado á los desahogados criadores de caracoles, y si de alguna venganza la hacen víctima, acuda á la prensa y cuente con pelos y señales lo que ocurra. . . »

Del *Heraldo Taurino*:

«El Gobernador, Sr. Liniers, atendiendo las justas quejas de buen número de aficionados, se propone «meter en cintura» á la Empresa de la Plaza de Toros de Madrid, y al efecto piensa activar la aprobación de Reglamento que le tiene presentado nuestro querido compañero en la Prensa el inteligente crítico taurino Sr. Heredia, con lo cual la Empresa no saldrá muy bien parada, por cierto. La actitud del Gobernador en este asunto no puede ser más plausible; pues, realmente, es escandaloso lo que viene ocurriendo desde hace algún tiempo á esta parte, con los toros y los Veterinarios que admiten éstos «á libre plática», faltos de edad y condiciones. La aprobación del Reglamento antes citado, es, á nuestro juicio, el medio más eficaz para corregir estas y otras faltas

que se cometen en nuestro circo taurino, y por eso esperamos con impaciencia, que las promesas del Sr. Liniers se traduzcan en hechos, cosa que también ansían los buenos aficionados madrileños. El primer paso en pro de la regeneración del arte taurino en Madrid, lo ha dado ya el Sr. Liniers, multando á la Empresa por lo ocurrido en las dos últimas corridas, y castigando á los Veterinarios, cómplices de aquélla. Siga el camino emprendido el Sr. Liniers, seguro de que la afición le colmará de honores, pues es ya vergonzoso que en un circo como el de Madrid se cometan arbitrariedades que en provincias apenas se toleran.»

El Enano del 24 de Septiembre de 1899:

«Al ocuparse con la medida y el acierto con que lo hace siempre el inteligente *Hache*, en *El Nacional*, de la corrida del último domingo, elevaba al señor gobernador de la provincia una justísima queja. Lo primero que se le dice al abonado en los carteles, es que se darán tantas ó cuantas corridas de toros, con estos ó con los otros elementos. Cuando alguno de éstos falta, tiene mucho cuidado la Empresa de substituirlos con otros que, por lo menos, se aproximen á los que siempre, por causa de fuerza mayor, no pudo ofrecer al público, con arreglo á lo convenido, y á poco que éstos se aparten de lo justo y equitativo, la primera autoridad civil, sin cuya aprobación no puede anunciarse una corrida, cuida, en uso de su derecho, de suspender el espectáculo. Pero esa bien entendida escrupulosidad que se tiene por lo que respecta á los diestros, es letra muerta por lo que al ganado toca. La demostración de ello está en la fundada protesta levantada en las columnas del diario de la noche por el concienzudo *Hache*.

Como de costumbre, al hacerse el apartado de la corrida 13.^a de abono, estaba presente un delegado de la autoridad gubernativa y los Veterinarios de servicio; estos últimos, encargados de certificar si los animales que iban á enchiquerarse reunían las condiciones debidas. De los toros, dos eran notoriamente defectuosos: uno por su mucha armadura, y otro por tener un tumor ó sobrehueso. Esto, que lo vieron cuantas personas presenciaron el apartado, pasó inadvertido precisamente por los que tienen el deber de notarlo. Pero no para aquí la cosa: cuando los facultativos certificaban que los seis animales tenían *todas las condiciones* requeridas, *Hache*, que, según su costumbre, también asistía al acto, no pudo menos de hacer notar que los bichos, por lo menos, no daban señales exteriores de haber hecho los cinco años, que es la primera de las cualidades que deben reunir las reses que han de lidiarse en una corrida de toros. Entonces hubo lo que hay siempre en esos casos. Los Veterinarios, lavándose las manos, se contentaron con dar una certificación anfibiológica que á la autoridad le pareció de perlas, y los abonados y el público, todos pagaron como toros los que no lo eran.

Porque *Hache* tuvo muy bien cuidado de examinar las bocas de los seis Veraguas después de muertos, y con ellas convenció á los Veterinarios de que á todas las reses les faltaba un año para ser lo que en los carteles decían que eran. Y no crean ustedes que esto es un caso aislado, ni siquiera una excepción más ó menos repetida de la regla general. Es un hecho que está ocurriendo á cada paso, y ante el cual todos se cruzan de brazos. Es decir, todos no. Por suerte hay todavía quien, como *Hache*, toma estas cosas en serio; y como deber nuestro es secundar la valerosa campaña que ha emprendido, no nos toca por hoy más que hacer nuestra la protesta del entendido crítico taurino, y unir nuestra voz á la suya, pidiendo al señor Gobernador de la provincia, para que evite estos escandalosos abusos, exigiendo las debidas responsabilidades á los que deben velar por que no se dé gato por liebre al público que paga.»

El Liberal del día 28:

«El Gobernador Sr. Liniers, atendiendo á las indicaciones hechas en *El Nacional* por el crítico taurino *Hache*, impondrá hoy una multa á la Empresa de la Plaza de Toros por no haber resultado con la edad reglamentaria los Veraguas que se lidiaron en Madrid el domingo último. Se propone el Sr. Liniers imponer un fuerte correctivo á los veterinarios que reconocieron las reses después de muertas, y es muy probable que decrete la cesantía de uno de ellos, para escarmiento en lo sucesivo. El revistero de *El Nacional* ha demostrado cumplidamente sus denuncias ante la primera autoridad civil de la provincia, y en su consecuencia, el Gobernador circuló anoche las órdenes para que se multase á la Empresa y se impusiera un fuerte correctivo á los profesores veterinarios.

El Sr. Liniers ha ofrecido aprobar en plazo breve el Reglamento taurino, pendiente sólo de su firma, y si tal hace, evitará para lo porvenir abusos como el que ha dado origen á sus recientes disposiciones. Un aplauso merece el Gobernador de todos los aficionados á la clásica fiesta. Que suman en España algunos millones.»

El Español del 27 de Septiembre de 1899:

«El inteligente revistero del *El Nacional*, *Hache*, ha emprendido una enérgica campaña para lograr que se cumplan las disposiciones reglamentarias en lo que á la edad de los toros se refiere.

De sobra sabe el revistero de *El Nacional*, y por eso tiene mayor mérito su iniciativa, que sólo disgustos le ha de acarrear, y por eso creo que debe esperarse más del público y á él deben dirigirse las excitaciones para que, por sí mismo, acostumbre á las empresas á cumplir con su obligación. Plazas hay en España donde los empresarios se miran mucho antes de cometer la menor tropelía. La prensa puede también hacer mucho en esta materia denunciando constantemente los abusos; suprimiendo de raíz la publicación de sueltos oficiosos, en que, antes de ser lidiados los toros, se ensalza su lámina y condiciones, y haciendo saber al público, en cambio, si esto es posible, que los toros anunciados para tal ó cual día, no son tales toros sino inocentes borregos con más ó menos cornamenta. El día en que dos ó tres periódicos publicaran un sueltcito diciendo: *Los toros que se van á lidiar esta tarde tienen todo el aspecto de perros de lanas*, crea el señor *Hache* que la impunidad de que hoy gozan los empresarios, desaparecería como por encanto.

Adelante, pues, con la campaña, y si el Sr. Liniers no impone á quien debe la correspondiente multa, encárguese el público de imponer por su propia mano los *multazos* en la misma taquilla, que es donde duele, y por donde únicamente puede llegarse á tocar el corazón de los empresarios, para desviarles de un camino que les lleva derechos al desprestigio del arte, al suyo propio, y, lo que para ellos es más sensible, á la declaración de quiebra.»

Y una vez que, con respecto á la temporada taurina del año 1899, transcribí solamente lo que decían otros periódicos —haciéndome mucho favor y elogios que no merezco—, creo es justo, copiar aquí, siquiera sean mis dos últimas crónicas de aquel año.

En *El Nacional* del 2 de Octubre escribía yo hablando de la 15^a corrida de abono:

«¡¡¡ALBRICIAS, QUERIDOS AFICIONADOS!!! — Mi enhorabuena para todos. ¿Sabéis por qué? Porque ya, gracias á Dios, hemos dado con un Presidente que en lugar de lucirse en el coche y retirarse de la plaza al acabar la corrida dando por terminada la misión, se ha ocupado de cumplir con su deber acudiendo al desolladero para cerciorarse si los Veterinarios encargados de certificar la edad de los toros y su salubridad, cumplían su obligación, estando éstas en buen estado y teniendo aquéllos los cinco años cumplidos, según dispone el Reglamento. Ya por la mañana, en el reconocimiento del ganado, el señor Presidente hubo de dudarle, *teniendo* que pasar por lo asegurado por la Empresa y el Ganadero. El señor Presidente de ayer, escrupuloso cual ninguno, no asistió como otros al reconocimiento por el solo gusto de presenciar este acto. Mirando por los intereses del público, se fijó detenidamente si la corrida que había preparada para jugarse por la tarde era ó no de recibo, advirtiendo desde luego y á la simple vista, que las reses eran jóvenes, y muy particularmente las que habían de lidiarse en segundo y tercer turno.

Dicha Autoridad con gusto hubiera suspendido la corrida; pero ante el *dicho manifestado* de que los toros venían con los cinco años, no tuvo más remedio que conformarse hasta tanto fueran sacrificados.

Terminada la corrida, sin pérdida de tiempo se personó, como decimos, en el desolladero, y allí pudo comprobar lo que había sospechado por la mañana. Como quiera que los Veterinarios, una vez reconocidas las bocas de las reses, extendieron certificado favorable, el señor Presidente, á quien no le arredran prendas, ni estaba dispuesto á componendas de ninguna clase, con una energía digna de ser imitada, pero que desgraciadamente no todos *pueden* hacer uso de ella, ordenó que, no obstante lo certificado por los Profesores, fueran cortadas las mandíbulas de dos toros, cuando menos, como comprobante, y justificar así de una vez que el certificado facultativo es inútil, si se continúa haciendo en igual forma que viene haciéndose, en contra de lo legal y en perjuicio del espectáculo. Pero no; llegó ya el día de que esto terminara; debemos alegrarnos cuantos deseamos ver lidiar toros y no novillos. Merece nuestro más sincero elogio el teniente alcalde del

Hospicio, que, como aficionado y como autoridad, empleó todas sus energías para velar por intereses tan sagrados como lo son los del público.

¡Ya era hora de que un Presidente nos protegiera, aun arrojando la enemistad de la Empresa, y demás interesados en abusar del público todos los días! ¡Gracias á Dios que lo hemos conseguido!

Estamos de enhorabuena. Y ahora, una vez expuesto lo anterior, en lo que no hemos expresado todos los elogios que, á nuestro juicio, se hizo acreedor el Presidente de ayer, dejando para que lo hagan, como merece, á nuestros queridos compañeros cuando tengan conocimiento de lo ocurrido, diré á ustedes quién ha sido el dignísimo Presidente que desempeñó ayer aquel puesto:

DON JOSÉ CÁNOVAS DEL CASTILLO.—Este es el hombre que nos evita hoy volvamos á dirigirnos en esta temporada, y por tercera vez (tantas como corridas van jugadas de ella) al señor Gobernador, á fin de pedir una fuerte multa para la Empresa, y conste que el recuerdo de tan ilustre apellido, respetadísimo y glorioso para todos los que estamos en esta casa, no ha influido en mi ánimo para exagerar la nota. Cuanto decimos del joven y enérgico Teniente Alcalde, diremos de aquellos de sus compañeros de concejalía que obren de igual modo. Es muy cómodo, una vez terminado el espectáculo, no volverse á ocupar de él, y no enemistarse con la Empresa, á la que se puede necesitar para pedirla algún palquito, billetes para la familia y amigos ú otros favores. Como final, para que sirva de ejemplo, insertamos la copia textual del parte que el señor Presidente de la 15 corrida de abono pasó ayer al señor gobernador civil de la provincia. «.....»

Y comentando la 16.^a de abono, decía:

«¡¡¡GRACIAS Á DIOS!!!—Que el público va despertando, el domingo lo demostró. Trabajo ha costado; pero, en fin, nunca es tarde si.... contamos con aquél para protestar. Así, así; á no dormirse, puesto que no nos queda otro medio para conseguir lo que nos habíamos propuesto. Está visto que las multas son de tan pequeña importancia para la Empresa, que no se enmienda, y siguiendo solamente con este procedimiento, los mil y uno abusos que viénense cometiendo en nuestra Plaza, no llegarían á corregirse. Venga la regeneración impuesta por el pueblo, al menos, en nuestra fiesta nacional, ya que los medios que venimos empleando acudiendo en queja respetuosa al señor Gobernador, por sí solo, no son todo lo eficaces que debieran serlo, y esto dicho, paso á dar cuenta del *cuarto escándalo*.... de la presente temporada, que ha salido á uno por corrida...»
¿Necesita más aún la primera autoridad de la provincia para resolver en definitiva? Ella lo dirá.

Ante todo, hemos de tributar hoy nuestro elogio al teniente de alcalde Sr. Uruburu, presidente de la corrida del domingo. Con verdadera satisfacción participamos á nuestros queridos favorecedores que, á semejanza de lo hecho por el Sr. Cánovas del Castillo, quien recordarán ustedes presidió la anterior y dió aquel parte por escrito, del que dimos cuenta hace ocho días (parte que se refería á la edad de los toros, y que está dando mucho juego, que no estamos autorizados á hacer público todavía). Pues bien; como decíamos, el Sr. Uruburu, como Cánovas, no creyó terminada su misión arrastrado que fué el último toro, y dicho Presidente se personó en el desolladero de la Plaza, á ver primero si los Veterinarios cumplían con su deber y enterarse luego, si en efecto, el *toro cuarto retirado al corral estaba ó no tuerto*, según habíale manifestado el espada Antonio Fuentes. (Sin perjuicio de ocuparnos después de los medios empleados, para convencerse el señor Uruburu que, á juicio nuestro, no fueron de los más acertados, diremos, sí, que allí vimos á dicha autoridad disponer con energía digna de ser imitada por todos aquellos de sus compañeros que su amistad con la Empresa no les prive poderlo hacer.)

Ya tenemos dos Presidentes que hanse hecho cargo de su misión. Con orgullo, no por amor propio, lo consignamos, á fin de que llegue á noticia de aquellos aficionados, que por cierto nos conocen poco, cuando en sus escritos (que agradecemos muy mucho) nos animan para que no cejemos en la campaña emprendida. Si, como hemos oído, los demás presidentes obran de igual modo que Cánovas y Uruburu—de algunos concejales sabemos piensan hacerlo—, no ha de pasar mucho tiempo sin que el público en general, y la afición en particular, llegue á percibir las ventajas que tal proceder ha de proporcionarla, sin que con esto queramos decir sea bastante para cortar de raíz muchas de las faltas que viénense cometiendo en los distintos espectáculos taurinos, nada de eso.

Vaya otro aplauso para el Sr. Uruburu, y conste que cuanto vamos ahora á decir no envuelve censura alguna para tan digno Presidente. Sólo es una apreciación nuestra respecto á la forma: en

el fondo hubo buena voluntad, para averiguar lo que se deseaba. No somos descontentadizos, y para empezar se hizo bastante; así, pues, con perdón del Sr. Uruburu, habremos de hacer observaciones, debidas á que su gestión, en lo sucesivo, de los buenos resultados que queremos. En adelante no debe admitir la certificación de los Veterinarios que reconozcan las mandíbulas de los toros, si no expresan taxativamente en aquélla que éstos tenían los cinco años *cumplidos* (así lo previene el art. 15 del Reglamento hoy vigente), que son seis hierbas, en el tiempo que estamos.

Los Santamarías del domingo venían con las cinco hierbas, ó lo que es lo mismo, con cuatro años y medio, mes más, mes menos; pero hasta Enero próximo, y esto los más adelantados, no cumplirían los cinco años; y hubo alguno, como el jugado en tercer lugar, que lo más pronto en Marzo, cumpliría dicha edad. Esa artimaña de que se valen los *técnicos*!, certificando que los toros tienen ya los «ocho dientes incisivos permanentes», no es decir nada, pues entre los tres y medio y cuatro años sueltan el último diente de leche ó *caduco* las reses vacunas é inmediatamente les apunta los extremos permanentes, que, como es lógico, van creciendo hasta igualar, que suelen estarlo siempre, antes de tener los cinco años.

Cumplidos éstos, no sólo están igualados y con las palas pronunciadas, sino que comienza su rasamiento y van separándose entre sí. Comprendo que aquel Presidente que su afición no es tanta como para haber tenido el capricho de aprender estas cosas, no esté obligado á saber de ello; pero así como el representante del Gobernador y el Visitador de P. U. tienen su escantillón para medir las puyas, deberían conservar en su poder, para los casos de duda, las mandíbulas disecadas de dos toros: uno de cinco años *cumplidos*, que sirviera para cotejar los jugados en la primera temporada, y otra de un toro que estuviera en la *sexta hierba*, para la segunda. De este modo se evitarían los presidentes se la dieran con queso.

¿No se utiliza el escantillón con el fin de que el ganadero no se perjudique siendo sus toros picados con puyas de mayor tamaño? Pues ténganse también esas mandíbulas para que, en caso de duda, puedan servir de norma y compararlas con las de los toros que se juegan, á fin de que el público no resulte engañado. La diferencia de tres meses, que es lo más que pueden llevarse entre sí los bichos de una misma camada (tiempo que dura la parición), casi no se nota; la de uno ó más años, sí...; y volvamos al reconocimiento ayer practicado:

Risa nos causó por la noche (eran las siete) cuando se dió muerte al toro retirado al corral. *¿Para examinarlo* si estaba tuerto! A oscuras y en presencia de bastante gente que allí había, el Veterinario contó en esta forma: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, y volviéndose al Presidente le dice:

—Tiene los ocho dientes permanentes, **¡¡por tanto**, los cinco años!!

¿Que esto lo diga un profesor Veterinario! ¡Así anda la ciencia! Primeramente que no es de creer que la mano de aquél sea tan precoz como para conocer al tacto solamente si los dientes que palpaba eran ó no los *permanentes*; pero, además, ¿quién habrá dicho á tal Profesor, que asomando la última pala *permanente* tiene el toro ya los cinco años? Cada vez me convenzo más de lo que digo en el último número del periódico profesional *La Lidia*. Mientras no venga algún Profesor de veterinaria del extranjero á ilustrarnos en esto, seguirán sin saber por dónde se andan las autoridades veterinarias de este país. Voto, porque los nombramientos de subdelegados para reconocer las corridas de toros se hagan á favor de dos vaqueros cualesquiera; el menos práctico, sabe más de estas cosas que el mejor de los Profesores nombrados para dicho servicio. Y vamos á otro asunto.

Hasta las nueve de la noche no abandonamos el domingo la Plaza, y con nosotros el señor Presidente de la corrida, el Secretario de la tenencia de alcadía, el Delegado del Gobernador, la mar de Inspectores y guardias de Policía urbana, la Empresa con gran parte de su dependencia, la representación del ganadero y buen número de aficionados.

Parece ser que cuando durante la corrida protestó el público (por mi parte hice cuanto pude), pues el cuarto bicho, no tenía respeto ni tipo para jugarse en corrida de toros, y **los Veterinarios ni el Presidente debieron dejarlo pasar en el reconocimiento** al ver la actitud del público, subió Fuentes á la Presidencia á manifestar que el chivo estaba reparado del ojo izquierdo. (En otras ocasiones que ha ocurrido otro tanto, el público se ha calmado cuando el bicho se ha llegado á los caballos; el domingo no ocurrió esto, afortunadamente); el animal era bravo, pero un novillo, que el año que viene hubiéramos visto lidiar con gusto; y es nuestra opinión que en casos como éste no debe cesar la protesta hasta que sea retirado, si es preciso, aun en el último tercio. ¿Qué mérito tiene la faena hecha con un chivo, por buena que sea aquélla?

Ninguno; el que quiera ver torear de salón, que no vaya á la Plaza.

Ahora bien; que el Presidente, una vez que por la mañana lo dejó pasar como toro de lidia, no debió mandarlo retirar, conformes; pero no olviden los que así piensan, que el público no tiene otra manera de protestar, y que ante tal protesta no hay más solución que la que tuvo á bien ordenar la Presidencia; y gracias á esto, no pasó el escándalo á mayores.

Pues señor, es retirado el toro al corral, y con las mismas se persona el Sr. Niembro en el palco presidencial á protestar del acto y preguntar quién habría de abonarle los **8.000 ó 10.000** reales que le costaba el toro que había de substituir al retirado. ¡Tiene gracia la cosa! ¿Verdad? 8.000 reales, nada menos, el bicho de Clemente que nos dieron de sexto y que su costo no llegó á 3.000 reales. (Este animalito venía encerrándose hace tiempo como sobrero, desde que fué desechado en la corrida de chotos, aquella célebre que nos dieron de esta ganadería). Como el Presidente lo que deseaba era solucionar el conflicto, dijo á la Empresa que el responsable sería Fuentes, puesto que á petición de éste, por estar tuerto el toro, y bajo su responsabilidad, se había retirado al corral el bicho, ordenando al espada que terminada la corrida, no se fuera.

Concluída aquélla, Fuentes, que sin duda creyó era todo broma, pensó retirarse á su casa, impidiéndoselo los agentes de la autoridad, y marchó acompañado de gran número de aficionados, que censuraban acremente á la Empresa, á la carnicería, donde habría de esperar al señor Presidente; llega éste, y á ruego del diestro, accedió á que se fuera, dejando una persona que lo representara. Vamos ahora á hacer aquí un paréntesis, para referirles algo de lo que allí escuchamos: que se dijeron Niembro y Fuentes al avistarse. Entre ellos mediaron estas ó parecidas palabras:

Oído al parche:

Niembro á Fuentes.—Tú has dicho que el toro estaba tuerto, y ahora veremos quién paga el valor del substituto.

Fuentes á Niembro.—¿Usted no fué quien eligió los toros? Usted *es quien los escogió*.

—No. Yo los he pagado.

—¿Y cuánto, cuánto ha dado usted por esa corrida?

—¿Me preguntas esto? ¡Cuando he comprado la corrida por ti! Ocho mil pesetas.

—Hubiera usted pagado 10 ó 12.000 pesetas, y entonces le hubieran dado una corrida como es debido; pero es claro, *con poco dinero poco puede hacerse*.

El diálogo edificante entre el Empresario y el primer espada de la corrida iba tomando tonos muy vivos: los comentarios que los allí presentes hacían eran sabrosísimos, pues todos á una reclamaban el derecho que el público tiene para exigir «que la ropa sucia se lave en casa», pero que se lidien toros hechos en las corridas, y no cuatrefños y chicos por añadidura.

Respecto á que si el bicho estaba ó no tuerto, diremos con la imparcialidad con que tratamos todos los asuntos, que no tuvimos tiempo de observarlo. Sabida es la manera que tiran los derrotes las reses *tocadas de la vista*; pero ante un barullo como el que había en el redondel, la verdad, no nos fijamos en la faena del toro y sí en protestar con todas las fuerzas de nuestros pulmones. Sin embargo, para nosotros nos merecen en esto más crédito los toreros, puesto que observan desde cerca. Sobre todo, el medio empleado luego por los Veterinarios para reconocer la vista del toro, no creemos sea acertado.

¡Matar un bicho para *reconocerle muerto* y á la simple vista si veía ó no de un ojo, no creo se le haya ocurrido á nadie, como no sea á aquél que asó la mantecal

El reconocimiento se debió haber llevado á cabo, en primer lugar, por otros Veterinarios, y no por los que habían certificado, por la mañana, la sanidad del toro, y nunca de la manera que se hizo, en un chiquero, á obscuras casi. Entiendo yo que antes de certificar los Veterinarios, en el acta que se levantó, que el toro no tenía nada en la vista, debió hacerse la disección de la cabeza del toro para examinar los órganos ópticos del mismo; pero contentarse, para emitir dictamen, con ver á un bicho ya muerto y en las condiciones dichas, me pareció una falta muy grande de formalidad.

.....
Compuesto lo anterior me enteró del banquete que celebraron anteayer la Empresa, los matadores, ganadero, etc., etc.; menos el público, todos, hasta el Presidente Sr. Uruburu. Siento ahora cuanto respecto á éste último va dicho más arriba, y cuya conducta entraría á comentar, si no fuera por lo mucho que de esta corrida nos ocupamos ya.

Nos concretamos á decir que, según noticias, el banquete tuvo lugar en cierto café que es su dueño el Sr. Uruburu. ¡Ganancias para casa!

Que el Sr. Fuentes y la Empresa brindaron, y tan amigos; aquí no ha pasado nada.

Y que el ganadero manifestó que no cobraría el toro retirado al corral. ¡Enhorabuena, señor Niembro!

Es decir, *tutti contenti*. ¡Ah! No se brindó ni se habló siquiera *por el deber que tenían todos los allí reunidos* de respetar los derechos del público, á quien, sin duda, se pasará la cuenta del banquete; y el ramo de flores que adornaría el centro de la mesa habrá sido enviado al Gobernador, acompañado de un mensaje de felicitación al protector de la Empresa.»

No puedo desistir de copiar aquí lo que escribía en *El Nacional* del 25 de Septiembre de 1899. Fueron muchas las amarguras por que pasé para ver si conseguía reprimir tantos chanchullos, y bastante hago con no hacerlos constar todos. Decía en el citado número, ocupándose de la corrida en que fué dada la alternativa á *Bombita II*:

«¡CONTINÚA EL ESCÁNDALO!—¡¡¡SEÑOR GOBERNADOR!!!!.—Que para V. E. deben ser más sagrados los intereses de la Empresa que los del público, nos da lugar á creerlo el poco interés con que son acogidas las justísimas quejas que con frecuencia denunciarnos en las columnas de este periódico, ya que los de la profesión, bien sea por ignorancia—es lo menos malo que podemos pensar—ó por razones que ellos sabrán, el caso es que las ocultan.

Ocho días ha contábamos á V. E. lo ocurrido en la anterior corrida de abono, á fin de que se sirviera comprobarlo, y de resultar cierta nuestra denuncia, no pasara sin el correspondiente correctivo. Sabemos que V. E. se tomó la molestia de leer lo que decíamos; pero el correctivo ¿cuándo viene? ¿Cómo quiere el Sr. Liniers que obrando así se corrijan los continuos abusos que á ciencia y paciencia del público viénense cometiendo en los espectáculos taurinos?

Para conocer á la simple vista que los veraguas jugados ayer eran jóvenes, no hace falta ser técnico. Pues bien; no sólo pasaron las reses por la mañana en el reconocimiento facultativo, como si fueran de cinco años, si que también después de la corrida *se certificó eran toros de lidia los cuatreños ayer corridos*. Alguno, como el que rompió plaza, sospechamos no tenía ni los cuatro años siquiera; pero no pudimos comprobarlo, porque en aquel desolladero *ni las Autoridades mandan*. Allí sólo hay un *Rey y Señor*, y éste había dispuesto desapareciera la cabeza del primer toro, contraviniendo lo mandado, ó sea que las bocas de las reses de la corrida estén expuestas en sitio á propósito para reconocerlas.

Cuando, terminada la corrida, acudí al desolladero y pregunté por la cabeza *del de la alternativa*, se me dijo iba ya camino de Valencia, en donde habrán de disecarla para regalársela al niño Ricardo. Habiendo en Madrid, cuando menos, tan buenos disecadores como en Valencia, ¿no hay derecho á sospechar el motivo por el cual se quitó del medio la cabeza dicha? ¿Sería para que no comprobáramos que el bicho era un utrero adelantado?

Fuera ó no, el caso, repito, que, *sin permiso del representante de V. E.* en aquel acto, desapareció la boca del primer toro y no pudimos examinarla. ¿Quiere V. E. mayor abuso?

Por esto, y por haber dado la Empresa ganado con cuatro años, y no con los cinco *cumplidos* que previene el Reglamento vigente, debe imponérsele á aquélla una fuerte multa, tanto mayor cuanto que es reincidente, y respecto á los Veterinarios de ayer, *más culpables aún que los de servicio el domingo anterior*—como se comprueba examinando el parte dado por unos y otros—, necesario es que V. E. resuelva con energía...; y

Paso á dedicar un par de cuartillas PARA LOS PERIÓDICOS PROFESIONALES.

¡Gracias, muchas gracias debe otorgaros la afición, en vista de lo mucho que hacéis por difundir su diversión favorita!

¡¡Con gusto he visto que haciéndoos eco en vuestros periódicos respectivos de cuanto decíamos acerca de la edad de los veraguas jugados el domingo anterior, habéis unido vuestro ruego al de *El Nacional*, á fin de que fuera multada la Empresa! ¡Misericordias humanas!

Nada me importa; jamás necesité amistades, que hoy, mi proceder, será causa, de que las pierda; pero sí me duele y mucho, lo confieso, que aquellos *que se dicen defensores de la cosa*

taurina, que escriben de ella y obligación tienen de estar al tanto de cuanto ocurre, á fin de informar al público, no ayuden mi gestión, no por ser mía, sino para bien de todos los que, como yo, sienten amor por nuestra fiesta favorita y desean ver lidiar toros de respeto.

Dos años ha (en la época de Bartolo) que, por fallecimiento del que era nuestro querido compañero *Puyazos*, empecé á emborronar cuartillas, ocupándome de asuntos taurófilos, y desde entonces, con cuantas Empresas se han sucedido, vengo luchando hasta el punto de que las únicas multas que se impusieron por haber jugado ganado joven, pedidas fueron siempre por *El Nacional*.

El Tío Findama, porque abrió ahora una «tribuna libre», trata de erguirse en defensa de esto, llegando hasta el extremo de haber soltado chinitas, diciendo extraña no acudamos los compañeros á su «tribuna», como si quién más, quién menos, no tuviéramos varios periódicos en donde exponer nuestras ideas. ¡Mas le valiera á *El Tío Findama*, como á los demás periódicos, haber dedicado al gobernador cuatro renglones, haciendo presente opinaban por la multa pedida últimamente! Y citamos sólo á *El Findama*, por ser este periódico el que más demuestra deseos de regeneración; por ello, más que otro alguno, nos ha extrañado no nos ayudara en la petición.

De cuanto dicho queda, tengo que excluir al popular y acreditado colega *El Enano*, que es, sin duda, de los taurinos, el de mayor circulación. A dicho colega, la afición, por su parte, debe estarle reconocida, puesto que, despreciando la enemistad de la Empresa, une su voz á la nuestra para pedir al Gobernador sea impuesta la multa por la 13.^a corrida de abono.

De la que hoy pedimos por la celebrada ayer tarde, veremos lo que pasa; pero no olviden mis compañeros taurófilos que, con y sin la ayuda de ellos, no cesaré hasta conseguir se jueguen toros de respeto en esta Plaza. Así habré cumplido con el deber crítico y de antiguo aficionado.»

De la multa ésta, última de la temporada del año 99, que fué impuesta á la Empresa, ya hablo anteriormente.

Ahora diré, que terminada dicha temporada, el Sr Liniers hubo de honrarme con la siguiente comunicación que, al dar cuenta de ella, véome precisado á continuar la la historia del **temido** Proyecto de Reglamento que continúa durmiendo en el Gobierno civil, no obstante el movimiento de opinión llevado á cabo por lo más granado de la afición, ó seáse la flor y nata de los inteligentes que desean su aprobación. Diré también que antes de entregar al Sr. Gobernador el informe que se me pedía, hube de leérselo á varios aficionados, quienes rogáronme les facilitase una copia que deseaban tener, para dar á cada uno lo suyo, cuando surgiesen los conflictos, y en mi deseo de complacerles, hube de editar una edición que fué agotada en seguida. La Prensa toda—*incluso la taurina*—se ocupó de este folletito más de lo que merecía, diciendo sobre poco más ó menos lo que paso á transcribir del muy inteligente aficionado D. Luis Carmena:

«El inteligente revistero y cronista taurino, que ha hecho famoso el seudónimo *Hache*, acaba de publicar un excelente trabajo, en que se razonan y fundamentan con gran copia de datos y no escasa erudición, las principales modificaciones consignadas en el proyecto de Reglamento sometido ha tiempo á la aprobación de la primera autoridad civil de la provincia, y que suscribieron varios MATADORES DE TOROS, PROFESORES VETERINARIOS, ABONADOS AL ESPECTÁCULO, ELEMENTOS IMPORTANTES DE LA PRENSA PROFESIONAL Y POLÍTICA y lo más granado, en fin, de la afición madri eña. Con el esclarecimiento de los importantes puntos que abarca la reforma proyectada, y que ha de contribuir seguramente al mayor esplendor de la fiesta y á garantizar los intereses del público. desatendidos hoy en gran parte, es de esperar que no demore por más tiempo la aprobación del Reglamento, que está haciendo suma falta para poner coto á las demasías y abusos de toreros, empresas y ganaderos, y para que el espectáculo taurino se desarrolle con la formalidad, buen orden y prestigio que corresponde á la categoría de la Plaza de Madrid. Nada se escapa á la investigación de *Hache* en su brillante trabajo, pues no sólo se puntualizan en él las obligaciones de cuantas personas intervienen de un modo activo en la fiesta, sino que se tratan atinadamente asuntos de especial interés, como el reconocimiento del ganado, de puyas y banderillas, edad y sorteo de los toros, confección de carteles, multas, alternativas y otros muchos extremos que revisten verdadera importancia para el público.—L. C.»—(*Sol y Sombra*, 5 Abril 1900.)

Doctrinal Taurómico

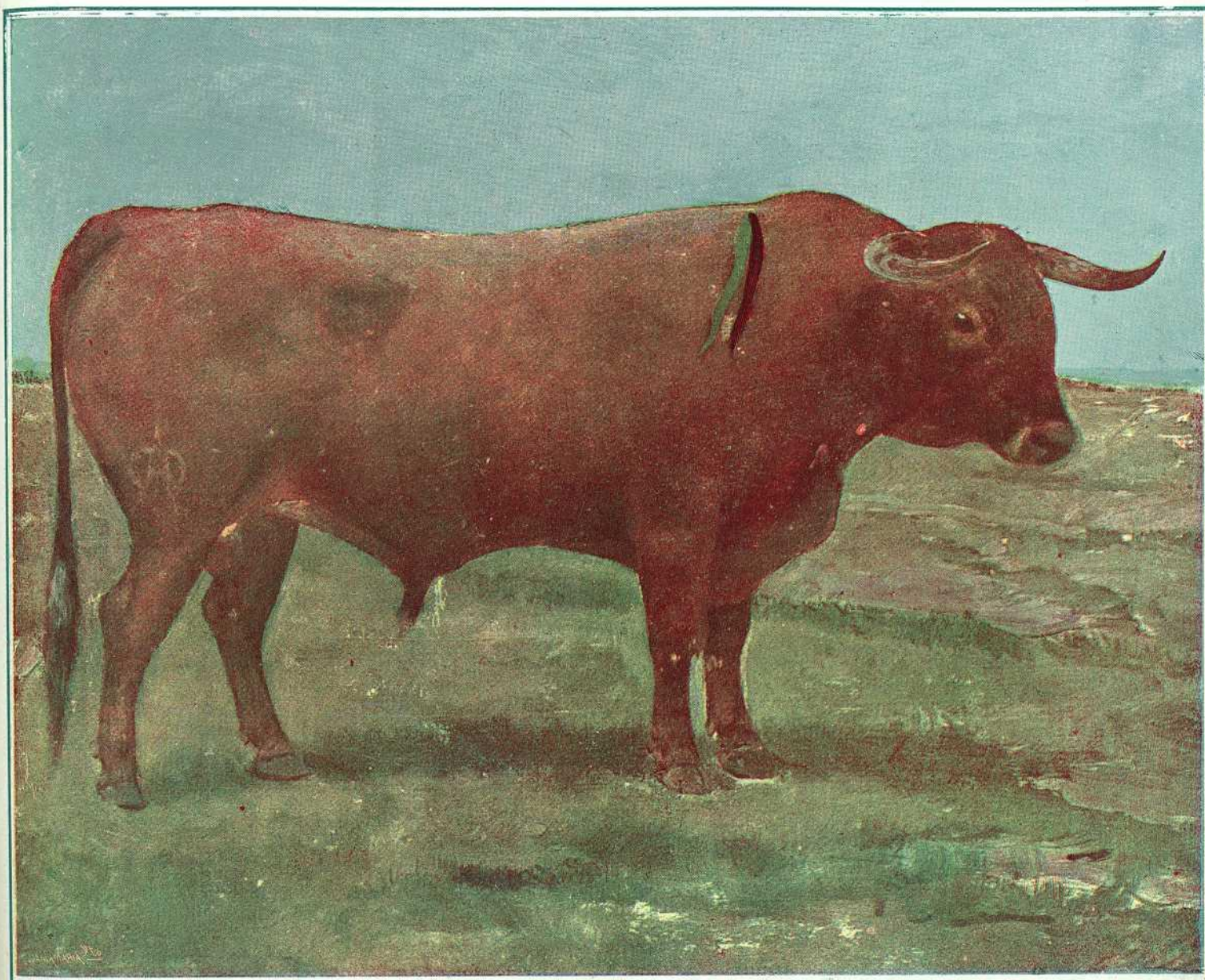
de "Hache".

PERDIGÓN

de Miura, lidiado en Madrid la tarde del 27 de Mayo de 1894. Causó la muerte á EL ESPARTERO

Este arrojadísimo espada, cogido al salir de la suerte las dos veces que atacó al enemigo, fué retirado á la enfermería, con graves heridas que motivaron el siguiente parte facultativo: «Durante la lidia del primer toro ha sido conducido á esta enfermería el diestro Manuel García (el Espartero) en un estado de profundo colapso. Reconocido detenidamente, resultó presentar una herida penetrante en la región hipogástrica, con hernia visceral y una contusión en la región esternal y clavícula izquierda. Prestados los auxilios de la Ciencia para el caso más alarmante, que era el colapso, y reconocido al cabo como ineficaces, se le administraron los últimos Sacramentos, falleciendo el herido á las cinco y cinco minutos de la tarde, y á los veinte de su ingreso en la enfermería.» *Espartero había tomado la alternativa en Madrid el año 1885.*

Hierro de la ganadería de Miura.



Colorado, ojo de perdiz, listón, delantero y astifino.

Gobierno de la Provincia de Madrid.

SECRETARIA

NEGOCIADO 2.º

Espectáculos.

Con objeto de que pueda facilitarse en este Gobierno el estudio del proyecto de Reglamento para las corridas de toros en la Plaza de Madrid, cuyo trabajo ha sometido usted á la aprobación de mi Autoridad, y á fin de apreciar las ventajas que puede ofrecer para los aficionados con relación al Reglamento que hoy está en vigor, espero de usted se sirva determinar, mediante un examen comparativo, cuáles son y en qué consisten las deficiencias y omisiones de que á juicio de usted adolece el actual Reglamento y las modificaciones y reformas más esenciales que propone en el articulado del Proyecto, expresando las razones que las justifican y con ellas la conveniencia de llevarlas á la práctica como mayor garantía de los intereses del público.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1899.

SANTIAGO DE LINIERS

Excmo. señor:

Tengo el honor de cumplimentar el oficio que V. E., con fecha 21 del corriente, tuvo á bien hacerme, á fin de que expusiera las principales modificaciones consignadas en el proyecto de Reglamento suscrito por un matador de toros, cordobés, otro sevillano y madrileño el otro: Logartijo, Cara-Ancha y Angel Pastor; los tres subdelegados de Veterinaria más antiguos; gran número de abonados; la Prnsa profesional toda y la política de mayor circulación; en suma, la representación genuina de la afición madrileña.

Las anteriores firmas, por sí solo, justifican la necesidad de que en las corridas sean llevadas á la práctica cuantas disposiciones contiene dicho Proyecto, para bien de nuestra fiesta nacional y mayor garantía de los intereses del público; pero no obstante, con gusto tengo el honor de poner en manos de V. E. el informe que se sirve pedirme.

Por ser muchas las omisiones y deficiencias que se notan en el Reglamento que en esta Plaza rige, desde veinte años ha, ruego á V. E. me sea permitido presentar el trabajo en la forma que lo hago. De este modo puede verse que la mayor parte de las disposiciones del Proyecto guardan relación con las que están en uso en otros circos taurinos.

Citaré los artículos que con aquellas guardan consonancia, tanto del Reglamento vigente, como el que regía por la época en que fué gobernador de Madrid el inteligente aficionado D. Melchor Ordóñez, así como los que de aprobación muy reciente hallanse en vigor en las plazas de Sevilla, Barcelona, Valencia y Murcia—omito otros en gracia á la brevedad—, pues en todas aquellas hanse penetrado de la necesidad que existe de hacer nuevos reglamentos más en armonía con los tiempos presentes, sin que por ello la grandiosa fiesta española pierda el esplendor y magnificencia que tanto cultiva á los que la sentimos en el alma, por sernos más grata que otro espectáculo alguno.

Por ello, porque son muchos los que desean que el Proyecto se apruebe, para que las corridas de toros sean lo que fueron, y cual tienen derecho á exigir los aficionados; yo, en nombre de todos, me permito encarecer á V. E. se sirva tomarse la molestia de resolver sobre este asunto, sancionando el nuevo Reglamento, si es preciso, con las modificaciones que V. E. juzgue convenientes.

Aun hechas éstas, siempre quedaría algo que redundara en beneficio de la afición é intereses del público, hoy tan desatendido. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Diciembre de 1899.

ANTONIO F. DE HEREDIA

Sr. D. Antonio F. de Heredia.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Informe.—El Reglamento, dictado con el mejor deseo, sin duda alguna, por el digno antecesor de V. E., señor conde de Heredia Spínola, en 14 de Febrero de 1880, no atiende en muchos detalles á corregir abusos que ya existían y otros que, poco á poco, han ido introduciéndose en la lidia de reses bravas; no comprende, como es consiguiente, resolución alguna, en cuestiones importantes suscitadas con posterioridad á esa fecha; y en fuerza de ser prolijo en lo concerniente á minuciosidades y preceptos que, más que á la fiesta de toros, hacen relación al uso de atribuciones gubernativas, en que por ningún motivo ni pretexto debe regularse en un Reglamento el poder discrecional que las leyes confieren á la primera autoridad de la provincia, omite disposiciones de verdadera trascendencia. Está, pues, justificada la necesidad de la reforma, para evitar, en lo posible, desagradables sucesos que amenguan el prestigio de los Presidentes; para prevenir desmanes, siempre perjudiciales, y, en una palabra, para que se marque á todos, desde el primero hasta el último de los que directa ó indirectamente funcionan en el

espectáculo, cuáles son sus deberes y obligaciones para su más puntual y exacto cumplimiento.

Al mismo tiempo que por el deber de justicia antes invocado, por el deseo de que las fiestas de toros se conserven en España, y principalmente en la capital y corte, con el esplendor y magnificencia que las hace gratas á todas las gentes, ocultando en lo posible sus defectos, se ha cuidado mucho de incluir en el articulado del Reglamento los preceptos necesarios al buen orden de la lidia, á su preparación y á fijar obligaciones á las empresas, puesto que han olvidado la mayor parte de las que, con menos severidad, las exigía el anterior.

No considero necesario comentar artículo por artículo todos los del proyecto del Reglamento presentado á V. E., y mucho menos explicar detalladamente las razones que justifican la conveniencia de que sean llevadas á la práctica las modificaciones y reformas que en aquél se proponen, y que V. E. en su elevado criterio ha de ver desde luego el motivo de haber sido incluídas; sin embargo, como hay algunas que introducen verdaderas alteraciones, expondré las más esenciales, á saber:

(No las cito aquí, una vez que vengo haciendolo con más extensión en las páginas del presente libro.)

*
* *

Estas son, en resumen, Sr. Gobernador, las principales modificaciones del Reglamento (1) que espera la sanción de V. E., y que habrá de otorgársela seguramente si, dada su rectitud, desea amparar á la afición taurómaca, á la que tanto dinero cuesta su diversión favorita.

No terminaré sin hacer presente á V. E. que en la reunión que tuvimos gran número de aficionados con anterioridad á la presentación en ese Gobierno del Proyecto de Reglamento á que se contrae el informe que antecede, al dar lectura de aquél, hice presente á los allí reunidos que con objeto de procurar el mejor acierto de la confección del mismo, habían sido consultados varios criadores de toros, los cuales estaban conformes con el Proyecto y dispuestos á prestarle su firma, si de éste desaparecía el artículo por el cual se les prohíbe enajenar para las novilladas las reses que procedan del «desecho de tiente». Además, querían los ganaderos se estipulara como *mínimum* para la edad del toro de lidia, la de cuatro años.

Extremos ambos de vital importancia entendía la ponencia eran éstos, y antes de proceder á su modificación, tal como están redactados fueron sometidos á la reunión dicha, pero con el ruego de que fueran allí discutidos, al igual que el resto del articulado del Proyecto, toda vez que la ponencia no tenía criterio cerrado respecto á la totalidad del mismo, y con gusto admitiría aquélla cuantas enmiendas se hicieren, basadas en la justicia y buenas prácticas taurinas. Nuestra idea no era otra que procurar el mejor acierto

(1) Aprobado y firmado por **Rafael Molina** (*Lagartijo*), **José Sánchez** (*Cara-ancha*), **Angel Pastor**, **Simón Sánchez**, **Emilio S. Aguado**, **Domingo Bellán** y los inteligentes aficionados: **Conde de Giralde**, **Eugenio de la Roca**, **Santiago Iglesias**, **Luis Carmen y Millán**, **José de Laserna**, **Eduardo de Palacio**, **Manuel S. García Vao**, **José Sabater**, **Angel Caamaño**, **A. Ibáñez y González**, **Leopoldo Vázquez y Rodríguez**, y por los periódicos: *El Imparcial*, **Mariano de Cavia**; *El Liberal*, **José de la Loma**; *Heraldo de Madrid*, **Adolfo Rodrigo**; *La Correspondencia de España*, **Fernando M. Lanuza**; *El Resumen*, **Luis Gandullo**; *Izquierda Dinástica*, **Gregorio Barragán**; *El Nacional*, **Antonio F. de Heredia**; *El Toreo*, **Pedro Núñez**; *Sol y Sombra*, **G. Carrión**; *Tío Jindama*, **E. Rebollo**; *Pan y Toros*, **Leopoldo López de Saa**; *El Enano*, **Angel R. Chaves**; *El Toreo Cómic*, **Manuel Reinante Hidalgo**; *España Taurina*, **R. Pellico**; *Madrid Taurino*, **José Izueta**.

en la confección del tantas veces repetido Proyecto, y he de hacer constar, con gran complacencia mía, que fué aprobado por unanimidad (1)

Como toda obra humana, tiene ésta sus imperfecciones; pero he de confesar que el propósito nuestro no ha sido otro que el de defender los intereses del público, como es de justicia, puesto que sin él no podría sostenerse la grandiosa fiesta nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1899.—*Antonio Fernández de Heredia.*

*
* *

Como prueba del descontento general que existía entre los buenos aficionados y el apoyo prestado á mis gestiones para ver de conseguir la regeneración de la grandiosa fiesta, véome precisado á citar los nombres de aquellos que, contraviniendo el indiferentismo propio de nuestro carácter en los tiempos que corren, mostraron con la firma, cuando menos, su adhesión á la campaña que, sin cesar, vine llevando á cabo. Conviene consten aquí las firmas, para en su día poder justificar quiénes fueron los aficionados que, de algún modo, hanse molestado en pro de la fiesta española, por no contentarse con protestar solamente en sus conversaciones particulares.

¡REGENERACION! Es lo que todos pretendemos. Es lo que todos anhelamos. Es lo que todos quisiéramos ver realizado.

Pero con pretenderlo, con anhelarlo, con quererlo, no basta para conseguirlo; es necesario más; hace falta que el sacrificio que se imponga, sea quien quiera, sea secundado por todos los que se tengan por buenos aficionados. De nada sirve que algunos de éstos nos detengan en medio de la calle para felicitarnos por nuestras campañas en pro de la fiesta nacional. Estas alabanzas sirven, en todo caso, para halagar el amor propio nada más.

Es preciso que nos ayudemos todos. Hablar en la mesa de un café, hablar en los círculos taurómacos, y no hincar el hombro cuando llega el caso de traducir en actos las palabras, es muy fácil. Si todos juntos nos propusiéramos extirpar el mal de raíz, lo conseguiríamos seguramente. Si no se hace así, no hay remedio; las corridas de toros se van, y habremos de reducirnos á presenciar indignas novilladas, pues ni aun éstas son lo que fueron.

(1) Con posterioridad á la entrega del informe que tuvo á bien pedirme la primera autoridad de la provincia, y visto nada se resolvía, hube de permitirme proponer á la Autoridad que, á semejanza de lo que ocurre en la Plaza sevillana con la Comisión denominada de **Toriles**, se sirviera designar las personas que formen aquí igual Comisión (pág. 75), y sujetándose ésta á las siguientes bases podría asesorar (pág. 108) en caso de duda, que—imposible es precaverlos y concretarlos todos en un reglamento—pero el buen criterio del inteligente aficionado los solucionaría acertadamente en el acto.

Comisión TÉCNICO-TAURINA, Reglamento por el que ha de regirse:

- Artículo 1.º La Comisión *Técnico taurina* se compondrá de siete individuos; un ganadero, tres aficionados inteligentes, dos críticos y un torero ya retirado de la profesión.
- Art. 2.º Tendrá á su cargo la información en aquellos casos de duda que pueda ofrecérsele á las Autoridades, pues de su incumbencia será la inspección del exacto cumplimiento de todo cuanto tienda á favorecer y amparar equitativamente en sus derechos á la empresa, asentista de caballos, ganaderos, diestros y al público en general, siempre que la razón y la justicia estén de su parte.
- Art. 3.º La Comisión *Técnico taurina* ejercerá una escrupulosa acción fiscalizadora en todo aquello que se relacione con la fiesta y lidia de reses. De las faltas ó deficiencias que notare durante la corrida, llamará la atención del Presidente, á fin de que sean corregidas oportunamente.
- Art. 4.º Asistirá á las pruebas de caballos, reconocimiento del ganado de toda clase de reses destinadas para la lidia, apartados, enchiqueramientos, comprobación de útiles para cada una de las corridas, y una vez terminadas éstas, concurrirá al desolladero de la Plaza, á fin de presenciar la inspección facultativa del estado de salubridad en que se hallan las carnes de los toros, cerciorándose por sí misma de la edad exacta y el peso de cada uno de los lidiados.
- Art. 5.º La Comisión, y en su nombre el presidente (elegido por la misma), hará válidos con su V.º B.º los certificados que del reconocimiento de ganado expidan los subdelegados de veterinaria, antes de que sean entregados al Gobernador civil de la provincia.
- Art. 6.º De las diferencias que surgieren entre veterinarios, ganaderos, empresa, etc., etc., conocerá la Comisión *Técnico-taurina* para que en unión del Presidente de la corrida, acuerde éste lo que proceda, dando siempre aviso á la primera autoridad de la provincia y haciéndolo público, cuando lo crea conveniente la Comisión.
- Art. 7.º En el día de la corrida inspeccionará la Comisión la enfermería de la Plaza, en la que ha de haber por lo menos cuatro camas con todo el servicio completo. Se cerciorará igualmente de si el botiquín está suficientemente provisto, como perfecta garantía para los lidiadores que fuere preciso curar, espectadores ó de cualquiera otra persona que tenga necesidad inminente de reclamar asistencia facultativa.

En el número 2.511 de *El Nacional*, decía yo:

«**Al Gobernador civil.**—La poca edad de los toros que se juegan en las corridas de abono, es bastante para recurrir en queja á su autoridad, á fin de que se sirva V. E. emplear sus energías con la Empresa del coso madrileño; pero ese hecho no es sino uno, entre muchos, de los abusos que cometerse suelen en el espectáculo taurino, y que todos juntos forman un capítulo de cargos verdaderamente abrumador. En el *Folleto* presentado á la primer autoridad de la provincia, cuando tuve el honor de ser consultado por aquélla, se consignan dichos cargos.

Si V. E., en efecto, se propone que los intereses del público no continúen siendo defraudados, sírvase tomarse la molestia de leer el *Folleto* antes citado y el propuesto Reglamento, que también obra en ese Gobierno, y al que se alude en la instancia hoy presentada. El actual Reglamento es sumamente deficiente y se impone su inmediata reforma.

En la solicitud que á V. E. eleva hoy parte de la sana afición madrileña, refléjase el descontento que reina entre los amantes de nuestra clásica fiesta nacional. Suscriben la instancia personas que, por la calidad de las mismas y autorizada opinión en el asunto, merecen ser atendidas.

Si V. E. no cree que son bastantes las firmas y desea algunos millares de ellas, pronto serán recogidas cuantas se necesiten. La verdadera afición ansía la rehabilitación de la fiesta, y los numerosos entusiastas de ella acudirán en masa á firmar cuantas solicitudes se redacten en este sentido.

Si desea V. E. un acto respetuoso, pero de enérgica protesta, hasta él llegaremos también.»

En la instancia á que antes se alude que fué entregada al señor Gobernador, después de razonar muy acertadamente acerca de los motivos que el público tenía para oponerse fueran lidiadas reses de tan poco respeto como venían jugándose, se decía lo que copio:

«...Por tanto, y atendiendo á lo expuesto, á V. E. suplicamos que, teniendo por presentada esta solicitud, y MIENTRAS LLEGAMOS Á LA PROPUESTA Y DESEADA reforma del Reglamento para las corridas de toros, se sirva ordenar que figuren en el vigente los siguientes artículos adicionales...»

.....
«Firmaban la instancia Joaquín Mechero.—Antonio F. de Heredia.—Eduardo de Santa Ana, Protasio Gómez.—Antonio Abad.—Ricardo Guillén.—Ramón J. Ramírez.—Enrique Núñez de Prado.—El Conde de Mendoza Cortina.—Luis Gomendio.—Joaquín Caro y del Arroyo.—Antonio Fernández de Córdova.—Guillermo Capdevila.—El Conde de Buena Esperanza.—El Conde de Lérida.—Luis Sáinz.—Duque de Arión.—El Marqués de Bayamo.—Pedro G. Gordón.—Gerardo Bermúdez de Castro.—El Conde de Santa Coloma.—Antonio Huidobro.—José Caro.—El Marqués del Arenal.—Joaquín de la Puente.—Francisco Fabié.—Enrique Rubio.—Leandro Villar.—Carlos Muñiz.—Miguel de Blas.—Eduardo A. Belluga.—Luis Carmena y Millán.—Manuel Sanz Bombín.—Juan de Aldana.—Pedro Real.—Marqués de las Cuevas.—José Gargollo.—Adolfo Núñez.—Francisco Ruiz Esteban.—José Cuevas.—Alvaro Velasco.—Javier Millán.—El Conde de las Cabezas.—Augusto Plasencia.—Juan de Urquía.—José de Laserna.—Alfredo Moreno Nieto.—Manuel Correa.—Manuel Ruiz Guerrero.—Julio Alonso Gasco.—Francisco Gras.—Francisco G. Arous.—Juan de la Sota.—Ramón Morales.—Manuel del Castillo.—Félix Rubio.

A los tres días de publicada la anterior instancia, me entregan la siguiente carta:

«Señor D. Antonio Fernández de Heredia. Muy señor nuestro: En *El Nacional* del sábado último leímos la instancia que varios aficionados han presentado al señor Gobernador quejándose de la escasa edad de las reses que se juegan hoy en las corridas de toros.

Conocemos también el *Folleto* que usted escribió para el anterior Gobernador Sr. Liniers cuando fué usted consultado por aquella autoridad, y conformes en un todo con los cargos que en dicho *Folleto* se puntualizan, nos complacemos en manifestarlo así, añadiendo que cuente con los que firman si lo cree necesario el día que, como dice usted muy bien, haya que llevar á cabo un acto respetuoso, pero de enérgica protesta.

Cansados estamos todos de soportar tanto abuso por parte de ganaderos y toreros.

Le reiteramos nuestro apoyo, y en espera de lo que resulte, quedamos de usted atentos ami-

gos q. b. s. m.—José Garnos.—Ricardo Ruiz Ortiz.—Carlos Rodríguez.—Enrique María Benetiz.—José G. Barrero.—Tomás Bujeda.—Tomás Seseña.—Ceferino Navarro.—Pablo Caballero.—Trinidad Gil.—Antonio Gras.—E. González.—Federico Gil Ortega.—N. Ortega.—J. Caro.—P. Poco.—Manuel Hernández.—Emilio Ruiz.—Seseña Rojas.—Serafin Ripalda.»

Pocos días pasarían de la anterior, cuando recibo otra carta, encareciéndome que yo en persona llevara la instancia que venía dentro, para el señor Gobernador.

Copiaré algún párrafo de dicha instancia, que, en su primera parte, pedía la aprobación del Reglamento taurino. En el segundo párrafo, decía la instancia:

«Los firmantes suplican al señor Gobernador atienda á dicho Sr. Fernández de Heredia en las gestiones que viene haciendo, encaminadas todas á la defensa de nuestro espectáculo favorito, para que las corridas de toros vuelvan á ser lo que fueron y nuestros intereses sean defendidos por quien puede hacerlo.

Es justicia, etc., etc.—Miguel Jiménez Madrid.—Estanislao Pando.—Pablo García.—José González Danvel.—Alfonso de Sawa.—Antonio Díaz.—Gonzalo Durán.—Carlos Caamaño.—Nicolás de Estrada.—José Mazpule.—Joaquín Verdegay.—Federico Castañón.—Francisco Ortiz y Salas.—Alberto Aguilera y Arjona.—Andrés Marcén.—M. Lefler y Benito.—Ramón Abalhé.—Carlos Novam.—César Turo y Rivera.—Pedro de Velasco.—J. Salnerón.—M. Robledo.—Juan Grassa.—Rafael Clavijo.—M. Martínez Ferez.—José Pérez Guerrero.—Manuel Carlos-Roca.—F. Illana.—Miguel Navarro.—Nemesio López.—R. Solano.—Alvaro González.—José Martínez de Elorza.—Emilio G. Llana.—José Argüelles Vázquez.—José Moyol.—Augusto Kralo.—Rafael Oñate.—Alberto Murillo.—Angel López y López.—Pedro Pérez Nuñez.—Manuel Magallón.—Fernando López Monís.—Alberto Gadea.—Angel Moreno Bengoechea.—Joaquín Santana Bonilla.—Antonio T. Hernández.—Restituto Millán.—Lorenzo Ramírez.—F. Pérez.—Francisco de Bilbao.—Francisco Andueza.—José Cebrián Alonso.—Emilio González Llana.—Manuel de Ygartua.—M. Gastalua.—Cayetano Gómez Martínez.—M. Aguado.—Francisco Hernández.—Casimiro Cadiñany.—José Marco Romanos.—Carlos Rodríguez.—José Segovia.—Pedro Nuñez Pinilla.—Manuel de la Concha.—Atanasio Lombó.—Angel Manglano.—Eduardo G. Retortillo.—M. del Cerro.—José González.—Vicente Gragera.—Aurelio Robles.—J. Velasco.—Ramón García Moreno.—R. Uruburu.—Virgilio Bonel.—José Ruiz.—José Boloda.—Enrique de Foronda.—Fernando Rico.—Constantino Horcajada.—E. Cortés.—Tomás Moreno.—Victor Díaz.—Ramon Manso.—Nicolás López Benito Osorio.—José Bermejo.—Nicolás García de las Hijas.—Baldomero Mena.—Hipólito Alvarez.—Juan Estechea.—José Gallego.—César Morales.—Alejandro Rodríguez Bermejo.—Germán Izquierdo.—Benito Serrano.—Angel Hontón y Ocampo.—Miguel Fernández.—Amadeo Galera.—Pedro Guerrero.—Adolfo Moya.—Amando Trigueros.—Ignacio Pérez.—Antonio Linares.—C. Martínez.—Mariano Campiña y Martín.—José García de Dios.—V. Gassola.—Andrés G. Navarro.—Román Artola.—Enrique Arregui.—Tomás Zamora.—Ricardo Vaquero.»

Del *Heraldo Taurino*, 7 Abril:

«Al estar de acuerdo por completo con las indicaciones expuestas por nuestro respetable compañero y amigo el incansable defensor del prestigio y seriedad de nuestra fiesta nacional, D. Antonio Fernández de Heredia, las acogemos con gusto en nuestras columnas por creerlo un deber, porque como el que más, deseamos que en breve sea un hecho lo que dicho escritor solicita del actual señor Gobernador, en unión de personas reputadas de buenos aficionados, en cuanto que firman al pie de tan razonada exposición.

La anarquía que reina en la absurda forma que se emplea primero, para organizar espectáculos taurinos durante la temporada de toros, y la facilidad irritante y desmedida con que autorizan en el Gobierno civil los carteles, piden en alta voz que semejantes procederes terminen para bien de las corridas, de la afición y en contra de los abusos que de continuo vienen cometiendo Empresas, toreros, veterinarios y ganaderos. Por lo tanto, es indispensable que el actual Gobernador tome medidas enérgicas, de no aprobar el Reglamento que autorizado por notabilidades taurinas, criadores de reses bravas y aficionados de notoria reputación, yace en el rincón del olvido, en el Gobierno, á pesar de las atinadas observaciones que en su *Folleto* hace el escritor taurino *Hache*.

Haciéndonos solidarios de lo que dice este escritor, preguntamos también: ¿Desea que se verifique un acto respetuoso, pero de virilidad y de imponente protesta al señor Gobernador actual? Pues le complaceremos, la tarde menos pensada, á la salida de una corrida, pues nos encontramos resueltos hasta llegar á él. Estamos muy hartos de ver parodias de corridas de toros...»

(Luego copia, íntegra, la instancia á que antes se alude); y en el número correspondiente al 21 de Abril publicaba la siguiente

«**Carta abierta.**—Sr. Director de *Heraldo Taurino*: Muy señor nuestro: Conformes los que suscriben la presente con lo propuesto en la instancia dirigida al señor Gobernador y que se publicó en las columnas del periódico de su digna dirección y con todo lo que contiene el razonado *Folleto* del crítico *Hache* y con el correcto comentario que usted hace, al final de la referida instancia, nos tomamos la licencia de dirigirle estas líneas, rogándole que nuestros modestos nombres se unan á las reputadas firmas que van al pie del artículo que, tomado de *El Nacional*, se publicó en el *Heraldo Taurino* el 7 del actual.

Esta pretensión se funda, señor director, en que nos halagaría muchísimo que nuestra adhesión á tan buen pensamiento, fuera tan bien recibida como nosotros hemos acogido, incondicionalmente, la idea de que por medio de alguien, sea el que quiera, sea un hecho el término de tanto abuso como se viene cometiendo con el aficionado á los toros.

También le felicitamos por la franca y tenaz campaña que en favor de la afición viene haciendo, no dejando pasar día ni ocasión sin que el *Heraldo Taurino* salga en valientes y bien fundados artículos, las protestas más enérgicas en contra de los abusos que se tratan de extirpar de raíz.

Mil perdones por nuestro atrevimiento, gracias anticipadas, y no dude por un momento que quedamos á sus órdenes para cuando se nos crea útil y necesario para realizar lo que en *El Nacional*, por medio de su inteligente revistero, y en el *Heraldo Taurino*, por medio de usted, se solicita respetuosamente del Gobernador civil Sr. Barroso.

F. Lance.—Juan Manuel Rodríguez.—Donoso Delfa.—Victoriano Zamanillo.—Manuel Viladomar.—Francisco Garrigues.—Mateo Valera.—Felipe Rodríguez.—Leocadio Navarro.—Clerencio González.—Ramón González.—Juan Rubio.—José Vallejo.—Luis García.—Pedro Magdaleno.—Antonio Pardo.—Manuel Pardo.—Félix Moreno.—Manuel Alonso.—Joaquín Navarro.—Luis Jimeno.—Ricardo Fernández.—Dionisio Martínez.—Emilio Bravo.—Ricardo Gómez.—Luis Merino.—F. Surjo.—Antonio Moya.—Eduardo Morales.—Arturo Flores.—Manuel Alvarez.—José Díaz Recio.—Pedro Martínez.—Joaquín M.—Fernando Rodríguez.—Isidoro Rodríguez.—Antonio Vallejo.—Juan de la Encina.—Juan Pérez.—Juan Cubel.—José Guira.—Joaquín Fernández.—Salvador González.—Manuel Vila.—José Román.—Ignacio Medina.—Manuel Balguilla.—Fernando Echevarría.—Joaquín Sellés.—Francisco Mazarro.—Manuel Guindalain.—Alejandro Montejo.—José Pinilla.—Ricardo Sal.—Emilio Garrido.—Manuel Pardo.—José Surjo.—Reyes Menéndez.—José Menéndez.—Basilio de la Fuente.—F. José de Olmo.—Enrique Navarro.—Manuel Méndez.—Francisco Sánchez.—Mariano Arias.—José Beltrán.—José Huelves.—Antonio Zamorra.—Carmelo Sánchez.—Pablo Alonso.—José Antón y Bernardini.—Miguel Martínez.—Antonio García.—Bartolomé Asenjo.—José Ruiz.—Crisanto Rodríguez.—Julián Bravo.—Julián N. Urriola.—Antonio Amorós.—José Hernández.—José Fernández Morán.—Enrique Pardo.—Gregorio Herreros.—Ramón Hernández.—José Roca.—José Pardo.—Eugenio Malacuera.—Arturo Prino Antolín.—José González.—Cristóbal González.—José Otón.—Miguel González.—Jacinto Vallejo.—Emilio Somoza.—F. Milla.—Juan A. Carrasco.—Ramón Brun.—Alfonso E. Andino.—José Nieto.—Manuel López.—José Salvatierra.—Guillermo Pérez.—Inocencio Villar.—Ramón Ortiz Murillo.—José García Beltrán.—Sebastián Reinés.—Pedro Pardo.—Manuel García Pardo.—Juanito Pardo Benito.»

Si alguien tuviese el mal gusto de entretenerse repasando la colección de los periódicos de gran circulación y la de los profesionales, vería lo que decían allá por los últimos días del mes de Octubre de 1899, acerca del obsequio con que tuvieron á bien honrarme varios aficionados (de éstos, el que menos, una veintena de años abonado á la Plaza, y todos aficionados de pura sangre, que cuentan con grandes y positivas in-

fluencias entre el público madrileño). Como el trabajo sería pesado y al mismo tiempo deseo hacer constar, una vez más, el estado de ánimo que predomina entre la afición, copiaré aquí algún párrafo de *El Enano*, v. gr., y por este periódico taurino se vendrá en conocimiento de lo que dirían los demás colegas:

«Varios inteligentes aficionados á la fiesta taurina que han seguido—habla *El Enano*—con interés las recientes campañas emprendidas por nuestro muy querido compañero Sr. Heredia, más conocido en el mundo taurófilo por *Hache*, han querido demostrarle su admiración y prodigarle su aplauso obsequiándole el pasado domingo con un banquete en el Hotel Inglés, oferta que el maestro Heredia aceptó, convencido de que más que á su persona, era un acto de adhesión á sus propósitos de hacer que en nuestra fiesta taurina se cumpla lo preceptuado y se dé al público todo cuanto sea acreedor. Como es natural, durante la comida se habló mucho de cosas de toros, y de seguro que nos agradecerían los aficionados el haber recogido cuanto se dijo, porque constituiría un conjunto de autorizadas opiniones en asuntos taurinos hoy puestos á discusión.....

Al destapar el Champagne fué el primero en brindar D. Ramón Morales, el cual dijo que, lo hacía por D. Antonio Heredia, que es quien con más tesón viene defendiendo los intereses del público, suplicándole no cesara tan brillante campaña, á fin de conseguir que el año próximo se lidien toros en la Plaza de Madrid, para bien de la afición que tanto dinero le cuesta. Una salva de aplausos merecieron las palabras del Sr. Morales, ovación que duró hasta que se levantó á hablar el ex matador de toros Valentín Martín, que brindó por la honradez demostrada por el Sr. Heredia en sus escritos, defendiendo los derechos del público, y añadiendo que todos estaban dispuestos á ayudarle en tan hermosa campaña... D. José Jiménez, después de brindar con entusiasmo por nuestro compañero, deseó la prosperidad de la fiesta nacional, y que se lidien toros... El iateligente D. Joaquín Menchero, antiguo abonado del tendido núm. 10, muy conocido entre la afición y cuya voz suena en los oídos de los lidiadores como el pavoroso *tolón, tolón* del cencerro del *Chironi*, por sus felices ocurrencias, hizo un breve resumen de lo ocurrido durante la temporada, en la que no se han corrido más que indecentes chotos, con los que no tiene mérito ninguna faena. Recordó que los antiguos matadores desecharon para esta Plaza los toros navarros por su tamaño, y ahora se lidian reses bastante más chicas que aquéllos. La afición está cansada de esto, y seguirá protestando hasta conseguir que los *chivos* sean retirados al corral, aun en el último estado de lidia, como ocurrió el último domingo, único medio de conseguir cortar los abusos que se cometen lidiándose reses jóvenes y sin respeto, no obstante las multas impuestas por la autoridad, y terminó brindando por el buen crítico *Hache*, que con tenacidad no imitada por sus compañeros, viene defendiendo en la prensa los intereses del público... El Sr. Chacón brindó por Heredia enalteciendo sus cualidades de íntegro revistero é incansable defensor de la afición, deplorando hallárase tan solo en las campañas que viene haciendo... Vela (D. Manuel) se adhirió en su brindis á las anteriores manifestaciones. Vilches (D. Darío), lo hizo en el mismo sentido, dirigiendo frases cariñosas y expresivas á nuestro compañero. Que los toreros lidien toros grandes, añadió, y que el que no los quiera que se vaya á su casa... Fuentes (el espadá)—que asistía al banquete como uno de tantos aficionados y no como torero—, mostróse conforme con las opiniones expuestas, manifestando que, á su juicio, sólo deben torear toros hechos, siempre que sean de casta conocida... Para abreviar, diremos, siguieron los brindis, conviniendo todos los concurrentes—eran éstos unos cuarenta—en la necesidad de protestar enérgicamente siempre que echen toros chicos, en vista de que es el único medio de obtener algún resultado, ya que por desgracia, los trabajos que con tanta perseverancia viene siguiendo el Sr. Heredia no son todo lo suficientes que deseáramos.

Nuestro querido compañero hizo el resumen de los brindis, agradeciendo íntimamente la muestra de cariño que aquel acto significaba. «No he de decir mi opinión sobre los asuntos tratados—dijo—, pues conocida es por mis trabajos en la prensa. Sólo una cosa puedo prometer: que del camino trazado, nada ni nadie me ha de hacer desviar, y que todas mis energías y esfuerzos los continuaré dedicando á la defensa de los intereses, que yo considero sacratísimos, de los aficionados. Decidido siempre á ello, después de este acto, es para mí una obligación inexcusable corresponder, en lo que pueda, á la confianza en mí depositada por una parte tan sana é inteligente de la afición verdad, sin que me arredren peligros de ninguna clase en el cumplimiento de este compromiso.»

—Hasta aquí habla *El Enano*; ahora añadiré yo lo que decía en *El Nacional*: «... con posterioridad á dicho banquete, recibí queja de algunos amigos que priváronse de asistir por no saber nada hasta que de él tuvieron conocimiento por la Prensa, después de celebrado aquél. Amigos queridos que, por escrito, mostráronme su deseo de que les contara cómo, de presente, una vez que se hallaban conformes con el motivo que inspiró la organización del banquete y cuanto en el mismo se dijo. Son las adhesiones de importancia tanta, por la calidad de las personas que suscriben las mismas, que no encuentro palabras con que expresar mi inmenso agradecimiento á todos.

Bien ha menester vuestro apoyo quien, como yo, viene sosteniendo una lucha más grande de lo que algunos creen. Quien lo dude tómese la molestia de obtener un permiso para entrar en los corrales de la Plaza cualquier día de corrida antes del apartado, ó, celebrada aquélla, visite el desolladero, y tendrá ocasión de ver el triste papel que allí hace quien estas cuartillas escribe, que, á fuerza de contrariedades y ver malas caras, espera conseguir lo que se propone. Allí no me encuentro solo, aunque mejor fuera estarlo; ¡para lo que me ayudan las demás personas que me rodean!

Cuanto digo es rebatido por los presentes —¡qué han de hacer, si todos son amigos de la Empresa!—, y menos mal que en la actualidad, debido á mi gran fuerza de voluntad, conseguí al fin vencer ciertas repugnancias que mi presencia ocasionaba. Y conste, al escribir esto, no es mi ánimo lamentarme de lo pasado; básteme que la sana afición empiece á despertar, á aprestarse á la lucha, no contentándose con llevar sus quejas á la mesa del café; esto basta para fortalecer mi ánimo y perseverar en la campaña. *Hache* os reitera las gracias á todos y á vuestra disposición pone su inutilidad.»

Subrayé «todos son amigos de la Empresa», por no establecer diferencia entre éstos y los que deben estarle reconocidos; obligado estoy, por tanto, á probar lo que escribí, como lo hice siempre que sospeché pudiera creerse hablaba por hablar. Entre las personas presentes, tanto en el reconocimiento de los toros, antes de la corrida, como en la carnicería, después de muertos éstos, hállanse los técnicos, ó séase los Subdelegados—que deberían escuchar cuantas indicaciones les fueran hechas respecto al defecto que ellos no hubiesen visto en algún toro—una vez que son los responsables, en primer término, y los únicos á quienes el actual Reglamento confiere el derecho de oponerse á la lidia de reses defectuosas, ó después de muertas, dar conocimiento exacto y detallado á la Autoridad de aquellas que fueron lidiadas sin tener CUMPLIDOS los cinco años que dice el Reglamento en su art. 15.

Pues bien, los señores Subdelegados, perciben por el reconocimiento de cada corrida una cantidad que abona la Empresa—ignoro fijamente á cuánto asciende; pero juzgando por las cuentas de otras corridas, como la que celebra todos los años la Asociación de la Prensa, son 100 pesetas—, y sin embargo, no tienen derecho á semejantes honorarios.

¿La prueba?... Hela aquí:

Real orden de 20 de Junio de 1898.—**Reconocimiento de ganado de lidia.**

«En virtud de instancia dirigida al Ministerio de la Gobernación en súplica de que se declare que ni los Arquitectos provinciales ni los Subdelegados de Veterinaria ó Veterinarios municipales devengan honorarios por los reconocimientos que practican de orden de los Gobernadores en los edificios destinados á Plazas de Toros y ganado que ha de lidiarse en las corridas...»

.....
.....

Consta de cuatro Considerandos, y dicen así los 3.º y 4.º:

«3.º Considerando que los reconocimientos practicados por los Arquitectos provinciales y Subdelegados de Veterinaria en los edificios donde se celebran las corridas de toros y las reses destinadas á la lidia, han de efectuarse por obligación del cargo provincial ó municipal que desempeñan, sin derecho á exigir honorarios por un servicio público cuando no resultare falta ó deficiencia en el mismo; y

4.º Considerando que en todo caso los honorarios que pudieran cobrar deben regirse por un Reglamento particular de cada Plaza, según las condiciones de las mismas y de la localidad donde están situadas;

El Rey, y en su nombre la Reina Regente del reino, ha tenido á bien declarar:

1.º Que ni los Arquitectos provinciales ni los SUBDELEGADOS DE VETERINARIA municipales tienen derecho á exigir honorarios por los reconocimientos que practiquen de orden de los Gobernadores en las plazas de toros y ganado de lidia, y

2.º Que en cada localidad debe formarse un reglamento (1) que determine los casos y precios módicos que podrán cobrar, sin que hasta entonces puedan por tales servicios reclamar cantidad alguna.»

* * *

Dediqué alguna extensión al historiar acerca del Proyecto de Reglamento presentado en el Gobierno civil; porque he creído que el asunto tenía un puesto señalado en esta obra, y en sus páginas debían figurar los trabajos realizados para que en ningún tiempo se diga de quien esto escribe lo que tuve ocasión de oír de labios de varios aficionados, al juzgar á otros de mis colegas, que jamás expusieron nada por defender el espectáculo cuya crítica les está encomendada; y ahora, ¡para justificar también *lo conseguido!*, hay que decir algo, siquiera sea á la ligera—pues deseo concluir para ocuparme de otros asuntos—, á fin de que los amantes de la grandiosa fiesta se penetren de que, por el camino de la razón, jamás se nos hará justicia. Las influencias con que cuentan nuestros enemigos son muy poderosas, y únicamente utilizando otros medios podremos llegar á imponernos á los que, valiéndose de su autoridad, protegen descaradamente á los explotadores de nuestro favorito espectáculo. Desde *El Nacional*, del 4 de Junio de 1900, dirigía yo la siguiente exposición:

«EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.—La Prensa toda, y en particular la taurina, que es la llamada en primer término á defender los intereses de la afición, no denuncia á V. E. todos los abusos que viénense cometiendo con respecto á la poca edad de los toros que se lidian en las corridas; no se cuida de examinar las reses después de muertas, á fin de cerciorarse de la edad de cada una, y suelen cometer inexactitudes. Voy á hacer un breve resumen de lo ocurrido en las corridas que van celebradas en el presente año, confiando que la rectitud de V. E. le hará ser justo, si que también enérgico. Desde estas columnas pedíamos á V. E. el día 3 de Mayo—con motivo de la corrida extraordinaria celebrada el día anterior—se sirviera imponer una multa á la Empresa, fundando tal petición en que las reses jugadas en aquella fiesta no venían con los cinco años. Las hubo—decíamos—que aún no habían soltado el último diente de leche, como ocurríale á la lidiada en quinto lugar. A los corridos en segundo y cuarto turno les apuntaban los extremos permanentes; es decir, que escasamente habían cumplido los cuatro años.

También se hacía presente que de las cuatro corridas jugadas hasta aquel entonces, exceptuando la primera de abono, en las otras habíamos notado deficiencias en lo que respecta á la edad de los toros. Y preguntábamos luego: ¿Será motivo bastante para imponer, como se pide, una fuerte multa á la Empresa, y no de 500 pesetas, según costumbre?

Pues bien; con sentimiento supimos que, como consecuencia de nuestra queja, se contentó V. E. con llamar á la Empresa para reconvenirla y conminarla. Reincidente aquélla, poco nos pareció el prevenirla que sería V. E. inexorable en lo sucesivo. Con energías tales, decíamos que nunca serían corregidos los abusos y que nuestro aviso no se hizo esperar, allá va la prueba...

(1) El vigente para la Plaza de Madrid, fecha 14 de Febrero de 1880, no hace mención de tales honorarios en ninguno de sus artículos.

En *El Nacional* del 12 del mes último—que sabemos leyó V. E.—y con motivo de la cuarta corrida de abono, ó sea la lidiada inmediatamente después de la que originó nuestra primera denuncia, manifestábamos había sido nuevamente engañado el público, puesto que los toros de Muruve, lidiados en substitución de los de Anastasio, eran más jóvenes aún que los de Cámara, y, por tanto, la Empresa no había cumplido lo que ofreció. Al ocuparnos de los muruveños consignábase debían pertenecer á la camada de los cuatreños, y novillo mandó el Sr. Muruve, como lo fué el jugado en tercer lugar, que ni siquiera había soltado el último diente «caduco». Los corridos de quinto, sexto y primero, si bien contaban con las ocho palas, faltaba bastante á las «pinzas» para rasar. O lo que es lo mismo: *tampoco tenían los cinco años cumplidos...*

Pasó la quinta corrida de abono, sin reclamación alguna por nuestra parte. Otro tanto ocurrió en la sexta y séptima, ó sean las de D. Félix Gómez y Aleas (pues si bien no todas estas reses venían con los cinco años cumplidos, tenían cara y presencia de toro), y aun cuando en justicia podríamos quejarnos, porque con más edad ostentarían el tipo que soler tienen las reses de dichas castas á los cinco años, ya nos conformaríamos con que el ganado andaluz viniera con el respeto de los colmenareños, aun no teniendo los cinco años hechos. Pero llegamos á la octava de abono, ó sea la celebrada ayer, cuyas reses pertenecían al ganadero sevillano D. Anastasio Martín. (Esta es, Sr. Gobernador, la corrida que debía haberse jugado la cuarta de abono; pero por estar chicos los toros, el Sr. Niembro le brindó la fineza á V. E. de que los dejaría atrás y los substituiría con los de Muruve.) Es decir, que la galantería del Sr. Niembro ha durado medio mes escaso, como si los novillos se hicieran toros en tan corto espacio de tiempo. ¡Vea V. E. cómo las gasta el Empresario! Nos da ayer la corrida ésta *para dejar á V. E. en buen lugar*.

El no ser aficionado á la fiesta nacional, disculparía á V. E., si á sus órdenes no tuviese personas que lo son, ni hubiera periódico que las denunciara con la claridad que *El Nacional* lo hace, después de examinadas detenidamente las mandíbulas de los toros. Es inconcebible, Sr. Gobernador, que expuesta la denuncia no se depuren los hechos. Mientras esto no se haga, el público tiene derecho á pensar están indefensos sus intereses, y que únicamente son favorecidos los del Empresario.

Sencillo, sencillísimo le sería al Sr. Gobernador corregir tales abusos. Bastaba que el Presidente de cada corrida se personara en el desolladero después de terminada aquélla, al objeto de presenciar, no sólo el examen de las mandíbulas de los toros, sino también el de las carnes, cerciorándose de la salubridad de éstas. Así no sucedería lo que viene ocurriendo, puesto que, aun no entendiéndolo el Presidente, no faltaría en la carnicería quien le hiciera ver las faltas, si las había, y bajo la responsabilidad de aquel que denunciara un hecho punible, cual lo es el querer hacer pasar por toro de lidia á un cuatreño, podría dicha Autoridad ordenar fuera cortada la mandíbula de la res, origen de la denuncia, á fin de que los Tribunales entendieran en el asunto.

Así quedarían probados los abusos, ó caso de no existir, la Empresa, con justísimo derecho, podría repetir contra el denunciante. En diferentes ocasiones tuve el honor de oír de labios del señor Liniers sus propósitos de hacer cumplir á la Empresa; otras tantas me permití indicar soluciones para conseguirlo, y no debieron merecer su aprobación, cuando todo sigue como antes.

Veremos si la que hoy propongo, por lo sencilla, resulta del agrado de V. E.: si no acepta ni esto, hay que desconfiar de los buenos propósitos del Sr. Gobernador, y quedaremos convencidos: no quiere resolver nada con respecto al espectáculo taurino, siguiendo los abusos, porque las grandes influencias que, se dice tiene la Empresa, así lo exigen. Van jugadas ocho corridas de abono; en una sola se cumplió con el Reglamento, y en tres de ellas se jugaron reses sin los cuatro años siquiera. ¿Puede esto continuar?»

—Con motivo de la 8.^a corrida de abono del año 1901, en la que se lidiaron ocho reses de los herederos de D. Vicente Martínez, escribía:

«PARA EL SR. GOBERNADOR.—Procuraré molestar lo menos posible, pues es mi propósito único llamar la atención del Sr. Barroso, á fin de rogarle se sirva leer, si ya no lo hizo, la certificación extendida por los Subdelegados ayer de servicio Sres. Bellan y Aspizu, quienes, *rompiendo con la perniciosa fórmula* de: «los toros aparentan la edad reglamentaria», certificaron ayer que los 2.º, 4.º y 7.º, *tenían cuatro años*.

Ahora bien: el Sr. Barroso, que—según hubo de manifestarnos—necesitaba tener motivo para sentar la mano á quien se hiciese acreedor á ello, tiene la palabra; á nosotros callar nos toca hasta

tanto dicha Autoridad resuelva; pero nos permitimos recordarle que, una vez que hase conseguido—y ya era horal—que los Profesores certifiquen como es debido, esperamos no quede la cosa en una multita á la Empresa. Además, el dueño de las reses ayer corridas, está avecindado en la provincia de su mando, señor Gobernador, y debe ser inexorable, como lo será seguramente, con todo aquel que supiera V. E. expendía moneda falta de peso.

Si al ganadero le fueron compradas ocho reses de cinco años y resultan algunas con cuatro, ¿qué es esto? La cosa tiene su nombre, y los que así obran deben ir á los Tribunales de Justicia, una vez que el Código señala la penalidad para cada caso. Nada, nada de multitas, pues por grandes que fueren éstas, mayor es el ahorro que se proporciona el criador de reses bravas, enajenando éstas con un año de anticipación. Economiza pastos, si que también—y es esto de bastante más importancia—evítase aquél se le desgracien los toros al reñir unos con otros, precisamente cuando ya tienen importancia las cornadas, dejando á las reses defectuosas.

Hágase un castigo ejemplar, que buena falta hace, Sr. Gobernador, y ahora, dos renglones para los Profesores veterinarios D. Domingo Bellan y D. Matías Aspizua, á quienes con satisfacción mando un aplauso desde aquí, y creo interpretar el pensamiento de los buenos aficionados haciendo extensivo este aplauso en nombre de aquéllos. Ya era tiempo de que se rompiese la pícara costumbre de certificar siempre lo mismo, siendo así que en la mayoría de las corridas se engaña al público. Pongamos cada cual de su parte lo que pueda, y veremos **toros** en el redondel y no chotos.

Las reses jugadas ayer debían pertenecer á dos camadas distintas: venían igualadas en la boca, por este orden: 8.º, 3.º, 5.º y 1.º; *le faltaba algo al 6.º, y más jóvenes aún* que éste, el 4.º, 7.º y 2.º Saldrían á 24 arrobas; el 3.º, 4.º, 5.º, 8.º, y una más el que abrió Plaza; 26, el 6.º; el 2.º y 7.º ¡23! y ¡22! respectivamente. Elefantes, ¿verdad?...»

—*El Nacional* del 10 de Junio 1901.

«AL SR. GORERNADOR.—No estoy solo, Sr. Barroso; conmigo están buen número de aficionados, como he de probarlo, presentando á V. E. otra instancia—y es la tercera—que me fué ayer entregada con unas 200 firmas de conocidos aficionados, conformes en un todo con la campaña que vengo sosteniendo, al objeto de que sean corregidos los abusos que cometerse suelen en el espectáculo taurino. En mi ayuda—bien la necesito—llegan también mis compañeros, y con éstos los que cansados de tantísimos abusos tiempo hace dejaron de escribir de cosas de toros.

El espectáculo taurino exige reglamentarlo en forma. Tal como hoy se celebra, imposible es continúe. Ayer, desde el palco Real, donde presencié la corrida el Gobernador, que acompañaba á nuestra muy querida compatriota—amante por tanto, de la grandiosa fiesta española—, S. A. la Infanta Isabel, observaría el Sr. Barroso el gran descontento que existe en el público. Las reses anunciadas no tenían ningún respeto y la corrida no debieron aceptarla como de recibo los Veterinarios. Es cierto que los bichos de Concha y Sierra habían *cerrado*, y los Subdelegados certificarían eran toros de lidia; pero esto, Sr. Gobernador—lo hemos dicho una y mil veces—no es razón, aunque así opinen algunos técnicos, por mal nombre. Por no cansar, no paso á demostrar mi aserto, como ya lo hice en diferentes ocasiones, y estoy pronto á probarlo á toda la Escuela de Veterinaria.

Los bichos de ayer—refiérome á los cinco de la viuda de Concha y Sierra—les faltaba poco para igualar, pero tendrían solamente cincuenta y cuatro meses, y no *más de sesenta*, ó sean los cinco años *cumplidos*, que dice el Reglamento...»

—Con motivo de la fiesta benéfica del año 1901 —primera corrida que presencié D. Alfonso XIII—escribía en *El Nacional* del día 17 de Junio:

«Entusiasta aficionado á la clásica fiesta española, antes de hacer el juicio crítico de la corrida benéfica, es nuestro gusto expresar desde estas columnas la profunda satisfacción que ayer experimentamos al ver en la Plaza á SS. MM. Como buenos monárquicos, ansiábamos que el jefe del Estado presenciara la grandiosa fiesta, donde el pueblo reunido ocasión tiene de saludar á su rey, mostrándole las grandes simpatías que por él siente. Las ovaciones espontáneas que tributamos ayer á Alfonso XIII al presentarse en el palco real, y cuantas veces ocasión se nos presentó durante la corrida, habrán convencido á S. M. la Reina regente de que su augusto hijo debe fraternizar con su pueblo, y ningún sitio más á propósito que allí donde el espectáculo nacional tiene

lugar. El aplauso popular—el único verdadero—se debe, muchas veces, al consorcio del Monarca con su pueblo, á la participación tomada por aquél en los regocijos de éste.

Monárquicos y republicanos, á cuantos sienten entusiasmo por nuestro preferido divertimento—los españoles, en su mayoría—habrá de gustarles que aquél sea también del agrado del jefe del Estado. S. M. Alfonso XIII ha de convencerse que, ni en los teatros, ni en las carreras de caballos, ni en ningún otro espectáculo será vitoreado como ayer lo fué en la Plaza de Toros y habrá de serlo cuantas veces acuda á presenciar una corrida, como lo era su inolvidable padre Alfonso XII, de grata memoria. Aquel Rey estaba hermanado con nuestras costumbres, y de ahí las verdaderas simpatías que sentíamos los españoles por aquel malogrado Monarca, que tenía por costumbre asistir á los sitios en que se reúne el pueblo. Dios quiera que el futuro Rey de España, al igual de su padre, sepa conquistárselas. Y vamos con la corrida.

Sin que pueda calificarse de superior—pues ninguno de los toros lo fué, ni como tal puede calificarse el trabajo de los diestros que en ella tomaron parte—es lo cierto que, en conjunto, resultó entretenida. No ocurrió ninguno de esos incidentes que son causa para que la fiesta resulte repugnante para aquellos que no la comprenden. De ello nos congratulamos muy mucho, por haber dado ocasión á que la primera corrida presenciada por nuestro augusto Monarca le resultara agradable, y que debió ser así, lo demostró el Rey aplaudiendo con gran regocijo á los diestros...

...Pasemos ahora al capítulo de cargos: Uno de los acuerdos tomados por los Diputados organizadores de la corrida en el seno de la Comisión—á la que tuve el gusto de asistir por invitación expresa—fué exigir del dueño de los toros la condición precisa de que habrían de tener los cinco años cumplidos. ¿No es esto?

Pues bien; rogamos á dicha Comisión, y, en su nombre, al presidente Sr. Martínez Contreras, se sirva recoger copia de la certificación expedida por los Veterinarios que reconocieron las bocas de los toros una vez muertos éstos. En ese documento debe aparecer que, *tres de los toros* vendidos, *cada uno á 8.000 reales*, por el Saltillo no tenían, ni mucho menos, la edad, procede, por tanto, llevar á los Tribunales al dueño de las reses por falta de cumplimiento á lo acordado.

Por hoy no decimos más; pero nuestros cargos serán concretos, si, como no es de creer, llegara á echarse en saco roto el acuerdo de más importancia. Sentiríamos que los plácemes que con gusto otorgamos al Sr. Martínez Contreras y demás individuos de Comisión, por debilidad de estos señores, tuvieran que convertirse en censuras. Es necesario hacer un castigo ejemplar con algunos de los criadores de reses bravas, y nunca mejor que con Saltillo, dueño de la ganadería de más fama. Que no se diga que los diputados provinciales, á semejanza de la Empresa de la Plaza, se entienden con los dueños de los toros...

Examinadas las bocas de los ayer lidiados, podemos asegurar que, las correspondientes al cuarto y sexto eran de la camada de los *cuatreños*, y que el quinto, *aún no había soltado el diente de leche*. También faltábales algo para igualar al séptimo, segundo, primero y tercero, conforme van anotados; y el más hecho en la boca, único que venía bien, el último de la corrida.

Bien criados, sí lo estaban. Los de más peso eran el tercero y primero, que saldrían á 26 arrobas. Una menos el séptimo y segundo (éste tenía una cornada grande, pero ya seca, en el pernil derecho). Los sexto, octavo y quinto, por este orden, andaban entre las 24 y 25 arrobas; y al cuarto, que era el de menos kilos, faltábale algo para las 24 arrobas...

Pues bien; no obstante nuestras continuas protestas, vean ustedes cómo se expresó el Sr. Barroso el día que tuvo el honor de visitarle la Comisión nombrada por varios aficionados y por todos los críticos taurinos, al objeto de poner en manos de dicha Autoridad una solicitud, comprensiva de los acuerdos tomados en la reunión celebrada en la redacción de *El Nacional* y de la que dimos cuenta á su debido tiempo. Copio de *El Liberal*:

«...En nombre y representación de todos los revisteros de toros madrileños, visitamos ayer tarde al Gobernador civil Sr. Barroso, para rogarle que en lo sucesivo se abstenga de autorizar cartel ninguno en que figure un diestro nuevo en esta Plaza, si previamente no se consigna que, tomará la alternativa, matando el primer toro. El señor gobernador, con su amabilidad acostumbrada, accedió á lo que con tanta razón se solicita.

Ya en el terreno de las confidencias, dijo el Sr. Barroso que sus muchas ocupaciones le habían

impedido dedicar «un rato largo» á la «cosa taurina»; pero que prometía hacerlo muy pronto, pues estaba resuelto á poner un poco de orden en el desbarajuste que rige y gobierna la fiesta nacional.

—Cuando la prensa —dijo el Sr. Barroso— hizo público que de los ocho toros de D. Vicente Martínez que se lidiaron en Mayo en esta Plaza—referíase á la 8.^a de abono, de que hablo anteriormente—, cuatro ó cinco no tenían la edad reglamentaria, *oficié á la Empresa, comunicándole que para evitar la repetición del mismo caso, no volvería á autorizar cartel ninguno en que figurasen toros de D. Vicente Martínez.* Creo que así puede hacerse algo para cortar un abuso que ya va tomando carácter crónico.

El Sr. Fernández de Heredia replicó que la medida adoptada por el Sr. Barroso produciría efecto excelente si dicho señor fuese gobernador *perpetuo* de Madrid; pero que, como todo cambia en el mundo, y con mucha frecuencia las primeras autoridades—en cuatro años hube de molestar con mis visitas á siete distintos gobernadores—, se había de dar el caso de que la persona que suceda al Sr. Barroso en su alto cargo, ó no pensará como éste respecto á la edad de los toros, ó no se prestará á negar la entrada en nuestra Plaza al ganado de D. Vicente Martínez; añadiendo que con motivo de la corrida de Beneficencia de este año, denunciarnos se habían lidiado varias reses sin la edad reglamentaria, y con este motivo le fué recordado al Sr. Contreras, presidente de la Comisión, lo que habíase convenido con respecto á este extremo y debía estar consignado en el contrato de compra-venta de los toros, y siendo así que se faltó á ello, procedía que dicho contrato, en unión del certificado de los Veterinarios, fueran remitidos, ambos documentos, á los Tribunales de Justicia. Esto, que lo venimos pidiendo con harta frecuencia, y que así se estipula en el nuevo Reglamento, señor Gobernador, es muy justo—al Sr. Barroso tuvimos el gusto de oírle, de conformidad con nosotros—; pues bien; le dijimos: ¿por qué el señor Gobernador no obliga á la Comisión organizadora de la corrida benéfica á obrar, como pedimos, y esto serviría de ejemplo á la Empresa? Ahora ó nunca. Dificilmente se presentará ocasión más propicia. Ahí es nada: ¡el ganadero de más campanillas de una parte, y de la otra los padres de la provincial!... Téngase presente que ni perdiendo aquél la mitad del importe de la corrida, paga el castigo que merece quien, engañando á un público de 13.000 almas, enajena un género que está falto de las condiciones estipuladas.

—Aquí lo que se impone—añadió el Sr. Millán—para que cada cual cumpla con su deber y el público no se vea defraudado en sus intereses, es que cuanto antes se apruebe el Reglamento que hemos tenido el honor de presentar en este Gobierno civil.

—A eso voy—contestó el Sr. Barroso—. Yo les prometo ocuparme de ello muy pronto, y es muy posible, muy posible, que para la segunda temporada rija ya el nuevo Reglamento.

—Amén—contestó *Don Modesto*—que actuaba de monaguillo...»

Para recordar al lector la temporada taurina de 1902, me valdré del estado comprensivo de las corridas celebradas en aquel año, inserto en *El Nacional* de 22 de Marzo siguiente. Al pie del referido estado hacía yo estos

COMENTARIOS.—La temporada taurina se acerca y ¡ya empiezan! los periódicos á prestarse, *inocentemente*, al reclamo de la Empresa, ni más ni menos que todos los años, sin darse cuenta de que tales *bombos* son causa principalísima, de que las corridas de TOROS resulten corridas de novillos. Los reclamos exagerados de la Prensa, anunciando la proximidad de una GRAN temporada taurina, contribuyen á que el abono sea grande, y cuando el ingreso de éste pasó á las cajas de la Empresa, cuando ya no es tiempo, entonces vienen las quejas de los abonados. Quejas que de nada sirven, pues la Empresa consiguió su objeto y riése de todos. Otra cosa sería si el importe del abono fuera escaso. Entonces el arrendatario de la Plaza veríase obligado á apretar más y más en cada una de las corridas que organizara. ¿Que no hay toreros?... Apretaría trayendo TOROS.

¿Olvidaron mis queridos cofrades lo ocurrido el año pasado, el anterior y el otro? Recuérdenlo y sean más cautos en el reclamo, en la seguridad de que obrando así, trabajarán por el esplendor de la fiesta taurina. Para qué citar periódicos; unos más, otros menos, casi todos, al dar cuenta del cartel de abono para la temporada próxima, dicen que se cuenta.....

... Y termino por hoy. Digo por hoy, pues no ha de hacerse esperar el segundo *bombo* para la Empresa ¡Ya siento echar las campanas á vuelo! ¿Sabéis cuándo? Cuando llegue el convoy que ha de venir de Sevilla con los toros (por mal nombre) para la temporada. «No tardarán las invi-

taciones para la consabida *juerga* en los prados de «La Muñoza», con motivo de presenciar el desencajonamiento de los HERMOSÍSIMOS, CORPULENTOS y nunca vistos ELEFANTES-TOROS, que al abandonar el cajón donde son conducidos, arrancan estruendosas ovaciones de *los invitados á la fiesta*. ¡Todos son BUENOS MOZOS al desencajonarlos! luego se achican, y, en la Plaza, resultan novillos.» Esto escribíamos en *El Nacional* del día 8 de Marzo del año pasado; y que el pronóstico fué acertado, se prueba con el estado á que aludo, y que para su confección tuvimos delante las notas que acostumbramos á tomar en el desolladero, después de cada corrida.

Resulta de éste que, de 27 corridas celebradas durante el año último, hecho el cómputo del peso de las reses lidiadas en cada una, jugáronse **12** CORRIDAS, en las que salieron cada res á ¡¡MENOS DE 25 ARROBAS!!

Otras **6** CORRIDAS á menos de 26 arrobas, y tan sólo en 9 corridas se lidiaron toros que salieron, uno con otro, á más de 26 arrobas (pero sin llegar, ni en una siquiera de ellas, á las 28).

Fueron éstas la 1.^a, 2.^a, 3.^a, 5.^a, 7.^a, 10.^a y 16.^a de abono y las extraordinarias de 18 de Mayo (por la mañana) y la del 6 de Julio, y conste que aun en éstas que pertenecían á los ganaderos Miura, Cámara, Anastasio, Ibarra, Conradi, Veragua y Biencinto, venían reses con menos de 26 arrobas, y *con cuatro años algunas*, como podrá ver el curioso lector en el estado á que se contraen los anteriores datos.

Esto, por lo que se refiere al escaso respeto de las reses jugadas, y al número de veces que el público fué estafado (por haberle dado el género falto de medida), claramente se ve, que fueron **85** NOVILLOS—entre «cuatreños» y «utreros»—los que pasaron como TOROS.

De otros defectos, que además tenían algunas reses (páginas 65 y 66), que eran causa para haber sido desechadas en el reconocimiento facultativo, consignados quedan en las notas que van al pie del estado á que venimos refiriéndonos, y que me permito rogar á mis queridos cofrades en tauromaquia, se fijen detenidamente, y si lo creen justo, se sirvan comentarlo á su sabor, ó cuando menos, lo recuerden en aquellos momentos en que tomen la pluma para *bombear* la cosa taurina; para que sirva de vergüenza, no sólo á los que abusan del *bombo*, sino también á los toreros que tanto presumen y se enriquecen, engañando á los públicos, matando *monas* en lugar de toros.»

En mi deseo de extractar en lo posible, dije antes que hablaría de la temporada de 1902, valiéndome del estado á que se contraen los anteriores datos; pero lo ocurrido en dicho año, con motivo de la corrida de Beneficencia, tuvo tal importancia en la campaña que vine sosteniendo para ver de desterrar siguieran lidiándose más chotos en esta Plaza, que no lo he de pasar por alto. Transcribiré, siquiera sea algunos párrafos, de lo que escribía en *El Nacional* del 23 de Junio de 1902:

«¡¡LOS NOVILLOS!! DEL SALTILLO.—Por esta vez, interrumpiré el orden en que venía publicando el juicio crítico de cada una de las corridas, para exponer lo que creemos procede haga la Comisión organizadora, una vez que anoche, después del fracaso, tuve el gusto de ser oído por la misma y ocasión para persuadirme de que los Diputados provinciales que componen aquella reconocen su yerro. Pero antes tengo que hacer una pequeña historia, y no por vanidad—Dios bien lo sabe—, sino porque precisa repetir aquí lo que con motivo de esta corrida—y cuando la Comisión empezaba á reunirse—adelantamos iba á ocurrir. Decíamos en *El Nacional* del día 3 de Junio: «Siendo nuestro deseo que en la corrida de Beneficencia no ocurra lo del año pasado, dándonos motivo, como entonces, para protestar, vamos á decir algo por adelantado, á fin de que la Comisión no alegue luego fué engañada. Allá va un toquecito de atención para los señores Diputados.

Comenzaremos recordando á éstos que en el presente año, el día 8 de Mayo, se jugó en la Plaza madrileña una corrida del Saltillo, compuesta de seis reses jóvenes—en vez de las ocho anunciadas, porque se desecharon dos de ellas, aún más chicas que las lidiadas, ¡figúrense ustedes cómo serían!—Si esto le ocurrió á la Empresa, que, según noticias, tiene adquiridas tres corridas más del Marqués, y este ganadero mandó aquello, ¿cómo será lo que en el «cerrado» le queda?... *Con tiempo le avisamos también al Sr. Barroso, por si á bien tiene evitarlo.*»

Que la Comisión y el Gobernador, Sr. Barroso, hicieron caso omiso de cuanto decíamos, ayer el público tuvo ocasión de verlo. Ahora bien; no hemos de enñañarnos con quien confiesa, aunque tarde, su yerro. La Comisión, compuesta de los diputados Sres. D. Juan Rincón, presidente; don

Angel P. Maguín, D. José Cortina, D. Celso Lucio y D. Carlos Soler, hubieron de convencernos, por la forma en que obraron una vez terminada la corrida, que habían sido engañados, y como quiera que lo hecho no puede deshacerse, en descargo de estos señores diremos algo acerca de la errónea creencia de que, la casta de los saltillos, tiene poco tipo—refiérome al tamaño de sus reses—. Esta es idea muy generalizada, hasta entre algunos que se creen aficionados.

¿Por qué?... Pues, sencillamente, porque el Marqués nos tiene acostumbrados, desde hace más de una docena de años, á ver lidiar sus reses, cuando más, con cuatro años, y, sin embargo, pasan muchos de sus toros como de recibo; ayer mismo hubo dos admisibles en cualquier Plaza, y que nadie, sin verles la boca, hubiérase atrevido á asegurar tenían solamente cuatro años, lo cual no ocurre con otras castas, en las que se distingue á la simple vista si las reses son ó no cuatreñas.

Acerca de ese dicho vulgar, disertaría si hoy no tuviera que hablar de la corrida benéfica en general. Quien dude de mi aserto, tenga la bondad de hacer un poco de memoria, y seguramente recordará ganado del Marqués jugado *nada más que con cinco años*, como, por ejemplo, el de la corrida de la Prensa de hace tres años, la de Beneficencia, creo hace seis, y otras—no muchas, por desgracia—, en las que los saltillos traían mucha corpulencia, y, sin embargo, no pasaban de los cinco años de edad. Pero, recojo velas, para consignar aquí los pesos que dieron las *monas* que ayer se corrieron: «¡esas tan bien criadas y de respeto!» que tanto entusiasmaron en el «cerrado» al verlas los Diputados provinciales.

A 22 arrobas salieron los novillos jugados en primero y tercer lugar. A 23, los sexto y séptimo. A 24, los segundo, octavo y noveno. A 25, los cuarto y quinto (era el más gordo). Sebo, lo tenía únicamente el tercero que venía «enceradito»; los restantes, «lavaos».

De edad: los primero, segundo y octavo, *aún no habían hecho la muda*; de modo que estaban entre los tres años cinco meses y tres años ocho meses. A los cuarto, sexto y séptimo asomábales la última pala (debieron nacer al finalizar la parición del año 97, ó sea en los primeros meses del 98), y los tercero, quinto y noveno eran de igual camada que los anteriores, pero nacerían dos ó tres meses antes que aquéllos. Ahí tienen ustedes, en síntesis, la corrida tan movida en los periódicos: ¡á que ni aun por esto se arrepienten los jaleadores! Al tiempo.

Vamos con lo ocurrido después de la fiesta. ¡Cuál no sería mi sorpresa ayer al bajar al Desolladero y encontrarme en aquella dependencia con el Presidente y demás diputados de la Comisión organizadora! Ante éstos hube de exponer mi queja—como uno de tantos del público á quien había sido engañado—, puesto que adquirimos la localidad para ver lidiar **toros** y no novillos, como eran los de la marquesa viuda del Saltillo. En gracia á la verdad, he de manifestar fué escuchado por el Sr. Rincón, presidente de la Comisión, quien hubo de decirme hallábanse dispuestos á obrar con energía, y previa breve deliberación, fué acordado levantar acta de lo ocurrido; para lo cual marcharon en busca de un Notario los diputados Sres. Soler y Lucio, quedando los restantes en el local, sin apartarse del sitio donde hallábanse las cabezas de los *toros*.

A las diez y media de la noche regresaban los diputados acompañados del notario D. Emilio Codecido y Díez y del senador D. Juan Villanova de la Cuadra (persona que representa en Madrid la ganadería del Saltillo), y una vez enterado el Notario del asunto para el cual fué llamado, reconocidas á su presencia, nuevamente, las bocas de los *toros*, procedióse á cortar las mandíbulas de aquéllos, levantando la correspondiente acta. Firmaron ésta, los individuos que componen la Comisión organizadora; el delegado del Gobernador; los subdelegados ayer de servicio, Sres. Bellán y Azpigua, los profesores de veterinaria D. José Blanco y D. Enrique Pérez; el conserje de la Plaza; D. Juan Ardura, encargado de la carnicería, y por último, y á nombre del conocedor de la vacada, Manuel García (por no saber firmar), lo hizo el Sr. Villanova de la Cuadra.

Requeridos por el Notario los señores Veterinarios para que expresaran el resultado del reconocimiento hecho, manifestaron que: «El primero de los saltillos tenía los dientes extremos y segundos, de leche ó caducos.—El segundo, ídem íd. íd.—El tercero, los ocho dientes permanentes; *pero sin igualar* los segundos extremos con los primeros, por ser de muda reciente.—El cuarto, lo mismo que el tercero.—El quinto, ocho dientes permanentes; *pero sin igualar* los segundos extremos con los primeros.—El sexto, ocho dientes permanentes, *sin igualar* los segundos extremos con los primeros; muda reciente.—El séptimo, lo mismo que el sexto.—El octavo, tiene seis dientes permanentes y uno de leche ó caduco, faltándole el otro segundo extremo.—El noveno, los ocho perma-

nentes, *sin igualar* los segundos extremos con los primeros.» Consignados los anteriores datos, *certificaron que ninguno de los toros ha cumplido los cinco años* y, por tanto, no tienen la edad reglamentaria para lidiarse en la Plaza de Madrid.

Firmada la anterior, el presidente de la Comisión, muy acertadamente, dijo no se conformaba con las manifestaciones hechas por los Veterinarios, exigiendo puntualizaran más aquéllas; y, ¡que si quieres!, ¡los *técnicos* no se atreven á señalar qué edad es la que tiene cada uno de los toros! ¿*Estarán convencidos de sus profundos conocimientos en la materia?*

Por último, el Sr. Rincón hizo constar en el acta que, las mandíbulas de los toros, numeradas por el orden en que se corrieron, han sido constituidas en depósito en poder de D. Alfonso Alonso, conserje de la Plaza, á fin de proceder en forma legal contra el dueño de las reses; puesto que se había acordado, como primera providencia, NO PAGAR LOS TOROS, depositando, en lugar conveniente, la cantidad á que asciende el precio de los mismos, hasta que se resuelva. GRACIAS Á DIOS QUE SE HA LLEGADO Á LO QUE TANTO ANSIÁBAMOS.

¿Saben ustedes qué hora era cuando abandonamos la Plaza? La una de la noche. Esperemos ahora que la Comisión obre, pues tiempo queda para volver al asunto, si, como no creo, llegara á torcerse. Nuestra opinión emitida fué al Presidente de la misma: *Los Saltillos jugados no eran toros*, pues no tenían los cinco años, *y en modo alguno deben pagarse á 2.000 pesetas*, y *si mil por cada uno*—¡y son caros!—; pero este es el precio que cobra Saltillo por cada novillo que, *otra cosa no eran los jugados ayer tarde.*»

Con objeto de llevar á la práctica la resolución acordada en el desolladero de la Plaza, el presidente de la Comisión organizadora de la corrida, y por acuerdo de la misma, se dirigió al marqués del Saltillo, comunicándole que en vista de lo sucedido «ingresaba las 18.000 pesetas, importe de los nueve *toros*, en la Caja de Depósitos en concepto de tal, hasta tanto que se depurasen las responsabilidades, *proponiéndole, sin embargo, como mejor solución, la de abonarle 9.000 pesetas*, una vez que en lugar de toros mandó novillos, y éstos los vende á 1.000 pesetas cada uno, dedicando el resto á beneficio de los enfermos del Hospital».

El Marqués, á esta razonada proposición, contestó con una carta altisonante y agresiva que dió lugar á que uno de los diputados de epidermis delicada—como han de tenerla los caballeros—entablara una cuestión personal con el Saltillo. Este mismo diputado, Sr. P. Magnín, en la sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1902, hizo presente: **que el Marqués había asegurado que los toros enviados para la corrida tenían los cinco años cumplidos, y algunos más**, llegando á tal extremo las seguridades que ofrecía, que prometió aquél asistir á la corrida, *firmando entonces el contrato*, cosa que no pudo verificarse por la falta de asistencia del Marqués, razón por la cual dicho documento seguía aún sin autorizar. Por cierto, y una vez que hago mención de la sesión en que fué tratado lo de la corrida benéfica del año pasado—sesión que presencié, debido á que el asunto de los saltillos, desde su origen, vino interesándome, ¡jamás pude creer la *solución* que se le ha dado! y mi propósito era conseguir le fuese sentada la mano á un ganadero—; pues bien, copio del acta de la sesión citada ciertas manifestaciones que se hicieron y conviene consignar:

«**Comisión organizadora de la corrida de Beneficencia.**—Dictamen de esta Comisión dando por terminadas las gestiones que la fueron encomendadas por la Diputación, proponiendo á la deliberación de la misma que proceda, previa consulta al Cuerpo de Letrados de la Beneficencia, á ejercitar en juicio las acciones correspondientes para exigir á la señora marquesa viuda del Saltillo las responsabilidades que se deriven de la falta de cumplimiento de su contrato, relacionado con la venta de los toros, y las demás á que en su caso hubiere lugar.

El Sr. **Martínez Contreras** dijo que lo que procedía era esperar á que el Sr. Saltillo reclamara, en cuyo caso se le contestaría en la forma procedente. Añadió que debía la Diputación li-

mitarse, y en tal sentido formulaba una enmienda verbal al dictamen, ó quedar enterada de cuanto había hecho la Comisión, aprobando su conducta, y dejar consignado el importe de los toros *para responder, en su caso, ante los Tribunales* ó en el terreno administrativo, á las pretensiones que formulara el reclamante.

El Sr. **Rincón**, como Presidente de la Comisión, después de hacer la historia del asunto, manifestó que el estado de derecho creado era el de que la Diputación tenía que aceptar la cosa y el precio en tanto en cuanto el vendedor cumpliera las condiciones estipuladas, *y como éstas no lo habían sido de conformidad con el dictamen del Decano del Cuerpo de Letrados*, había propuesto á la Comisión pasase el asunto á estos técnicos respecto á la inteligencia y alcance de lo estipulado *y á la forma de hacer efectivas las responsabilidades contraídas*. Terminó diciendo que no tenía interés alguno en que el acuerdo se aprobase en la forma que venía redactado ó que se modificara aceptando la enmienda del Sr. Martínez Contreras.

El Sr. **Martínez Contreras** expuso que aun después del dictamen de los Letrados podía la Diputación separarse de él. El Sr. **Valero Martín**, manifestó su extrañeza de que ahora pretendiesen algunos diputados eludir supuestas responsabilidades, *siendo así que el día de la corrida todos animaban á la Comisión para que adoptase temperamentos enérgicos*, propuso que subsistiera en el dictamen y en la enmienda la consulta al cuerpo de Letrados.

Aceptada la modificación por los Sres. Martínez Contreras y Rincón, se acordó dar por terminadas y *aprobar las gestiones realizadas por la Comisión organizadora* de la corrida de Beneficencia, pasar al Cuerpo de Letrados los antecedentes relativos al contrato con la marquesa viuda del Saltillo y **ABSTENERSE DE PAGAR** el importe de los toros, en tanto que la Diputación no fuese compelida á verificarlo.»

He ahí, en firme, el acuerdo claro y terminante tomado por la Corporación en pleno; pues vean ustedes lo ocurrido luego y por mí manifestado en el núm. 12 del periódico taurino *Don Jacinto*:

¡Puede el baile continuar!!—¡Buen pároli el que recientemente se han tirado el marqués del Saltillo y su compañero de *vaca*, Perico Niembro! ¡Como *martingalita*, no podemos menos de recomendarla, por ser de las de efecto más seguro! ¡Y si no, véase la clase! Pero antes, hagamos un poquito de historia.

Recordarán ustedes la famosa corrida de Beneficencia del año próximo pasado, en la que se lidiaron nueve *chotos* del Saltillo.—El escándalo fué de los gordos y cuidado que en esa materia los venimos presenciando fenomenales.—Asimismo harán ustedes fácil memoria de que requeridos por un Notario que se personó en el desolladero de la Plaza la noche de la susodicha corrida, los Subdelegados certificaron: **que ninguna de las nueve reses lidiadas del Saltillo habían cumplido los cinco años, y, por tanto, no tenían la edad reglamentaria para lidiarse en la Plaza de Madrid.** (En Veterinarios, *rara avis*, cumplieran con su deber, si bien hay que tener en cuenta en esta ocasión que para nada intervenía en el ganado de dicha corrida el Sr. Niembro.).....

Bueno; ahora, para probar cuán fugaz es la vida y cuán breves las energías de los Diputados provinciales, les contaré que *las 18.000 pesetas no hace un mes han pasado por arte sorprendente propio de la más exquisita escuela de prestidigitación de la Caja de Depósitos á manos del Saltillo, sin que los Diputados hayan dicho «esta boca es mía»*, ó cuando menos, si alguno lo dijo, él lo sabrá; lo único que está claro es que, á la hora presente, ninguno de ellos se opuso al juego del nuevo Onofroff. Y aquí entramos de lleno en la «martingala» de que hablamos al comienzo de este artículo.

En los preliminares de la presente temporada taurina (nos referíamos á la del año 1903), marchó á Sevilla para ultimar contratos el Sr. Niembro. Estaba en los días que hacemos mención, el flamante empresario en descubierto con la Diputación provincial por la cantidad de unas 30.000 pesetas correspondientes al trimestre que adeudaba y que debió hacer efectivo en 4 de Enero. A los apremios, á las gestiones que para satisfacer el descubierto hizo la Diputación, contestaba Niembro como el popular *Querubini*, alegando la falta de «vili moneta».

Pues bien, á pesar de tan precaria situación, el amigo Niembro, en un rasgo de exagerada filan-

tropía *entregó* al Marqués del Saltillo las 18.000 pesetas importe de los toros lidiados en la corrida de Beneficencia del año pasado, á cambio, naturalmente, de las que para responder á sus toros ESTABAN DEPOSITADAS HACÍA DIEZ MESES. Llega nuestro hombre á Madrid con el *recibito* antes dicho del Marqués y va y que hace Niembro, pues con el dinero que coge del abono y su *recibito*, vase á liquidar sus atrasos con la Diputación. **Y ésta le admite á cuenta el papelito del Marqués por su valor efectivo de ¡¡18.000 pesetas!!**

¿Eh, qué tal? ¿Tiene ó no tiene gracia? ¿Está ó no bien ideada la «martingala»? Esta es de las que «no tiene llave».

Lo que pensaría el Presidente de la Diputación: —Yo con ordenar me sea reintegrado el depósito, en paz y jugando; el que no esté conforme que se aguante.

Y ahora dirán ustedes y con razón: ¿qué se hizo del famoso acuerdo tomado en plena sesión *de no pagar al Marqués si no reclamaba judicialmente*, y aun en este caso **no abonarle más que 9.000 pesetas, quedando las otras 9.000 á beneficio del Hospital?**

La cosa es tan enorme, está tratada tan burdamente, que nos releva de todo comentario. Hágalos á su modo el curioso lector después de taparse las narices, porque la cosa «¡hiede!» Suponemos que habrá algún Diputado que se arranque, siquiera por el buen nombre de la Diputación.»

Así terminaba mi artículo, y en efecto, aún hubo en aquella Corporación un digno Diputado dispuesto, como nosotros, á continuar haciendo el *primo*. Para este digno Diputado dirigíamos la «tarjeta postal» que voy á transcribir del número 13 de *Don Jacinto*:

Para el Diputado Sr. Azaña.—Con verdadera satisfacción dirijo á usted la presente, en nombre de Don Jacinto —pero no, ¡j!—, sino por este semanario —para expresar á usted nuestro agradecimiento, una vez que es usted el único padre de la provincia que ha hecho eco de nuestra causa, llevando á la Diputación la voz de la justicia reclamada por la opinión. El interés demostrado por el Sr. Azaña, que ha tenido la valentía de tratar en la última sesión el asunto de la «martingalita», de que nos ocupábamos en el anterior número, á fin de que se haga luz acerca de esto, y sepamos si el marqués del Saltillo tenía ó no derecho para cobrar íntegras las 18.000 pesetas, importe de los novillos jugados en la corrida de Beneficencia del año pasado, merece el aplauso de todos. No somos letrados, pero sabemos la opinión que acerca de este asunto tienen algunos de éstos y de los de más fama.....

De nuestra parte, diremos: basta tener criterio para comprender, no estaría la razón del lado del Saltillo, cuando dicho ganadero —que no titubeó en pleitear con varias empresas, por motivo balañi —después de consultar el caso con abogados de Sevilla, haya permanecido ahora silencioso por espacio de diez meses. Si el Marqués hubiera podido disponer de las 18.000 pesetas que para responder á sus reses existían en la Caja de Depósitos, tiempo ha que estarían en su poder.

Sin entrar, repito, en el fondo del asunto, no creemos haya Diputado que ignore, y si alguno lo dudaba, nosotros lo decíamos, el medio de que se valieron el Marqués y Niembro, para posesionarse del referido depósito: forma que da derecho á considerar al actual arrendatario de la Plaza de Toros, no como tal, sino como Administrador de ella, una vez que distribuye la renta sin contar para nada con la propiedad de la finca; es más, saltando por un acuerdo firme que debió respetar por todos conceptos, el inquilino por sí y ante sí, soluciona el asunto, pagando con creces, pero ¡con dinero que no es de su pertenencia!

¡Bueno, pero bueno está ¡¡el nuevo Ordenador de pagos!! que le ha salido á la Diputación provincial!

Afortunadamente, y ¡sin duda para ganar tiempo!, la pregunta hecha en la última sesión por el Sr. Azaña, quedó pendiente de discusión hasta que aquel Diputado estudie el asunto, y esperamos que en la próxima intervendrán otros señores, para ver de echar abajo el mal paso dado, ó cuando menos para hacer constar su enérgica protesta. Y á todo esto, ¿qué hace la Comisión organizadora y su Presidente señor Rincón? ¿A qué se debe su conformidad, sancionada por el silencio? ¿Y aquellas energías, dónde quedaron?

Con esta serie de interrogaciones concluía la «postal», y puedo añadir ahora que, ninguna de ellas fué contestada, que han transcurrido dos años desde que escribíamos lo anterior, y que «la martingala», no obstante los esfuerzos realizados para su quiebra, tuvo éxito favorable; por tanto, cada cual aguante el palo que le corresponde, que de nuestra parte creemos haber cumplido, aconsejando primero y haciendo público nuestro fracaso, luego; y vamos con la temporada del año 1903, de la cual diré muy poco por la razón alegada en la página 72 (párrafo último y siguientes). Transcribiendo un trabajo mío que vió la luz en el *Don Jacinto* del día 13 de Julio, salgo del paso:

«La primera temporada.—Publicados los estados que comprenden... (lo ingresado en cada una de las corridas de que se compuso la primera temporada), que asciende á un total, próximamente, de **132.700 duros**, disertaremos acerca de ello, y el lector juzgue si hay ó no razón sobrada para protestar de la explotadora Empresa, atenta sólo con su bolsillo particular.

Al público se le ofreció en los carteles—copio textualmente—: «Se lidiarán seis toros, de...» y además de los defectos físicos que puede verse en los estados á que aludo al principio, tenían muchos de los toros jugados; la mayoría de ellos venían sin los cinco años cumplidos, siendo así,

que la res vacuna—no me cansaré de decirlo—, HASTA QUE NO CUMPLE LOS CINCO AÑOS no se la conoce con el nombre de **Toro**; y el Código, al ocuparse de estafas y otros engaños, dice: COMETE ESE DELITO EL QUE ENGAÑA Á OTRO Ú OTROS en la cantidad y en la CALIDAD de la cosa. Pues bien; vean ustedes lo ingresado en la caja de la Empresa y las partidas satisfechas por el concepto de toros y toreros, ó lo que es igual, los renglones más importantes del presupuesto de gastos. (Claro es, que no teniendo á la vista las cuentas, hemos de consignar alguna partida que puede no ser del todo exacta; pero sí puede asegurarse se aproxima á la exactitud.)

	Pesetas.
Total ingresado en las doce corridas de abono y las tres extraordinarias celebradas dentro del mismo.....	663.500
Gastos mayores. { Toros para las 15 corridas..... 117.200	298.300
{ Sueldos satisfechos á los diestros..... 181.100 }	
Ganancias, y para gastos menores.....	365.200

A esta cantidad hay que añadir lo que la Empresa ganó en las tres novilladas celebradas durante el abono (á precios carísimos), y que no sería menos, una con otra, de 18.000 pesetas. Lo obtenido en la corrida extraordinaria del domingo, ó sean unas 7.000 pesetas (el ganado de Coruche, seguramente lo vendió su dueño, el Sr. Patricio, por el valor de las carnes, y la Empresa pagaría con una aleluya á los infelices toreros que echaron fuera la corrida). Lo que debió quedarle á Niembro, de los *cinco novillos que cedió* del Sr. Ibarra para la corrida de Beneficencia. Lo del piso de Plaza, por la de la Prensa, y, por último, la carne de las reses jugadas en 21 funciones que hanse celebrado hasta el día de ayer (á 500 pesetas por función), unas 10.000 pesetas, que hacen entre todo un total que excede de:

35.000 pesetas, á sumar á las 365.200 de que antes se habla, ó sean para gastos menores y á favor de la Empresa, **80.000 duros**, mal contados (después de satisfechos los toros y los toreros). Ahí tienen ustedes una cantidad respetable y por la cual la ¡magnánima! Empresa estaba obligada á corresponder de otra manera á los favores del público.

¿Puede la afición continuar impasible, una vez que quien debiera velar por los intereses de ella, no pone coto á tales... abusos? Un día y otro vienen armándose escándalos en la Plaza; el Gobernador los presencia; nosotros en la Prensa proferimos continuas quejas en artículos violentos, y nada, las Autoridades vienen pasándose por los... oídos á la Prensa y á la Afición.

Así hablábamos al finalizar la primera serie del abono, y ahora, al dar por terminada la segunda, nos vemos precisados á repetir lo que entonces escribimos, puesto que el abuso continúa de igual manera. ¿Cuál es la razón en que puede fundarse una Empresa que **obtuvo un ingreso de más de 132.700 duros**, para organizar las doce corridas de abono con reses procedentes de ganaderías de escaso cartel, y aquéllas—las menos, no llegaron á cuatro—que procedían de buenas castas, adquiridas á bajo precio, como ocurrió, muy especialmente, con la del Saltillo (completada con tres toros de desecho de «cerrado» y un cuatreño)? ¿Y la de Miura, Villamarta, F. de P. Romero y demás corridas que figuraban en el cartel de abono, cómo no se jugaron? Pues si bien vimos una de Miura, fué en función extraordinaria.

Nosotros, en varios periódicos, en los corrales de la Plaza y siempre que nos fué posible, hubimos de protestar en aras de la afición, y algo conseguimos, en la corrida inaugural, en la 3.^a y en la 4.^a de abono; pero llegó la 5.^a, se nos prohíbe la entrada en los corrales, acudimos en queja al señor Gobernador, y visto que no se nos protegía, desistimos de seguir yendo á los apartados, y ¡claro! la Empresa y los Veterinarios tan satisfechos.

En la 12.^a de abono se nos ocurre quebrantar el propósito (pág. 77) que habíamos hecho, marchamos á la Plaza, y nos encontramos con que iban á enchiquerarse, como si tal cosa, ¡como si fueran toros de lidia! los saltillos ya *añejaos*, y gracias al digno Presidente de aquella corrida, Sr. Chavarri, que á bien tuvo oídos, expuestas las razones que existían para castigar á la Empresa, una vez comprobado en el desolladero lo que por la mañana en el apartado asgurábamos, le fué impuesta á aquélla la multa de 2.000 pesetas, de que ya el público tiene noticia.

Ahí tiene el señor Gobernador el por qué nuestra presencia en los corrales de la Plaza no le puede ser grata á las personas que intervienen *siempre en contra de los que sostienen el espectáculo*. Media docena de corridas sin ir nosotros al apartado, y todo pasó como la seda; se nos ocurre ir el

día de la de los saltillos y hay bronca. ¿Cómo no ha de molestar á la Empresa nuestra presencia allí? Si cumpliera ésta, créanos el Sr. Sánchez Guerra, que ni nosotros ni nadie molestaría. Donde no hay *coco*, no es necesario andar con *tapujos*.

Y perdone el lector querido, que personalice y sea machacón, pues para relatar, si bien á grandes rasgos, los hechos, he de ocuparme precisamente de mi insignificante persona. Ciertamente que son muchos los aficionados que continuamente me demuestran su adhesión, y que mi reconocimiento por ello es inmenso; pero deben hacerse cargo de que la ayuda que prestan es muy secundaria. Si el propósito de ustedes es satisfacer el amor propio, animándome para que continúe la campaña, bueno; pero si creen que con esto y con proferir sus quejas, indignados ante una docena de amigos en los Círculos, hay ya bastante, están ustedes equivocados; es necesario más si hemos de conseguir regenerar la fiesta; y esto va para los aficionados; ¿para la Prensa?... ¡tapa, chico!, tapa el tintero, no vaya á dar gusto á la pluma, una vez que los «órganos de la opinión» *teclean* tan sólo las *notas* que proceden del vinatero de la calle de la Gorguera. Y volviendo á mí, pregunto: ¿Puedo hacer más? Creo que no. Al público, y nada más que al público, es á quien corresponde tomar la justicia por su mano.»

Esto escribía el año último, y con su copia doy fin á historias retrospectivas. ¿Que no han de remediar las necesidades sentidas? Ya lo sé; pero la trascendencia del asunto, si bien me ha llevado más allá de mi propósito, era preciso consignar la verdad, ó por mejor decir, tratándose de *Hache*, era necesario recordarla en su DOCTRINAL, aun mereciendo la censura del lector, agobiado por la extensión que he dado á mis observaciones. Aunque los enemigos, mis detractores, se indignen, era ineludible citar hechos si no quería borrar con tal omisión todos nuestros esfuerzos en pro de la valerosa fiesta. De los hechos expuestos y de los que expondré aún en el transcurso del libro, resulta probado que de la inicua explotación que sufre el abonado á la clásica fiesta, son culpables, por acción: la empresa, toreros y ganaderos, y por omisión: las autoridades y el público.

Y deseo hacer constar no escribo estas líneas amargado; pues los buenos aficionados constame están dispuestos á continuar prestándome su adhesión, si bien no es esto bastante. Para rebatir las grandes influencias que antes digo; para ejercer presión se necesita un movimiento grande de opinión, y así quiero consignarlo antes de dar por terminado el presente capítulo referente á abusos que presencié, y como justificante para aquellos que me preguntan por qué no continúo publicando el peso y edad exacta de los toros que se juegan. Lo primero podría hacerlo á la simple vista; lo segundo, no, pues para no incurrir en inexactitudes y libre de demandas judiciales, requería continuar examinando las bocas de las reses después de muertas éstas.

Los que deseen datos acerca de ambos extremos, pueden dirigirse á otros críticos, á quienes no les sería prohibida, como á mí, la entrada en los corrales, y hasta prestaríanse, quizá, á publicar los datos que se me piden, pero *más exactos*, por facilitarlos la Empresa. Que cuando discuten acerca de los pesos y edades no tienen medios hoy —me dicen—para saber de parte de quién está la razón, no es mía la culpa. Bastante creo haber luchado y he de luchar si se me vuelve á franquear la entrada en las dependencias de la Plaza. Hasta entonces callaré los chanchullos que vengo observando, *de mucha más importancia, por cierto, desde que la Empresa y Veterinarios se ven libres de una investigación molesta*, y no diré acertada—por ser yo quien la venía llevando á cabo—pero sí temida, cuando empleáronse toda clase de influencias hasta conseguir no continuara yo presenciando tales actos.

El Gobernador es quien ha de autorizarlo; por tanto, vayan á él las quejas y no á mí, que hice cuanto pude, y paso á otro asunto.

Doctrinal Taurómaco de "Hache".

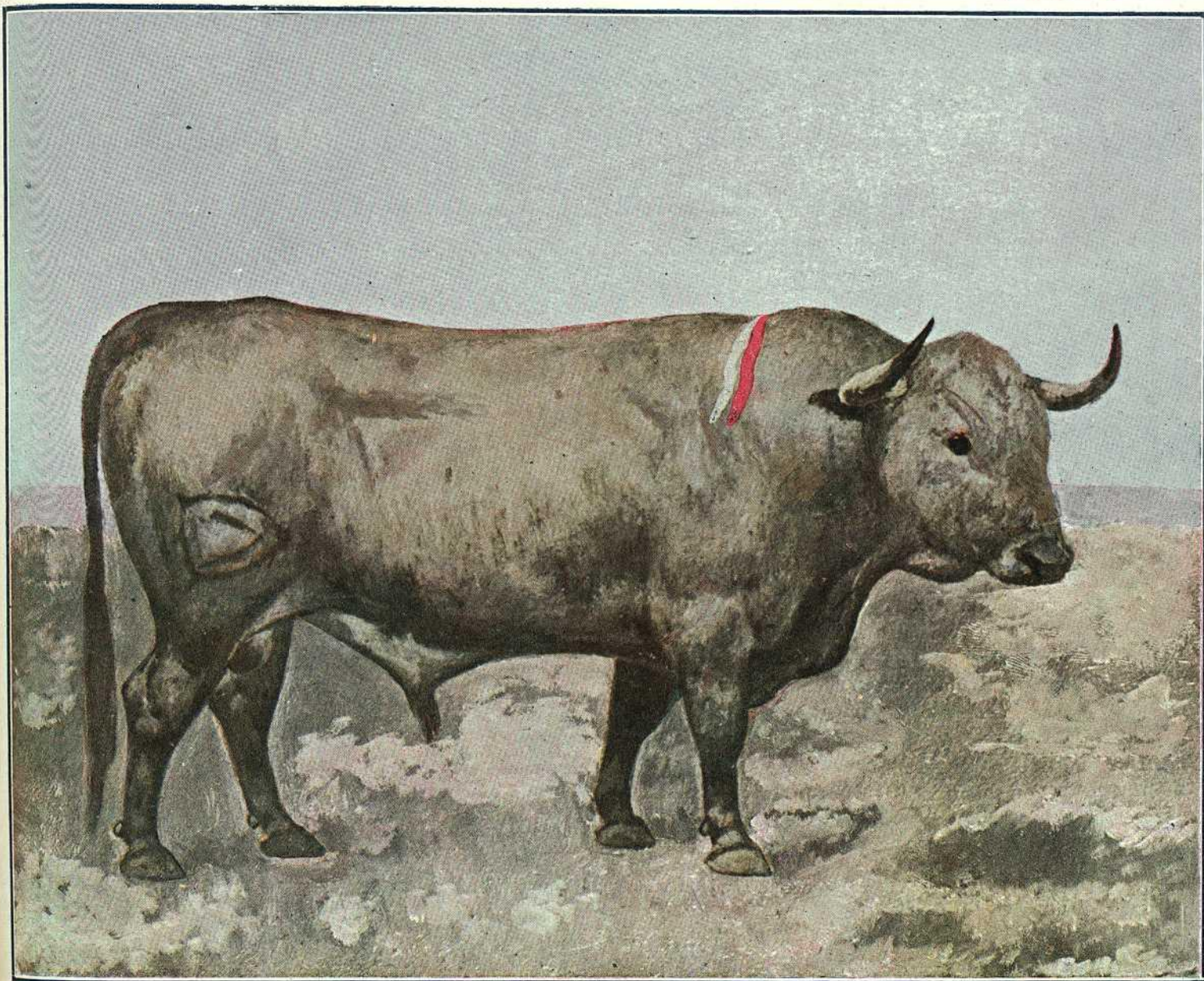
REGALÓN

Hierro de la ganadería de Veragua.



de la ganadería del Duque de Veragua. Último que mató en
la corrida de su despedida del foreo (12 de Mayo de 1890)
el pundonoroso y bravo, entre los bravos matadores de
toros, Salvador Sánchez (FRASQUELLO). ♣ ♣ ♣ ♣ ♣

Imp. Marzo, Madrid. Teléf. 3.127.



Jabonero, tirando á barroso por la bragada; algo meleno y bien armado.

Art. 18. Además de las personas que se dice en el artículo anterior han de reconocer las reses sacrificadas en la lidia, lo hará igualmente el Subdelegado de veterinaria del Distrito, antes de que se abra el despacho al público, oponiéndose á que sean expendidas aquellas carnes que no se hallen en buenas condiciones de sanidad.

Examinará detenidamente las vísceras y canales de los toros despedazados, ordenando que á su vista se proceda á la quema del todo ó parte de carne que no se halle en buen estado, y marcando las que puedan destinarse sin peligro alguno al consumo, en igual forma que se hace en el Matadero público.



ALGUNOS creen nociva la carne del toro lidiado y hasta quien supone mueren éstos rabiosos ¡siendo probable los gérmenes propios de la hidrofobia al ingerir tales carnes! Antes tenía tanta depreciación, que expendíase en *tabla baja* únicamente y á 8 ó 10 cuartos menos (la libra carnicera, compuesta de 32 onzas); pero de algún tiempo á esta parte variaron las cosas, y sobre todo, desde que en Francia dieron á esta carne el verdadero aprecio que tiene, hasta el punto de que cuando la Exposición del año 1889 nuestros vecinos se la disputaban, pagándola á mayor precio, á pesar de que, como es sabido, la que se expende en Francia procede de bueyes cebados con gran esmero. Hay que advertir que, si bien en las corridas verificadas en París durante la Exposición, no se daba muerte á los toros en la lidia, eran picados y banderilleados aquéllos en igual forma que aquí.

La carne de toro lidiado (una vez inutilizada la parte estropeada, ó sea la que circunda á los puyazos—que, á veces, suelen poner los picadores, con garrocha que momentos antes sirvió á los *monos sabios* para romper las bolsas de excremento, cuando tienen las tripas colgando los caballos—y la de alrededor del sitio donde fueron clavados los arpones de las banderillas, sablazos y demás heridas ocasionadas en la lidia) en modo alguno la creemos nociva; pero no obstante, añadiré algunos datos que quizá desconozca el público y que el Alcalde presidente del Ayunamiento puede comprobar, ya que los Ediles encargados de presidir las corridas entienden terminada su misión en cuanto muere el último toro.

Estos señores, en lugar de bajar al desolladero y en su presencia sean reconocidas las carnes, obligando á que sea desechada toda aquella parte que antes se indica—*¡jamás se desperdicia un kilo siquiera!*, nadie se ocupa de vigilar esto (la mayoría de las tardes aún no está en el desolladero el último toro de la corrida, cuando ya han desaparecido de allí los Veterinarios, el delegado del Gobernador, etc.)—; en una palabra, todos tienen prisa y el Presidente aún más; no quiere perder el desfile; prefiere le vean las muchachas, en el coche servido por galoneadas chisteras mejor que cumplir con un deber.

Dejando á un lado miserias humanas, diremos que, descuartizadas las reses de la corrida y alguna otra que *fué muerta en los corrales* (para introducirla en Madrid con las lidiadas, en atención á que la carne de éstas se expende hoy á más alto precio que las de reses sacrificadas en el Matadero), son todas ellas disputadas en el mismo desolladero de la Plaza, á donde acuden unos cuantos dueños de carnicerías que adquieren las reses

para venderlas luego al por menor, en sus establecimientos respectivos; no obstante lo dispuesto entre otras, en la REAL ORDEN DE 12 DE JUNIO DE 1901 que en la parte que se refiere á la VENTA DE CARNES PROCEDENTES DE RESES SACRIFICADAS EN LIDIA, dice:

.....
«...En cuanto á las condiciones y requisitos que deberán llenarse para la venta de las carnes de reses lidiadas, reservando la Sección su criterio respecto de la salubridad de aquéllas, por no ser cuestión ú objeto de la consulta, se limitará á evacuar ésta, consignando que para entregar á la venta las carnes de los toros muertos en lidia, será preciso cerciorarse de que las reses no padecían cuando fueron muertas enfermedades contagiosas, á cuyo fin serán reconocidas por un Inspector Veterinario, y si del reconocimiento resultase que estaban sanas, SE QUITARÁ Á LA RES TODA LA PARTE SANGRADA, y el resto se podrá expendir en sitio especial, donde estará colocado un cartel en que se lea con toda claridad «CARNE DE TORO SACRIFICADO EN LIDIA», al objeto de que el público no se engañe respecto á la naturaleza y procedencia de la carne que se expende.»

Para cumplir, mejor dicho, *hacer que se cumple* la disposición transcrita en la parte que se ordena la expendición de carne de toro EN SITIO ESPECIAL, ábrese el despacho que existe en la Plaza, *durante unos minutos*, los días de corrida, y ¿para qué?, para vender alguna pequeña parte de los medios pescuezos solamente. Como conviene traerla toda á la población, el despacho indicado se cierra en seguida, y, al día siguiente, en la plaza de la Cebada, en *tabla baja*, pero á mayor precio, continúa la venta de lo que se pudo reservar de los pescuezos y algo de los cuartos delanteros (lo más inferior, ó sea el pecho y falda); pues aun de dicha parte, la mejor, la más apreciada, tampoco se expende allí, sino que va, repito, á otros establecimientos ó plazas de abasto. Quien lo desee, podrá ver en algunos de ellos despachando á individuos pertenecientes á la familia del Sr. Niembro.

Por regla general, en la Plaza de Toros se vende á elevados precios, y no siempre se pueden conseguir: los solomillos, las lenguas, criadillas, rabos y muy carísima la cabeza de los toros que hacen alguna fechoría ó sobresaliente pelea, y el resto de la res, *los cuartos traseros*, enteros, *se llevan directamente á los sitios últimamente indicados* para venderse en *tabla alta*, y, por cierto, á 20 céntimos más caro que en las carnicerías, donde se proveen directamente del Matadero público.

Cansados estamos de haber llamado la atención acerca de tales extremos. En *El Nacional* del 10 de Junio de 1901 y, una de tantas veces, decíamos al Gobernador:

«.....por no molestar más hoy á V. E. me privo de hablar de cosa que interesa á la salubridad pública; sin embargo, apuntaré aquí, para que no diga el Sr. Barroso no se lo avisamos con tiempo, *que las carnes que actualmente se expenden en la Plaza son nocivas para la salud, y ni los Veedores ni los Presidentes se ocupan de ello*. Unos más, otros menos, cuantos toros pisan el ruedo desde hace más de un mes, se encuentran atacados de la epidemia reinante conocida por «mal del pesuño», y con la epizootia la res padece calenturas muy altas; come poco, pero este poco pasa por la boca que *tiene llagada durante el mal*. Sepa V. E. que vengo advirtiéndolo hace días desde estas columnas, y todos en el Desolladero, y nadie me hace caso.

También, si no con tanta frecuencia—porque la res con la *bacera* está muy caída é imposible casi la lidia del toro «maganto»—, ocurre que, se lidian algunos empezados á picar de *bazo*, y aquellas personas que coman estas carnes insanas, serán igualmente perjudicadas. Pues, ¿y qué dirá V. E. cuando sepa que de las carnes del toro lidiado no se desaprovecha nada? Lo mismo se vende una cadera que los morrillos, sin tener en cuenta para nada los puyazos en que entra el *casquillo más tres cuartos del palo*, como aquellos en que fueron puestos con puya que momentos antes utilizó un *mono sabio* para romper las bolsas de caballo herido, que las lleva colgando y conviene vaciar; cuántas veces no habrá visto V. E. pinchar con la puya los mondongos para descargarlos. Esto no será muy poético, pero ocurre, y es nuestro deber decirlo al Gobernador, siquiera sea por un deber de humanidad.»

Art. 19. El Presidente de toda función taurina, además de poner á disposición de los Tribunales de Justicia al que falte á cualquiera de los artículos en que así se ordena en el presente Reglamento, queda facultado para imponer, según los casos, las siguientes multas: A los que por negligencia no hicieren cumplir alguna de sus disposiciones, de 5 á 25 pesetas; á los que faltasen á una de ellas, de 25 á 100 ptas.; á los reincidentes, de 100 á 250, y á los infractores, de 250 á 500 ptas.

En la imposición de multas se tendrá presente que, en las corridas de novillos, puede la Presidencia rebajar prudencialmente la penalidad, y que terminada la función ha de mandar expedir notificación á la Empresa de las multas impuestas á sus dependientes, asentista de caballos, si que también á los lidiadores, para que al hacerles entrega de sus haberes les descuente la cantidad necesaria á satisfacerlas. En caso de insolvencia, la Empresa será responsable subsidiariamente y el Presidente ordenará la detención de los multados.

Si así no lo hiciese la Presidencia, ó ésta no pudiera conocer en el momento de todas las faltas cometidas, serán castigadas posteriormente por la Autoridad superior de la provincia, imponiendo los correctivos que proceda para que no se haga ilusorio el cumplimiento de este artículo.

Dispondrá también el Presidente, sea expedida otra notificación al Director del Hospital provincial, á fin de que éste se haga cargo y exija á la Empresa el importe de todas las multas impuestas.



NADIE que tenga conocimiento de la forma en que hacen hoy sus contratas los espadas de primer cartel, extrañará lo propuesto al final del párrafo segundo. Pasan las Empresas por una cláusula á todas luces leonina, cual es que las multas impuestas á los lidiadores ha de satisfacerlas aquélla, porque confía que en el caso de imponerse alguna, conseguirá sea condonada, valiéndose para ello de sus grandes influencias; así resulta ser rara, rarísima la que se hace efectiva, aun á costa de la humillación del Presidente que la impuso—á excitaciones del público, *costando á veces gran trabajo conseguirlo*— para que luego, terminada la corrida, nadie vuelva á ocuparse de si se hizo ó no efectiva la multa; resultando, por tanto, fallidas cuantas energías se emplean en el acto de ocurrir la falta.

Viene siendo costumbre imponer multas más bien para acallar, por el momento, la excitación del público y los ataques de la Prensa, que con el decidido propósito de sostenerlas. Antes, cuando *El Nacional* las pedía—después de ver la mandíbula de los toros—, como quiera que impuesto el correctivo no descuidábamos hasta que se hacía efectiva la multa, gran parte de ellas fueron satisfechas, pero. ... ¡hoy todos callan! ¡nadie asiste al desolladero, y si por casualidad se le ocurre á algún periódico pedir una multa, no justifica ésta en forma, y cuenta que van dos temporadas en las que la Empresa viene abusando como jamás se atrevió á tanto!

Ahora bien, las Autoridades, si alguna vez quieren mostrarse enérgicas, creen cumplir con la imposición de 500 pesetas, cuando más, fundándose en que éste es el máximo que está en sus atribuciones imponer, sin tener en cuenta que, siendo varias las faltas observadas en una misma corrida, por cada una de ellas, la Presidencia está autorizada á repetir la penalidad. Cuando en una corrida, por ejemplo, ninguna de las reses de que se compone aquélla vienen con la edad reglamentaria, puesto que constituye una falta cada toro que se lidie sin los cinco años CUMPLIDOS, las multas cuando menos, debían ser tantas como toros salieron en aquellas condiciones

No haciéndolo así, la Empresa, aun *en el raro caso* de hacer efectivas las 500 pesetas por una corrida—83 pesetas próximamente por toro—¡maldito lo que la importa!

La necesidad de castigar un abuso que, aunque no muy frecuente, suele producir excesos, impropios de la cultura que nadie puede negar en justicia á la mayoría de los públicos, se ha tenido en cuenta al redactar el art. 19 con el propósito de ensanchar las atribuciones del Presidente en la imposición de multas y correctivos á los diestros, especialmente cuando el toro haya de ser retirado al corral por no haber podido el espada darle muerte en el tiempo prefijado; que es vergonzoso el espectáculo que, por salvar la mala reputación de un matador imperito, se ha ofrecido á la concurrencia en ocasiones, martirizando todas las cuadrillas al toro, para que no se lo lleven los cabestros, y proporcionando disturbios é insultos á la Presidencia, por la manifestación de contrarios pareceres; pero he de hacer constar también que, los correctivos propuestos, los previenen todos los reglamentos taurinos, si bien en el presente se concreta la penalidad para cada caso.

Los abusos que diariamente vienen cometiendo los lidiadores, exigen la adopción de enérgicas medidas encaminadas á desterrarlos. De lo contrario, cada vez irán siendo más escandalosos, y si no se reprimen llegarán los diestros, *que del público viven*, á imponer su voluntad á *quien los paga*. Desde que el espectáculo nacional existe se han cometido abusos por parte de los toreros, y es de presumir que mientras dure la fiesta, sigan observándose deficiencias cuyo remedio es muy difícil, imposible. A éstas no me refiero porque sería tiempo completamente perdido. Mis observaciones van encaminadas á desterrar aquellos abusos cuyo remedio está al alcance del Presidente, quien durante la corrida hace las veces de Gobernador y obligado se halla de meter en cintura á los que por sistema *más ó menos gratificado*, á fuerza de acosar y atravesándose con el caballo *se trompican* con los bueyes hasta conseguir librarlos de que sean banderilleados con las de fuego; á los *monos sabios* que se permiten incitar á las reses cobardes por cuantos medios pueden, con dicho fin; á los picadores que inutilizaron un toro por agarrarle en los bajos—castigando en lo alto, imposible desgraciarlo, *si las puyas tienen tope*—; á los que abusan de los recortes ó que cuando van perseguidos hasta «encerrarlos», dejan el capote colgado en las tablas, intencionadamente, para que el toro se desnude ó poco menos; á los peones y banderilleros que aburren á los toros á fuerza de capotazos y salidas en falso; á los que por aliviar á un espada, ahondan con el capote los estoques, desde el callejón de la barrera, apuntillan los toros por los ijares ó funcionando de *enterradores* marean á las reses que, al fin doblan, sin estar heridas de muerte, y otros mil abusos que se irán citando cada uno en su debido sitio.

Las corridas de toros tropiezan hoy con un inconveniente gravísimo, que á la vez es origen de varios y no menos graves abusos: la falta absoluta de autoridad. La Presidencia del circo está reducida á la categoría de un maniquí colocado á la barandilla de un palco para servir de chacota y divertimento de la concurrencia, siendo tan limitadas sus atribuciones, que ni aun por la Empresa ni los diestros es temida. Verdad es que á ello se prestan gustosos los Ediles, sin antes recabar las atribuciones que son necesarias para hacerse respetar y en cumplimiento de su deber velar por los intereses del público, estando dispuestos á exigir con todo rigor el exacto cumplimiento de cuanto está ordenado, imponiendo multas ó entregando á los Tribunales de justicia, como proceda, á los infractores.

Las Autoridades secundarias, libres de la presión de la principal y de la responsabilidad inmediata que á ésta debe caberle, son fáciles de doblegar, y ¿por qué no decirlo claro?, de corromper; y contando con estas facilidades, ¿qué negociante travieso

resiste á la tentación de meter en el negocio gato por liebre? Consecuencia de tales mutuas complacencias, ya se sabe las que son: que el elemento preferente del espectáculo, el ganado, no reúna condiciones necesarias para él; que los espectadores, según la tensión en que se encuentren, aguanten aburridos una fiesta insípida ó se revuelvan airados contra el que por su negligencia ES EL MAYOR CULPABLE—una vez que pudo la Presidencia evitarlo con antelación—contentándose, en los casos de protesta, cuando más, con engañar al público, á quien hace llegar la noticia de que impuso el correspondiente correctivo á quien faltó, y después... ¡condona la multa impuesta!

No hay pena de resultado más seguro que aquella que hiere al bolsillo. Impónganse crecidas multas que ocasionen quebranto de alguna importancia, con arreglo al sueldo del lidiador; manténgase con energía aquéllas—por encima de todas las recomendaciones habidas— que, hechas efectivas, de seguro se evitará la reincidencia. Póngase en práctica lo que se propone en el párrafo último del art. 19 y teniendo que intervenir la Dirección del Hospital, en cuantas multas sean impuestas, serían verdad éstas. Lo que hoy se hace, no surte efecto alguno; pues los diestros saben serán indultados, lo cual no ocurriría una vez pasado el cargo á la dicha Dirección del Hospital, que sería responsable de exigir fueran hechas efectivas todas las multas; y para que también llegue el castigo á los toreros privilegiados, á los que no pasan por ningún descuento en sus honorarios, cuando falten, mándeseles á la cárcel, siquiera sea por veinticuatro horas. No hay más remedio que llegar hasta esto, si se quiere conseguir de la actual torería el respeto que debería merecerle las Presidencias.

*
* *

Y del Empresario que anuncia en el cartel la lidia de TOROS y se juegan *novillos*, estafando, por tanto, á todo aquel que adquirió su billete para ver toros y no novillos, ¿qué voy á decir?..... Conteste el Código Penal, del cual copio:

«Art. 547. El que defraudare á otro en la substancia, cantidad ó calidad de la cosa que le entregare en virtud de un título obligatorio, será castigado:

«1.º Con la pena de arresto mayor en sus grados mínimo y medio si la defraudación no excediera de cien pesetas.

El cartel anunciando la corrida, en este caso, es el *título obligatorio* por el que la Empresa contrata con el público; y que el fraude existe, es innegable cuando en lugar de uno ó varios toros (1), se jueguen novillos.

¿Que el empresario fué igualmente defraudado, puesto que el dueño de las reses, se las vendió como de cinco años? El espectador nada contrató con el ganadero, y sí con la Empresa. Por tanto, ha de formular la reclamación contra la Empresa y ésta á su vez puede, si gusta, repetir contra el *gitano* que le vendió las reses..... Pero, entre á discurrir acerca de cuestión ajena por completo de la doctrina taurómaca, y cedo mi pluma y cuartillas á un ilustre jurisconsulto para que éste exponga, mejor que yo, la verdadera doctrina pertinente al caso. Comenta, ahora, con el Código Civil en la mano un notable abogado, yo no:

(1) A la res vacuna no se la denomina «toro» hasta que no *cumplió* los cinco años; aun con los cuatro y medio se la conoce con el nombre de «novillo», desde que pasó de los tres años; y hasta esta edad, como «becerro». Además, los Reglamentos taurinos, dicen que, en las corridas de toros, éstos TENDRÁN CINCO AÑOS CUMPLIDOS Y NO EXCEDERÁN DE SIETE, y el ganadero al enajenar los toros, consigna en el contrato de compra-venta, la Plaza en que han de jugarse y con sujeción al Reglamento que rija en la misma.

«Art. 1.254. *El contrato existe desde que una ó varias personas consienten en obligarse respecto de otra ú otras á dar alguna cosa ó prestar algún servicio.*»

«1.101. *Quedan sujetos á la indemnización de los daños y perjuicios causados los que en el cumplimiento de sus obligaciones incurriesen en dolo, negligencia ó morosidad y los que de cualquier modo contravinieren al tenor de aquéllas.*»

«1.269. *Hay dolo, cuando con palabras ó maquinaciones insidiosas de parte de uno de los contratantes es inducido el otro á celebrar un contrato que sin ellas no hubiera hecho*»

«1.102. *La responsabilidad procedente del dolo es exigible en todas las obligaciones.*»

El Empresario, al anunciar la corrida, celebra un contrato con los que áquieren billetes para ella, mediante un precio que han de entregar por la entrada y el cumplimiento por parte de aquél del programa que ofreció.

Esta responsabilidad es aplicable á la reparación de los perjuicios causados por el incumplimiento de los contratos. (Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de Noviembre de 1891.)

Dolo causante, es el que da lugar y ocasión al contrato, de tal suerte, que sin su empleo no se hubiere celebrado.

Si el Empresario dice en el cartel «se lidiarán tantas ó cuantos toros», y las reses sólo tienen cuatro años, ha inducido al espectador á que asista á la corrida, que algunos no hubieran presenciado al expresarse la verdad real en el programa.

Digase en el cartel la edad de cada una de las reses que han de jugarse, y entonces no hay responsabilidad para nadie.

El dolo es engaño ó enartamiento que hacen algunos omes, los unos á los otros por palabras mentirosas ó encubiertas é coloradas que dicen con intención de los engañar é de los decebir,

(Ley 1.^a, título XVI, y II, título XXXIII, Partida 7.^a)

Existe, pues, tanto en la vía civil como en la criminal, medios coercitivos para obligar á que cumpla la Empresa lo que ofrece por carteles, y es preciso, lo impone así el deber y lo reclama con necesidad imperiosa la gran fiesta nacional, que acudamos los aficionados á los Tribunales para depurar esas responsabilidades y evitar en lo sucesivo la relajación del varonil espectáculo y las ambiciones de los logreros que, valiéndose de malas artes, lo llevaron á su más lastimosa decadencia, guiados sólo por el interés, exentos de afición, sin que en ninguno de sus actos aparezca aquel entusiasmo y diligencia que de continuo reclama el esplendor de la fiesta.

Ya que la ley impuso la sanción para la violación de sus preceptos ó prohibiciones, procuremos que se haga efectiva, corrigiendo así los excesos y demasías toleradas por Autoridades laxas, y consentidos por el paciente público que acepta lo que se le sirve, desconfiado como se haya y sin fe de obtener la reparación por los medios de la protesta continua en la Plaza y en los Círculos y tertulias. Acudamos á los Tribunales solicitando que, por procedimientos judiciales, se aplique esa sanción que la ley establece para el que presta dolo y culpa en los contratos, para el que defrauda en la calidad de la cosa, y así, al través del papel sellado, se aclararán, con el ejercicio de las acciones que crea el Derecho, las impurezas y maquinaciones que la ley castiga, importando ya poco la laxitud y benevolencia de Autoridades celestinas, para entregar toda nuestra confianza á la rigidez de la justicia.

Ese litigio ha tiempo encarnado entre Público y Empresa y ventilado en lugares en los que el primero no era oído, no obstante latir su protesta vehemente, ha de resolverse emitiendo sus quejas por escrito en solemnes Estrados donde no pueden existir conivencias con la especulación y principales detractores de la artística fiesta, llegando á ejercer la acción popular, si creemos más directa y rápida la aplicación del Código penal para depurar responsabilidades; ó en otro caso, en representación de ocho ó seis buenos aficionados, deferir poderes y designaciones á Procuradores y Abogados que, exigiendo la indemnización de daños y perjuicios, conforme determinan los artículos 1.101, 1.102, 1.254 y 1.269 del Código civil, sufra la Empresa, con las costas del pleito, la sanción que aquéllos establecen, y mire en lo sucesivo con respeto y profunda aten-

ción todo lo que al público aficionado se debe; los esmeros, y el rigor que ha de tener con los criadores de toros, para enaltecer, no deprimir como actualmente viene ocurriendo, los esplendores poderosos y sin igual atractivos de la clásica fiesta española.

*
*
*

Puesto que se trata de la cuestión de derecho, encaja perfectamente traer aquí las manifestaciones vertidas por el actual gobernador, Sr. Ruiz Jiménez, en la sesión del Congreso del día 7 de Febrero de 1900. ¡Qué ajeno estaría entonces este ilustre abogado de que andando el tiempo habíamos de recoger sus justas quejas para aplicarlas, por analogía, á la fiesta nacional!

El dignísimo funcionario que hoy desempeña, con beneplácito unánime de sus gobernados, el cargo de primera autoridad de la provincia, bueno es recuerde lo que con asentimiento del Congreso de los Diputados defendió en dicha sesión, y es seguro ha de sostener; probando así que, lo que en la oposición dijo, habrá de mantenerlo con energía, ahora que los delincuentes se hallan bajo la jurisdicción de su mando; y perdóneme el muy distinguido abogado me permita comentar (á modo de nota que incluyo á continuación) las razonadas declaraciones que escuchamos de labios de tan sapientísimo letrado. Al puesto que ocupa hoy el Sr. Ruiz Jiménez, incumbe, precisamente, reprimir cuantas faltas y delitos viénense cometiendo con el abonado al espectáculo taurino, por medio de denuncias á los Tribunales de Justicia, y entiendan éstos, de una vez, en las defraudaciones cometidas. Con ello, así obrando, el actual Gobernador habrá dado una lección á sus antecesores, que, sin duda por desconocimiento de las leyes ú otras causas, nada hicieron por defender los sacratísimos intereses del público; más bien atentaron contra ellos, haciéndose cómplices de la especuladora Empresa.

Y vamos con la sesión antes citada, en la que en su interesante discurso del Congreso pidió con mucha razón el Sr. Ruiz Jiménez que se llevara ante los Tribunales á los comerciantes de mala fe que expendieren géneros adulterados:

«El Código penal está muy claro—decía el diputado por Madrid—; el que defrauda en la substancia y en la calidad, comete un delito; el que vende falto de peso, comete un delito. Es verdad que á continuación viene el libro de faltas (A), y en él se reproduce lo que se ha dicho delito en el Código; y de aquí ha surgido una cosa, sobre la cual llamo especialmente la atención del señor ministro de la Gobernación: ha surgido el que, entre los tenientes de alcalde que quieren ser los que corrijan estas faltas y los jueces municipales (B) que se creen con competencia para corregirlas con arreglo al Código (C), resulta, como suele decirse, que ha quedado la casa por barrer. Y lo que hace falta es que el señor ministro de la Gobernación (D), que es el encargado de todas estas cosas (E) de higiene, llame la atención del señor ministro de Gracia y Justicia para que al ministerio fiscal le ordene que se persigan estas cosas como delito.

Yo recomiendo, y S. S. lo sabe, el ejemplo que nos ofrece Italia en su último Código. Sabe S. S., que es un competentísimo letrado, sabe S. S. que el Código de Víctor Manuel establecía esta clase de hechos en los capítulos ó libros dedicados á los delitos; pero que, á la vez, los consignaba también en el libro de faltas, y ocurría lo mismo que ocurre en España; pero ahora, cuando se ha reformado el Código de Víctor Manuel, y el rey Humberto ha publicado con la firma de una de las mayores autoridades del derecho penal el Código hoy vigente, que lleva la fecha de 1890, ha borrado en absoluto del libro de faltas estos hechos y los ha comprendido exclusiva-

(A) Léase, en este caso: Reglamento taurino *que dice muy poco ó no dice nada.*

(B) En el caso que nos ocupa, la lucha es entre el Presidente de la corrida y el Gobernador.

(C) Con arreglo á nada, pues en el vigente Reglamento están muy mermadas las atribuciones, aun de la primera autoridad de la provincia.

(D) El ministro, en este caso, es V. E., Sr. Gobernador.

(E) Léase cosas de toros.

mente en el libro de los delitos, estableciendo una gradación que yo recomiendo á S. S. (F); ha establecido la gradación mediante la cual, aquel que vende géneros, aunque no los haya adulterado, aunque no haya tenido el propósito de sofisticarlos, pero que los vende á conciencia de que están corrompidos, de que los ha producido una fábrica en malas condiciones, á ese se le impone un mes de prisión correccional y, además, 500 liras de multa.»

Acertadísima argumentación la del diputado por Madrid, hoy Gobernador de la provincia, y necesario es no olvide sus convicciones, para castigar con rigor á *aquel que vende géneros, aunque no los haya adulterado, aunque no haya tenido el propósito de sofisticarlos, pero que los vende á conciencia de que están corrompidos* («Corromper», copio del Diccionario: «alterar y trastocar la forma de alguna cosa. || Pervertir, seducir. || Viciar las buenas costumbres. || Sobornar ó cohechar ..»), y puesto que no está dentro de las atribuciones del Sr. Ruiz Jiménez imponer todo el correctivo que merece quien defrauda, es de justicia pasar el tanto de culpa á los Tribunales, en la seguridad de que, como también dijo el Sr. Ruiz Jiménez en el transcurso de su brillante oratoria, *«con que uno de los culpables vaya á la cárcel, ya se guardarán los demás de imitar su ejemplo»*. Falta hace; lo exige así la irritante complacencia de la Empresa y la codicia de muchos criadores de reses para quienes el dinero es lo más y el espectáculo nacional lo menos, sin tener en cuenta que, desapareciendo éste, la fortuna de aquéllos bajaría un 80 por 100 cuando menos. Por otra parte, como toda causa, por mala que sea, siempre tiene defensores, hay quien pretende disculpar á la Empresa. Conozco muy bien el *desahogo* de muchos ganaderos; pero estando prohibida la lidia del toro sin los cinco años CUMPLIDOS, la primera cláusula que debe establecer en los contratos es ésta y si á ella faltan aquéllos, repetir contra los mismos ante los Tribunales. De las ganaderías que no tengan bastantes toros con la edad prescíndase en absoluto, que esto podría ocurrir sólo un año, pues la Empresa, una vez convencida iba á imponérsela con todo rigor el cumplimiento de la ley, ya procuraría tener apalabradas, para los años sucesivos, las reses cuatrefeñas de este año, por ejemplo, que daría salida en las corridas del próximo.

Autorícese, hasta eso llego, por un año, solamente, la organización del espectáculo con reses jóvenes, con tal de que en los carteles se diga que los toros no tienen más edad que la realmente acreditada por su dueño, y el público perdía su derecho á ver en esas corridas, así anunciadas, toros de cinco años, como *minimum* que es lo que exigen los Reglamentos. ¿Que no lo aceptan los ganaderos? Pues tampoco las Autoridades pueden hacerse solidarias, permitiendo se estafe al público.

Quien no tiene ó no emprende hoy un negocio no es persona, no merece casi la consideración de sus conciudadanos. Por el contrario, quien se mete en ellos y tiene la *frescura* de ensancharlos, ese es un gran *patricio*, acreedor al respeto de todo un pueblo, y poseedor de la impunidad más lata que puede ambicionarse... ¿Qué haría el señor Niembro, si un golfo hambriento al pasar por delante de su elegante *Charcuterie*, hurtara uno ó dos kilos de carne?... Cogería al ladronzuelo, le pondría caminito de la cárcel y emplearía sus muchas y poderosas influencias para ver si podía conseguir mandar al golfillo á presidio. Pues calcule el Sr. Niembro el *número de kilos que tiene de menos cada una de las reses que se lidian sin la edad*, y por consecuencia sin el poder y desarrollo que precisa tenga el toro de lidia.

(F) La «afición», á su vez, y yo en su nombre, recomiendo al Sr. Ruiz Jiménez, hoy Gobernador, cuanto se dice, con respecto al reconocimiento del ganado, en el Proyecto de Reglamento QUE TIEMPO HA presentó la Prensa madrileña, y que vengo amplificando en este libro.

Art. 20. Todas las multas que se impongan á los lidiadores ó dependientes que actúen en las corridas, serán recaudadas por la Empresa y entregadas, mediante recibo, á la Dirección del Hospital Provincial, en cuyo benéfico establecimiento se destinarán las cantidades que por tal concepto se recauden para sostenimiento de dos camas de preferencia, que sólo podrán ocupar los toreros ó dependientes que sufran algún accidente en la lidia, y á costear los funerales de éstos en el caso de que falleciesen por causa de heridas recibidas en ella.

GUADO del mejor deseo y con propósito de favorecer á los infelices toreros que no tuvieron la suerte de proporcionarse medios de vida, redacté el presente artículo. Nada más justo que las cantidades descontadas de sus honorarios á las *estrellas* del toreo, sirvan para remediar faltas de sus compañeros, que lo mismo que ellos expusieron su vida, y en modo alguno es de creer que, sirviendo para tales fines, trate ninguno de excusarse con evasivas, como hoy ocurre, hasta conseguir les sean condonadas las multas. Por ello, por no ser necesario razonar acerca de un asunto con el cual estarán conformes todos, huelga exponer argumentos para justificar lo que se propone. Únicamente diré que, siendo gobernador de Madrid el señor Aguilera, y en una de las infinitas visitas que hube de hacerle para interesar la sanción del Proyecto sobre el que vengo escribiendo, D. Alberto hubo de manifestarme que, también estaba conforme con la parte dispositiva de este artículo; pero, una vez aprobado, tenía que estudiarse la forma procedente de llevarlo á la práctica, pues haciéndose hoy efectivas las multas en papel del Estado, era necesario substituir la manera de realizar los ingresos.

Entiendo yo, podrían hacerse efectivas las multas en la Tesorería de la Diputación, y, recogido el correspondiente resguardo, éste documento serviría como justificante del dinero ingresado á disposición de la Dirección del Hospital. Y si no, si este procedimiento no se cree práctico, empléese el mismo que determina el Reglamento publicado en la *Gaceta*, para la aplicación de la ley del descanso dominical, que dice en el capítulo referente á *infracciones y sus correctivos*:

«Art. 27. Para hacer efectivas las multas se empleará el procedimiento que determina el artículo 77 de la ley municipal.

«Art. 28. El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera. El pago de estas multas se verificará en un papel especial que se creará al efecto, y cuyo producto anual quedará á disposición del ministro de la Gobernación...» (en este caso, sería el Director del Hospital quien determinara su inversión, exclusivamente en los expresados fines).

A tanto podía ascender lo recaudado por el sistema propuesto, que llegara á ser la base para conseguir lo tan deseado por muchos diestros, cual es el organizar un Montepío que indemnizara en parte á las desgraciadas familias de los fallecidos en la lidia.



De los Picadores.

Art. 21. En ninguna corrida habrá menos de seis picadores; pero en el caso de que todos los anunciados quedaran inútiles para continuar la lidia, no podrá el público exigir salgan otros, continuando la corrida sin la suerte de varas.

Las tandas de picadores se compondrán de tres de éstos: los dos pertenecientes á la cuadrilla del espada á quien corresponde el toro y otro de la cuadrilla del que le siga en antigüedad. Completará la tanda del tercero y último toro uno de los picadores del que actúe de primer espada.

Detrás de la puerta de caballos aguardará montado otro picador de reserva para salir al ruedo en el momento en que caiga al suelo uno de los de tanda, al que reemplazará hasta que vuelva á estar montado éste.



UNA vez siquiera ha de permitir el lector me separe de las doctrinas que tengo para mí como buenas, en gracia á que no hallé solución para en el caso de que los seis picadores comprometidos á echar fuera la corrida, quedaran lastimados. Claro que esto tendría solución, no limitando el número de picadores para terminar cualquier función, pero sería esto pedir más de lo justo. Para los espadas existe solución, hasta cierto punto; el sobresaliente, substituye á los contratados en el caso de caer heridos; pero los picadores, si no imposible, sería muy difícil, por no ser razonable obligar á un hombre que ejecute la suerte sin antes haber probado y elegido los caballos, monturas, etc., etc., con que ha de practicar aquélla.

Esto en cuenta, y que comulgo con aquellos que creen no debe darse muerte, en buena lidia, á ninguna res que no hubiere sufrido la suerte de varas—argumento, por el que sostengo y sostendré siempre que, los toros fogueados, deben ir al corral, y que en buenas prácticas taurinas, los espadas debían negarse á darles muerte—; por ello, así pensando, inútil creo decir que una vez heridos los seis picadores y por tanto, convertida la grandiosa fiesta en una capea—así se la denomina cuando es llevada á cabo sin picadores—desde el momento que dejó de ejecutarse la suerte de varas, la más principal, hermosa y precisa para conseguir poner al toro en condiciones para la última, denominada «suprema», todo aquel que sea amante del verdadero arte de la lidia, y no aficionado—por tener costumbre de asistir al espectáculo—, forzosamente habrá de darme la razón, prefiriendo se diera por terminada la corrida en el extraordinario caso que ahora vengo ocupándome.

El arte exige los tres estados en que se divide la lidia, y no caprichosamente, sino por necesidad. Si por capricho fuera, yo el primero que abogarí por la supresión de la parte repugnante que tiene el sublime espectáculo—repugnante, hoy más que nunca, por la forma en que lo llevan á cabo los actuales malos piqueros—. Suprimida, á ser posible, la suerte de varas, desaparecería la única parte de la lidia en que los detractores pueden basar su argumentación; pero es imposible. Dicha suerte, es imprescindible é insubstituible, como demostraré luego, para obligar al toro que pierda el brío y la potencia con que cuenta al pisar el ruedo, y la cual va disminuyendo poco á poco en sus acometidas á los caballos.

La suerte de vara es tan necesaria en la lidia, como precisa al pintor combinar los colores para obtener el efecto plástico; así como éste tiene que rebajar ciertos colores, al toro hay que quitarle brío, á fin de que aminore la gallardía que muestra al salir del chiquero, y esto no se consigue sólo con los capotes. Los cornúpetos que llevan fuego, por tal circunstancia, son capeados aún más que los bravos; ¿y cómo llegan á la muerte? Engallados, con la cabeza por las nubes, broncos, con poder, sin haber perdido el brío cuanto es necesario y se obtiene con el primer tercio de la lidia. Algo de esto, si no tanto, ocúrreles á los que pelean con blandura; pero si son codiciosos para la gente de á pie, puede con la muleta el matador quitarles poder y arreglarles la cabeza.

Que es enorme la transformación en la estampa que ostenta la res al pisar el ruedo y la que presenta después de tomadas tres ó cuatro varas, es indudable; pues, sin embargo, hay quien cree que la suerte de varas podía ser substituída por la de rejones. No, no son inteligentes los que así piensan, é inconscientemente hacen el juego á los dueños de toradas, puesto que para ser rejoneados sirven mejor ó peor todos los toros. Yo, por mi parte, declaro que el cambio, á ser posible, me satisfaría mucho, siquiera fuese por el entusiasmo que siento por la gallarda y fácil suerte; pero para los que así discurren, que son bien pocos á los que oí semejante desatino, diré lo siguiente:

En la suerte de detener, como ella indica, el diestro espera cuerpo á cuerpo la acometividad del toro que, al verse dominado y despedido experimenta achicamiento; no obstante su fiereza, es rechazado cara á cara, de poder á poder—entiéndase inteligencia, puesto que ésta suple las facultades del hombre—mientras que en la suerte de rejonear, como en todas, hay que traicionarle hábilmente al toro. En la de picar se le cita y aguarda, encontrándose por primera vez en la vida contrariada su salvaje voluntad, por la fuerza, y no por el engaño ó cariño como se consigue dominarlo en el campo.

Manejado hábilmente el engaño, se logra sí, quebrantar facultades, pero no llega á convencerse la fiera de que existe algo que no le huye, que afronta la lucha, consiguiendo al fin achicarlo, ó lo que es lo mismo, desengañarlo, á fin de que en los siguientes estados de la lidia no continúe tan arrogante como al abandonar el chiquero.

Todavía, á la suerte de vara á caballo levantado podría substituir, en parte, la de rejones; pero ha de tenerse presente que cuando se practicaba, no sería con todos los toros ni pasada la primera mitad de la suerte de detener; digo de esto, igual que de la de recibir; aunque me aspen he de convencerme que los antiguos mataban recibiendo todos los toros, hasta que Costillares *inventó* el volapié. La razón de la lógica siempre se encuentra por encima de la historia.

Si la res no acude, ¿cómo es posible matarla recibiendo? Y si es un *marmolillo*, ¿cómo se la pica á caballo levantado? Más agilidad que ha de tener el caballo para quebrar rejones el caballista, no tendrían los jacos con que picaban los antiguos; pues bien, al toro excesivamente aplomado hay que entrarle un sinnúmero de veces, para clavar en una de ellas; y cuenta que las dimensiones del rejón, desde el sitio en que se coge éste y lo que se alarga el brazo al clavar, es bastante más que la que obtiene el picador, una vez reunido, para ejecutar la suerte; y si el jinete no llega al morrillo con la punta del rejón, ¿cómo llegaban aquellos piqueros, con la puya, y sacaban ileso el caballo?

¿Por qué los espadas de cartel nieganse á matar los toros rejoneados? A los que creen substituíble la suerte de vara—entiéndase, ejecutada como el arte la prescribe—recordaré lo que ocurre cuando en la de matar, el espada no acierta al herir y se ve precisado á pinchar más de tres ó cuatro veces, ó sea que el animal se fija por el lado

que sale del embroque el diestro, aprende y se defiende poniéndose por delante cuantas veces vuelve á atacársele. Pues si ocurre cuando el diestro hace tres ó cuatro salidas por el lado de la muerte, ¿qué no ha de suceder con los toros rejoneados á los que, entre pasadas sin clavar y rejones puestos al toro, ve pasar por delante y *siempre* de izquierda á derecha al rejoneador quince ó más veces? Es tanto así, que el primer rejón es facilísimo de clavar, se entra en la suerte y se sale de ella con extrema facilidad; la segunda entrada y hasta la tercera ó cuarta, tampoco se prestan á grandes dificultades, pero en cuanto la res se entera que quien se burla de su fiereza se va *siempre* por el lado derecho, acaba por «azotar» de una manera descompasada por este lado, y si esto ocurre en dicha suerte que el rejoneador puede estrecharse más ó menos buscando el centro de ella, ¿cómo quieren esos innovadores de la suerte de vara, que los espadas maten los toros, si habían de ajustarse para ello á las reglas del arte? Siempre sostuve que los toros rejoneados si no morían á consecuencia de los rejones, debían ser retirados al corral, por ser una barbaridad y hasta inhumano el permitir á los novilleros ni á ningún diestro matar estos toros. Para hacerlo con probabilidades de éxito, precisa saber torear bien con la mano izquierda, á fin de quebrantar al toro y corregir el defecto dicho para ahornarle la cabeza. Y vamos con los empedernidos detractores.

*
*
*

La suerte de detener es precisamente la que presta campo ancho á las lamentaciones de los anti-auristas, quienes, desconociéndola en absoluto, la califican de bárbara é inmoral. Aunque me sea sensible confesarlo, no puedo dejar de conceder que el espectáculo que hoy ofrecen los lances de vara es repugnante; pero de esto á sostener que la suerte, como tal, merece la condenación de los hombres educados en la civilización moderna, hay una distancia enorme, porque la mejor ó peor manera de realizar una cosa, jamás ha implicado nada de su bondad ó maldad esencial. La consumación de la suerte de vara exige conocimiento acabado y estricta observancia de las reglas del arte en el que la practica; y sin ello, sin contar con los elementos indispensables para llevarla á feliz término, sólo puede conseguirse una parodia repulsiva de aquélla. Los infinitos abusos y deficiencias que, contraviniendo esos principios, se cometen diariamente, son los verdaderos motivos de la degradación de la suerte.

Se clama también contra los sufrimientos por que se hace pasar al caballo durante la brega. Debe considerarse en primer lugar, que todos cuantos se utilizan son insertibles, ó auguran su próxima muerte, que sería más lamentable ocurriera á fuerza de malos tratos y obligándoles á llevar á cabo trabajos que no pueden hacer porque están ya extenuados, así como también que con el precio que obtiene su dueño puede adquirir otro cuyos servicios sean mejores y más seguros. Además, la sensibilidad de dichos cuadrúpedos no puede ser tan exquisita como se supone, y así lo patentiza el verlos heridos gravemente y conducir, sin embargo, al jinete largo tiempo sobre su lomo. No obstante lo dicho, si existieran establecimientos donde fueran recogidos los caballos locos, viejos, llenos de alifafes ó que son tan *perros* que no hay fuerza humana que les haga trabajar ganando lo que se comen, todavía estarían justificados los reparos de los sensibilistas (que sería curioso averiguar el trato que darán á sus caballos si los tienen). Podría decir mucho sobre este extremo si su objeto fuera justificar en este sitio del libro, que son exageradas las razones expuestas por los detractores, sin que por eso niegue que el primer tercio de la lidia, por los caballos que mueren y daño que se

ocasiona al toro, es el único punto vulnerable de nuestra fiesta; pero si se afirma que es cruel el sacrificio del toro, ¿será lícito el del indefenso pajarillo que no hace otro daño que llenar el espacio de armonías? Y si no lo es, ¿por qué deleita al cazador darle muerte con su escopeta? ¿Por qué experimenta un placer inexplicable al recogerle expirante entre sus manos? Bastante más debe calificarse esto de bárbaro dentro de las teorías sentimentalistas, y nadie, sin embargo, ha pensado en decir una sola palabra contra la cacería. Modifíquese la suerte de vara, atenuando en parte todo aquello que sea factible y nadie que sea amante de la grandiosa fiesta española se opondrá; mas pedir, con tan escaso fundamento, la substitución de ella, es no conocer el objeto que en la lidia tiene, ni saber lo que se pide.

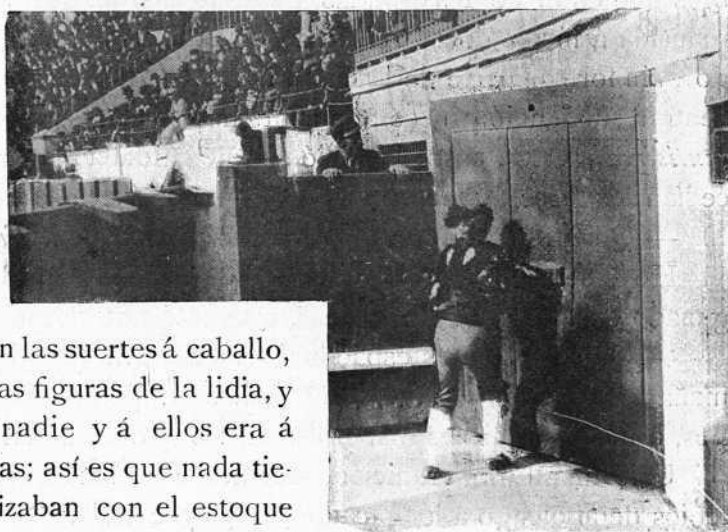
Por lo dicho, y más que se irá diciendo como justificación de que la suerte de detener es imprescindible para la lidia, si todos lo que asisten á presenciar las corridas se resignaran á dejar de ver la capea á que aquéllas quedarían reducidas (en el extraordinario caso de que los picadores anunciados fuesen á la enfermería), jamás hubiérame atrevido á consignar entre las disposiciones que comento, lo que escribí en la última parte del párrafo primero: *«Continuando la corrida sin la suerte de varas.»*

Cuando empezó á darse á las funciones taurinas un carácter análogo al que hoy tienen, las Maestranzas de caballería primero, y las juntas de Hospitales después, contrataban independientemente á los lidiadores. Entonces, como reminiscencia de los tiempos

en que el espectáculo consistía en las suertes á caballo, los varilargueros eran las primeras figuras de la lidia, y á éstos se ajustaba antes que á nadie y á ellos era á los que se daban mayores ventajas; así es que nada tiene de extraño que cuando realizaban con el estoque aquellas proezas que nos cuentan llevaron á cabo cele-

bridades taurómacas, hubiera picadores de vara larga que cobraban el doble y hasta el triple de lo que era costumbre pagar á dichas celebridades por matar ocho ó diez toros. La historia así lo afirma y no se halla contradicción en ello, como también que los buenos picadores de toros, es decir, los más á propósito é inteligentes, han salido de la gente de campo. Y se comprende perfectamente; los hijos de vaqueros, guardas de ganaderías, conocedores de toradas y demás gente que desde su infancia vinieron llevando á cabo las diversas faenas á caballo que hay que ejecutar en las conducciones de ganado bravo, para cambiarlo de pastos, encierros, apartados, tientas, acosos, etc., etcétera, tuvieron una enseñanza constante, de la cual salían con conocimientos que el improvisado picador, cuando más de oídas, tiene noticia.

Antes—y no me refiero á tiempos lejanos—todavía ocupaban en las cuadrillas de afamados espadas el puesto de varilargueros hombres que cumplían bien; el que ejercía esta arriesgada profesión, además de ser hombre de campo, potente de brazo, jinete consumado, etc., tenía conocimiento de lo que es el arte hípico taurino. Así se era picador, así se picaban los toros con caballos que conocía el jinete y conducía á la



suerte como manda el arte; ¡pero hoy!... ¿Ven ustedes eso hoy? A excepción de seis ú ocho picadores que cumplen, los restantes no pueden ser más detestables. Armados aquellos hombres con la garrocha aguantaban el empuje de los toros, buscando la suerte con valentía y trabajando á conciencia, siendo por entonces sentado como verdad del arte, que las HERIDAS HECHAS AL CABALLO, DESDE LA CINCHA Á LA REATA, NO ERAN CULPA DEL JINETE; PERO LAS RECIBIDAS DESDE LA CINCHA AL PETRAL, ERAN PRUEBA DE SU POCO ARTE Y PUJANZA.

Aquellos hombres que ejercían la profesión con verdadero amor, picaban con caballos que montaban casi diariamente, á fin de arreglarlos á la mano y á su vez el caballo se hiciera al hombre: por eso durante la faena conducían el caballo á la suerte, no por casualidad, sino sujetándose á las reglas del arte, causando la admiración de los espectadores, que llenos de complacencia y sin temor de presenciar una desgracia, gozaban con tranquilidad del placer que les ofrecía el primer tercio de la lidia.

Era tanto así, que el público al leer los carteles, se fijaba, en primer término, quiénes eran los anunciados de tanda para la corrida. La afición otorgaba gran importancia á la suerte de detener, por creerla la más hermosa de cuantas se ejecutan en la lidia del toro bravo. Lo contrario de ahora, que el público no se fija del cartel en otros nombres que en el de los espadas, pasando casi inadvertidos los del castoreño, y es que, reducida á media docena el número de picadores aceptables, y aun éstos desperdigados, sin formar parte de la cuadrilla de los espadas de más categoría, tienen que concentrar su atención necesariamente hacia la personalidad del matador, de *suyo importantísima*. Antes, entre la afición—que cuidaba muy mucho saber la casta de que procedían los toros que iban á jugarse—, solía hacerse esta pregunta:

—¿Quiénes están de tanda para la corrida de... *Fulano*?

Hoy, la mayoría de los espectadores se enteran dentro de la Plaza de quién es el ganado encerrado, y el que más, preguntó anteriormente:

—¿Quiénes son los espadas de mañana?... (Los hay que preguntan: ¿quién mata mañana? y á éstos se les podría contestar: ¡los picadores! pues ellos son, cuando menos, á medias, quienes matan los chotos que en la actualidad se juegan.)

Únicamente por tradición, sacrificada en este caso, viénese conservando los privilegios de abolengo á los picadores y en el cartel se les concede la precedencia como rastro de aquel tiempo en que eran las primeras figuras y hacíanse respetar, incluso de los espadas. ¡Cómo han de ser hoy respetados, si los actuales tumbones creen que basta saber algo manejar un caballo, asesinar unos cuantos de éstos y llevar sendos porrazos para que cualquiera pueda titularse picador de toros! He aquí el error que se padece.

Es un gravísimo inconveniente para el arte y hasta inhumano el permitir se lance á picar toros cualquier desgraciado, tan sólo porque se siente muerto de hambre, vestir la casaquilla y tomar la garrocha para servir de rodillo apisonando el pavimento de esas Plazas, ó para desnucarse, cayendo de coronilla, fracturarse un brazo, una pierna ó recibir, cuando menos, un porrazo que le deje sin aliento en los pulmones. En modo alguno debe ser consentido esto por las Autoridades, como prohibirían á aquel que intentare explotar á la humanidad, dejándose apalear á cambio del preciso sustento para la vida, y por cada golpe cobrara una cantidad. Picador hay que no sale ni á cinco pesetas por tumbo, aparte del peligro que corren estos desgraciados, sí; pero también odiados por aquellos inteligentes que saben el inmenso perjuicio que, con semejante proceder, proporcionan á la hermosísima fiesta.

Teniendo en cuenta la extensión del ruedo de la Plaza madrileña, las tandas de pi-

cadores, entiendo yo, deben componerse de tres de éstos, en lugar de dos. En otros tiempos, cuando era Gobernador el inteligentísimo aficionado D. Melchor Ordóñez, tres eran los picadores de tanda, como vienen siéndolo, y, sin perjuicio para el buen orden de la lidia, en muchas Plazas, especialmente en las de Andalucía.

No seré yo quien niegue tiene lo propuesto su parte de inconveniente, al continuar llevándose la lidia como hoy es costumbre, «al revés con la mar de toreros, y *dos monos sabios* ó más para cada caballo». Al seguir estorbando ese pelotón de gente, si no se suprimen los abusos hoy tolerados, claro es que con un caballo más y los dos ó tres *monos sabios* que necesitan les acompañen los malos piqueros, para *colgar* su cabalgadura en la cuna de la res, todo ello vendría á aumentar el *lío*; pero al proponer lo que propongo, es en la seguridad de que cumpliéndose las disposiciones todas del Reglamento que vengo comentando, volvería á ser el primer tercio de la lidia lo que fué, y veríamos ejecutar la incomparable y varonil suerte de detener, como hay derecho á exigir. En su mano tiene poderlo comprobar cualquier Presidente enérgico que exija á los diestros se sujeten estrictamente á cuanto se previene en la página 123, y que debe serles leída á los espadas antes de dar principio á toda corrida.

Llevando la lidia como allí se ordena, ningún inconveniente hay en que sean tres los picadores—en aquellos ruedos que su diámetro exceda de 50 metros—, repercutiendo esto en provecho de todo toro bravo, que, sin dejarlo enfriar, como hoy pasa, tendría ocasión de lucir, peleando en un palmo de terreno, cosa que no vemos hoy, porque la misión de los actuales *maletas* redúcese á dejar matar caballos y en cuanto sale un toro pegando, aun cuando no sea muy bravo, bástale ser certero, herir con el cuerno izquierdo, y ya tenemos el ruedo sin caballos la mitad del tiempo, cuando menos, del que ha de durar la suerte de detener.

* * *

Que las tandas deben ser formadas en primer término y en cada toro con los picadores pertenecientes á la cuadrilla del espada á quien corresponde matar aquél, es lógico á todas luces y más en los tiempos que corren, que escasamente existen media docena de picadores que sepan su obligación. Imagine el lector que pueda haber un espada de conciencia que desee rodearse de una buena cuadrilla, y no sea tan avaro que quiera guardarse, casi por completo, los excesivos honorarios que cobran por cada corrida, destinando, por ejemplo, para los picadores 140 duros, y que el supuesto espada turna con otros compañeros que no piensen como él (de esos que salen del paso valiéndose de dos *maletas* de los que cobran 15 ó 20 duros), ¿es justo que los toros del espada primeramente dicho sean picados por los *maletas* de la cuadrilla del segundo?

Cuando para obtener la categoría de picador de toros se requería la suficiencia que es necesaria para desempeñar tan difícil cometido, todavía era admisible una misma tanda para toda la corrida—no obstante lo mucho que puede perjudicar todo picador castigando mal á un toro—; pero, repito, no es justo esto, ni me explico por qué se hacía así y no ocurría lo propio con los banderilleros. De suponer es obedeciera lo primero á la elección de caballos; pero si ese era el motivo, no es razón bastante. Quien paga á un criado ó dependiente, tiene derecho á ser servido por aquel á quien ajustó, y no por el dependiente del vecino, que de mala gana prestaría su ayuda.

¿Que al dueño de la corrida conviene más el procedimiento antiguo? No es necesario ser muy listo para comprenderlo. Turnando los picadores de las cuadrillas, descan-

san las tandas durante la lidia de uno ó dos toros, saliendo de refresco á trabajar cada vez; por el procedimiento de antes, ínterin no eran retirados á la enfermería, tenían que picar dos hombres toda la corrida, y así resultaba que al tercero ó cuarto toro estaban ya cansados; más al quinto, y así sucesivamente; esto se le ocurre al que asó la mantequilla, ¿verdad?... (Pues lean ustedes lo que á modo de nota digo abajo, porque no quiero se quede en el tintero, y por otra parte sería mucho honor incluir aquí opinión tan desacertada) (1).

Entre otras razones que podría continuar exponiendo, y que aconsejan la forma en que deben componerse las tandas, hay una que no estaría justificada si los espadas fueran hombres—circunstancia que no suelen demostrar en el ruedo—, pues no hay que echar en olvido la frecuencia con que vemos á los picadores faltar al respeto al jefe de la cuadrilla, desobedeciendo sus órdenes; y si esto lo hacen con su *amo* y *señor*, ¿qué no ocurriría al estar de tanda los picadores de *A*, en un toro que correspondía á *B*?

Años hace que, sin haberse modificado en el vigente Reglamento el apartado 4.º del artículo 1.º—donde se dicen los requisitos que ha de contener el cartel de toda corrida, para que el gobernador le preste su sanción, y, entre ellos, que «*se hará constar el nombre de los picadores de tanda y reservas, según el orden por que deban substituir á los primeros*»—, sin autorización de las Autoridades, sin haber ninguna disposición escrita que derogara el dicho artículo, y sólo porque así lo quisieron los toreros, llevóse á cabo la acertada modificación de que vengo hablando. Por fortuna, en el caso presente, convino la debilidad manifiesta de los Gobernadores que autorizaron carteles que no se ajustaban á lo dispuesto, como igualmente la ninguna energía de los Ediles que vinieron presidiendo las corridas. Deber mío es hacerlo constar así, no obstante entender, que la modificación *que por sí y ante sí hicieron los toreros*, es tan justa como ridículo y digno de censura que el dicho artículo no fuera á su debido tiempo derogado, siquiera fuese por aquello de que las Autoridades halláanse obligadas á exigir que la ley se cumpla en todas sus partes.

(1) Tengo noticias de que Pascual Millán—que cree entender de la cosa taurina, y en cuanto en ella pone mano es para errar—se dejó convencer por el Duque de Veragua de que debía volverse al sistema antiguo, y proponer fuese una misma tanda la que trabaje toda la corrida, y con puyas *más á propósito para pinchar colillas*, que para picar toros.



Doctrinal Taurómico de "Hache".

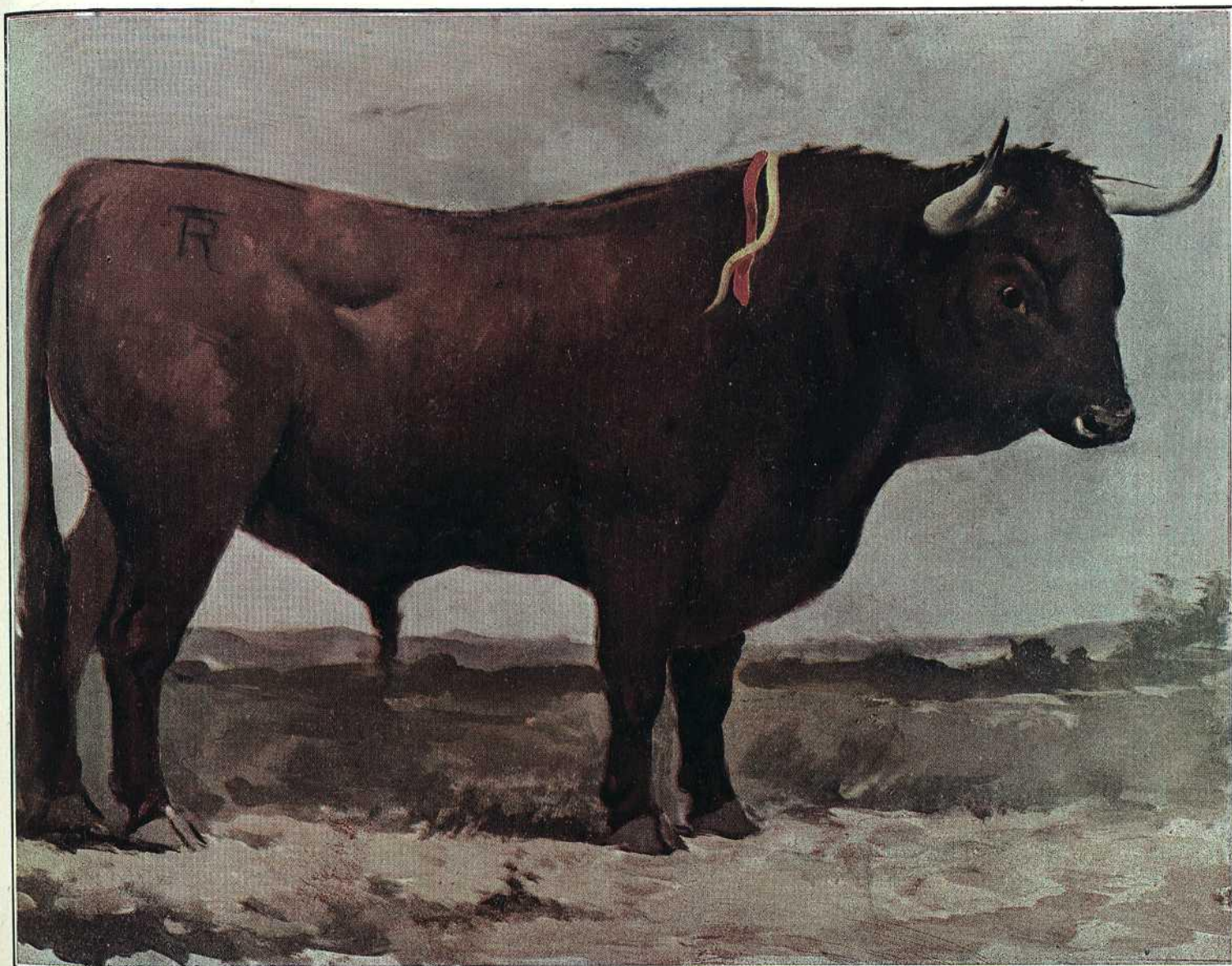
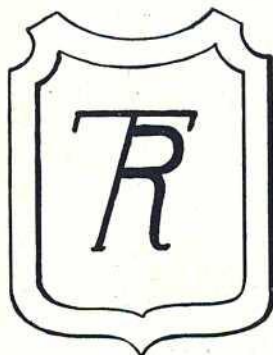
RUMBÓN

lidiado en Madrid el 21 de Junio de 1850.—Último que toreó el célebre Francisco Montes (Paquiro).

De la vacada de Torre y Rauri (casta jijona) procedía «Rumbón», que fué fogueado por su mucha cobardía. Muy abanto y obligado acometió dos veces á los caballos, pasando á muerte, «receloso» y de «sentido». En el tercer pase de muleta intentado por el gran MONTES, con la mano que generalmente se toreaba entonces, fué enganchado por la pantorrilla izquierda y retirado á la enfermería acabó con «Rumbón» JOSÉ REDONDO (El Chiclanero), de una soberbia estocada «arrancando». Reconocido MONTES, resultó tener una herida encima del tobillo y otra muy grave en la pantorrilla izquierda. Curado casi, en los primeros días de Septiembre, marchó á Chiclana á fin de restablecerse; pero unas calenturas intensas y constantes se apoderaron de «Paquiro» hasta que acabaron con la existencia del torero sin rival—según cuentan las crónicas de su tiempo—que falleció en 4 de Abril de 1851 (á los 46 años de edad).

Imp. de Marzo, Madrid.

Hierro de la Ganadería de Torre y Rauri.



Retinto, aldinegro, de libras, greñado, un tanto cariavacado, pero bien armado.

Art. 22. Los picadores de tanda permanecerán montados y dispuestos para salir al ruedo tan pronto como lo haya hecho del chiquero el toro, no comenzando á picar interin la res no se haya estirado, y colocada en suerte, pueda llevarse ésta á cabo en buenas condiciones de éxito.

Guardarán riguroso turno en la ejecución de ella, siendo castigado el que dispute á otro el puesto. El turno mencionado, únicamente será interrumpido cuando dos picadores hayan quedado fuera de combate; entonces, el que permanezca montado, entrará en la suerte cuantas veces se halle colocado el toro para ejecutarla.

Tienen la obligación de marchar por el camino más corto en busca del toro, pero SIEMPRE dando la derecha á las tablas y de salir á picar hasta separarse de la barrera dos cuerpos de caballo, como máximo, y cuando lo permitan las condiciones del cornúpeto.

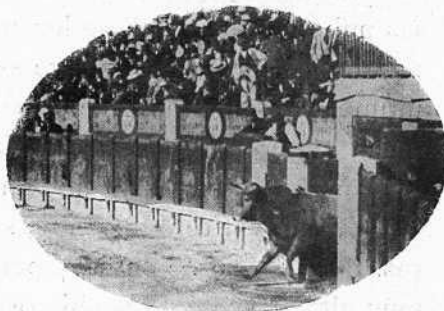
Al picador que arroja el castoreño, gorra, pañuelo ó cualquier otro objeto con idea de forzar la acometida del toro, le serán impuestas 10 pesetas de multa, cada una de las veces que lo hiciere.



SEGUIENDO el orden de exposición de ideas contenidas en el presente artículo, como venimos haciendo de todos ellos, bastaba un análisis á la ligera para probar que los picadores no deben esperar en el redondel la salida del toro del chiquero. La rutina entre nosotros es más que una costumbre, una religión, y como á tal la respetamos con la misma escrupulosidad, con el mismo fervor con que cumplimos los preceptos de la Iglesia católica. Lo que hicimos ayer no podemos dejar de hacerlo hoy, y lo que hacemos hoy, ¿cómo dejar de practicarlo mañana? Ante esta manera de ser, ni hay cálculo, ni libertad, ni conveniencia; y si alguien intenta apartarse de este sistema, lo menos que de él suele decirse que es un extraviado, un loco de atar, contra el que, confabulados los rutinarios y á falta de argumentos, opónense á tales ideas sólo por el hecho de ser nuevas, siquiera sean razonadas y, después de meditado estudio, expuestas.

Una de esas leyes consuetudinarias, por la tradición dictadas é impuestas—cuando los varilargueros sabían ejecutar la suerte á caballo levantado—, es que los picadores esperen á pie firme, sobre la cabalgadura, la salida del toro.

Varias veces en diferentes periódicos y cuantas tuve ocasión entre aficionados, demostré que es una barbaridad el que los picadores indefensos casi y como dos estafermos permanezcan en el anillo al hacer la Presidencia la señal para el comienzo de la lidia. También me ocupó de ello, aunque á la ligera, en la pág. 114 de este libro, pero encaja aquí decir algo más acerca del asunto. No quiero, sin embargo, hablar por mi cuenta únicamente; manifestaré antes lo que oí en ocasiones diversas á picadores de fama. Oigan ustedes á los mismos interesados—me facilitan la opinión suscripta por un picador de los poquísimos que saben su obligación y lleva más de treinta años ejerciendo con éxito, debido á su mucha habilidad (dudo le haya aventajado nadie en esto), y que es de los actuales, quizá el único, que no le cuadra el calificativo de tumbón—. El lector habrás hecho cargo á quién me refiero:



«¿Hay alguna razón—habla BADILA—si no es la rutina, para que el picador esté en la arena cuando sale el toro, siendo así que antes de entrar á los caballos ha de ser capeado para que pierda pies, se aplome y *facilite al lidiador el mejor acierto y lucimiento en la suerte y que éste cumpla de modo gradual sus fines de preparar á la res para los dos tercios sucesivos?*— ¿Qué vemos cuando el toro, alocado, ciego ante los torrentes de luz que le deslumbran de pronto al salir de la obscuridad del chiquero, arremete al picador? ¿Vemos arte? ¿Vemos en realidad cumplirse el primer tercio? NO; lo que vemos casi siempre es que jinete y caballo caen confundidos en la arena, ó que si el picador—como es lógico que suceda—, NO HA PODIDO PREPARARSE á la acometida, como el arte manda, y tiene la suerte de rodar por el suelo y no la desgracia de caer sobre el testuz, en cuyo caso es del toro, SE DEFIENDE COMO PUEDE, Y EL TORO RECIBE EL PUYAZO EN CUALQUIER PARTE, puyazo que puede ser un rajón, ó, por lo menos, que le dañe mucho.—*José Bayard.*»

A confesión de parte... Ahora bien, el notable picador deja sin contestar su pregunta primera, y yo, antes de entrar en el fondo del asunto, la contestaré. Existe, sí, aparte de la rutina, una única razón para que estén ustedes en el ruedo al salir el toro. Podrían satisfacerse á *Badila* los ganaderos ó amigos de éstos, una vez que viénense contando como varas recibidas, la ciega acometida del toro que con tal faena se consiente, y muy malo ha de ser el que después de tan *valiente* fechoría no se arrime, siquiera sea de mala gana, al primer jaco que le pongan por delante; resultando que, muchos bueyes que merecían ser tostados, se libran del fuego, pues, según *cuentas galanas*, ya el bicho *tomó tres varas*, despanzurró uno ó dos jacos y la Presidencia tiene de su parte á los *inteligentes* que juzgan la bondad de un toro por el número de caballos que mata, bien ó mal muertos, que eso no importa.

Cierto que ocurre en aquellos casos, si el picador es de los que tienen vergüenza y antes de *echarse á nadar* prefiere defenderse, que sin querer, rasga al toro á lo largo del lomo con la púa de la garrocha; rompe el palo, ó cuando no, y es lo peor, deja éste clavado al animal en cualquier parte de su cuerpo; pero ¡todo ello es nada y lo prefieren los actuales ganaderos, aunque sea en perjuicio del toro que «traigan de confianza»! si los restantes de la corrida, aquellos que no se la inspira al dueño, con semejante faena á que da lugar tan perniciosa costumbre, sirve, repito, para que los cobardones parezcan bravos, á esa ráfaga de espectadores que tanto gozan al ver caer con estrépito á los jinetes.

La conciencia de los criadores de reses bravas, en los tiempos que corren, anda por las nubes, y entre que no luzca un toro—criado con esmero y mirándose en él su dueño, durante cinco años, *rara avis*—ó que se libren del fuego sus hermanos, prefieren lo último. He ahí el por qué los ganaderos han de rebatir y hasta juzgarán demente á quien se permita proponer la abolición de la rutinaria y mala costumbre que viene observándose en perjuicio de la humanidad, si que también del arte.

Cuando un toro acaba de salir del chiquero, donde permaneció estrecho y á obscuras, por espacio de cuatro horas, corre únicamente buscando campo, y con la cabeza muy alta acomete á los objetos, por regla general, sin fijarse; pero aquellos que salen paso á paso, se paran á dos ó tres metros del chiquero hasta que recobran su vista, y entonces, con todo el vigor en las piernas y su poder inmenso (la velocidad que toma le hace multiplicar la fuerza con que choca en el encontronazo), al dirigirse como una flecha al caballo, no hay brazo que sea capaz de resistirlo. Pues no digo nada de

los que salen trocados y barbeando por los tableros hasta tropezar con los picadores que, por no tener confianza en las piernas del jaco, no se atreven á separarse de la barrera, donde, al menos, agarrándose á ella, esperan salvarse. Haga memoria el lector y recordará lo que en la Plaza ocurre en aquellos momentos en que despanzurra el toro, á mansalva, uno ó dos caballos y proporciona inmensos batacazos, si los de arriba no tuvieron tiempo para tirarse de cabeza al callejón.

En los muchos años que vengo viendo toros, he tenido la paciencia de observar que gran número de ellos no hicieron buena pelea de resultas del primer puyazo, tomado en la forma que vengo criticando; no pocas reses las he visto consentirse debido á tan desastrosa faena, y á muchas las vi hacerse recelosas, tanto, que hasta llevaron fuego, á pesar de que á las primeras de cambio destrozaron los dos caballos de «tanda».

Por otra parte, nunca es más insignificante el toro para la lidia que en los críticos momentos de pisar el redondel; y sin embargo, entonces es cuando demuestra con más claridad los instintos de miedo y fiereza alternativamente; pero en muy corto espacio de tiempo ambas transiciones. Sale el toro ciego del toril y al tomar las primeras varas, rebrinca al menor ruido, describe círculos imperfectos, ya atendiendo á los picadores, ya á los capotes, ó bien á la gritería del público. Su embestida es desesperada y atroz, sus carreras sin orden, como la carrera del que huye espantado de una cosa que no comprende; sus miradas inciertas y todos sus movimientos, en fin, oscuros á la inteligencia de cuantos «saben ver toros»—no obstante la errónea creencia, bastante generalizada, de que hay lidiador que clasifica la bondad de un toro apenas asoma la cabeza por el chiquero.—Transcurridos algunos momentos, el toro se para, fíjase en cuanto le rodea, y puesto como para embestir desde luego, al rematar las primeras suertes, y especialmente cuando sale del primer puyazo, entonces, y no antes, es cuando manifiesta la condición á que pertenece. Si es bravo ó receloso, si echó las manos por delante buscando la defensa, ó, por el contrario, metió los remos traseros pulseando sobre las manos; si derrota é intenta taparse para que no le hagan daño; si se dolió al castigo; si tiene poder, cabeza; cuál es su cuerno maestro con el que hiere, etc., etc., y el conocimiento de tales condiciones, ya se supone que es indispensable en los diestros para dar á cada toro la lidia que le corresponde. De ello hablaré en el transcurso de este libro; ahora solamente de la parte que se relaciona con la suerte de varas.

Se puede luchar con el toro blando, llevándole ventaja si el encuentro se verifica «reunido» el picador; pero si es codicioso y por añadidura posee una fuerza muscular potente que le permite rechazar el daño que le produce el castigo de la puya y arremetiendo más engancha al caballo llevándolo en vilo y derribándolo por último para cebarse en él, no hay más medio, para salir airoso de la suerte, que, una vez clavada la puya, hacer girar el caballo sobre las piernas y hacia la izquierda, porque el mérito no consiste en dejarse reventar por el toro, sino en castigarle bien, sujetándole la cabeza todo aquel tiempo que resista el brazo del hombre en contracción muscular, mas sin agotamiento ni extinción de la fuerza, porque para salir de la cara del toro se requiere un último esfuerzo á fin de despedir á la res en dirección al terreno suyo, para que el picador gire el caballo al que le es propio; y refiérome, al decir esto, á cuando la suerte de detener es practicada, *citado el toro previamente* según aconseja el arte, y en modo alguno al abandonar el encierro la res; pues el animal más blando y temeroso arrolla á una montaña que se le ponga por delante en su primer viaje. Los más atroces porrazos, las más terribles cornadas se han visto en esos mo-

mentos en que el toro al salir del chiquero llegó á cebarse en los caballos; momento que más que en otro alguno de la lidia se juegan su vida los indefensos picadores.

Si los del castoreño estuvieren bien montados en caballos ágiles y á semejanza de los rejoneadores pudieran irse por pies, entonces no importaba esperar en el ruedo (pero en el extremo opuesto al chiquero y pegados á las tablas, dispuestos para partir en cualquier dirección, y nunca juntos, á fin de evitar el encuentro con la res), hasta que estirada ésta, después de sus primeras carreras, se halle en disposición adecuada para que el jinete entre en la suerte con probabilidades de éxito.

Todavía, cuando los picadores ejecutaban la suerte á caballo levantado, se explicaba aguardaran al enemigo próximos al chiquero; pero hoy que solamente se practica la



suerte *sin perder tierra*, es una horrenda y bárbara costumbre lo que viene pasando. No es preciso esforzarse para comprender que el picar á caballo levantado era uno de los recursos que empleaban aquellos famosos varilargueros para no rodar por el suelo á cada paso, y, especialmente, si al salir el toro del chiquero partía hacia ellos; y que si alguno de nuestros coetáneos se decidiera á traerlo de nuevo al terreno de la práctica, nos alegraríamos. Entiendo yo que la suerte ésta, de la que he de ocuparme detenidamente como de todas las demás cuando llegue á definir-

las, no proporciona en el toro tan buenos resultados como la de *sin perder tierra—bien ejecutadas ambas—*; pero que aquélla es necesario la practiquen los picadores, al continuar en el ruedo esperando la salida del toro, es indudable; como también que es bastante más lucida, pero difícil de ejecutar, porque se necesita ser un buen caballista y disponer de caballos de primera, y si bien es cierto que no morirían de éstos ni la mitad de los que hoy mueren, tanto tendrían que valer los primeros, que el Asentista es seguro se negaría á facilitarlos.



Deber de todos es contribuir á la regeneración de la suerte de detener, que facilita la ejecución de otras más vistosas, y acaso no esté lejos el día en que haya una verdadera necesidad de reprimir con mano fuerte los abusos que originan su repugnancia. El mérito de la suerte de picar, lo mismo entre los antiguos que entre los modernos, estriba en que el toro llegue á besar al caballo las menos veces posible y lo hiera ó lo mate, y para esto, además de habilidad, necesita el picador tener las ventajas de su parte, lo que en modo alguno ocurre en el caso que vengo hablando.

Por mi cuenta, y de acuerdo con la opinión de muchos inteligentes á quienes consulté el caso, é interpretando la de aquéllos que sean buenos aficionados—excluyendo los dueños de torada, y á éstos, por las razones que quedan dichas—; los demás, seguramente, se hallan conformes en que los picadores no deben estar colocados en sitio donde sean vistos por el toro en el primer momento que sale al ruedo.

Medios hay de evitarlo. ¿Cuál? Todos son buenos; entiendo yo que podían estar colocados detrás de cualquiera de las puertas que dan acceso al anillo; de la de caballos, por ejemplo, saliendo inmediatamente después de haberlo hecho el toro, pero sin citar á éste hasta que una vez fijado por la infantería (sin valerse para ello de recortes ni

de malas artes), pueda la gente de á caballo entrar en funciones—como hoy ocurre, *una vez pasado el inexplicable primer momento*—; que es mi propósito evitar la repugnancia que produce á la parte sensata del público, esos porrazos enormes que sufren los picadores de tanda que, imposible es defiendan su cabalgadura en tales condiciones, pues las ventajas todas están entonces, como dije, de parte del enemigo.

Con el sistema propuesto, evitábase también á los toreros de á pie los continuos abucheos que reciben por dejar desamparados á los picadores. Estos pobres hombres, al salir del chiquero el toro, se hallan á merced de la Providencia, pues aunque los Reglamentos (el vigente para esta Plaza, en su artículo 64, dice: que el director de lidia cuidará de que al lado de los picadores de tanda y «en punto equidistante de los dos caballos, deberá haber un peón»); pero si no es justo dejar á los picadores abandonados, tampoco lo es el obligar á ningún diestro que se coloque en sitio donde no puede hacer suerte alguna ni revolverse casi. Además, en aquel crítico momento no está para bromas el cornúpeto y la infantería se reserva para luego, cuando puede abusar impunemente. Total, que quien paga las consecuencias de todo ello, es el picador.

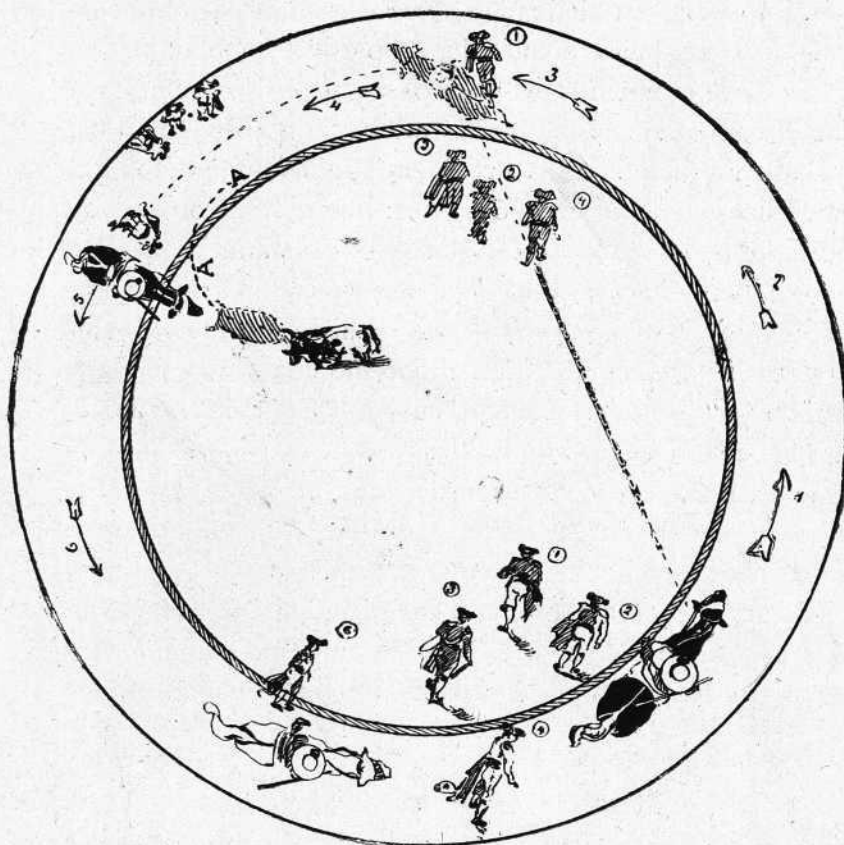
Y nada digo de los monos sabios, porque la colocación de éstos, próxima á los caballos al abandonar el toro el chiquero para llamar la atención de éste, á fin de que pase de largo y sin acercarse á los indefensos caballos, es cosa que la prohíben los Reglamentos, y si en dicho sitio se encuentran—no para proteger á los picadores, sino mirando por quien les paga, ó sea el Asentista de caballos—, es debido á que no contamos si quiera con un Presidente enérgico que haga cumplir á cada cual con su obligación.

*
* *

Si los picadores hiciesen aprecio de la dignidad profesional, no se prestarían, servilmente, á hacer el juego á su jefe; y, percatados de lo mucho que exponen al no guardar riguroso turno para entrar á la suerte—aun en los casos que se la disputan y consignados fueron en la página 123—, holgaba en los reglamentos la petición de castigo, por este hecho tan frecuente. El barullo que, es lógico, cuando se tropican los picadores y caen, sin haber espacio donde colocarse el librador, á fin de tapar con su capote al que fué derribado, deben tenerlo muy en cuenta los Presidentes, para castigar duramente al tumbón, que, si no procura por su persona, menos ha de importarle los perjuicios que ocasiona en la lidia; con semejante brega es imposible luzca ningún toro, por bravo que sea; ni el inteligente puede aquilatar la bravura de cada uno.

Los picadores de tanda, en todo momento, han de guardar las mismas distancias entre sí; cada espada, en su toro, tiene la obligación de hacerlo cumplir; y, al permitirse lo contrario, deber del Presidente de la corrida es castigar, no sólo al picador que usurpara á otro la suerte, sino también al director de la lidia que lo consienta. Los picadores son los toreros que más necesitan de cierta presión moral que los reduzca á su deber. Esa clase valerosa de la tauromaquia, que tan buenos recuerdos históricos del espectáculo nos despierta siempre, se compone hoy de hombres que, además de desconocer la profesión, lidian cabalgando; y no hay que olvidar el adagio castellano, de que «no hay hombre cuerdo á caballo». El picador, más que otro alguno diestro, debe mostrarse grave, circunspecto y consecuente con sus compañeros, á fin de que en ningún momento se convierta el ruedo en un herradero; para conseguir lo cual, llevará la

Lidia al derecho (grabado núm. 1).—Cuando sea necesario al picador ir en busca del toro, marchará por el terreno que tiene á su derecha, de modo que la barrera quede al mismo costado, hasta el preciso momento de dar frente al centro del ruedo.



Núm. 1.—Lidia al derecho.

Aun cuando se me juzgue pesado, es tanta la importancia que esto tiene para el buen resultado de la lidia, que no he de cansarme de repetir que, en todo caso, es imprescindible vaya el picador dando el costado derecho á las tablas, hasta el momento de encontrarse enfrente del terreno ocupado por el toro; sin que quiera decir con esto que ha de ir pegado á aquéllas. Marchará con el caballo al galope, al trote ó lo más ligero que puedan efectuarlo, si lo llevase herido—, pero cortando por un sector al anillo, cuando, sin llamar la atención del toro, puedan hacerlo—. Si es posible ganar tiempo atravesando el ruedo de parte

á parte, lo harán, á fin de llegar nuevamente y lo más pronto posible á la suerte en aquellos casos en que dejaron atrás y distante al toro; pero SIEMPRE teniendo á su derecha la barrera.

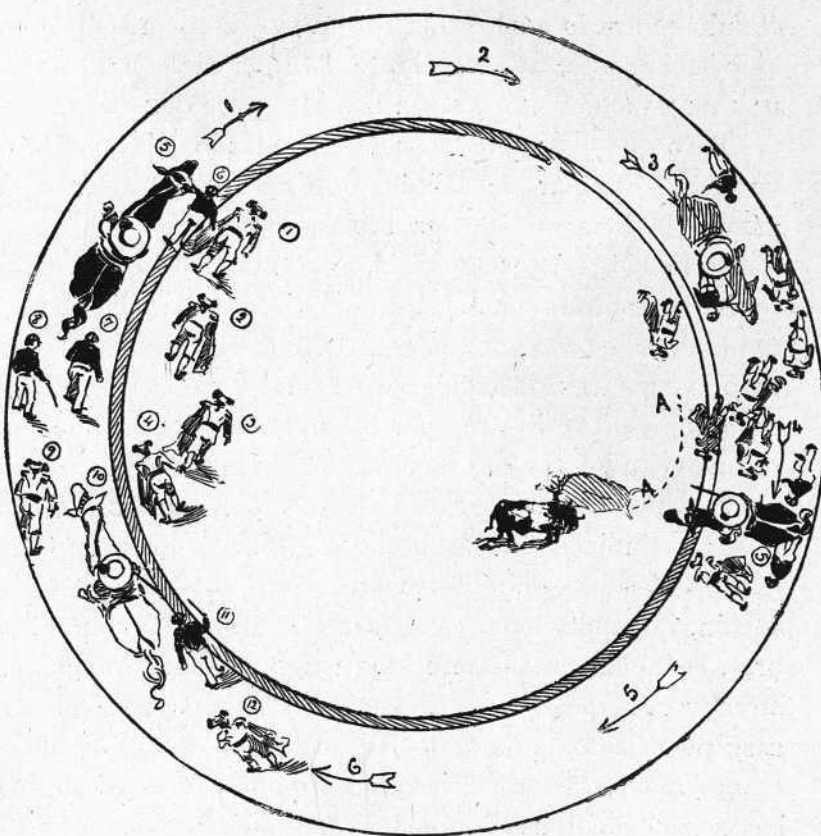
En el grabado número 1, por ejemplo, antes de llegar á la flecha primera (una vez que el cornúpeto se encuentra frente á la número 5), el picador no seguirá la ruta indicada con las flechas 1 y 2, sino que desde la número 1 partirá á la número 3, atravesando el ruedo, según se ve en la línea de puntos (ganando así el espacio que media entre esta línea de puntos y la barrera); seguirán luego la dirección de la número 4, y, al llegar á la número 5, girará su caballo hacia la izquierda, para entrar en la suerte, que ha de ejecutarse en el terreno conveniente, desde un metro distante de la barrera (si el toro es voluntario), ó separarse de aquélla, como máximo, hasta dos cuerpos de caballo (si se hallase el toro aplomado) y sin olvidar que este espacio que avanza el jinete para citar al toro, ha de ganarlo paso á paso, pausadamente y enfilando su cabalgadura con el pitón izquierdo de la res, á fin de poderla despedir, una vez picada, por delante de la cara del caballo, en la forma que indica la curva (AA), para lo cual el jinete al propio tiempo habrá hecho girar sobre la izquierda á su caballo.

Entrando el picador enfilado con el pitón derecho, ó más atravesado aún, es imposible casi despedir á la res por su salida natural, que indicada está en dicha curva (AA). Por el contrario, haciéndolo como se dice, la lidia irá siempre por derecho, y los toros darán lo suyo, puesto que, hecho el quite, cuando sea necesario solamente, ó sea al

quedar indefenso el picador (no por sistema, como ocurre y se dirá luego: aquí, únicamente he de ocuparme de la forma en que el jinete debe tomar la suerte), quedará la res en su terreno para ser picada nuevamente.

Practicada la suerte como se dice y el arte ordena, al salir de la vara el toro queda precisamente enfrente del otro picador, que espera á que termine su compañero para entrar él á picar. Así va la lidia con orden (mientras el espada, si es necesario, «quitó» la infantería, retrocede hasta ponerse al costado izquierdo del picador que espera, y quien aprovecha la nueva colocación del toro en suerte), con lo cual se consigue que luzcan los que sean bravos, lleve su premio el dueño de la res y que disfrute el espectador viendo ejecutar en debida forma la más hermosa y gallarda suerte de cuantas consta la lidia y la más apreciada por el verdadero aficionado á Toros, ¡no á Toreros! (como lo son algunos de los que pasan por inteligentes; aquéllos que por su resultado únicamente aprecian las suertes, *¡si la estocada quedó en lo alto de las péndolas, un milímetro delantera, trasera ó caída*, etc., etc.); pero que ni por casualidad se fijan en la ruta que siguieron los pies del espada para lograr aquel resultado). Como tampoco saben ver cómo arrancó el toro al caballo, cómo llegó y salió de la suerte, etc. (pág. 113).

Lidia al revés (grabado núm. 2).—Con frecuencia, por no decir continuamente, marchan los picadores en la forma que indica este grabado, y el público, ó no lo nota, ó nada dice hasta el preciso momento en que colocado en suerte el picador, tiene á su derecha la infantería. Entonces, únicamente entonces, es cuando se oye: «¡Esos toreros de la derecha, fuera de ahí!», sin tener en cuenta los que protestan, debieron haberlo hecho antes, puesto que ésta es la resultante de marchar el picador dando el costado izquierdo á las tablas. Los toreros de á pie, han de seguir á los de á caballo, y al dar éstos frente al centro del



Múm. 2. - Lidia al revés.

ruedo, por precisión tiene que resultar la infantería al costado derecho, como puede verse en dicho grabado núm. 2.

Si el espectador tuviera presente esto, no permitiría en ningún momento, ni por causa alguna, marchar al picador por la izquierda. El público, en su mano tiene reprimirlo, obligando á aquéllos que lleven el costado izquierdo hacia la barrera que vuelvan grupas, y de este modo, los del castoreño ya tendrían buen cuidado de que los

caballos que montan no dieran siquiera un paso que no fuera con el costado derecho á las tablas. Obligándoles á hacerlo así, los peones correrían al toro por su terreno y la lidia resultaría ordenada, los turnos de los picadores se efectuarían igualmente, sin que la brega, como ahora sucede, sea un completo barullo. Y es lo más triste que hoy se protesta únicamente, como dije, en el momento de ir el picador á la cara del toro—y esto, porque el espectador no ignora que la gente á la derecha tiene por objeto «sujetar» á la res—; pero, si bien es justo censurar esto, olvida el público de otro mayor perjuicio, cual es la consecuencia que tal proceder implica en el resultado general de la lidia.

En ese momento, cuando al toro cita el picador, por exigencias justísimas del público, los toreros colocados á la derecha van corriéndose al otro lado, el toro ve pasar á los unos por el espacio que media entre él y el caballo, á los otros por la cola de éste, contribuyendo todo ello á que el toro se haga incierto, dude á dónde acudir, y al decidirse, sea con escaso coraje, sin valentía y sí con cierto temor, que es lógico se apodere del toro al ver que todos van contra él. Esto, si es bravo; que si cobardón, al salir de la suerte, después de la vara, la misma incertidumbre le hace tomar la dirección contraria é indicada con la línea de puntos (AA) (grabado número 2); es decir, por el lado contrario á su salida natural, y ya tenemos al toro marchando al revés de como, muy sabiamente, dispone el arte ha de llevarse la lidia, ó sea que *el toro y los picadores* HAN DE MARCHAR SIEMPRE POR LOS TERRENOS QUE CADA CUAL TIENE A SU DERECHA.

Pero qué más; ¿no ven ustedes todos los días que al salir al ruedo el picador cuando fué á cambiar de caballo ó tiene que entrar en funciones el reserva, lo hacen tomando la izquierda de las tablas, desde luego, sin que el público proteste? Como va tomando el carácter de vicio, esta mala costumbre de llevar los picadores la lidia al revés, no estaría demás, ya que el director de lidia no lo reprime, que los alguacilillos desde el callejón de la barrera, PROHIBAN EN ABSOLUTO QUE NINGÚN PICADOR AVANCE UN PASO SIQUIERA EN DIRECCIÓN CONTRARIA Á LA QUE ESTÁ OBLIGADO A LLEVAR, imponiendo de orden del Presidente, fuertes multas al picador que diese, repito, siquiera un paso rozando con la calzona izquierda en los tableros de la barrera.

Si todos los que se creen aficionados y cuantos deseen aprender, hiciéranse cargo de lo perjudicial que todo ello es, no sólo por no poderse lucir el toro, sino para los mismos diestros—luego razonaré sobre ello—, seguramente á los del día, faltos de afición, que únicamente se cuidan de salir de su compromiso de cualquier modo y cobrar, les aplicaran su merecido castigo. La suerte de detener, la más gallarda y llena de atractivos, la que más cautiva á quien es inteligente aficionado, pasa aquí desapercibida casi; pues la mayoría de los espectadores desean termine pronto á fin de presenciar, cuanto antes, las monerías, möjigangas y contorsiones que llevan á cabo los banderilleros para lucir sus caderitas; y más aún, desean ver en funciones al espada, en cuyas faenas se concretan hoy todas las grandezas de nuestra varonil fiesta española.

Sí, queridísimos lectores míos; yo ruego á todos no olviden cuanto va dicho, y no esperéis, para protestar, el preciso momento de que la infantería, por ir la lidia al revés, quedó al estribo derecho del picador; sino siempre, sin exceptuar caso alguno, aun en aquellos que quedó el toro á la izquierda y á uno ó dos metros del picador; no consintáis jamás dé éste un paso, siquiera vaya ó no en busca del toro, dando el costado izquierdo á las tablas. Aun en este preciso caso, obligar al piquero que, partiendo por el ruedo, atravesase al extremo opuesto de las tablas y siempre dando la derecha á ellas.

Hemos de insistir varias veces sobre este importante punto. El público debe protestar, si los que están en el deber de corregir tales faltas no lo hacen, en el momento que un picador vuelva grupas para tomar el lado izquierdo. Nada, señores; duro con ellos; ya verán cómo termina esta mala costumbre. El mal está más arraigado de lo que parece y es causa de esos continuos barullos que se arman entre caballos, picadores, toreros, monos y hasta areneros que contribuyen á aquel herradero; por eso precisa sea mayor el esfuerzo que todos estamos obligados á hacer á fin de conseguir que los toros que sean bravos, den lo suyo, y por otra parte acabe la ridícula comedia, en la que intervienen ganaderos, contratistas, picadores y demás comparsas, ante los cuales hacemos el papel de primos consentidos, porque dejamos pasar los bueyes como si fueran toros. Es hasta cierto punto ocioso decir que, como siempre que el público tiene que hacerse la justicia por su mano, pagarán justos por pecadores; pero no hay más remedio.

Claro es que será esto de sentir; pero mientras los de *arriba* abusen de los de *abajo*, no puede pedirse á éstos más sensatez y cordura que la demostrada en tantas ocasiones. Velaran las Autoridades y los jefes de cuadrilla por los derechos del público, que es quien abona los honorarios que éstos cobran; cumplieran con su obligación empresarios, ganaderos y toreros, y entonces sería llegada la hora de reprimir los excesos del público; antes, no.

*
* *

División de terrenos.—Voy á ocuparme de otro abuso que el público puede corregir, si pone empeño en ello, consiguiendo así y en todo caso, la selección del toro entre los que se hacen pasar por tales, siquiera no convenga lo que he de proponer, á los dueños de vacada.

No ha de ser, señores, todo en favor del toro, mejor dicho, de los mansurrones que hoy se lidian y en contra de los picadores desgraciados—por no decir indignos serviles—, pues si acaso uno ó dos de los que actúan atreveríanse á dar una lección á su jefe, ignorante por completo del toreo á caballo, y sin embargo obedecen á sus mandatos aunque en ellos vaya envuelta una caída prevista y un hueso quebrantado. Antes no ocurría esto; si un espada intentaba obligar á ir á la suerte á un picador, fuera de las reglas de arte, como aquéllos conocían éstas, daban respetuosa lección á su jefe sin prestarse sumisos á conveniencias de quien mandaba «vamos al toro» en aquellos pocos casos en que lo ordenaban y con el fin único de librar del descrédito de la divisa al ganadero amigo, pero jamás con el objeto de que les mataran los toros los picadores, como pretenden los actuales espadas.

Es necesario acabar de una vez con la perniciosa costumbre de echar los caballos encima de las reses mansurronas hasta colgar aquéllos, como si fuera un perchero, la cuna de la res. Para evitar que los jinetes salgan hasta los medios del redondel con el objeto de forzar la acometida del toro, sería muy práctico marcar ostensiblemente en el suelo un círculo equidistante de la barrera (como aparece trazado en los grabados 1 y 2) y á unos seis metros de aquélla. De este modo, el público, con su protesta, obligaría á retroceder á los piqueros que, faltando á los Reglamentos de toros (que les concede separarse de la barrera hasta dos cuerpos de caballo (4,50 metros) (1), únicamente por servir á su amo y señor, el jefe de la cuadrilla, y buscar la propina del ganadero, tuviera la desfachatez de rebasar la marca trazada.

(1) El Reglamento para la instrucción táctica de la Caballería, cap. II, art. 1.º dice: «El espacio que se marca á cada jinete en la fila para que tenga la necesaria holgura, es de un metro; la longitud del caballo es próximamente de dos metros veinticinco.»

Fácilmente puede hacerse en el circuito del ruedo un surco de 20 centímetros de profundidad por tres ó cuatro de ancho, el cual surco, una vez relleno de cal hasta la superficie, nada molestaría á los diestros al pisar sobre el mismo, y aunque por efecto del arrastre, el pisar de los caballos, etc., sería cubierta de arena la franja por algunos sitios, siempre se notaría la marca que serviría para enseñar á los picadores ignorantes cuál es el límite hasta donde les está permitido salir á citar al toro. En una palabra, se vería claramente la divisoria de los terrenos del toro y los del picador, sin que á éste le fuera permitido entrar á picar en los de aquél.

Ahora bien, en lugar de 4,50 metros (dos cuerpos de caballo), señalé 6 metros, por representar los grabados dichos el coso madrileño; pues ha de tenerse en cuenta que los ruedos no tienen iguales dimensiones, y si el surco indicando la franja ó marca, se hiciese á igual distancia de la barrera en todas las Plazas, en las de gran tamaño, como la de Madrid (su diámetro es de 60 metros, quitándole 4,50 en cada uno de los extremos), resultaría como terreno del toro un círculo de 51 metros de diámetro, y es mucho. Así, pues, yo entiendo que cuando el ruedo no exceda de los 50 metros, el surco debe ir á 4,50 metros de la barrera; pero en aquellos de mayor dimensión, se hará á la distancia que resulte, después de añadir á los 4,50 metros la tercera parte del número de metros que quedan del radio una vez deducidos 25 metros de éste.

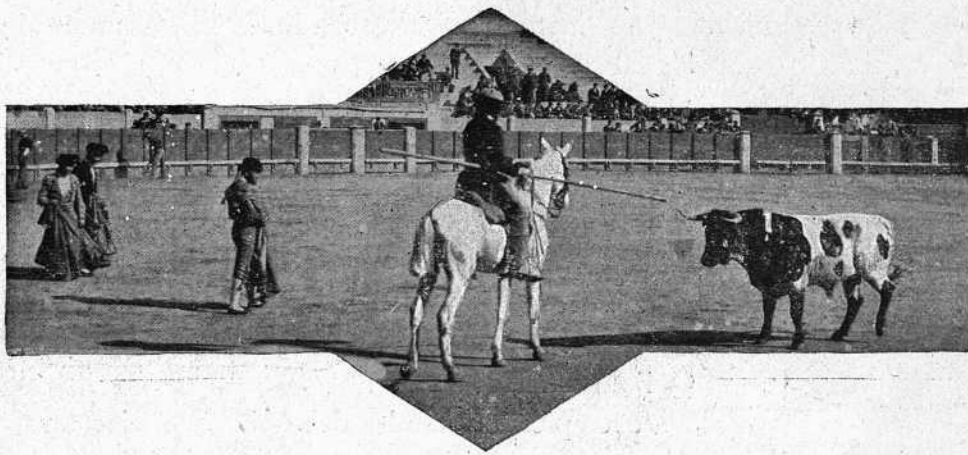
Por ejemplo, teniendo el ruedo de la Plaza madrileña 60 metros, su radio es de 30, y deducidos los 25 primeros (á los que corresponde el surco á los 4,50 metros) quedan 5 metros del radio; y siendo la tercera parte, próximamente, metro y medio, el surco en esta Plaza debe hacerse á unos seis metros de la barrera, que son casi tres cuerpos de caballo.

A cualquiera se le alcanza que la prohibición de rebasar á los picadores la marca dicha, no puede ser absoluta, puesto que á veces—son las menos—ocurre la lidia de un toro bravo que por haber sido excesivamente apurado en la tienta, el animal se acuerda, retrocede escarbando ó se aploma emplazándose en terrenos que distan más de seis metros de la barrera y á donde hay que irle á buscar; pero si es bravo, no será necesario echarle encima los caballos. Sin embargo, repito, son los menos los toros bravos que así pelean; además, al dictar una disposición hay que tener en cuenta como base la regla general, según decía en la pág. 124, al hablar de los avisos á los espadas, quedando luego al criterio de quien ha de aplicar aquélla las excepciones que toda regla general tiene.

Ahora bien, aun los toros que pelean en la forma dicha últimamente, no suelen emplazarse hasta después de la segunda ó tercera vara, en las que puede observarse si son bravos. Los que recién salidos se emplazan sin querer pisar los terrenos del picador, es que son mansos; pues, como digo, aun los toros apurados en tienta—hasta los que padrean, si bien concluyen por hacerse tardos—al principio, y mientras no se les pega, acuden en todos los terrenos. Así, pues, teniendo en cuenta lo dicho, no es injusto, ni mucho menos, estipular como regla general, que á ningún toro, ni por motivo alguno, están autorizados los picadores para rebasar la marca del surco; más que en casos extraordinarios—si después de *aceptada en regla la tercera vara*, por la res desafiara ésta en su terreno pidiendo pelea—. Así reprimiríase el escandaloso acoso, que por salvar á los mansos de que sean fogueados, se viene llevando á cabo, y resaltarían más las diferentes quimeras de los que son bravos.

Cuando en casos extraordinarios rebase el piquero la línea, lo hará con sosiego,

acercándose al bicho en rectitud con él, hasta una distancia proporcionada. Si aquél no parte, avanzará dos pasos cortos hacia él; y si todavía no arranca, proseguirá con otros dos que sean aún más cortos y muy pausados, hasta llegar á terreno en que le separen del toro, cuando menos, un cuerpo de caballo, ó sean 2,25 metros, SIN AFRIMARSE MAS, porque si le acomete estando tan cerca—y por añadidura se permite el piquero arrojar al toro el castoreño ú objeto alguno, cosa que debía el público corregir con su protesta—encontrándose el picador, como digo, tan próximo, con el brinco que da la res al acometer obligada, alcanzaría el caballo, y es imposible casi, en estas condiciones, señalar en su sitio la vara. Si el jinete hubiere citado por espacio de un minuto, en la forma de que vengo hablando, sin que la res arranque, hará cejar á su caballo SIN PERDER LA CARA AL TORO, ni sesgar al jaco para enmendar la colocación, sobre todo, si ha de interponer aquél al paso de la querencia de la res, porque todo toro tardo en partir, su salida de la suerte es hacia aquélla.



Para los jefes de cuadrilla, las costillas de los picadores es cosa baladí, porque saben hay muchos que, impulsados por la falta de recursos, hállanse dispuestos á entrar en la enfermería lastimados con tal de conservar un puesto en la cuadrilla de uno de esos espadas, que tan mal se conducen con los del castoreño, sin tener presente que sin el auxilio de éstos la mayoría de los de cartel, verían irse vivitos y coleando infinidad de toros al corral. El picador, en ningún caso debe porfiar á los toros cuando sabe que no han de acometer, ni entrar con el caballo atravesado, ni ejecutar otras cosas por el estilo y



que hoy se practican constantemente. Antes pasaba esto en las novilladas de invierno solamente; pero los tiempos han cambiado de tal manera, que ahora ocurre del mismo modo en las corridas formales. Los picadores llegan con su caballo hasta colgar éste en la cuna de la res, como si en ella estuviera depositada la consabida propina del ganadero, que igualmente y con gran descaro buscan los monosabios, los que, extralimitándose en su mi-

mente y con gran descaro buscan los monosabios, los que, extralimitándose en su mi-

sión, en lugar de permanecer arrimados á las tablas hasta tanto los capotes no se hayan



llevado al toro, se creen tan necesarios en la lidia — debido á que de los actuales espadas ninguno se atreve á pisar el terreno del peligro para «quitar» —, y por ello se crecieron tanto los dichos monos, que hasta acostumbran á insolentarse con las Autoridades. Se tienen por precisos, cuando sólo sirven para estorbar, y

en perjuicio del picador caído, puesto que llaman la atención de la res, que en aquellos

momentos duda si acudir á los capotes ó á la gente que rodea al tumbón.

Conste, pues, que mientras los monosabios no abandonen la costumbre de llevar



los caballos á la suerte agarrados por la cabezada de la brida, y de distraer la atención de los toros con saltos, piruetas y carreras, el picador resultará siempre un Quijote ridículo.



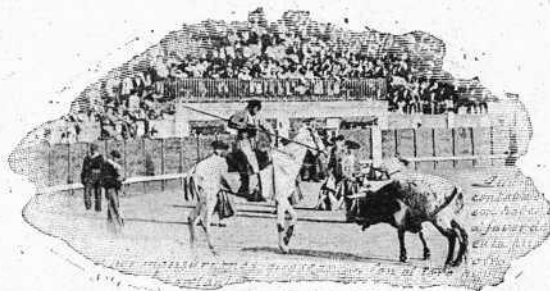
A los picadores se les debe obligar á ejecutar la suerte siempre que la res pida quimera; pero ¡permitir sea atropellada aquélla cuando carece de bravura, es conducta de espadas pobres de conciencia!, á los cuales no han de obedecer, cuando les ordenen con la frase sacramental: «déjalo que enganche»,



con objeto, de que no lleguen los toros con potente vida al último estado de la lidia, aunque, para conseguirlo, hayan de ser pisoteadas todas las reglas del arte; y ¡el público, la parte inocente que lo compone, aún se pone de parte de los espadas y en contra del piquero, cuando alguno, cumpliendo con su deber, se niega á salir hasta los medios

del ruedo, ó marchando por la derecha á buscar el bicho, le ordena el espada lo haga por la izquierda, por estar más próximo el cornúpeto!

Hoy se pica en todos los sitios del anillo, incluso delante de los toriles, terreno en donde por mansas que sean las reses, la querencia natural á los chiqueros las envalentona un tanto para acudir al caballo; se va á los toros con todo el personal de la cuadrilla en su busca y persecución hasta obligarle. Dirán los jinetes que les obligan los



matadores; y á esto les contestaría yo que lo hacen porque no tienen conciencia ni dignidad profesional, que si la tuvieran, otra cosa sería; pero como si los matadores son malos son peores ellos, de aquí que los primeros tengan que decir á los segundos con tanta frecuencia: «Déjalo que enganche», ó la otra frasecita: «Vamos al toro», cuando es manso, para evitar habérselas con una res fogueada.



Llevando á cabo la suerte sin sujeción á preceptos; mientras los espadas obliguen á picar en terrenos que no son los indicados para ejecutarla, á fin de salvar á los bueyes ó para proporcionarse ellos con el quite un aplauso de los espectadores ignorantes, el toro bravo no puede lucir. Así, no es extraño, por otra parte, que verdaderos bueyes maten caballos, y que los toros blandos en vez de echarlos por delante el picador, enganchen por los terrenos de adentro, *pero no al girar el jaco*—cumpliéndose de este modo la antigua y razonada máxima, de que es «bien herido un caballo si lo fué de cinchas atrás» (porque situadas las heridas en sitios traseros, demostraban que el picador había practicado la suerte procurando sacar ilesa la cabalgadura, siendo ésta alcanzada en la salida ó séase al vaciar)—, sino que hoy, cuando son heridos los jacos por detrás, es debido á que se cita con el caballo completamente atravesado y sin ocuparse los jinetes de la mano izquierda, hasta tanto vieron marchar al enemigo.

Si los picadores hicieran lo que los de antaño, que buscaban á los toros en la suerte natural, en los terrenos debidos, yéndose á ellos solos y por derecho, cuánta pólvora se quemaría todas las tardes.

¿Que el toro no toma á ley las varas de reglamento si no se va en su busca? Pues castíguesele con banderillas de fuego; que es doblemente repugnante la suerte de vara cuando es necesario acosar al enemigo y dejar el picador que le asesinen los caballos malamente, y todo ello hecho por favorecer al espada, que procura, por cuantos medios puede, el no tenérselas que entender luego con un cornúpeto fogueado, y no por el ganadero, como cree la mayoría del público. Claro que tal conducta beneficia al dueño de la res, y antes, como queda dicho, cuando algún espada intentaba librar del fuego á un toro, era por salvar del descrédito á la ganadería; ¡pero hoy!, créame el lector: los espadas del día cuentan con tan escasos recursos, que si ponen empeño en librar á los mansos del fuego, es por su conveniencia en primer término. Por este motivo, para que hoy se haga uso de las banderillas calientes es necesario sea la res un completo buey de carreta, y mientras á tales cornúpetos tengan que darle muerte los espadas y no vayan al corral, como digo en la pág. 110, se seguirá procurando salvar de la quema á los mansos y, como consecuencia, librándose del descrédito las vacadas á que pertenecieran aquéllos. Mientras se libren del fuego los bueyes, es inútil esperar que los ganaderos lleven á cabo una escrupulosa selección.

Infinidad de veces he dicho, porque así lo creo, que picar toros en regla es tan difícil ó más que matarlos recibiendo. El picador, para marcar la suerte y despedir á la res por delante sacando ileso al caballo, necesita mucha inteligencia, por tener que luchar con dos animales á la vez, y más maestría que para matar el espada, valiéndose de la muleta. Los únicos que negarán tal aserto serán los matadores que quieren á toda costa que los toros, á fuerza de romanear en los jacos, lleguen á muerte sin poder con la cola, medio muertos, cuando no muertos del todo; siendo así que la «afición» lo que desea, y derecho tiene á exigirlo, es que los TOROS SEAN MUERTOS CON EL ESTOQUE Y NO POR LOS PICADORES CON LA GARROCHA.

Y conste que la mayor parte de culpa de cuanto sucede no incumbe á los que visten *la mona*. Toca casi por completo á esa clase de aficionaditos modernistas que ven citar



al tumbón atravesado, dando el costado para tapar la salida natural del toro, tirar el castoreño á la cara de la res—¡mojiganga de efecto teatral!—y sin embargo ovacionan al piquero que tan detestable faena llevó á cabo. Si en vez de tan injusta ovación se censurara duramente al jinete, no reincidiría éste ni esos aficionaditos de nuevo cuño demostrarían desconocer por completo cómo es la suerte de varas.

¡Ah! Si los toros que se lidian se les dejara en el «cerrado» desarrollarse hasta cumplir los cinco años, ¡cuantas, cuantísimas corridas se concluirían sin picadores! Porque no es fantasía,

es realidad que pasa á la vista de los públicos; durante el tercio primero de la lidia, más tiempo están tendidos en el suelo los del castoreño que sobre la montura. Para ver cómo son los titulados picadores de hoy, basta presenciar una prueba de caballos y cómo salen luego al ruedo en la corrida: comúnmente lleva la montura el caballo mal colocada; la cincha apretada, unas veces oprimiendo al animal, y tan floja y fuera de sitio otras, que se da el caso de ir á parar aquélla sobre el pescuezo del cuadrúpedo. El hierro del bocado, cosa tan esencial para dirigir el caballo, no va en los asientos, generalmente va pasado y, por consiguiente, no lleva mando el jinete.

Todos estamos obligados á exigir desaparezca esa perniciosa costumbre de que vengo hablando, imponiéndonos á los diestros cuando tal hacen, si es que el público madrileño no quiere continuar con la adquirida fama de no entender poco ni mucho de la suerte de vara. Tal la están poniendo los obligados á ejecutarla, los espectadores que lo consienten y los *críticos* que la comentan, que dentro de poco no la va á conocer nadie. Sí, de todos es la culpa; pero en resumidas cuentas, quien menos la tiene son los picadores á quienes desde algún tiempo á esta parte se les vino consintiendo tomar la suerte de mala manera; pero ahora se les obliga; sí, señor, ¡se les obliga!

Hay más todavía. Constantemente venimos leyendo á revisteros que consignan en sus reseñas «tantas ó cuántas varas», á reses que pasaron á banderillas con el morrillo completamente limpio de sangre. En la suerte de banderillas, son pocos hoy, muy pocos, los diestros que cuadran en la cara y, sin embargo, aplauden todo par, clavado en lo alto, siquiera sean tiradas aquéllas; y en la de muerte, cansado estoy de leer: Fulano «atacó con *rectitud*, logrando una estocada *atravesada*.» Perengano, «después de una

soberbia estocada... *descabelló* á pulso». Si los que así escriben hubieranse fijado en los pies del espada—que es donde ha de mirársele al atacar—, por precisión verían también los remos de la res y en ambos casos, observado que el matador se desvió de la recta, y, por tanto, no pudo herir derecho, y por eso, no obstante la *soberbia* estocada, *tuvo que descabellar*.

Citan, por ejemplo, las revistas al picador X, que puso tantas y más varas; y á quien así da cuenta de la pelea de un toro, le preguntaría yo: ¿Usted sabe qué se entiende por vara; en qué circunstancia se puso cada una y en qué sitio del cuerpo del toro? ¿Si el ejecutante mostró conocimiento al tomar la suerte y la propiedad que el arte requiere para llevarla á cabo con la debida defensa del caballo, con la justa precisión de «montar» el palo y «reunirse» el jinete, á fin de reconcentrar en su brazo derecho la suma de ventajas que precisa al diestro para despedir á la res á ser posible, ó sacar su caballo del embroque una vez castigada aquélla; y si esto no le fuera dable, caer al suelo, pero «reunidos caballo y hombre» á fin de taparse éste con aquél?

Pues si nada de ello hizo X, ni sus compañeros tampoco, y vimos pasar al toro á banderillas con el morrillo limpio, sin sangre alguna, ¿cómo se atreven esos críticos á consignar en sus reseñas, «el toro tomó tantas ó cuantas varas?» NO. El toro ACOMETERIA el número de veces que consignan en su reseña; pero ¡varas! ni una siquiera le pusieron los picadores en aquellos casos que no tiene señales de sangre en el morrillo. La púa de la puya no clavó, y al no clavar ésta, mal pudo el jinete cargarse sobre el palo de la garrocha para castigar y al mismo tiempo valerse de este punto de apoyo para salir el piquero de la suerte. ¿Que el toro era blando y se salía suelto? Tampoco es vara esto, y sí un picotazo; ó por el contrario ¿que el cornúpeto contaba con tanto poder que los picadores eran derribados con estrépito no dándoles tiempo para castigar? Pues tampoco puede esto calificarse por vara, como no lo es cuando el toro es un reservón, que se cierne, desarma y el jinete marra, y sin cuidarse más que



de buscar su defensa abandona garrocha y riendas para tener libre las manos á fin de agarrarse á las tablas echándose á nadar descaradamente. Serán marronazos, pero no varas recibidas, como tienen por costumbre contar los ¡críticos! en sus revistas; de tales relatos sólo se deduce una mala enseñanza para el aficionado que ansía aprender; y que aquellos que no presenciaron la corrida y desean saber el resultado de un toro, en modo alguno puedan enterarse.



Hágome cargo de que es más fácil apreciar cualquier suerte (el resultado de ella, ¿eh?) que saber ver las variaciones que experimenta el toro durante la lidia, y esto va con permiso de aquellos que creen ¡todos los toros, con pequeña diferencia, hacen lo mismo!. Demás sé, que para juzgar concienzudamente las diferentes fases de la quimera del toro en el primer tercio, es necesario haber visto con fruición y gran deseo de aprender varias tientas—faena en donde únicamente puede aprenderse esto, y por

eso en la Plaza sevillana apréciase mejor que en la nuestra la suerte de vara, ya razonaré acerca de ello —; por eso aquel público presta más atención en el primer tercio de la lidia, que es cuando se aprecia la bravura verdad del toro, y puede verse también quién es maestro en la jineta y cuenta con brazo de hierro para echar por delante á la res sin necesitar el «quite» sino cuando, vencido por la excesiva codicia del enemigo, cae al suelo y es necesaria la intervención de los capotes. Por eso allí, no obstante ser los diestros que la ejecutan los mismos que aquí vemos—sabido es que nuestro favorito espectáculo, de lo que está peor es de gente á caballo—, llevan sin embargo, la suerte mejor que aquí, en donde estoy cansado de ver al público revolverse airado contra un picador que, advertido sobre el terreno por ciertos espectadores, de que llevaba la lidia al revés, volvió grupas para enderezar aquélla. Es decir, que cuando se consiguió, por casualidad, hacer notar al picador que iba mal, é intentó volver su caballo para tomar la derecha, el público le amonesta; obrando así, imposible vaya jamás la lidia como el arte ordena.

Pero.... ahora caigo que vengo hablando de cosa que no es de este sitio y recojo velas para decir, mejor dicho, suplicar, á mis queridos paisanos «aficionados á Toreros» que no lo sean tanto á éstos y sí á Toros. Aquéllos pasan, tienen su época; el Toro queda, y á los que reúnen condiciones de tal, es á los que ansía ver el buen aficionado, para aquilatar sus faenas, apreciando cuál fué el mejor de los lidiados en la corrida; conversación muy agradable y que jamás proporcionó disgustos entre los entusiastas á la clásica fiesta; aquéllos saben ver la quimera de un toro, discuten sin acaloramiento ni disgustos, como ocurrir suele, al disputar faenas de espadas que, por regla general, *tiran el pego*; circunstancia que pasa desapercibida para los apasionados del Torero, y las observan en cambio, con cristal de aumento, los que tienen por ídolo á otro espada.

Y termino el capítulo recordando al Presidente de toda corrida que, además de imponer fuertes multas al picador que rebase la marca (página 207, «División de terrenos») *antes de haber sido castigado el toro, en regla*, cuando menos tres veces, jamás tendrá en cuenta para los efectos de las banderillas corrientes, las varas que tomase la res—mejor dicho, cuantas veces acometa al caballo—, habiendo rebasado éste la línea que indica el límite hasta donde pueden salir los picadores; ni aquellas en que el picador se colocó atravesado, al objeto de cerrar ó tapar la salida del toro; ninguna de estas acometidas habrán de contarse para el caso expresado (art. 15, atribución 3.^a). Aun cuando acepte el toro en esta forma, las cuatro primeras varas no serán computadas, pues habiendo rebasado la línea el picador, así fueren aquéllas las que fueren, no deben ser válidas, puesto que el toro bravo debe ir en busca del caballo siempre, y no el caballo en busca de aquél, *que sólo está justificado*, y en parte, después de haber sido castigado. Si llegó primeramente á los terrenos de la gente de á caballo, en este caso podrá obligarse á la res á que reciba todo el castigo que se juzgue necesario entrando el picador en el terreno del toro, á fin de hacerle perder brío y ahormar su cabeza; pero si no lo hizo así, fuego es lo que merece, una vez que es manso, y después de esto retirarlo al corral, que las Plazas se hicieron para lidiar TOROS, y no BUEYES.



Art. 23. Contraen el deber de picar en lo alto del morrillo; y cuando así no lo ejecuten en más de una ocasión, desgarran la piel del toro, dejen clavada la garrocha ó se valgan de malas artes para estropear á la res, sufrirán una multa que no bajará de 50 pesetas. Para la imposición de éstas podrá ó no el Presidente oír la opinión del espada á quien corresponda matar el toro.



ODA la culpa no es de los picadores—escribía en el anterior capítulo al ocuparme de la forma en que hoy van aquéllos á la suerte—. Pues otro tanto digo con respecto á los toros que inutilizan, calándolos de parte á parte ó rasgándoles la piel.

Las Autoridades al reconocer las puyas no rechazan las que presentan las empresas, no obstante lo que disponen los reglamentos de toros, y los picadores hacen bien aprovechándose de esa ventaja, una vez que se lo tolera el Presidente de la corrida. Al subsistir en toda su integridad el art. 26 del Reglamento vigente para esta Plaza—por nadie derogado—, los picadores usarían el modelo de puya aprobado, cuando el citado Reglamento, en el año 1880. (Véase lo que digo en la página 44 de este libro.)

Diferentes veces, en diversos trabajos, expresé la necesidad que había de corregir este abuso si se quería conseguir que no fueran los toros destrozados y los actuales picadores tuviesen precisión de recurrir á lo que el arte dispone, regenerando así la suerte de vara que es, sin ningún género de duda, la más cambiada y que vino á menos en el toreo. Si los picadores no pudieran utilizar las puyas con que hoy se pica, ya procurarían, por la cuenta que les tendría, no salir de sus respectivos terrenos para meterse en el de los toros á hartarles de caballo; ya mirarían de entrar á picar en sitio y forma que no resultasen enterrados, y, en fin, resultaría la difícil suerte que tanto realce alcanzó en otros tiempos.

En las cuadrillas hoy, lo mismo en las de mucha que en las de poca fama, desde que sale el cornúpeto, existe sólo un deseo: el de quitar á la res todo su poder, para que el matador resulte aliviado, aunque esto le quite la ocasión de poderse lucir. Particularmente los picadores, de quienes únicamente he de ocuparme en este capítulo, son los que de una manera más eficaz contribuyen á que se realice aquel determinado fin. Todos sabemos la infame manera como acostumbran á hacerlo: entrando á la suerte como queda dicho y usando lanzas en vez de picas, que les permite abrir un agujero en la tabla del pescuezo, encuentros, brazuelos, lomo ó paletillas de la res; boquete que ahondan en los sucesivos puyazos, dirigidos al mismo sitio, por donde se desangra el animal.

Esta infame manera de picar que tanto alivia á los espadas faltos de conciencia, cesaría si los topes fuesen tales, adaptándose á lo que indica su nombre para impedir que tras de la afilada púa se colase el tope y tras de éste el palo en una longitud de veinte ó más centímetros, pues hoy todo ello forma una línea de continuidad, y con tan bárbaro castigo sólo se consigue que se vuelvan blandos los toros que comenzaron

la pelea demostrando ser voluntarios y pegajosos; y mansos, los que en un principio manifestaron dolerse al hierro.

Lo mismo se pica hoy á los toros prontos y codiciosos que á los abantos, blandos ó de poco poder; mejor dicho, á estos últimos se les pega más que á los primeros, porque son inofensivos. No existen picadores inteligentes que se hagan cargo de las facultades, condiciones y diferentes estados de los toros á fin de castigar en la forma y terrenos que cada uno requiere, sin emplear un toreo á caballo igual para los que pulsan bajo el palo, que para los abantos ó que se duelen. Muchos de estos últimos y aun de los primeros, si no recibieran en una sola vara tanto daño, cumplirían mejor, y los codiciosos demostrarían de una manera clara su bravura y pujanza, imposible de ver hoy día, al no lidiarse un toro de «bandera». Si á lo fácil que le es á los picadores hacer escamar á las reses, se añade el que los tumbones pican más veces en lo bajo que en lo alto, claro se comprende han de destrozar á los toros hasta el punto de que es raro el año que no mueren algunos en el primer tercio de la lidia; bastantes á los que dejaron clavada, á modo de banderilla, tres palmos de garrocha (único caso en que el público protesta), y muchas, muchísimas veces, porque quebraron el palo por el sitio donde termina el casquillo de la puya, quedando dentro aquél, sin que el espectador lo eche de ver, pues los que se aperciben de que la garrocha quedó sin el casquillo, creen cayó éste al suelo, siendo así que lo tiene dentro del cuerpo el toro. Quien dude de tal aserto, que procure presenciar en el desolladero el descuartizado de las reses y se convencerá es rara la corrida en la que á varios toros no se les encuentra dentro del cuerpo algún casquillo de garrocha.

Ocurre también—son las menos veces—que el picador agarró en lo alto, metiendo tres ó cuatro palmos de garrocha é inutilizando la res—el público, en estos casos, apostrofa al picador, *no obstante haber señalado donde está autorizado á pegar cuanto pueda hasta matarlo*, si fuera posible conseguirlo, PERO TENIENDO SU CORRESPONDIENTE TOPE LA PUYA—; como no es así, como el clavar ésta es debido á que el picador que, tan bien señaló, lo hizo con una lanza—y no con la puya de reglamento, que es el arma concedida al diestro de á caballo y la única defensa que tienen derecho á exigir aquellos que abrazaron la profesión de picador de toros—, justo es que sufra la bronca aun en aquellos casos que hubieren señalado en lo alto del morrillo, si coló la puya más allá del tope.

Antes las puyas eran de hierro, sin filos casi, y limoncillo abultado como el puño de la mano. Aquellos picadores podían usar estas puyas, porque castigaban como el arte dice debe hacerse siempre que sea factible: de alto á bajo, de modo que la garrocha, por su parte posterior, toque casi el ala del castoreño.

Hoy las puyas son de acero, estriadas, vaciadas como navajas de afeitar, y los limoncillos sin hombro apenas en su nacimiento, son verdaderas lanzas. Si antes se hubiera picado con las garrochas de ahora, imposible hubiera sido que los toros aguantaran, el que menos, diez ó doce puyazos. Aquellos picadores que reunidos se dejaban caer sobre el palo, con una puya de las modernas, seguramente la hubieran sacado por el meano, clavando al toro de parte á parte como á una mariposa. Para armar aquellas garrochas se requería un taladro hecho con barrena en el hueco del casquillo, donde entraba el hierro por su parte inferior, que tenía la forma de un clavo, y se remachaba por dentro, quedando fuera la parte triangular, á la que se adaptaba las costillas de

madera, á fin de vestirla con estopa para conseguir el tope. El temple acerado no constituía sino la parte que había de servir y quedaba fuera, ó sea la púa con tres líneas rectas completamente, que tenían que ser limadas para producir corte, como lo explica con toda sinceridad esta frase: «punzante y cortante». Lo mismo podía emplearse para el vestido la estopa ó el papel de estraza, con tal de que se adhiriesen antes á los tres ángulos interiores de la puya otros tantos trocitos de madera llamados técnicamente «costillas»; sobre éstas se liaba la estopa ó papel de estraza, dándole toda la mayor adherencia posible y para sujetar todo ello se aplicaba el cordelillo que, lo más fuertemente posible, daba vueltas alrededor de toda esta armadura á fin de conseguir la consistencia, presentando en su configuración la forma abarrilada, ó sea en la parte superior un tope ancho y plano con salida de tres líneas, lo menos, en cada una de las caras de la púa. Con esa clase de puya y esa forma de tope, que parecía cortado á cercén y horizontalmente, picaban los célebres varilargueros de antaño; con ella «detenían» al toro más poderoso, pero no lo mataban.

Los tiempos cambiaron. Habiéndose discutido mucho sobre puyas y topes, hará unos treinta años que se hizo la modificación de introducir el hierro á tuerca en el casquillo, facilitando así la construcción de la puya; *pero seguían los topes con las mismas dimensiones* é igual forma abarrilada; hasta que, posteriormente, aparecieron los topes alimonados, que tenían el inconveniente, al tropezar en el morrillo del toro, aquellas veces que el picador echaba palo por delante ó en sentido muy oblicuo, no cogía carne la púa, y el jinete marraba, ó, lo que es peor, clavaba sólo la punta de la púa en la piel de la res, que era rasgada en parte ó en toda su extensión, debido á que por entonces la suerte de picar á «caballo levantado» iba ya desterrándose.

Andando el tiempo, y dada la nueva manera de ser de las corridas, los gustos del público y el que los jinetes por rara casualidad ponían una vara á «caballo levantado», haciéndolo generalmente «sin perder tierra», el cambio que sufrieron las puyas y los topes en el año 1880, tenía, en parte, explicación; pues por esa época, todavía se castigaba á los toros dejándolos llegar al centro de la suerte; pero hoy, que los del castoreño no lo hacen así, y únicamente pican echando por delante el palo, al volverse á usar los topes últimamente dichos, según quieren los ganaderos, tendría el inconveniente de que serían rajados lo menos el 60 por 100 de los toros picados con arreglo al modelo del año 1880; como, por otra parte, no se puede seguir tolerando la disminución que se ha dado á los hombros de los topes, pues paulatinamente se han ido relamiendo éstos, hasta el punto de que hoy el tope es figurado nada más; es de imprescindible necesidad, si se quiere evitar ocurra un escándalo por toro que se pique con dichas puyas, que las Autoridades, de una vez, estudien con detenimiento y resuelvan en justicia sobre este asunto, para lo cual bueno es sean oídos los ganaderos y los diestros; pero más razonable lo es que se asesoren de una representación del público abonado, que es quien sostiene el espectáculo. Consúltese el caso á media docena de inteligentes aficionados, que sepan discurrir un poco y desinteresadamente, cosa que no concurre en los primeros, que son juez y parte en este pleito.

Sería gracioso que para dictar leyes penitenciarias, el legislador se concretara á oír á los que hallanse sufriendo condena, una vez que éstos *podrían* ilustrar sobre el asunto mejor que los que afortunadamente no fueron presidiarios. Si á un condenado se le consultase si debe suprimirse ó no la pena de muerte, ¿qué contestaría?

Tengo por costumbre, después de haber razonado acerca de los defectos observados en aquello que critico, proponer la solución que estimo factible para conseguir desaparezcán éstos; por tanto, y por tercera vez en el transcurso del libro, por precisión he de ocuparme de la importante cuestión de las puyas, una vez que tuvieron ocasión de comprobar mi aserto (pág. 42) los ganaderos andaluces.

Dije también en las páginas 44 y 132 que con las que hoy se pica ó el modelo del año 80, preferible era este último; si bien desgarraría la piel del toro que no fuese picado de alto á bajo — como se ha comprobado en las corridas últimamente celebradas con motivo de la feria de San Miguel, en Sevilla, y en la que hubo toro *que le abrieron tres ojales*. — Copio lo que con respecto á dicha corrida comunicaban á *El Imparcial*:

«Creían los ganaderos que con las puyas que se han confeccionado ellos para su uso particular, iban á hacer pasar por toros los más inofensivos becerros, y se han llevado chasco. Con las puyas de antes veíamos castigar una res en tal ó cual ocasión más de lo debido; pero un desgarrón apenas se conoció ya. Pues ayer con las puyitas, chiquitas y apañaditas, que no sin protesta de ellos y de los matadores, aceptaron sólo por estas corridas los picadores, *á un solo miura se le abrieron tres ojales al salir del chiquero, de una vara cada uno.*»

También decía en la pág. 43 que el modelo del año 80 no destrozaría tantos toros como hoy se inutilizan; pero tampoco están libres de ser estropeados algunos, pues aún es poco su tope para picar á torillos jóvenes, si son pegajosos; no cuentan con suficiente poder para derribar y el jinete tiene brazo para aguantarlo bajo el palo.

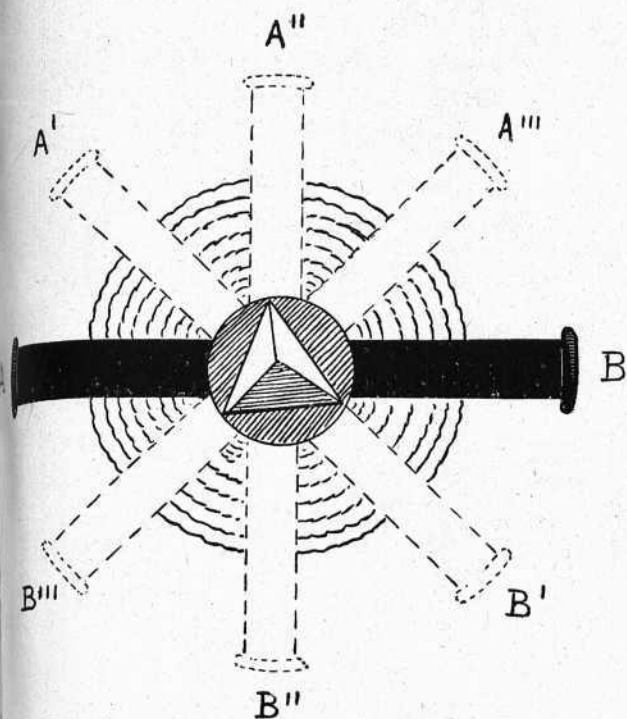
Pues bien, para evitar ambas cosas, proponía como tope una barreta fija, porque como aficionado ¡claro está! que ha de satisfacerme ver á los toros dormirse bajo el palo; pero en modo alguno que, como consecuencia de semejante faena, lo inutilicen los piqueros con los chuzos.

Esto no puede continuar y necesario es que el tope sea tal. Póngase éste á las doce líneas, á las trece, á las cincuenta, si así se acuerda; pero una vez que el tope plano y ancho de hombros, al seguirse picando como hoy se pica, echando palo por delante, tiene el inconveniente que tropieza la pelota en el morrillo del toro, antes que la púa, y como consecuencia, hace el limoncillo efecto de palanca, desgarrando la púa la piel del animal, póngase como tope la barreta que digo, y á las trece, á las catorce ó á las cincuenta y una líneas, donde se quiera, pero es necesario determinar un límite y que acabe lo de estropear los toros codiciosos y jóvenes, pues los que cuentan con poder, ya ellos se encargan, como digo, de derribar al jinete de golpe, sin dar tiempo para recibir siquiera el picotazo.

Consultados varios ganaderos y toreros acerca del modelo por mí propuesto (pág. 45), les pareció bien á los primeros; pero unos y otros, si no todos, algunos de los que lo conocen, opusieron como obstáculo que, si el picador «al montar el palo» dejaba éste con la barreta hacia abajo, tropezaría en el morrillo del toro y el jinete marraría quedando indefenso.

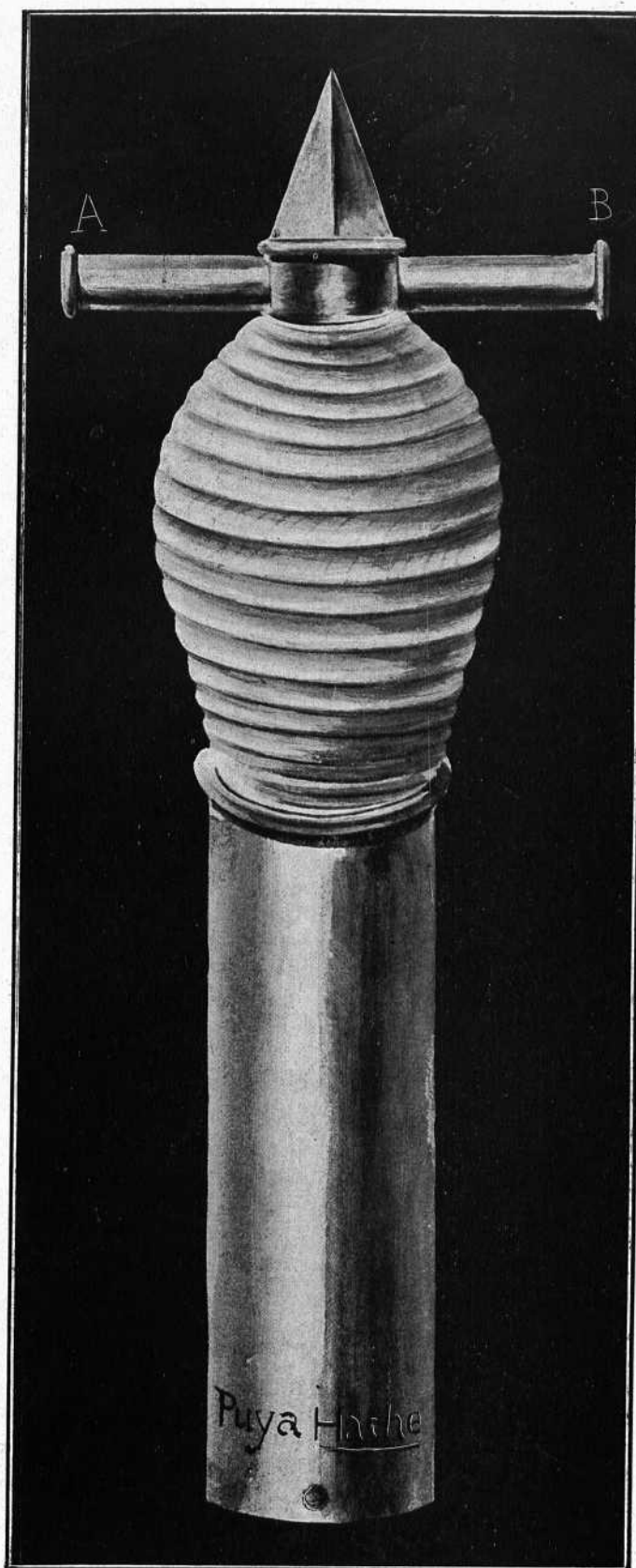
Cierto que sucedería; pero ¿de quién la culpa? del tumbón y de nadie más que de él por coger intencionadamente mal la garrocha (algo de ello les ocurre cuando «al montar el palo» queda su parte cóncava hacia arriba y ya tienen buen cuidado de no cogerlo en esa disposición). Además, si al hacer «la reunión» el picador dejaba el palo de forma que quedara vertical la barreta que cruza la puya, marraría, sí, pero no rasgaría al toro que culpa no tiene, y en modo alguno debe sufrir las picardías de los tumbones.

Pero en fin, con el objeto de que desaparecieran esos inconvenientes *previstos* por los malos picadores, ocurrióseme modificar el tope de forma que la barreta, en lugar de fija, fuera giratoria. Puya que ha sido probada con éxito y cuyo modelo puede verse á continuación:



Proyección horizontal, vista de frente, de la puya y la barreta, que gira alrededor de aquélla al menor contacto con otro cuerpo, y en la forma que indica el grabado, quedando en todo momento horizontal dicha barreta A-B; por tanto, no puede clavar la púa, cójase la garrocha como quiera.

Ahora bien; sería yo ingrato si no hiciera constar en mi libro el cariño con que acogió este modelo la dignísima y nunca bastante ponderada «Tertulia Taurina» de Bilbao; sociedad de buenos aficionados, que rayando en los límites del entusiasmo por la «Puya-Hache» (como bautizaron el modelo de que vengo ocupándome), tuvo á bien hacer un detenido estudio de ella, y debido á uno de los contertulios, D. Tomás Arambilet, tengo el gusto de mostrar á mis queridos favorecedores el hermoso plano trazado por dicho señor Arambilet, que á su modo de aficionado inteligente, une el de ser uno de los mejores, si no el mejor, delineante de cuantas fábricas se alzan en la cuenca del Nervión. Con trabajo primorosamente detallado, fácil le es á cualquiera hacerse cargo de la forma en que está construída la «Puya-Hache», que mereció unánime aprobación de los 260 socios de que se compone dicha «Tertulia».



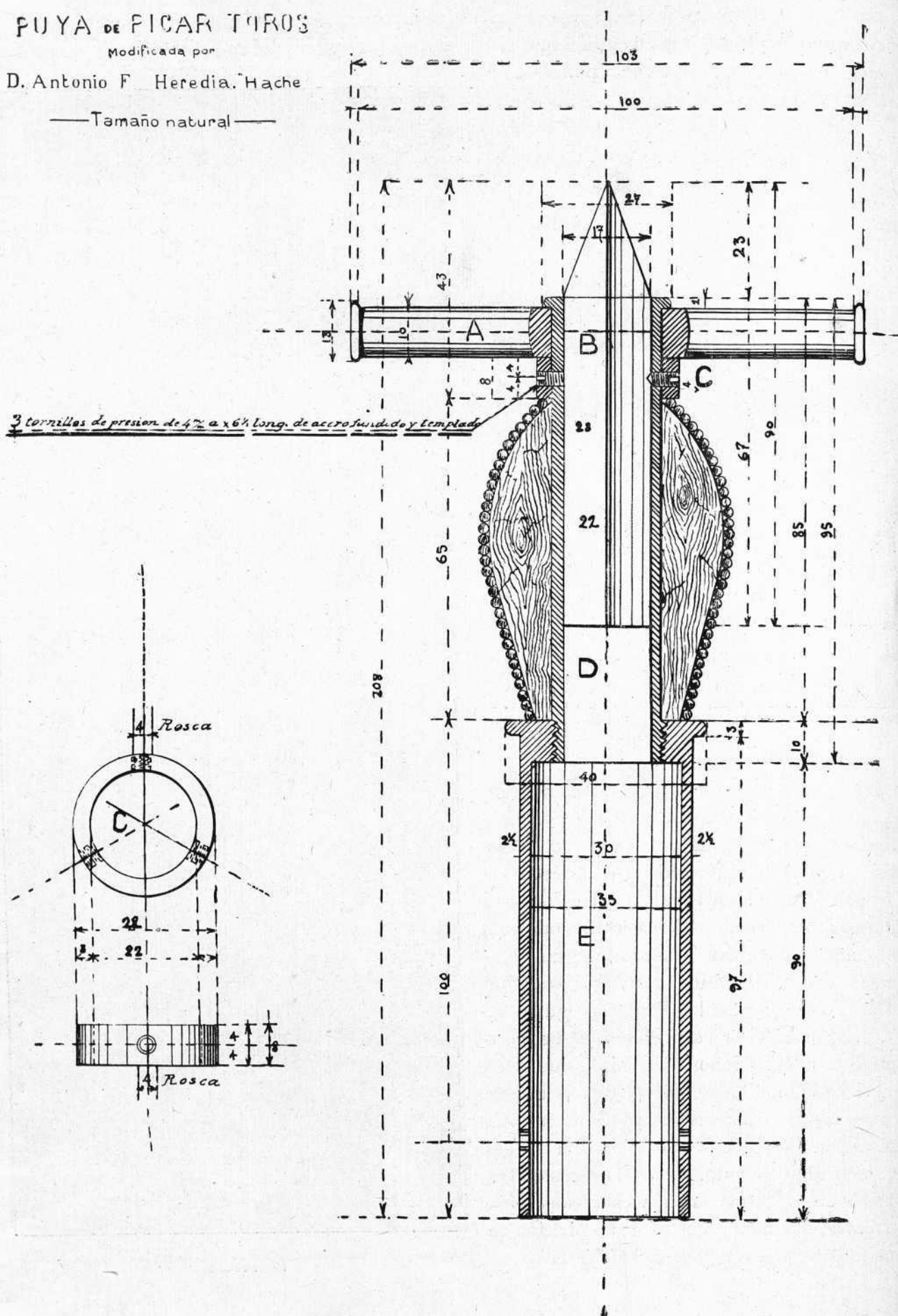
Proyección vertical del casquillo, completo, para armar la garrocha.

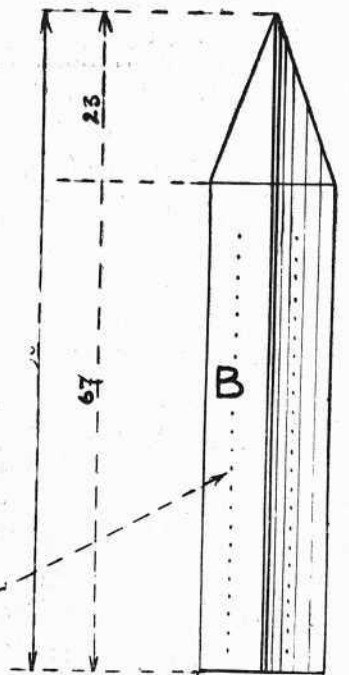
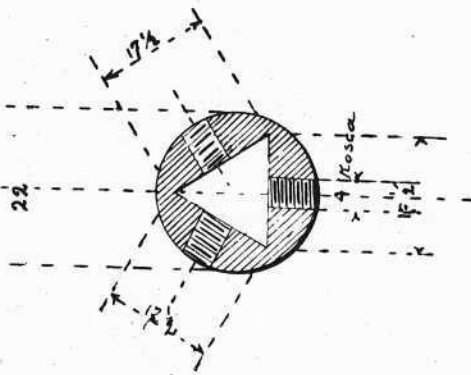
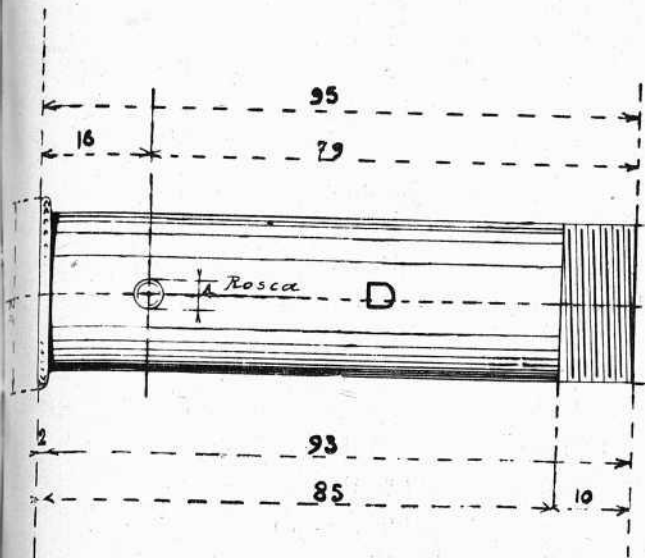
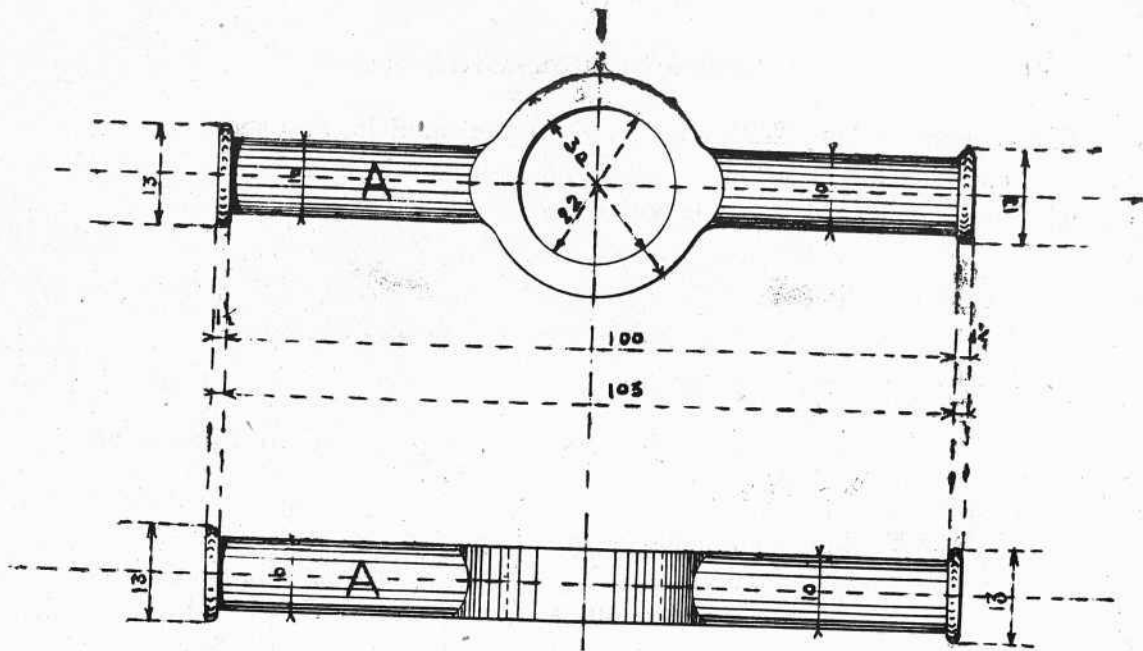
PUYA DE FICAR T9ROS

Modificada por

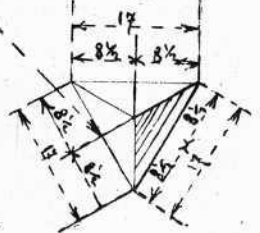
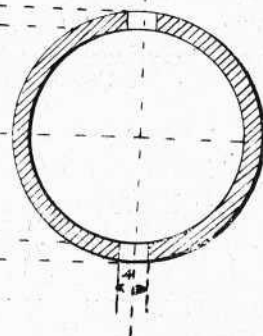
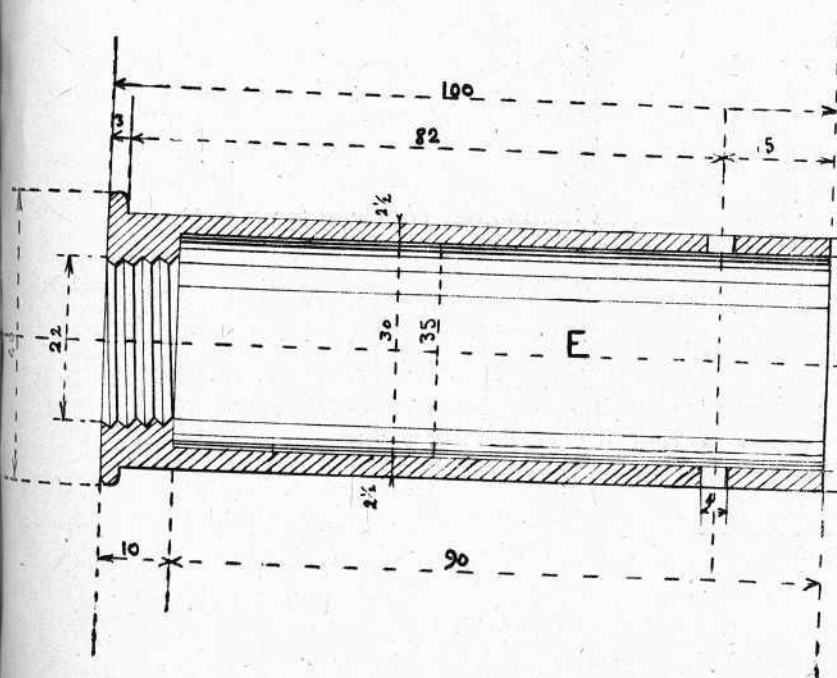
D. Antonio F Heredia. Hache

—Tamaño natural—





Puntos hechos con granete en los tres lados del triángulo p^a que agarran los tornillos de presión



Y al hablar de las adhesiones que obtuvo mi modelo, no puedo por menos de insertar á continuación la instancia presentada al señor Gobernador.

Las firmas hasta ahora estampadas, pasan de 800, todas de abonados conocidos y de reconocida autoridad la mayor parte. No las publico todas, por no ocupar tanto espacio de este cuaderno; pero me prometo hacerlo á su tiempo, y para dar una idea de la calidad de ellas, insertaré sólo las que quepan hasta llenar la plana.

Dice así la instancia:

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Los que suscriben, aficionados á las corridas de toros y antiguos abonados de la Plaza de esta corte, á V. E., con el debido respeto, exponen:

Que teniendo noticia hállase V. E. dispuesto á la modificación del Reglamento, convendría se tuvieran presentes las propuestas por el buen aficionado, si que también imparcial crítico taurino D. Antonio F. de Heredia, y que parte de ellas constan en el *Informe* que escribió con motivo de la consulta que hubo de hacerle el Gobernador señor Liniers, en 21 de Diciembre de 1899 (1).

La Comisión, presidida por D. Pascual Millán, únicamente marcha de acuerdo con los que abogan por las corridas en domingo y los que viven ó negocian con el espectáculo. Por el contrario, la «sana afición», persuadida de que el público es culpable, por no decir el único causante de la degeneración de la fiesta, preferiría ésta en día laborable. Los inteligentes no faltarían á presenciirla; el público ignorante estaría en minoría—lo contrario de lo que ahora ocurre—y, por tanto, no se impondrían por el número, como hoy, á los buenos aficionados. ¡Así anda ello!

¿Cómo es posible conceder autoridad, ni que los inteligentes acepten opiniones formuladas por una ponencia que se arrogó una representación que en modo alguno aprueban los buenos aficionados? Permitidas las corridas en domingo, esa ponencia intenta ahora informar en asunto bastante más arduo que el que anteriormente llevara á cabo. El señor Gobernador podrá aprobar el Reglamento presentado por esa ponencia, pero hemos de protestar de que dicha Comisión esté revestida de las facultades que se requiere para asesorar á V. E. en asunto de tanta importancia.

Inténtase volver á los topes de las puyas del año 1880, desechadas porque rajaban los toros (2). Con las tres líneas más que hoy se propone tengan aquellas puyas, aumentase el castigo, sin que solucione lo que se desea, puesto que serán igualmente rasgados. El argumento expuesto para dar á la púa más saliente, que: los ganaderos así lo acordaron, en modo alguno tiene fundamento aquí; donde por efecto de la faena de encajonamiento, conducciones y demás perjuicios que se originan á los toros, ¿es racional castigarlos con igual puya que á los lidiados en la Plaza sevillana, donde las reses, «con la hierba en la boca», como si dijéramos, pasan del cerrado al ruedo? Pero hay más: cuando se lidiaban los toros con seis, siete y ocho años, en tiempo del Gobernador Sr. Ordóñez, por acuerdo de aquel inteligentísimo—de grato recuerdo entre los antiguos aficionados—picábanse los toros con bastante menos púa de las 12 líneas que dice el Reglamento del año 80; y ahora que se consiente el incalificable abuso de que se jueguen de cuatro años escasos, ¿se aconseja al señor Gobernador que autorice aumentar el castigo hasta 26 milímetros! Entonces los toros, y no los buenos, los que sólo cumplían, aceptaban 10, 12 y 14 puyazos; ahora, por casualidad, toman siete ú ocho, y ¡todavía se pide más castigo para los infelices novillos!

(1) Páginas, 163, 164, 165, 166, 167 y 168.

(2) Página 132.

Los firmantes tienen el honor de exponer al señor Gobernador que conocen el modelo de puya propuesto por el Sr. Fernández de Heredia, con el cual se subsanaría el inconveniente antes dicho—y el que es peor aún, al continuar usándose las actuales puyas—, empleando como tope la barreta que en dicho modelo se propone.

También hacen presente que en la protesta hecha tiempo ha (1), con motivo de prohibirse la entrada en los corrales de la Plaza al citado Sr. Heredia, se pedía fuera nombrada una Comisión de aficionados que representara á los abonados en todo aquello que relación tenga con el espectáculo taurino y de la que debe formar parte el Sr. Fernández de Heredia.

Esta Comisión «técnico-aurina» (2) podía ser la llamada á aconsejar las modificaciones que son necesarias en el deficientísimo Reglamento que hoy rige. Los aficionados que subscriben no pueden dejar de llamar la atención de V. E. acerca del incumplimiento del art. 15. Es un verdadero escándalo, Sr. Gobernador, que no se jueguen los toros con la edad reglamentaria.

Los que abajo firman suplican al señor Gobernador se sirva atender las indicaciones que se permiten hacer á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 11 de Junio de 1905.

José de Laserna, José Arija, Antonio M. de Escamilla, Antonio Luzunariz, Francisco Grandmontagne, Miguel Jiménez Madrid, Cristóbal de Castro, Antonio Zofío, Juan de Díez Vicario, Luis Pascual Frutos, Felipe Caramanzana, César del Villar (Karikato), Aurelio Matilla (Polinomio), El Conde de Gondomar, José Luis Moreno, José Sabater, Benito Arizabalaga, El Marqués de Nevaes.

Pedro del Monte, Antonio G. Moreno, Luis R. de Campomanes, Martín Azcárate, Carlos M. Fornos, Antonio Bernaldo de Quirós, José de la Loma, M. Caracena, Dario Vilches, Enrique Montó, Enrique S. Gancedo, Esteban del Solar, Rafael Herizas, Mariano Fernández y Ramos, Vicente Sáenz de Jubera, Alejandro Neuroni, Cándido Martín Contreras, Pablo Torredo, Bonifacio Morales, Antonio del Campo.

Ismael Paniagua, Antonio Sanabria y Ochoa, Enrique Sol, Juan Bernés, Aurelio Barrios, Julián Fornoza, L. Mancebo, Domingo Latorre, Francisco Roche, L. Echevarría, Julián Marcet, Ricardo Mancera, Eduardo Peña, Joaquín Xaudaró, Mariano Pérez-Cabrero, Eduardo Jirona, J. Cabañas (Primores), Luis González Canelo, Luis Mayorga, Ricardo Redondo, Fulgencio Muzas, Nicolás de Estrada.

José G. de Salazar, Manuel Latorre, Manuel M. Blanco, Emilio Goñi, Luis Maura, Agustín Alvarez, Alfonso Hidobro, Juan de Alvear, Gilberto Quijano, Angel Ceodrun, Leopoldo Jiménez, Bonifacio Bastales, Teodoro Gascón, Antonio Agustín, Juan de Rovira, Javier Millán, Jesús Rodríguez Ferro, Salvador Correcher, José Blanco, Eugenio Vilches, Carlos de Mesa, Benigno de Elola, Francisco Bacu.

Miguel Guerra, Enrique Col, Victoriano Jiménez, Carlos Alvarez, Juan Zofío, Jerónimo de Robador, José del Busto, Enrique de Calvet, Carlos Vázquez, Victor Vega, Gabriel Rodríguez, Amalio Díaz Mendoza, Luis Ayllón, Bernardo Cid, Carlos Camacho, Serafín Riaño Gómez, José Luis, Miguel Carmona, Federico Latorre, Emilio del Cause, Gregorio Sáenz, Benito Pérez y Guzmán, Tomás Palacios. (Siguen otras muchas, y entre ellas, los firmantes de la protesta (pág. 75), que no se reproducen aquí, una vez que allí puede verlas el curioso lector.)

(1) Figura ésta á la página 75 con las firmas únicamente de la «Comisión», pero el número de adheridos, firmantes de la propuestas, suman 3.062, cuyos pliegos de firmas puedo exhibir, hallándose entre éstas las de cuantos inteligentes cuenta la «afición» madrileña.

(2) De la referida «Comisión», se habla al pie de la página 165.

SUERTE DE DETENER.—PARTICULARIDADES QUE HAN DE TENERSE PRESENTES. Propuesto ya el tope que ha de ponerse á las puyas, si se quiere evitar sean los toros destrozados por los picadores; y expuestos los escandalosos procedimientos que vienen empleándose en el primer tercio de la lidia; defectos que consigue con pesadumbre, por sus tristísimos resultados, desde que los picadores, por regla general, sólo se ocupan de dar gusto al jefe de la cuadrilla y perjudicar al toro, si que también al contratista de caballos, no hay más remedio que tratar de la suerte, como debe ser llevada á cabo, desde su principio.

La división de los terrenos no es idéntica para las suertes de á pie y para las de á caballo. En las primeras, el terreno del toro es el de afuera, ó sea el que media desde el sitio en que está colocado hasta los medios del redondel; y el del torero es el de adentro, ó sea el espacio comprendido desde donde se halla la res hasta las tablas; pero, en la suerte de vara ofrece alguna dificultad la fijación de los terrenos, por ser varias las posiciones en que se puede llevar á cabo: ahora bien; como aquí he de ocuparme solamente de la de picar «sin perder tierra», diré que el terreno del toro es en esta suerte el que se extiende á la derecha del mismo, y todo aquel que se halla comprendido dentro del circuito ó marca del surco que figura señalado en los grabados 1 y 2 de las páginas 204 y 205.

Tanto en los lances de á pie como en los de á caballo, se denomina «centro de la suerte» el punto en que aquélla se consuma y es común á la jurisdicción de terrenos del torero y la del toro, ó por mejor decir, el confín de ambos terrenos en que, habiendo humillado el toro para coger, se lleva á cabo la suerte. Sabido es que los toros, en su acción ofensiva, parten hacia el bulto que se les pone delante, y que al querer coger agachan primero la cabeza para tirar el derrote. Esto lo practican indefectiblemente, por ser cualidad nativa, á cuyo descubrimiento no pueden sustraerse, y que por su condición es el fundamento de la seguridad completa de las suertes—siempre y cuando sean ejecutadas con sujeción á las reglas que el arte previene para en cada caso.—Si el toro al acometer y llegar al bulto, engendra la cabezada con el fin de cogerlo, nada tan natural y cierto para burlarle como el reducirlo al mismo objeto, y al llegar á él, quitárselo de la cara.

No teniendo el toro otro método de ofender que el ya dicho; burlándole una ó más veces, lo pone en juego con la sagacidad que le sugiere su instinto, y aunque embiste siempre de manera semejante, los hay que se hacen de sentido y éstos derrotan cada vez con más deseos de coger, ganando terreno, ciñéndose ó rematando en el bulto. Hasta aquí alcanzan sus ardides, en cuyo conocimiento están basados los principios esenciales y constitutivos del arte de la lidia del toro.

El toro por mal nombre, ó sean aquellos que su bravura no es tanta como para crecerse al castigo—condición precisa que debe concurrir en el toro bravo, que jamás cede, sino que por el contrario, cuanto más daño se le hace más quiere pelear—aquellos toros que son blandos y se duelen al hierro, *¡á pesar de su fiereza!*, el castigo los acobarda más cada vez, de lo que proviene que se defiendan, haciéndose reservones, y hasta se encogen, al ver llegar los bultos que se le acercan, levantando la cabeza desarman y cerniéndose se defienden para no descubrir el cerviguillo.

No todos los cornúpetos esgrimen sus armas por igual; los hay muy torpes, y todos ellos tienen un lado del que son más diestros para herir; esto se les nota recién salidos del chiquero, y es harto sabido que cornean mejor del lado cuya oreja mueven nervio-

samente y con más frecuencia; sucediendo también que del lado por el que se le dió mayor número de salidas en las suertes adquieren el resabio de *acostarse*; pero aun entonces hieren con el cuerno maestro.

Con frecuencia ocurre que un toro que comenzó boyante su quimera, experimenta una transformación completa haciéndose de sentido, lo que es debido á haberlo toreado mal ó haber dado una cogida. En la suerte de vara ocurre que algunos toros se apoderan y son muy valientes en ciertos terrenos, en los que se aquerencian—con respecto á las querencias de los toros, me ocuparé más adelante—y cuando el toro se hace el *amo* en determinado sitio del circo, bien sea porque allí pudo con los caballos, matando varios de éstos, ú otras causas el picador, procurará no entrar á citar en aquel terreno, pues estando los toros en sitio propio y consentidos, es mucho más difícil ejecutar con éxito la suerte. Los picadores, que son los que se ven repetidamente en el compromiso de ir á buscar el toro en terreno favorable á éste, no deben olvidar jamás aquella particularidad, porque aun los menos codiciosos en otro lugar, suelen dar grandes porrazos al tumbón cuando se les entra á picar en el sitio predilecto del toro. También han de tener muy en cuenta los del castoreño, que cuando los toros escarban desafiando con la cara por el suelo y tardan en arrancar, no deben obligar á la res, porque en dicho momento toda la ventaja está de parte del enemigo; sin olvidar que el toro antes de partir endereza las orejas, y que se le nota también cuando va á arrancar, en lo que hincha los ijares aspirando aire para fortalecer sus pulmones. Y vamos á tratar de los diferentes

ESTADOS POR QUE PASA EL TORO EN LA LIDIA. Algunos toros—son los menos, y debido á la infenal lidia que se les da hoy—conservan facultades en las piernas hasta su última hora, y son éstos los que más se prestan al lucimiento del diestro encargado de darles muerte. El lidiador, claro es que necesita conocer á la perfección todos los resortes del arte de torear; pero también necesita tener un perfecto conocimiento del instinto natural de ofensa y defensa que emplean los toros que no son muy bravos; por tanto, ha de asociarse á aquel conocimiento, otros no menos útiles, y que por su naturaleza deben ir unidos, si bien hay que reconocer en los primeros los fundamentos esenciales de la tauromaquia.

Por tres estados distintos pasa el toro durante la lidia, y hay que deslindarlos, conocerlos minuciosamente, si se ha de torear con lucimiento, puesto que cada uno es adecuado para determinadas suertes, que no podrían ejecutarse en otro sin inminente riesgo. Estos estados son: el de *levantado*, el de *parado* y el de *aplomado*.

Cuando un toro pisa la arena, generalmente recorre el ruedo con gran celeridad, sin detenerse ante los objetos, y á esto se dice que salió abanto ó en estado de *levantado*; no se le conoce entonces ninguna tendencia, ostentando el vigor en las patas y aunque coja, no se para en el bulto, sino que, por regla general, prosigue su viaje.

El segundo estado, ó sea el de *parado*, se manifiesta porque dejan de correr con atolondramiento y parten sólo á los objetos que tienen á regular distancia. El más propio, para los diversos lances, es este estado, pues conservando aún el bicho las piernas suficientes para rematar aquéllas, carecen, sin embargo, de la primitiva actividad. Es también en el que empiezan á observarse las propiedades de cada res y las querencias casuales, que se patentizan luego en el estado de *aplomado*.

Este es positivamente el menos recreativo y de mayor peligro, pues el toro sintió

ya los efectos del castigo y sabiendo tiene la muerte en la cruz, su acción defensiva se reduce á lo que se llama técnicamente *taparse*, que consiste en levantar la cabeza á fin de resguardar el cerviguillo; movimiento del que se valen, como si dijéramos, para ponerse en guardia; además, si el bicho tomó alguna querencia en el estado de *parado*, difícilmente la abandona, y no habiéndola tomado, vase á las naturales, hace poco por los objetos que tiene cerca y nada por los que están distantes.

QUERENCIA. —Es conocida con el nombre de *querencia*, aquella inclinación particular que manifiesta el toro por un lugar determinado del redondel y al que regularmente va á parar á la terminación de alguna carrera ó al rematar las suertes.

Se conocen varias clases de querencias, unas *naturales* y otras *accidentales*. Las primeras son la puerta de los chiqueros ó local en que están los toros antes de lidiarse; las segundas, las que casualmente toman las reses en ciertos sitios, por haber conseguido derribar en aquel terreno á cuantos caballos le pusieron delante, ó haber cogido en él á algún torero; por estar la tierra movida ó mojada y sentir fresca en aquel sitio el animal; por encontrar alivio y defensa amparándose en algún caballo muerto ó en los tableros de la barrera, etc., etc.

El toro aquerenciado no arranca con regularidad, precisa torearlo con precaución y sujetándose estrictamente á las reglas establecidas que garantizan el lucimiento de las suertes. Observada la querencia de una res, el lidiador procurará no colocarse entre aquella y el toro, á fin de no verse embrocado y expuesto á una cogida funesta, pues al salir de la suerte, el cornúpeto intentará regresar á su predilecto lugar. La seguridad en las suertes con los toros que toman alguna querencia, estriba en tenerla presente el lidiador para en todo tiempo dejar aquella libre y expedita.

Las querencias, casi todas y especialmente cuando la res cuenta con bravura y brío para obedecer al engaño, pueden destruirse si el torero es hábil, y una vez conseguido, le será más fácil lidiar al cornúpeto. En ocasiones observamos que, por falta de habilidad en el lidiador para lograr con el engaño quitar al toro una querencia, se empleó el recurso de clavar á la res una banderilla en la parte posterior; pero esto produce un resultado perjudicial, porque quedándose prendida la banderilla, siente el toro sus efectos por largo tiempo y termina el animal por descomponerse.

CÓMO SE CALIFICAN LOS TOROS. Con relación á la suerte de vara en: *boyantes*, *pegajosos*, que *recargan*, *reservones*, *abantos* ó *inciertos*, *topones* y los que *derrotan* alto.

Reciben el calificativo de boyantes los toros bravos que toman su terreno de salida de la suerte apenas se lo enseña el picador y que, por consiguiente, no es fácil den una cogida al que los castigue en regla. Los toros boyantes ó voluntarios se dividen en *blandos*, *duros* y *secos*.

Los que se duelen al castigo y en lugar de apretar, al sentir el hierro, tuercen el pescuezo, echando las patas por alto al salir de la suerte, se denominan *blandos*.

Son calificados por *duros*, aquellos toros que hacen bastante fuerza en el encontronazo, que parece no les duele el hierro, sino por el contrario, al sentir aquél pulsean sobre los remos delanteros recargando más cada vez; y si esta buena faena es completada, quedándose el toro por sí solo colocado en suerte, esperando para aco-

ter, al primer objeto que le pongan delante, entonces al calificativo de *duro*, añádese el de *seco*.

Se observa en algunos toros que, blandos al principio, apenas sienten el hierro se engallan y se enfurecen, conduciéndose luego como los toros duros. *Crecese al palo* apellidan á esta metamorfosis. Por el contrario; los hay que son duros al principio y que por su escaso poder, aunque son bravos, el mucho castigo les hace blandear; á éstos se dice *ceder al palo*.

Estos toros, generalmente, se valen del recurso de irse alejando paulatinamente hacia atrás antes de arrancar; traen, por ello, más violencia en la acometida, sintiendo el jinete los efectos del golpe matemáticamente justos, con relación á la velocidad y poder del bruto, que al chocar con el caballo es derribado con estrépito. A esta última manera de acometer, se le dice *arrancarse de largo*, habiendo muchos cornúpetos que también lo hacen en los comienzos de su quimera, sobre todo, si son voluntarios.

Al toro cobarde, pero voluntario, deberá el lidiador cerrarle un tanto la salida, y como quiera que estas reses en cuanto prueban el hierro se van, puede el picador que darse quieto en su terreno, en atención á que jamás recargan aquéllos si fueron castigados debidamente. Pero si no obstante ser blando el animal, fuere de los que ganan terreno, se les abrirá por el contrario la salida, evitando así un fuerte encontronazo ó que rebrique la suerte, lo cual es muy peligroso para el lidiador.

Si el bicho es de los que rematan en el bulto, es imprescindible, más en este caso que en otros, que el picador obligue á su caballo á hacer un quiebro hacia las afueras. En una palabra; la exactitud y oportunidad de los movimientos en el jinete están en relación del conocimiento y mando que tenga sobre el caballo, y del buen golpe de vista para observar las condiciones que concurren en cada toro.

Pegajosos, son los cornúpetos que á pesar de tener libre la salida, quédanse *dormidos* bajo el palo porque el castigo no les hace mella. Compréndese, desde luego, que estos toros han de ser irremisiblemente *duros* y que conviene sean picados por gente de mucho poder, situándose el jinete en completa rectitud con el toro y dando el palo que le indiquen las piernas de aquél, según se dirá luego. Lo citará, y desde que arranque la res, como estos toros se dejan destrozar antes que irse de la suerte, siéndole al picador punto menos que imposible despedirlo, irá abriendo y vaciando un poco el caballo desde el momento que parta el toro, para que al llegar á jurisdicción halle su terreno de salida expedito, y tan pronto como el jinete castigue á la res, volverá su caballo hacia la izquierda lo más rápidamente posible para salir por pies.

Todo cornúpeto que se apodera dos ó más veces del bulto, ya por colarse suelto, ya por encontrar poca resistencia en el brazo del hombre, sin ser excesivamente bravo, es frecuente se transforme en pegajoso, á lo que se dice *consentirse el toro*; pero no hay que confundir esta clase de reses con las que se *crecen al palo* poco á poco ganando sitio, hasta tocar ó *besar* al caballo; propiedad que, comúnmente se manifiesta en los que *recargan*, sin poder para derribar, pero que son muy bravos y pegajosos. Hay algunos toros, por el contrario, que cuentan con extraordinario poder, alcanzan siempre al caballo, aunque sin apretar cuanto pudieran, por falta de buena sangre; llegan lo suficiente para dar la cornada, no obstante tomar en seguida por sí solo su terreno de salida; de estos bichos se dice que *llegaron siempre*, y si hirieron de muerte al caballo, que eran *certeros*.

Los hay *reservones*, tardos para arrancar, y cuando lo hacen, como saben el castigo que les espera, se ciernen, desarmando al picador; y conseguido esto, duérmense en el jaco, hasta el punto de costar gran trabajo hacerles abandonar su presa. Estas picardías en la res, obedecen a haber sido apurado en la tienta, bien sea porque su dueño quiso cerciorarse de la bondad del toro antes de echarlo á las vacas, ó que por el contrario, su faena fué tan dudosa en el primero y segundo puyazo, que no se le pudo calificar, y para ello se ordenó le pusieran el tercero ó hasta el cuarto puyazo. Sabido es, por cuantos entienden de estas cosas, que un puyazo propinado demás á los *erales* cuando se les tienta, son dos ó tres varas que acepta de menos el cornúpeto cuando ya de toro, es lidiado.

La tienta es imprescindible; la creo tan necesaria, que no concibo haya criador de reses bravas, si por tal se tiene, que prescinda de dicha faena —ya disertaré, cuanto merece este punto importantísimo, al ocuparme de las faenas que en el campo son preciso ejecutar durante la crianza del toro bravo—; pero si bien la tienta la creo indispensable, entiendo igualmente es necesario sea dirigida por persona competentísima, á fin de que no se abuse de los machos al tentar éstos, á excepción de aquellos que el dueño de la vacada quiera destinar para sementales, á los que, para mayor seguridad, á veces hay que apurar un tanto. Las alegrías de todo ganadero, quédense para las hembras, que ahí no se peca, y cuantos más puyazos reciban, mejor.

Denomínanse *topones* á los que acometen en cualquiera de las formas dichas, y que cuando llegan á besar no hacen la humillación para engendrar el derrote; claro es que como esta clase de reses, por bravas que sean, no utilizan su defensa para dominar y derribar al caballo, acaban por desengañarse, les cuesta trabajo acometer y, cuando lo hacen, salen sueltos de la suerte. Los hay que *derrotan* tan alto, especialmente en las primeras acometidas, que es punto menos que imposible pegarlos con la garrocha, porque desarman al picador, y, finalmente,

Se conocen por *abantos* aquellos toros que es difícil fijarlos, que son corretones y hacen poco caso de los objetos. Cuando algún capote lo consigue, pero por el momento nada más, volviendo luego á sus correrías y á cernirse delante del picador sin llegar á tomar la vara, ó que reciben ésta después de ser acosados, tirando derrotes á diestro y siniestro sin codicia alguna, se les conoce con el calificativo de *inciertos* ó mansurrones. Estos cornúpetos es muy frecuente pasen al último tercio sin el castigo que el arte, muy sabiamente, dispone debe sufrir el toro en la lidia.

Otro objeto no tiene la suerte de vara, y merecen toda clase de censura los diestros que, por salvar del descrédito á la divisa, hacen cuanto humanamente les es posible para librar que no sean banderilleadas con las de fuego las reses cobardes. Las varas acosando ó tapando la salida no deben ser computadas para el caso, y aunque un toro bravucón, tome en esta forma dos ó tres más de las marcadas (art. 15, atribución 4.^a) la Presidencia ordenará sea fogueado. Demás sé que no debía reglamentarse el número de varas que ha de tomar el toro para librarse del fuego, puesto que hay cornúpeto que en tres puyazos, y hasta en menos, demostró bravura; y res, que sin aquélla, gracias á los *bondadosos* lidiadores, pasó no de este número, sino de seis ó siete; pero tampoco puede dejarse de estipular en los reglamentos, reglas precisas para en aquellos casos en que desempeña la Presidencia persona que no sepa «ver toros», y por tanto, sin competencia alguna para interpretar como es debido la mejor ó peor faena de cada uno de éstos.

Doctrinal Taurómico de "Hache".

"MISERABLE"

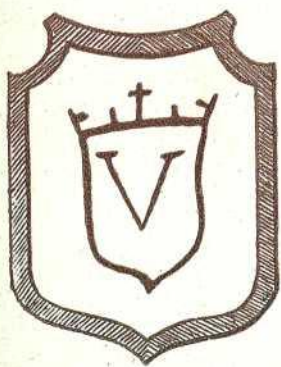
de Veragua, lidiado el día 10 de Mayo de 1877

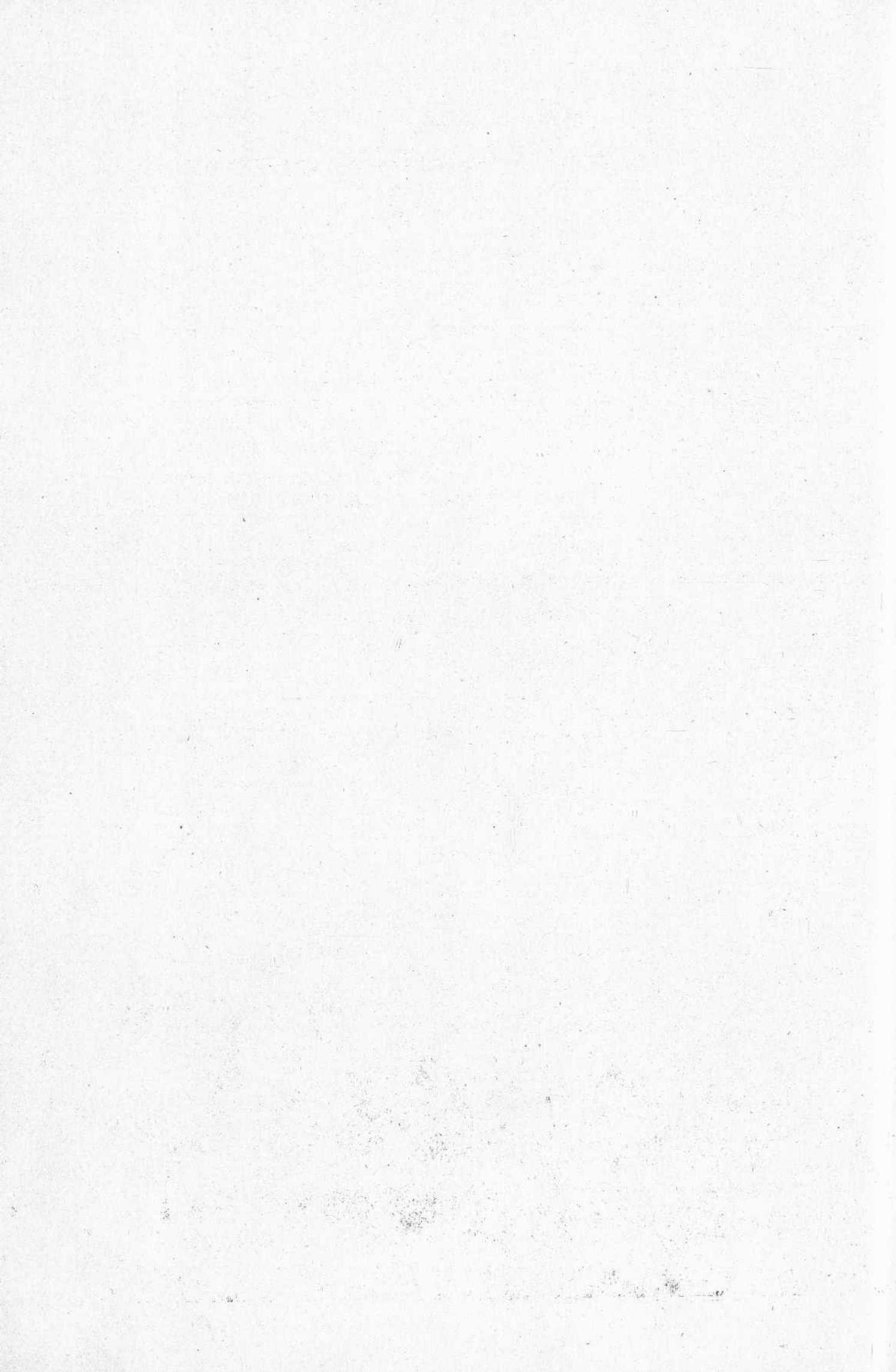
❧ ❧ Birió gravemente al banderillero Manuel Itagares, quien al saltarlo con la garrocha, cayó sobre los cuartos fraseros, y revolviéndose "Miserable,, volteó diferentes veces al diestro, causándole varias heridas que le refuvieron en cama durante algún tiempo. ❧ ❧ ❧

Imprenta de A. Marzo, Madrid



Cárdeno claro, bragado, gargantillo, de buen trapío; pero un tanto capacho





SUERTE DE VARA SIN PERDER TIERRA. Ya se comprenderá que el picador necesita conocer las condiciones de los toros para poner en práctica la forma que ha de emplear en cada caso y hasta la razón que existe para no picar siempre «sin perder tierra» como se viene haciendo en perjuicio del espectáculo. Si solamente fueran picados en esta forma los toros de poco poder (pues á los que lo tienen, es imposible casi, despedir con lucimiento), no resultaría tan repugnante nuestra hermosa fiesta; pero, como quiera que ahora, únicamente se pica en la forma dicha, me ocuparé tan sólo de las reglas que el arte ordena han de emplearse en la suerte de vara «sin perder tierra».

Para picar en la forma que voy á describir, necesita el lidiador situarse en la rectitud del toro —sin rebasar el surco de que se habla en la página 204.—Dejarlo llegar á la garrocha, y luego que el animal llegó al centro de la suerte y humilla para tirar el derrote, el picador que *en aquel momento, y no antes*, habráse «reunido», clava la pica de la garrocha en el cerviguillo, á fin de cargar todo el peso del cuerpo sobre el palo para despedir por su terreno al bruto y salir ligeramente el picador por el que le es propio.

El picador debe tener muy en cuenta la índole del enemigo para situarse convenientemente al citar á aquél, sin olvidar que, mientras más largo arranque el toro debe el jinete aguardarlo á mayor distancia. Por el contrario, mientras más tardo, duro y feroz sea un cornúpeto, es ventajoso citarlo sobre corto. Sólo en esta forma resultará la suerte lucida, pues al animal no le queda espacio para escarbar la arena ni adquirir con ello demasiada pujanza, ni menos el tiempo necesario para malearse y partir á la descuidada, que es lo que se llama *colarse suelto*. Antes de dar tiempo á que esto suceda, el picador debe escupirse de la suerte para citar de nuevo en buenas condiciones allí donde fuere corrido el toro por la gente de á pie.

Los toros más francos para la garrocha son los voluntarios y poco codiciosos. Cuando empiezan á aplomarse se muestra ya el bicho receloso, por lo que precisa cargarle el castigo al mismo tiempo de la humillación; y una vez tomada una querencia, sin que la infantería consiga cambiarlo de terreno, y necesite el picador ir á buscar el toro allí, ha de cargarse el jinete sobre la garrocha cuanto le sea dable para hartar de palo al enemigo, que en estas condiciones suelen detenerse en el centro de la suerte, como los pegajosos, si bien éstos es por exceso de bravura, mientras que los primeros lo hacen por estar ya cansados de la lidia.

En el caso de que el toro fuere pronto para arrancar y pegajoso, se le aguardará en suerte sin atravesarse, pues de otro modo no podrá rematar airosamente aquélla el picador. Si el bicho estuviese aplomado, conviene citarlo además de muy corto, con el caballo completamente de frente á la res, á fin de resistir la acometida, y siendo uno de los caracteres distintivos de ese estado, la falta de facultades, seguramente se quedará en el centro de la suerte, y para hacer un remate aceptable es necesario dar bastante palo, á fin de que aquél sea menos ceñido y la salida más patente; debiendo citar con prevención vaciando algo al encontronazo, dando un quiebro con el caballo. Es muy lucido y revela grande inteligencia en el picador, cuando en este ó en otro caso análogo al mismo tiempo que castiga á la res obliga á levantar de manos á su caballo, vaciando el golpe de aquélla y reponiéndose con una ligera vuelta á la izquierda para repetir la suerte el jinete.

Cuanto al toro boyante y sencillo, pero duro al hierro, se le dará poco palo, si es que no se aploma, dejándole siempre franca la querencia. Nunca es conveniente acortar excesivamente el palo, y hay muchos casos en que no sólo no debe acortarse, sino

que precisa darle bastante longitud. En tesis general, la longitud de la vara no depende de la voluntad del picador, sino de la mayor ó menor bravura del toro, de los pies que conserve, de sus condiciones, y es, en suma, un disparate exigir que se acorte exageradamente la vara en todos los casos, porque siendo como menos se castiga en esta forma, ocurriría á veces que el caballo no podría salir por su terreno sin ser corneado, sufriendo las consecuencias de ello el picador que trata de dar gusto á los ignorantes.

En toda suerte de picar, es un precepto: *Dar mucho palo á los toros cuando están sin piernas, y muy poco cuando las tienen* (se explica que así sea, porque los toros en el estado de aplomados, *pesan* más, y hay que hacer más fuerza para despedirlos. Quien haya pulseado con otra persona, valiéndose de un palo para ello, observaría mandaba más fuerza cuanto más largo, pero sin exageración, tenía cogido el palo).

Los toros que deben ofrecer más cuidado al jinete son los que se revuelven; aquellos que después de salir de la suerte vuelven grupas hacia el sitio, buscando á quien le hizo daño, en cuyo caso deben encontrarse con un castigo muy duro y sin esperarse á pie firme el picador; pues si el caballo es tardo en partir, la cogida es inevitable, porque en el recargue alcanzan y se cuelan sueltos al cuadrúpedo. El picador en estos casos, si no le da tiempo para irse, habrá de enmendar su colocación; á fin de recibirlo nuevamente, teniendo en cuenta que estas reses, por regla general, no llegan á besar y se salen sueltas.

Por la semejanza que tiene el toreo de á pie con el de á caballo, por sus idénticas reglas, se comprenderá que, existen varias para ejecutar la suerte de vara, cuando al toro no se le pueda citar en su rectitud, ó á aquellos tan potentes que deberían ser picados á «caballo levantado» ó en otras formas hoy en desuso, y de cuyas diferentes maneras no hablo aquí, pues es mi deseo hacerlo con la extensión debida al detallar las suertes del toreo conocidas y que no se practican, sin duda por ser de más difícil ejecución.

No terminare este capítulo sin antes dejar consignado que el picador pundonoroso ha de poner sumo cuidado en no hacer mojigangas con las suertes; en no permitir á ningún torero que esté adelantado del caballo ni en sitio que sea visto por el toro, y sí sólo á la altura de su estribo izquierdo al torero preparado para «quitar». Haciéndolo así, no destruirá el ánimo del público ni la gravedad de que debe aparecer revestido, entrando en la suerte guardando rigurosamente su turno, á fin de no contribuir al desorden y confusión que hoy se advierte en el primer tercio de la lidia. Convencido el picador del importante papel que tiene á su cargo, así por lo peligroso como por lo que representa, elevándose á los tiempos en que el toreo de á caballo era un digno pasatiempo de nobles y de reyes, á poco sacrificio de su parte, dará á conocer su respetabilidad en el círculo de su profesión.

Creo por demás advertir que es exigencia imprescindible que los del castoreño piquen en el lugar que marcan las reglas del arte, ó sea desde la segunda nuca; esto es, en toda la parte alta del morrillo ó cerviguillo hasta los *rubios ó agujas*, siendo de gran descrédito para todo picador hacerlo delantero, trasero, cerca del hueso de la espaldilla, etc., etc., inutilizando á los toros. Para evitar ocurra esto en ningún caso, y á veces *sin culpa del picador*, es una de las razones por la que he defendido y sostendré siempre lo anteriormente razonado, ó sea *que los picadores no deben esperar á pie firme la salida del toro del chiquero*, como hoy viene haciéndose, y es de gran perjuicio para el toro, si que también para el hombre (pág. 199).

Art. 24. En ningún caso les será permitido á los picadores desechar los caballos elegidos por sí ó por medio de su representante en la prueba (art. 10). Toda contravención al anterior precepto será castigada con 15 pesetas de multa, y con 25 pesetas, si por su gusto se desmontara, dentro del ruedo, de caballo que vuelva á montar.

En seguida que se inutilice un caballo, marchará el picador por dentro del callejón á la cuadra, dejando su garrocha en la puerta de caballos (art. 16), sin que le sea permitido desprenderse de ella en otro sitio ni apartarla de la vista del público.

Ningún picador cambiará de garrocha, á no ser que se le inutilice aquella con que vino picando, y el cambio, si ocurre, habrá de efectuarse precisamente en la puerta de Madrid.



INCONVENIENTE y grande es, para el buen resultado de la suerte de vara, el excesivo número de corridas que durante el año se celebran en España, pues ocurre que los picadores por estar ausentes no llevan á cabo la prueba de caballos hasta la mañana del mismo día de celebrarse la función, y se dió el caso de salir á picar sin ni siquiera haber probado aquéllos.

Siendo el caballo principal elemento con que ha de contar el picador para salir airoso de su cometido, de aquí resulta cuanto se dice en la página 37 y siguientes de este libro; y para evitarlo, es de imprescindible necesidad que cada uno de los picadores anunciados en todo cartel de toros, tenga designada con antelación, persona de su confianza que haga por él la prueba, conformándose luego en un todo con lo hecho por el compañero autorizado por aquél que estuviere ausente.

Es de notar—cuando sale un toro de los que pegan—que hay picadores que se desmontan abandonando la cabalgadura, sin que la Presidencia les imponga el menor correctivo, y diciendo que no les sirve el caballo, marchan al corral haciéndose los remolones para tardar en salir, hasta que á viva fuerza ó, poco menos, tiene que obligarles el director del ruedo para que lo hagan, mientras que el redondel, desierto de cabalgaduras, ofrece el aspecto de un circo acrobático en que al mismo tiempo trabaja toda la compañía, mientras los caballos, sueltos, siguen corriendo por la pista.

¡Cuántos caballos no mueren hoy abandonados de los picadores! ¿Cuántas tardes no vemos ir sueltos los caballos dando vueltas al redondel, sin que para evitar la muerte de ellos se interponga la infantería, distraiendo al toro con los capotes? La Presidencia debe castigar fuertemente á los causantes de tal desorden, que no ocurriría si los picadores, siquiera para evitar tan escandaloso barullo, probaran bien y como está mandado sus caballos.

Por el contrario—cuando el toro es de poco poder—en el mismo ruedo un picador hace desmontar á otro, más modesto que él, para usar de su caballo, so pretexto de que el suyo no le sirve, *ordenándolo á veces el jefe de la cuadrilla*, quien contraviendo las disposiciones todas y burlándose del público, ordena en trances apurados, semejante cosa para que le quite al toro la cabeza aquel que se presta á ser su esclavo.

¿Qué críticos taurinos, qué revisteros se ocupan de mencionar estas atrocidades en sus escritos, pidiendo, como igualmente el espectador, exigir la multa para cuantos pudieron evitar tan indigno espectáculo, que parece complacerles en que se repita?

Los toros bravos se estropean, y los mansurrones se consienten cuando no encuentran castigo, y es muy de lamentar gusten los últimos, por el hecho tan solo de ser escandalosos—¡si no probaron el hierro, con lo cual hubieran bajado la cabeza y se hubieran hecho blandos y aun cobardes!—«La afición» distingue entre picadores «matacaballos» y los que saben defender á éstos, siendo de lamentar que á alguna parte del público ignorante le satisfaga más el trabajo de los primeros, siendo así que no es poco lo que perjudican á los compañeros, por dejar consentir á los toros. Ya me ocuparé de ello, cuando toque hablar del público.

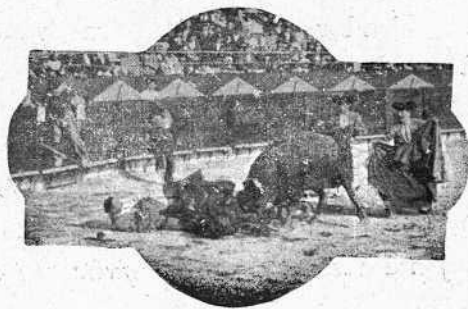
Uno de los inconvenientes con que tiene que luchar el picador para reponerse, en caso de venir á tierra, es su pesada indumentaria, no obstante haber sido perfeccionada, pues la *mona* que hoy usan, pesa bastante menos kilos, que las que utilizaban los antiguos picadores; y nada hay que decir acerca de este particular, una vez que la referida *mona* llena su objeto. El que los picadores vistan toscamente y con tanto emba, razó de sus miembros, sin disponer de su persona en casos apurados, tiene explicación recordando las pesadas armaduras que para este y otros lances de lucha usaban los antiguos caballeros, y, por consiguiente, los primeros adalides de la tauromaquia.

Estando en el suelo el picador tiene que saberse tapar con el jaco, pues no siendo precavido y listo corre gran peligro. Debe tratar á toda costa caer reunido con el caballo, formando con éste, como si dijéramos, un solo cuerpo, cosa que rara vez ocurre hoy, porque los picadores antes de poner la vara desestriban el pie izquierdo, siendo así que no deben hacerlo hasta el momento que el hombre, dominado por el toro, prevé la caída; y lo que es peor aún, también sacan del estribo el pie derecho, y al perder el punto de apoyo, claro es que los veamos caer sobre el toro. Se explicaría llevaran más corta la acción del estribo izquierdo que la del derecho, para cargar todo su cuerpo sobre este último pie, pero en modo alguno lo que hacen.



cuando se lidiaban toros con la edad reglamentaria y todo su poder, que los picadores se hubieran aprovechado de estas artimañas, evitándose así caídas tan peligrosas como son aquellas en que el hombre se *carga* el caballo; pero hoy que las reses que se juegan no tienen poder para suspender en el aire al caballo y que las caídas son por tiempos y suavemente, lo de desestribarse los pica-

Antes eran frecuentes las caídas de *latiguillo* en toda regla, recibiendo el golpe en la espalda el picador y sobre sí el caballo muerto ó herido; mientras que ahora vemos siempre, ó la mayoría de las veces, caer por un lado el caballo y por otro al picador. Todavía hubiérase justificado, en parte,



dores no tiene explicación, una vez que corren más peligro cayendo al descubierto, que reunidos con el caballo, que sirve para taparse. Otro tanto decimos de aquéllos que son derribados y en lugar de permanecer quietos, *pegados* á la tierra, á fin de no llamar la atención del toro, ruedan por la arena buscando el auxilio de los monosabios para que los ayuden á levantarse; estando aún el toro próximo y envalentonado con el trance que acaba de llevar á cabo, la defensa del picador en aquellos momentos está precisamente en permanecer quieto y arropado con el caballo, pues sabido es que las reses derrotan siempre en el objeto que tienen más próximo, y cuando éstos son dos, en el de mayor tamaño.

Al caer el picador debe procurar á toda costa que entre él y el toro quede siempre el caballo; no trocarse en la caída, esto es, no quedar con la cabeza hacia las ancas del jaco y los pies hacia el cuello; pues estas caídas son malísimas, porque se está expuesto á recibir coces en la cara y á que se incorpore el caballo quedando en el suelo el jinete; para evitar lo cual, el diestro agarrará la rienda lo más cerca que pueda del freno de la brida, á fin de sujetar al jaco, tapándose con él; como igualmente sacará, *pero esto al caer*, los pies de los estribos para no quedar enganchado y que lo arrastre el caballo en el caso de incorporarse éste.

En las caídas sobre las tablas—que solamente deben ocurrir por no poderlas evitar el diestro cuando el toro sea tan bravo que hiciere regatear al caballo hasta ellas en este caso, *rara avis*, cuidará el diestro de poner su costado hacia los tableros, porque el golpe recibido así, además de no ser tan peligroso, evita el porrazo en la cabeza, del que no es fácil librarse al dar con la espalda en la barrera; y jamás, mejor dicho, sólo en casos muy extremos, ha de soltar de la mano su defensa el varilarguero, porque puede servirle en todo trance apurado; y antes de pasar á otra cosa, repetiré aquí lo dicho en distintas partes del libro. El picador tiene derecho para exigir le sean facilitados caballos de su plena confianza, que sean avisados de boca, prontos en todas las salidas, y no *marmolillos* que no pueden con los remos, pues ya los jinetes, antes de buscar la suerte, se cuidarán de bajar el lomo para manejarlos mejor—*agarrarse á la tierra* dicen los picadores (pág. 114)—y de taparles el ojo derecho; el dejarlos sin vista por completo es de gran perjuicio, pues además de no ver el caballo dónde pisa, tiene el inconveniente, al ir veloz, de dar un tropezón contra las tablas.

Otra mojiganga que solemos presenciar, por no ir el picador á la cuadra por dentro del callejón, cuando marcha en busca de nueva cabalgadura, es la ridícula figura del hombre que, con el peso de los hierros, no puede correr ni saltar la barrera, y al venir el toro hacia él, tírase de cabeza al callejón. Además de lo expuesto, es ridículísimo el espectáculo que se ofrece; por tanto, el picador que no aproveche para entrar en el callejón, la puerta que tenga más próxima, cuando marcha *con su garrocha* hacia el patio de caballos, debe ser castigado por la Presidencia.

El dependiente de la Autoridad encargado de prohibir que ningún picador aparte de la vista del público su garrocha, ya se dijo en la página 46 que debe estar acompañado de la persona designada por el contratista de caballos, á fin de que la limpieza de las púas corra á cargo de éste y se emplee únicamente el agua para ello. La misión del Inspector que antes se dice, redúcese, durante la corrida, á que los picadores monten los caballos elegidos en la prueba, y al retirarse del ruedo, que dejen la garrocha, precisamente en el burladero que él ocupa, próximo á la puerta de caballos.

Art. 25. Cuando á un picador le hubieren matado todos los caballos elegidos en la prueba, tendrá derecho á montarse en los escogidos por el compañero, que, por la causa que quiera, hubiere concluido su trabajo en aquella tarde.

Durante la corrida, los picadores que estén de descanso permanecerán en el burladero construido al efecto, contiguo á la puerta de caballos, y una vez terminada la suerte de vara, los picadores del último toro pedirán la venia al Presidente para retirarse del ruedo; pero sin hacerlo del local de la Plaza, como tampoco los compañeros que trabajaron en la corrida, ínterin la Presidencia no abandone su sitio.



ANGUSTIA da tener que incluir el presente artículo en el Reglamento. Seis caballos son los que tiene derecho á escoger cada picador (art. 10); número suficiente de más para picar dos ó tres toros, si el picador cuenta con habilidad y arte para defender aquéllos.

Todo lo que la lidia de reses bravas tiene de gentileza y bizarría, de arte y corazón para salvar con inteligencia y agilidad la feroz acometida del cornúpeto, con lo cual se entusiasma el buen aficionado y no repugna á los detractores de la fiesta, disgustales á aquéllos, y produce general desagrado la muerte de tantos caballos, especialmente cuando fueron indefensos por el jinete. Esta parte de la lidia, tal como se ejecuta, según va viciándose, tomando el carácter de una costumbre, no sólo resulta casi indefendible ante los adversarios del espectáculo nacional, sino que por la abundancia de malos picadores que estropean á los toros, se ha conseguido que aparezca la menos estética del inimitable espectáculo.

Quédese para los amigos de emociones fuertes—que gustan presenciar atroces costaladas y de ver en revuelto montón caballo, toro y jinete—el solazarse con los despojos del más noble animal, y proferir en formidable unísono: «¡Caballos!, ¡caballos!», que ya dió motivo al arte pictórico para trasladar al lienzo ese desagradable trance del toreo, y ocasiona á los que se creen *inteligentes* el juzgar de las corridas por el *número de caballos arrastrados*.

Es un error, propio de quien desconoce la lidia de la res brava, el conceder bondad al toro, por el hecho de haber muerto más ó menos número de caballos. El toro realmente bravo, cada vez que llega á un caballo lo destroza, tira en el cuerpo del mismo buen número de hachazos, romanea un peso de consideración y semejante faena, llevada á cabo en dos ó tres distintos jacos, es bastante para que pierda la cabeza, y tanto más cuanto mayor sea la codicia del cornúpeto; por el contrario, el toro *asesino* los despena sin sufrir detrimento en su poder, porque no se para en el caballo para destruirlo, sino que hiere certero, con el cuerno maestro, y con sólo meter en el pecho ó por el codillo cinco ó seis centímetros del asta, es más que suficiente para matarlos. Como, por regla general, son blandos y no se les pega, si se les dejara no se hartarían de matar caballos. Claro es, que puede darse el caso de ser certero también un toro bravo, que al besar hiera de muerte; pero los codiciosos, aun contando con la cualidad dicha, siguen corneando en el jaco, y por ende perdiendo cabeza.

Repito que, el calificar la bondad de una corrida, como regla general, por el número de caballos arrastrados, demuestra poquísimo conocimiento de lo que es la lidia de toros.

El resumen que se publica en revistas para dar cuenta al lector del mejor ó peor resultado del ganado jugado en una corrida, en la forma que hoy se hace, y *hasta en periódicos profesionales*, sin añadir otra cosa referente á la suerte de vara, sin decir siquiera si los picadores dejaron entrar sueltos á los toros, pasando, por tanto, éstos á banderillas sin sangre en el morrillo; si fueron *asesinados* aquéllos, ó por el contrario, recibieron las cornadas de cinchas atrás; si se dió ó no la puntilla á caballos que pudieron haber salido del ruedo por su pie, etc., etc., es no decir nada, probar nada, pues el lector que le interese saber el juego que dieran las reses de esta ó aquella ganadería, con tan deficiente información, quédase lo mismo que antes de leer la revista.

La evidencia de tal aserto queda demostrada recordando á mis queridos favorecedores, que están cansados de ver poner banderillas de fuego á cornúpetos que mataron uno, dos ó tres caballos (heridos de refilón ó muertos al trompicarse con la res, que iba de huída) y después de haber tratado de fijarla por todos los medios posibles para salvar de que fuera tostado el solemnísimo buey. Pues ¡al ocurrir esto con las seis reses de una corrida, resultarían arrastrados diez, doce, á más caballos, no obstante haber sido aquélla un desastre!

Bien sabido es que existen móviles interesados para hacer que el número de bajas en las cuadras sea grande; mientras que por el contrario, los hay también interesados en que sean pocas aquéllas; todo depende de la manera de *portarse* el ganadero—y al referirme á comportamiento, no aludo al esmero que llevara á cabo al escoger las reses para la corrida, sino á lo ofrecido ó pactado entre el dueño de los toros y el Asentista de caballos, que dispuesto hállese á dejar vacía la cuadra, siempre y cuando no resulte perjudicado su bolsillo.

La prevención que se hace al final del artículo que ahora sirve para argumentar, no creo necesite comentario. Puede ocurrir que la Presidencia conceda un toro de gracia y para picar á éste no serán suficientes dos ó tres picadores, y al haberse ausentado los restantes, el conflicto no sería pequeño. Además, el picador, lo mismo que todos los diestros que figuran en el cartel, se deben al público, y su compromiso á tomar parte en la corrida no pueden darlo por terminado hasta que una vez concluída ésta lo dispone así la Presidencia, retirándose del palco.

Por igual razón que se retiran los picadores, podrían hacerlo el puntillero y banderilleros de las cuadrillas que hubieren terminado su trabajo, y, sin embargo, únicamente en el excepcional caso, que se dirá luego, al tratar de los espadas, cuando tengan éstos precisión de aprovechar la salida de un tren para trasladarse á otro punto, en el que, debido á anteriores compromisos, ha de torear, y así se hubiera hecho constar en el cartel de la corrida, está facultada la Presidencia para conceder tal permiso.



Artículo 26. Sólo picarán los diestros anunciados en el cartel, y nunca otros, sin que previamente se obtenga la venia de la Autoridad, haciéndolo saber al público con la anticipación previa á los efectos que se previenen en el art. 4.^o

Las alternativas de los picadores, exigen los mismos requisitos que para los espadas (art. 39), si bien limitando la presentación á los certificados de un picador y un matador, que lo sean con más de cuatro años de antigüedad. La formalidad para este acto, consistirá en que el debutante ponga la primera vara al toro que rompa Plaza en la corrida que trabaje por primera vez. Además, en el cartel anunciando aquélla, ha de expresarse tal circunstancia, y los toreros que autoricen dicha certificación, han de tomar parte en la corrida.

Si en la lidia demostrara el debutante que es incapaz é inepto para la profesión taurina, los diestros que hubieran expedido el certificado, incurrirán cada uno en la multa de 100 pesetas.



SIENDO de tantísima importancia la forma en que es castigado el toro con la garrocha, no se explica que los espadas no se disputen para su cuadrilla los mejores picadores, una vez que contribuye, y no poco, aquel requisito en la faena que ha de llevar á cabo al dar muerte al toro.

Diariamente vemos salir á picar hombres con muy buenos deseos, pero sin más conocimiento —no todos ellos lo tienen— que el adquirido en el campo viendo derribar reses; y el que más, sin otra práctica que la de haber puesto en alguna tienta un puyazo. Por brillante que sea la disposición del jinete y—conste que ni aun caballistas suelen ser los nuevos picadores—, por mucha que sea su aplicación, y por decidida afición que tenga, es necesario pase mucho tiempo antes que posean el conocimiento del arte indispensable para estar en condiciones de torear á caballo.

De aquí que los inteligentes espectadores que saben la forma en que debe llevarse á cabo la suerte de vara, por fuerza han de estar disgustados presenciando un aprendizaje, viendo que el público á cada momento tiene que indicar al picador lo que debe hacer y dónde ha de ponerse al citar al toro. Yo bien sé que los picadores no tienen sino muy rara ocasión de practicar, y que en las Plazas es donde únicamente pueden perfeccionarse, por lo cual debe haber cierta tolerancia en las novilladas; pero no en todas, pues para presentarse en aquellas que tienen igual importancia casi que una corrida formal, ha de poseer el diestro á caballo un completo conocimiento de cuanto el arte encierra en sí, y que sólo les falte la práctica que en las novilladas de buen cartel adquirirían por completo, poniéndose entonces en condiciones de tomar la alternativa y funcionar en las corridas de toros.

La gente de á caballo, más aún que la infantería, necesita tener un completo conocimiento del arte, sin el cual en modo alguno debe autorizarse á ningún principiante que adquiriera la categoría de picador de toros. Quien lo pretenda, debe haber experimentado antes y por bastante tiempo el noviciado peligroso y lleno de azares que requiere la difícilísima suerte de detener; pues para su ejecución, es necesario, además

de contar con fondo de silla para agarrarse bien al caballo, una muy buena mano izquierda; penetrarse de las intenciones de cada toro, así como de la de cada uno de los caballos elegidos en la prueba, dominarlo conocer, si está incómodo aquél con que esté picando, cuál puede ser la causa; es igualmente necesario sepa hacerlo girar sobre las piernas, cuando las circunstancias lo exijan, como asimismo andar hacia atrás, á los costados, etc., etc. (pág. 38), usando las ayudas con el debido conocimiento y sólo cuando el caso lo exija, pues de lo contrario se exaspera el caballo y se defiende, lo cual es expuestísimo delante del toro.

Baste, pues, lo dicho y el considerar que el picador tiene que valerse de caballos que no conoce hasta el momento mismo en que ha de elegirlos, que acaso no sirvieron para montar, que durante su vida prestó el servicio enganchado á un coche ú otra clase de vehículo, que por estar loco se desprendió de él su dueño, etc., etc., y teniendo en cuenta todo ello, se comprenderá lo exigente que ha de ser la primera Autoridad de la provincia, siempre que le pongan á la firma un cartel de toros en el que figure algún picador sin alternativa, ó en las de novillos, cuando sea nuevo en esta Plaza.

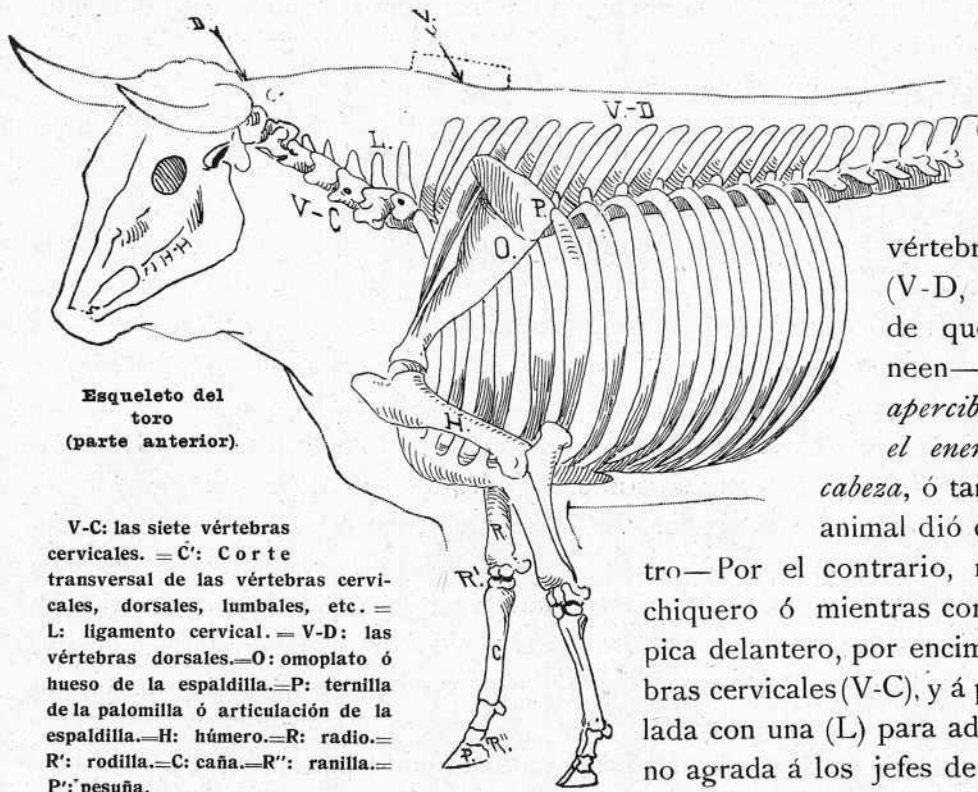
Advierto con respecto á los diestros de á caballo una fatalidad que no puedo menos de patentizar una vez más y cuanto sea necesario, á fin de encarecer con las mayores veras su remedio. Generalmente hablando, los picadores no tienen el conocimiento que debieran de su profesión. Puntualizaré nuevamente el motivo principal de los causantes del daño y de la decadencia importada á las corridas de toros. No podemos más que darle la importancia que en sí tiene el primer tercio de la lidia, en el que por diferentes y variados motivos todos faltan á su deber; y con tal manera de ejecutar una suerte de la que *dependen en general las demás*, no hay modo de que los toros bravos «den lo suyo» y pueda verse una buena corrida.

Todo picador de alternativa, además de ser un buen jinete para mantenerse erguido sobre la silla el mayor tiempo posible, está obligado á demostrar dominio en el arte de torear á caballo, sabiendo cuál es su terreno y cuál el de las reses en cada suerte, cómo, dónde y de qué manera ha de practicarla; conocimiento de las condiciones de los toros para atemperarse á ellas, á fin de ir en busca de éstos donde es debido, salir á citar sin acompañamiento de nadie contando con la agilidad necesaria para evadir, en lo posible, refrenando á su caballo, sin trompicarse ni porfiar al toro cuando no acuda por su voluntad.

Necesita, igualmente, precisión para montar el palo al reunirse, no antes, castigando á ley y oportunidad para manejar hábilmente la mano izquierda, á fin de tomar los terrenos de las afueras, si no enganchó el cornúpeto al corcel. Esto es picar toros. De esta ordenada y brillante faena se puede afirmar, sin titubear, si los toros son bravos, voluntarios, tardos ó mansos, etc., etc. Es muy posible que se me contradiga con la ridícula observación de que ya no hay espadas de conciencia, en cuanto que su objeto principal, como no confían en el éxito matando toros, desean que éstos romaneen á los caballos para que pierdan facultades, los derriben y así se les proporciona un medio de obtener palmas, desquitándose de anteriores detestables faenas; el caso es hacer muchos quites, cuantos más mejor, aun cuando los picadores se rompan la crisma contra algún pilarote de la barrera; semejante observación únicamente da lugar á decir que los actuales jefes de cuadrilla son tan malos como los picadores que se prestan y amoldan á tan absurdas reglas.

El sistema pernicioso de dejar que los toros *enganchen* y no usar los picadores la mano izquierda para salir de la suerte oportunamente; el colocar los caballos de manera que sean heridos, ya en el pecho, ya por detrás del codillo, y muy rara vez de cinchas atrás, ocasiona los tumbos, y el que sean muertos de mala manera los caballos, y se le deje libre el pescuezo á la res para que lo estire á placer.

El arte mal llamado de picar á la moderna consiste en castigar cuando ya las astas



Esqueleto del toro (parte anterior).

V-C: las siete vértebras cervicales. = C': Corte transversal de las vértebras cervicales, dorsales, lumbales, etc. = L: ligamento cervical. = V-D: las vértebras dorsales. = O: omoplato ó hueso de la espaldilla. = P: ternilla de la palomilla ó articulación de la espaldilla. = H: húmero. = R: radio. = R': rodilla. = C: caña. = R'': ranilla. = P': pesuña.

Fig. 1.^a

empuntaron al caballo, y entonces se pica trasero, ó sea pasada la segunda de las vértebras dorsales (V-D, figura 1.^a) á fin de que los toros corneen—*si el piquero se apercibió antes, de que el enemigo tiene poca cabeza*, ó también cuando el animal dió cuanto traía dentro—

Por el contrario, recién salido del chiquero ó mientras conserva poder, se pica delantero, por encima de las vértebras cervicales (V-C), y á partir de la señalada con una (L) para adelante; cosa que no agrada á los jefes de cuadrilla, tanto como lo primero, debido á que los toros además de no enganchar, se descomponen de cabeza mucho más que cuando se les castiga trasero; y es para el espada de mayor facilidad hacer humillar luego con la muleta, que el ahorrar una cabeza descompuesta como consecuencia de los puyazos recibidos en el pescuezo.

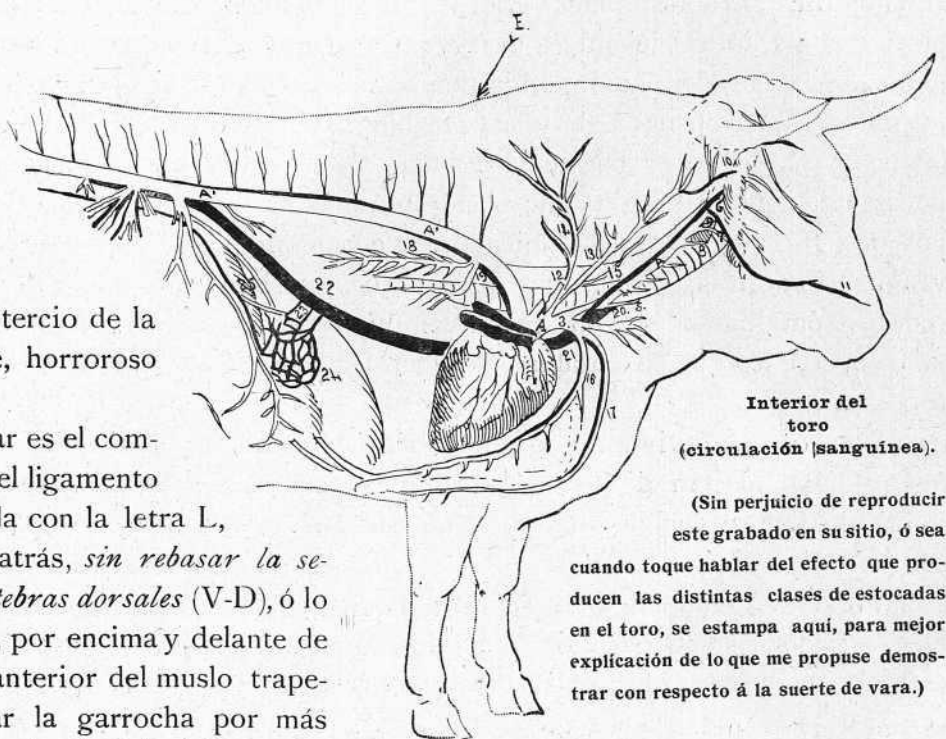
Sintetizando: que el varilarguero una vez que consiguió un puesto de la cuadrilla, impórtale poco cumplir ó no como debe; no responde, mientras puede, más que á la consigna del estoqueador; no castiga en los morrillos (línea de puntos que marca la flecha V, figura 1.^a), y en cambio se desvive por dejar inútiles á las reses, haciéndolo con censurable descaro en las espaldillas (omoplato ó ternilla de la palomilla) en la tabla del pescuezo; rajonazos en las costillas entrando de cualquier manera y, lo que es doblemente censurable, en el agujero que le abrió el compañero; en una palabra, en los blandos, en donde más se lastima á los toros y es causa de que adquieran resabios, importándoles esto poco, pues su intento único es apurar de remos y facultades al cornúpeto, por aquello de que los toros de ahora hacen *más daño* con las patas que con las astas, y entregados al revolcón, los tumbones creen justificados ya sus honorarios, y satisfechos de su trabajo, son los primeros en llegar alegres y salvos á la fonda, para verlos al poco tiempo paseando orgullosos por esas calles, cuando en lo antiguo los picadores, al que mejor librado salía, faltábale tiempo para tenderse en la cama á descansar de tanto esfuerzo empleado y energías perdidas.

La púa de la vara de detener tiene por objeto el clavarla en el morrillo del toro á fin de que el palo no se corra al cargar sobre aquél su cuerpo el picador, sujetando así la cabeza del enemigo, como medida eficaz de salir incólume de la suerte. Si este concepto de sentido común no se cumple, y por el contrario se deja libre el pescuezo al toro, como consecuencia, repito, prodúcense dos daños al mismo tiempo: la muerte del caballo y el destrozamiento del toro, donde residen órganos vitales, pues á ellos llega la puya, más el palo detrás, si se aprieta con la *garrocha que utilizan ahora los picadores*—dado el ningún tope que tienen las puyas, penetra ésta, detrás el casquete que es continuación de aquélla—y así va entrando por la cavidad torácica, inutilizando la res, hasta el punto de que medio muerta se haga cargo de ella el matador, resultando la barbaridad más grande que puede darse dentro de los sobresaltos naturales que la suerte en sí produce á los espectadores que hallan el primer tercio de la lidia repugnante, horroroso y soez.

El sitio de picar es el comprendido desde el ligamento cervical (señalada con la letra L, figura 1.^a) para atrás, *sin rebasar la segunda de las vértebras dorsales (V-D)*, ó lo que es lo mismo, por encima y delante de la P, y porción anterior del muslo trapecio; pues al colar la garrocha por más atrás, puede llegar la púa á herir la «aorta posterior» (A', A', fig. 2.^a) y entonces es evidente la muerte del toro, y caso de no llegar á la «aorta», pero que fuere rota cualquiera de las «arterias intercostales» de los diez pares que se ven en el grabado, parten de la misma (A'A') para arriba, si bien no muere en el acto la res, el derrame interior acaba con ella poco á poco. Si el puyazo es delantero, ocurre lo propio *si llegó á cortar la púa «la arteria cervical profunda»*, señalada en el grabado de la fig. 2.^a con el número 14.

Esta infame manera de inutilizar los toros, cesaría si los topes de las puyas fueran tales topes adaptados á lo que su nombre indica, para impedir que tras la afilada púa colase el palo en una longitud de treinta ó más centímetros. Júzguenme como quieran, pero yo he de repetir siempre que tenga ocasión, que con el modelo de puya de que hablo en la pág. 219, sirviéndose de la barreta giratoria que allí se dice para tope, en lugar del limoncillo que hoy se usa—y es causa de que los toros lleguen apurados al último tercio, cuando no doblan antes, según repetidas veces ha sucedido—se evitaba de una vez y para siempre el destrozamiento de los toros en el primer tercio de la lidia.

Al no poner correctivo á tales abusos, la decadencia taurina será positiva. Hoy de lo que peor estamos es de buenos diestros á caballo; los que existen no saben otra cosa

Fig. 2.^a

que matar, ó poco menos, á los toros en la suerte de vara y entregar caballos. En contadas, en raras ocasiones, vemos á ninguno de ellos agarrarse con un toro en un tercio de plaza y regateando traerlo con la cabeza pegada á la pierna derecha del jinete hasta las tablas y despedirle luego por la cabeza del caballo; pues para que esto ocurra, es necesario no cuente con poder y sea tan duro el enemigo que no le haga mella le introduzcan dentro del cuerpo tres ó más cuartas de palo. Entrar á citar pulseando la garrocha y enfilando la cabeza del caballo con el cuerno izquierdo del toro, y que, al arrancar éste, se acuerde el picador de la mano izquierda, «reuniéndose» con arte y precisión para montar el palo, doblando la cintura para ganar por la acción en fuerza repulsiva al cornúpeto, eso no se ve. Comprendo que no deja de influir en el ánimo de algunos picadores los aplausos que se prodigan á los compañeros que más se trompican con los toros, dejando que romaneen carne, porque así, además del quebranto que sufre la cabeza del animal, da tiempo, si aquél no tiene poder, para que el tumbón pueda cargarse sobre el palo y sea posible meter palmos de vara; el caso es conseguir los fines que se ha propuesto el espada; y por el contrario, pasan inadvertidas las pocas varas que se ponen á ley; pero esto no es motivo bastante para eximirles á aquellos que presumen de buenos picadores de las censuras del inteligente aficionado, una vez que conocen las condiciones de los toros, los sitios en donde *pesan* más, sus que-rencias, cómo han de conducirse con los que arrancan de largo, con los que se crecen al palo, con los que ceden al mismo, con los consentidos, con los que llegan siempre á besar.....

Aquellos que no ignoran lo que deben hacer con la garrocha en todos los casos, y que no hay nada tan desairado y que dé indicios de cobardía en el picador, como agarrarse al *olivo*, echándose á nadar como hacerlo suelen los que engañan á los públicos con *jalegrías perjudiciales*! como la de arrojar el castoreño á la cara del toro para forzar á la res, *dando lugar á que su acometida sea insegura*, é imposible casi agarrarla bien, no deben jamás confundirse con los por mal nombre, se llaman picadores, y otra cosa no son sino serviles asalariados que préstanse á apisonar el ruedo con su cuerpo.

*
* *

Y paso á ocuparme de los banderilleros, de los que si bien la torería no se encuentra tan malamente como de picadores, también hay que decir algo de esta suerte, que yo considero de recurso, ó poco menos, y por tanto, en modo alguno puedo estar conforme con los que la ejecutan y llegaron á viciarla—debido á los públicos ignorantes—hasta el punto de haber hecho de ella una suerte de palmas. ¡Al segundo tercio de la lidia se le da hoy tanta importancia casi como al último, y hasta creen algunos es más difícil que el primerol! ¿Conseguiré probar su insignificancia? Allá veremos.



Doctrinal Taurómaco de "Hache".

Hierro de la Ganadería de Veragua.



PANDERETO

del duque de Veragua, lidiado en Madrid el 1.º de Junio de 1893, y último que mató en la corrida de su despedida del toreo (á los 52 años de edad) el gran maestro Rafael Molina (**LAGARTIJO**). De cuantos ejercieron la profesión, fué este diestro quien más tiempo estuvo en funciones. En 1852 (á los 11 años) figuraba ya en carteles de novillos, y desde que tomó la alternativa en 1865 (15 de Octubre) hasta que se retiró del toreo, actuó en 1.632 corridas (404 en Madrid y 1.228 en provincias) matando en ellas 4.867 **TOROS**.

Imp. Marzo, Madrid.—Teléf 1.977.



Negro, bragado, bien colocado y corto de cuerna.

De los Banderilleros.

Art. 27. Todos los lidiadores de á pie, tienen obligación de obedecer, no sólo al jefe de su cuadrilla, si que también al primer espada director del ruedo en general.

Correrán los toros por derecho, sin recortarlos de ningún modo, bajo la responsabilidad de los espadas y multa de 20 pesetas, quedando prohibido terminantemente al peón de lidia torear á dos manos, sin permiso de su jefe en el redondel, como no se vean precisados á efectuarlo en inminente peligro, ó para librar á un compañero que se hallase en igual circunstancia.

Ningún lidiador podrá colocarse al estribo derecho de los picadores, siendo multado el que contraviniera esta disposición. Tampoco llamarán la atención del toro desde dentro del callejón, salvo el caso de venir aquél pisando el terreno á un lidiador, ó cuando sea preciso "sujetar," al toro para la ejecución de una suerte.



Es tan lógica la disposición dictada en el primer párrafo de este artículo, que creo huelga su comentario; pero no es bastante esa subordinación, si el peón de lidia no cuenta, además, con las tres condiciones indispensables de que debe estar dotado: valor, agilidad y conocimiento de los preceptos tauromáquicos.

El verdadero valor consiste en mostrarse delante del toro con la misma serenidad que cuando no está presente; precisa disponer de sangre fría para ver claro y ejecutar en cada momento lo que el arte dispone deba hacerse con la res, sin adelantarse temerariamente en la ejecución de una suerte ó atrasarse hasta la cobardía.

La agilidad es otra cualidad necesaria al lidiador; pero no se entienda por ésta el continuo movimiento sin sentar los pies, porque esto es peculiar del mal torero. La ligereza estriba en correr derecho y con celeridad, según los casos; saltar, volverse ó pararse; y cambiar de dirección con una prontitud grande, *únicamente*, cuando el diestro tenga que librarse del derrote de la res. El que posea gran agilidad, tiene adelantado mucho para no ser cogido.

Adornado de esta condición natural el que se dedique á lidiador, alcanzará á serlo perfecto si á ella une el conocimiento acabado de las reglas del arte. Este conocimiento no es difícil de adquirir, pero muy preciso para penetrar de una ojeada las querencias del toro, su clase, sus piernas, las suertes á que se presta y el momento oportuno para ejecutarlas, todo lo cual, en *argot* taurómico, se denomina «ver llegar los toros» ó «tener vista». (Del «ver llegar los toros» me ocuparé en el capítulo «De los Espadas».)

Dos ejercicios utilísimos tienen los banderilleros en la fiesta de toros: uno, el más importante, la lidia en general, y otro, en particular, la suerte de clavar rehiletes. Ambos deben ser practicados con sujeción á los mandatos de su jefe, mostrando siempre gran compañerismo entre sí y recordando que su misión en el ruedo es la de ayudantes de brega de los espadas, y por lo tanto, jamás deben atravesarse por delante de éstos; que no es necesario salir de sus atribuciones para distinguirse como buen peón de lidia. Para correr los toros se tiene un recurso inapreciable en el capote, pues con él se llevan por donde se quiere y se ponen en el lugar oportuno para hacer la suerte y salirse el diestro de la cabeza.

Es tan esencial al torero el saber cómo se han de correr los toros, que va en ello nada menos que la diferencia de *correr el lidiador al toro*, ó por el contrario, ser el toro quien *corra al lidiador*. El correr bien los toros, el estar colocado siempre en su sitio el peón de brega, hágome cargo que es difícil, y bastante más que el saber banderillar; con la particularidad que la faena de brega es muy á propósito para ponerse un torero en ridículo, acreditarse de ignorante de su profesión y de ser hasta lo sumo asustadizo y cobarde; y debe tener presente todo torero que esta clase de miedo, lejos de mover sensaciones filantrópicas en los que lo contemplan, excita la risa y el escarnio, la rechifla, en fin, del público en general. ¿Cómo no ha de causar risa el ver á un hombre que presume de torero, atravesar el redondel, aterrorizado, en desesperada carrera, cual si el toro lo tuviera ya «encunado», estando el animal á mucha distancia ó sin seguir el viaje del diestro, por haberse hecho con el toro cualquier otro diestro que se atravesó en la carrera de éste?

Puede un torero poner banderillas habilísimamente muchos años; así como por el contrario no ser un buen peón por serle extraña ó poco familiar la faena de brega en los tres tercios de que se compone la lidia. Podrá ser, si se quiere, un banderillero el mejor ornato de una cuadrilla; pero también que, no debiéndonos alucinar por cosas exteriores, debemos sí, concretarnos á estimar á cada diestro en su lugar correspondiente.

Los peones correrán los toros por derecho y los pondrán en suerte cambiándolo de terreno para «refrescarlo», «abrirlo» ó «cerrarlo», con objeto de que pueda ejecutarse en forma la suerte de detener, cuando lo mande el espada, y todo ello se hará siempre á punta de capote, ondulando éste, cuanto más mejor, y si ve que la res le gana terreno, antes de que le alcance arrojará el capote á la cara del animal á fin de taparle los ojos. Cuando se trata de «abrir» un toro, esto es, desviarlo un poco de las tablas para hacer suerte con él, se darán los capotazos hacia afuera para que el toro dé una vuelta, *no muy rápida*, y cuyo remate es sobre el terreno de adentro, y quede en disposición de practicarla. Si, por el contrario, está muy desviado y se trata de acercarlo un poco á la barrera, á lo que se llama «cerrarlo», los capotazos se darán de fuera á dentro.

En absoluto han de abstenerse de quitar en la suerte de vara sin consentimiento de los espadas, y jamás torearán con las dos manos para quebrantar á los toros. Corriendo por derecho, sin recortar (1) á las reses, dejarán cumplir mejor de lo que cumplen los toros, debido á la infernal brega que hoy se les da.

Al peón de lidia se le debe prohibir que de *motu proprio* lleve á cabo faenas que no son de su incumbencia, que les han de valer justas reprimendas cuando trabajen con espadas de verdadero carácter que estén poseídos de su cargo y los manden re tirar al estribo.

Una de las cosas que mayor cuidado debe dar al lidiador es que el toro tenga la

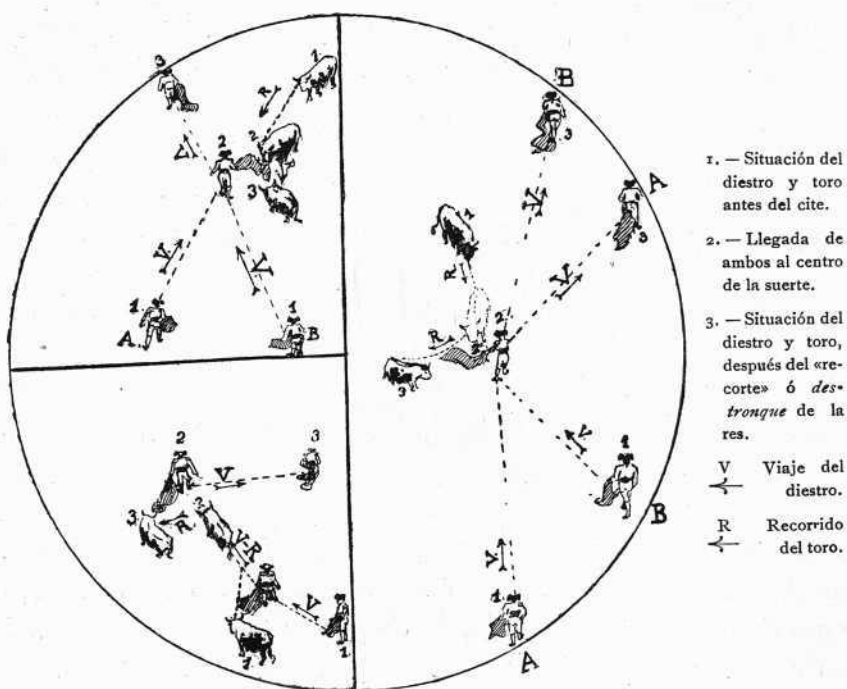
(1) Se llama «recorte» á toda aquella suerte en que diestro y toro se ajustan en un centro, y al humillar, le hace el primero un quiebro de cuerpo, con el que libra la cabezada y sale con diferente rumbo. El «recorte», técnicamente hablando, puede hacerse de diversas maneras, según se salga de frente, atravesado hacia el toro, ó dejándolo venir para darle el quiebro al llegar á jurisdicción; pero siempre á cuerpo limpio ó cuando más con el capote plegado al brazo; y siendo frecuente confundir el «recorte» con algunos «galleos», no obstante mediar entre ambos cierta diferencia (pues estos últimos se hacen á favor del capote ú otro engaño), como quiera, repito, que se entiende por «recortar» siempre que el diestro con el capote obliga á la res á volverse rápidamente, y además existen otras diversas maneras de gallear á los toros, que—al hablar detalladamente de todas las suertes, habré de ocuparme también de ella—ahora me concreto á copiar lo que el célebre Francisco Montes dice en su *Tauromaquia*, al ocuparse del «recortar de los toros», no sin antes llamar la atención del lector que MONTES NO ACONSEJABA LOS RECORTES MÁS QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL TORERO SE VEÍA EN PELIGRO, y no en todos, como hoy se dan, poniendo de manifiesto el lidiador su carencia de recursos, una vez que proceden con malas artes, pudiendo correr de buena manera sin quebrantar al animal, hasta el punto de inutilizarlo. Con tales peones, sin un espada que los meta en ciutura, prohibiendo que los toros sean destroncados hasta el punto de serles luego, al acometer al jaco, imposible apoyar en las patas, no hay medio de evitar que se recelen, se aburran y por momentos vayan haciéndose más inciertos, hasta su muerte, á la que llegan defendiéndose, si no acaban por huírse, aun aquellos que en los comienzos de la pelea mostraron ser un tanto bravos.

cabeza descompuesta, y por lo regular tienen la culpa de ello los mismos diestros; pues si bien es innegable que salen de los chiqueros reses con la cabeza desconcertada, es, sin embargo, lo frecuente que en el redondel se la descompongan con capotazos mal dados, por no tener especial cuidado en echar en el cite el capote bajo y no sobre el testuz, á fin de acostumarlos á humillar y descubrirse.

Hoy se torea por pelotones, á ciencia y paciencia del aficionado, que ve continuamente colocados alrededor de los jinetes un racimo de gente, sin saber el toro dónde acudir; esto cuando es bravo, y cuando no, la infantería colocada al estribo derecho para «sujetar» al mansurrón; tejiendo el uno y destejiendo el otro, estorbándose entre sí—las más de las veces ninguno de ellos está colocado en su sitio—, parece mentira haya toro que llegue á tomar media docena de puyazos. Bregar á tontas y á locas, como desesperados, en los comienzos de la corrida, no conduce á otro fin que á estropear las reses con tantísimo capotazo inútil y á estar rendidos de fatiga los diestros en los últimos toros de la corrida. Con ese continuo afán de querer convertirse los peones del día en providencia de sus matadores metiendo el capote á cada momento, yendo de aquí para allá, sin causa que lo justifique, cortando viajes en los que no hay peligro para el lidiador, toreando á dos manos, en una palabra: bregando con tanto desorden, capotazos inútiles por la mala colocación de la gente, con ese desconcierto que generalmente existe en la lidia, no es posible, aun siendo el toro bravo, que dé «lo suyo», y aburrido un toro, si no trata de aliviarse, buscando el amparo de las tablas, cuando menos, por instinto de conservación, termina «tapándose».

Con abusos de esta naturaleza están expuestos: primero, el crédito de toda ganadería, cuyos intereses están obligados á respetar los toreros; y segundo, la reputación, el mejor lucimiento en los instantes supremos del jefe de la cuadrilla. Un toro quebrantado de facultades físicas, es imposible pueda estar obediente á la muleta, y, sin embargo, conserva todas las picardías y resabios que con tan mala brega adquieren, para cuando no otra cosa, hacer pasar al matador un justificado *aperreo*.

«Hay otro *galleo*—dice Montes—, sumamente bonito, el cual se debe hacer siempre que se atrase el diestro algo en el momento de irse á meter en el centro de la suerte, ó bien cuando estando quieto se vea venir al toro levantado y con todas sus piernas con el viaje á él; el modo de hacerlo, que es igual en ambos casos, es tirar el capote al hocico del toro en cuanto llegue á jurisdicción, pero quedándose con una de las puntas en la mano, con lo cual humilla con prontitud, en cuyo momento pasará por delante de la cabeza, haciendo el correspondiente quiebro, á ocupar su terreno, y cuando esté en él tirará con rapidez del capote, con lo que el *galleo* se concluye. Todo lo dicho ha de ser obra de un instante para que haga el efecto que debe, pues entonces *sufre el toro un destronque que lo hará hocar á espaldas del diestro*, y que no se verificará si no está la suerte hecha con mucha ligereza, pudiendo, además, peligrar por no haber sufrido el toro lo que debía. Este *galleo*, que es el más conocido por el nombre general de *recorte*, es el que quita más las piernas á los toros, *por el gran destronque que sufren*, tanto mayor cuanto la suerte está mejor hecha.»



Las transformaciones que experimentan las reses en la lidia pueden ir empeorándose ó mejorando su índole en provecho del torero, según la brega que se le dé al cornúpeto; y así vemos frecuentemente á un toro que salió al ruedo, noble y sencillo, ganar, luego, terreno rematando en el bulto; que, de partir francamente tras el capote, concluye ciñéndose y pisando éste. No es ello muy común en las reses cobardes, porque estos bichos suelen sentirse, se duelen mucho al castigo, y como, más ó menos, lo sufren en todas las ocasiones que acometen al engaño, terminan hasta por no hacer caso de la percalina; pero á pesar de lo dicho debe torear, aun á las reses cobardes, quizá con más precaución, principalmente cuando va á hacérseles suertes en que no se les pincha, porque con facilidad se consienten, y á la segunda, entran ya á quedarse con el bulto.

Antes de correr un toro, deberá el lidiador estar persuadido de las piernas que tiene, si está ó no querenciado, y la condición á que pertenece el bicho. Si es de muchas piernas, deberá tomarse largo, echando á correr inmediatamente, flameándole el capotillo por bajo, á fin de que en lugar de llevar el toro la carrera directa lo haga en forma de zig-zag, pues si no lo hace así, como el toro corre más que el hombre, sobre todo antes de haber perdido sus facultades, el diestro será cogido. Es además muy conveniente el no correrlo en la misma dirección en que el toro tenía el cuerpo, para evitar la impetuosidad del primer arranque, ganándole la delantera necesaria para burlarlo; y revela inteligencia el lidiador que, en tales casos, sabe detener la carrera en proporción necesaria para guardar la distancia conveniente con el toro, como asimismo, la de recoger el capote, cuando el bicho va embrocado sobre largo.

Al toro que se le advierte querencia, es necesario citarlo sobre corto y obligarlo empapándole bien con el capote, á fin de que la abandone, pero sin olvidar en ningún caso las piernas de que dispone el animal, pues con arreglo á ellas, ha de llevar á cabo la arrancada. Siempre que el toro aquerenciado responda á los cites, ha de tenerse cuidado, *como en todas las suertes*, de dejarle franca la querencia, si se advierte su inclinación á rematar en ella, pues de no hacerlo así, el diestro será arrollado.

Los toros abantos acuden al instante al cite; pero es menester con ellos las mismas precauciones que con los de piernas, porque su arranque será violento y su carrera veloz; si tienen pocas facultades, se tomará corto y se parará al citarlo para que el toro siga, deteniendo el diestro pausadamente la carrera á fin de guardar una distancia proporcionada, debiendo siempre irlo mirando para verlo llegar y suspender la marcha cuando el bicho se detenga, porque lo contrario es feo y supone miedo.

Los aplomados no son los más á propósito para correrlos por derecho, y en caso de que se intente hacerlo, hay que tener con ellos las mismas precauciones, si conservan facultades, que con los aquerenciados, por si se arrancan con muchos pies.

Los boyantes, revoltosos, que se ciñen y que ganan terreno se corren perfectamente, atendiendo á lo expuesto; mas no sucede lo mismo con los de sentido, cobardes, burriciegos y tuertos. Los de sentido, conservando facultades, son difíciles de correr, y para hacerlo con seguridad, precisa en el diestro muchas facultades y «vista»; los cobardes, como queda dicho, rara vez rematan; y con respecto á los burriciegos, según la categoría á que pertenezcan, hay que no olvidar lo consignado en otro lugar, referente á sus diversas clases; para correr los tuertos, al citarlos, ha de meterse el capote por el lado del ojo que tienen vista y rematar la suerte por el que no ven.

Las reses jóvenes, que es lo que actualmente se torea, por regla general, suelen ser en extremo ligeras y necesitan que el lidiador las haga perder pies y fijarlas luego; pero tampoco esto quiere decir que el diestro deba usar recursos malos al quebrantarlas. Para mermar facultades al toro, el peón ha de llamarle con el capote, y correr por derecho, sin echar mano jamás del feo recurso de recortar; y siempre que lleve al toro detrás, repito, debe irlo mirando, detener ó aligerar la carrera, recogiendo el capote ó flameándose de derecha á izquierda, ya para darle los remates hacia afuera, ó bien en su misma querencia. El «tener vista» para calcular el centro y remate de las suertes es necesario para ejecutarlas con lucimiento y limpieza, más aún que la ligereza de que hablé al principio de este capítulo. Por muchas que sean las facultades con que cuente el peón de lidia, quien disponga de lo primero, siempre será útil á su jefe

¿Quién duda lo beneficioso que es al jefe de una cuadrilla, tener en ella, por ejemplo, á un peón de las condiciones que reunía el nunca olvidado Juan Molina? Transcribiré lo que decía yo el año 1899 en el gran periódico profesional *La Lidia*:

«*El peón de nuestro tiempo.*—Nada de más actualidad para el inteligente aficionado, que el magnífico trabajo ejecutado por Juan Molina en la corrida de don Anastasio Martín (1); creemos, por tanto, acertar dedicando hoy estas columnas á tan notable peón. Que en aquél, puede decirse estuvo sintetizada la corrida dicha, opina con nosotros el veterano é inteligentísimo *Sentimientos*, como se prueba copiando de su sabrosa crítica en *Sol y Sombra*, lo siguiente:

«Dominguín fué el héroe de la fiesta; es decir, el héroe de la fiesta *por quien se echó fuera la corrida*, fué Juan Molina. Así varias voces lo recordaban:

»—Juan, ¡parece que estamos en la corrida de los Palhas!»

No tuvo en su mano estoque ni muleta—escribía yo—, pero él mató la corrida.... Por valiente que sea un espada, es indudable está más confiado si tiene próximo á él un torerazo que, como Juan, conozca las condiciones y defectos de cada toro, para en su caso, seguir de aquél el consejo. No por la ayuda que le preste, pues no siempre es necesaria ésta, pero vale mucho tener la seguridad de que hay un peón de las condiciones de Juanillo, siempre colocado en su sitio, sin perder de vista al matador ni las alteraciones que tenga el bicho, para si es necesario, meter el capote á tiempo.

Ha de encontrarse el matador confiado y solo, en la cara del enemigo, pero el afán de adornar su trasteo suele ser causa de que no se aperciba de las alternativas que sufre el animal, después de un pase de castigo al inmediato, circunstancia que no pasa desapercibida al buen peón. ¿Que éste no interviene en la faena? Pues la tranquilidad del matador irá en aumento, porque tal proceder le indica que continúa dominando al bruto.

Ahora bien; para que semejante confianza pese en el ánimo del espada, necesario es que la inspire un peón que, como á Juan, no se le escape el menor detalle, que reúna las circunstancias de mucha vista, inteligencia para ayudar á corregir los defectos de los toros, y *la imprescindible de ser muy comedido para las palmas*. Jamás estorba en el redondel y es incansable para auxiliar á todos, andando alrededor de los toros con la tranquilidad que da siempre el conocimiento, no sólo de las condiciones de sus adversarios, sino de sus propias facultades. Es de los banderilleros que *encuentran toro en*

(1) Para la corrida de referencia estaba anunciado el célebre *Guerrita*, y por hallarse enfermo, substituyó á éste el espada madrileño *Dominguín*, quien la toreó con la cuadrilla de Guerra.

todas partes, y un peón de los que saben dar á cada toro lo que le corresponde, procurando por el buen éxito de los espadas con quien torea, más que por el suyo propio.

No diremos que á Juan le disguste ser ovacionado; pero sí que pospone tal satisfacción en gracia del matador á cuyas órdenes trabaja, lo cual no es muy común entre los del oficio. Los hay que saben su obligación, pero en su afán de escuchar palmas bullen mucho; y el zascandilear, en ningún caso corrige los defectos del toro, y en todos contribuye á que los obtengan. La intervención inoportuna de un capotazo en el último estado de la lidia, siquiera sea con el buen deseo de ayudar unas veces y otras *para que el público se fije en el diestro*, perjudica mucho. ¡Cuántas faenas deslucidas, por culpa de un individuo de la cuadrilla, hemos visto ejecutar en la muerte de los toros!

La inteligencia y el deber de los peones, estriba en no entorpecer la faena del espada, interviniendo porque así se les antoja en el muleteo que emplea, á veces necesario, con el único y equivocado objeto de hacer que les aplaudan los amigos y los que no saben apreciar los perjuicios que ocasiona su ineficaz ayuda.

Además, si se tiene en cuenta la manera que hoy se brega, el defecto físico de Juan proporciona ventajas, puesto que castiga con la izquierda á los toros y es indudable que el 75 por 100, cuando menos, de los que dicho peón toree, llegarán á la muerte sin flexibilidad casi, en la tabla derecha del pescuezo; facilitando, por tanto, al matador á pasar de muleta con la diestra, que es lo que *camelan* los espadas.

Alguna vez, al banderillear, vimos entrar á los dos muchachos por el mismo lado, porque el toro lo requería, y oímos criticar esto, no á inteligentes, pero sí á aficionados rutinarios que no transigen *ni quieren hacerse cargo de que es una mala costumbre castigar á todos los toros* PRECISAMENTE *con tres pares de rehiletes*, sin tener en cuenta que los hay que necesitan más ó menos, y hasta que *es necesario entrarles por un solo lado*. Casualmente en la corrida que venimos ocupándonos, ocurrió lo que decimos al parear el último de Anastasio. Entró primero Juan, y «por su lado» clavó un buen par; luego *Pataterillo* fué por la derecha, pasándose dos veces de vacío (porque el toro adelantaba un poco de este lado), y á la tercera, entró por el contrario (á fin de corregir el vicio del bicho); y en efecto, se le modificó algo. Como al repetir Juan, en su turno (por la dificultad que encuentra á ir por derechas), tenía que volver otra vez por la izquierda, y algunos *inteligentes* hubieran protestado, *Pataterillo*, sin respetar el turno, clavó por el lado derecho el tercer par. (Por cierto que, si mal no recuerdo, cuando este muchacho empezó, era sólo banderillero de un lado, del izquierdo, y ahora practica la suerte por los dos.)

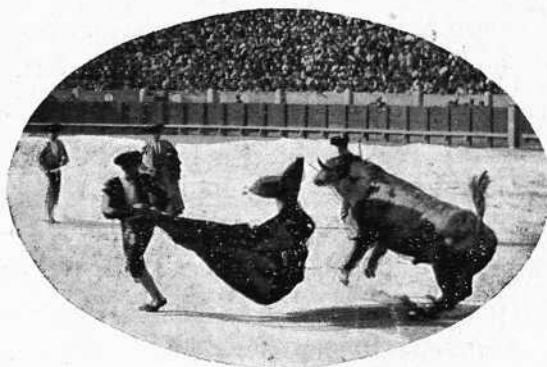
No traté de demostrar con lo dicho que los toros solamente deben lidiarse por el lado izquierdo, nada de eso; pero sí que de castigarlos con exceso, bien sea con el percal—con la puya, ya la gente de á caballo se encarga de ir á los bajos—ó entrando á banderillear varias veces, conveniente es para el espada que se lleve á cabo por dicho lado, por el que no perjudican tanto las «pasadas», pues en caso de «azotar» el toro luego, lo hará por el lado izquierdo, y así queda libre el «lado bueno» para poder meter el brazo con facilidad el matador. Ya sé que cuanto digo no tendría fundamento si se tratara de cuadrillas en las que todos supieran su obligación: *picando en lo alto* de los morrillos, *corriendo por derecho* á los bichos, é *igualando los palos* en las péndolas, al banderillear *por ambos lados*, llegan los toros al último estado de lidia sin «acostarse» de ninguno de ellos y *descubriendo la muerte* por igual. Pero.... ¿se torea hoy así?

La verdad que no se explica que los espadas no procuren para sí, cuando el interés suyo es que lleguen los cornúpetos á sus manos con las mejores condiciones á fin de lucirse en la suerte suprema. Matadores hay con cuatro peones-banderilleros, y ni uno solo de ellos llena su cometido, lo mismo con el capote que con los rehiletes. Sucede que el que paree no sabe tirar un capotazo como es debido, y algunos ni lo uno ni lo otro. Hasta tal extremo se ha pasado, que cuando alguno cumple, *sin llegar á donde otros llegaron* como banderilleros, el público prodiga ovaciones á granel, sugestionado más por los efectos que por el mérito de la labor.

Se observa en los jefes de cuadrilla, que juzgan como gran adquisición la de un banderillero porque ¡sabe «recortar» y clavar los palos! Mientras los matadores, dejando á un lado influencias, no desistan de esa clase de peones molestos, que se creen ser el de confianza de la cuadrilla porque se mueven mucho, rechazando, por el contrario, á aquellos que saben estar bien colocados y reprimirse cuando no son necesarios, para llegar el primero, cuando al matador le hacen falta; así como esos banderilleros que llegan á la cara de cualquier modo y tiran los palos, dejándolos delanteros ó caídos—después de ordenar á los *galgos* tomen mil medidas, á fin de que se los coloquen ¡como si dispusieran de un compás!, porque no encuentran sitio á propósito para ejecutar la suerte—seguirán los jefes de cuadrilla teniendo que pasar por los continuos *aperreos* que hoy sufren.

Un capote oportuno, una vuelta necesaria á tiempo, valen al espada tanto como su trabajo. La importancia de un buen peón de lidia tiene inmenso relieve en la ayuda que puede prestar al matador, pero es preciso sepa lo que es el arte. Juanillo para *Lagartijo*, primero, y luego, para Guerra; Pablo Herráiz, para *Frascueto*; Tomás Mazantini para su hermano Luis, fueron verdaderos auxiliares que les sirvieron de mucho, porque conocían el modo de matar cada toro, tan bien como sus jefes de cuadrilla.

Mediten sobre este asunto los matadores, por lo que en su provecho pueden hacer, formen sus cuadrillas con verdaderos peones que cumplan su cometido en todos los tercios—especialmente en el primero y último—con la conciencia que exijan las necesidades de la buena preparación de los toros, siempre ajustándose á las reglas establecidas para cada caso, sin descuidar la idea de contribuir á que lleguen al último estado de la lidia en las mejores condiciones posibles, *sacrificando el lucimiento cuando fuera necesario á este fin*, y los toros no adquirirán resabios ni malas condiciones, pudiendo el espada luego torearlos y estoquearlos como la afición tiene derecho á exigir.



¡He ahí la preparación para banderillear hoy!
Destroncando así los toros, ¿es posible lleguen á muerte con facultades?

Art. 28. El número de pares que han de clavarse á cada toro, lo dispondrá el espada á quien corresponda la muerte de aquél (art. 36), previa la venia de la Presidencia (art. 15, atribución 3.ª).



SIENDO de tanta importancia para el resultado de una corrida el lucimiento de las faenas de los espadas y siendo, además, lógico cuanto se dice (página 107), pues nadie mejor que el artífice sabe la preparación que necesita la materia prima (en este caso son las condiciones en que al espada conviene lleguen sus toros á muerte) para conseguir lo que se propone, claro es que aquel que ha de matar al toro, debe ser quien disponga—previa la conformidad de la Presidencia—el número de banderillas que crea necesario deben ponerse en cada caso. Olvidado está por todos que el gran *Lagartijo*, por ejemplo, deseaba llegarán á muerte «apurados» los toros con que había de habérselas, y, por el contrario, el no menos célebre *Fras-cuelo* los quería con facultades, á fin de que «no se quedaran» al entrarles á matar.

¿Quién mejor que el espada ha de disponer si sus toros deben ir más ó menos ligeros de patas al último tercio de la lidia? Y, sobre todo, que dentro del ruedo, en la arena, nadie tiene derecho á ordenar la forma en que han de ejecutarse las faenas. El retrasar la Presidencia los cambios de suerte, una orden mal dada, puede ocasionar graves cogidas, ó cuando menos que el toro quede tan aplomado que no sea posible hacer con él suerte alguna. Con excesivo número de capotazos acaban por aburrirse las reses.

La suerte de banderillas, lo dije (pág. 48) y he de repetir mil veces, tiene por único objeto el aligerar á los toros que, por efecto de la de vara, quedaron aplomados—tal como se ejecuta hoy no sirve para nada, pues el efecto que hacen los arpones en el toro, es contrarrestado con el exceso de capotazos—, y así como hay cornúpeto para el que no bastan tres, cuatro ó más pares de avivadores, otros, los abantos, pongo por caso, no necesitaban ninguno.

Diré más: si fuera fácil irse de la suerte sin clavar—cuando estrechándose con el toro, el banderillero no mete los brazos—, bastaba entrarles á las reses ligeras de patas, una vez por cada lado, *únicamente marcando la suerte*, y esto con el fin de que el espada encargado de su muerte, observara la forma en que el animal acudía al bulto y jugaba la cabeza al derrotar (pues si bien hay toro que del segundo al último tercio sufre, sin causa que lo justifique, alguna transformación, no es esto general), y por lo que observara el espada al ejecutar los muchachos lo que antes digo, podía calcular lo que haría el cornúpeto en el primer pase de muleta ó de «tanteo».

¡Cuántas veces habrá visto el lector al espada esperando impaciente durante el tercio de banderillas y dirigiendo miradas provocativas al Presidente, como diciéndole: «¿Está usted dormido?!...» (pág. 108). Los muchachos, en su afán de adornarse para buscar efectos, dejan á los compañeros que funcionan de *galgos* que le muevan el toro de aquí para allá, hasta conseguir cuadrarlo perfectamente—ni más ni menos que si fueran á ejecutar la suerte de matar «á volapie»—, y vienen luego las salidas en falso, mientras

al espada se le consume la sangre, porque esos adornos y jugueteos, esas idas y venidas, esas vueltas y revueltas sólo contribuyen á resabiar los toros. Aburrido de tanto meneo, avisado en grado superlativo el animal por las pasadas de los banderilleros, ó embravuconado por haber conocido que el pánico existe en la gente, si á ello se une que el cornúpeto fué poco ó nada castigado en varas y se encuentra exhuberante de facultades en estos casos, si no imposible, es por lo menos difícil y peligroso llegar con la muleta á la cara. Todo ello se evitaría si el matador, que después de todo es quien ha de sufrir las consecuencias de cuanto va dicho, estuviera autorizado para cortar tales abusos en el acto, una vez que, como se dirá en el art. 36, puede marchar á solicitar el permiso de la Presidencia y salir á entendérselas con el enemigo.

Quizá haya quien piense que todo ello se corrige no teniendo el jefe de la cuadrilla á sus órdenes personal que no le sirva; pero quien así discurra debe tener presente lo frecuente que es el que un matador tenga que echar fuera corridas ayudado por la cuadrilla de otro; que no todos los espadas pueden tener formada cuadrilla; que, aun teniéndola, cuando han ocurrido desgracias en el ruedo, se ha dado el caso de que los muchachos de una cuadrilla tuvieron que banderillar los toros que no correspondían á su jefe, etc., etc., y, por último, *que no existiendo una sociedad de Seguros que garantice el valor personal*, se dió el caso de que un torero que lo tenía acreditado, en algunos toros mostró gran pánico; bien sea por preocupaciones, presagios ó porque creyó ver en ellos picardías que no tenían, es lo cierto, que le vimos andar de cabeza, huyendo despavorido y sin hacer nada de provecho.

La preocupación influye poderosamente en casi todos los toreros, y sin darse cuenta de ello, sin apreciar la influencia á que en semejantes casos están supeditados, obran bajo la presión fatídica que su imaginación alberga. Cuando sobre la voluntad existe otra causa que la anonada, inútiles son censuras, advertencias ni reprensiones. Sabido es que los toreros, como los gitanos, son muy supersticiosos, y cualquiera cosa extraña que les ocurra el día que visten el traje de luces y á algunos hasta el anterior al de la corrida, con sólo que vean un entierro cuando van á la Plaza, es lo bastante para que presagien *hule* aquella tarde; y arraigada tal preocupación, ¡cualquiera les convence de que no deben hacer caso de semejantes *infundios*!

Y siendo así, ¿habrá quien juzgue razonable continúen los espadas sufriendo las consecuencias de tan desfavorables faenas, aun siendo su peón de confianza quien las llevara á cabo?

Continúo interrogando: ¿Sería lógico poner igual número de varas á cada toro.....? Pues, por idéntico motivo que son picados más ó menos, según conviene—aun á los que estarían admitiendo puyazos hasta quedar destrozados—también hay toro que necesita le claven más ó menos *avivadores*, según convenga, llegue ligero ó aplomado á la muerte, *sin rendir fervoroso culto á la diosa Rutina*.

Cuanto más se piensa acerca de este extremo, más incomprensible resulta lo establecido de poco tiempo á esta parte, y es necesario desaparecer tal costumbre. ¿Que los Presidentes no saben apreciar cuándo el toro está suficientemente banderilleado.....? Los espadas no lo ignoran, y éstos son los llamados á aconsejar á la Presidencia el momento en qué debe pasarse de un estado al siguiente de la lidia.

Art. 29. Todo banderillero que no haya clavado los rehiletes en los "tres minutos," (contados desde que hagan la señal los clarines, ó su compañero haya puesto el par anterior), ó que hiciera consecutivamente más de dos salidas en falso, perderá turno, substituyéndole el otro, quien está obligado á entrar en la suerte, en la cual, desde entonces, no se observará preferencia en el orden de parear.

Puede, sin embargo, ceder un banderillero á otro los palos para que doble, si los primeros arpones quedaron mal colocados, pero esto sólo por una vez, y cuando para clavar aquéllos "no hubiera precedido ninguna salida en falso."



N tiempos pasados no era necesario incluir el presente artículo en los reglamentos de toros; el segundo tercio de la lidia llevábase á cabo con mucha prontitud; eran bastante mejores los banderilleros, y, sin embargo, no se daba la importancia que hoy se da á esta suerte—indispensable, sí, *pero de recurso*, y no de exageradas ovaciones—hasta que apareció en el toreo el célebre *Gordito* asombrando á los públicos con su prodigioso quiebro y su toreo, quizá demasiado teatral, aunque hábil y que es notorio dominaba, contando por triunfos su presentación en los circos. Las empresas se lo disputaban, llegando á ganar el *Gordito* más dinero siendo banderillero, que los mejores espadas matando. La cuadrilla á que pertenecía era contratada tan sólo por figurar en ella este habilidoso diestro, que luego otros banderilleros intentaron imitar, y debido al mal gusto de parte de los públicos, una suerte sencilla se convirtió en suerte de palmas, desvirtuando el objeto de la misma.

Por ello, sin duda, al confeccionar el Reglamento hoy vigente en la Plaza de Toros de Madrid, fueron incluídos los artículos 65 y 81. (Por cierto, que siendo ésta una de las pocas disposiciones que, si no textual, en esencia, copié en el Proyecto que vengo comentando, fué precisamente la más rebatida por un matador de gran fama; circunstancia que quiero conste, sólo para probar el conocimiento que se tiene de las reglas dictadas para que rijan en las corridas.) Prueba al canto. Copio del Reglamento:

«Art. 81. Todo banderillero que no haya clavado los rehiletes en los *tres minutos* que fija el artículo 66, contados desde que hagan la señal los clarines ó su compañero haya puesto el par anterior, perderá turno, substituyéndole el otro.»

Y entre los deberes y obligaciones de los espadas figura el art. 65, que dice:

«También procurará que al poner las banderillas se observe el más riguroso orden de antigüedad, sin consentir que el segundo de la pareja que esté en turno se anticipe al primero, *excepto en el caso de que éste hubiere hecho consecutivamente dos salidas falsas.*»

Así, en seco, se redactaron las disposiciones que ahora se critica, sin tener en cuenta que yo dulcifico un tanto aquéllas con el segundo párrafo del art. 29 que voy á comentar; pero antes, forzaré la argumentación con textos nada sospechosos. Sabido es por todos, lo *guerrista* que era el rey de la literatura taurina, el sin par Peña y Goñi; pues bien, he ahí cómo retrata en su libro *Guerrita*, con clarísima justicia, al muy celebrísimo banderillero. Poco tiene que pensar en lo que paso á transcribir el buen aficionado, quien habrá de darme la razón, pues si todos los toreros hicieran otro tanto que el Guerra, ó lo intentaran siquiera. ¡Adiós, suerte de matar!

Copio del libro citado: «*El banderillero*.—Sobre este particular hay que hablar menos, porque supongo que nadie habrá que ponga en tela de juicio las extraordinarias dotes que como banderillero ostentó *Guerrita* cuando se presentó en Madrid. Recuérdese que el modo de parear de Guerra despertó tanto entusiasmo, que lo mismo en la cuadrilla del *Gallo* que en la de *Lagartijo*, bastaba la presencia del joven cordobés para dar interés á las corridas, llevar gente á la Plaza y proporcionar á Rafael inusitadas ovaciones..... Aquello era nuevo, no se había visto nunca y daba desde luego á *Guerrita* los caracteres de un innovador.....

..... Poco á poco fué introduciendo en el segundo tercio detalles que sugerían al torero sus excepcionales facultades. Ya no le bastaba clavar las banderillas; era preciso que la suerte *perdiese todo aspecto de vulgaridad* y viniese acompañada de otras suertes preparatorias, las cuales debían concurrir á prestar *un carácter nuevo*, lucidísimo, henchido de atractivas sorpresas al arte de parear.....

..... Con *Guerrita* nos hallamos en presencia de un espectáculo completamente original. De más estará advertir que al explicar el modo de parear del célebre diestro, la supongo ejecutada con los toros bravos y boyantes. Con los palos en la mano, *Guerrita* no necesita peones. Arranca hacia el toro de primera intención y sale en falso, dándole en el testuz con las banderillas. Una vez solos el toro y el torero, el segundo tercio se convierte en un cuadro dividido en varias escenas. Escudado en su sin igual ligereza, dotado de una flexibilidad de cuerpo, de un poder en las piernas y de una perspicacia en la vista, á los cuales nada puede resistir, Guerra se lía con el toro, lo recorta, lo gallea á cuerpo limpio, pasa por la cara dando una vuelta airosísima rozando los cuernos del animal, entra á banderillar y simula la suerte, mostrando á la res la salida por un terreno y haciéndola ocupar el contrario; y de tal suerte consiente á los toros, los engríe y los castiga, que lo siguen como *mansos borregos*, cual si estuviesen hipnotizados y fuese el diestro un domador.

Hasta tal punto llega la maestría de Rafael en el segundo tercio; son tantos, tan variados y tan primorosos los recursos que le sugieren su vista, su valor, y, sobre todo, su potentosa ligereza; con tal arte y eficacia sabe escalonar todas las escenas que preceden al acto material de poner las banderillas que, cuando este momento llega, los toros y el público se hallan sugestionados por el banderillero é importaría poco que los palos cayesen en sitio bueno ó malo y hasta quedasen sin clavar. Pero como la cadencia final corresponde siempre á las filigranas de la *cavatina*, de ahí que el cuadro resulte completo, constituya, como queda dicho, *un espectáculo enteramente original y eleve á Guerrita al rango envidiable de creador.*»

No negaré son varios los que como á Peña y Goñi gustan adornos y floreos en la lidia y hasta los creo convenientes cuando una corrida va deslizándose sosamente; pero olvidado está por todos que dichos floreos perjudican al toro hasta el punto de dejarlo manso—sabido es que, cuando un toro ve pasar un objeto repetidas veces por la cara sin que ninguna de ellas enganche en el engaño, caballo, etc., etc., acaba por amansarse—; por otra parte: ¿La suerte de banderillas, debe tener esa importancia? ¿Los palos, se clavan para que se luzca el banderillero, ó para arreglar el toro al matador?

El inteligente, alguna vez, únicamente cuando está justificado que parece un espada, transige, si su fin es para animar la corrida, y teniendo en cuenta que el matador, elige aquellos toros que se prestan al lucimiento—el banderillero tiene que parear lo que salga por el toril—y, porque después de todo, es quien á sí mismo se perjudica; pero en modo alguno, como hoy ocurre, que unos más, otros menos, los banderilleros todos se creen *Guerritas*, siendo así, que su misión es otra: *encontrar toro en todas partes, prender los avivadores* (que la postración de la res en cada caso requiera), *y si es posible, clavarlas antes que los clarines terminen de tocar*. Así se hacía antes, cuando cumplían con su deber, siendo mejor banderillero el más pronto en clavar. Ciertamente es que, los matadores de entonces, no hubieran consentido otra cosa.

Una vez que estoy en vena de que hablen otros por mí, allá va algo de lo que dejó escrito el antiguo aficionado, más viejo que yo y también más inteligente—y conste, que

en esta ocasión no transcribo la opinión del maestro de los que escribimos de toros, sino la del hombre de años que alcanzó á ver torear en la primera mitad del siglo pasado—. Dice D. José Sánchez de Neira en su *Gran Diccionario Taurómico*:

«En los tiempos del verdadero toreo, la pareja de banderilleros salía sola desde los tableros en busca de la fiera, y sin que ningún capote se la preparase; ellos se colocaban si aquélla no lo hacía, y clavaban los palos sin pararse, sino muy rara vez. En todas partes había toro. Hoy, desde los tiempos del *Gordito*, que para hacer quiebros tenía necesidad de ello, al sonar el clarín salen los banderilleros, acompañados nada menos que de un espada, á situarse en el centro del ruedo y empiezan á correr á un lado y otro media docena de peones, arrojando capotes y recortando al toro, hasta que éste, rendido y cansado, se queda en los tercios colocado á placer y hasta completamente cuadrado. Entonces le llama el banderillero, y si acude pronto, el torero huye; si se retrasa aquél éste sale á buscarle; no se da el caso en ninguna corrida de que se hayan colocado los palos sin previas salidas falsas; y sabido es que las salidas falsas desengañan á las reses y las hacen aprender lo inconveniente. De aquí las *coladas* al pasarlos, los *extraños* y los *acostamientos* sobre un lado; de aquí los *encampanamientos* y las *humillaciones* insistentes, y de aquí los infinitos resabios que las reses adquieren y que tanto dificultan la lidia en su último tercio.»

Y en la página 861 escribe D. José:

«No puede ni debe resentirse el amor propio de ningún lidiador porque el director del redondel le aparte de sitio determinado ó le ordene la salida en busca de la fiera, puesto que por algo y para algo es allí jefe responsable moralmente de cuanto ocurra. Toreros de fama hemos visto castigados unos y amonestados otros, que han obedecido ciegamente al primer espada, y pasado algún tiempo han recordado con agradecimiento el hecho que por el pronto parecía rebajar su dignidad. Cien veces se ha recordado aquella reprensión del célebre Montes al inolvidable *Chiclanero*, cuando aquél *mandó á éste retirarse al callejón* de la barrera porque al ir á poner banderillas se pasó una vez, *sólo una vez*, sin clavarlas; y los que vivíamos en Madrid el año 1850 recordamos con alegría aquel arranque de Montes, cuando después de pasar de muleta Cayetano Sanz, como él sabía hacerlo, á un buen toro de Veragua, se armó á la muerte, y en aquel momento le cogió el gran maestro por la cintura, y empujándole al lado derecho le hizo perfilarse más perfectamente con el testuz de la fiera, diciéndole: ¡*Ahora!, cítales y recíbele*, como así sucedió »

¿Eh, qué tal? Por pasarse una vez sin clavar, y nada menos que al notable *Chiclanero*, lo mandaron al estribo. ¿Qué ocurriría si hoy se empleara idéntico procedimiento en todas las corridas? Antiguamente no se concedía importancia ninguna al segundo tercio de la lidia; el banderillero que dejaba algún par bien puesto, no alcanzaba más honores que el aplauso accidental y pasajero, pues era su misión torear para el matador y no para su propio lucimiento. En los carteles de toros no figuran siquiera los nombres de aquéllos, y era lógico así fuera, pues se contaba con verdaderos artistas de á caballo y espadas tan notables, que sabían concretar toda la atención de los públicos, en ambas suertes.

La de banderillas es una de las más lucidas y de menos mérito que se hacen con los toros; es una suerte fácil, como decía en la página 240. De los tres estados de que se compone la lidia, para la ejecución del primero y último, parar y aguantar es el todo, en tanto que en la de banderillas todo se reduce á correr. Claro, que para la «del quiebro» y la del «cambio» hay que aguantar; pero aun en éstas, consume la suerte el lidiador fuera de la trayectoria del hachazo (las de «topa carnero», al «recorte», «de pecho», etc., que hoy no se ejecutan, se asemejan á las citadas; como procuraré demostrar cuando hable de todas y cada una de las que se practican, así como de aquellas que están en desuso). Hoy no, pues igual importancia casi me merece la indicada suerte que la de «descabellar» ó dar la «puntilla», *también de mucho efecto* —aunque se

ejecutan cuando se encuentra agonizando la res—, mientras que en la de banderillas el toro está vivo, y á veces con todo su poder. En el segundo tercio de la lidia, ya lo dije que cumple tanto mejor el banderillero que acabe más pronto, encuentra toro en todos los terrenos del ruedo, y dejándose de filigranas y preparaciones, sale derecho á la cabeza observando el terreno que va á pisar el toro, y luego que esté cerca de él, hace con rapidez el semicírculo del cuarteo para llegar, cuadrar y buscar la salida por el lado contrario al que indicó el animal iba á seguir.

El banderillero ha de tener en cuenta que las pasadas por la cara y los recortes á cuerpo limpio descomponen la cabeza á la res, y cuando son por el lado derecho, podrán ser útiles para el que paree, pero enseñan al animal á alargar de ese lado, dificultando luego al espada salir limpio de la suerte al herir; que no es de buen banderillero el pasarse sin clavar, exceptuando aquellos pocos casos en que la res, haciendo un extraño, se desvíe del centro de la suerte, faltándole toro al diestro, pues si sale aquélla cortando terreno, debe cambiarse rápidamente en el viaje; lo contrario es miedo ó falta de facultades. Si observa que la res va á ponerse por delante, que es cuando únicamente hay exposición para el banderillero, cambiando de ruta se paree fuera de cacho. Esto es banderillar, *como se evitan las salidas falsas*, y que jamás llegue á atropellar el enemigo, pues por *sentido* que tenga, por *pícaro* que sea, desconocerá siempre la salida del diestro, quien haciéndolo así puede ceñirse con el toro cuando quiera en el remate.

Hay muy pocos banderilleros de ambos lados, siendo lo más general el que claven en el sitio debido el rehilete que llevan en la mano, correspondiente al lado por donde entran, y atrasando el brazo contrario, agarren sin apretar en cualquier parte y no pocas en el suelo. El que más entra con algún desahogo por el lado derecho, sucediendo, como no puede menos, que cuando les toca ir por izquierdas, aburren al público, con salidas falsas, viéndose precisados á clavar un solo palo ó á *tirar* los dos, alargando horizontalmente los brazos—es decir, que entre la longitud del palo y el brazo del hombre, aun estando á más distancia de un metro de la cara del toro, se puede clavar!— Son pocos los banderilleros ambidextros; por esto cuando se les viene el toro cortando terreno por el lado favorito del lidiador, no se cambian en el viaje, para mejorar el suyo y entrar en jurisdicción—lo cual, como queda dicho, es de seguro efecto, gran resultado y mucho mérito—porque siéndoles difícil pinchar con la izquierda, temen el hachazo del toro; y todo por no acostumbrarse desde un principio á ejercitar la mano ésta lo mismo que la derecha.

La suerte de banderillas es imposible rematarla con limpieza, sin observar el momento en que el toro llega á jurisdicción, humilla, tira el hachazo, sufre el destronque y se repone á fin de poder, con la perentoriedad debida, embrocar, cuadrarse, meter los brazos y salir con pies, dejando al toro burlado; pues bien, actualmente se intenta parear siempre á la suerte natural, y es una ignorante equivocación que demuestran los causantes de que los toros lleguen á poder de los espadas, «avisados», alargando el pescuezo, «desparramando», «inciertos», sabiendo, en fin, lo que no debían. Si la res llegó sin haber perdido la ligereza en absoluto ni la prontitud en la acometida, ya tenemos que no clava los palos la pareja de turno, si no intervienen los danzantes que funcionan de *galgos*, moviendo, mareando á la res hasta que se para por completo y se deja que le lleguen á la cara.

El banderillero de hoy—excepción hecha de cuando se pide que pareen los espadas

y éstos no quieren, que *entonces si cumplen* los muchachos aligerando la suerte, pero por acallar la petición del público—lo general es que parezcan agrimensores ó topógrafos; todo son medidas y órdenes, al uno para que le vuelva el toro, al otro que se lo lleve á tal ó cual punto del ruedo; sondeos, pruebas, salidas, entradas, idas y venidas antes de «cuartear», de mala manera, un par, de *ballestilla* y *delantero*. ¿Y eso se llama banderillar con arte, *aunque los palos queden clavados en la misma cruz*? No; eso tiene otro nombre: eso es falsear una suerte.

Si el toro tiene pies, si arranca y al hacerlo demuestra lo que debe apetecerse, que es bravura, el banderillero debe salirle al encuentro (describiendo cuarta parte de círculo en cuya mitad distancial es el centro de la suerte). A toro parado no es «cuartear», es salir de frente, llegando más ó menos limpiamente á la cabeza, vaciando el cuerpo á derecha ó á izquierda, pero sin *cuadrar* y *girar* sobre las puntas de ambos pies, para salir de la *cuna* con el arte que se requiere en el momento en que se embebe, en cogiéndose el toro, al sentir los arpones dentro del cuerpo, circunstancia que facilita la salida del diestro.

Cuando el toro no da la cara, que lleva el hocico al suelo y «esperando» derrota para desarmar, los capotazos son motivo de aburrimiento y exasperan más al toro, que desarrolla por completo su *sentido*, ó se trocará en manso. El arte no reconoce en este caso más que suertes de recurso: La «media vuelta»; al «sesgo», ganándole la cara, ó «corrido el toro» corneando en el capote si lo sigue, y con este ardid entrarle por delante ganando con pies el banderillero todo el terreno, para que cuando quiera enterarse el animal de la estratagema se encuentre con los palos en el morrillo sin saber por dónde se los pusieron. Pero no se hace nada de esto, con lo cual se evitaría las malas consecuencias que tienen que sufrir luego los jefes de cuadrilla, por haber mareado al toro hasta que se cansa, para facilitar la *suerte indigna* de *tirar sobaquilleando* los palos al morrillo, que es la postura más antiestética y fea que se conoce; ¡como que se vuelve el cuerpo y, desconcertado por el miedo, vase el banderillero en derechura del *olivo*.

Con vista para *escoger la ruta* que más convenga, *cuadrando, levantando los codos y uniendo los nudillos* de ambas manos, *que han de ponerse lo más junto posible* una de la otra al clavar á lo largo de la línea del cerviguillo *hasta los rubios*, es como se banderillea. No niego es bonito é indica dominio el banderillero que llega paso á paso hasta la cara; ¡ojalá pudiera hacerse con todos los toros! pero ni existen banderilleros con la habilidad que se requiere para ejecutarlo, ni tampoco sería conveniente abusar de esta forma de ejecutar la suerte—¡hasta ese llego!—; pues precisa para esto una preparación en el toro que perjudica más que beneficia. Estos *derroches* de valor é inteligencia supina deben quedar para los espadas, cuando el público pida que banderilleen, y ellos accedan, *porque el toro se presta* á lucirse, y no intentarlo siquiera en el caso contrario.

No me canso de repetir que el correr los toros (cuando sabían hacerlo los peones), dar la puntilla ó descabellar á un toro, jamás fueron, como la de banderillas, suertes de palmas. Si cuando las banderillas que se usaban tenían de largo la *mitad aproximadamente* que tienen de longitud las que hoy se utilizan, y el lidiador precisaba estrecharse más con el toro, no se concedía mérito, ¿cómo hemos de concederlo hoy que con las actuales se llega al morrillo fácilmente?

Pepe-Hillo las describió en su tauromaquia del siguiente modo: «*La banderilla es un palo de dos cuartas y media de largo con un hierro á la punta, á manera de arpón.*»
¡¡MÍDANSE LAS QUE HOY SE USAN!! y verá el lector si es cierto lo que digo.

Doctrinal Taurómico de "Hache."

TORUNO

de Veragua, fué el primer toro que pisó el ruedo al inaugurarse la Plaza de Madrid el día 4 de Septiembre de 1.874.

El diestro «VILLAVEVERDE» le dió el primer capotazo. «CHUCHI» le puso la primera vara. LAGARTICJO hizo el primer quite. De los picadores, cayó al suelo, el primero, CALDERÓN (Curro). MARIANO ANTÓN, le correspondió banderillear por delante, y «BOCANEGRA» fué quien primero mató en la actual Plaza de Toros.

Hierro de la Ganadería de Veragua.



Imp. Marzo, Madrid.



Berrendo en negro, botinero. Bien armado y astillado del izquierdo.

De los espadas.

Art. 30. Al espada más antiguo de los anunciados en el cartel, corresponde, en general, el orden en la lidia. Los toreros de á pie como los de á caballo, y los asistentes todos, obedecerán sin réplicas ni dilación alguna sus disposiciones: y de acuerdo con los otros espadas de la corrida, queda autorizado para impeler á cuantos pisan la arena á que cumplan su obligación, apartando del redondel al que de cualquier modo estorbase.

Por ningún motivo se alterará el orden en que los espadas han de matar, que será inexcusablemente el marcado en el cartel, salvo el caso de que alguno de los que tomen parte en la corrida lo haga en esta Plaza por primera vez, en cuyo caso el primer espada está obligado á ceder estoque y muleta al debutante, quien matará el primer toro (art. 52), anunciándose así en dicho cartel. La empresa no podrá presentar dos matadores nuevos en una misma corrida.



La dirección de la corrida, mejor dicho, el orden que ha de existir durante la misma, es lo que compete al espada más antiguo de los que toman parte en la fiesta; pues de la forma que será lidiado cada toro, es responsable el matador á quien corresponda estoquearlo, quien está autorizado para impeler á los picadores y banderilleros que se lo trabajen, y apartar del redondel al que estorbe en él, de cualquier modo, no consintiendo que nadie llame la atención del toro para sacarlo de la suerte de vara antes de que haya acabado de tomar el puyazo en regla, á no ser en caso de peligro,

La importante función que desempeña el primer espada de toda corrida, es justa compensación á la responsabilidad del cargo. Las Autoridades, en sus antiguos y modernos bandos, reglamentos, etc., etc., así lo han hecho constar; con nadie se entienden más que con el matador más antiguo, á nadie amonestan más que á él, fuera de los actos puramente personales por otros ejecutados. Cuando ocurre desorden en el ruedo, el público también le hace responsable, si no se muestra activo y severo con la gente á sus órdenes; y debiendo existir ese mando, porque es forzoso siempre que se reúnen varios con cualquier fin, haya uno que los dirija, de derecho le corresponde á aquel que llegó á ocupar el puesto de primer espada, por suponerle de más edad y mayor práctica que á sus compañeros.

La obediencia es indispensable, porque en otro caso, la corrida se convierte en una capea. Conque ahora con esa obediencia que—hasta cierto punto—se tiene nada más á uno ó dos espadas, hay ocasiones en que parece la Plaza un herradero. ¿Qué sería si cada uno tuviese derecho á hacer lo que le acomodara?

Hay que reconocer que la disciplina, aun entre los individuos de una misma cuadrilla, es hoy casi nula, pues los jefes de ellas, por efecto de su poca autoridad, falta de carácter y otras causas, rara vez son obedecidos; por tanto, es necesario que la Presidencia le preste incondicional apoyo al director de la corrida, exigiendo el puntual cumplimiento de sus mandatos para desechar caballos que, ya heridos, no pueden moverse; para retirar al callejón á los monosabios, ó al estribo de la barrera al diestro que

así se lo ordenare, y para todo, en fin, cuanto acontezca en el ruedo, dentro del cual, debe ser el dictador más absoluto que puede existir.

Mal encaja en las ideas de independencia de quien esto escribe, la estricta subordinación; pero en la cosa taurina, como en la militar, precisa ser reaccionario, y entiendo han de serlo cuantos se crean aficionados. Los que deslumbrados por apariencias efectistas, todavía no lo sean, cuando vean muchos toros discernirán con justicia entre la importancia inmensa de una brega seria y ordenada á otra, en que por prestarse la nobleza del toro se abuse de él, y es seguro acabarán por desilusionarse comulgando en las buenas doctrinas,

La autoridad indiscutible del primer espada, tiene derecho á que la Presidencia ponga á su disposición los alguacilillos y demás dependientes de la Autoridad para que le den auxilio usando de la fuerza caso necesario; de otro modo seguirá siendo la lidia desordenada, con lo cual el ganado no luce lo que debe. Se dió el caso de contestar faltando al respeto al primer espada, hasta los areneros y demás *asistencias*, sin que los *ministriles* allí presentes echaran mano en el acto al insubordinado para ponerle á disposición de la Presidencia. Ha llegado la desobediencia á un extremo incomprensible y al director de la lidia toca castigar severamente las faltas de disciplina, como los demás abusos que actualmente ocurren en daño de las corridas de toros.

Es un verdadero escándalo el desbarajuste que poco á poco ha ido introduciéndose en el redondel, donde los monosabios sacan los caballos cogidos de la brida hasta los medios, y al caer el picador son ellos, por regla general, quienes hacen los quites—de lo cual, no es pequeña la culpa del público que no comprende que todo aquello es ficticio y ejecutado por individuos que no obedecen á nadie ni á más ley que á su capricho—y sin embargo, suele jalearse, tomando como bueno lo que esencialmente es malo, ni prueba siquiera valor en el monosabio, una vez que no ignora éste que el caballo derribado, es lo que *preocupa* al toro en ese preciso instante (si no fuera así ¡pobres picadores! durarían en el mundo lo que duran los jacos cuando el toro se enfrasca en ellos). Demás sabe el monosabio que puede en aquel momento alardear de un valor que no tiene. Los que se creyeron poseerlo y envalentonados por tales hechos intentaron dedicarse á la profesión de torero, todos, absolutamente todos, *cantaron la gallina* tan pronto como pisaron el ruedo vestidos con el traje de luces.

Un espada que, como director del ruedo cumpla y haga cumplir á todos sus deberes y obligaciones, es tal vez más necesario en una corrida que cuantos, siendo inteligentes toreros, descuidan la dirección del redondel, convirtiendo aquél en una merienda de negros donde todos mandan menos el amo. Citaré siquiera un caso que pruebe mi aserto: Mazzantini, como director del ruedo, adquirió justísima fama; ¿no es cierto?.... pues no sería por su inteligencia taurómaca; obedecía sencillamente, á que dotado de energías, no permitía bullir á la gente, y, cuando menos, había orden en la brega. No sería porque Luis conociera la lidia que á cada toro debe darse ni mucho menos. Sabido es de todos, que su ninguna afición, le impedía dedicarse á pensar siquiera en cosas de toros, y sin embargo, su presencia en el ruedo resultaba muy beneficiosa; era bastante para que los toreros se comprimieran, no abusaran de los capotazos, y por tanto, viniera á repercutir en bondad de las corridas por él dirigidas.

Y volviendo á la gente en general, diré que la idea de subordinación debe estar arraigada en el ánimo de cuantos toman parte en una corrida, incluso de los espadas que en ella actúen que en nada han de dar á conocer su disgusto, si le tienen; pues deben

creer que el compañero más antiguo que él, con mayor autoridad puede obligar á todos lleven la lidia siempre por derecho (pág. 204), y amonestar á cuantos pisan la arena. En cuanto á la forma de ejecutar las suertes, tiempo y sitio de llevarlas á cabo en cada uno de los toros que les corresponda, repito, no supeditarán los otros espadas su voluntad al director del ruedo; que la jurisdicción de éste no llega hasta el punto de obligar al compañero á efectuar una suerte contra su voluntad.

No reconocemos en nadie derecho bastante para hacer que un compañero pierda reputación ó su vida. Teniendo el arte del toreo reglas fijas é invariables, según los casos, que debe conocer y dominar todo matador con alternativa, de su competencia es el practicarlas bien, y, por tanto, la imposibilidad de salir mal de ellas. El espada que llevase á cabo una faena equivocada con cualquiera de sus toros, él solo es el responsable; y también en desprestigio suyo debe ir, si permitió esa brega infame (página 243) que proporciona los capotazos ácratas, abuso de medias verónicas y demás criticables faenas ejecutadas durante la suerte de vara, que, por precisión, han de dar su fruto, pues perdidas casi por completo las facultades del cornúpeto, como consecuencia se desarrolla su instinto de conservación.

¡Y lo que ocurre en el segundo estado de la lidia!

¿Quién sino los banderilleros por ignorancia ó por no importarles nada, son los causantes de que los toros se hagan inciertos y aprendan lo que no deben, llegando al último tercio dificultosos para la muerte?... Por ahorrarse unos céntimos el jefe de la cuadrilla, ó por compromiso de parentesco, tienen á sus órdenes un personal deficientísimo; y aquellos que cuentan con éste idóneo, trabajan para sí, importándoles un bledo el espada; es más, hacen creer á éste que al toro *le convienen* las salidas en falso y demás piruetas ejecutadas para lucir sus caderitas, arrancando palmas de los *aficionados* al sexo.....

En vez de ir, cuanto más pronto mejor, el banderillero á la cara del toro y solito, estando á la cola uno de los espadas, por si es necesario al salir de la suerte quedarse con la res, y, á lo sumo, un par de peones que ayuden—en caso preciso únicamente—; en lugar de preparar ellos mismos al toro, á fin de que no vea más gente y desengañarlo en esta forma. ¡durante el tercio de banderillas, en el ruedo permanece una amalgama de figuras decorativas que corren, que capotean sin ton ni son, que se estorban, que pretenden ayudar al colega! siendo así, que lo que consiguen es descomponer más y más al cornúpeto, hasta hacerlo receloso....., pero ya en el comentario de los artículos que preceden, hablo de ello y no continuaré machacando; sí consignaré como remate de cuentas, valiéndome de un dicho vulgar, que el banderillero del día, por regla general, no encuentra árbol donde ahorcarse.....

¿Qué espera aquel hombre? ¡Pues *na!*.... ¡¡Espera á que el toro esté perfectamente cuadrado, que le mire, saliendo entonces azorado, alegrándole de muy lejos y cuarteando desde el comienzo del viaje para.....—en la mayoría de los casos—no llegar á la cara y pasarse sin meter los brazos!!

Resultado: que el toro pasa á muerte *avisadisimo*, *desparramando* y *alargando* el pescuezo; cuando no, *tapándose* por haberle prendido los arpones delanteros. Resabios que perjudican y son causa muchas veces de la mala faena del espada, quien por ser condescendiente ó avaro, el jefe de la cuadrilla es el único responsable y merecedor de tan fatales consecuencias, al igual que lo es siempre que á su toro se le dé una lidia contraria de la que necesita,

Cuando corresponda hablar de «alternativas» he de ocuparme de la formalidad consignada en el segundo párrafo del artículo que vengo comentando ahora; por ello no entraré en faena, apuntando sólo con respecto á este asunto que, á mi modo de ver, son cosas distintas «la alternativa» y «la antigüedad» de los espadas, como creo haber demostrado en trabajos publicados en diversas ocasiones.

Ahora bien; siempre que en la corrida tome parte un nuevo espada, lógico es haya quien lo presente á «la afición» y conceda la «cátedra», digámoslo así, el *exequátur* para que continúe el debutante lidiando la corrida con beneplácito de aquélla, y á nadie mejor corresponde hacer tal presentación que al espada mas antiguo de los que tomen parte en la misma, quien hará la cesión de trastos al debutante—haya ó no toreado con éste en otra Plaza—á fin de que brinde á la Presidencia la muerte del primer toro de la tarde; y conste es mi opinión, que lo mismo debería hacer al presentarse por primera vez ante aquellos públicos que cuentan con suficiencia bastante para sancionar ó no la cosa juzgada por otras Plazas.

Deferencia, costumbre, justa exigencia, júzguenlo como gusten; ello es, que desde tiempo inmemorial—menos en tres ocasiones que diré y que pasaron desapercibidas por ocurrir en corridas sin ninguna importancia—para confirmar las alternativas, fué requisito indispensable la observancia de tal atención con el público madrileño, sin que por este hecho se entendiera sancionado, como regla general, que la antigüedad del nuevo espada había de partir precisamente del día en que confirmara su alternativa en Madrid.

Que la «antigüedad» no siempre fué aparejada con la «alternativa», existen precedentes. La antigüedad es de la exclusiva pertenencia del diestro; y en todo tiempo, cuando alguno de ellos cedió la suya á otro matador, ni el público madrileño ni ninguno pudo intervenir, por estarle vedado hacerlo. Unicamente cuando quisieron atropellar derechos no perdidos de un espada de cartel, y éste se opuso, haciendo valer su antigüedad; entonces, sólo entonces, «la afición» púsose de parte del reclamante, llegando hasta la primera Autoridad de la provincia, si fué necesario, á fin de que fuera respetada la antigüedad correspondiente á cada diestro.

El matador de toros, ínterin no figura su nombre en el cartel de una novillada, no pierde la categoría. Su antigüedad—ficticia, claro está, pero real para los efectos de que se trata —puede ser mayor ó menor según convengan los diestros entre sí.

Si por capricho ó por convenir á todos los antiguos acordaran ceder su derecho al más novato á partir desde al siguiente día de su alternativa, torearía por delante de aquellos que hubieron tenido á bien concederle tal honor. ¡Que tanto no ocurrió, es cierto, como también que parece inverosímil el caso presentado! pero, de antaño existen precedentes, como el del célebre Francisco Montes (*Paquiro*), por ejemplo, quien, según cuentan las crónicas, exigió á las empresas, que los espadas, todos, para alternar con él, tenían que matar después que lo hiciera Montes, y exceptuando dos ó tres de aquel tiempo, que por dignidad profesional no quisieron acceder á tal pretensión, y tuvieron que cortarse la coleta quitándose de los toros, los demás aceptaron lo exigido por el célebre Montes, á quien cedieron su antigüedad.

También en los tiempos presentes hubo cesiones de antigüedad que no cito, pues como digo más arriba, corresponde hablar de ello en el capítulo de «alternativas».



Art. 31. Cuando á un toro le sea perdonada la vida, como igualmente si por haberse inutilizado en la lidia, el Presidente ordena sea retirado al corral (art. 15, atribuciones 5.^a y 6.^a), ó darle la puntilla á la vista del público, pasará turno para el espada que le corresponda la muerte de aquél—si la res sufrió más de un puyazo, estando el picador en suerte—; pero en el caso de que no haya tenido lidia alguna, cada matador estoqueará el número de toros que le corresponda con arreglo al cartel, como si la que se mandó retirar no hubiere pisado el ruedo.



No jugándose otro toro en lugar del que se inutilizó en la lidia, ni del que fuere tan bravo que se le perdonara la vida, lógico es que el espada á quien correspondía matarlo quede, por este caso fortuito, exento de tal compromiso; pero, si en lugar del inutilizado—por no haber adquirido su defecto en el ruedo—se corriese otro, siendo el número de toros que han de estoquearse el anunciado en el cartel, no pasará turno para el espada.

No ha sido costumbre en la Plaza madrileña perdonar la vida á ningún toro; pero, teniendo presente lo dicho en la página 112 con respecto á los «toros de bandera», entiendo que, así como es poco cuanto se haga en desprestigio de la ganadería á que pertenece una res cobarde, es de justicia se otorgue el premio que merece al criador escrupuloso que tuvo el acierto de mandar un toro de tales condiciones.

Que deje descendencia interesa, en primer término, al dueño de la vacada, y también á la afición conviene no sea muerto, facilitando así casta del mismo, á fin de ver luego lidiar á los hijos de aquellos pocos toros en los que concurran las sobresalientes condiciones ya puntualizadas en el art. 15 (atribución 5.^a). ¿Que nos privamos de presenciar la muerte del que hubiere llevado á cabo una archisuperior faena, y del lucimiento del espada con un toro noble. ¡Cómo ha de ser! Téngase presente que éstos serán poquísimos por desgracia, y cuantos se crean aficionados es seguro estarán conformes con lo expuesto en la página antes citada.

Cuando ocurre la inutilidad de un toro, existe siempre divergencia de opiniones. Unos, ya lo dije en la página 116, desean que inútil y todo continúe lidiándose la res; otros, piden sea retirado al corral, y entiendo son estos últimos los que obran cuerdamente—si el toro quedó cojo, descegado, congestionado (como ocurrió debido á la cox que le dió un caballo, ú otra causa cualquiera), ¿no es antiartística la lidia de un animal indefenso?—. ¿Qué lance ofrece al espectador las *depresivas* faenas que se cometen con las reses en tales condiciones? Ya que el espectáculo préstase á escenas repugnantes, á los que sentimos verdadero amor por la grandiosa fiesta, corresponde exigir la retirada del toro siempre que se inutilice, dispóngalo ó no la Presidencia, y aun privándonos de ver al espada *abusar* de un animal que no puede defenderse!

Ahora bien; si al pisar el ruedo ostentara algún defecto físico—ó *menos representación que á los cinco años tienen los toros* (faltándole edad á la res, como si no tuviere más que un cuerno, es inútil á los efectos ordenados, pues el toro no está hecho todavía)—, como quiera que no ofrece garantía ninguna el reconocimiento del gana-

do, hay que sospechar en el primer caso que el cornúpeto no obtuvo su defecto dentro del chiquero; por tanto, también hemos de exigir la retirada del bicho, pues es frecuentísimo el que los Veterinarios no vean ó *no quieran ver* en aquel acto los defectos que traen las reses.

«Todo toro que pise la arena ha de ser arrastrado por las mulillas»—máxima antigua que oí muchas veces y siempre contesté que era imposible se cumpliera al pie de la letra—. Antes, como ahora, iban al corral los toros que no podía dar muerte el espada en el tiempo concedido para ello. Además, ese precepto podría regir, salvo el caso antes dicho, si el servicio de reconocimiento se hiciera concienzudamente y *no por fórmula*, como hoy viene llevándose á cabo por Veterinarios é ignorantes Autoridades, que en aquel momento, asustados con los toros tan cerca, no se dan cuenta de nada; y si alguien de los allí presentes les llama la atención para que vean algún defecto, por toda solución consultan si existe ó no aquél en el toro, ¡precisamente á los más interesados en negarlo! Cansado estoy de presenciar lo que digo, entre otras, en las páginas 56 y 68, ó sea que el Presidente, de acuerdo con la Empresa, permite enchiquerar los defectuosos ó faltos de representación, *á ver si pasan por la tarde en la corrida*, conviniendo, para en el caso de que el público proteste, que será retirado el toro inútil, comprometiéndose aquélla á dar otro en su lugar.

Sabiendo esto, nadie podrá dudar de la justicia y de la razón que asiste al público para mostrarse airado ante la indolencia ó complicidad de las Autoridades, y para adoptar una actitud enérgica que impida á los Presidentes procedan como hasta aquí, mirando con indiferencia lo que debieran vigilar de otro modo, puesto que su misión es defender los intereses del público, tanto, cuando menos, como los de la Empresa. Si hartos de sufrir y de verse desatendidos los públicos, acuden á recursos extremos para alcanzar aquello que tienen derecho, la culpa no será de ellos y sí de quienes á *su debido tiempo* no quisieron conducirse cual las circunstancias exigían.

«TODA RES QUE PISE LA ARENA HA DE TENER PRESENCIA DE TORO. SI LE FALTA ESTA, AL CORRAL, NO PASA TURNO PARA EL ESPADA, Y FUERTE MULTA A LOS TECNICOS»—esa y no otra debe ser la verdadera máxima—, *y no es bastante la substitución del toro, si al mismo tiempo la Presidencia, además de imponer una fuerte multa, no solicita la cesantía del cargo para los técnicos complacientes ó ignorantes.*

Lo que ocurre en tales casos en el ruedo es inicuo. Los espadas, al ver el público indignado, *tratan de aparentar sorpresa* de que hubiérase encerrado una res tan chica, siendo así que, cuando los jefes de cuadrilla y demás diestros visten el traje de luces demás saben el tamaño de los toros que para cada uno de ellos fueron enchiquerados (De ello hablo al final de la página 93 y siguientes. También he de hacerlo al ocuparme del «sorteo de los toros»). Por tanto, aquí sólo recordaré que de semejante burla hay que protestar enérgicamente, por la razón de que la res que *le parece* chica al mata dor en aquel momento *era más chica* por la mañana, y la indignación que en la corrida intenta aparentar, debió mostrarla antes, y no en el momento de funcionar por la tarde en el ruedo; cuando el público, aburrido de ver tan indecentes novilladas, lo echa todo á chacota y á guasa, y aprovechando la actitud de chunga en que va desliziándose la corrida de *toros*, ejecutan los diestros cuanto le viene en gana, sin que los públicos se enteren.

¡La risa y el *choteo* son las ovaciones que merecen ustedes por semejantes proezas!

Art. 32. El primer espada, en toda corrida, tiene obligación de matar, además de los toros que le correspondan en su turno, los que á sus compañeros pertenecen (en el caso de que por cualquier motivo se retirasen del redondel). Si el retirado fuese el primero, le substituirá el segundo, y así sucesivamente, no entrando en funciones el sobresaliente, más que cuando no quede ningún espada útil para la lidia. Dado caso de que el sobresaliente tampoco pudiera continuar, seguirán lidiándose los toros restantes, pero sin ejecutarse la suerte de matar.

En aquellas corridas que sean más de tres los matadores anunciados, lidiarán cada toro, el espada más antiguo y el más moderno (con la cuadrilla de uno de ellos), los toros que á ambos correspondan. En igual forma y orden de antigüedad, seguirán formándose los grupos. Bien entendido, que durante la suerte de vara, en todas las corridas, permanecerán en el ruedo cuando más dos espadas, el sobresaliente y un peón. Si el matador dispone sean dos de sus peones los que corran al toro, el sobresaliente habrá de retirarse, volviendo al ruedo en compañía del otro peón de la cuadrilla, cuando los primeros cojan los palos para banderillar; y terminada la indicada suerte, ambos diestros marcharán al estribo de la barrera.



CURRE que, el primer matador de los contratados para echar fuera una corrida, no es el *de más cartel*, y retirado á la enfermería uno de los espadas, el gusto del público fuera, que de la muerte de los toros á aquél correspondientes se encargara el de mayor fama de los que quedaran útiles, y en ciertos casos, hasta sería lógico, pues no siempre el primero de los de la corrida es quien más cobra.

Varios sucedidos probarían tal aserto; pues si bien ocurre que cuando un espada tiene ya su público, exige á las empresas ha de ser el primero en la combinación, también, si no muchas veces—pues son pocas las corridas duras y de *peso* que hoy lidian los de gran cartel—, ocurrió que, teniendo precisión de lidiar alguna ciertos espadas, á fin de aliviarse, exigieron á la Empresa anunciara por delante otro matador más antiguo, *por si venían mal dadas* y tenía que retirarse alguno á la enfermería; pero en fin, de tiempo inmemorial viene la costumbre de que quien se encargue de los toros correspondientes al herido, sea el que figura primero en el cartel, y como, además, la innovación en este punto prestaríase á distintos pareceres del público, conviene continuar con lo establecido.

Ahora bien; la Autoridad, antes de aprobar un cartel de toros, ha de adquirir antecedentes respecto al diestro que en el mismo figure como sobresaliente (artículo 3.º); pues es frecuente poner á cualquiera, y á veces ninguno, siendo esto causa de conflicto en aquella corrida en que tuvieron que retirarse todos los espadas (pág. 21), y también de responsabilidad para la Presidencia si autoriza sean muertos los toros que falta lidiar á persona alguna que no figure en el cartel (pag. 118); por ello, y en previsión de semejante caso, que no es locura prever, en todo cartel de toros, como se dice de los picadores, debe figurar otra nota que diga:

«En el caso de inutilizarse los espadas y el sobresaliente, el público no exigirá sean muertos por ningún otro de los diestros los toros que faltaran por lidiar».

Si por mi gusto fuera, ninguna corrida—refiérome á las de abono—se compondría de más de seis toros para dos espadas, y *jamás habría en el ruedo*, durante la lidia de cada toro, más que el espada que ha de matarlo, con su cuadrilla, pues estoy convencido de que la infernal brega que hoy se da á los toros, corregiríase en parte con menos gente. El orden sería mayor, desapareciendo ese turno inexplicable que hase establecido en los «quites» desde hace una docena de años —quites, que no son tales quites, en su mayor número, puesto que no libran nada ni á nadie.—Aun saliendo el toro suelto de la suerte, ¡cualquier día perdona el espada el innecesario *quitecito*!

Haga memoria el lector y recordará no ocurre esto en aquellas corridas que están á cargo de un solo matador. Cuando son varios, la envidia, la ambición de palmas unas veces, y otras con el propósito de buscar el desquite de anteriores malas faenas es el caso, que cuanto mayor sea el número de ¡libradores! en la suerte de vara, más serán los lances que ha de aguantar el toro; lances, que si no quebrantan tanto como los recortes, poco menos.

No ha de hallarse indefenso el jinete, no ha de haber sido siquiera derribado ni sufrido desperfecto alguno, y, sin embargo, no perdonan el quite, y cuando realmente es necesario «quitar», los espadas aprovechan aquel momento—en el que el pobre cornúpeto, jadeante y enfurecido, dió en el caballo lo «suyo»—para *jugar* con él en favorables condiciones y abusar de *monadas*, pataditas, etc., etc., jugueteos que *terminan dejando al bicho fuera del terreno en que debió quedar*, y es causa luego para que los peones, deshaciendo lo hecho por el jefe, tengan que volver á correr el toro adentro, á fin de ponerlo en suerte.

Claro que está prohibido por los Reglamentos, y la sana afición crítica duramente semejante brega, que priva á los toros de que puedan lucir; pero son más los espectadores á quienes gusta las monerías ejecutadas *fuera de cacho* y que prefieren el lucimiento del espada, conseguido por ese medio, aunque con ello se destruya al toro. ¡Valientes aficionados!

Pues bien, siendo esta una verdad por nadie negada, entiendo que si los quites en cada toro estuvieran todos á cargo del espada á quien correspondiera su muerte, no se abusaría de las reses con ese riguroso turno establecido, en el que se cuida el *librador*! de adornarse á fin de conseguir por este medio palmas de la galería y no por el que realmente debía ganarlas y tienen verdadero mérito los quites. Cuando entrando en el sitio del peligro para librar á un semejante, exponen su vida, si es necesario, hasta conseguir hacerse con el toro, pero valiéndose del capote, y en manera alguna coleando á la res, como es hoy tan frecuente.

El lucimiento de los quites, en los tiempos actuales, estriba, por regla genal, en irse á los medios el *librador*, tomar allí posiciones, arreglarse su indumentaria, mirarse dos ó tres veces el cuerpecito—para todo hay tiempo, mientras el toro, si es bravo, permanece tirando derrotes en el caballo—, y entonces, ganado el terreno al enemigo, *comienzan las vocecitas para llamar su atención*, acude el toro y vienen las piruetas, los adornos —que rara vez se consiguen en el primer lance, y necesita repetir varios para enmendarse el diestro—que dirige luego su mirada al público como diciendo á los *aficionados* de nuevo cuño: «¡Eh, qué tal, ese soy yo!», ¡y esto, repetido cinco ó seis veces en cada toro!!

Nada, nada. La mucha gente para la guerra, y aun allí estorba, si quien la manda no es un buen estratégico.

Art. 33. A los espadas se permitirá sorteen el lugar en que han de ser lidiados los toros de la corrida, si el dueño de éstos—á quien se reconoce el derecho que le asiste para designar el orden de prelación en la salida de cada una de sus reses—prestare su conformidad; en otro caso, los matadores no podrán oponerse á la determinación de aquéllos, aunque en sus contratos con la Empresa haya alguna cláusula en contrario (Disposición final). Otro tanto ocurrirá con respecto á las multas que se impongan á los toreros, las cuales serán satisfechas por éstos, que han de atenerse en un todo á lo preceptuado en el art. 19.



MUCHO hay que decir respecto al «sorteo de los toros», una vez que á primera vista parece lógico que se efectúe éste en todas las corridas; y siendo mi deseo sea formado un juicio exacto acerca de ello, tengo que reproducir aquí parte de lo mucho que se escribió de este asunto. Quien, como yo, tenga textos de campañas anteriores, entiendo debe reproducirlas también, probando de este modo no necesité escribir el presente libro para rebatir tan perniciosa novedad; y por si ahora, que parece despertó «la afición» de su letargo, quiere tomar en consideración lo que dije años atrás.

En el año 1899, y en uno de mis artículos del periódico profesional *La Lidia*, decía yo: «Una de las innovaciones de Mazzantini, la que con más tesón defiende, desde que se retiraron los célebres Rafael y Salvador, ó sea desde que por antigüedad ocupa el primer puesto, y la más perjudicial de cuantas ha introducido la moderna torería, es la de exigir el sorteo de los toros. Los actuales espadas de algún modo tenían que justificar su pretensión, y creen ocultar el miedo á los pitones, diciendo: «Piden el sorteo, porque el ganadero X ó Z protege al espada A ó B, para quien manda las reses que *han de conservar más bravura á la hora de la muerte.*»

Disculpa que queda rebatida, puesto que el sorteo lo pide el apoderado de los diestros *después de enterado* del orden en que vienen colocados los toros; pero hay más, y conveniente es consignarlo, por si los *amigos* de los toreros gustan pensar sobre ello.

El dueño de una corrida podrá tener alguna más confianza en determinado toro, fundándose, por ejemplo, en que otro hijo de la misma vaca fué superior, y por la faena que hiciera, cuando de eral, lo tentaron. Datos son para esperar de cada cien toros cumplan ochenta en la suerte de vara; pero de esto á acertar si el bicho *saldrá rematando en los tableros, y en un palmo de terreno llevará á cabo su pelea ó la hará suelto, si tendrá ó no cabeza; si será voluntario ó tardo; si derrotará ó ha de quedarse dormido bajo el palo; si será certero para herir ó matará á los caballos*—como los buenos toros—*de cinchas atrás; si abanto y por exceso de facultades tomará la barrera, ó lo hará persiguiendo por su mucha codicia, etc, etc.* En suma; ¿puede el criador suponer las condiciones en que cualquier bicho ha de llevar á cabo la quimera?

En modo alguno. Y si esto es con respecto á la suerte de detener, ¿cómo quieren los incautos aficionados sepa nadie en qué estado llegará el bicho al último tercio? Siendo así que un puyazo mal puesto, una banderilla á veces y hasta un capotazo inoportuno, cambian por completo las condiciones de un toro; y no digo nada si por efecto de

lo que sufren en los cajones, al ser conducidos, se resienten y buscan la defensa. ¿Va el ganadero á saber también si la Presidencia adelanta ó retrasa el cambio de suerte?

Dependiendo muy principalmente de la lidia que se dé al toro, que éste llegue á muerte mejor ó peor—¿quién es el que atreverse puede, ni aun en el primer tercio: pronosticar, hasta después de tomada la primera vara? (hay casos en que nada puede saberse hasta después de verle acometer por segunda vez)—pues mucho menos la faena que hará el bicho en el último. No, y mil veces no. Algunos de los que se llaman aficionados, hablan por lo que ocurría, por ejemplo, al Guerra, que como tenía mucha habilidad, eran muy pocos los toros que no le dejaban colocar, y creían consistía esto en que el ganadero disponía fueran enchiquerados para este matador los mejores toros de la corrida, y no era eso; allá va la razón:

Guerrita—á su modo, ¿eh?—, como igualmente cuantos toreros habilidosos existieron, contaba con la inteligencia necesaria para dar á cada bicho lo que pedía, y á fuerza de consentirlos hacía pronto con el enemigo, circunstancia la más precisa para sacar partido del toro. Así veíamos que de un animal mansurrón, con tendencias á irse, tanto lo empapaba Rafael con la muleta, que conseguía recogerlo, y el bicho se rehacía algo, lo suficiente para entrarle á matar por delante, mientras que otros espadas, como no consienten, debido á su escasa confianza para dominar con el engaño, se contentan con bailar delante de la cara del contrario dos ó tres figuras imperfectas del *minué*. El resultado, ya se sabe, aburrir cada vez más al buey y que éste acentúe su defecto á la huída.

Ese era, y no otro, el secreto por que al cordobés le tocaban menos números de toros malos—que creen esos *aficionados*—, como también que aquellos que le correspondían, aunque mansurrónes, el público no se apercibía de ello, porque á Rafael durábanle poco tiempo los toros delante. Hoy, como un bicho llegue al último estado de la lidia con poco gas, los capotazos, bailoteo del matador y distancia en que se colocan *para consentir*, es causa de que los mansurrónes descubren pronto sus tendencias.

Ahora bien; que los ganaderos den *la coba* al espada de más cartel de los que han de torearle su corrida, diciendo á éste traen para él los mejores bichos, no habremos de negarlo; con su influencia para las Empresas quiere contar el dueño de los toros; pero desde aquí, y en secreto, diré á ustedes que si yo fuera ganadero, el toro de la corrida en que trajera menos confianza, ese se lo echaría al espada que contara con más habilidad, una vez que por su propia conveniencia, ya el diestro se encargaría de recoger al toro si éste llegaba á la muerte con tendencias á la huída. Es decir, lo contrario de lo que creen algunos que hablan de toros, porque sí, sin pensar lo que dicen.

De dos maneras distintas hay que examinar el asunto de los sorteos. La una desde el punto de vista del resultado de la corrida. Es la otra, la de satisfacer un capricho de los toreros ó *si se quiere* para destruir preferencias que *suponen* éstos existen en favor de determinado diestro. ¡Que el sorteo sería justo! ¡¡Quién lo duda!! Pero no debe olvidarse que se lastiman intereses de tercera persona, y necesario es poner á un lado de la balanza las ventajas y al otro los inconvenientes que tienen para el buen resultado de la corrida, que es lo que hay que buscar, á fin de dar gusto al soberano público, que es quien paga, ó sea el «verdadero Conde». Pues bien, empecemos por los toreros, ó séase por el nuevo *caprichito de éstos*.

Doctrinal Taurómico

de "Hache".

"Palomito,,

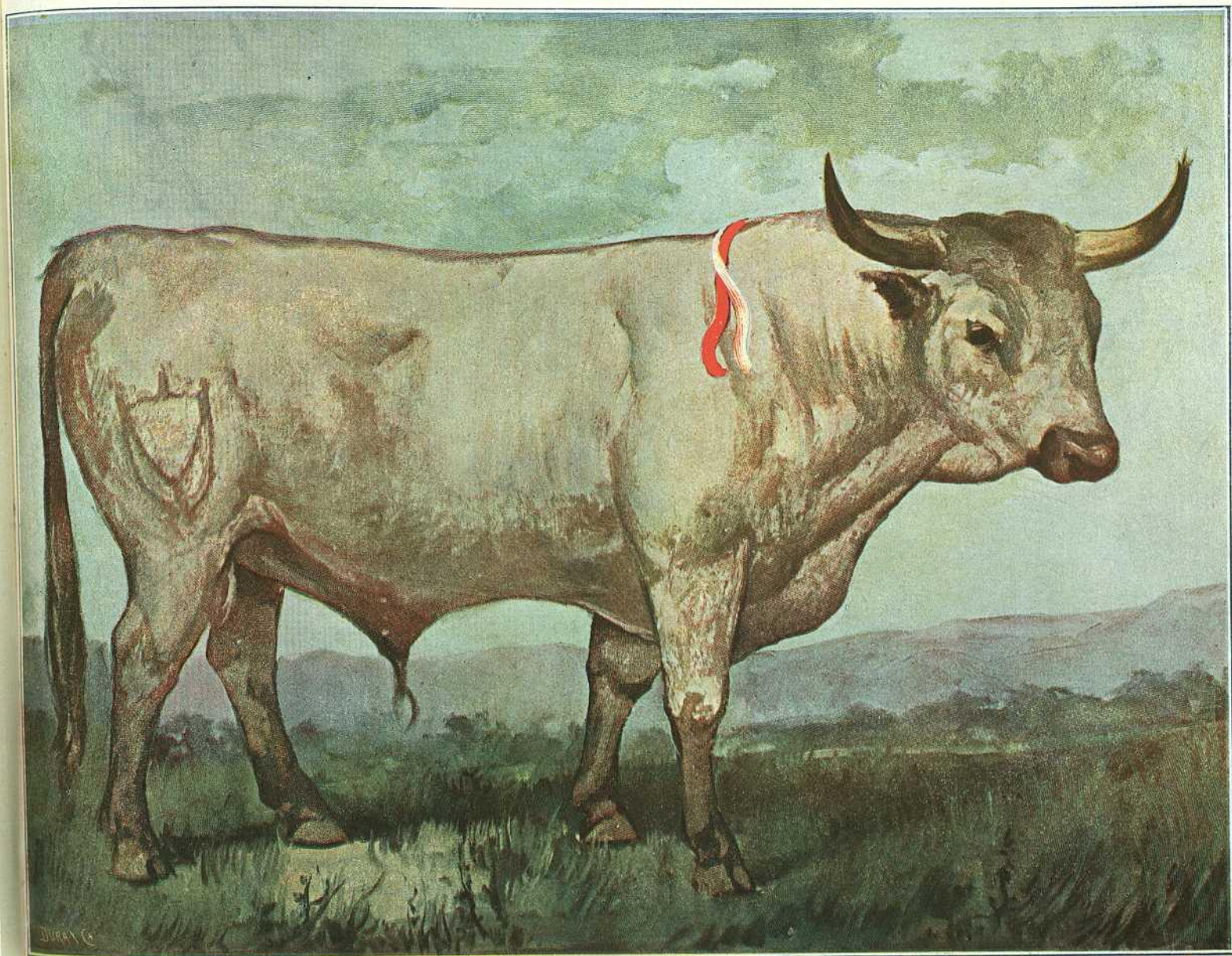
DE VERAGUA, LIDIADO EL 15 DE MARZO DE 1874



Hierro de la Ganadería de Veragua.

En la corrida extraordinaria verificada dicho día, en la Plaza de Madrid, fué lidiado en sexto lugar "Palomito", que hirió en el muslo derecho al valiente espada Manuel Fuentes (**Bocanegra**), al meter el brazo para darle la esfocada. * Anteriormente "Palomito,, había saltado al callejón, cogiendo á un celador de policía urbana, que también fué refirado á la enfermería.

Imp. Marzo Madrid.



Perlino claro. * Un tanto zancudo. * Corniabierto y escobillado del pitón izquierdo,

